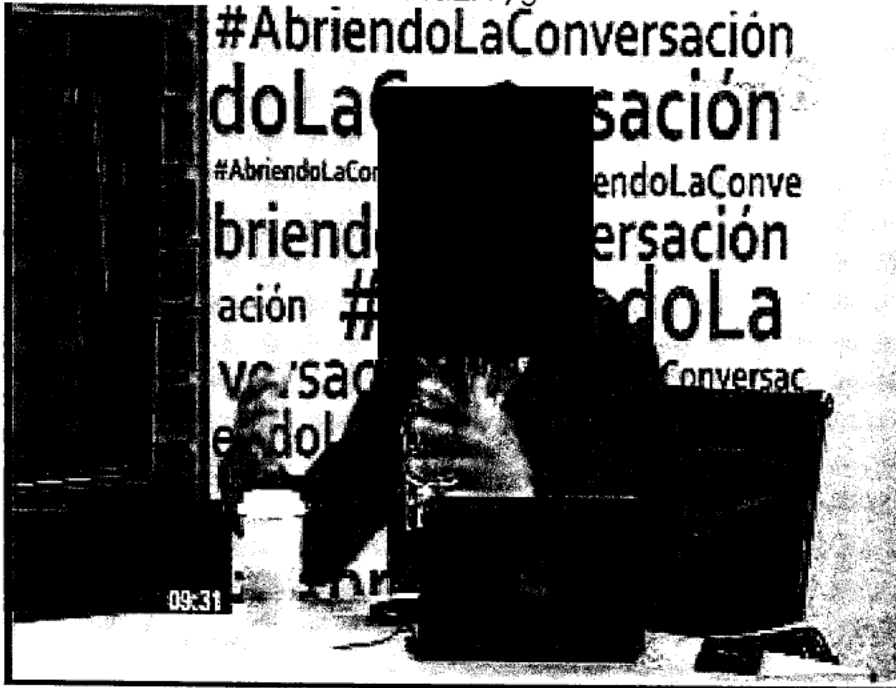




457

IMAGEN 79



ACERCAMIENTO IMAGEN 79

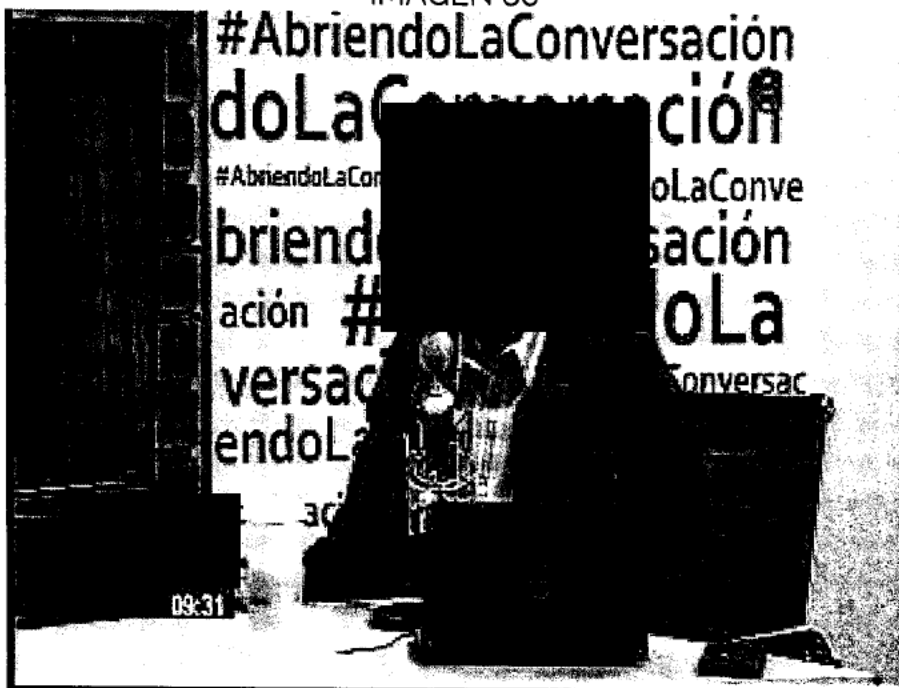


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

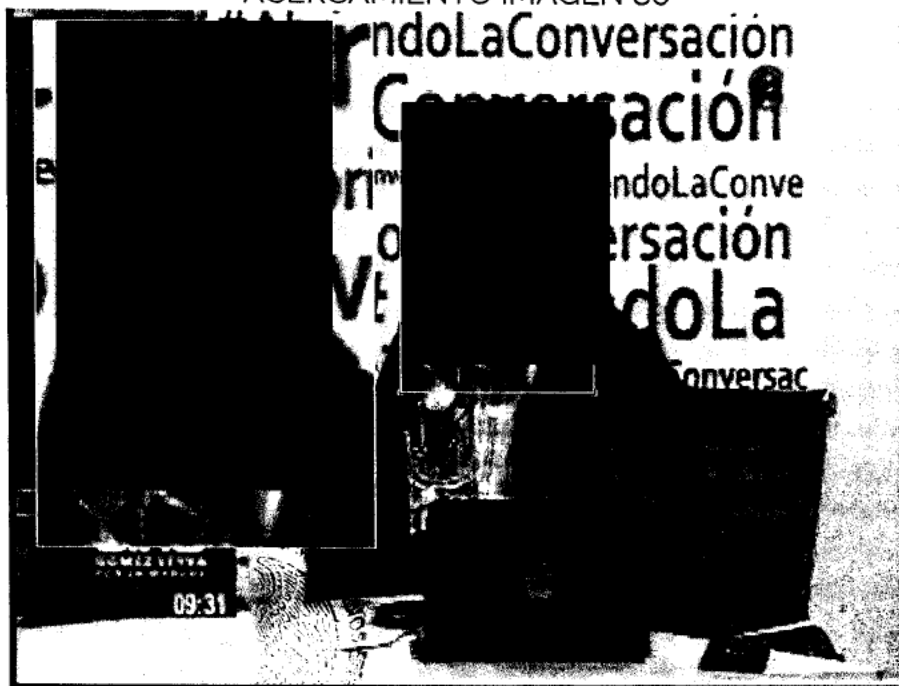


458

IMAGEN 80



ACERCAMIENTO IMAGEN 80



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

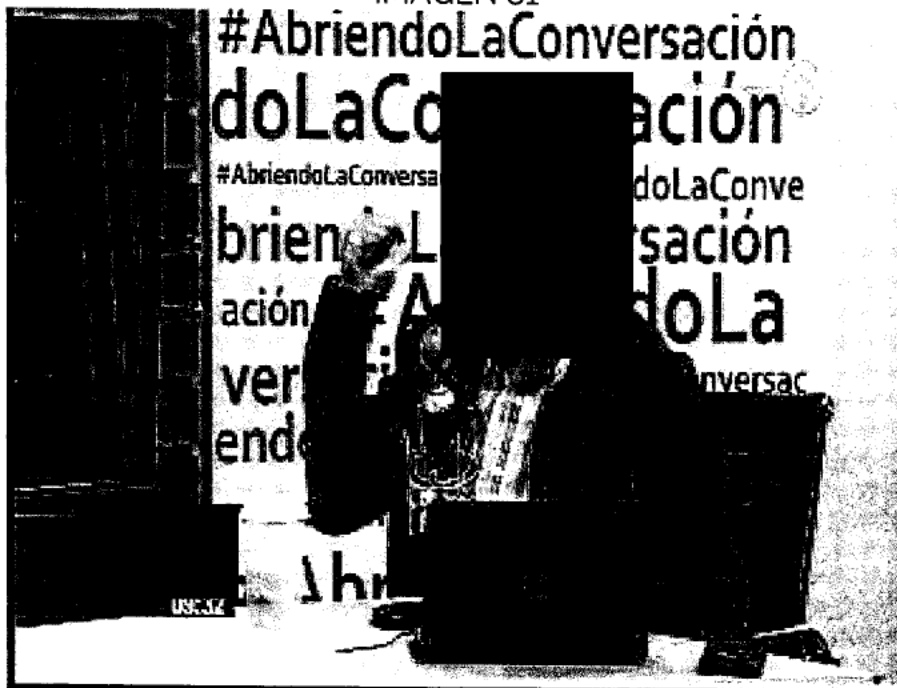


459

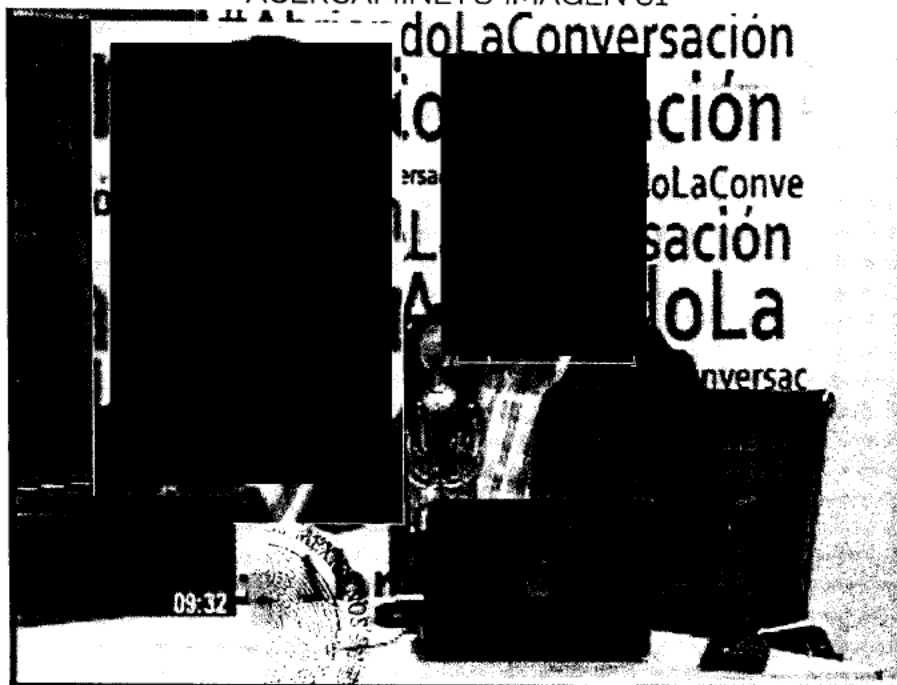
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 81



ACERCAMINETO IMAGEN 81



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

460

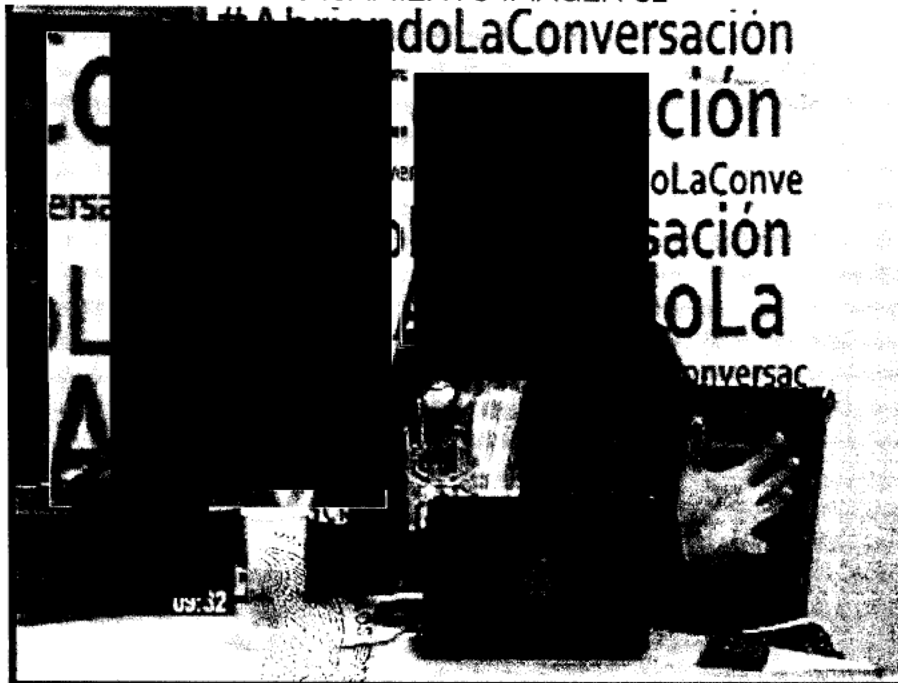
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 82



ACERCAMIENTO IMAGEN 82



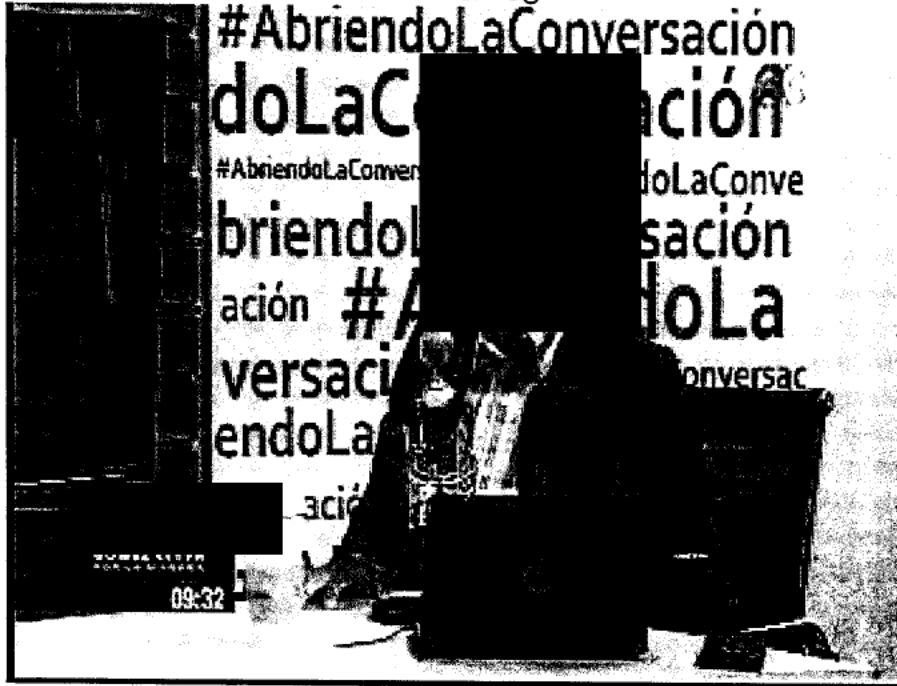
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IMAGEN 83



ACERCAMIENTO IMAGEN 83





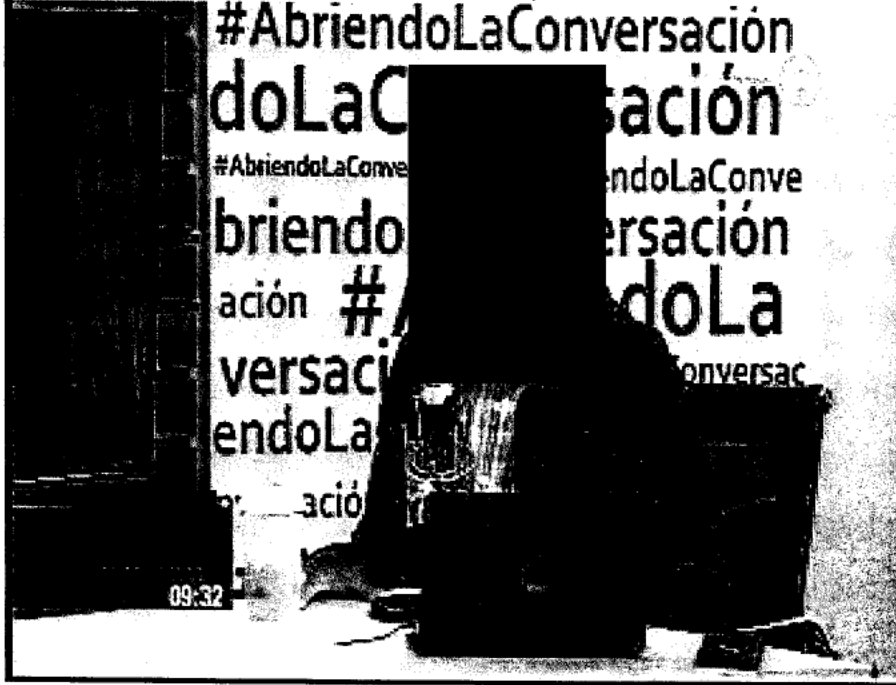
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

4162
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

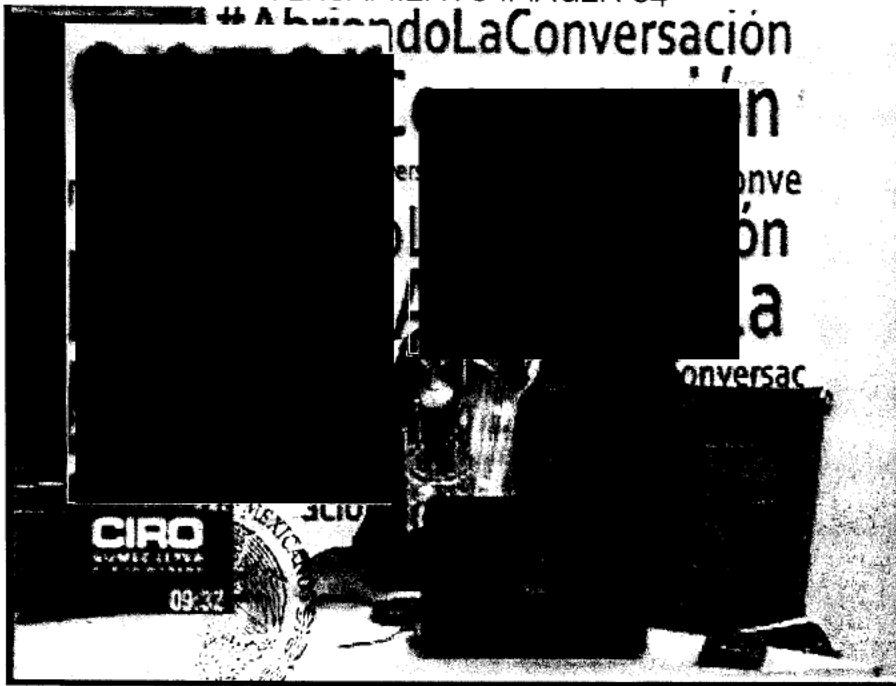
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 84



ACERCAMIENTO IMAGEN 84



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

FOA-1337

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



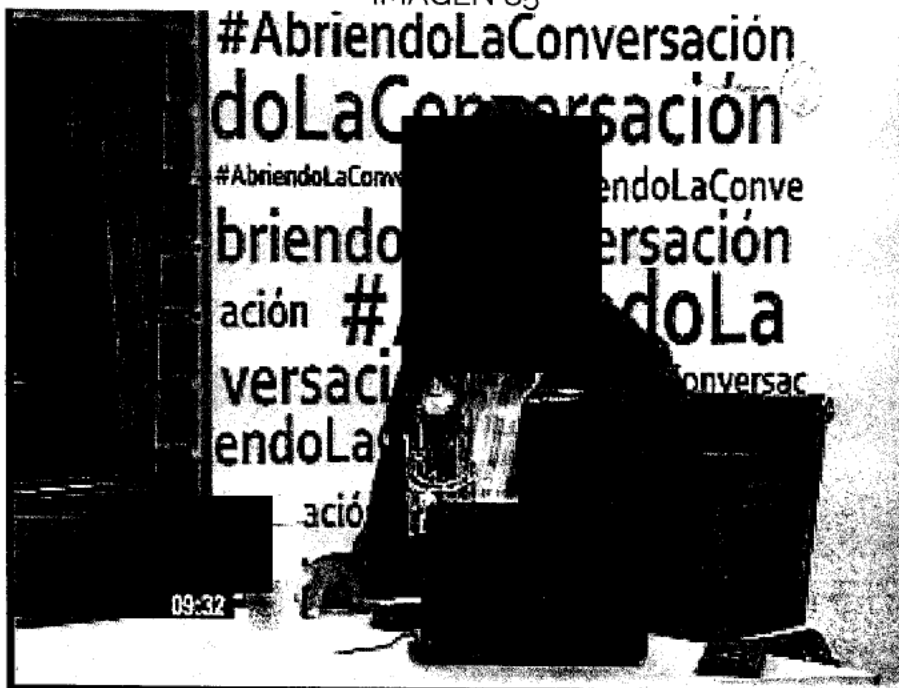
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

403
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 85



ACERCAMIENTO IMAGEN 85



Revista

SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

Revista

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

464
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 86



ACERCAMIENTO IMAGEN 86



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

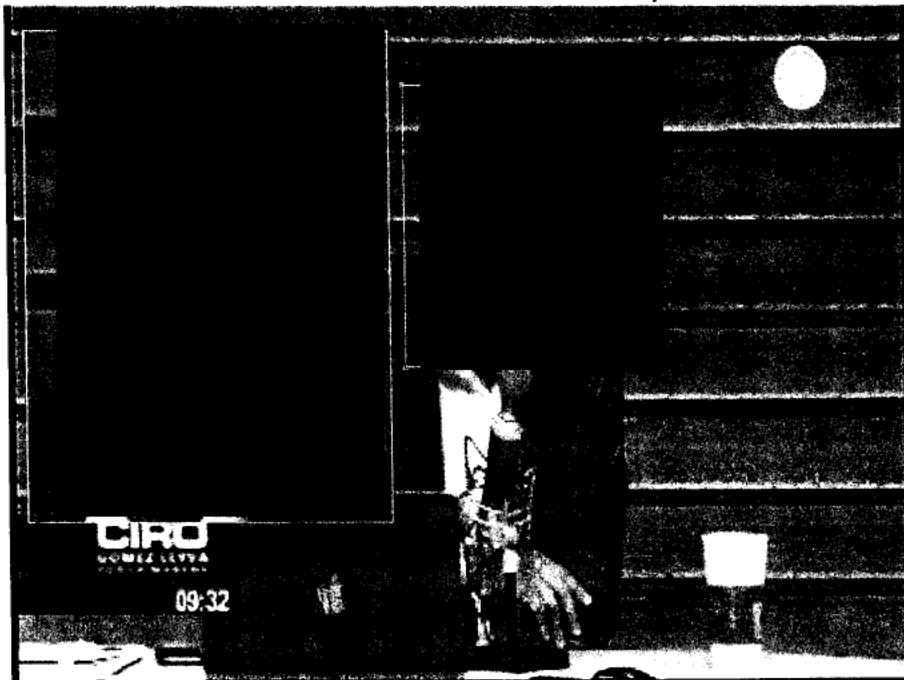
465

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 87



ACERCAMIENTO IMAGEN 87



Página 222 de 294

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Procuraduría General de la República
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



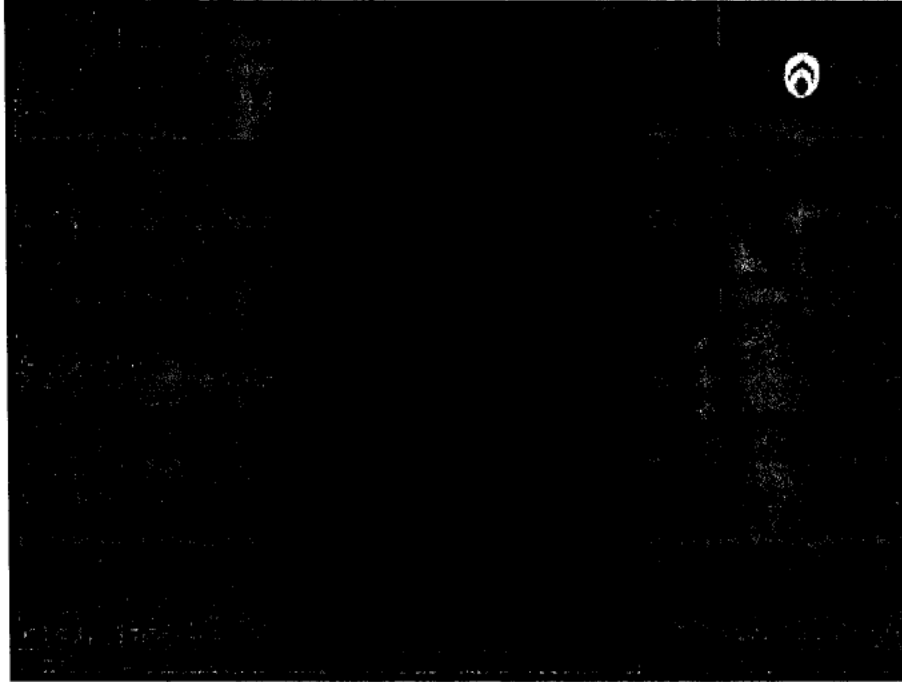
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

466

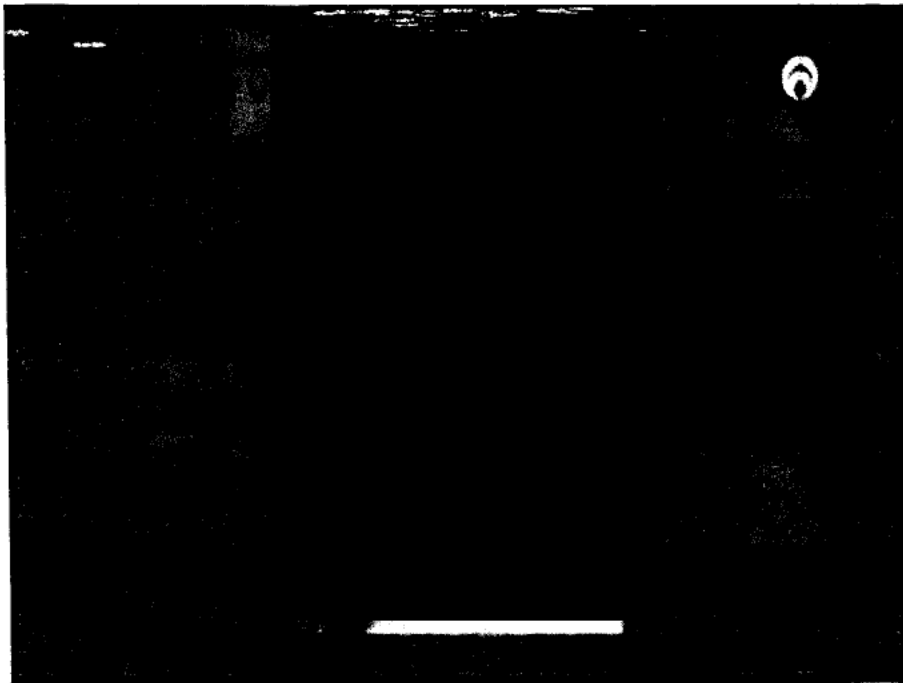
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 88



ACERCAMINETO IMAGEN 88



Página 223 de 294

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FISCALÍA GENERAL
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



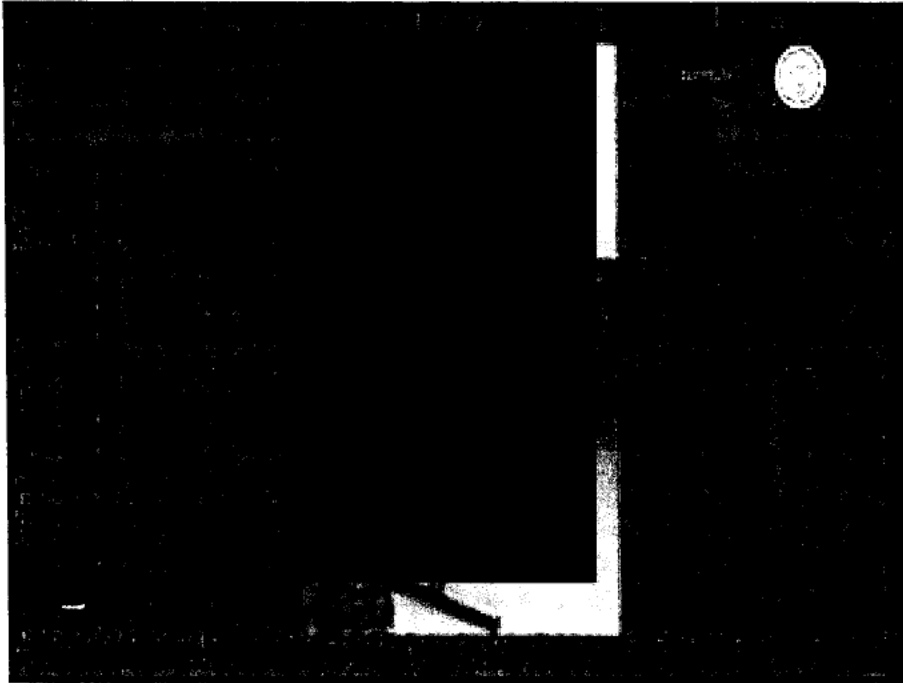
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

467
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

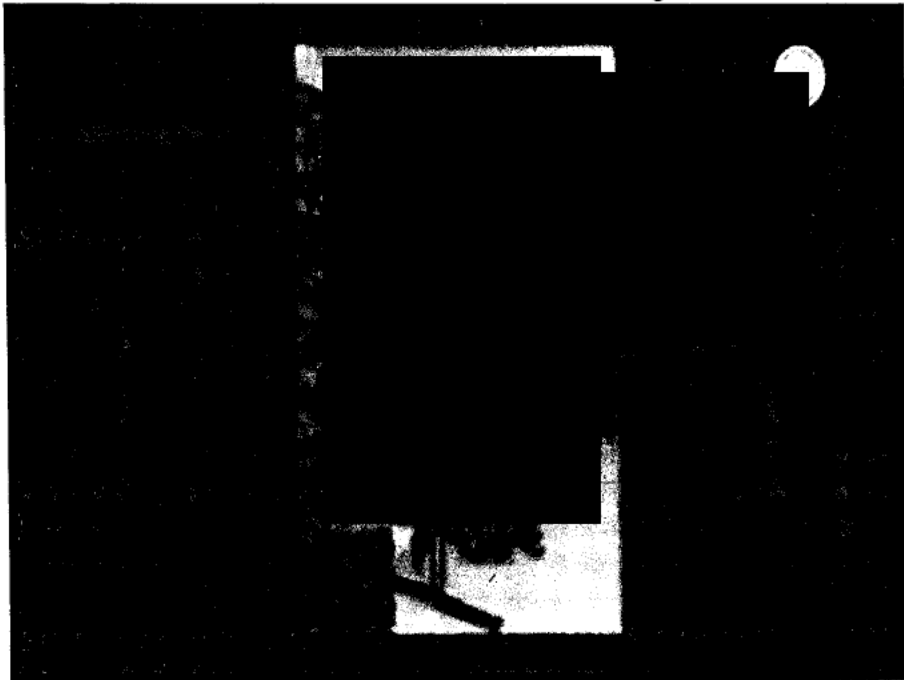
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 89



ACERCAMIENTO IMAGEN 89



Página 224 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

FOLIO: 18221

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

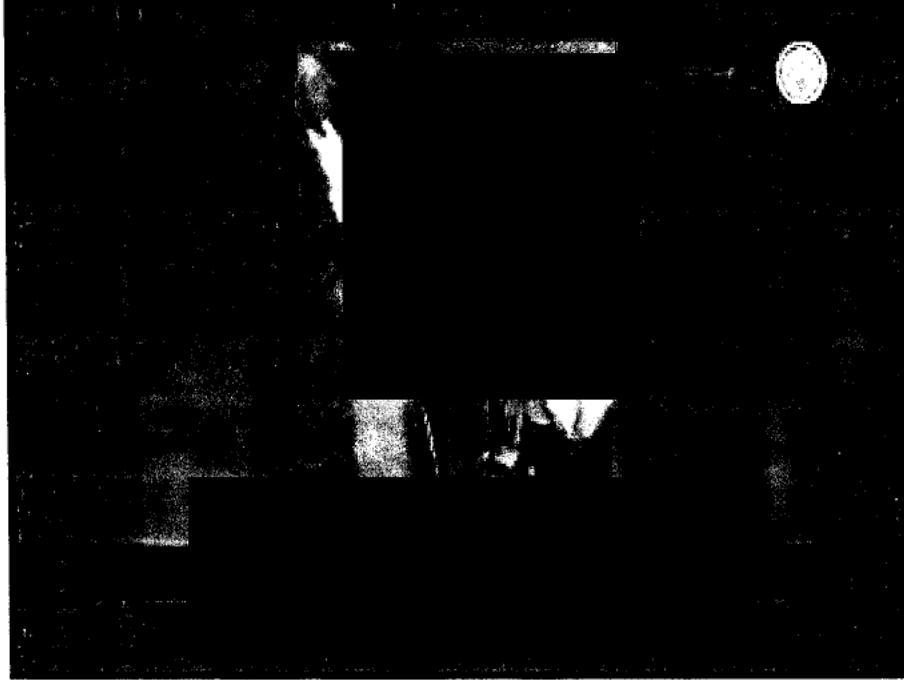
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

468

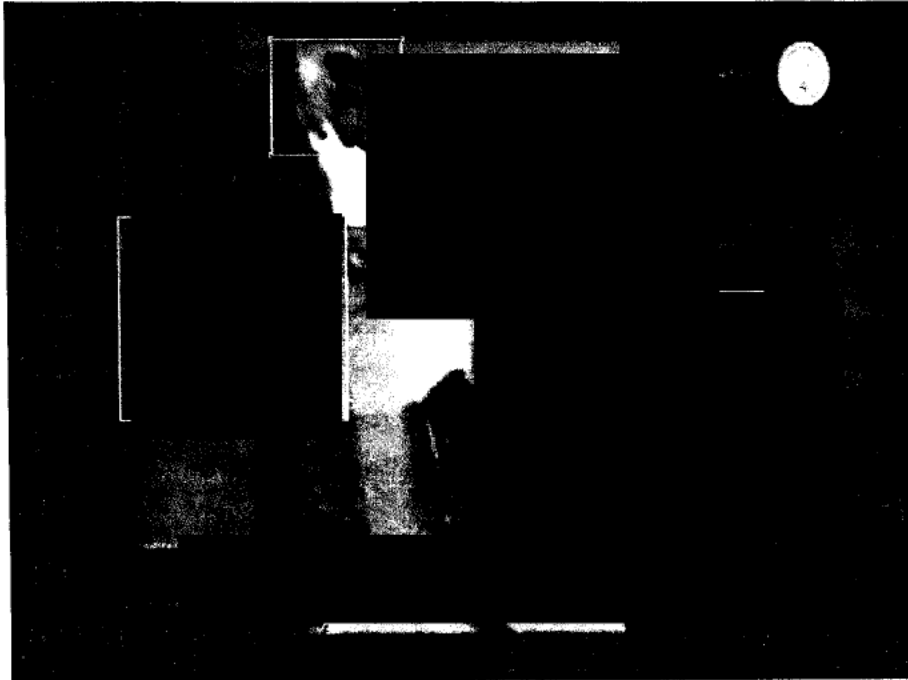
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 90



ACERCAMIENTO IMAGEN 90



Página 225 de 294

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

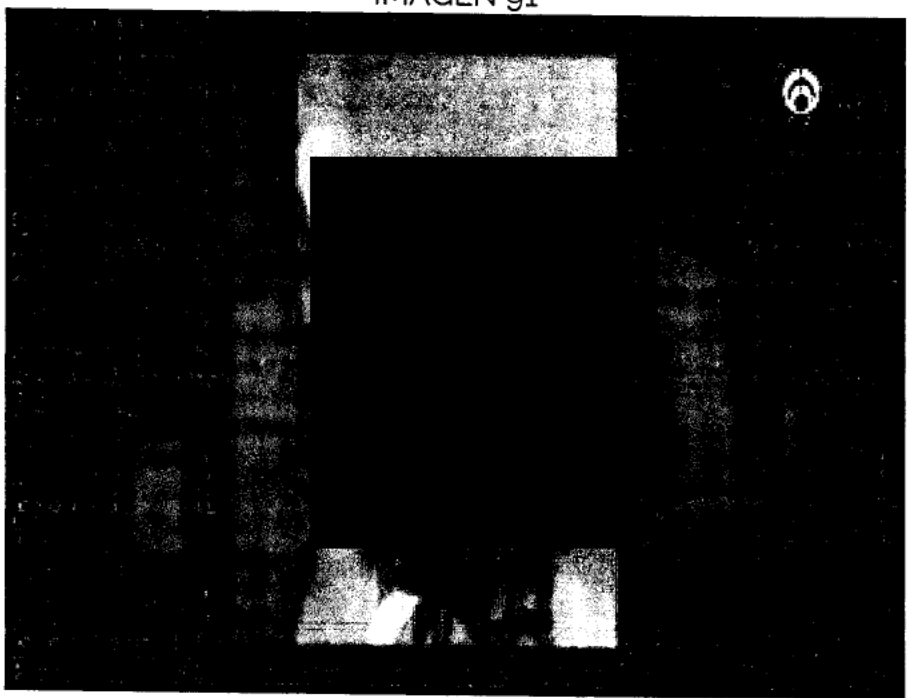


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

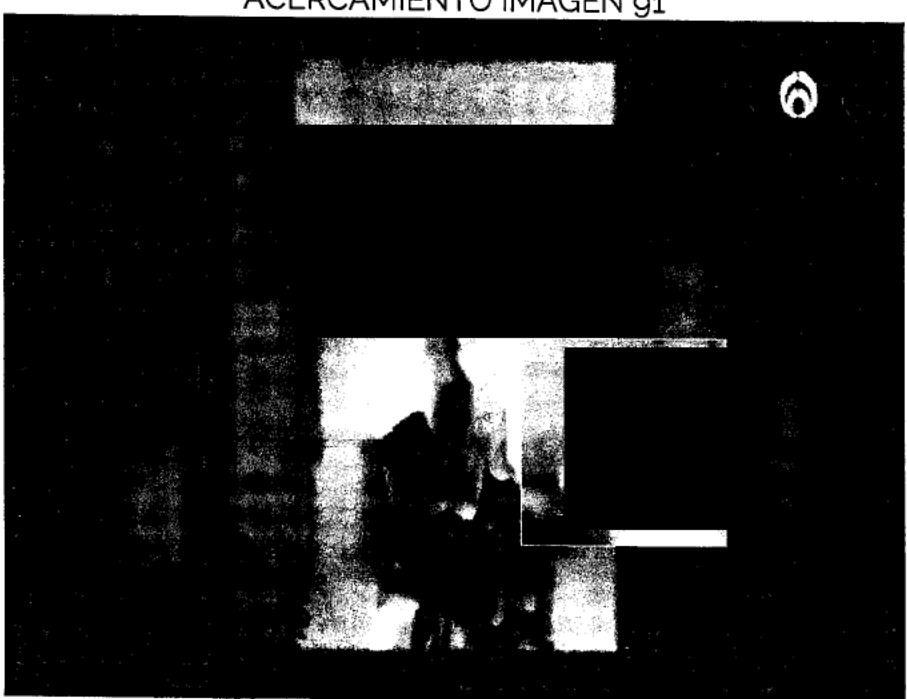
469
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN g1



ACERCAMIENTO IMAGEN g1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

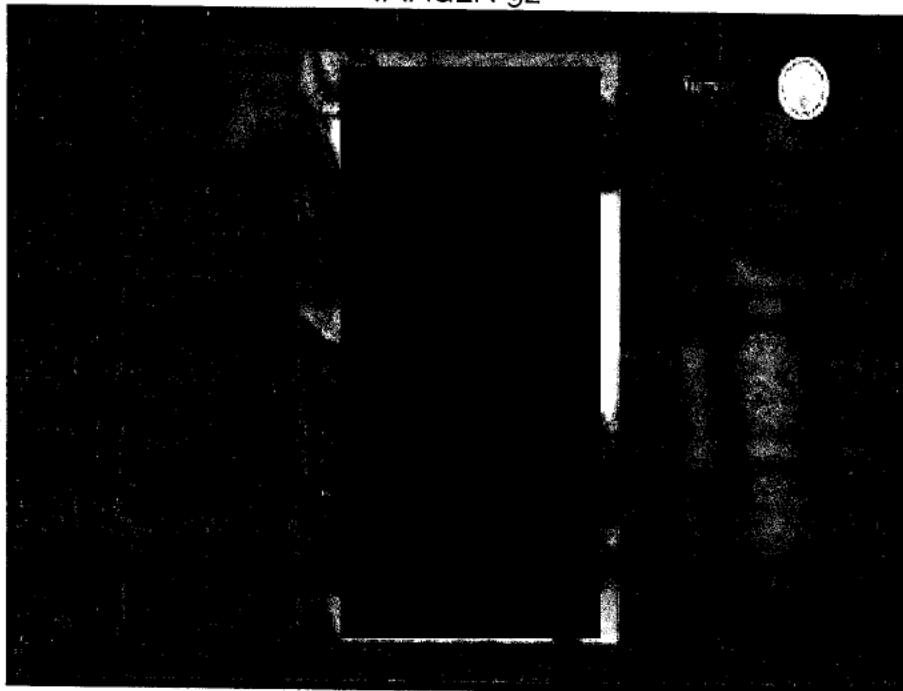
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

470

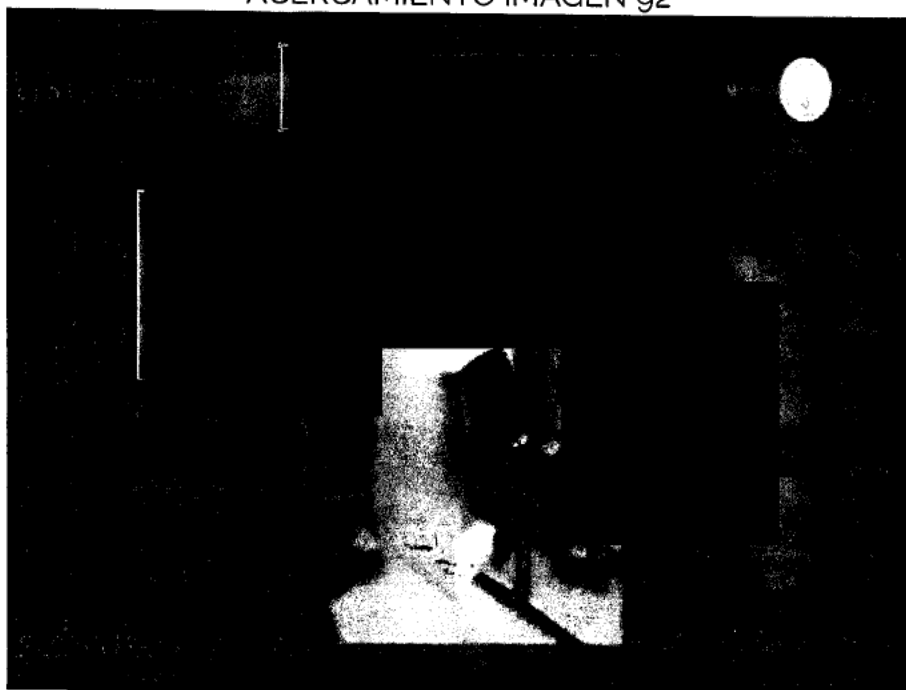
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 92



ACERCAMIENTO IMAGEN 92



Página 227 de 294

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

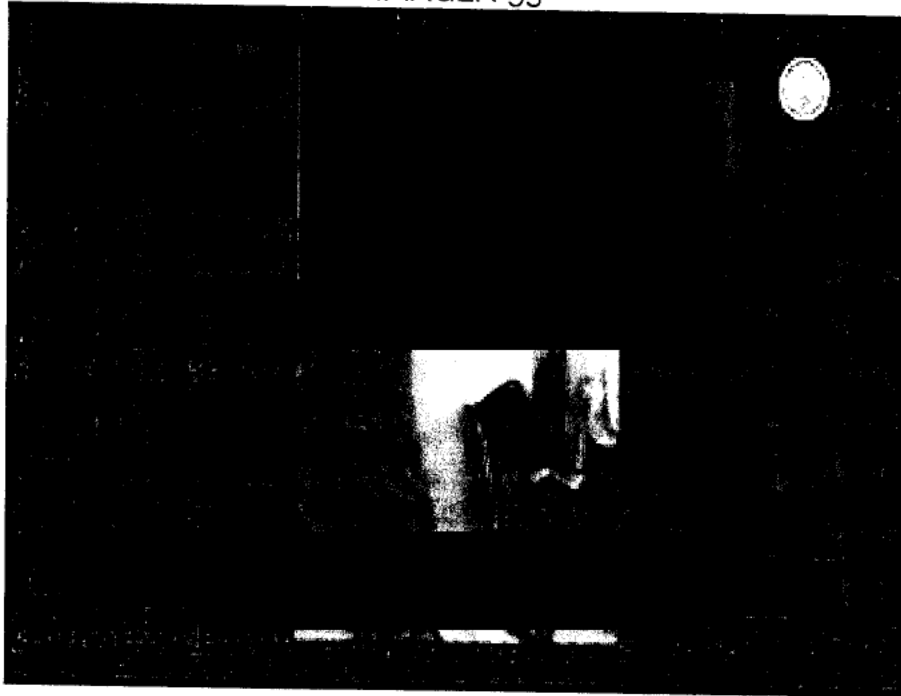
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

471

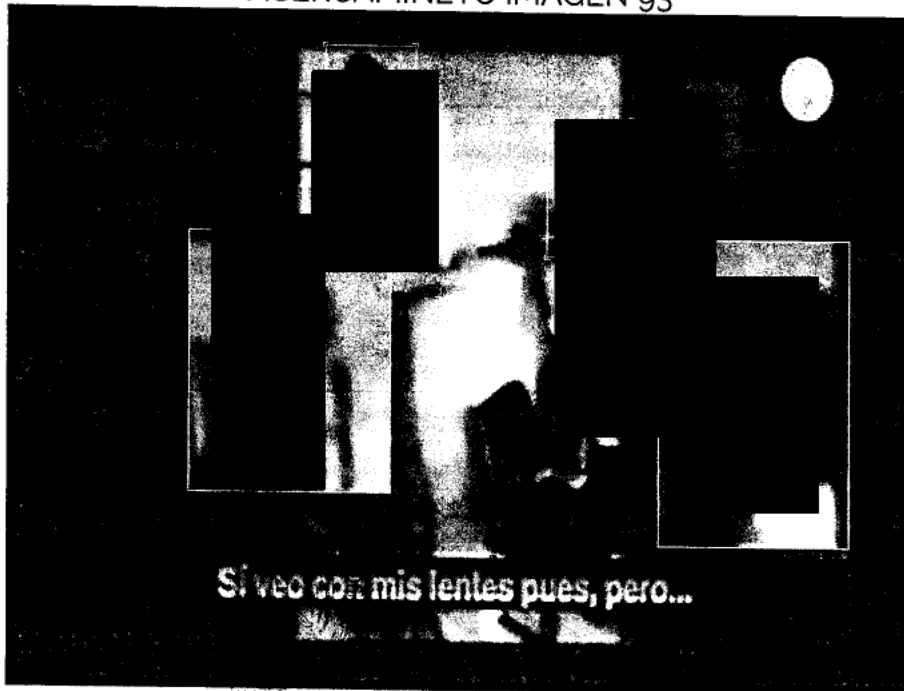
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 93



ACERCAMINETO IMAGEN 93



Página 228 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

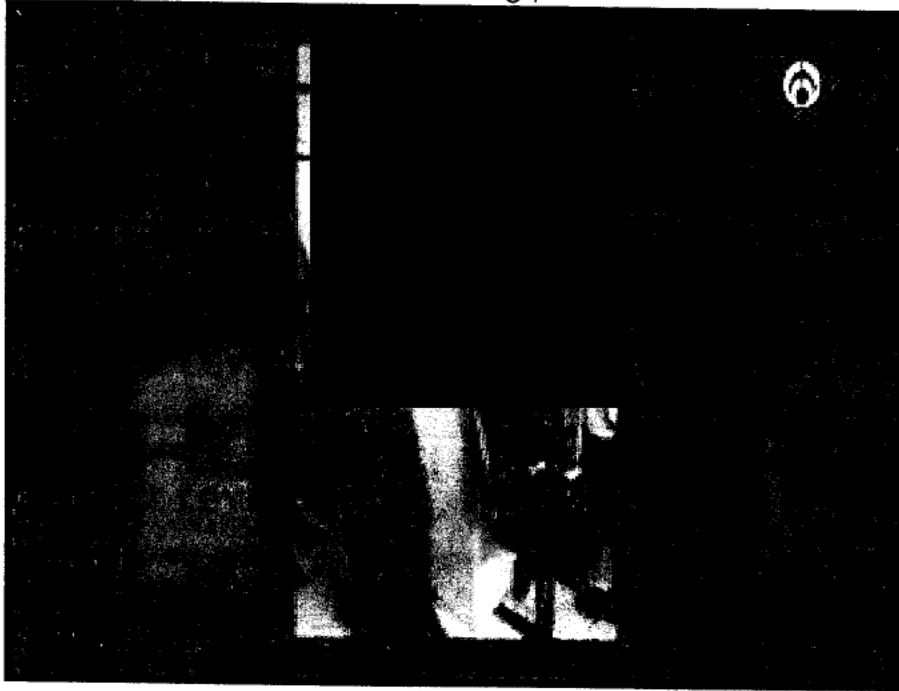
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

472

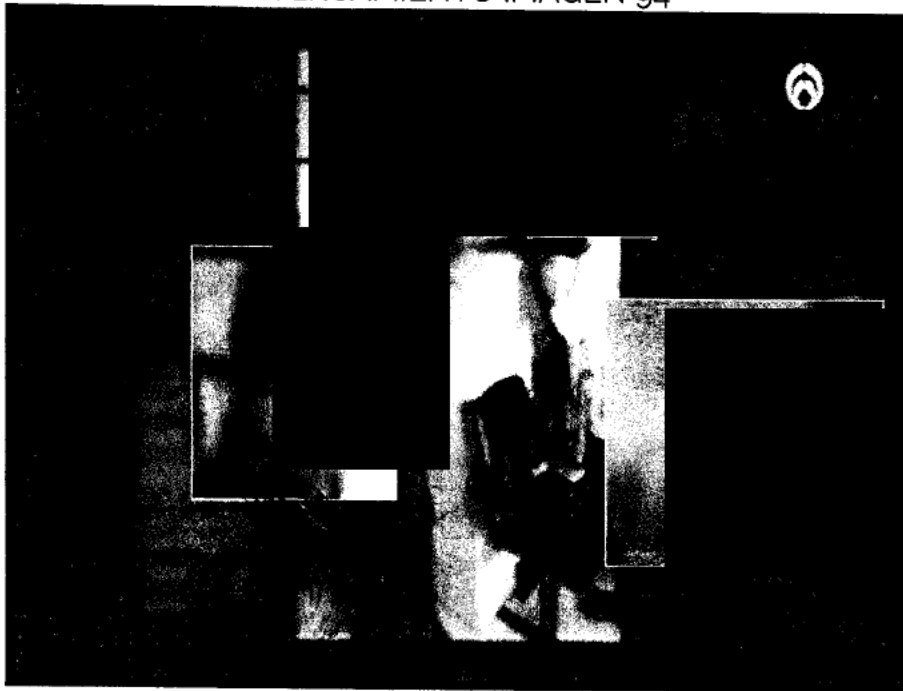
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 94



ACERCAMIENTO IMAGEN 94



Página 229 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

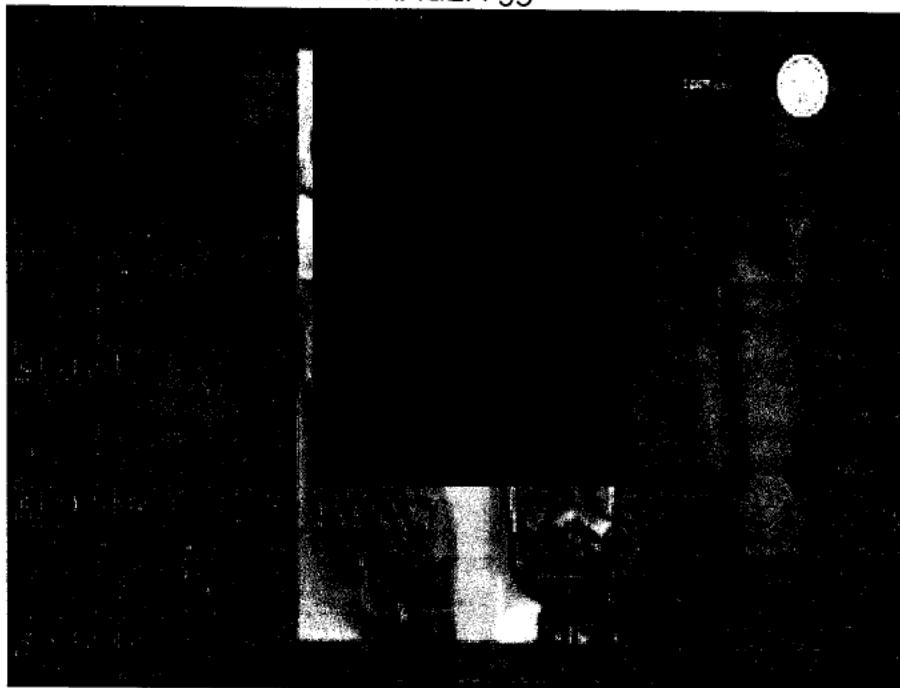
473

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

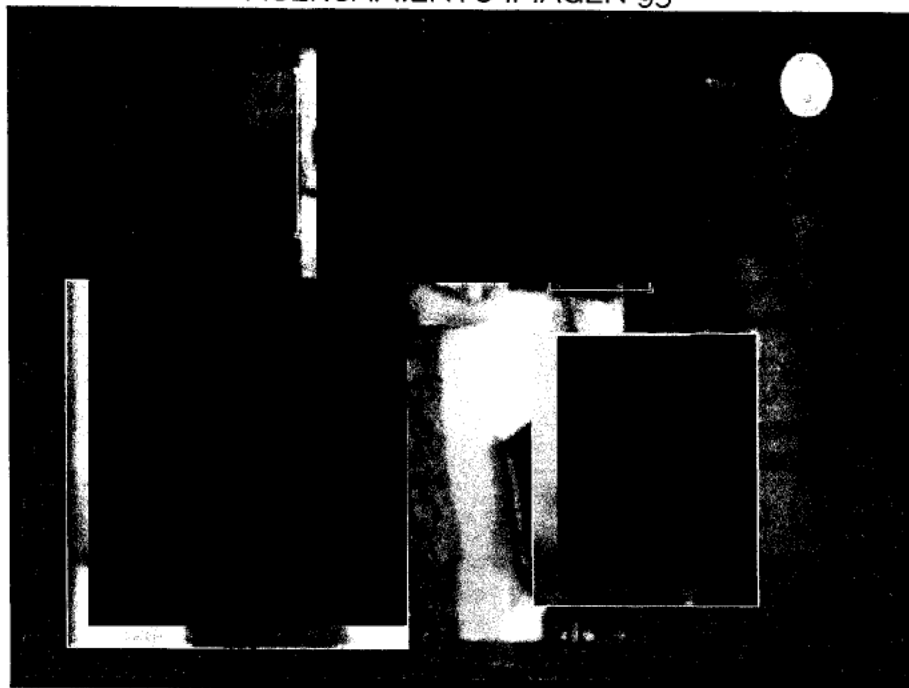
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 95



ACERCAMIENTO IMAGEN 95



Página 230 de 294

Director de Recursos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



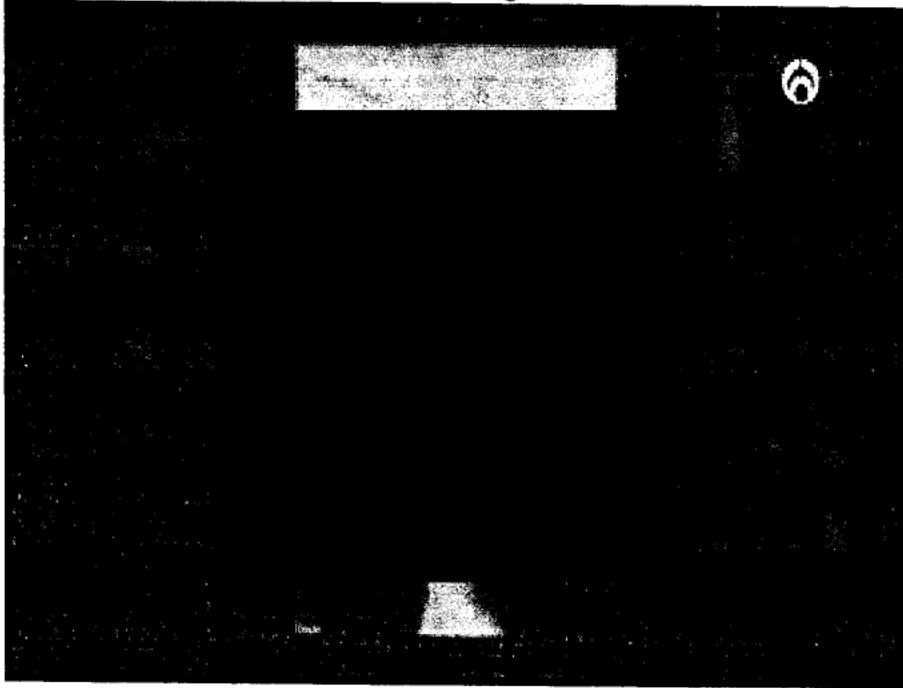
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

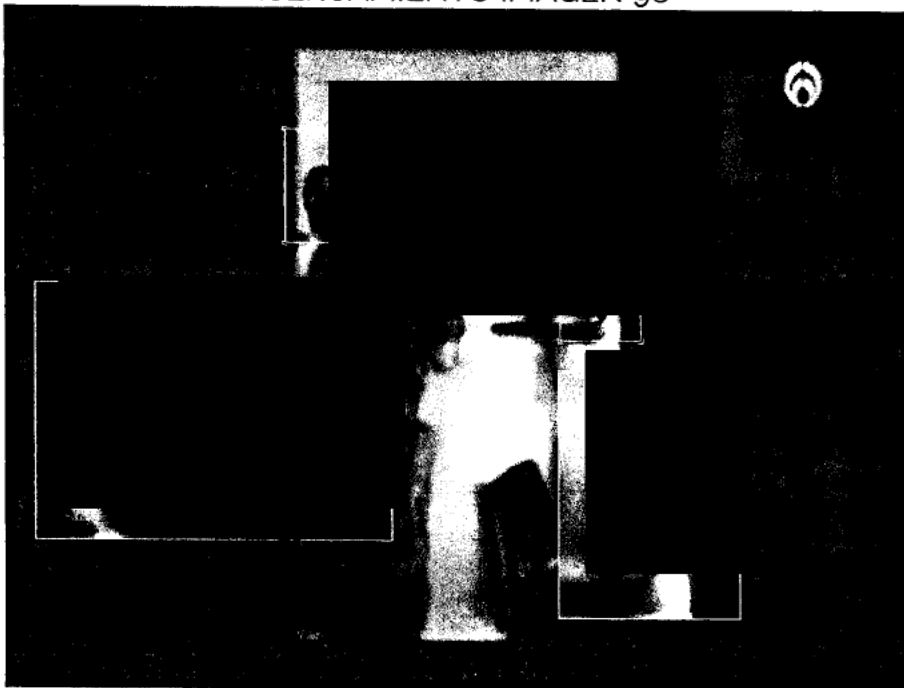
474

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 96



ACERCAMIENTO IMAGEN 96



Página 231 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ED: 40/00

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

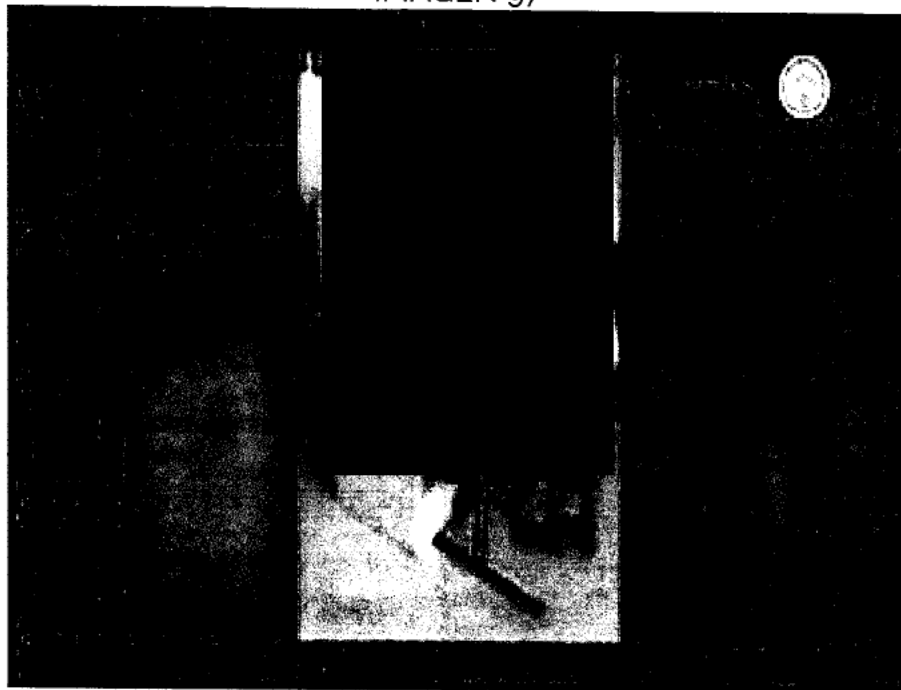


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

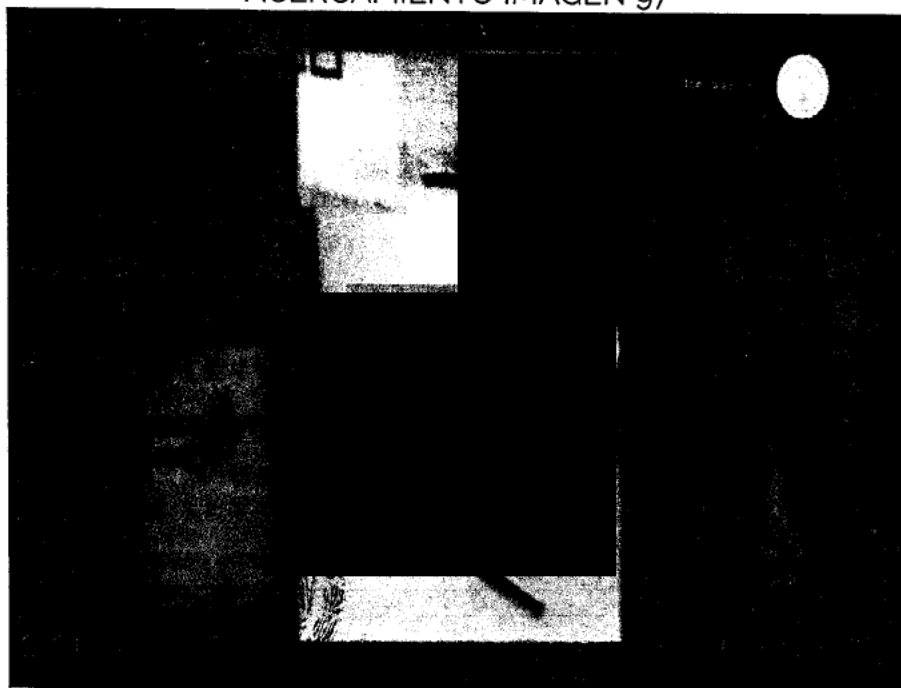
475
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 97



ACERCAMIENTO IMAGEN 97



Página 232 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicio de Atención al Ciudadano,
y Servicio a la Comunidad
e Investigación

10-01-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

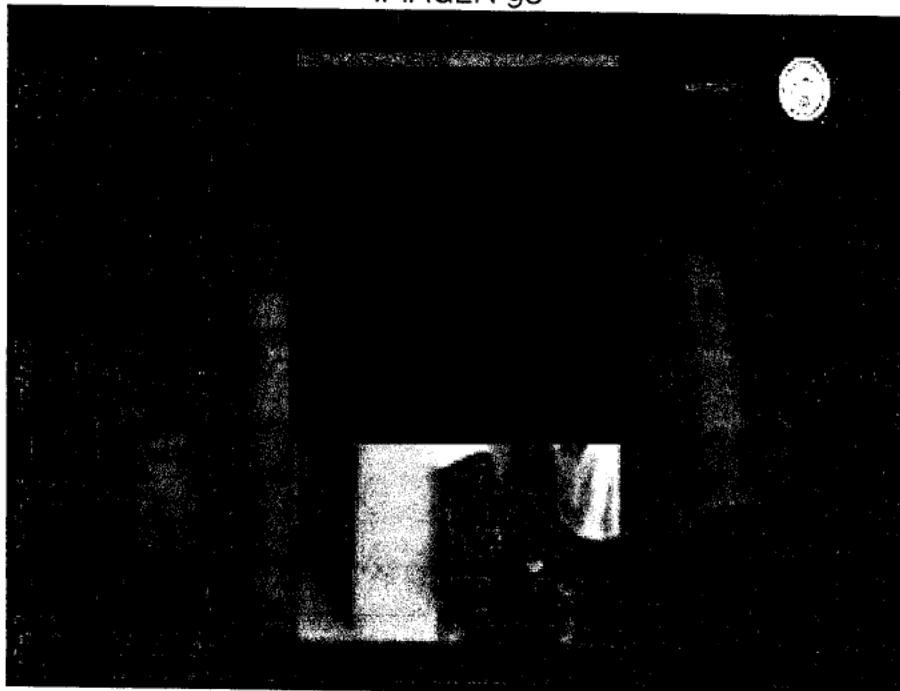
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

476

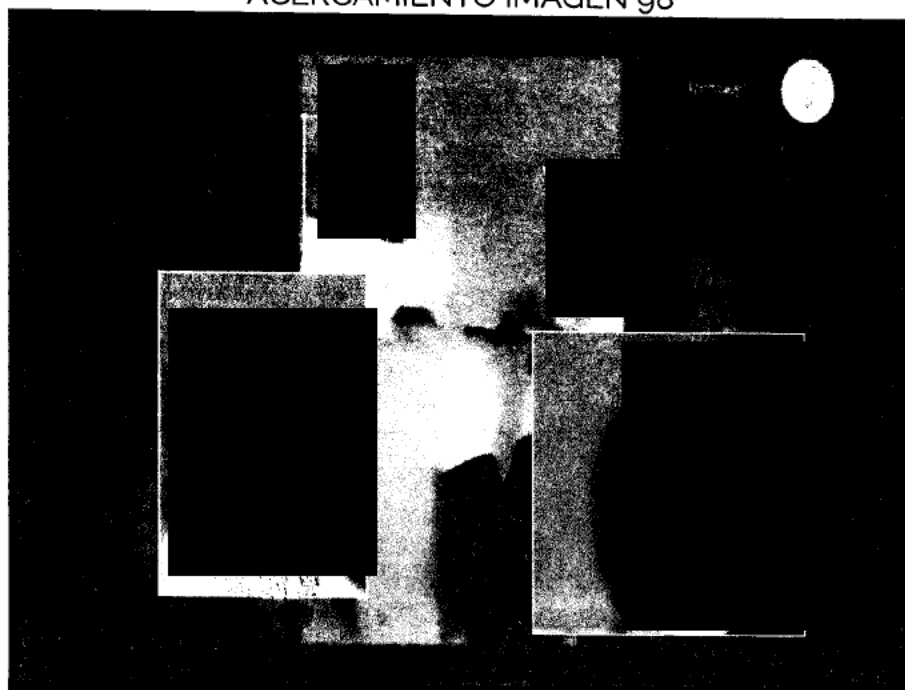
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 98



ACERCAMIENTO IMAGEN 98



Página 233 de 294
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

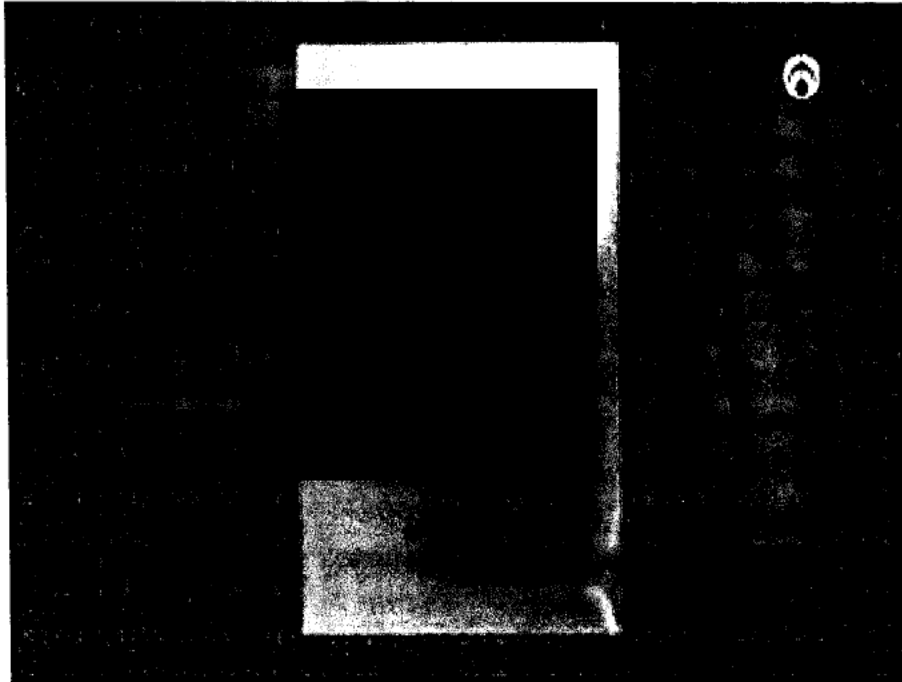
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

477

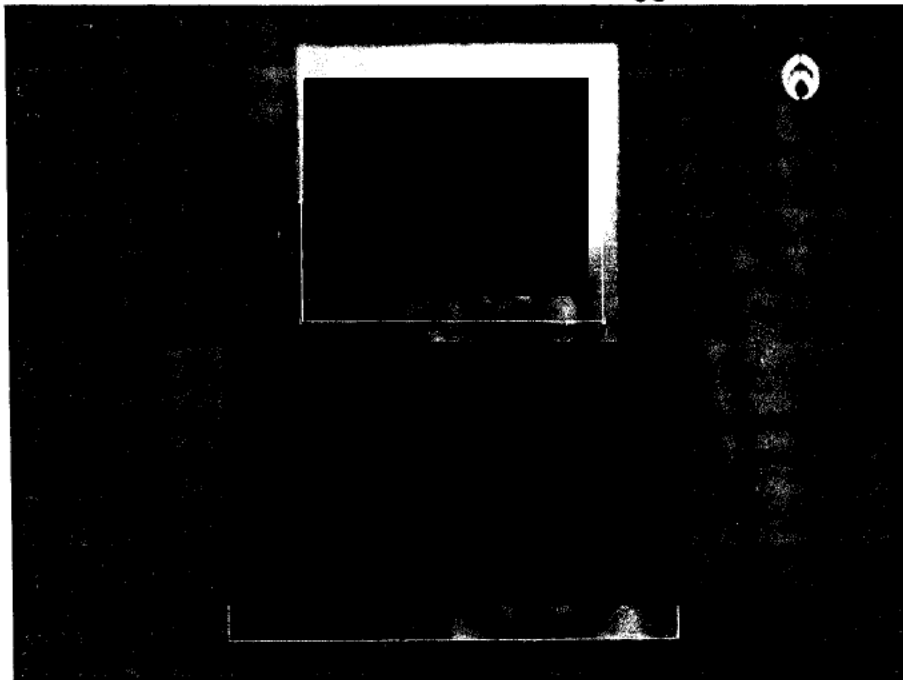
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 99



ACERCAMIENTO IMAGEN 99





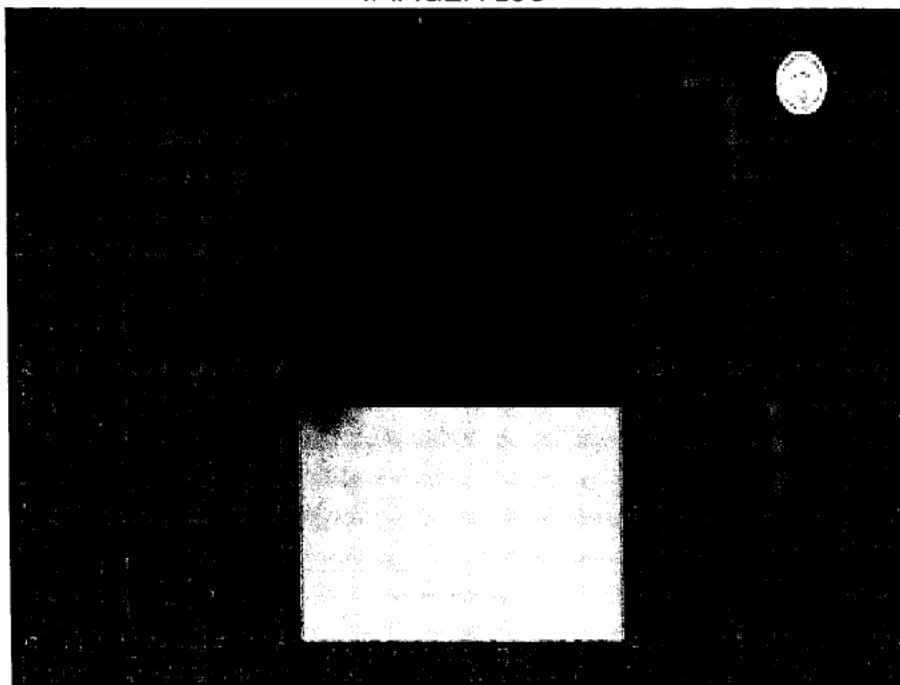
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GONNERACIÓN FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

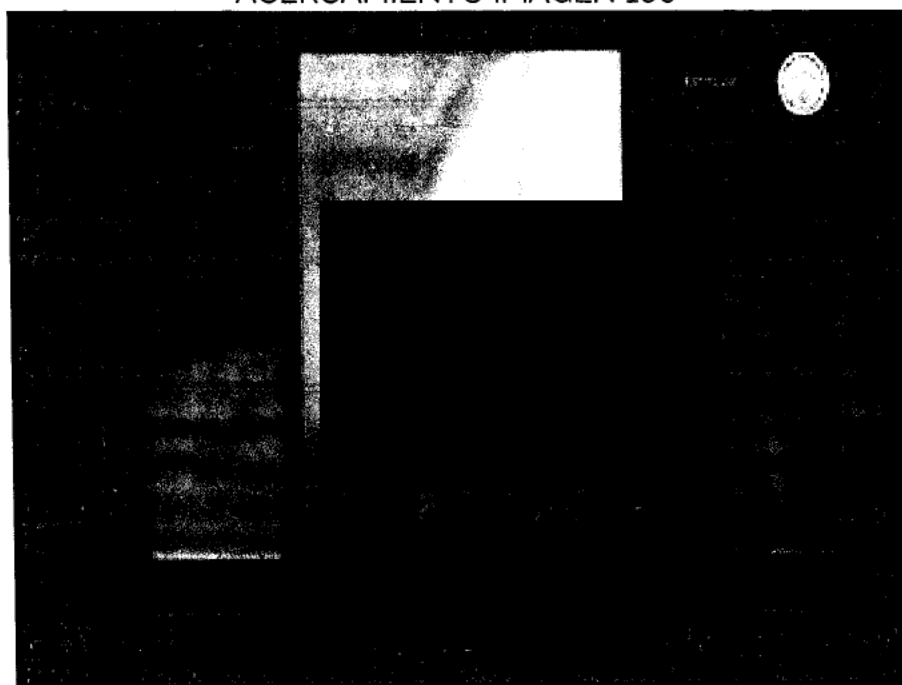
478

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 100



ACERCAMIENTO IMAGEN 100



Página 235 de 294
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GONNERACIÓN FEDERAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

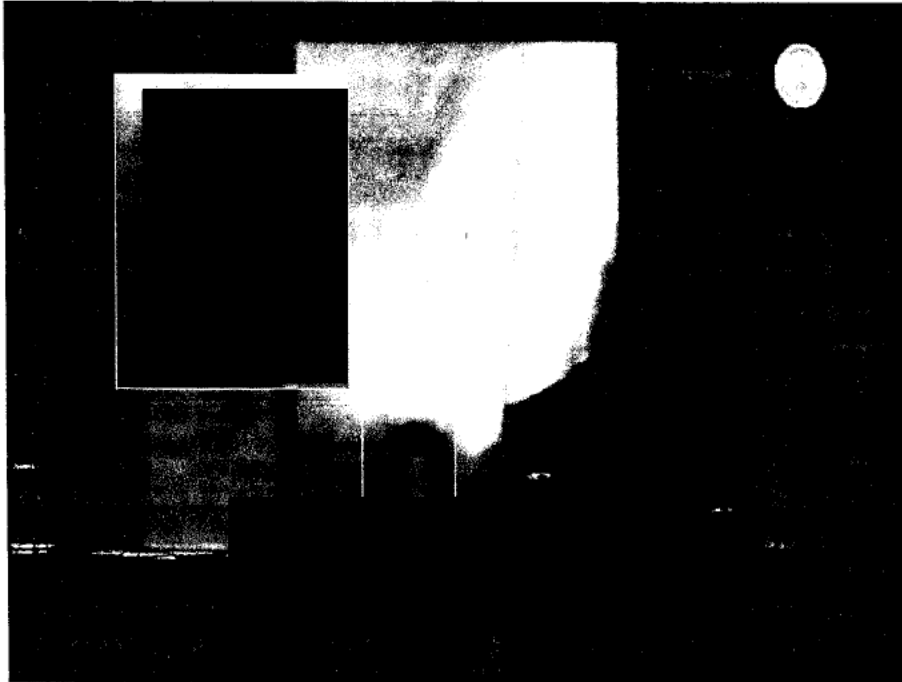


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

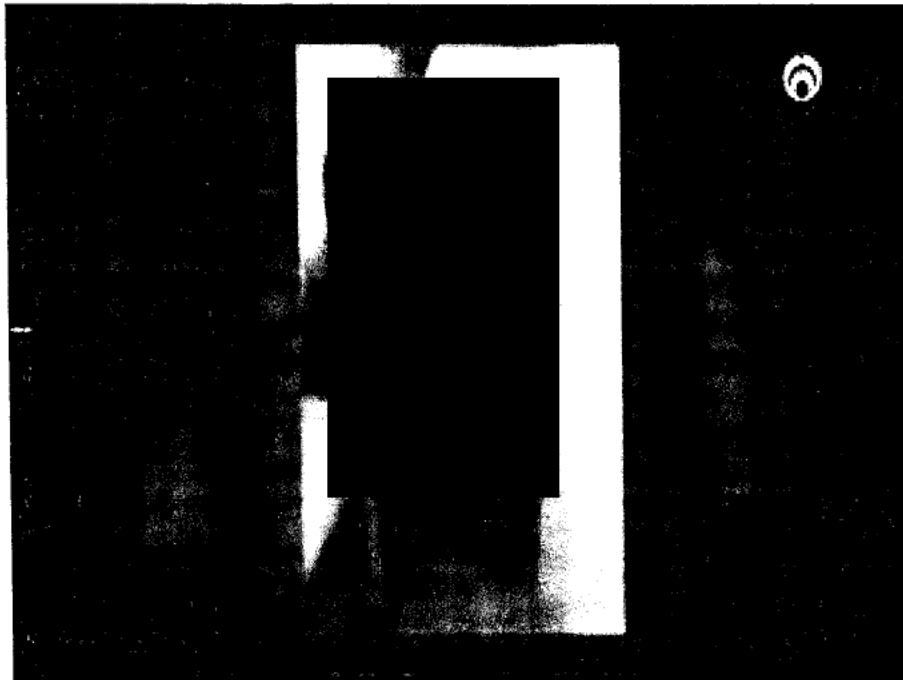
4779
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 101



ACERCAMIENTO IMAGEN 101



Página 236 de 294

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



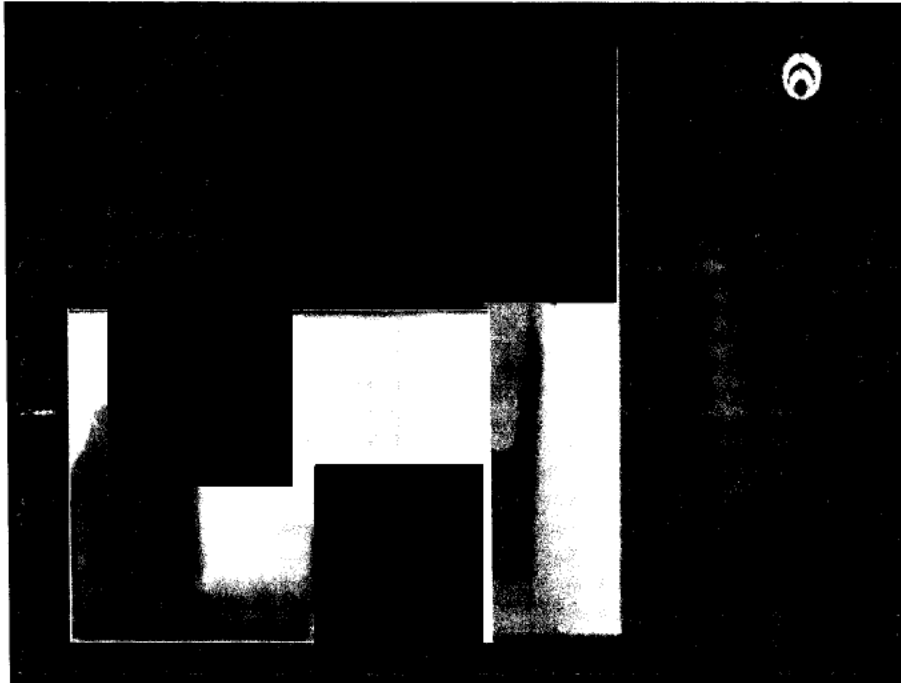
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

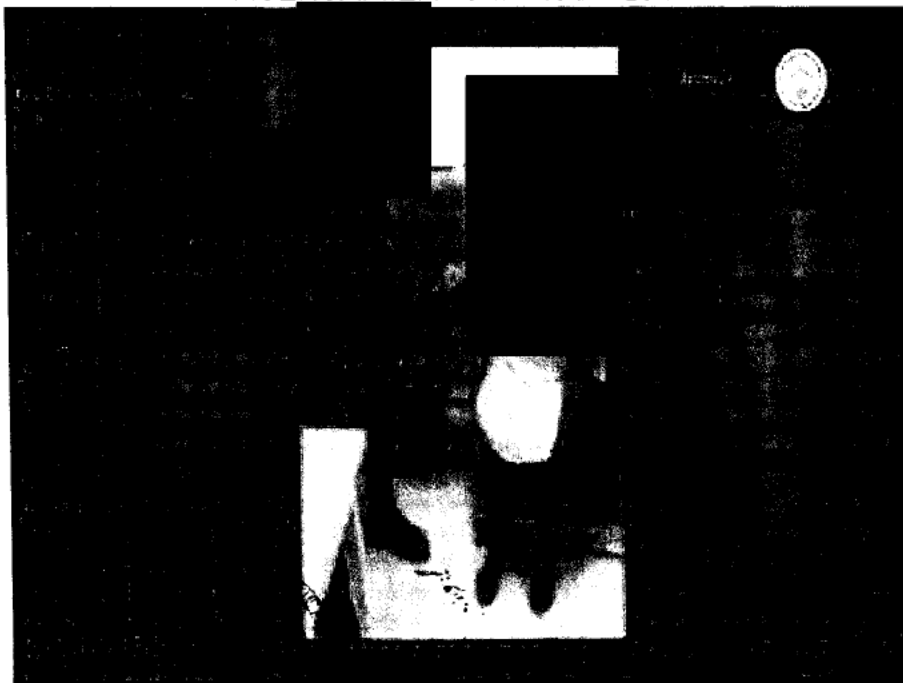
480

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 102



ACERCAMIENTO IMAGEN 102



Página 237 de 294

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a las Comunidades
Indígenas

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

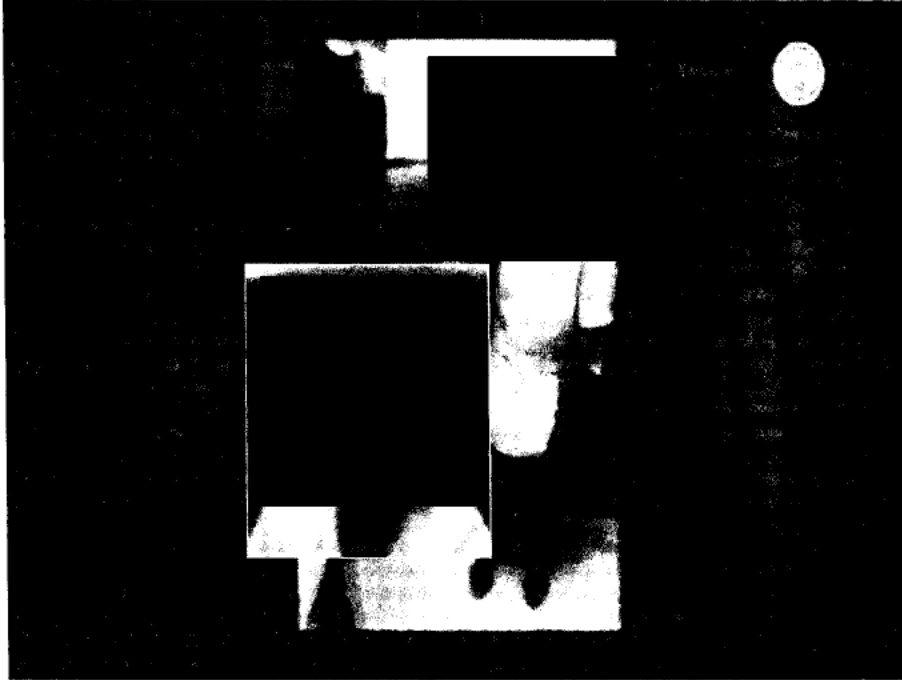


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

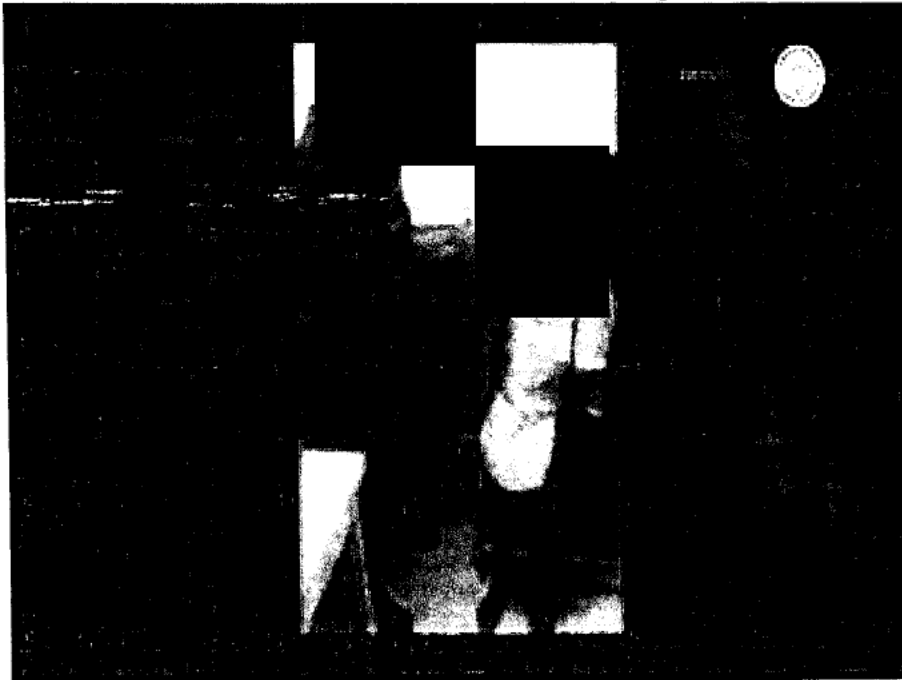
481
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 103



ACERCAMIENTO IMAGEN 103



Página 238 de 294



OFICINA DE DEFENSA
Derechos Humanos
Asesoría a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



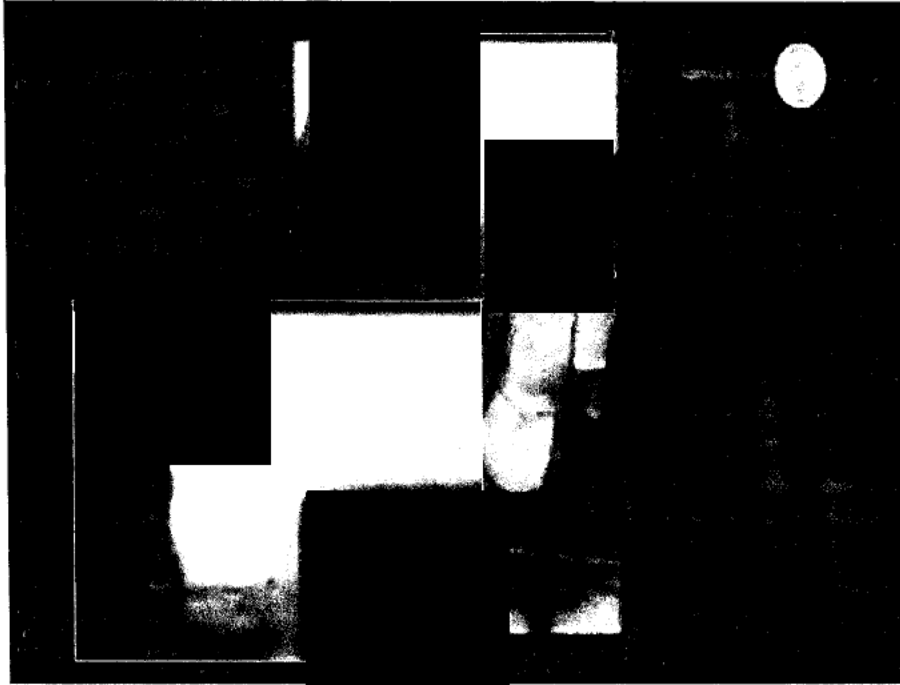
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

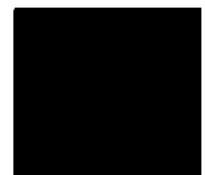
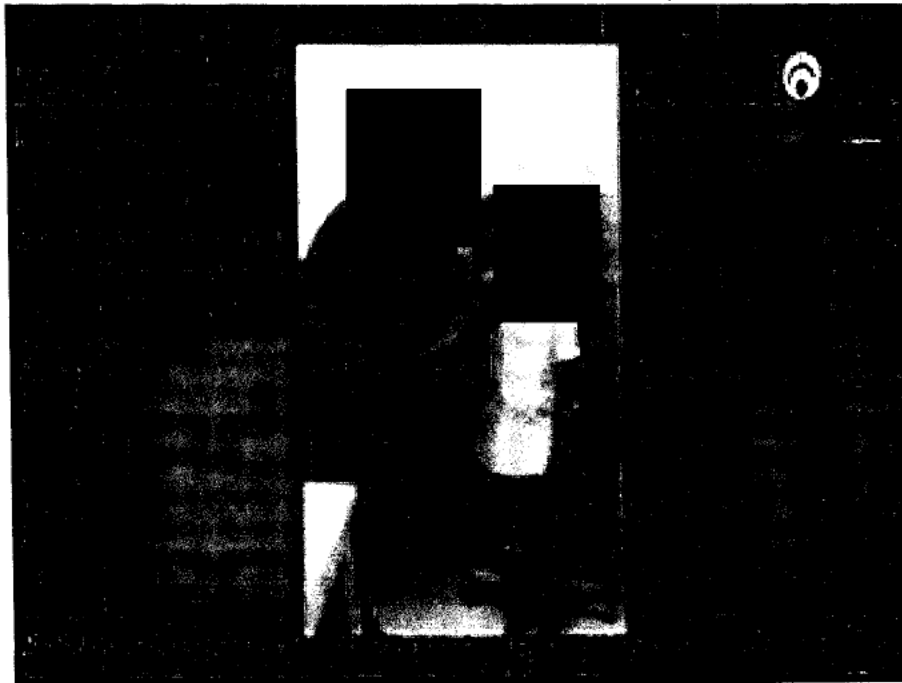
482

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 104



ACERCAMIENTO IMAGEN 104



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



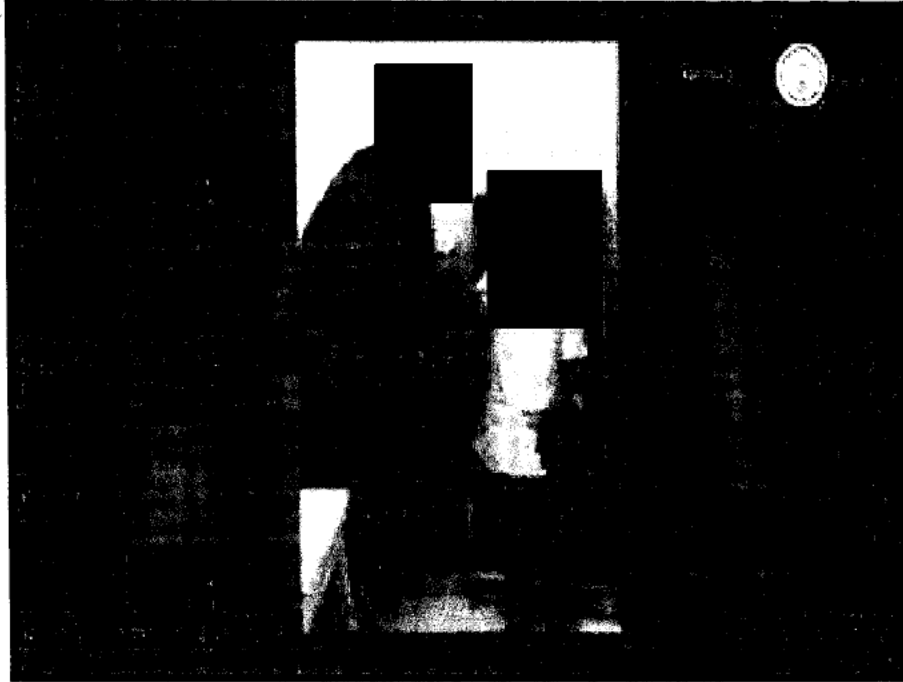
FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

483

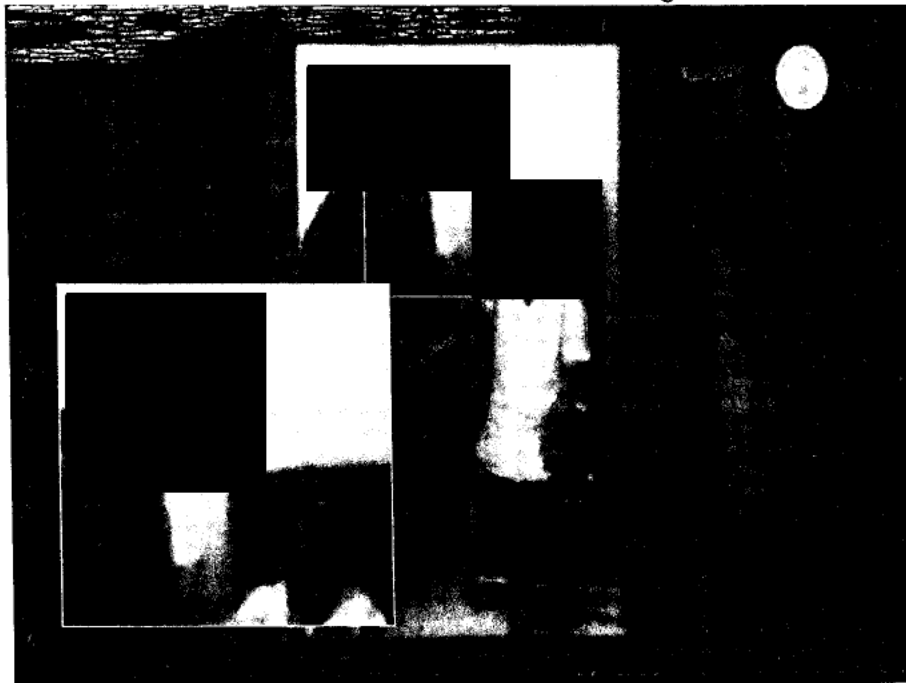
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 105



ACERCAMIENTO IMAGEN 105



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS.
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

484

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 106



ACERCAMIENTO IMAGEN 106



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

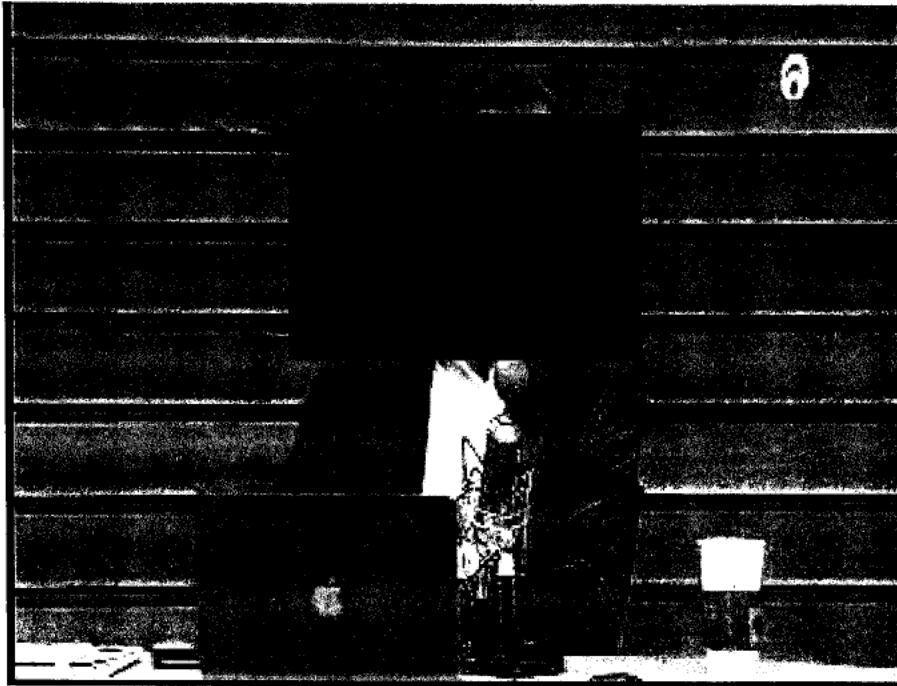


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

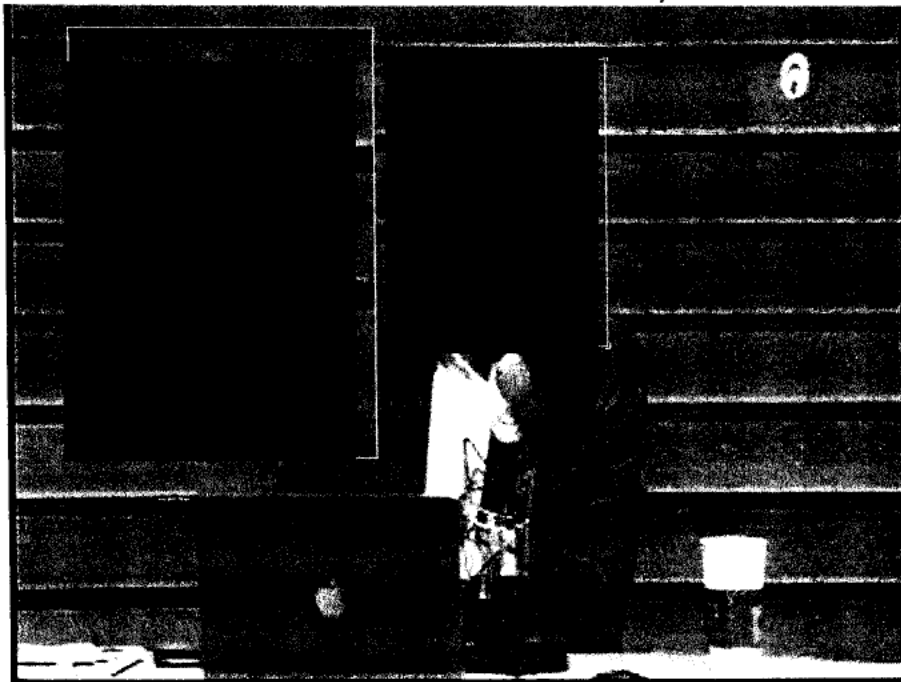
485
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 107



ACERCAMIENTO IMAGEN 107



Página 242 de 294



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación
Automatizada

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

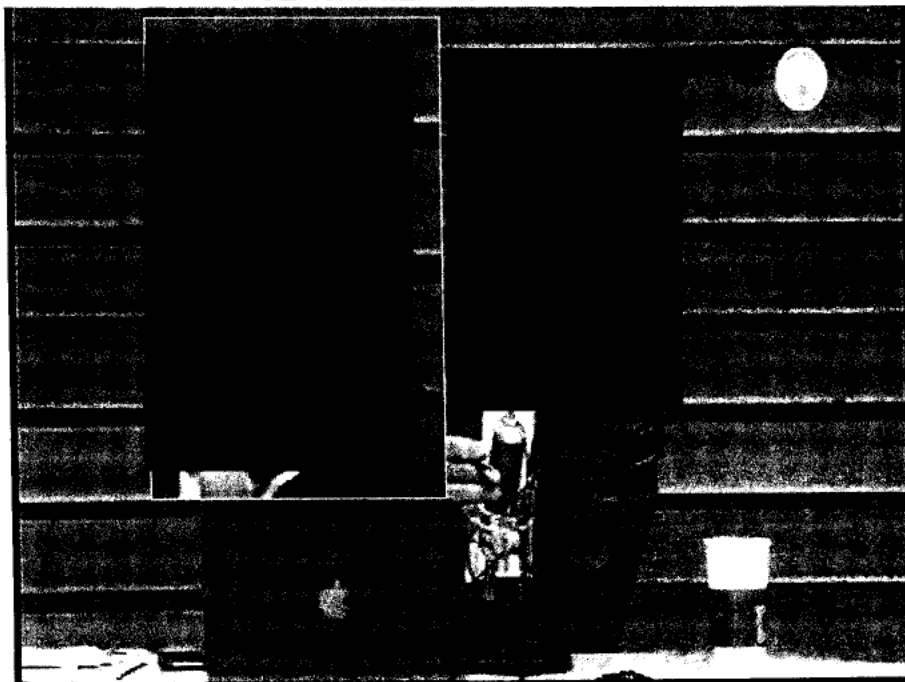
486
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 108



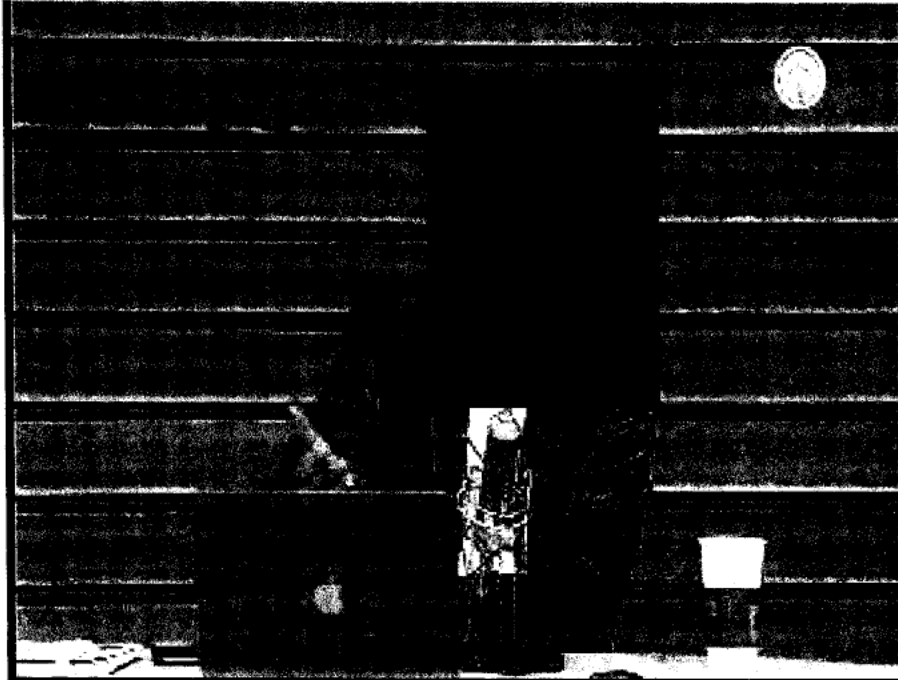
ACERCAMIENTO IMAGEN 108



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



IMAGEN 109



ACERCAMIENTO IMAGEN 109



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

4388
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

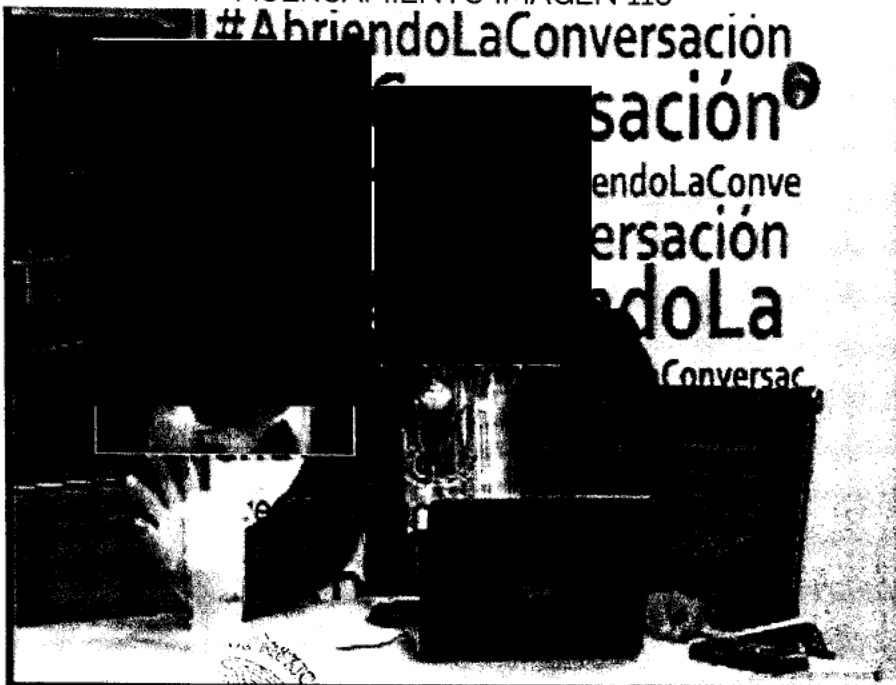
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 110



ACERCAMIENTO IMAGEN 110



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

489

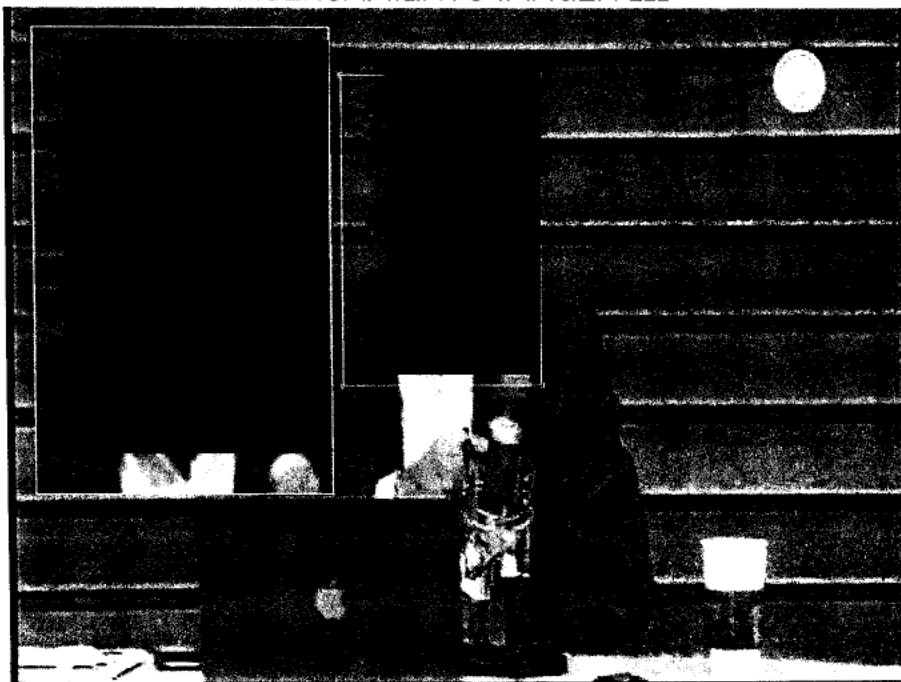
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 111



ACERCAMIENTO IMAGEN 111



Página 246 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



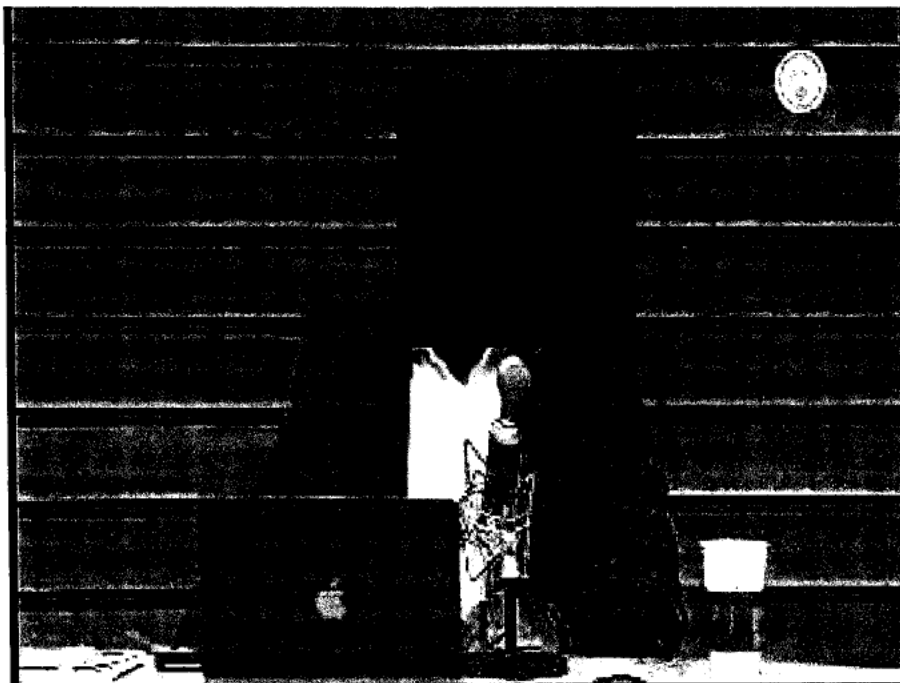
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

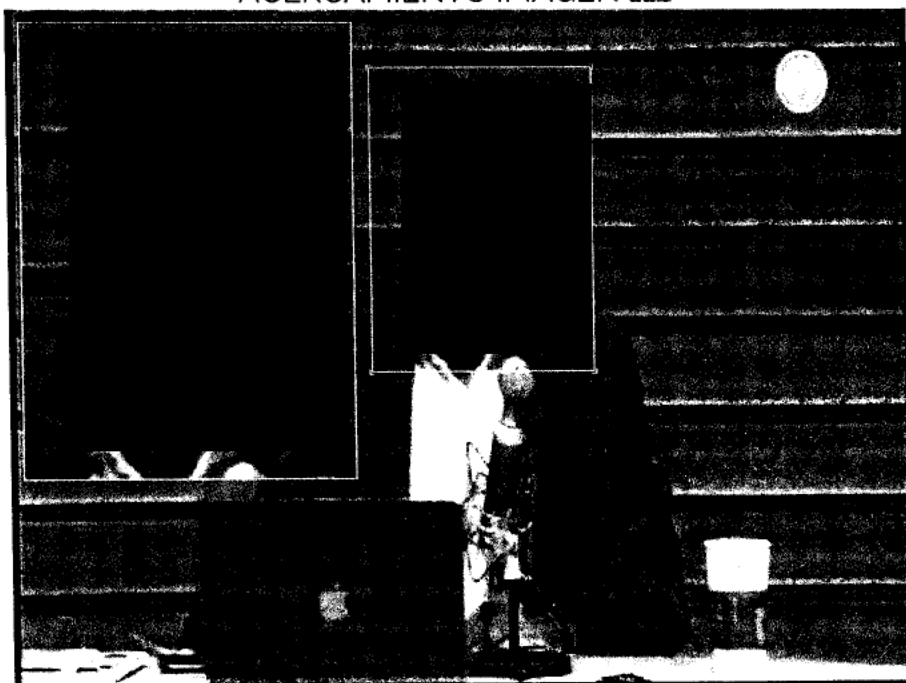
440

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN 112



ACERCAMIENTO IMAGEN 112



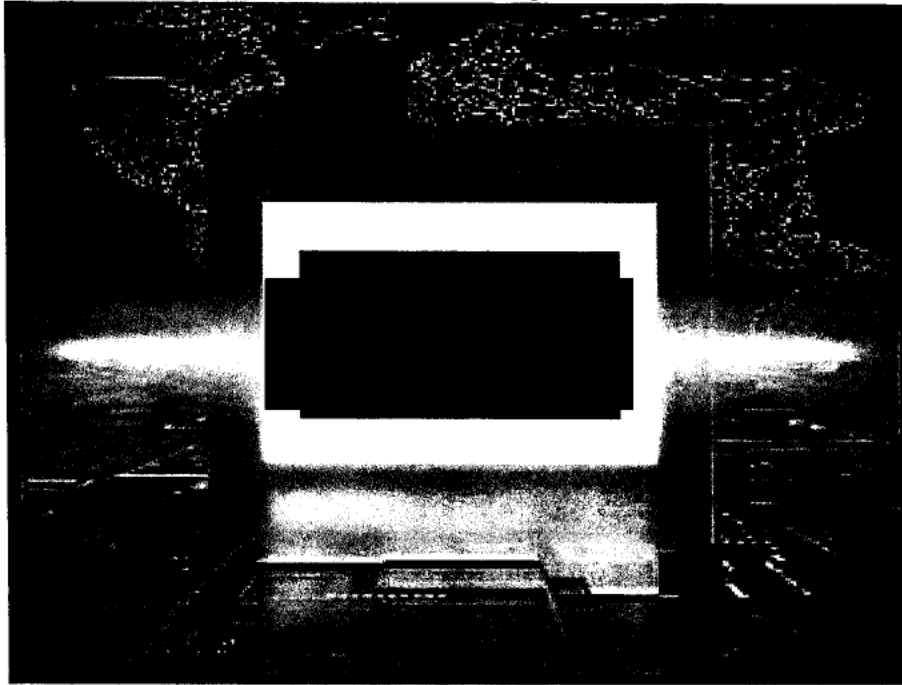
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IMAGEN 113



5.4.3. A continuación se muestra la transcripción, secuencia fotográfica y/o la fijación de rostros del archivo denominado [REDACTED] con una duración de 03 minutos y 42 segundos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



492

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] era delicado porque este eeh
solía evolucionar a un hecho de confrontación que podía

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

443
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

IMAGEN 1



SIN TEXTO



Página 250 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIAS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



494

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 1

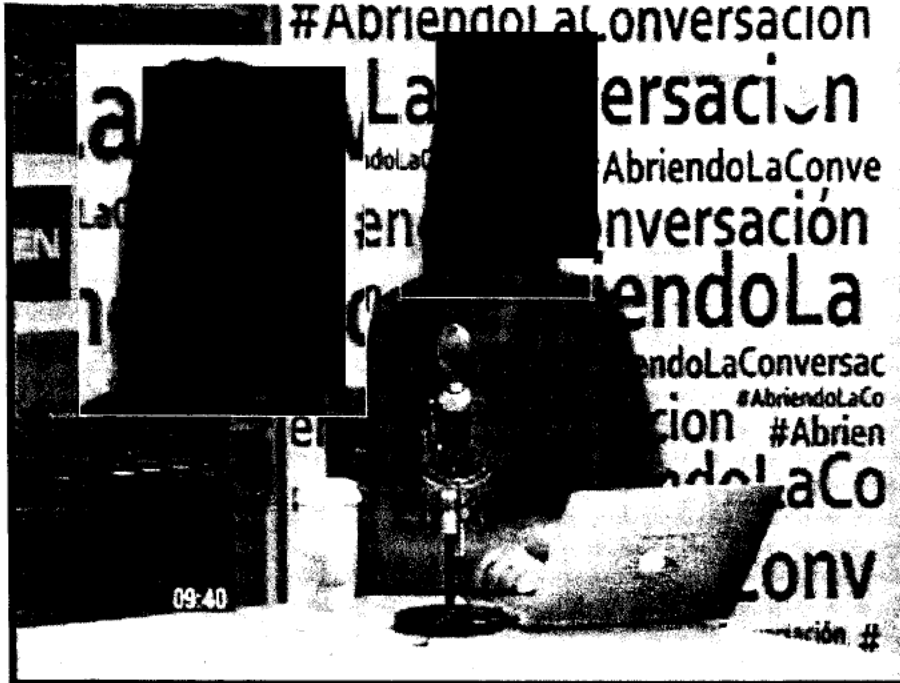


IMAGEN 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

495

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 2



IMAGEN 3



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y de Justicia Comunitaria
de Investigación



ACERCAMIENTO IMAGEN 3

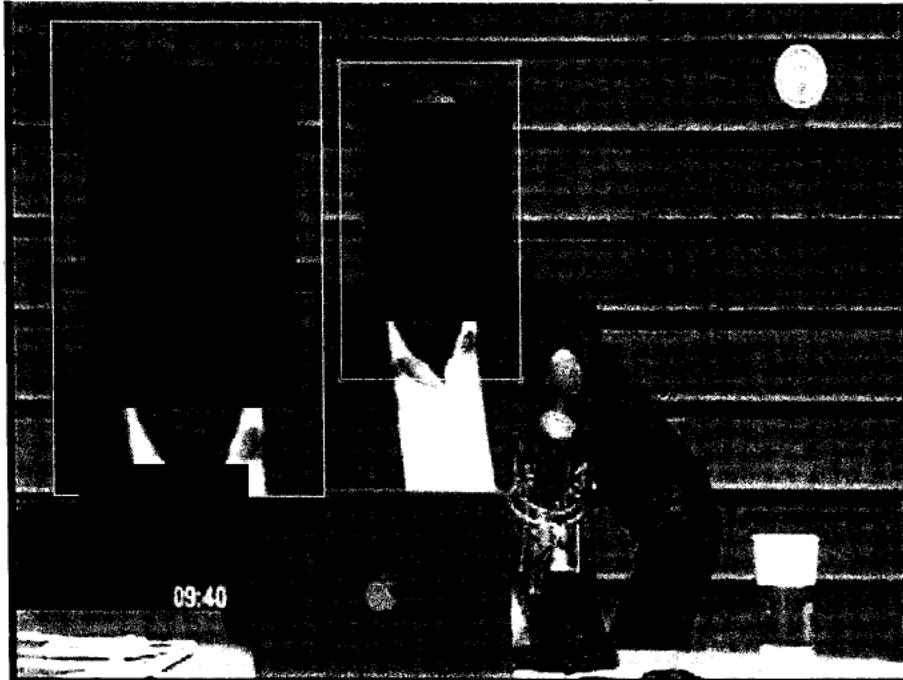


IMAGEN 4



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

497

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 4

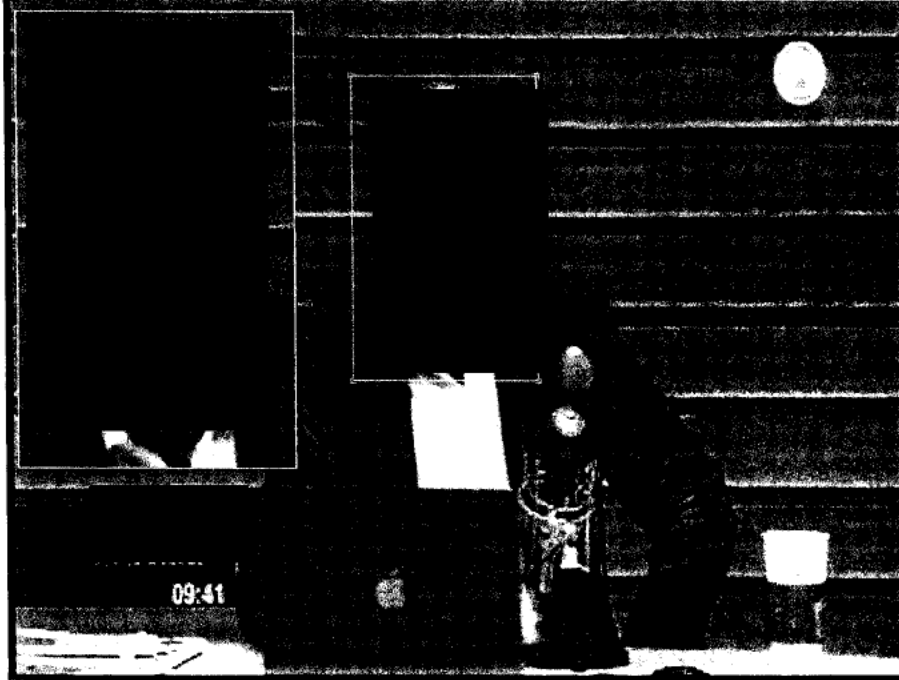


IMAGEN 5



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
e Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

498

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 5

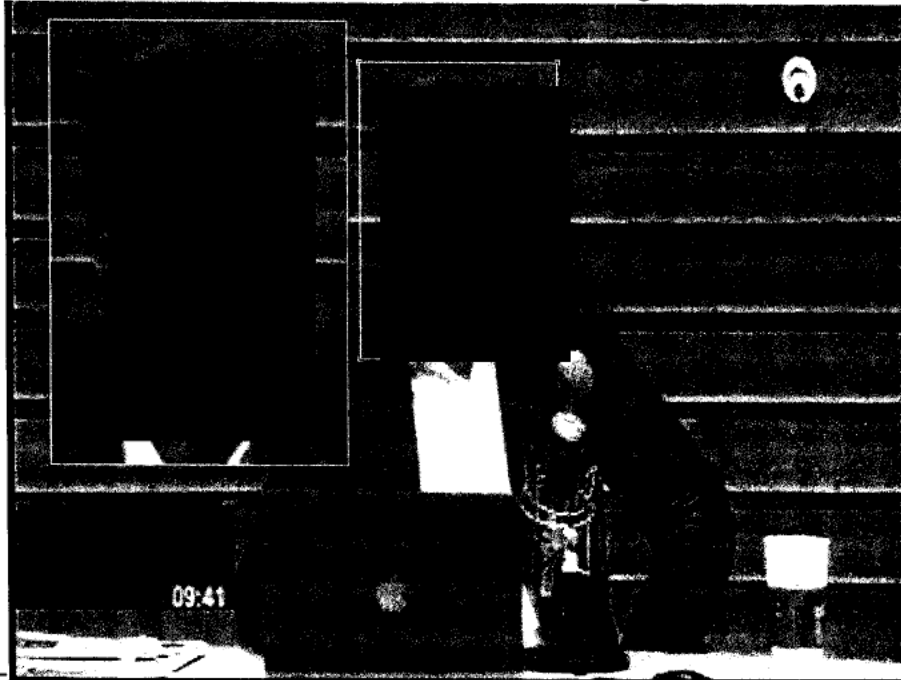


IMAGEN 6



Página 255 de 294

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

499
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 6

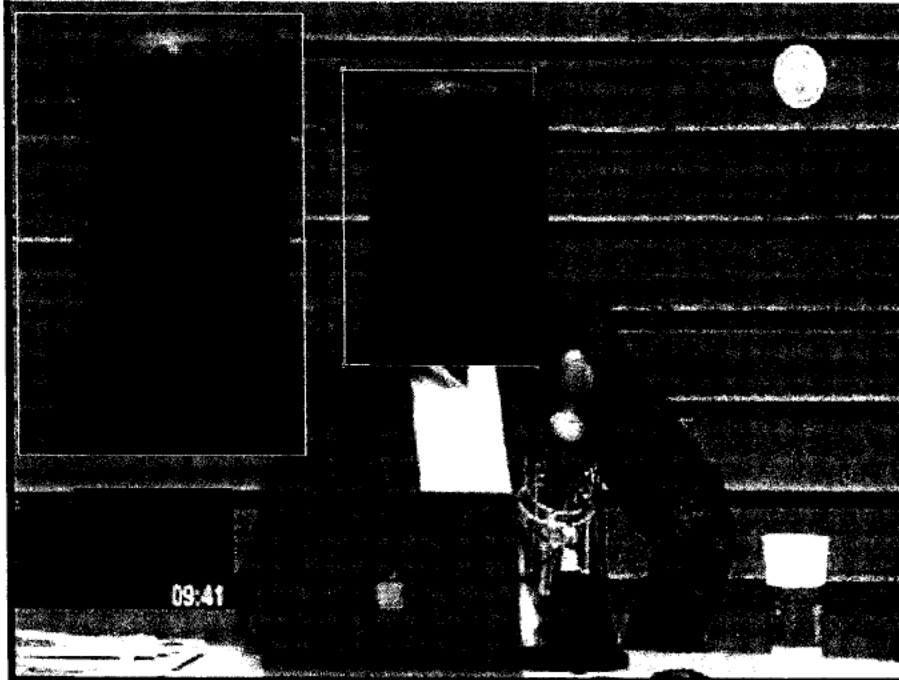
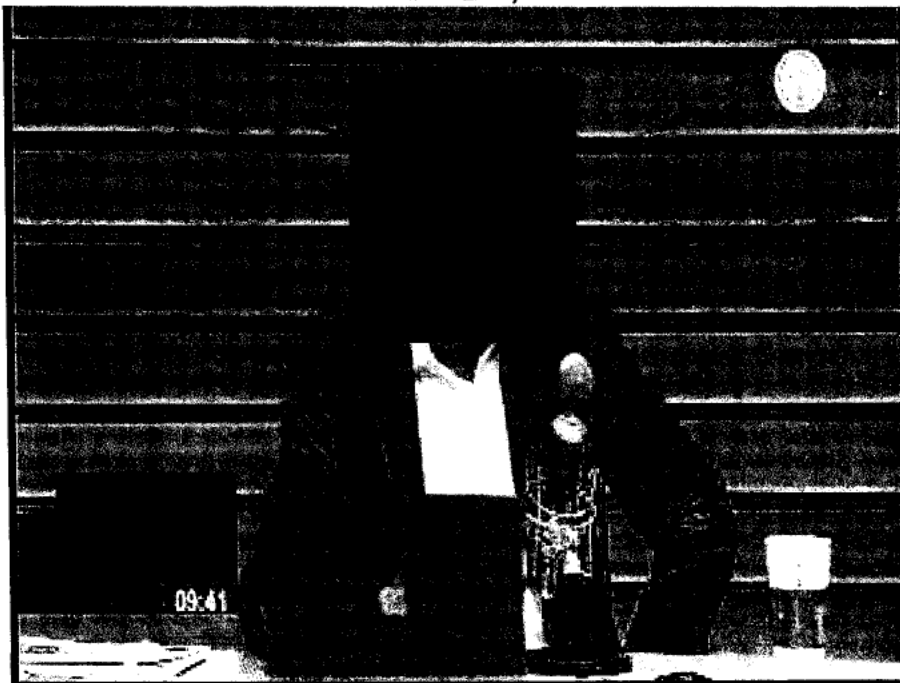


IMAGEN 7



Página 256 de 294

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

500

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 7



IMAGEN 8



Página 257 de 294

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

S01

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 8

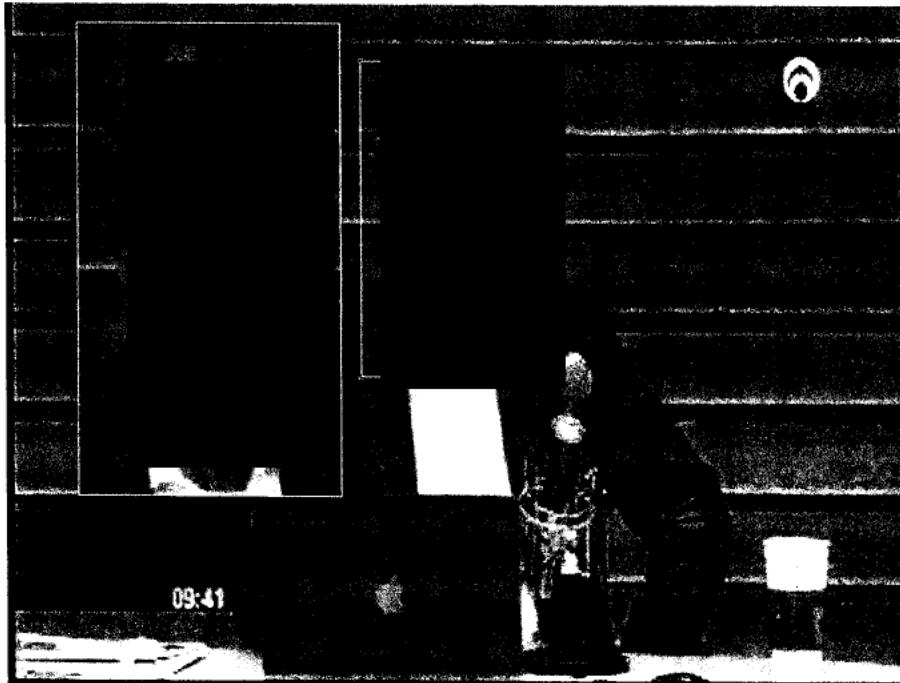
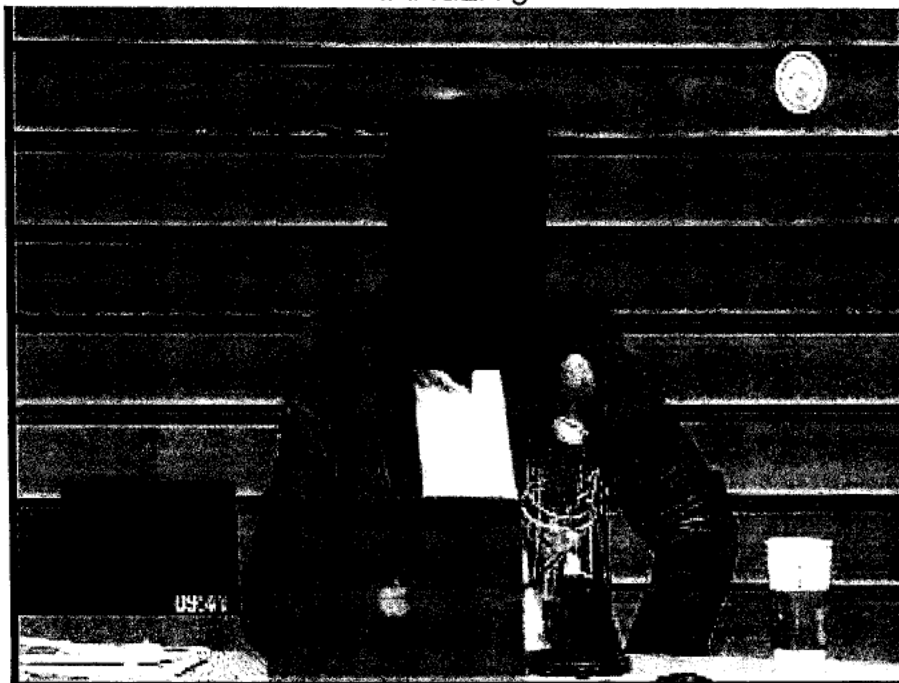


IMAGEN 9



Página 258 de 294

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

502

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 9



IMAGEN 10



Página 259 de 294

FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
de la Dirección General de
Laboratorios y la Subdirección
de Identificación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

503

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 10

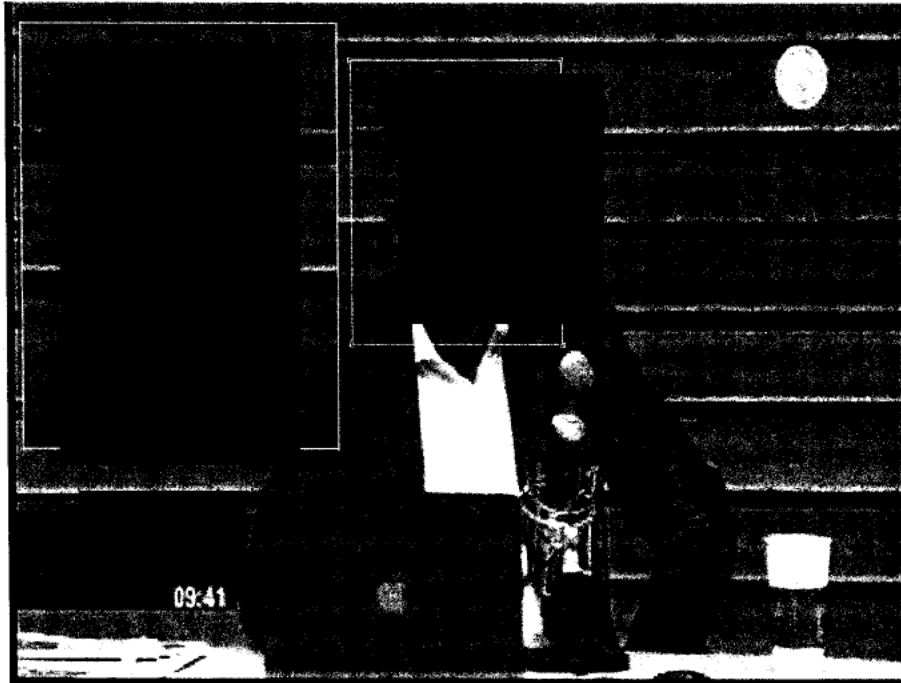
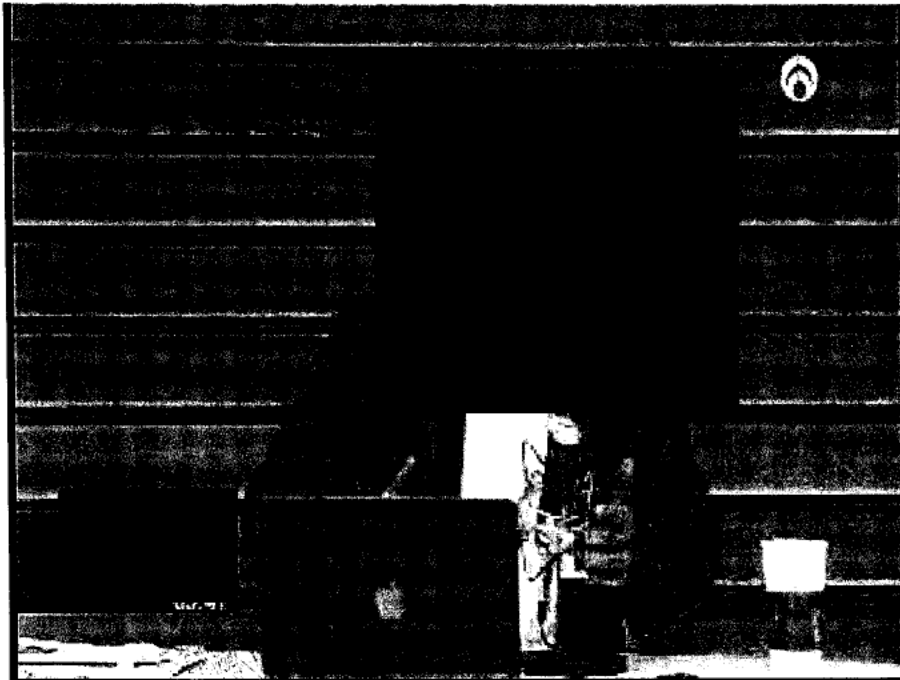


IMAGEN 11



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Estudios Jurídicos,
y Servicios de Comunicación
e Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

509

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 11

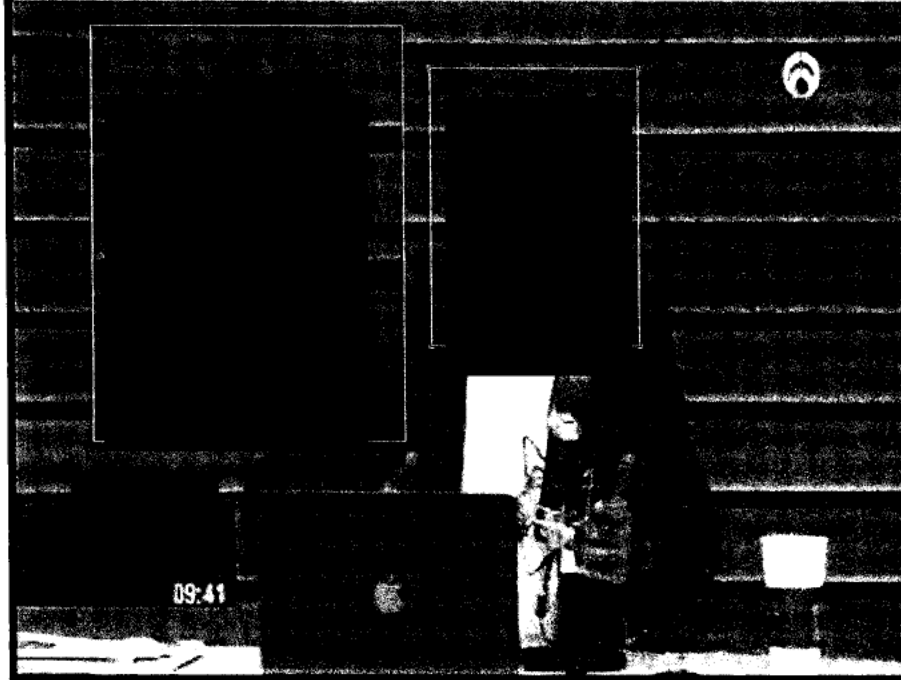


IMAGEN 12



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

SOS

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 12

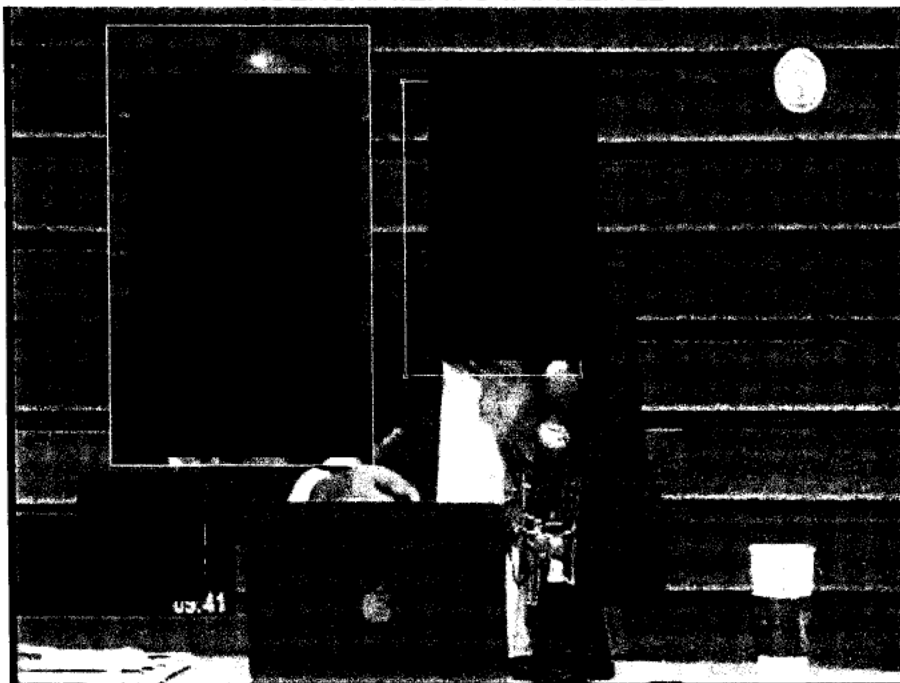


IMAGEN 13



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

506

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 13

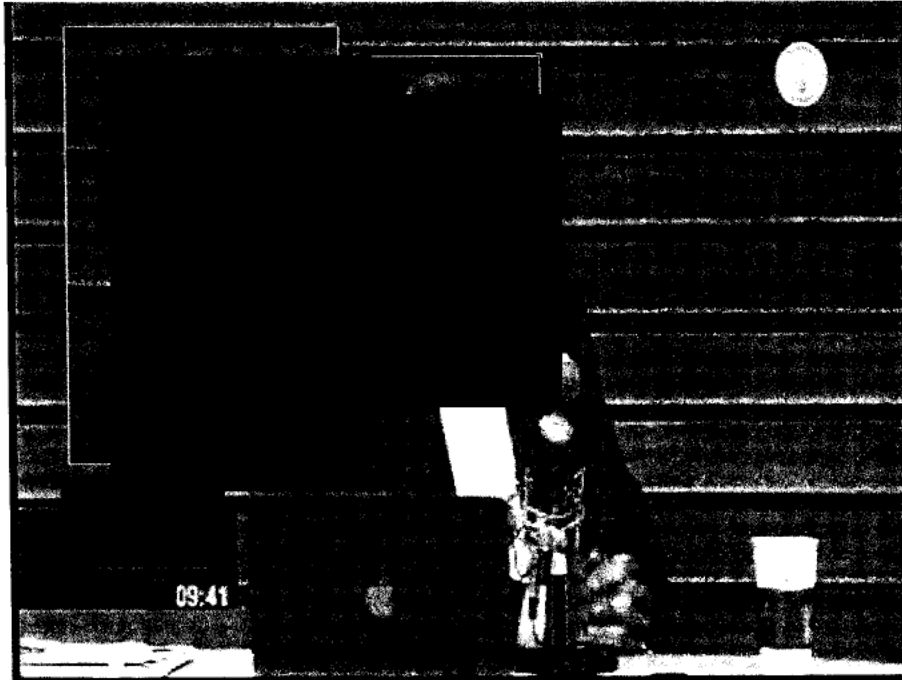
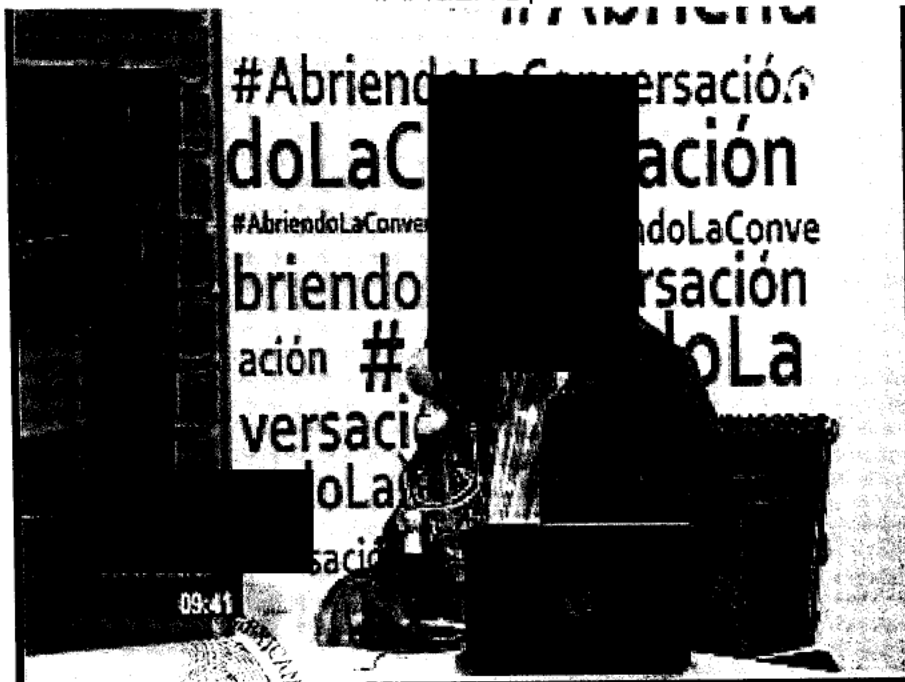


IMAGEN 14



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE COMUNITARIANISMO
E INVESTIGACIÓN



507

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 14



IMAGEN 15



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la Defensa
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video



508

ACERCAMIENTO IMAGEN 15



IMAGEN 16



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO



509

ACERCAMIENTO IMAGEN 16



IMAGEN 17



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

S10

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 17



IMAGEN 18



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



S11

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 18



IMAGEN 19





512

ACERCAMIENTO IMAGEN 19



IMAGEN 20





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S13
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 20



IMAGEN 21



Revista

FO-44-01

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



ACERCAMIENTO IMAGEN 21



IMAGEN 22





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SIS

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 22



IMAGEN 23



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
relacionados con la Seguridad
Pública

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

516

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 23



IMAGEN 24



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Departamento de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



815
517

ACERCAMIENTO IMAGEN 24



IMAGEN 25



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Recursos Humanos,
Artístico e la Comunidad
Indígenas



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

518

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 25

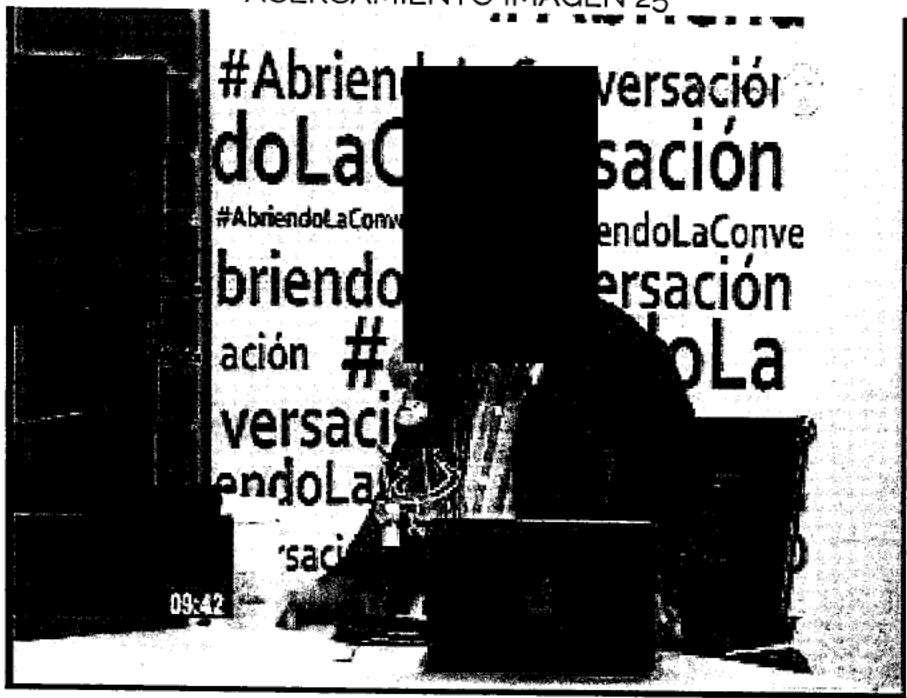


IMAGEN 26



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANA,
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE INTERIORES Y PROTECCIÓN CIVIL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACERCAMIENTO IMAGEN 26



IMAGEN 27



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

520
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 27

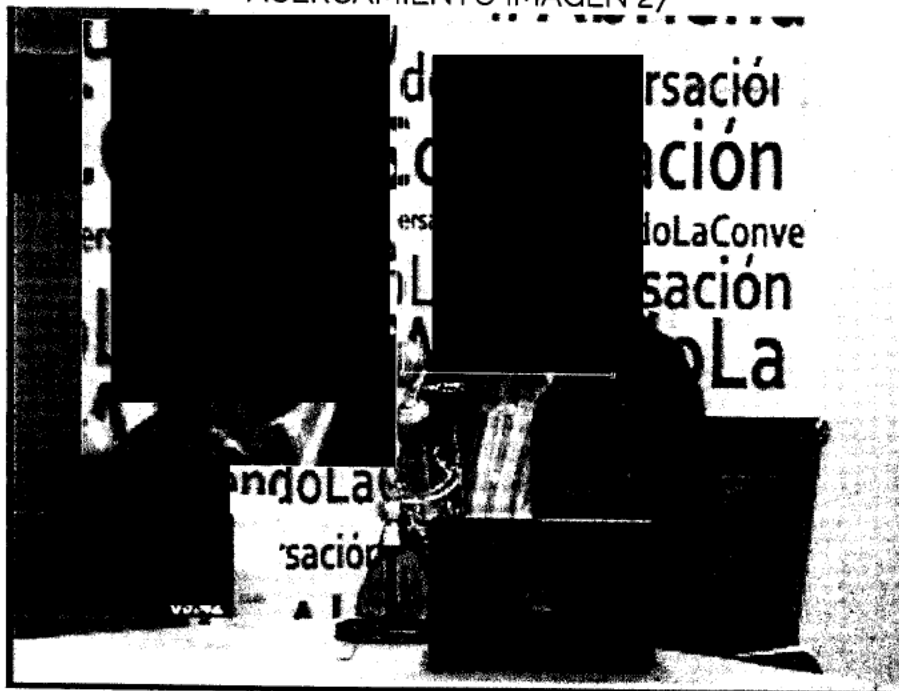


IMAGEN 28



AL DE LA REPÚBLICA
Procurador General,
del Poder Judicial
Federal



521

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 28

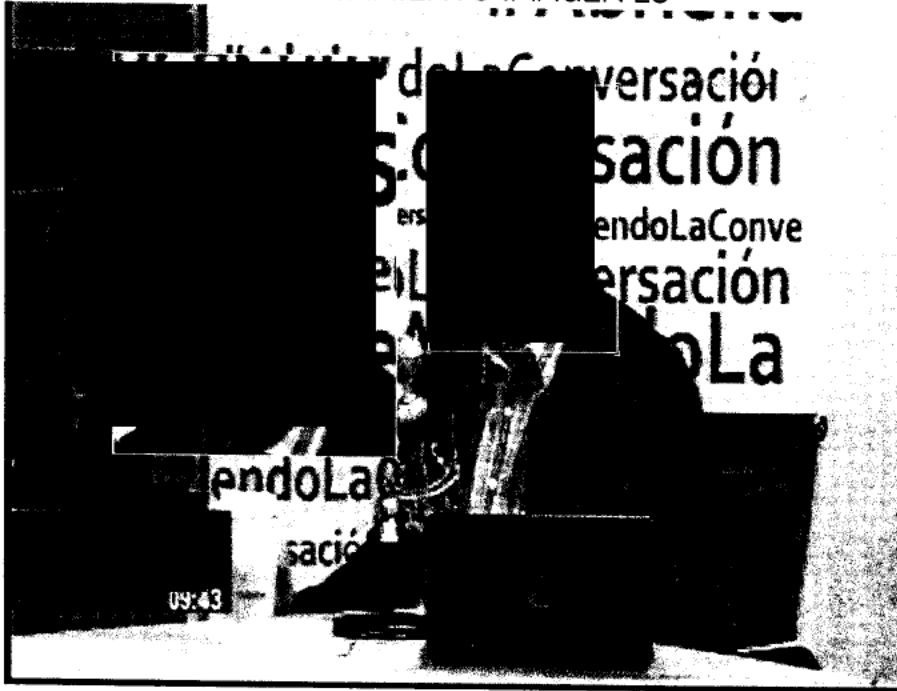


IMAGEN 29



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



522

ACERCAMIENTO IMAGEN 29



IMAGEN 30



Rev 1

Rev 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

523

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 30

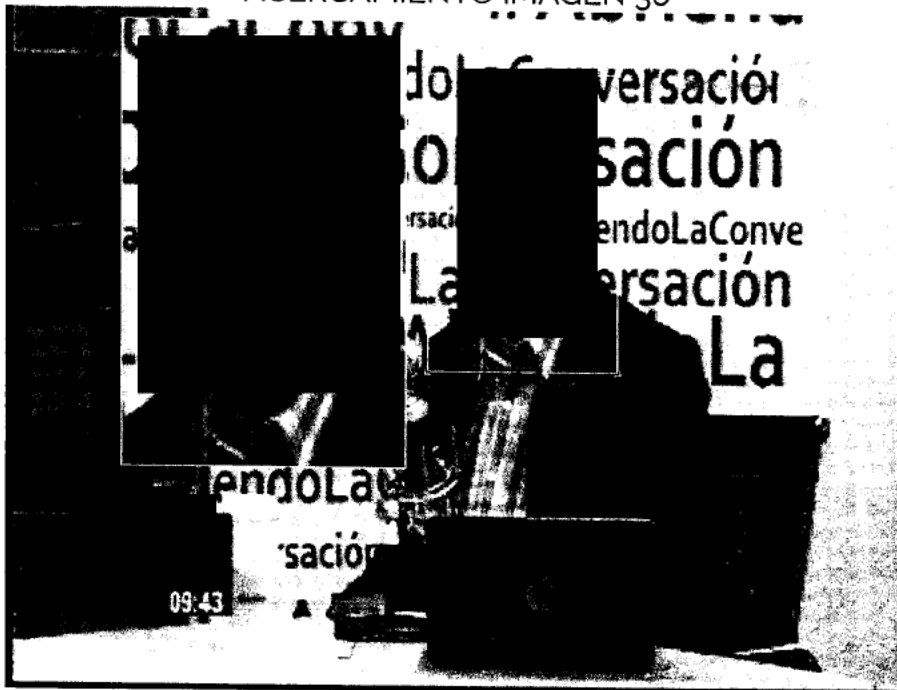


IMAGEN 31



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE HUMANOS RECURSOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



524

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 31



IMAGEN 32



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

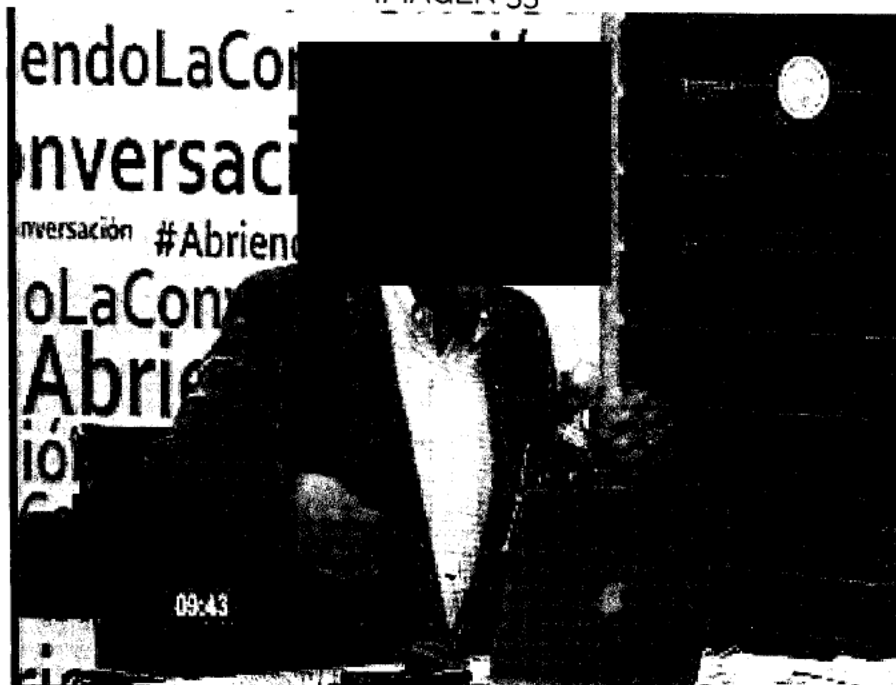


525

ACERCAMIENTO IMAGEN 32



IMAGEN 33





526

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 33

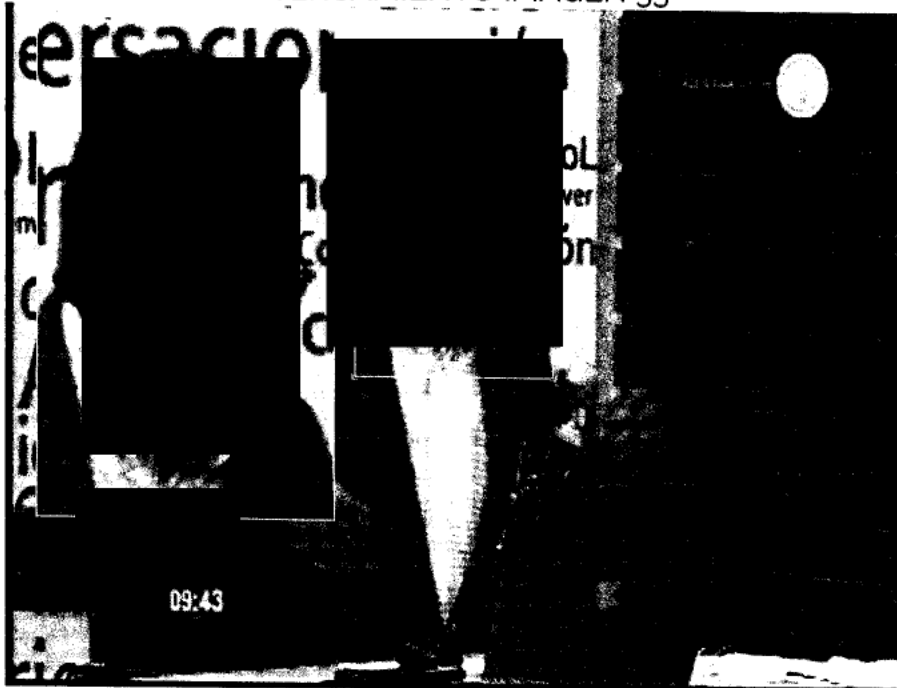


IMAGEN 34





527

ACERCAMIENTO IMAGEN 34



IMAGEN 35





SVB

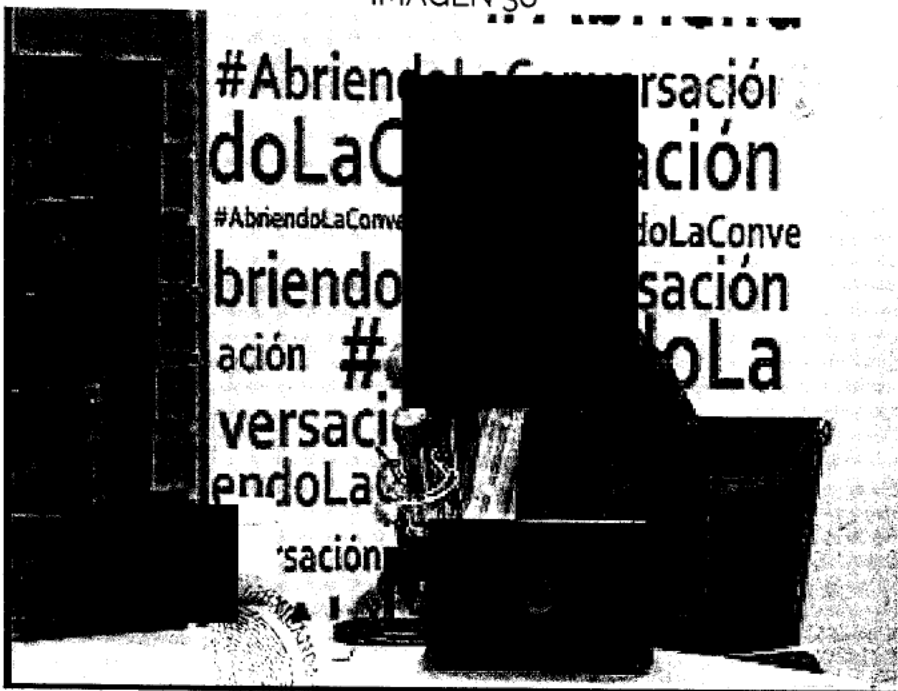
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 35



IMAGEN 36



...AL DE LA REPÚBLICA
...Directorio Pleno
...Comisión de la Comisión
...Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

529

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 36



IMAGEN 37



Página 26 de 294

Directorio
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

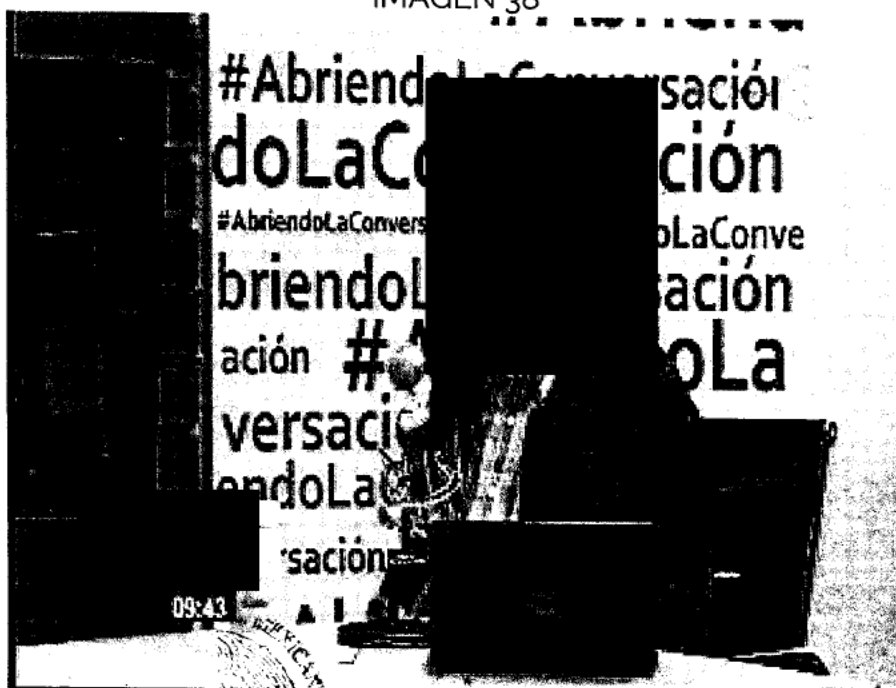


S30

ACERCAMIENTO IMAGEN 37



IMAGEN 38



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video



S31

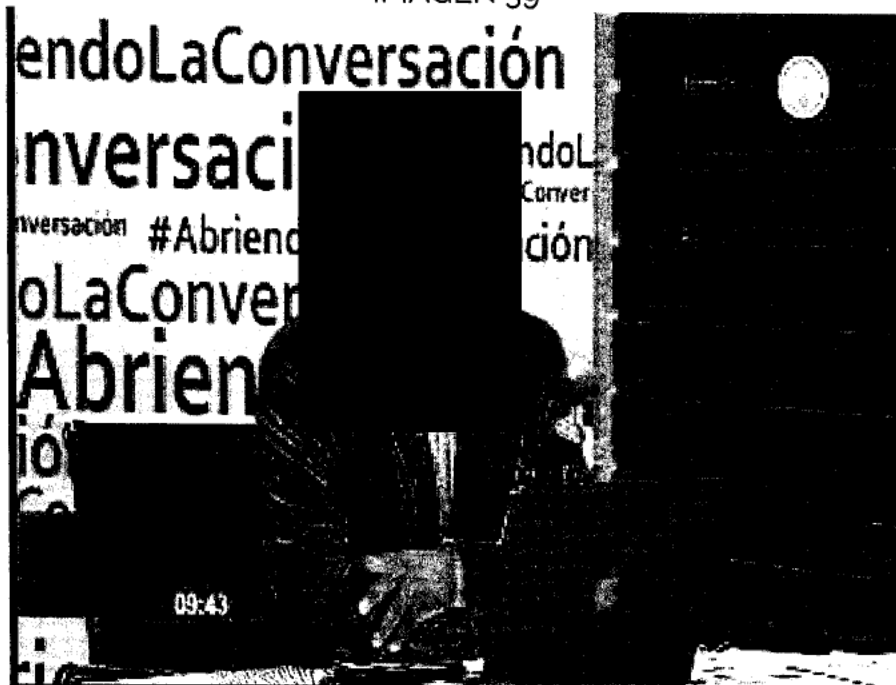
FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 38



IMAGEN 39



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO



532

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 39



IMAGEN 40



... de la ...
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S33

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 40



IMAGEN 41



[Handwritten signature]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicio de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación



539

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 41

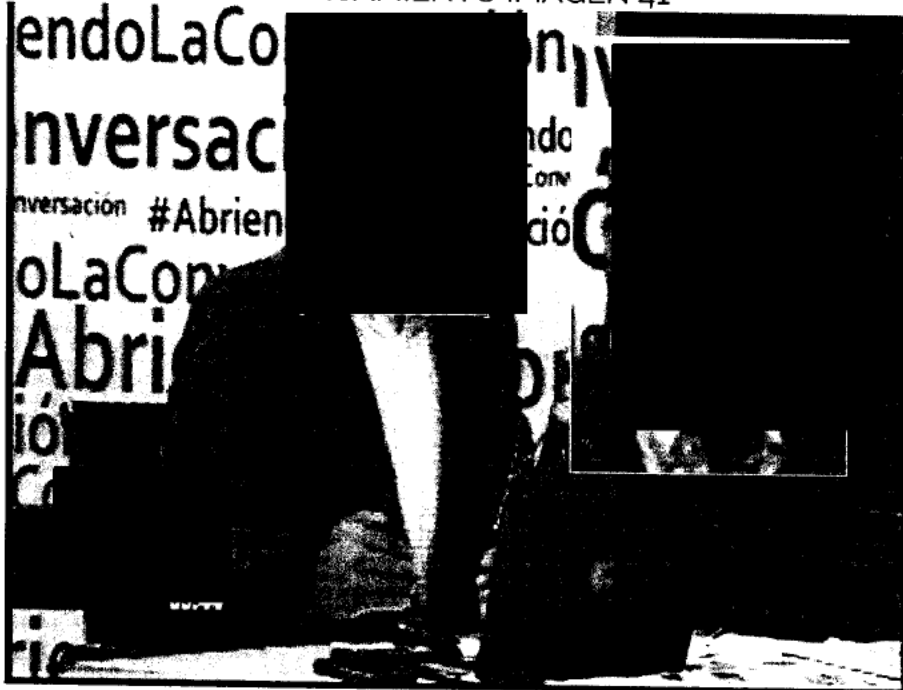


IMAGEN 42



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

535

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 42

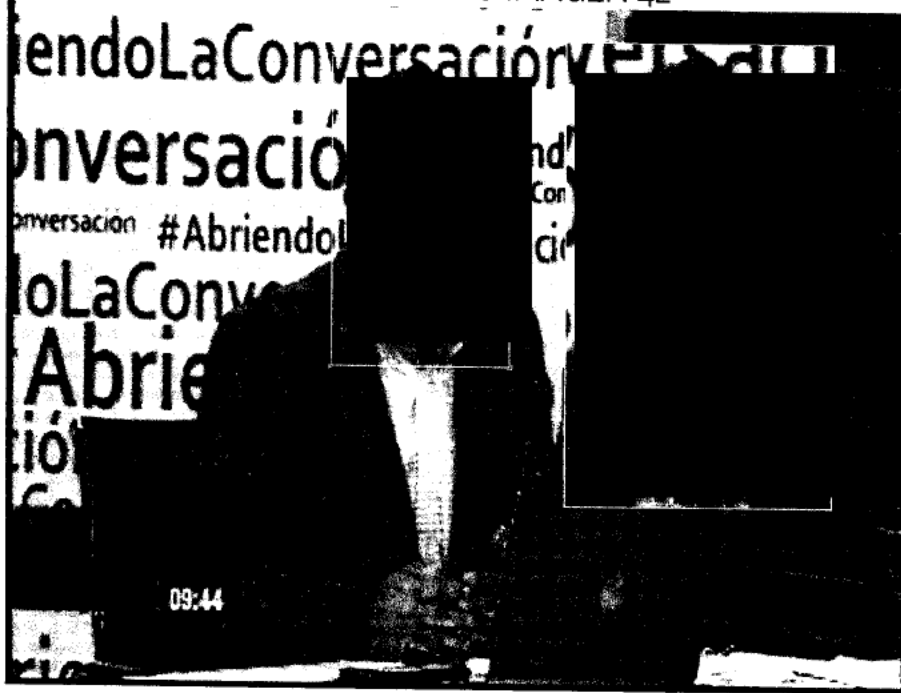
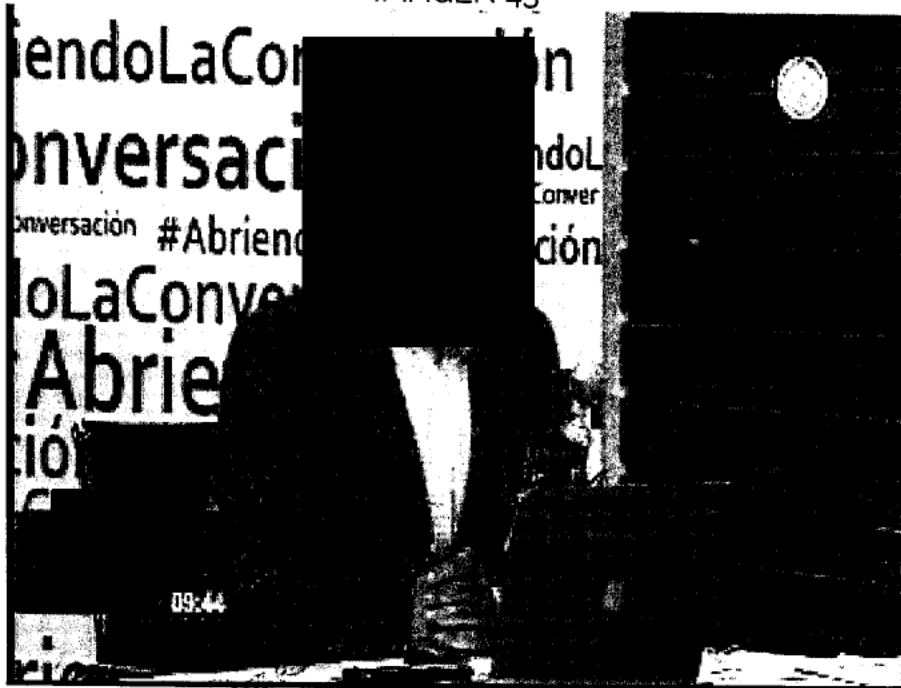


IMAGEN 43



Página 292 de 294

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INTELEGENCIA

FO-01101

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

S36

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 43

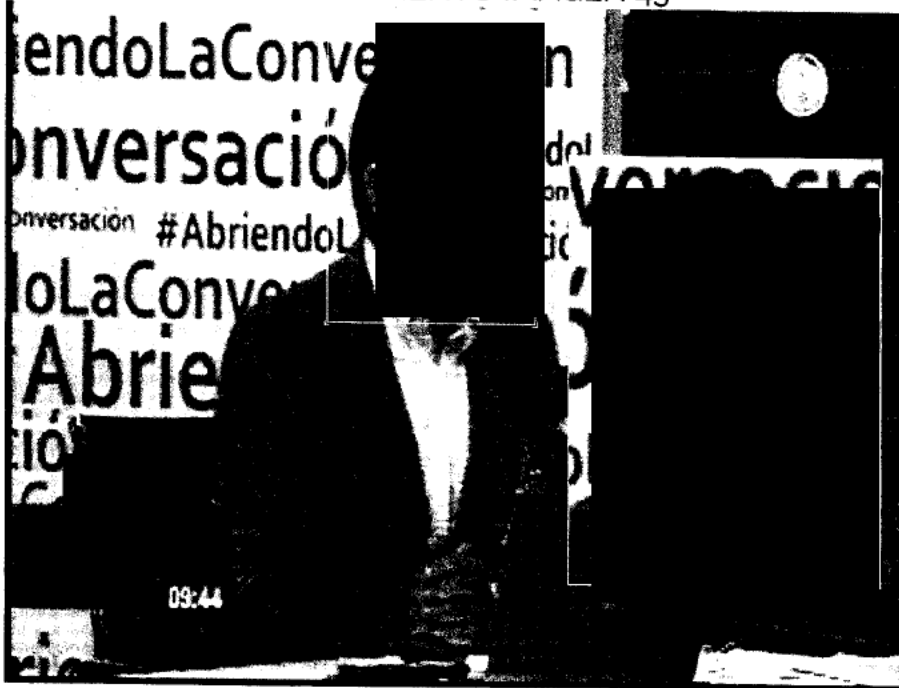
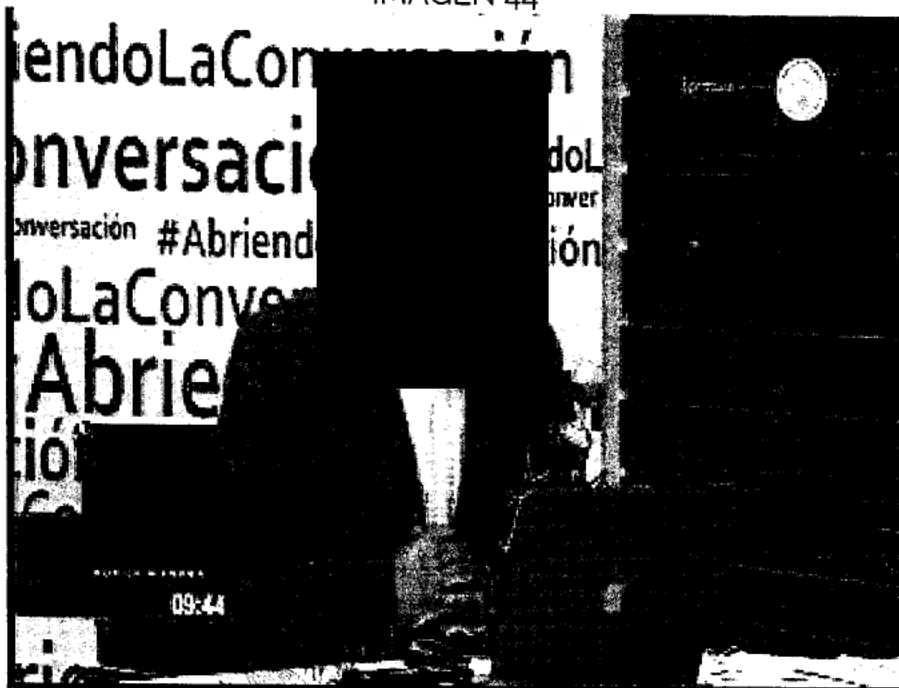


IMAGEN 44



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

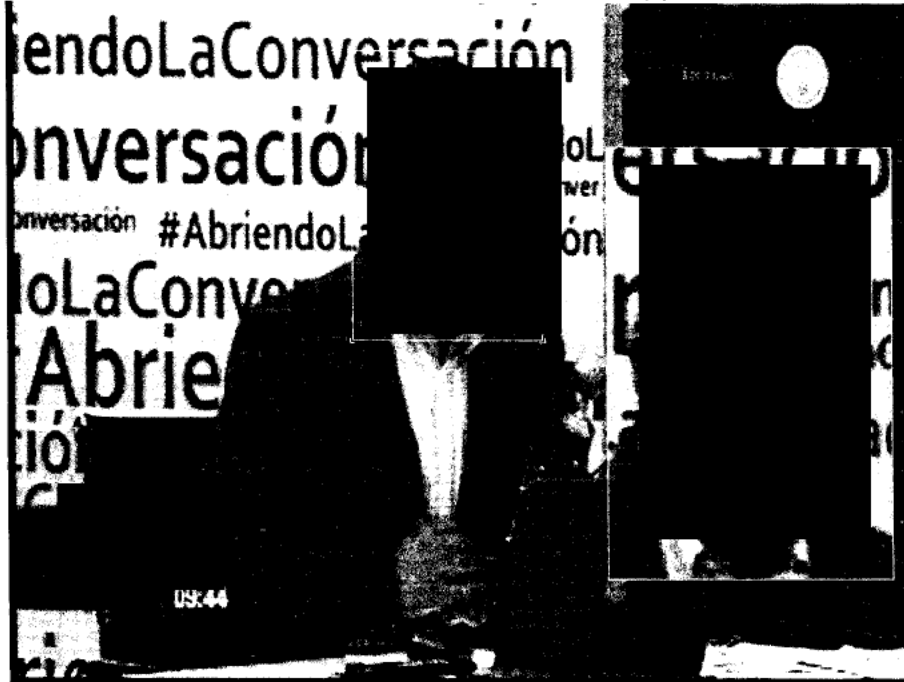


S37

FOLIO: 18221

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACERCAMIENTO IMAGEN 44



6.1. Se realizó transcripción, secuencia fotográfica y fijación de los rostros de los videos contenidos en el disco elemento de estudio.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

Se entrega dictamen con quinientas treinta y cuatro imágenes digitales y un CD-R el cual fue objeto de estudio, con su respectivo registro de Cadena de Custodia.

[Redacted text]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

538



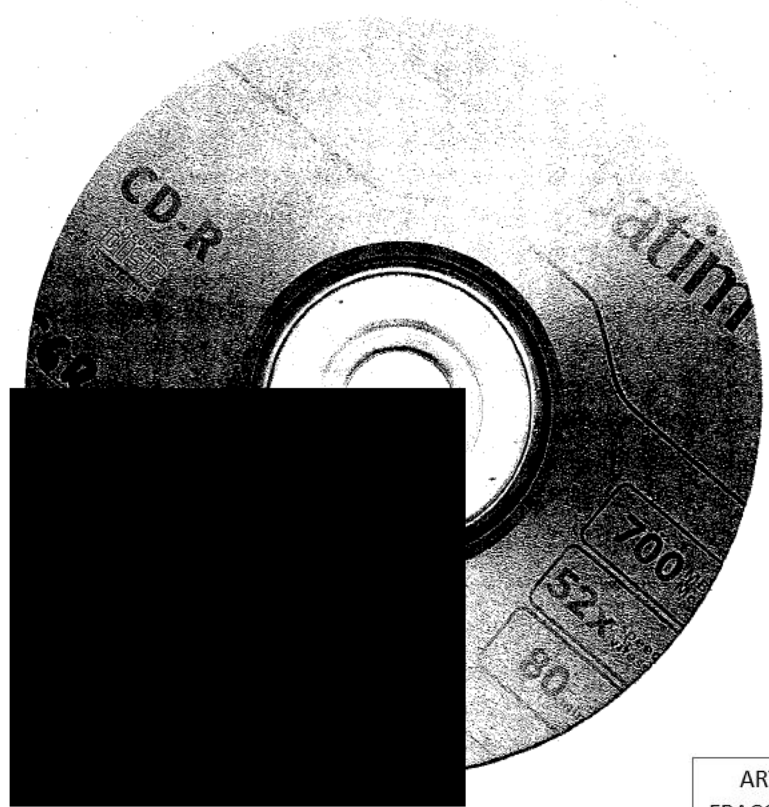
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

[Redacted]
P/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015
1) Disco Compacto

PRE

ECP



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO.

S39

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Re de Custodia

No. de referencia
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ins
adm

Subj
Dere
c
c

Ini

Loc

LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Lugar de intervención

Avenida Insurgentes No. 20, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Fecha y hora de intervención

13 de Marzo de 2019

13.00 Horas

(Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Descubrimiento X Aportación

1. **Identidad.** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio; descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	DISCO COMPACTO	Fuentes abiertas	13:45 hrs
		Consulta internet	
	id=14660386 http://www.mur.../noticias/notaoir.aspx? id=1 http://www.comunicacion.com...spx? id=		

2. **Documentación.** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Otro: Sí No
 Especifique: DISCO COMPACTO CONTIENE : TRES ARCHIVOS - audio-video

Registro de Cadena de Custodia

Página 1 de



540

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, FOLIO: 18221.

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día cinco de abril del dos mil diecinueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República [REDACTED] quien actúa en forma legal en términos de los artículos 21 y 102 aparta A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 15 y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicable en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º fracción IV, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de *autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad*, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

--- Se hace constar que comparece a la C. [REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por expedida a su favor por la entonces Procuraduría General de la República ahora Fiscalía General de la República, la cual la acredita como [REDACTED] de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a la interesada, y se procede a protestar a la compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFIESTA-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por haber nacido el [REDACTED] originaria del [REDACTED] con domicilio [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] con estudios de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República con experiencia de un año ejerciendo como [REDACTED] y en este acto;-----



591

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, FOLIO: 18221.

----- **DECLARA** -----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de RATIFICAR el contenido del DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO con número de **folio 18221** de fecha tres de abril del presente año, que contiene (294) doscientas noventa y cuatro fojas originales y (1) disco compacto con el Registro de Cadena de Custodia, y material de VIDEO que fue analizado con la finalidad de realizar la transcripción, secuencia fotográfica y fijación de rostros de las personas que en este dialogan y aparecen, determinándose el contenido antes descrito (294), es decir doscientas noventa y cuatro fojas impresas que contienen texto e imágenes a color y dictamen editado en disco compacto; mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/0341/2019**; por lo que ratifico su contenido y la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, y ser la que utilizo para identificarme. Siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia en la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

D. [Redacted]

LA COMPARECIENTE

[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

Testigos de Asistencia

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

542

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
FIRMA
AUTORIZA
[Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Se remite a todas las Unidades Civiles y Militares, con
aperturas y cifras según cuando lo solicite el particular de esta
ordenanza; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será considerado a
las autoridades correspondientes.
"Este credencial debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral
con la Institución".
FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2019

COMUNICACIÓN OFICIAL DE
RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a CINCO de ABRIL del año dos mil diecinueve, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [Redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3º y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente, misma que se anexa a la av [Redacted] /2015. -----

Testigos de Asistencia

Lic. [Redacted]

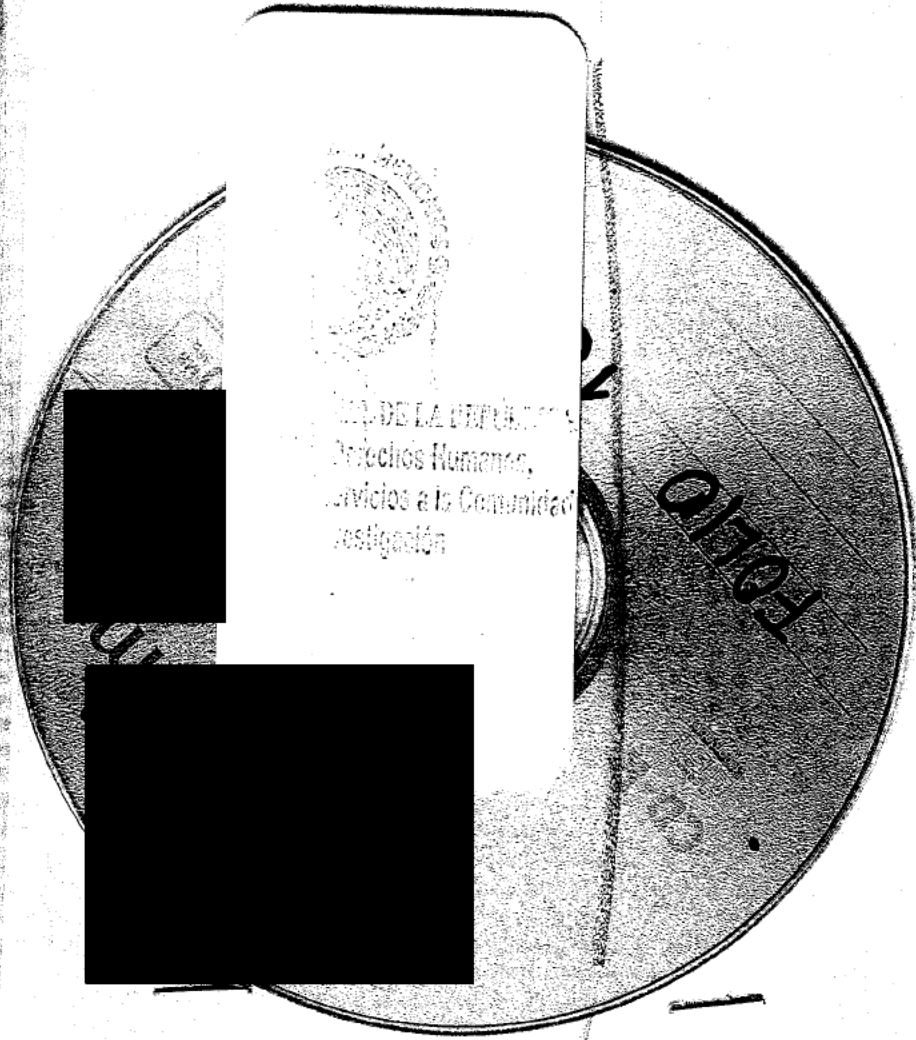
Lic. [Redacted]

Avenida de los Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel. 53460000 Ext. 5789.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

843



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

544

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA, NÚMERO
PERTENECIENTE AL ESTUDIANTE DESAPARECIDO BERNARDO
FLORES ALCARAZ, USUARIOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y
CONTACTOS.

En la ciudad de México, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve
minutos del día 5 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro
Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en
términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del
Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República,
publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso
A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
hace constar que:

VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en
que se actúa, se aprecia que se cuenta con el despliegado de antecedentes telefónicos
del número registrado a nombre del estudiante desaparecido
BERNARDO FLORES ALCARAZ (Abonado), de cuyo análisis se ha establecido su
actividad los días de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero;
es decir los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismos que ocasionaron la privación
de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes
normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; en el detalle
de llamadas del referido número telefónico, se aprecia su comunicación con los
siguientes números telefónicos a nombre de
(Abonado); a nombre de (Abonado);
(Abonado); a nombre de (Abonado) /
(Abonado) (usuario) (número indicado en su declaración ministerial
rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero);
a nombre de (Abonado)
(Abonado) a nombre de
(Abonado) a nombre de

NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR, así como el
a nombre de (Abonado);
observándose que el número registrado a nombre del estudiante
desaparecido BERNARDO FLORES ALCARAZ, registra uso en el parámetro
comprendido de las 00:19:57 horas a las 21:42:41 horas del 26 veintiséis de septiembre
de 2014 dos mil catorce; sin que se aprecie comunicación que genere su IMEI el día 27
veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, ni con posterioridad a esta fecha;
siendo necesario realizar el análisis gráfico de tales comunicaciones en virtud de que
es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los
hechos que se investigan, en virtud de que el uso de la telefonía celular proporciona la
posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para
conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, el
posicionamiento geográfico o la conexidad que pudo haberse establecido entre las
diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en
investigación, en especial con las víctimas directas, como es el caso que nos ocupa,
con otras personas que de manera directa o indirecta pudieron haber tenido
participación en diversas conductas constitutivas de diversos delitos, constituyendo el
análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los



548

hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para plantear, robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como waths up, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., conocida coloquialmente como TELCEL y Teléfonos de México S.A.B. de C.V., conocida coloquialmente como TELMEX. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los detalle de llamadas telefónicas solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----
- b) el periodo que se requiere, -----
- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

- 1) Teléfono (el teléfono motivo de la consulta), -----
- 2) Tipo (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , -----
- 3) Número A (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----
- 4) Número B (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----
- 5) Fecha (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----
- 6) Hora (Es la hora en que se realiza el servicio), -----
- 7) Duración (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----
- 8) IMEI (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los

546



teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial). Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----

--- **9) Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°), minutos (')** y **segundos (")**. Por ejemplo

[REDACTED]

segundos latitud Norte [REDACTED] -----

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Recapitulando que el **IMEI** constituye un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en cualquier equipo al marcar *#06#, apareciendo el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, y en un equipo físico puede tener cualquier dígito entre 1 y 9. La importancia en el presente análisis radica en que generalmente las líneas del desplegado telefónico o detalle de llamadas en las que aparece el IMEI, llevan aparejada la Coordenada de la antena o radio base que prestó el servicio, lo que nos sirve de referencia para concluir que el número telefónico analizado estuvo en las cercanías de la antena o radio base de referencia. Adicionalmente en el mismo renglón aparecen los dos números que entablaron la comunicación, nuestro número de análisis y el número de su interlocutor, y en ese orden de ideas a través del análisis por IMEI obtenemos diversos datos relevantes como los son: la Fecha de la comunicación, la Hora de la comunicación, el Tipo de comunicación (llamada, mensaje o conexión a datos), su duración en su caso, la radio base que prestó el servicio y el número del interlocutor o distante. Cabe hacer mención que cuando la conexión se realiza a Datos, en el detalle de llamadas el IMEI aparece con sus primeros 14 dígitos. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números

547



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

telefónicos e IMElS relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMElS que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia, por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad [redacted]

[redacted], tales como los que se derivan de la agenda

asegurado a [redacted]

[redacted] sin dejar de confrontarse con los resultados de los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos de policías municipales de Iguala de la Independencia y de Cocula que fueron asegurados, siendo todos ellos, elementos que permiten contar con mayores datos de investigación, información que es importante que obre de manera clara, entendible y sistematizada en actuaciones, para que cumpla el fin de coadyuvar en el esclarecimiento de los hechos. -----

--- Cabe hacer mención que con relación al detalle de llamadas que contiene la información del número [redacted] asociado con el estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, obra en actuaciones el oficio número **OF-CSCR-04370-2016** de 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, el cual fue analizado por personal técnico adscrito al Centro Nacional de Planeación, Análisis, e Información Para el Combate contra la Delincuencia (CENAPI), quienes emitieron su informe técnico mediante el oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/1843/2018**, de fecha 19 diecinueve de febrero de 2018 dos mil dieciocho, conteniendo la siguiente información:

548



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Informe Técnico

PGR

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0052/2018
RED TÉCNICA

Febrero 2018

PGR



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
II. INFORMACIÓN.....	2
Duración total de comunicación.....	3
Telefonía.....	3
Localidad.....	3
Número frecuente.....	4
Comunicaciones por hora.....	5
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	7
IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON LA BASE DE DATOS DEL CASO IGUALA.....	8
V. OBSERVACIONES.....	9

Página 1 de 12



PGR



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/0052/2018, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico [REDACTED], cuya información fue provista por la compañía Radio móvil DIPSA, S.A. de C.V. (Telcel), en dicho informe se muestra, su respectivo número frecuente, así como las fechas, y horas de mayor incidencia de comunicación, asimismo las localidades en las que se registran los números telefónicos relacionados que tuvieron comunicación, todo referido sólo en fecha 26/09/2014, como señala en su requerimiento.

Nº	Objetivo	Abonado	Dirección	IMEI	Compañía	Período de análisis
1	[REDACTED]	Bernardo Flores Alcaraz	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	26 de septiembre 2014

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de la comunicación.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente). Se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de comunicaciones correspondiente a un número telefónico, se realizó el análisis del día 26/09/2014 del número [REDACTED], registrando 16 comunicaciones telefónicas entrantes y 22 salientes, como se muestra a continuación:

Objetivo	Telefónico		Total
	Entrante	Saliente	
[REDACTED]	16	22	38
Total	16	22	38

Página 2 de 12

PGR



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

El número objetivo, registró una duración total de comunicación telefónica de 48 minutos 57 segundos, distribuidos con nueve números con los cuales tuvo comunicación en ese día, de la siguiente manera:

Objetivo	Proveedor	7541061673		Total
		Sentido		
		Entrante	Saliente	
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	00:02:21	00:00:47	00:03:08
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	00:00:36	00:01:35	00:02:11
JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel		00:00:46	00:00:46
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel	00:01:50		00:01:50
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel		00:01:44	00:01:44
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel	00:00:57	00:00:58	00:01:55
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel		00:00:28	00:00:28
CUERNAVACA, MOR.	Telcel	00:00:00	00:01:34	00:01:34
OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Telcel	00:00:00	00:35:21	00:35:21
Total		00:05:44	00:43:13	00:48:57

Telefonía.

Localidad.

Las 38 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con números asignados a localidades dentro del territorio nacional, en tres estados de la República Mexicana, como se detalla a continuación:

Estado	Total de números registrados	Porcentaje de total de números registrados	Total de comunicaciones	Porcentaje de total de comunicaciones
Guerrero	7	77.78%	23	60.53%
Morelos	1	11.11%	3	7.89%
Oaxaca	1	11.11%	12	31.58%
Total	9	100.00%	38	100.00%

Página 3 de 12



PGR



INFORME TÉCNICO

Gráfica de porcentajes de los números registrados en territorio nacional.



Número frecuente.

Se tomó en cuenta un número frecuente, es decir, el número de mayor comunicación con el objetivo, siendo un total de 12 registros de comunicación, todas del 26 de septiembre de 2014. Es de resaltar el hecho de que este número es de Oaxaca, no de Guerrero, donde está asignado el número objetivo.

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				7541061673		
				Sentido		
		Entrante	Saliente			
00:19:57				1		1
00:19:58				1		1
00:20:09		OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Telcel	1		1
00:35:24				1		1
07:00:19					1	1
08:47:18				1		1

Página 4 de 12

PGR

INFORME TÉCNICO

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				7541061673		
				Sentido		
		Entrante	Saliente			
15:56:30				1		1
16:02:01				1		1
16:07:12				1		1
16:13:48				1		1
16:18:56				1		1
16:24:32				1		1
Total:				5	7	12

Nota: El número frecuente, se identifica en el gráfico en color amarillo.

26/09/2014 00:19:57 00:00:00 MSJ
 26/09/2014 00:19:58 00:00:00 MSJ
 26/09/2014 00:20:09 00:00:00 MSJ
 26/09/2014 00:35:24 00:00:00 MSJ
 26/09/2014 08:47:18 00:00:00 MSJ

26/09/2014 07:00:19 00:04:16
 26/09/2014 15:56:30 00:06:00
 26/09/2014 16:02:01 00:04:48
 26/09/2014 16:07:12 00:05:46
 26/09/2014 16:13:48 00:06:40
 26/09/2014 16:18:56 00:05:04
 26/09/2014 16:24:32 00:04:47

OAXACA DE JUAREZ, OAX.
 Telcel

Número: [Redacted]
 Nombre: Bernardo Flores Alcaraz
 Dirección: [Redacted]
 Co: [Redacted]
 Compañía: Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. (Telcel)
 Periodo de análisis: 26 de septiembre de 2014

Comunicaciones por hora.

A continuación, se muestran las comunicaciones por hora del objetivo analizado, mostrándose además, con quien realizó la comunicación y el sentido de la misma. Se resaltan en colores diferentes los números con los cuales tuvo comunicación para mejor análisis.

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				7541061673		
				Sentido		
		Entrante	Saliente			
00:19:57		OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Telcel	1		1
00:19:58		OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Telcel	1		1

Página 5 de 12

SSI



PGR



INFORME TÉCNICO

Table with columns: Hora, Número, Localidad, Proveedor, Objetivo (Sentido, Entrante, Saliente), Total. Rows include locations like AXACA DE JUAREZ, OAX. and XTLA DE GUERRERO, GRO.

Página 6 de 12

PGR



INFORME TÉCNICO

Summary table with columns: Hora, Número, Localidad, Proveedor, Objetivo (Sentido, Entrante, Saliente), Total. Includes a 'Total' row at the bottom.

NOTAS: > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

En respuesta a las solicitudes específicas realizadas mediante su respectivo oficio, se señala lo siguiente:

- 1. Elaboración de Red Técnica del número [redacted] el día 26 de septiembre de 2014.
• En respuesta a este punto, se elaboró el presente informe, así como la respectiva Red Técnica, misma que se adjunta.
2. Se analicen las comunicaciones del objetivo con los números [redacted], [redacted], [redacted], en los días 26 y 27 de septiembre del 2014.
• Se muestran las comunicaciones registradas en fecha 27/09/2014, con sólo tres registros, los cuales se dieron únicamente en sentido entrante:

Página 7 de 12



SS2

PGR



INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo
					Sentido Entrante
27/09/2014	08:19:25	[REDACTED]	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Telcel	1
	10:45:20	[REDACTED]	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Movistar	1
	20:29:51	[REDACTED]	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel	1
Total					3

Acorde a un análisis de las grabaciones telefónicas remitidas, se aportó la información de los números distantes con información de sus comunicaciones con un número telefónico el día 26/09/2014, tal como se muestra en los números [REDACTED] y [REDACTED] donde se refirió en la respectiva red técnica el nombre del abonado y la dirección.

IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON LA BASE DE DATOS DEL CASO IGUALA.

Una vez realizado el cruce de la información afecta a este informe con la que se cuenta en el Centro relacionada con el Caso Iguala, al día de la fecha, se obtuvo lo siguiente:

OFICIO:SDHPDSC/OI/0052/2018	VÍNCULO	OFICIO:SDHPDSC/OI/2271/2016
El número [REDACTED]	registró comunicación directa recíproca con el número [REDACTED]	[REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación directa entrante con el número [REDACTED]	[REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación directa entrante con el número [REDACTED]	[REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación directa recíproca con el número [REDACTED]	[REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación saliente con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación saliente con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación entrante por el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación saliente con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación entrante por el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación recíproca por el número [REDACTED]	Este número registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación recíproca por el número [REDACTED]	Este número registró comunicación entrante por el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación entrante por el número [REDACTED]
El número [REDACTED]	registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]	Este número registró comunicación recíproca con el número [REDACTED]

Página 8 de 12

PGR



INFORME TÉCNICO

V. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante el oficio SDHPDSC/OI/0052/2018, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, la concesionaria de telefonía Radio móvil DIPSA S.A de C.V. (Telcel) proporcionó información de un número telefónico, realizando un análisis del día 26/09/2014, como lo solicitó en su respectivo oficio.
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel), para posteriormente llevar a cabo el diagrama, utilizando el software I2 Analyst's Notebook.
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
- En la respectiva red técnica se destacan las últimas comunicaciones del objetivo y la ubicación de las antenas registradas, para efecto de tener un mejor entendimiento del móvil de desplazamiento del teléfono.
- De igual manera, para ser el análisis de sólo un día (26/09/2014), resulta de mayor relevancia las comunicaciones recíprocas con cinco números distantes, en específico, con su respectivo número frecuente.
- Con la declaración rendida del testigo con clave de identidad reservada [REDACTED] quien señaló iba manejando el día de los hechos el [REDACTED] en el que viajaba dentro de dicho autobús la persona de nombre [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], mismo que concatenando con la información de su número telefónico concuerda en razones de tiempo y espacio con la declaración remitida, se concluyen los siguientes puntos:
 - El número telefónico de Bernardo Flores Alcaraz, sigue un trayecto de Sur a Norte, conforme a la localización de las últimas dos antenas, en sus respectivas comunicaciones en sentido saliente, en específico la última que se encuentra cerca de Periférico Norte.
 - La penúltima comunicación saliente fue a las 21:16:30, mientras que la última saliente fue a las 21:33:53, por lo que existe una temporalidad acorde a la distancia en que se encuentran ambas antenas, esto abarcando un supuesto desplazamiento de una comunicación a otra.

Página 9 de 12

553



FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR



INFORME TÉCNICO

Análisis de Información de comunicaciones de todo el periodo del número [redacted] a nombre de Ponca de León Brito Valentín

De las comunicaciones de relevancia se encuentran las registradas por el número [redacted] identificado para [redacted] con el objetivo [redacted] identificado para Bernardo Flores Alcaraz, anterior al día de los hechos; estos dos números registraron comunicaciones de manera recíproca, tal como se muestra en la tabla de contenido.

Table with columns: Fecha, Hora, Número, Número Sentido, Entrante, Saliente. Contains communication logs from 04/08/2014 to 26/09/2014.

Se ha observado que en los días 04/08/2014 y 03/09/2014 se registraron comunicaciones de manera recíproca entre los números [redacted] y [redacted].

PGR



INFORME TÉCNICO

De las comunicaciones de relevancia se encuentran las registradas por el número [redacted] identificado para [redacted] con el número [redacted] mismo que mantuvo comunicación recíproca con el objetivo [redacted] identificado para Bernardo Flores Alcaraz, como se muestra en la siguiente tabla de contenido:

Table with columns: Fecha, Hora, Número, Número Sentido, Entrante, Saliente. Contains communication logs from 26/09/2014 to 19/10/2014.

De las comunicaciones de relevancia se encuentran las registradas por el número [redacted] identificado para [redacted] con el número [redacted] mismo que mantuvo comunicación con el objetivo [redacted] identificado para Bernardo Flores Alcaraz, como se muestra en la siguiente tabla de contenido:

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SS9



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR



INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Número	
			Entrante	Saliente
03/10/2014	16:59:30			00:03:16

De las comunicaciones de relevancia se encuentran las registradas por el número [redacted] identificado para [redacted] con el número [redacted] mismo que mantuvo comunicación recíproca con el objetivo [redacted] identificado para **Bernardo Flores Alcaraz**, como se muestra en la siguiente tabla de contenido:

Fecha	Hora	Número	Número	
			Entrante	Saliente
08/09/2014	16:18:43			00:02:08
18/09/2014	05:23:59			00:02:06
	10:13:36			00:00:31
26/09/2014	10:17:45		00:02:01	
	11:06:43			00:00:56
	12:03:19		00:00:00	
	12:04:02			00:00:00
	19:55:01			00:01:24
Total			00:02:01	00:07:05

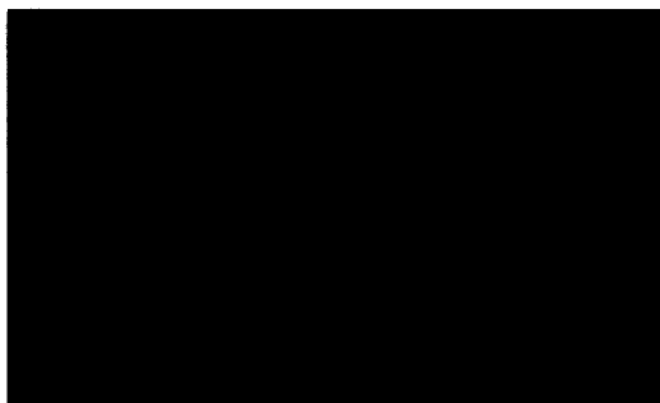
7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos números marcados como frecuente, y los que se les realizó alguna observación, los que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de comunicaciones a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ELABORADO POR [redacted]
PERSONAL ADMINISTRATIVO PQ3 ADSCRITO AL CENAPI

Página 12 de 12

Asimismo obra el informe de investigación emitido por personal de la División de Investigación de la Policía Federal quienes emitieron el Informe Policial número 4528/2017, de 10 diez de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Policía Tercero [redacted] mismo que ratificó el informe de referencia el día 12 doce de mayo del mismo año, y habiendo analizado la información se obtuvieron los siguientes resultados:

- Red técnica del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente a los registrados del detalle de llamadas del 15 de agosto de 2014 al 24 de octubre de 2014.



SSS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asimismo, del detalle de llamadas, se determinaron los números de mayor frecuencia del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 24 de octubre de 2014, tomando los primeros 10 contactos en un rango de "518 a 28", mismos que a continuación se muestran:

No.	Contacto	Frecuencia
1	[REDACTED]	518
2	[REDACTED]	59
3	[REDACTED]	52
4	[REDACTED]	50
5	[REDACTED]	49
6	[REDACTED]	44
7	[REDACTED]	38
8	[REDACTED]	36
9	[REDACTED]	32
10	[REDACTED]	28

Cabe señalar, que el número antes citado, en el detalle de llamadas, registró comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con los siguientes contactos:

No.	Contacto	Frecuencia
1	[REDACTED]	20
2	[REDACTED]	10
3	[REDACTED]	8
4	[REDACTED]	8
5	[REDACTED]	6
6	[REDACTED]	5
7	[REDACTED]	5
8	[REDACTED]	4
9	[REDACTED]	4
10	[REDACTED]	1

- Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, obtenidos de los registros con IMEI del detalle de llamadas, dentro del rango delimitado "Entre las 17:00 horas del referido día 26 de septiembre y las 02:00 horas del día 27 de septiembre de 2014", es importante señalar que las coordenadas [REDACTED] identificada como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] identificada como [REDACTED] que menciona en su ordenamiento Ministerial, podrían tratarse de las mismas coordenadas que se registraron en el detalle de llamadas del número antes citado, a diferencia que estas cuentan con el siguiente símbolo "0" como a continuación se muestra:

SS6



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Cabe señalar, que de acuerdo a la consulta realizada del 08 de mayo del 2017, en fuentes abiertas a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en la dirección electrónica www.ift.gob.mx/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracionGeografica.xhtml, dio como resultado las compañías mencionadas en las Redes Técnicas.

En relación a los detalles de llamadas antes mencionados, se elaboraron los siguientes cuadros de los números telefónicos [Redacted], [Redacted] y [Redacted] en los cuales se muestra información relativa a los datos de compra e IMEI:

NÚMERO	CARATULA DE COMPRA
[Redacted] TELCEL Tixtla de Guerrero, Guerrero.	Periodo de búsqueda del 15/08/2014 al 30/10/2014 Nombre: [Redacted] Línea: [Redacted] Plataforma: PREPAGO Fecha Activación: 06/03/2014 ICCID: [Redacted] IMEI: [Redacted]



<p>██████████ TELCEL Chilapa de Alvarez, Guerrero</p>	<p>Periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2016/06/06 Nombre: ██████████ Dirección: ██████████ Estatus cuenta ██████████ Plataforma: ██████████ Fecha Activación: 2013/05/30 ICCID: ██████████ IMEI: ██████████</p>
<p>██████████ TELCEL Tixtla de Guerrero, Guerrero.</p>	<p>Periodo de búsqueda del 2014/09/11 al 2014/10/21 Nombre: ██████████ Dirección: ██████████</p>
<p>██████████, TELCEL Tierra Colorada, Guerrero.</p>	<p>Periodo de búsqueda del 2014/09/11 al 2014/09/15 Nombre: ██████████ Dirección: ██████████</p> <hr/> <p>Periodo de búsqueda del 2014/09/15 al 2014/10/21 Nombre: ██████████ Dirección: ██████████ ██████████ C.P. ██████████</p>
<p>██████████ TELCEL Tierra Colorada, Guerrero</p>	<p>Periodo de búsqueda del 2014/09/11 al 2016/06/16 Nombre: ██████████ Dirección: ██████████ Estatus cuenta: ██████████ Plataforma: ██████████ Fecha Activación: 2013/10/01 IMEI: ██████████ ICCID: ██████████</p>

--- Cabe mencionar, que los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) fueron realizados tomando en consideración el rubro marcado como IMEI, el cual de acuerdo al ANEXO DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS remitidos mediante los Oficios: OF-CSCR-02900-2016, OF-CSCR-05099-2016 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., señala que IMEI: *“Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja*

SS9



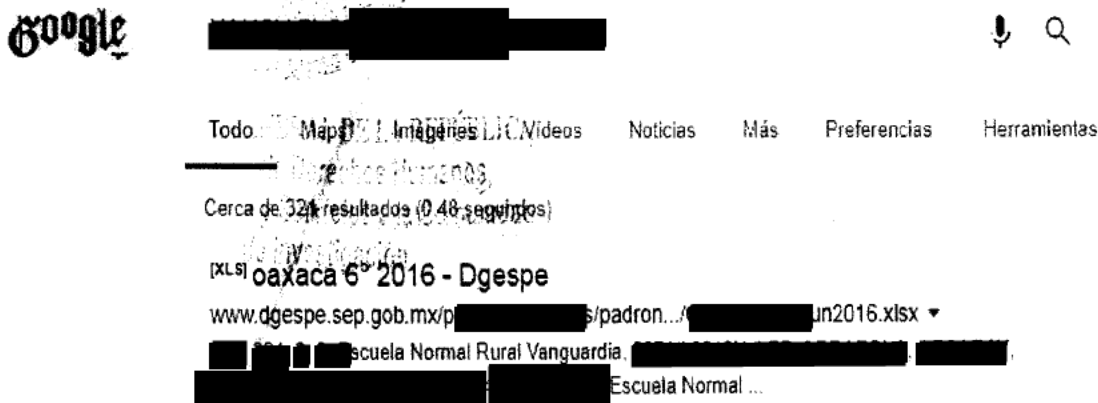
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	2A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	4A
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	n/a	[Redacted]	1A

--- Así también, en esta misma fecha, se procede a realizar la consulta en medios abiertos electrónicos, del nombre identificado como [Redacted] dando como resultado el despliegue de la liga electrónica www.dgespe.sep.gov.mx/padron/.../Ene-Jun2016.xlsx, el cual al ejecutarse, nos aporta información en la que se observa que la persona que responde al nombre citado, fue estudiante matriculada en la escuela normal rural "Vanguardia", localizada en el estado de Oaxaca, situación que se puede apreciar mediante las siguientes imágenes:



No. PROGRESIVO POR	ENTIDAD	ESCUELA NORMAL	LICENCIATURA	NOMBRE OFICIAL DE LA ESCUELA NORMAL (escuelas normales públicas)	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA ESCUELA NORMAL (CT)	LICENCIATURA QUE CURSA EL ESTUDIANTE	NOMBRE DEL ALUMNO			NÚMERO DE MATRÍCULA
							APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
392	1	1	[Redacted]	[Redacted]	200NL002X	LEP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
393	2	2	[Redacted]	[Redacted]	200NL002X	LEP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
394	3	3	[Redacted]	[Redacted]	200NL002X	LEP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
395	4	4	[Redacted]	[Redacted]	200NL002X	LEP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
396	5	5	[Redacted]	[Redacted]	200NL002X	LEP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

360



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Por lo que hace a la persona identificada como [REDACTED] se desprende que dicha persona [REDACTED] el día de los hechos obrando en actuaciones su declaración ministerial rendida el día 8 de abril de 2015 dos mil quince; por lo que hace al número portado [REDACTED] no hay datos para poder tener conocimiento del mismo, respecto a los nombres de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] no se obtuvo resultado alguno en su búsqueda...". -----

--- Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio número **OF-CSCR-04370-2016** de veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1, 2, 1737, 1780 a 1782, para mayor referencia), en virtud de que contiene información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, motivo por el cual es procedente y conducente plasmar gráficamente la información que se generen del análisis cronológico del número [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ (Abonado)**, a efecto de conocer su uso el día de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, concretamente el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 así como sus conexiones telefónicas con los usuarios de los siguientes números telefónicos: [REDACTED]

nombre de [REDACTED]
de [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
[REDACTED]

en su declaración ministerial rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero); [REDACTED]

[REDACTED] a nombre de [REDACTED]

NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR, así como e [REDACTED] a nombre [REDACTED] lo que en su caso, permitirá conocer cuales fueron los números y sus correspondientes usuarios que el día de los hechos entablaron comunicación con el estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, lo que permitirá adicionalmente conocer el posicionamiento geográfico de éste, así como en su caso, de sus interlocutores. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha **26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil dieciocho**, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el que se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: **1)**

[REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, habiéndose elaborado, mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión

561



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa:

[REDACTED]

y [REDACTED] y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Los análisis de información telefónica efectuados permiten establecer que la investigación que lleva a cabo la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, tiene una línea de investigación bien definida que se origina a partir de la actividad de las líneas telefónicas móviles de las Víctimas, Testigos, Elementos policíacos de diversas corporaciones, autoridades, así como miembros de la Organización Criminal "Guerreros Unidos", antes, durante y con posterioridad a los horarios críticos de los sucesos de Iguala del 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, información que constituye un elemento de gran utilidad para la investigación, en virtud de que coadyuva para el esclarecimiento de los hechos. -----

--- Lo anterior considerando el criterio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que en su Recomendación No. 15VG/2018, "CASO IGUALA", emitida el 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, refiere que "la telefonía celular o móvil es un medio de comunicación que funciona a través de ondas electromagnéticas, mediante la combinación de una red de estaciones transmisoras o receptoras de radio y una serie de centrales telefónicas que posibilitan la comunicación entre terminales telefónicas portátiles o entre una de estas terminales con un teléfono de la red fija tradicional. En la telefonía celular todo el procedimiento de comunicación se encuentra sujeto a control tecnológico, por lo que los datos que registra el uso de la telefonía móvil pueden considerarse como de un alto nivel de precisión y certeza. Esta característica científica es la que le concede a la información obtenida de los sistemas de conexión telefónica celular, una mayor convicción probatoria respecto a evidencias cuya obtención no depende de ningún elemento científico o tecnológico". (A fojas 1072/2177). Agregando de manera magistral que: "En este sentido, la telefonía móvil brinda la posibilidad real de conocer si una comunicación se llevó a cabo mediante: a) voz; b) texto; c) comunicación multimedia; (fotografías, videos, sonidos y texto), sea para el caso de que se envíe o sea que se reciba y; d) consulta de datos (conexión a internet). Permite también conocer el número de línea telefónica que generó la actividad y el número de la línea telefónica con la que se estableció comunicación, la fecha, la hora y la duración de cada activación, entrante o saliente. Otra de las características de la telefonía móvil que resulta sumamente útil sobre todo para investigaciones como la desarrollada para este sensible caso, es precisamente la derivada de los datos georreferenciales. La comunicación vía telefonía celular posibilita la georreferenciación (ubicación) de una línea telefónica móvil asociada al equipo que genera la comunicación, a partir de la ubicación de la radio base que proporciona el servicio de conectividad en un lapso determinado. En particular, el número IMEI -Identidad internacional de Equipo Móvil (International Mobile Equipment Identity)-, identifica el



562

equipo telefónico móvil utilizado en cada comunicación”. ”. **(A fojas 1073/2177)**. Agregando de manera complementaria que: “...Debe tenerse presente que la georreferenciación necesariamente está asociada a la actividad de una línea telefónica portátil en relación con la ubicación y el área de cobertura de la antena que le proporciona el servicio de conectividad. Lo anterior, implica que la georreferenciación corresponderá a la ubicación de la línea telefónica al momento de su activación y regularmente a la de su propietario o usuario habitual. Existe la posibilidad de que un tercero sea el que realice la activación del equipo móvil, supuesto en el que a la georreferenciación de la línea telefónica se añade entonces, por derivación, la ubicación de esta persona. Tiene que tenerse en cuenta que, para establecer comunicación, los equipos celulares “buscan” aleatoriamente la antena más cercana y, en caso de saturación, pasan a la antena con mayor proximidad que les permita concretarla. Como es evidente, la información generada por la actividad telefónica celular es de suma utilidad para la investigación de los casos de desaparición de personas...”. (ídem). - -

- - - Y recapitulando el criterio antes señalado puede afirmarse que el valor probatorio de la información georreferencial en la presente investigación se potencializa porque, a través de ella, es posible allegarse de datos puntuales y confiables que permitirían conocer la posible ubicación de los diversos copartícipes de los hechos que se investigan, así como las redes de vínculos y comunicación que se dieron los días de los hechos y por los cuales la colaboración de diversos sujetos desarrolló una serie de acontecimientos que, a la postre, se tradujeron en la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa. -----

- - - Cabe hacer mención que la referida Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su Recomendación No. 15VG/2018, “CASO IGUALA”, emitida el 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, refiere: “...10. **TRASLADO DE LOS NORMALISTAS EN UNIDADES DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LA SUCESIÓN DE LOS HECHOS DE IGUALA DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A la Procuraduría General de la República. Propuesta 2. Será trascendente la investigación que al efecto realice la PGR considerando las comunicaciones telefónicas que tuvo en el intervalo previo al cambio de decisión “El Cochiloco” a cuyo efecto la CNDH proporcionó al Ministerio Público de la Federación, dos números telefónicos que no han sido investigados y que usó ese día 26 de septiembre Bernardo Flores Alcaraz, números que este Organismo Nacional obtuvo en sus propias investigaciones...**”. Destaca el hecho que el número que el referido órgano autónomo obtuvo “en sus propias investigaciones” y que asevera que no ha sido investigado, es el número referido en el presente acuerdo y que se ha sido exhaustivamente analizado por la Representación Social de la Federación auxiliado por el CENAPI y la Policía Federal, cabe destacar que respecto al otro número que menciona, no existe elemento alguno para atribuírselo al estudiante de referencia y no existen elementos para fundar y motivar su inclusión a los números relevantes vinculados con la investigación. Por lo que en su caso la Comisión Nacional de Derechos Humanos deberá aportar los elementos necesarios para su procedencia y conducencia y no una simple y vaga referencia como ha sido su estilo. -----

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de



563

Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase a plasmar gráficamente la información que se genere del análisis cronológico del número [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ (Abonado)**, de cuyo análisis se ha establecido su actividad los días de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismos que ocasionaron la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; en el detalle de llamadas del referido número telefónico, se aprecia su comunicación con los siguientes números telefónicos: [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] (número indicado en su declaración ministerial rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero); [REDACTED] (Abonado) [REDACTED]

[REDACTED] a nombre [REDACTED]

[REDACTED] durante el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus números, de contacto, posicionamiento geográfico, períodos de uso y sus correspondientes abonados que pudieron haber entablado comunicación con el estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ.** -----

--- **SEGUNDO.-** Procédase a plasmar gráficamente la información que se genere del análisis cronológico por IMEI del número [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ (Abonado)**, de cuyo análisis se ha establecido su actividad los días de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismos que ocasionaron la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; en el detalle de llamadas del referido número telefónico, se aprecia su comunicación con los siguientes números telefónicos: [REDACTED]

[REDACTED] (número indicado en su declaración ministerial rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero); [REDACTED] (Abonado) [REDACTED] (Abonado); de [REDACTED]



569

[REDACTED] a nombre de [REDACTED] durante el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus números, de contacto, posicionamiento geográfico del número analizado, períodos de uso y sus correspondientes abonados que pudieron haber entablado comunicación con el estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ**.

--- **TERCERO.-** ~~Procedase a imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación.~~

--- **CUARTO.-** Gírese oficio de investigación con la finalidad de que elementos de la Policía Federal Ministerial entrevisten a los contactos del objetivo de referencia a efecto de tener conocimiento y certeza de su identidad así como para establecer cuál era su vinculación con el multicitado estudiante desaparecido.

--- **QUINTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes.

C Ú M P L A S E

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida co [REDACTED]

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, **constantes de 5 y 2 fojas útiles**, en los cuales se aprecian sus números, de contacto, posicionamiento geográfico del número analizado, duración de uso y sus correspondientes abonados que el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce entablaron comunicación con el estudiante desaparecido **BERNARDO FLORES ALCARAZ**.

--- Respecto el oficio número **OF-CSCR-04370-2016** de veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, (fojas 1, 2, 1737, 1780 a 1782), se agregan a las presentes

865



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

actuaciones para todos los efectos legales conducentes, **constantes de 6 seis fojas útiles, asimismo se agrega la impresión de tres mapas numerados del 1 al 3,** documentación que se agrega a las presentes actuaciones para constancia legal. - - -

- - - En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/0625/2019**, dándole cumplimiento al punto cuarto del acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

L. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

C. [Redacted]
[Redacted]

*FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación*



566

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/0625/2019

ACUSE

Ciudad de México, a 5 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Comisario Vidal Diazleal Ochoa
Titular de la Policia Federal Ministerial
Presente.

12:50

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 2, 3, 4, 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados elementos a su digno cargo, a fin de que se avoquen a realizar una exhaustiva investigación y localización, con la más estricta confidencialidad, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro:

Oficina de la Comunidad
Investigación

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir de la cual se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa", la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual fue recibida en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Del detalle de llamadas identificado con el número de oficio **OF-CSCR-04370-2016**, de fecha 29 de julio de 2016, el cual contiene la información de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] asociado al número de IMEI [REDACTED] del usuario identificado como **BERNARDO FLORES ALCARAZ**,



567

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

estudiante desaparecido de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, fue requerido al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate Contra la Delincuencia (CENAPI), el análisis técnico correspondiente, emitiendo el informe mediante oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/1843/2018, de fecha 19 de febrero de 2018; de igual manera se solicitó a la Dirección General de Análisis Táctico de la División de Investigación de la Policía Federal, el análisis técnico respectivo, remitiendo el Informe Policial No. 4528/2017, de 10 de mayo de 2017; señalándose en ambas respuestas números telefónicos, nombres y domicilios de los contactos que comprenden la totalidad del periodo que abarca el mencionado detalle de llamadas; siendo el caso que la Representación Social de la Federación al realizar un exhaustivo análisis de la información remitida y de la del propio desplegado, identifico que en el horario comprendido de las 00:19:57 horas a las 21:42:41 horas del día 26 de septiembre de 2014 el referido estudiante desaparecido tuvo comunicación con los siguientes números telefónicos:

1. [Redacted] a nombre de [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN	
RESULTADO DE LA SOLICITUD	
Línea [Redacted] con periodo de búsqueda del 2016/01/16 al 2018/01/16	
Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo	
Nombre:	[Redacted]
Dirección:	CALLE: [Redacted]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2014/06/08

2. [Redacted] a nombre de [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN	
RESULTADO DE LA SOLICITUD	
Línea [Redacted] con periodo de búsqueda del 2014/10/04 al 2014/10/30	
Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo	
Nombre:	[Redacted]
Dirección:	CALLE: [Redacted]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2013/10/11



568

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

3. [Redacted] a nombre de [Redacted]

RESULTADO DE LA SOLICITUD	
Línea [Redacted] con periodo de búsqueda del 2016/01/16 al 2018/01/16	
Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo	
Nombre:	[Redacted]
Dirección:	CALLE: [Redacted] C.P.: [Redacted]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2016/06/08

4. [Redacted] a nombre de [Redacted] (Abonado) / [Redacted] (Usuario) (número indicado en su declaración ministerial rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero);

RESULTADO DE LA SOLICITUD	
Línea [Redacted] con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2018/07/03	
Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo	
Nombre:	[Redacted]
Dirección:	[Redacted]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2014/08/09
Lista de IMEIS asociados	[Redacted] NOKIA GSM 306 ASHA ROJO \$100
Lista de ICCID asociados	[Redacted]

5. [Redacted] a nombre de [Redacted] (Abonado) / [Redacted] (Abonado);

RESULTADO DE LA SOLICITUD	
Línea [Redacted] con periodo de búsqueda del 2016/01/16 al 2018/01/11	
Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo	
Nombre:	[Redacted]
Dirección:	[Redacted]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2017/12/22



569

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

6. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (Abonado);

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD
Línea [REDACTED] en periodo de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/10/30

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2012/11/06

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[REDACTED]	NOKIA GSM 106 NEGRO \$100
IMEI	[REDACTED]	NOKIA GSM 2620 AZUL
IMEI	[REDACTED]	BLACKBERRY 3-G 9100 CURVE GRAPITO
IMEI	[REDACTED]	BLACKBERRY WIRELESS 8520 GRIS \$100
IMEI	[REDACTED]	LG GSM GM360 MORADO \$100

Lista de ICCID asociados

ICCID	[REDACTED]
-------	------------

7. [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD
Línea [REDACTED] en periodo de búsqueda del 2017/02/12 al 2018/11/07

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Plataforma:	PREPAGO

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[REDACTED]	LG 2-G D180 L65 BLANCO \$100
IMEI	[REDACTED]	LANIX LTE ILIUM L1120 NEGRO

Lista de ICCID asociados

ICCID	[REDACTED]
-------	------------

Lista de IMSI asociados

IMSI	[REDACTED]
------	------------

8. [REDACTED] número Portado a otro operador

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD
Línea [REDACTED] en periodo de búsqueda del 2016/01/16 al 2018/01/16

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

NÚMERO PORTADO A OTRO OPERADOR

Se informa a esa H. Autoridad que la serie de número que indica corresponde al número de serie asignado a mi representada, sin embargo SE INFORMA QUE DICHO NÚMERO HA SIDO PORTADO A OTRO OPERADOR en la fecha 2014/10/27, por lo que mi representada se ve imposibilitada materialmente a desahogar el requerimiento en los términos solicitados, por tanto proporciona la única información con la que cuenta al día de hoy.



511

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida de los Insurgentes número 20, Piso 12, Ala "A", Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, de esta Ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

[Redacted signature area]

MTRO.




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted area]

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

Análisis Gráfico del número telefónico del usuario identificado como **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, estudiante de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecido a partir de la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan.



RESULTADO DE LA SOLICITUD
 Línea [REDACTED] con periodo de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/10/30

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Plataforma:	PREPAGO
Fecha Activación:	2014/03/06

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[REDACTED]	MOTOROLA 3-G XT919 RAZR D3 NEGRO \$100
------	------------	----------------------------------------

Lista de ICCID asociados

ICCID	[REDACTED]
-------	------------

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	00:19:57	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	00:19:58	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	00:20:09	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	00:35:34	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	07:00:19	256	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	07:00:20	256	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	08:47:18	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	10:35:44	1	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	10:36:22	77	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	10:36:23	77	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	10:46:19	33	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	10:46:19	32	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:19:07	42	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:19:07	42	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:39:27	23	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:39:27	23	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:46:28	23	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:46:28	23	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:48:15	71	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:48:15	71	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	11:59:55	0	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:06:52	8	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:06:53	9	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:08:16	18	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:08:16	19	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:09:29	40	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:09:29	40	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:10:59	42	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:10:59	42	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:13:13	23	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:13:13	22	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	15:55:39	360	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	15:55:40	360	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	16:02:01	288	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	16:02:02	288	[REDACTED]	[REDACTED]

S-13

VOZ SALIENTE			26/09/2014	16:07:12	346			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	16:07:12	346			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	16:13:48	280			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	16:13:48	280			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	16:18:56	304			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	16:18:57	304			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	16:24:32	287			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	16:24:32	287			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	17:14:23	47			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	17:14:23	47			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	17:18:07	25			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	17:18:07	25			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	17:24:43	30			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	17:24:43	30			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	17:40:37	25			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	17:40:37	25			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:08:21	32			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:08:21	32			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:10:19	85			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:10:19	84			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:12:17	13			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:12:17	14			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:14:24	23			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:14:24	24			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:06:21	30			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:06:21	30			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:16:30	16			
VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:16:31	16			
VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:33:52	33			
VOZ SALIENTE				21:33:53	33			
VOZ ENTRANTE				21:36:17	27			
VOZ SALIENTE				21:36:17	27			
VOZ SALIENTE				21:42:41	30			
VOZ ENTRANTE				21:42:41	30			
MENSAJES 2 VIAS				08:19:25	0			
VOZ TRANSFER				10:45:20	1			
VOZ TRANSFER				20:29:51	1			
MENSAJES 2 VIAS				10:30:25	0			
VOZ TRANSFER				15:17:58	10			
VOZ SALIENTE				15:17:58	9			
VOZ TRANSFER				12:29:47	1			

Para una mejor comprensión se identifican las coordenadas generadas por su IMEI, sus correspondientes radio bases de conexión y datos de abonado:

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	00:19:57	0	null			
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	00:19:58	0	null	--	#N/A	
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	00:20:00	0	null			
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	00:35:34	0	null			
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	07:00:19	256				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	07:00:19	256				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	08:47:18	0	null			
	VOZ TRANSFER			26/09/2014	10:35:44	1		--	#N/A	
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	10:36:22	77				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	10:36:23	77				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	10:46:19	32				

PREVENCIÓN DE
SINISTROS
PREVENCIÓN DEL RIESGO
Oficina de

VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	10:46:19	33	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:19:07	42	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:19:07	42	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:39:27	23	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:39:27	23	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:46:28	23	[REDACTED]	NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:46:28	23	[REDACTED]	NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:48:15	71	[REDACTED]	NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	11:48:15	71	[REDACTED]	NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR
ENSAJES 2 VIA	[REDACTED]	5/09/2014	11:59:55	0	null	NUMERO PORTADO A OTRO OPERADOR
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	5/09/2014	12:06:52	9	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	5/09/2014	12:06:53	9	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:08:16	19	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:08:16	19	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:09:29	40	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:09:29	40	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:10:59	42	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:10:59	42	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:13:13	22	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	12:13:13	23	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	15:55:39	360	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	15:55:40	360	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:02:01	288	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:02:02	288	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:07:12	346	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:07:12	346	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:13:48	280	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:13:48	280	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:18:56	304	[REDACTED]	[REDACTED]
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	6/09/2014	16:18:57	304	[REDACTED]	[REDACTED]

575

VOZ ENTRANTE		09/2014	16:24:32	287				
VOZ SALIENTE		09/2014	16:24:32	287				
VOZ SALIENTE		09/2014	17:14:23	47				
VOZ ENTRANTE		09/2014	17:14:23	47				JANNHET
VOZ SALIENTE		09/2014	17:18:07	25				
VOZ ENTRANTE		09/2014	17:18:07	25				
VOZ SALIENTE		09/2014	17:24:43	30				
VOZ ENTRANTE		09/2014	17:24:43	30				
VOZ SALIENTE		09/2014	17:40:37	25				
VOZ ENTRANTE		09/2014	17:40:37	25				
VOZ SALIENTE		09/2014	20:08:21	32				(ABONADO)
VOZ ENTRANTE		09/2014	20:08:21	32				
VOZ SALIENTE		09/2014	20:10:19	84				
VOZ ENTRANTE		09/2014	20:10:19	85				
VOZ SALIENTE		09/2014	20:12:17	13				
VOZ ENTRANTE		09/2014	20:12:17	14				
VOZ ENTRANTE		09/2014	20:14:24	24				
VOZ SALIENTE		09/2014	20:14:24	23				
VOZ ENTRANTE		09/2014	21:06:21	30				
VOZ SALIENTE		09/2014	21:06:21	30				
VOZ ENTRANTE		09/2014	21:16:30	16				
VOZ SALIENTE		09/2014	21:16:31	16				
VOZ ENTRANTE		09/2014	21:33:52	33				
VOZ SALIENTE		09/2014	21:35:59	33				
VOZ ENTRANTE		09/2014	21:36:17	27				
VOZ SALIENTE		09/2014	21:36:17	27				
VOZ ENTRANTE		09/2014	21:42:41	30				
VOZ SALIENTE		09/2014	21:42:41	30				
MENSAJES 2 V		27/09/2014	08:19:25	0	null	--	#N/A	
VOZ TRANSFE		27/09/2014	10:45:20	1		--	#N/A	#N/A

VOZ TRANSFER	[REDACTED]	27/09/2014	20:29:51	1		--	#N/A	#N/A
MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	28/09/2014	10:30:25	0	null	[REDACTED]	[REDACTED]	#N/A
VOZ SALIENTE	[REDACTED]	28/09/2014	15:17:58	9		[REDACTED]	[REDACTED]	#N/A
VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	15:17:58	10		--	#N/A	#N/A
VOZ TRANSFER	[REDACTED]	30/09/2014	12:29:41	1		--	#N/A	#N/A

Obra en actuaciones la constancia de fecha 25 de marzo de 2019, por medio de la cual la Representación Social de la Federación hizo constar que: "...con relación a los contactos del número telefónico [REDACTED] relacionado con el estudiante desaparecido de nombre **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, y apreciándose que los nombres de abonado de sus contactos telefónicos del día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, los cuales se derivan de las carátulas de sus correspondientes detalles de llamadas corresponde a los siguientes números y nombres asociados: a) [REDACTED] (Abonado); b) [REDACTED] c) [REDACTED] d) [REDACTED] e) [REDACTED] f) [REDACTED] g) [REDACTED] (Abonado) / [REDACTED] (Abonado); h) [REDACTED] en búsqueda de antecedentes de los datos referidos, en la fecha y hora arriba señaladas, se tuvo a la vista el oficio número **DPJ.SPJ.DP-5/748/17**, de 4 cuatro de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Director de Procesos Jurisdiccionales de la Secretaría de Educación Pública, mismo que obra glosado a las actuaciones de la presente **Averiguación Previa** y en el cual se aprecia que las personas identificadas bajo los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] fueron estudiantes matriculados de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, tal y como se muestra en las siguientes imágenes, mismas que son parte del referido oficio:



Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	3 A



Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	2 A
Primaria Intercultural Bilingüe 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	4 A



Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A
Primaria 2012	n/a	Escolarizada	Matutino	1 A

Así también, en esta misma fecha, se procede a realizar la consulta en medios abiertos electrónicos, del nombre identificado como [REDACTED] dando como resultado el despliegue de la liga electrónica [www.c\[REDACTED\]n2016.xlsx](http://www.c[REDACTED]n2016.xlsx), el cual al ejecutarse, nos aporta información en la que se observa que la persona que responde al nombre citado, fue estudiante matriculada en la escuela normal rural "Vanguardia", localizada en el estado de Oaxaca, situación que se puede apreciar mediante las siguientes imágenes:



[REDACTED]



Todo Maps Imágenes Videos Noticias Más Preferencias Herramientas

Cerca de 321 resultados (0 48 segundos)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 20DNL0012X, [REDACTED]
[REDACTED] Normal ...

ENTIDAD	No. PROGRESIVO POR ESCUELA NORMAL	LICENCIATURA	NOMBRE OFICIAL DE LA ESCUELA NORMAL (escuelas normales públicas)	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA ESCUELA NORMAL (CT)	LICENCIATURA QUE CURSA EL ESTUDIANTE	NOMBRE DEL ALUMNO			NÚMERO DE MATRÍCULA
						APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
	302	1	Escuela Normal Rural Vanguardia	[REDACTED]	LEP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	303	2	Escuela Normal Rural Vanguardia	[REDACTED]	LEP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	304	3	Escuela Normal Rural Vanguardia	[REDACTED]	LEP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	305	4	Escuela Normal Rural Vanguardia	[REDACTED]	LEP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	306	5	Escuela Normal Rural Vanguardia	[REDACTED]	LEP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo que hace a la persona identificada como [REDACTED] se desprende que dicha persona era [REDACTED] el día de los hechos obrando en actuaciones su declaración ministerial rendida el día 8 ocho de abril de 2015 dos mil quince; por lo que hace al número portado a otro operador no hay datos para poder tener conocimiento del mismo, respecto a los nombres de [REDACTED] no se obtuvo resultado alguno en su búsqueda...".

Y en este orden de ideas, se concluye que el día 26 de septiembre de 2014, el estudiante desaparecido de nombre Bernardo Flores Alcaraz, utilizando su número telefónico [REDACTED] registrado a su nombre (Abonado), mantuvo comunicación telefónica con los siguientes números identificados, en los horarios que se precisan:

Con el [REDACTED] de [REDACTED] (Abonado), a las 07:00:20, 15:55:40, 16:02:02, 16:07:12, 16:13:48, 16:18:57 Y 16:24:32;

Con el [REDACTED] de [REDACTED] (Abonado) (FMB), a las 10:36:22 Y 10:46:19;

Con el [REDACTED] de [REDACTED] (Abonado), a las 11:19:07, 11:39:27, 17:24:43, 20:12:17 Y 20:14:24;

Con el [REDACTED] [REDACTED] a las 11:46:28 Y 11:48:15;

578

Con el [REDACTED] de [REDACTED] a las 12:06:53 Y 12:08:16

Con el [REDACTED] de [REDACTED] a las 12:09:29, 12:10:59 Y 12:13:13;

Con el [REDACTED], de [REDACTED] / [REDACTED]
(ABONADO), a las 17:14:23, 17:18:07, 20:08:21 Y 20:10:19;

Con el [REDACTED] de [REDACTED] Abonado) / [REDACTED] A Las
21:06:21 Y 21:16:31



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Miguel Alemán
Servicio a la Comunidad
Investigación



579

FE MINISTERIAL DE LA REVISTA DIGITAL PROCESO, PUBLICADA EN LA
PÁGINA DE INTERNET
[REDACTED].[\[REDACTED\]duct.php?id product=4422/](#).

En la Ciudad de México, siendo dieciséis horas, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

-----DA FE-----

De tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el interior de las oficinas que ocupa la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de esta Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, en la Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Código Postal 06700, la página de internet: [\[REDACTED\]p?id product=4422/](#), de la revista Proceso, revista digital, que contiene en su portada la siguiente leyenda: "PRESUNTA VOCACIÓN INTRUSIVA DE PEÑA NIETO", "LA MANO ISRAELÍ" "EL ENTRAMADO DEL ESPIONAJE". La cual se procedió a imprimir conteniendo un total de 40 páginas, en foja tamaño carta impresas por ambas caras, que contiene la información publicada el día veinticinco de junio de dos mil diecisiete, en la página digital de Proceso, que contienen notas periodísticas relacionadas con "LA MANO ISRAELÍ, EL ENTRAMANDO DEL ESPIONAJE" publicado en la Revista Proceso, impreso de la página de internet [\[REDACTED\].mx/product.php?id product=4422/](#), denominada: "PRESUNTA VOCACIÓN INTRUSIVA DE PEÑA NIETO", "LA MANO ISRAELÍ", "EL ENTRAMADO DEL ESPIONAJE". Publicado por [REDACTED]

[REDACTED] el que todo lo ve. Pegasus, el software que adquirió el gobierno federal para espiar a quien se le antoje, es comercializado en México por la empresa NSO. Esta siniestra firma la manejan exmilitares de origen israelí asociados con militares mexicanos en retiro. Los primeros contactos de la compañía con autoridades



S80

se dieron en 2011. Aún en el sexenio calderonista. Desde luego, en el centro del oscuro entramado hay millonarios contratos.-----

Desde el sexenio de Felipe Calderón los mexicanos han estado expuestos al mayor de los espionajes conocidos hasta ahora, con el apoyo de un entramado de empresas de origen israelí establecidas en México, en alguna de las cuales están asociados militares mexicanos en retiro.-----

Los sofisticados equipos de intrusión fueron adquiridos y operados inicialmente por la [REDACTED] y al final del sexenio pasado, por la [REDACTED]. Pero el gobierno de Enrique Peña Nieto decidió renovar o adquirir nuevas licencias de su uso y concentrarlos en [REDACTED].-----

La operación de esos equipos y programas invasivos está ahora en manos de [REDACTED] Miguel Ángel Osorio Chong.-----

En lo que va de la década, México se ha convertido en un gran mercado para programas de espionaje cibernético gubernamental como [REDACTED], desarrollado por la empresa israelí -fundada por exmilitares de ese país- NSO Group y distribuido a través de terceros también de origen israelí, asociados con mexicanos que han vendido el *software* también a gobiernos estatales.-----

NSO es la empresa de vigilancia que ha desarrollado los sistemas más avanzados de espionaje que son vendidos sólo a gobierno.-----

Pegasus ha sido distribuido en el gobierno de Peña Nieto y en varios estatales por medio de un enjambre de empresas vinculadas con Israel, según la información interna de esa firma que fue *hackeada* en 2015 y hecha pública por la plataforma WikiLeaks (Proceso 2019).-----

Fusión. -----

Como parte de los cambios en esta área realizados por el gobierno de Peña Nieto, el secretario de Gobernación quedó como el responsable del llamado Centro Nacional de Fusión de Inteligencia, donde se reúnen las actividades de ese tipo de [REDACTED], la [REDACTED].-----

Está integrado por [REDACTED]. De acuerdo con fuentes consultadas del sector de seguridad, es el [REDACTED] el que tiene el [REDACTED] operar los equipos y sistemas, mientras que la [REDACTED].-----



581

[REDACTED]

[REDACTED] son, en efecto, las dependencias que desde el gobierno de Calderón entraron en contacto con las empresas mexicano-israelí distribuidoras del *software de NSO Group*, firma creada por exmilitares de élite de la unidad 8200, el Centro de Tecnología e Inteligencia del Ministerio de Fuerzas Armadas de Israel y en 2014 fue adquirida por el fondo privado Francisco Partness, de San Francisco, California.

Incluso, según los propios vendedores de Pegasus, en el verano de ese año, al inicio de la compra [REDACTED], además de inexperto, fue negligente en la operación del equipo. En ese entonces, los empleados de [REDACTED] –otra empresa de espionaje, ésta [REDACTED] para que renovara las licencias de su programa [REDACTED]

[REDACTED] Lo [REDACTED]

Los ingenieros de [REDACTED] tuvieron a tarea difícil: [REDACTED] de [REDACTED] con un precio “exagerado” [REDACTED] De concretarse la venta del producto “quienes se involucraron en la venta tendrán su dinero”, deploró [REDACTED], representante de [REDACTED] en México.

A continuación se transcribe la siguiente nota periodística, que tiene relación con el punto 22, de la Recomendación 15VG, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y tiene relación con la indagatoria en que se actúa.

DERECHOS HUMANOS



La ONU lo confirmó: [redacted] Y pese a que [redacted]

Días antes de que [redacted] fuera relevado de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República (PGR) [redacted] Tomás Zerón de Lucio, recibió en sus oficinas un informe sobre el caso Ayotzinapa elaborado por personal de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Con el número de folio de identificación OACNUDH/REP 229/2016, el reporte fechado el 6 de septiembre de 2016 –siete días antes de que el visitador fuera sustituido- por el representante del organismo en México, [redacted], es una aportación a la indagatoria que en su momento integró [redacted] Zerón.

La investigación es contundente de los más de [redacted] Normal R [redacted], personal de la ONU [redacted] la [redacted] tortura [redacted]

“La plena vigencia de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en este caso, que ha puesto a prueba la capacidad y la voluntad del Estado mexicano en materia de derechos humanos, sólo será posible si de manera meticulosa y apegada a derecho se deslindan cada una de las responsabilidades en las que funcionarios públicos pudieran haber incurrido, tanto en la ejecución de los hechos como durante los siguientes meses durante la investigación de los mismos”, considera [redacted] en el documento obtenido por este semanario a través de una solicitud de información a la PGR.

El contenido de la presente Revista de Proceso 2121, del 25 de junio de 2017, que se imprimió directamente de la página de internet arriba descrita, se tiene aquí por reproducida en todas y cada una de sus partes, agregándose a la presente a efecto de que surta los efectos legales correspondientes, constante de cuarenta fojas tamaño carta, impresas por ambas caras, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo anterior para que surta los efectos



S83

legales correspondientes.-----

La presente nota digital periodística, tiene relación con el punto 22, de la Recomendación 15 VG, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

[REDACTED]

Esta autoridad ministerial, DA FE de la publicación en la Revista Proceso número 2121, del veinticinco de junio de dos mil diecisiete, impresa de la página de internet [REDACTED] [/product.php?id_product=4422/](#), misma que se tiene

a la vista, constante de cuarenta páginas impresas en foja tamaño carta por ambas caras, ordenando agregarse a la indagatoria en [REDACTED] que tiene relación con el punto 22, de la Recomendación 15VG, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes, siendo todo lo que se hacer constar.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

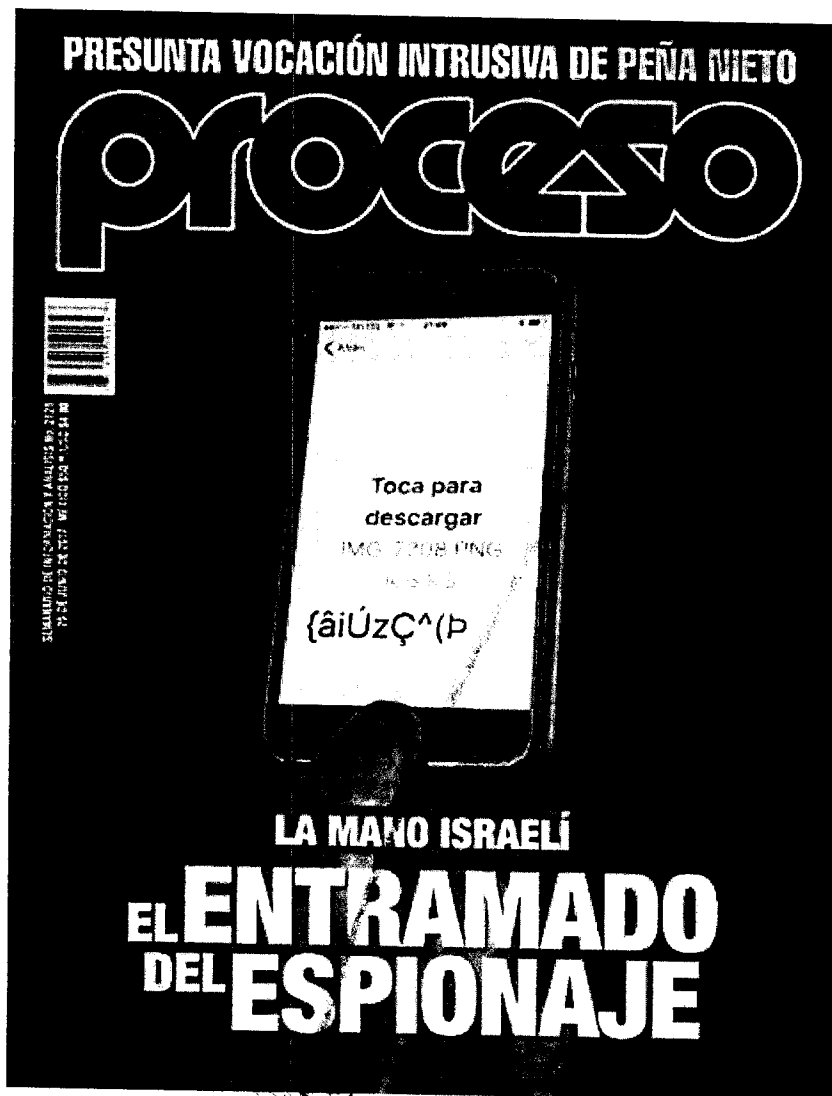
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Servicio a la Comunidad
Investigación

S84

PROCESO 2121
25 DE JUNIO DE 2017



DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 y Cooperación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ÍNDICE / 16 de mayo • 25 DE MAYO DE 2017

	<p>LA CAPITAL 32 Alfonsina y el gobierno en el Mar del Plata CINTRA 35 El arte y el cine en el Mar del Plata</p>		<p>TEATRO 66 BANDA 67 CINE 68 TELEVISIÓN 69</p>
<p>ESPIONAJE 6 Pegasus, el que todo lo ve 11 Una espía en el Mar del Plata 12 Agencia de inteligencia en el Mar del Plata 15 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 18 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata</p> <p>DE HECHOS HUMANOS 21 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 23 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 26 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata</p>	 <p>ANÁLISIS 38 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 39 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 40 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 41 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 42 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 44 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata</p>	<p>INTERNACIONAL 46 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 50 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 53 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 56 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata CULTURA 58 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 61 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata TOLEDO LEE 64 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata PÁGINAS DE CRÍTICA 68 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata</p>	<p>ESPECTÁCULOS 72 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata  DEPORTES 74 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 77 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 80 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata 82 La inteligencia de la espía en el Mar del Plata</p>

ESPIONAJE

Pegasus, el que todo lo ve

2017-06-24 16:19:45 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
ESPIONAJE

Pegasus, el *software* que adquirió el gobierno federal para espiar a quien se le antoje, es comercializado en México por la empresa NSO. Esta siniestra firma la manejan exmilitares de origen israelí asociados con militares mexicanos en retiro. Los primeros contactos de la compañía con autoridades se dieron en 2011, aún en el sexenio calderonista. Desde luego, en el centro del oscuro entramado hay millonarios contratos.

Desde el sexenio de Felipe Calderón los mexicanos han estado expuestos al mayor de los espionajes conocido hasta ahora, con el apoyo de un entramado de empresas de origen israelí establecidas en México, en algunas de las cuales están asociados militares mexicanos en retiro.

Los sofisticados equipos de intrusión fueron adquiridos y operados inicialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y al final del sexenio pasado, por la Procuraduría General de la República (PGR). Pero el gobierno de Enrique Peña Nieto decidió renovar o adquirir nuevas licencias de su uso y concentrarlos en la Secretaría de Gobernación.

La operación de esos equipos y programas invasivos está ahora en manos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), el aparato de inteligencia del Estado mexicano que depende del titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Miguel Ángel Osorio Chong.

En lo que va de la década, México se ha convertido en un gran mercado para programas de espionaje cibernético gubernamental como Pegasus, desarrollado por la empresa israelí –fundada por exmilitares de ese país– NSO Group y distribuido a

través de terceros también de origen israelí, asociados con mexicanos que han vendido el *software* también a gobiernos estatales. NSO es la empresa de vigilancia que ha desarrollado los sistemas más avanzados de espionaje que son vendidos sólo a gobiernos.

Pegasus ha sido distribuido en el gobierno de Peña Nieto y en varios estatales por medio de un enjambre de empresas vinculadas con Israel, según la información interna de esa firma que fue *hackeada* en 2015 y hecha pública por la plataforma WikiLeaks (**Proceso 2019**).

Fusión

Como parte de los cambios en esta área realizados por el gobierno de Peña Nieto, el secretario de Gobernación quedó como el responsable del llamado Centro Nacional de Fusión de Inteligencia, donde se reúnen las actividades de ese tipo de la Sedena, la Secretaría de Marina (Semar), la PGR y la propia Segob a través del Cisen y la Policía Federal (PF).

Está integrado por cinco centros regionales en Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, Colima y Guerrero. De acuerdo con fuentes consultadas del sector de seguridad, es el Cisen el que tiene el "switch access" para operar los equipos y sistemas, mientras que la Sedena, la Semar y la PGR tienen acceso restringido.

En su informe *Estado de la vigilancia fuera de control*, publicado en noviembre pasado por la organización no gubernamental R3D, "existe evidencia de que agencias del gobierno mexicano han adquirido el *spyware* de NSO Group. Diversa información apunta a que posiblemente la Sedena, la PGR y el Cisen habrían comprado el *software* de NSO".

La Sedena, la PGR y el Cisen son, en efecto, las dependencias que desde el gobierno de Calderón entraron en contacto con las empresas mexicano-israelíes distribuidoras del *software* de NSO Group, firma creada por exmilitares de élite de la unidad 8200, el Centro de Tecnología e Inteligencia del Ministerio de Fuerzas Armadas de Israel y en 2014 fue adquirida por el fondo privado ██████████ de San Francisco, California.

Incluso, según los propios vendedores de Pegasus, en el verano de ese año, al inicio de la compra, el Cisen, además de inexperto, fue negligente en la operación del equipo.

En ese entonces, los empleados de Hacking Team –otra empresa de espionaje, ésta italiana– trataban de convencer al Cisen para que renovara las licencias de su programa Remote Control Systems, un *software* similar a Pegasus pero más barato. Los correos que se intercambiaron a finales de agosto de ese año se resumen a una serie de quejas contra los agentes del Cisen.

Los empleados de Hacking Team deploraron que los encargados mexicanos de inteligencia fueran incapaces de instalar un *firewall* (muro de seguridad), y señalaron que "puede ser incluso que estén intervenidos. ¿Quién sabe?".

Esta negligencia provocó que en febrero de 2014, la dirección IP de cuatro servidores del Cisen fueron exhibidos en internet. Lo peor, según los empleados de la empresa italiana, resultó que los agentes mexicanos ni siquiera se enteraron.

Los ingenieros de Hacking Team tuvieron la tarea difícil: NSO había presentado una propuesta de paquetes de infección de Pegasus con un precio "exagerado", de 15 millones de dólares. De concretarse la venta del producto "quienes se involucraron en la venta tendrán su dinero", deploró Alex Velasco, representante de Hacking Team en México.

Ganchos ominosos

La empresa israelí NSO salió a la luz internacionalmente cuando investigadores del Citizen Lab de la Universidad de Toronto revelaron en agosto del año pasado que había vendido su programa de intrusión Pegasus a varios países autoritarios o con pocos controles democráticos, entre ellos México, y que habían sido utilizados contra periodistas y activistas (Proceso2078).

El lunes 19, *The New York Times* reveló algunos de los nombres de los afectados y sólo entonces hubo una reacción de deslinde del gobierno federal, pese a que el uso del software invasivo contra ciudadanos ya había sido hecho público desde hace dos años.

La intrusión ocurre cuando el "objetivo" recibe un mensaje electrónico en su computadora o dispositivo electrónico, que le provoca curiosidad o de plano son intimidatorios, como los que recibió [REDACTED], director general del Instituto Mexicano para la Competitividad, citado por el *Times*: "Oiga afuera de tu casa anda una camioneta con dos vatos armados, let tome fotos vealos y cuídese (sic)". Otro: "En la madrugada falleció mi padre, estamos devastados, te envío los datos del velatorio, espero puedas venir".

La primera relación formal que se conoce hasta ahora entre NSO y autoridades de México viene de 2011, en el gobierno de Calderón, cuando la Sedena firmó tres contratos con la empresa Security Tracking Systems, del contratista mexicano de origen japonés [REDACTED].

A un costo de 5 mil millones de pesos, los tres contratos fueron firmados entre 2011 y 2012, según una filtración a la prensa (*Aristegui Noticias* y *El Universal*), en julio de 2012, en el contexto de la disputa por la sucesión en la Sedena. La publicación estuvo dirigida contra el general de división [REDACTED], ahora retirado y representante de la Defensa Nacional en esas transacciones como director general de Administración de la Sedena (Proceso 1864).

[REDACTED] es ahora procesado en Estados Unidos, donde fue detenido en 2014 acusado de haber participado ilegalmente en el financiamiento de las campañas electorales para la alcaldía de San Diego, California, dos años antes. En septiembre de 2015 el periódico *Reforma* publicó que la PGR lo estaba investigando por lavado de dinero en relación con los contratos con la Sedena.

El producto de NSO encontró nuevos distribuidores en el gobierno de Peña Nieto mediante empresarios de origen israelí asociados con militares mexicanos en retiro y personas vinculadas con el poder político.

La presencia israelí

Fuentes del sector explican a Proceso que después de la retirada formal de [REDACTED] el mercado fue ocupado por los empresarios mexicanos de origen israelí Uri Emmanuel Ansbacher, de la empresa KBH; Avishai Samuel Naira, de BSD; y Samuel Weinberg, de las empresas de seguridad Teletron, Grupo ICIT Private Security México y Gull de México.

En enero de 2014 la periodista [REDACTED] reveló en *Reporte Índigo* que ICIT y la empresa GL & Associates Consulting, del secretario de Seguridad Pública en el gobierno de Calderón, [REDACTED] ambas establecidas en Miami, compartían entonces los mismos teléfonos, dirección, referencias biográficas y hasta páginas electrónicas. Weinberg fue uno de los proveedores de equipo de seguridad durante la gestión de [REDACTED].

[REDACTED] son poco conocidos en México. De acuerdo con las consultas, utilizan a terceras empresas para la venta de equipos y programas de seguridad.

Una de ellas es SYM Servicios Integrales, que pertenece al corporativo Grupo Kabat. Según su página de internet, está integrado por cinco empresas mexicanas de origen

israelí, "con experiencia tecnológica, táctica y operativa", que "conjuga la experiencia de sus fundadores con la asesoría de exmilitares mexicanos".

De acuerdo con la información hackeada a Hacking Team, Gadi Mokotov es el representante en México de SYM Sistemas Integrales, en sociedad con Niv Yarimi.

Además de SYM Servicios Integrales, a ese corporativo pertenecen también Kabat Seguridad Privada, que ofrece guardias privados, consultorías y auditorías de seguridad, programas de protección civil y monitoreo remoto. Otra empresa del grupo es Picorp de México, dedicada a la construcción de infraestructura de seguridad, como el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública de Puebla, anunciado en 2015 por el entonces gobernador [REDACTED]

Proceso acudió el pasado miércoles a las oficinas que tanto SYM Servicios Integrales como Grupo Corporativo Kabat manifiestan en sus páginas electrónicas, en avenida Nuevo León 318, en la colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México. A pesar de haberse identificado, a los reporteros se les impidió ingresar a las oficinas; pero éstos dejaron el mensaje de que querían conocer la composición del corporativo y sus relaciones comerciales con los gobiernos federal y estatales en México. Los dueños del grupo se negaron a contestar.

Ansbacher vende equipos de intervención y otros directamente en México a través de la empresa KBH High Tech Security Solutions. De acuerdo con su sitio electrónico, tiene una experiencia de 30 años y presume "una implacable ética de trabajo". Tiene alianzas estratégicas con Israel Military Industries Ltd. e Israel Aerospace Industries, ambas controladas por el gobierno de Tel Aviv.

KBH ofrece diversas "soluciones" tecnológicas, como equipamiento militar, drones, tecnología de encriptación de celulares y programas de interceptación de comunicaciones. En materia de "inteligencia militar", propone a las agencias gubernamentales "soluciones que permiten extraer información relevante de virtualmente cualquier dispositivo móvil".

KBH trabaja de la mano con BSD Security Systems, que en julio de 2011 presentó a la PF, entonces a cargo de García Luna, el sistema Remote Control Systems, de Hacking Team, otro programa espía con los mismos principios de intrusión de Pegasus.

El día 8 de ese mes, BSD compró a Hacking Team su programa por 450 mil euros, y la factura se emitió a nombre de KBH Aviation, con sede en Panamá.

Ansbacher registró esa empresa en Panamá el 22 de enero de 2009 y opera en México con el nombre de KBH Applied Technologies Group, que de acuerdo con el Portal de Obligaciones de Transparencia ha obtenido contratos con la Sedena.

En agosto de ese año, Eyal Ashkenazi, entonces representante comercial de BSD y de KBH, informó que la Policía Federal mexicana pidió que su empresa fuera el nuevo interlocutor en torno a los productos de Hacking Team. Sin embargo, debido a "errores de ambos lados", la venta no procedió y el equipo italiano quedó molesto con la empresa.

Una de las distribuidoras de Pegasus es Balam Seguridad Privada, propiedad de [REDACTED], cuya actividad en México fue revelada por este semanario en mayo de 2016 como parte de la investigación internacional Panama Papers (**Proceso** 2062).

En los correos de Hacking Team también se identificó a Grupo Tech Bull como subsidiaria de Balam Seguridad Privada. En su presentación, la empresa dice estar formada por expertos en inteligencia, defensa y protección, al servicio no sólo de gobiernos sino de "personajes públicos o privados, empresas y fuerzas armadas nacionales".

Además, asegura estar en contacto directo con las fábricas que desarrollan la tecnología más avanzada en armamento, equipo de espionaje e investigación en el mundo. Asegura que en México, "proponemos y ejecutamos operaciones que están al más alto nivel en inteligencia militar y civil en México".

[REDACTED] integrante del equipo de investigación del Citizen Lab, asegura que el mercado de las tecnologías de espionaje "tiene rasgos en común con el mercado de las armas: las cosas son opacas, hay terceras partes involucradas y esta secrecía que lo rodea muestra que no está diseñado para la rendición de cuentas".

En entrevista telefónica el experto —que ha dedicado los últimos cuatro años en estudiar las actividades de empresas desarrolladoras de programas espías, entre ellas NSO Group, Hacking Team o Gamma Group— asegura que en el inframundo del espionaje, exagentes de inteligencia revenden la tecnología desarrollada por los servicios que los empleaban antes de su reconversión al sector privado. "Es una forma perturbadora de transferencias de tecnología", estima.

"Sabemos que algunos inversionistas e individuos vinculados con NSO Group pertenecieron a las fuerzas armadas de Israel (...) la empresa afirma que el gobierno de Israel la somete a un proceso de revisión de exportaciones cuando venden sus productos a gobiernos", recuerda.

"Lo que queda claro es que Hacking Team, Gamma Group y NSO afirman que realizan un proceso de debida diligencia con sus clientes. Dicen que su tecnología está destinada únicamente para agencias de seguridad y monitorear los grupos terroristas. Lo que queda claro en este caso es que la tecnología no fue usada acorde con estos estándares. La pregunta es: ¿NSO Group sigue vendiendo su producto?"

Después de una plática telefónica con una encargada de prensa de la Embajada de Israel en México, **Proceso** envió un cuestionario para saber si esta representación diplomática sabía de la operación de Pegasus, si tenía alguna relación con NSO Group o conocimiento de las intermediarias que operan en México. Al cierre de esta edición no había respuesta.

DE LA EDICIÓN ON LINE

El "fan" de Peña, en Panama Papers y Wikileaks

PO

26 JUNIO, 2017

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso). [REDACTED] el "fan" del presidente Enrique Peña Nieto, dejó sus huellas en los paraísos fiscales y Wikileaks.



[Redacted] y su afición por Peña. Foto: Instagram

Este semanario reveló, en la investigación global Panama Papers, que a principios de 2015 [Redacted] y su socio el is [Redacted] ambos fundadores de la empresa Balam Seguridad Privada, una de las intermediarias que vendió el gobierno mexicano el polémico software Pegasus, mediante el cual se ha espiado a activistas y periodistas incómodos al poder, pretendieron abrir dos fideicomisos: uno en Nueva Zelanda –The Diamond Trust y The Sapphire Trust– y otro en Holanda, para evadir sus obligaciones fiscales y mover dinero desde cuentas abiertas en Suiza.

Para ello, contrataron los servicios del despacho panameño [Redacted] y del abogado mexicano [Redacted], ambos especializados en la incorporación de estructuras offshore.

En caso de que las autoridades emprendieran una investigación, sólo aparecerían como directores de los fideicomisos empleados de [Redacted] en Nueva Zelanda. Tenían todo calculado; incluso dos años antes crearon la firma llamada Orion Trust, la misma oficina puesta al servicio de [Redacted] el constructor de la Casa Blanca de Lomas de Chapultepec de Angelica Rivera y Enrique Peña Nieto.

Secretos Numeros.
Servicios a la Comunidad
Investigación

Una "profunda crisis de libertad de expresión"

2017-06-24 10:23:02 - COMENTARIOS DESACTIVADOS
ESPIONAJE

WASHINGTON.– Es el gobierno de Enrique Peña Nieto el que está espiando a periodistas y a sus críticos, sentencia [REDACTED], director ejecutivo de Global Journalist Security (GJS), una organización no gubernamental dedicada a impartir cursos sobre cómo protegerse del espionaje cibernético.

Y pregunta: ¿Quién más en México, sino el gobierno pagaría 65 mil dólares por cada teléfono interceptado?

En entrevista con **Proceso**, [REDACTED]—quien dirige esa empresa y organización no gubernamental número uno de Estados Unidos, proveedora de servicios y cursos a empresas y periodistas para protegerse del espionaje cibernético— abunda: “Es el gobierno de México el que espía. La empresa NSO Group (de Israel) lo expuso, al informar que sus clientes que adquirieron el *software* Pegasus para recolectar información de teléfonos celulares y computadoras son el gobierno mexicano y el de los Emiratos Árabes Unidos.

El lunes 19, el diario *The New York Times* publicó un amplio reportaje en torno al espionaje realizado por el gobierno de Peña Nieto por medio del sistema Pegasus sobre periodistas mexicanos, abogados de víctimas de violaciones a los derechos humanos y activistas anticorrupción.

Sustentada en un informe del Citizen Lab de la Universidad de Toronto, Canadá, la investigación del rotativo neoyorquino sacudió a la sociedad mexicana, al enfatizar que el espionaje por parte del gobierno era ilegal y una violación al trato que hizo con NSO Group al adquirir el *malware* Pegasus.

“El acuerdo explícito indica que se utilizaría únicamente para combatir a terroristas, a cárteles de las drogas y a grupos criminales que por mucho tiempo han secuestrado y asesinado a mexicanos”, subraya el texto, firmado por los reporteros [REDACTED] y [REDACTED]

El director ejecutivo de GJS explica que es difícil definir qué instancias del gobierno de México están usando Pegasus para espiar a periodistas, pero machaca: “Es el gobierno de México el que está espiando. No hay duda, fue el que compró a los israelitas el *software* para hacerlo”.

Los 65 mil dólares que cuesta infectar con Pegasus a un teléfono celular inteligente que menciona Smyth están referidos en la investigación del Citizen Lab citado por los reporteros de *The New York Times*.

“La compañía le cobra al gobierno con base en el número de blancos espiados. Para espiar a 10 usuarios de teléfonos iPhone, por ejemplo, la compañía hace un cargo de 650 mil dólares encima de otro cargo por 500 mil dólares por la activación del sistema; de acuerdo a las propuestas de mercadeo de NSO revisadas por *The New York Times*”, sostienen los autores del reportaje.

El delito cometido por el gobierno de Peña Nieto es el espionaje, porque no fue autorizado por una corte o un juez federal como lo establecen las leyes del país.

Smyth anota en este sentido que la buena noticia sobre el espionaje gubernamental es que se puede contener. La mala es que una vez infectado un teléfono o computadora, no tiene solución. Y subraya: “La única manera en que un usuario sea espiado es oprimiendo los anexos o aplicaciones que por medio de Pegasus se le envían al objetivo del espionaje por medio de mensajes de texto o correos electrónicos, si los elimina sin abrirlos no podrá ser espiando”.

Estrategias de defensa

El experto en actividades de contraespionaje cibernético acepta que “no existe en este momento un *software* con capacidad para eliminar a Pegasus”. Las estrategias de defensa ante los ataques del *malware* israelita adquirido por el gobierno mexicano que aconseja GJS son cuatro y muy simples:

–¿Existe un organismo que lo pueda hacer de manera conjunta?

–Sí. El Sistema Interamericano de derechos humanos, que sería receptor de un agotamiento de las instancias internas.

Lauría considera que el espionaje gubernamental a los periodistas no son ataques a la prensa; es una crisis de libertad de expresión que socava a la democracia mexicana.

–¿Cómo califica la situación que vive la prensa en México bajo el sexenio de Peña Nieto?

–No quiero referirme sólo a este sexenio, porque la situación de violencia e impunidad es sistémica: no comprende sólo este sexenio.

–¿Pero se ha visto mayormente en este sexenio?

–Sí, pero es un común denominador de los últimos 10 años. Yo diría que no es un tema de libertad de prensa, de crisis, de atentados contra la libertad de prensa. No, no (chasquea la lengua). Esto es una profunda crisis de libertad de expresión. Esto no es un problema de periodistas ni de defensores de derechos humanos; no. Es una profunda, seria y grave crisis de libertad de expresión que afecta los derechos humanos fundamentales de todos los mexicanos, incluyendo a los periodistas.

Smyth, por su parte, hace otra recomendación a los ciudadanos mexicanos, blancos potenciales del espionaje gubernamental: "Deben educarse sobre los riesgos. Les pido que no descarguen tantas aplicaciones en sus teléfonos y en sus computadoras. Los mexicanos están en los primeros lugares de la lista de usuarios de internet con mayor número de aplicaciones cibernéticas".

–¿Es de verdad que NSO Group es la única compañía internacional que ha desarrollado un *software* de espionaje tan poderoso y efectivo como Pegasus? –se le pregunta a Smyth.

–La única.

Una singular estrategia comercial

2017-06-24 16:31:23 - COMENTARIOS DESACTIVADOS
 ESPIONAJE

Balam Seguridad Privada es una de las empresas intermediarias que vendió al gobierno mexicano el polémico *software* Pegasus, cuyo propósito es infectar teléfonos celulares a través de mensajes de texto para tomar el control del dispositivo, incluidos su micrófono y su cámara. Los estrategas de esa singular firma son el empresario mexicano [REDACTED] quienes en sociedad lograron posicionarse como proveedores de sistemas de inteligencia y seguridad en sólo dos años. Esta es su historia.

Para convertir a su empresa Balam Seguridad Privada en uno de los principales proveedores del gobierno federal en sistemas de inteligencia y seguridad en menos de dos años, un par de jóvenes empresarios decidió asociarse y adoptar una exitosa estrategia comercial.

–Evitar abrir aplicaciones enviadas por números telefónicos o usuarios anónimos o desconocidos;
–Minimizar la descarga de aplicaciones en los celulares;
–Que los periodistas utilicen correos electrónicos encriptados o sistemas de comunicación por texto, teléfono, o videollamadas seguras para transferir o recibir información sensible, y
–Tener dos celulares, uno exclusivamente para comunicaciones sensibles y con el menor número de aplicaciones y además guardar a este aparato en una bolsa de aluminio conocida en el argot cibernético de Estados Unidos como “Faraday bag”.
La revelación del informe de Citizen Lab a través del *The New York Times* sacudió a la sociedad mexicana y tuvo un gran impacto a nivel internacional. El espionaje ilegal del gobierno de Peña Nieto está dirigido a los críticos de su mandato que han resaltado y expuesto al mundo las corruptelas de su sexenio.
Es el caso de la Casa Blanca, la mansión de casi 7 millones de dólares adquirida por Angélica Rivera, la actriz de telenovelas y esposa del mandatario mexicano. El asunto fue documentado por el equipo de investigación de [REDACTED] cuando era conductora de un programa de radio de la cadena MVS.

Según *The New York Times*, los personajes espiados por el gobierno de Peña Nieto son: [REDACTED] director ejecutivo del Instituto Mexicano para la Competitividad, quien ayudó a escribir la legislación anticorrupción [REDACTED] [REDACTED] director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y representante de los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala, Guerrero, a finales de septiembre de 2014. También [REDACTED] abogado de los familiares de los normalistas; la abogada estadounidense [REDACTED], representante de las mujeres de San Salvador Atenco, Estado de México, agredidas sexualmente cuando estuvieron encarceladas luego de la agresión al poblado en mayo de 2006, así como el conductor del noticiero matutino de Televisa *Despierta* [REDACTED].

Estruendosa revelación

La revelación de los carísimos casos de espionaje telefónico en México cimbró a Los Pinos, que incrementó las condenas a los actos por parte de organismos internacionales.

“Evidentemente, cualquier intento por espiar a periodistas es una violación de derechos humanos en México; o en cualquier otra parte del mundo”, afirma [REDACTED] [REDACTED] coordinador del Programa de las Américas del Comité para la Protección de Periodistas, con sede en Nueva York.

En entrevista telefónica, [REDACTED] subraya que el asunto del espionaje cibernético mexicano genera una profunda situación de alarma y preocupación que debe ser investigada y aclarada.

–¿Confía en que el gobierno de Peña Nieto vaya a investigar exhaustivamente el caso, como usted lo sugiere? –se le pregunta.

–El récord y los antecedentes no benefician al gobierno, así que no es una cuestión de creer o no; es una cuestión realmente de voluntad para llegar al grueso de la investigación y determinar quién está detrás.

–¿Existen entidades judiciales internacionales que pueden ser receptores de la demanda?

–Hay órganos que pueden ser receptores pero, una de las condiciones de estos organismos es que primero se agoten las instancias nacionales.

SSR

[redacted] oriundo de Israel, se encargó de conseguir las tecnologías con compañías de su país natal, mientras que su socio mexicano [redacted] abrió las puertas de las agencias nacionales del sector.

[redacted], está relacionado con la élite política: es sobrino de [redacted] [redacted] amigo cercano del senador priista [redacted] que se desempeña como "coordinador" de Puertos y Marina de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la administración de Enrique Peña Nieto.

[redacted] escaló en la política siempre de la mano [redacted]. Ambos han estado juntos incluso en momentos difíciles, como en el caso *Pemexgate*, pues participaron en la estructura ilegal de financiamiento a la campaña presidencial del priista [redacted] en el año 2000. Aunque en el organigrama de la SCT [redacted] aparece como coordinador de área, tiene el rango de subsecretario, con una percepción bruta de 161 mil pesos mensuales. En la reestructuración que se proyecta para esa coordinación de Puertos se planteó la posibilidad de convertirla en subsecretaría.

Antes de fundar Balam Seguridad Privada –el 15 de mayo de 2012– y convertirse en proveedor oficial, [redacted] sólo tenía experiencia en el negocio de restaurantes y bares. En las redes sociales solía presumir su vida de *mirrey*. [redacted], por su parte, había trabajado en la industria del espionaje en Israel y Europa, según su currículum. Balam es una de las empresas intermediarias que vendió al gobierno mexicano el polémico *software* Pegasus, desarrollado por la empresa israelí NSO, cuyo propósito es infectar teléfonos celulares a través de mensajes de texto para tomar el control del dispositivo, incluidos su micrófono y su cámara. En julio de 2015 *Proceso* reveló que Balam Seguridad Privada –y su filial Grupo Tech Bull– surtieron a diversas agencias de seguridad mexicana material de interceptación, así como un centro de mando desarrollado por Elbit, una de las principales compañías de Defensa de Israel. Las agencias receptoras pertenecían a la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Policía Federal, así como "una gran cantidad de procuradurías, incluida la del Estado de México".

Meses antes, el 6 de febrero de 2014, Balam Security sirvió de intermediario en la venta de dos aviones de espionaje Dominator XP –fabricados por Aeronautics Ltd– a las Fuerzas Armadas de México. El negociador del contrato fue [redacted].

Este semanario también reveló, en la investigación global Panama Papers, que a principios de 2015 Ruiz Treviño y Zahzuri pretendieron abrir dos fideicomisos en Nueva Zelanda –The Diamond Trust y The Sapphire Trust– y otro en Holanda, para evadir sus obligaciones fiscales y mover dinero desde cuentas abiertas en Suiza.

Para ello, contrataron los servicios del despacho panameño Mossack Fonseca y del abogado mexicano Alejandro Doporto, ambos especializados en la incorporación de estructuras *offshore*. En caso de que las autoridades emprendieran una investigación, sólo aparecerían como directores de los fideicomisos empleados de [redacted] en Nueva Zelanda. Tenían todo calculado; incluso dos años antes crearon la firma llamada [redacted] la misma oficina puesta al servicio de [redacted] el constructor de la Casa Blanca de Lomas de Chapultepec de [redacted] y Enrique Peña Nieto.

El enlace

A finales de 2014 un empleado de Balam Security se comunicó con la empresa italiana Hacking Team, una firma rival de NSO en el desarrollo de programas espía para gobiernos, con la finalidad de informarle que Balam Security representaba "una gran cantidad de empresas israelíes porque uno de los propietarios [REDACTED] es de Israel".

Los archivos internos de Hacking Team, que WikiLeaks publicó en julio de 2015 – incluidos miles de correos electrónicos–, muestran que [REDACTED] era el enlace de la empresa con agencias del gobierno mexicano.

En un correo electrónico, fechado el 29 de noviembre de 2014, un intermediario israelí llamado [REDACTED] presentó a [REDACTED] como "uno de los mayores jugadores hoy en el campo de las soluciones de inteligencia en México", e informó que era el principal negociador con la PGR, entonces a cargo de [REDACTED].

En aquel entonces, Balam se encontraba en una situación difícil: había vendido –y cobrado– a la PGR por la venta de un paquete de 500 infecciones del sistema Pegasus. Sin embargo, cuando NSO se enteró de que la venta se había concretado, aumentó sus precios 50%. Balam buscó una solución que permitiera sustituir Pegasus; se acercó con Hacking Team, que desarrollaba el sistema Remote Control System, capaz, como Pegasus, de tomar el control de los dispositivos móviles.

En su edición del miércoles 21, el periódico *Reforma* informó que, pese a una serie de problemas, Balam finalmente pudo vender Pegasus a la PGR. El presupuesto asignado para esa compra fue de 148.5 millones de pesos, pero el costo pudo ser mayor.

En septiembre de 2016, el diario *The New York Times* informó que el gobierno mexicano había pagado 15 millones de dólares en 2014 por el sistema de espionaje, equivalente a 202 millones de pesos, al tipo de cambio de entonces. Según los correos de Hacking Team filtrados por WikiLeaks, Ruiz Treviño también intervino en la negociación para abastecer equipos de seguridad a por lo menos cinco estados de la República: su correo electrónico apareció en la negociación de contratos para el Estado de México, Chiapas, Baja California, Puebla y Michoacán, aunque no se precisa si las ventas se concretaron.

Bajo la sombra de [REDACTED] el tío de Ruiz Treviño, tiene mucha influencia en los círculos políticos. Hace 17 años estuvo involucrado en el desvío de fondos del sindicato petrolero a la campaña presidencial del PRI. En ese escándalo de corrupción también participó [REDACTED] su amigo desde hace décadas.

Ambos crearon, casi a la par, dos asociaciones civiles que sirvieron como fachada para traspasar por lo menos 500 millones de pesos del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a la campaña del priista [REDACTED] Ochoa en el año 2000. Las asociaciones compartían el mismo objeto social, domicilio y secretario técnico: [REDACTED], tesorero del PRI en la campaña presidencial del 2000 y principal señalado en el desvío de fondos en el *Pemexgate*. En aquellos días [REDACTED] tenían cargo en el PRI: el primero era secretario general adjunto y secretario particular del candidato [REDACTED] el segundo era secretario técnico del Consejo Político Nacional y coordinador de gestión de la campaña presidencial. Pese a las pruebas y testimonios, este caso de corrupción nunca fue castigado, y dos de los principales involucrados continuaron su ascenso político.

Y aunque el PRI perdió la elección ese año, [redacted] se posicionaron. El primero logró un escaño en el Senado, luego fue diputado federal y de ahí pasó a la secretaria general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, organismo que también cobijó [redacted] como secretario de Comunicación, coordinador ejecutivo y secretario adjunto.

En septiembre de 2009 Gamboa ayudó a su amigo a llegar al Congreso federal, en una maniobra que se convirtió en un escándalo nacional: la renuncia colectiva de diputadas para ceder su lugar a sus suplentes. [redacted], quien venía de ocupar una diputación local en Guanajuato, cedió su posición en el Congreso federal a [redacted] quien pese a ser oriundo de la Ciudad de México declaró ser residente de San Miguel de Allende, donde tiene una casa de descanso.

[redacted] refrendaron su amistad en octubre de 2016 cuando viajaron al área natural protegida Arrecife Alacranes, frente a la costa de Yucatán, donde fueron de paseo con el empresario [redacted] contratista del gobierno federal y dueño del helicóptero en el que se trasladaron.

Un grupo de lugareños tomó imágenes de los visitantes cuando descendieron de la aeronave. El video se viralizó en redes sociales en medio de protestas de grupos ambientalistas [redacted] e justificó. Dijo que había ido a Yucatán invitado por [redacted] un empresario que impulsa proyectos de infraestructura portuaria en el sureste del país.

El "mirrey"

[redacted] dedicado a un negocio [redacted] no mantiene el perfil discreto que podría esperarse de un empresario dedicado a esos menesteres. Todo lo contrario: presume una vida de lujos al estilo *mirrey*, que adoptan algunos integrantes de la clase pudiente de México.

Acostumbra aparecer en revistas de sociales —una de ellas lo retrató como "uno de los empresarios más guapos de México"— y recordó su amorío con [redacted] ahora primera dama de Chiapas. El joven empresario inunda sus cuentas de redes sociales con fotografías suyas practicando sus *hobbies* —sobre todo golf— o alardeando su cercanía con personajes famosos.

El 26 de junio de 2012, incluso publicó una fotografía con la camisa desabrochada y la mano izquierda sobre el hombro de Enrique Peña Nieto, entonces candidato presencial. Acompañó la imagen con la leyenda: "Aquí con mi próximo Presidente de México @EPN!!! #PeñaPresidente".

Previo a la creación de Balam Security, [redacted] administraba los negocios familiares. El 11 de octubre de 2007 su padre incorporó tres empresas en Manzanillo, Colima, en las que incluyó a su esposa e hijos —entre ellos [redacted] como accionistas, según las actas constitutivas de esas firmas, consultadas para la elaboración de este reportaje.

Operadora Moorea; se dedicaba a la administración de bares y restaurantes y a la organización de eventos; Diversiones Moorea, se especializada en la vida nocturna, y Centros de Negocios del Club, vendía ropa y distribuía productos diversos. En las tres empresas el padre nombró a su hijo mayor, [redacted], administrador único.

El año siguiente, el 19 de noviembre de 2008, Rodrigo Ruiz cofundó la empresa Comercializadora [redacted] con tres amigos, uno de los cuales era [redacted] un empresario de su edad que presidió entre 2010 y 2013 el Instituto Político Empresarial, una asociación civil perteneciente al PRI.

De acuerdo con el registro público de la propiedad, [REDACTED] son ahora los únicos dos accionistas de la empresa.

Empresa "de papel"

En las importaciones de equipos de Israel realizadas en febrero y en marzo de 2017, Balam Seguridad Privada reportó que su domicilio estaba en la calle Nebraska 157, interior 1, en la colonia Nápoles de la Ciudad de México.

Esta dirección conduce a un edificio corporativo de cuatro pisos. Ninguno de los 10 nombres que aparecen en el interfono coincide con el de la empresa. Sin embargo, al tocar el timbre correspondiente al piso 2 02, una mujer respondió de manera afirmativa cuando se le preguntó por la empresa Balam Security.

La empleada esperaba la visita de un empleado de banco, pero al enterarse de que su interlocutor era periodista y buscaba a [REDACTED] su tono cambió. "¿Qué empresa me dijo que buscaba?", preguntó. Y terminó por decir: "No, no somos (de esa empresa)". Y agregó: "Me confundí". Nunca abrió la puerta.

Balam oculta a otra compañía asentada en un bodegón vacío en San Luis Potosí, cuya única actividad comercial visible ha sido la importación de obras de arte de una lujosa red de galerías de Estados Unidos. Cabe destacar que la esposa de [REDACTED] es artista plástica.

En junio de 2012 los dueños de Balam decidieron registrar el nombre de la empresa como marca comercial y encargaron el trámite ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) a la compañía CITELAE del Centro, que tiene su domicilio en la calle Pedro Moreno 750, en la capital potosina.

Sin embargo, el domicilio corresponde a una bodega vacía, a una refaccionaria y a un pequeño local que vende alarmas para coches. El único rastro de la empresa es una pared con el nombre de CITELAE del Centro.

En un trámite realizado ante el IMPI, los representantes de la compañía aportaron otro domicilio: [REDACTED]

Las plataformas Importgenius y Panjiva, especializadas en rastreo de transacciones de comercio exterior, reportan solo una operación de esa misteriosa empresa ligada a Balam: el 25 de enero de 2013, CITELAE del Centro importó, a través del aeropuerto de Toluca, piezas de arte con valor de 190 mil dólares, equivalente a 2.4 millones de pesos al tipo de cambio de entonces.

Las piezas de arte las compraron en Martin Lawrence, la exclusiva cadena de galerías de Estados Unidos que ha vendido obras de Marc Chagall, Salvador Dalí, Joan Miró, Pablo Picasso, Rembrandt, Renoir y Andy Warhol. |

* [REDACTED] son integrantes de la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

Espionaje sin inteligencia... ni Estado

2017-06-24 16:32:43 COMENTARIOS DESACTIVADOS
ESPIONAJE

La cloaca que vino a revolver el reportaje de *The New York Times* (19 de junio) sobre un hecho que el gobierno de Enrique Peña Nieto venía restregando en forma discretamente cínica (pero pública con filtraciones selectivas) casi desde el inicio de su gestión, trajo consigo reacciones inmediatas y negativas de sectores sociales y políticos focalizados. Las posturas oficiales de altos funcionarios —que van del presidente Enrique Peña Nieto hasta los voceros oficiosos— tratan de minimizar la gravedad de los hechos con un silogismo aberrante propio de los autoritarismos represivos. Es la variación que justifica la corrupción como fenómeno cultural. Debemos aprender a vivir con ello: en México se espía porque el gobierno lo hace... o lo permite.

El último aspecto del control de daños gubernamental ante el escándalo es la manera de evitar, ya no consecuencias legales ni políticas (como ha pasado con Ayotzinapa, Tlatlaya, Tanhuato, Palmarito, etcétera), sino mayor escrutinio sobre la estrategia para el mantenimiento del poder en 2018 (aunque el actual partido en el gobierno pierda las elecciones).

La punta del iceberg y el riesgo calculado

Los objetivos del espionaje se multiplican de modo inercial y exponencial (por eso el encantamiento de los militares y funcionarios que confunden inteligencia con espionaje), por la misma naturaleza de redes o nodos de comunicación que representa(mos) cada poseedor de un aparato celular. Ya se empiezan a documentar indicios sobre los puntos geográficos de donde proviene la actividad ilegal del gobierno: los centros de fusión de inteligencia, mencionados y vagamente descritos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Seguridad Nacional.

El rango de acción coordinada de las dependencias de seguridad federal (Ejército, Marina, Procuraduría General de la República —PGR— y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional —Cisen—: no es casualidad que sean los mismos a los que se atribuye la adquisición de los servicios de espionaje electrónico) comprende todo el territorio nacional, distribuido en cinco regiones. De esto poco se sabe y el Congreso no ha exigido información. Es una estructura que se superpone a los mecanismos tradicionales de control político y social de las delegaciones (Cisen, PGR) y las zonas y regiones militares y navales. La inteligencia del Estado mexicano se vulgariza al servicio del grupo gobernante en turno para intereses que poco o nada tienen que ver con la seguridad nacional.

Esto último es a lo que se refiere el presidente en su primera defensa pública del tema. Sin embargo, hay que dimensionarlo por sus consecuencias. Esta aceptación, junto con su ilógico desdén (algo así como "a mí también me espían... y no me quejo"), ha permitido esparcir la especie de que no es sólo el gobierno federal el que compra tecnología o servicios de espionaje (*Eje Central*, 22 de junio), sino que éstos son objeto de subrogación contractual (es decir, "tercerizan" contratos de bienes o servicios). Esto significa que los operarios iniciales y que hicieron la primera y mayor erogación (Sedena, Marina, Segob-Cisen-Policía Federal, PGR) directamente o a través de intermediarios locales permiten su sobreutilización (¿sólo comercial?) sin control alguno (lo que supone responsabilidades administrativas y penales). Esto nos permite arribar a dos conclusiones iniciales sobre una estrategia de control político y de represión selectiva en su caso. Primero, que existe un doble seguro de borrado de huellas sobre la autoría del espionaje, uno de carácter técnico (porque la tecnología o el programa informático que lo realiza tiene características de no rastreo) y otro de tipo político-administrativo. Pero "Pegasus" no es el único recurso o servicio informático del que se han valido agencias federales de seguridad y gobiernos estatales, por lo que el control que se lo hay por parte de la "investigación" de la PGR, es prácticamente imposible.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MOTIVACIÓN

Segundo, esta exposición de un cadáver político-mediático, que sale o se saca del clóset como aconsejan los estrategas de campañas, permitirá en el mediano plazo y ya en el fragor de la guerra sucia que se anticipa para 2018 (el Estado de México fue sólo un anticipo) exponer materiales oprobiosos y supuestamente comprometedores de políticos y líderes sociales opositores al régimen (o regímenes en el caso de 30 estados) para minar su credibilidad. Las quejas de los afectados que señalan al gobierno federal y sus agencias se diluirán ante las investigaciones, versiones y desmentidos oficiales que, desde ahora, ya se realizan, lo que desviará la atención de los supuestos factores y personajes ajenos al gobierno que tienen, de modo inexplicable, las capacidades de intrusión ilegal que adquirió en principio el gobierno federal.

Indefensión e impotencia social

En cualquier supuesto, de responsabilidad o no del espionaje por parte del gobierno de Peña Nieto, la conclusión es grave, por comisión o por omisión. Si la acción investigadora y persecutoria de la PGR es siempre favorable a proteger al gobierno (el caso Ayotzinapa con su "versión histórica" o la liberación del sargento que realizó una ejecución extrajudicial en Palmarito son más que elocuentes), la acción limitada del Congreso que pudiera tener sobre el tema del espionaje deja a la población inerme e impotente ante los agravios. Es falso que la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional tenga atribuciones fiscalizadoras y de investigación sobre funcionarios y agencias civiles y militares, como se afirma de modo tendencioso (██████████, *El Universal*, 22 de junio de 2017). El "contrapeso" legislativo se reduce a citar funcionarios (o ir a sus oficinas en el caso de los jefes militares) y pedir informes que no siempre consigue.

Ante esta indefensión ya se plantea desde la sociedad una investigación independiente. Sin embargo, esto impone la necesidad de que la instancia que se proponga –junto con sus integrantes– con calidad técnica y moral intachables– tenga la confianza del gobierno y los líderes de la sociedad organizada. Y, claro, que se asuman sus conclusiones y recomendaciones con consecuencias, legales y políticas, sin pasarlas por el tamiz discrecional de que sea una potestad de los involucrados (como ocurre con las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). No existe precedente de este tipo en nuestra frágil democracia, salvo experiencias fallidas como la que se hizo con la guerrilla del Ejército Popular Revolucionario (EPR) hace casi dos lustros para aclarar y deslindar la desaparición forzada de dos de sus dirigentes... y que dinamitó el propio gobierno federal. I

*Politólogo, coordinador del diplomado Seguridad Nacional, Democracia y Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana

Larga historia del espionaje oficial

██████████ COMENTARIOS DESACTIVADOS
ESPIONAJE

El espionaje como recurso usual del gobierno es algo practicado y conocido desde hace tiempo. Y el presidente Peña Nieto –se sabe al menos desde 2008, gracias a una investigación de la PGR alentada por ██████████– presuntamente lo aprovechó desde su periodo como gobernador mexiquense, cuando se cree que indagó en las vidas de muchos personajes de la política y la farándula, incluyendo a su ahora esposa. Una confusión más de alguien que suele ignorar la línea que divide lo público de lo privado.

PROCURADURÍA GEN
Procuraduría de
del Delito y

—¿Qué, nadie me va a preguntar si tengo novia, o qué? ¿No hay reporteros de espectáculos aquí? —preguntó Enrique Peña Nieto la mañana del 11 de abril de 2007 a un grupo de 10 periodistas. El entonces gobernador del Estado de México sorprendió a los reporteros y también a su jefe de Comunicación, [REDACTED]. Reciente aún la muerte de su esposa, [REDACTED], los rumores sobre sus romances eran una constante.

Una reportera de *Milenio Diario* le recordó que ellos iban a reportear sus actividades públicas y su trabajo como gobernador, no su vida privada.

—¿Es que nadie me va a preguntar si es cierto que salgo con [REDACTED] [REDACTED]? —insistió Peña Nieto.

Finalmente le preguntaron lo que quería. El gobernador mexiquense contestó que no andaba con la conductora de Televisa, porque era "muy exuberante" para su gusto.

No fue la única vez que el mandatario estatal mezclaba lo público con lo privado, la farándula con la política. Antes de dar la "exclusiva" de su noviazgo con [REDACTED] a [REDACTED], en noviembre de 2008, en entrevista con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en el programa televisivo *Shalalá*, se lo confió a las reporteras que cubrían sus actividades.

Y no faltaba que él les preguntara: "¿Y qué dicen por ahí de mí?".

Una constante de su gobierno estatal, pero también de su sistema de vigilancia, fue mezclar a periodistas con políticos, a empresarios con activistas sociales, a integrantes de su propio gabinete, a adversarios políticos dentro del PRI y en otros partidos, y también a conductores, actores y actrices de Televisa.

Quería formar parte de ese mundo de la farándula. Y Televisa lo apoyó también en sus labores de espionaje, mediante los servicios de [REDACTED], entonces vicepresidente de Comercialización de la televisora, quien ahora ha vuelto a trabajar para Peña Nieto pero en el entorno de Los Pinos.

A través de una red de empresas y "consultoras", como TV Promo, Zimat y Radar Servicios Especializados, no sólo lo asesoraban en asuntos de *marketing* político, sino también de espionaje. Una de sus operadoras fue [REDACTED], quien posteriormente trabajó para [REDACTED] en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

Uno de los temas que más le preocupaban, confía a *Proceso* un reportero que cubrió las actividades de Peña Nieto como gobernador, era el de su hijo fuera del matrimonio con [REDACTED], quien colaboró con el gobierno de [REDACTED]. "Era el gran secreto", afirma.

[REDACTED] acudió a mediados de 2009 a *Proceso* porque se sentía espiada y fue amenazada vía telefónica por [REDACTED], la actriz de Televisa contratada para la promoción de los spots del gobierno del Estado de México y que se convirtió entonces en la novia oficial del mandatario.

El 4 de marzo de 2012, en vísperas del inicio de la campaña presidencial, [REDACTED] rompió el silencio y contraatacó. Subió un mensaje en su red social de Facebook:

"EPN se reunió con Joe Biden (vicepresidente de Estados Unidos en ese momento). Ojalá le hayas comentado el asunto de tu hijo menor que tienes pendiente en USA. Es una responsabilidad que no has asumido."

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Destinación

También hubo un acoso telefónico y llamadas intimidantes contra la actriz [REDACTED] [REDACTED] excuñada de [REDACTED], a raíz de una entrevista que concedió a la revista *Hola!* el 8 de julio de 2009.

La conductora estelar de Televisa desmintió en esa entrevista la versión oficial de que el matrimonio entre su hermano y [REDACTED] sido irregular. La noticia cayó como bomba en el corporativo. Castro fue "congelada" desde entonces no sólo de la pantalla de la empresa de [REDACTED], sino del cine, el teatro y otras actividades. También fue espiada por el gobierno mexiquense y por la empresa televisiva.

En la confusión más fuerte entre lo público y lo privado, la propia [REDACTED] fue objeto del espionaje de su prometido y futuro presidente de la República, tal como se supo al conocerse la investigación de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre la empresa Seguridad Privada Inteligente, de [REDACTED], exagente del Cisen (Proceso 1738).

El caso Dena

El 13 de junio de 2008, el coordinador de los senadores del PRI, [REDACTED] [REDACTED], interpuso una denuncia ante la PGR por presunto espionaje contra él, su familia y sus colaboradores.

Adversario de Peña Nieto por la candidatura priista de 2012, a [REDACTED] le llegó información de que lo espían y decidió denunciar.

El 6 de noviembre de 2008, la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos cateó dos casas en Naucalpan, Estado de México, desde donde se efectuaba el presunto espionaje.

Se encontraron "sábanas" de información con las transcripciones de llamadas telefónicas de personajes políticos, como [REDACTED]; el jefe de gobierno capitalino, [REDACTED]; el senador panista [REDACTED]; el secretario de Gobernación, [REDACTED]; la líder nacional del PRI, [REDACTED]; el exgobernador de Zacatecas [REDACTED]; el exgobernador de Hidalgo [REDACTED]; y de decenas más de posibles aspirantes presidenciales, incluyendo a [REDACTED]. El único que no estaba en esas "sábanas" era Enrique Peña Nieto.

La información de vínculos, relaciones afectivas, información general, vulnerabilidades y "datos confidenciales" incluyeron también a [REDACTED] entonces novia de Peña Nieto, y [REDACTED] entonces esposa [REDACTED].

La investigación de la PGR señaló a un exagente del Cisen, [REDACTED] como propietario de la empresa Seguridad Privada Inteligente proveedora de soluciones.

Originario de Zacatecas, Dena —con estudios en neurolingüística, neuroprogramación, epistemología y semiología— ingresó al Cisen en marzo de 1994. Trabajó para [REDACTED], entonces director de ese organismo, y fue su delegado en el Estado de México y en el Estado de México, donde se vinculó con la red de espionaje estatal creada desde la época de [REDACTED].

También aparecieron en la estructura de esa empresa varios exagentes del Cisen, como [REDACTED], quien trabajó en distintas áreas gubernamentales de inteligencia entre 1980 y 1993; [REDACTED]; [REDACTED], especialista en temas de subversión; José Tagle Balderas, agente entre 1993 y 2006; [REDACTED].

Uno de los socios de Dena en esta empresa fue un exmilitar israelí, [REDACTED] [REDACTED] especialista en antiterrorismo, quien huyó del país cuando se descubrieron las dos casas en Naucalpan. Dena fue sentenciado a seis años de prisión por espionaje, pero recobró la libertad antes, a raíz del fallo del juez federal [REDACTED].

Su nombre volvió a aparecer el 10 de junio de 2012, la noche del segundo debate presidencial. La candidata panista [REDACTED] [REDACTED] mostró un cheque emitido por el organismo policiaco Cuerpos de Seguridad Auxiliar y Urbana del Estado de México (Cusaem), considerado una "caja chica" de los políticos y comandantes mexiquenses.

"Enrique Peña Nieto mandó a espiar a varios personajes políticos. Con dinero público financió un centro de espionaje y aquí está la comprobación en un estado de cuenta donde su gobierno pagaba este centro de espionaje", afirmó [REDACTED].

Peña Nieto no se dio por aludido. No respondió nada. Días después, el coordinador de su campaña, [REDACTED], rechazó que el candidato o el PRI estuvieran detrás de las acusaciones lanzadas por la panista.

[REDACTED], en su programa radiofónico de MVS, entrevistó a [REDACTED] quien negó que hubiera espionaje, pero admitió que los Cusaem compraron su *software*. "Es cierto que Cusaem, que es un ente híbrido, me contrata y contrata a mi empresa, porque esa es la persona moral que de alguna forma yo constituyo; me contrata por la capacidad profesional que yo había demostrado, desarrollamos un *software* para la prevención del delito", afirmó. Dena se describió como "un hombre de inteligencia" —no como un espía— que recibió entrenamiento durante 20 años en la Escuela Nacional de Inteligencia Argentina, en la CIA y el FBI y en el Mosad israelí.

Paranoia desde Los Pinos

Antes del extenso reportaje publicado por [REDACTED] [REDACTED] en *The New York Times* el lunes 19, el gobierno de Peña Nieto enfrentó otros dos escándalos sobre sistemas de espionaje y adquisición de millonarios equipos de intrusión informática en las comunicaciones privadas.

En julio de 2015 los reporteros [REDACTED] [REDACTED] Tourliere documentaron en **Proceso** que la paranoia de Peña Nieto lo llevó a contratar millonarios servicios de espionaje para combatir a sus críticos, no al crimen organizado.

Entre abril y julio de ese año, un ataque de *hackers* a la empresa Hacking Team, creada en 2003 por el italiano [REDACTED], reveló que habían vendido *malware* con nombres como Da Vinci o Galileo a más de 30 países, incluyendo a México.

La "filtración" múltiple demostró que desde 2009, cuando era gobernador, Peña Nieto autorizó la compra del Remote Control System, la principal herramienta de espionaje de Hacking Team, capaz de penetrar de manera simultánea miles de celulares y computadoras, con capacidad de infiltrarse en cuentas personales de Facebook, Google, Yahoo, Twitter, Gmail y decenas de aplicaciones.

Como presidente de la República, Peña Nieto autorizó también contratos por cerca de 26 millones 300 mil pesos para dependencias federales, como las secretarías de Defensa, Marina, Gobernación, la Policía Federal y el Cisen. En total, de 2009 a 2015 se habrían destinado más de 55 millones de euros para los servicios de Hacking Team, según el reportaje de **Proceso**.

En octubre de 2015 se dio a conocer el nombre de Pegasus como otro *malware* intrusivo comercializado por NSO Group, de origen israelí. En la

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

revista *Eje Central* se documentaron 729 blancos de espionaje de este sistema entre el 31 de agosto y el 14 de septiembre de ese año: actores de Televisa Talento, el hijo de [REDACTED], empresas de seguridad, periodistas como [REDACTED], la empresa poblana Multisistemas Noticias Cambio, y *Diario 21*, de Guerrero.

Incluso se documentó el espionaje al secretario del Trabajo, [REDACTED], exfuncionario del Estado de México y señalado en otro momento como operador de otra red de espionaje en la época de Peña Nieto como gobernador.

Una nota interna de Los Pinos, de octubre de 2015, cuya copia tiene **Proceso**, señala: "Lo que antes era un rumor, ya se ha constatado. En este sexenio arrancó un programa y un sistema para rastrear y monitorear a TODOS (*sic*) los blancos que pudieran ser un obstáculo para los objetivos del gobierno federal.

"Esta noticia no sería novedosa, si no se hubiera filtrado la categorización de dichos blancos: a) actores políticos; b) empresarios; c) líderes sociales; d) comunicadores; e) académicos; y f) funcionarios y militantes priistas.

"El objetivo de este monitoreo es, incluso, detectar el fuego interno que se da dentro de los grupos de interés del PRI."

El 13 de febrero de este año, la Red en Defensa de los Derechos Digitales, Artículo 19, Social TIC, Amnistía y Citizen Lab denunciaron que el sistema Pegasus sirvió para espiar al abogado [REDACTED] del Instituto Nacional de Salud Pública; a [REDACTED] de El Poder del Consumidor, y [REDACTED] coordinador de Contrapeso.

Cuatro días después de las nuevas revelaciones del *The New York Times* y después de que el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, negara categóricamente que se utilizará Pegasus para espiar a ciudadanos, Peña Nieto hizo una serie de declaraciones confusas y equívocas que acabaron por avivar la indignación frente al escándalo.

En Lagos de Moreno, Jalisco, Peña Nieto improvisó un discurso para emprenderla no contra quienes violan los derechos de la privacidad, sino contra quienes denunciaron ser víctimas de espionaje.

"Espero que la PGR, con celeridad, pueda deslindar responsabilidades y espero, al amparo de la ley, pueda aplicarse contra aquellos que han levantado falsos señalamientos contra el gobierno", afirmó.

De inmediato, el Centro Prodh, Artículo 19, Social TIC, la Red en Defensa de los Derechos Digitales, el Poder del Consumidor e Inco emitieron un comunicado señalando que el presidente "carece de elementos técnicos y jurídicos para afirmar que las denuncias son falsas y, por el contrario, los informes científicos realizados hasta ahora apuntan en otra dirección.

"Que el presidente de la República descarte a la ligera una denuncia de esta gravedad pone en entredicho la posibilidad de que se conduzca una investigación seria, objetiva, transparente y efectiva" que, además, "aún no ha comenzado", recordaron estos organismos.

El corresponsal de *The New York Times*, [REDACTED], tuiteó: "Creo que el presidente acaba de ordenar una investigación sobre la sociedad civil y el NYT para historia de espionaje".

Poco después [redacted] redactó otro mensaje en Twitter informando: "Me llamó presidencia para decirme que @EPN no nos estaba amenazando, ni a la sociedad civil. Dijo que no quiso decir eso".

El propio Peña Nieto tuvo que rectificar señalando que "no lo expliqué suficientemente. Advertí que se investigue si fuera de una entidad pública están teniendo intervenciones y esta es la indicación que he dado.

"No sé por qué este empeño de llevar a ese escenario al gobierno. Todo lo contrario. Lo que estoy queriendo afirmar es que no tenemos participación en espionaje" y que su gobierno "tolera y respeta las voces críticas".

El viernes 23, en entrevista con *Aristegui Noticias*, [redacted] afirmó que en su llamada telefónica, el vocero presidencial, [redacted], le explicó que el mensaje equívoco se produjo porque "Peña Nieto improvisó, no leyó sus tarjetas".

Gobierno hipócrita

2017-06-24 16:37:28 - COMENTARIOS DESACTIVADOS
ESPIONAJE

La opacidad del gobierno ha revelado con toda claridad su desprecio al derecho a la información. El reciente espionaje de activistas y comunicadores reconfirma esa hipocresía. Mientras por un lado Presidencia promueve reformas de transparencia, por el otro permite el monitoreo subrepticio de los opositores; mientras con una mano inscribe al país a programas internacionales de apertura de datos, con la otra se querrela contra quienes buscan un marco legal más abierto y democrático.

Contrasentido del peñanietismo: la denuncia por vigilancia ilegal —el nuevo escándalo del sexenio— ocurrió en el seno de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), un espacio creado para el avance de la transparencia y la democracia.

Fue en febrero cuando las organizaciones denunciantes que integraron el informe #GobiernoEspía detectaron la vigilancia ilegal sobre dos activistas de la salud inmersos en un plan de la AGA. En los meses siguientes fueron documentando más casos y, al observar la lista de los espionados dada a conocer el pasado lunes 19, se advierte que todos participan en la agenda de la transparencia, emplean las herramientas disponibles para documentar el quehacer gubernamental o forman parte de organizaciones relacionadas con la materia.

De por sí, los últimos años se han registrado severos retrocesos en materia de transparencia y acceso a la información: el gobierno, sus proveedores, contratistas y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) han evitado difundir información mediante interpretaciones a modo o procesos judiciales.

En el caso del espionaje —y un mes después de que las organizaciones ciudadanas dejaran la AGA denunciando de manera pública la práctica de vigilancias ilegales— el INAI ha evitado abordar el asunto más allá del discurso.

De acuerdo con [redacted] directora de Artículo 19-México, en mayo pasado su organización y grupos aliados pidieron al INAI que revisara de oficio los contratos con empresas de inteligencia proveedoras del gobierno, pero ni en eso ni en materia de violación a datos personales el organismo garante actuó. **Proceso** solicitó una

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

entrevista con el presidente del INAI, [REDACTED], para profundizar en esas omisiones, pero no obtuvo respuesta.

La AGA es una iniciativa multilateral, integrada por 75 países. México fue uno de los ochos países fundadores. La alianza busca generar avances en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana y, para ello, cuenta con un secretariado técnico tripartita en el que —desde su creación, hace cinco años— participó un Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC). El pasado 23 de mayo, los integrantes del NSOC abandonaron la mesa acusando vigilancia ilegal sobre los dos investigadores-activistas de la salud.

Sin embargo, las intimidaciones llevaban más tiempo. Durante la construcción del segundo plan de acción de la AGA empezaron a resentirlas cuando trataban temas relacionados con seguridad y justicia.

Aquellos asuntos eran en realidad elementales. Por ejemplo, para Artículo 19 (organización especializada en libertad de expresión y acceso a la información) se trataba de conseguir, sin necesidad de litigar, la apertura del presupuesto de la Fiscalía Especial en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y sus estadísticas. Y las autoridades se negaban.

La misma pared existía en materia de publicidad: el gobierno rechazó difundir cuántos anuncios contrataba a los medios de comunicación, lo que suele traducirse en censura indirecta.

Como sea, el segundo plan de la AGA se cumplió. Para la directora de Artículo 19 eso fue posible porque México albergaría la Cumbre de la AGA y eso significó una gran presión para el gobierno. Como sea, los activistas le informaron de las intimidaciones a la titular de la Función Pública, [REDACTED] con la idea de conseguir condiciones de seguridad y confianza en la relación. [REDACTED] prometió que ya no volvería a ocurrir y que, cuando registraran alguna situación anómala, se la comunicarían.

Así lo hicieron. Una nueva intromisión ilegal se descubrió a principios de febrero de este año. Según [REDACTED] a mediados de ese mes se reunieron de nueva cuenta con [REDACTED] para exponerle los hechos. La funcionaria se comprometió a ofrecerles una respuesta, pero jamás volvió a establecer contacto. Tres meses después, el 23 de mayo, decidieron dejar la AGA.

Ese mismo día, la dependencia a cargo de [REDACTED] emitió un comunicado en el que "garantizaba" el respeto a las libertades y protección de la intimidad de los ciudadanos. El gobierno, en esa fecha, llamó por primera vez a quienes se sintieran agraviados a presentar denuncias.

Intereses oscuros

Cuando de negocios al amparo del poder se trata, el retroceso en materia de transparencia se ha multiplicado. La salida del NOSC ocurrió después de que se detectara el espionaje a través del *malware* Pegasus a [REDACTED]

Los tres intentaban impulsar la creación de un impuesto de 20% sobre las bebidas azucaradas, un asunto que impacta directamente a la poderosa industria refresquera, propiedad en México de tres familias acaudaladas y poderosas: las regiomontanas [REDACTED] Coca-Cola Femsa, [REDACTED] (Coca-Cola Arca), y [REDACTED] (Pepsi-Cultiba).

PROCURADURÍA GENERAL DEL
FEDERATIVO DE MÉXICO

Pero en general, sea por contratación de deuda, negocios energéticos o relacionados con las telecomunicaciones y otros sectores estratégicos, la prioridad del gobierno de Peña Nieto ha sido ocultar información.

Un ejemplo: en 2011, el INAI (entonces IFAI), ordenó a la Secretaría de Hacienda abrir los contratos de la deuda contratada por el gobierno de Coahuila. La dependencia – entonces encabezada por [redacted] quien había hecho pública la existencia de la información financiera de esa entidad federativa– alegó de todo: secreto bancario, un daño a la estabilidad financiera e inclusive una averiguación previa federal. Pero la ponencia del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [redacted] consiguió unanimidad y la deuda fue pública.

Ya con Peña Nieto, la conquista se revirtió: en 2014 **Procesos** solicitó a Hacienda los contratos de deuda que todo ente público hubiera suscrito con Banco Interacciones (que presid [redacted]) y Banorte (de [redacted]) por ser las dos instituciones que concentran alrededor de 40% de la deuda subnacional y por su relación con el llamado Grupo Atlacomulco, del que surgió Peña Nieto.

No sólo negaron el acceso a la información, sino que, en un hecho ilícito, Hacienda –a través de [redacted] ex empleada de [redacted], quien asesora las deudas de los estados– se comunicó oficialmente a Banorte con el fin de pedir autorización para entregar los datos, notificando la existencia de la solicitud.

Con eso, el banco consiguió un amparo y, hasta ahora, dos años después, el aparato de justicia no se anima a resolver si las condiciones en que los gobernantes comprometen recursos públicos hasta por 25 años debe ser información pública o no.

El retroceso ocurre también en materia energética, e inclusive la información que era pública de oficio ha sufrido una disminución drástica de hasta 80%, según estima Ben Cockett, coordinador de la organización ciudadana Poder.

Energía oscura

La organización Fundar –como Artículo 19, exintegrante del NOSC – documentó otros hoyos negros. En su reciente informe *Las actividades extractivas en México. Estado actual 2016* dedicó el capítulo 6 a la transparencia. Ahí consigna la manera casi paralela en que se aprobaron las reformas constitucionales de transparencia y energética.

En resumen: por un lado se impusieron candados en las leyes energéticas y, por el otro, se golpeó el marco jurídico de transparencia.

En los hechos, la transparencia no aplica a los fideicomisos del Fondo Mexicano del Petróleo. El consejo de administración de Pemex puede reservar información argumentando secreto empresarial, económico o industrial, y las leyes dejan abierta la posibilidad de que la petrolera se conduzca en los contratos como sujeto de derecho privado, por lo que no le sería aplicable la ley de transparencia. Sólo este último supuesto no se ha usado.

Para Fundar el caso más grave ocurrió en diciembre de 2015, con la aprobación de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, dado que en su artículo 23 establece que todos aquellos datos sobre el funcionamiento de las operaciones, instalaciones, actividades, movimientos del personal o vehículos de asignatarios, contratistas o permisionarios son considerados de seguridad nacional y por lo tanto, su difusión está vetada.

El INAI y la SCJN

SEAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

El gobierno de Peña Nieto busca que diferentes asuntos lleguen hasta la SCJN. En agosto de 2013 consiguió una reforma que convirtió a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) en intermediaria para que el INAI dejara de ser la última instancia en materia de transparencia y que, en casos vinculados a la seguridad nacional, pudiera acudir a la SCJN.

También ha impugnado ante la SCJN disposiciones que, aprobadas por el Legislativo, suelen afectar su ámbito de influencia. Un ejemplo: el pasado 31 de enero y a través de la CJEF, Peña Nieto interpuso una demanda de controversia constitucional contra la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: el mandatario reclama para sí, y no para el autónomo Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la facultad de regular el derecho de las audiencias.

El IFT emitió un comunicado tratando de explicar: "La ley estableció el derecho a que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, el derecho a que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa, así como la figura del defensor de audiencias y el deber de los concesionarios de contar con códigos de ética.

"Asimismo, la ley también ordenó al IFT emitir lineamientos en esta materia, lo que cumplió el pasado 29 de noviembre, después de un proceso de consulta pública y un amplio análisis de las mejores prácticas internacionales", expuso.

La Cámara de la Industria de Radio y Televisión, es decir, los concesionarios de los medios de comunicación, habían presionado para echar abajo esos lineamientos y, gracias a Peña Nieto, al menos los están retrasando.

La demanda presidencial contra el Congreso de la Unión fue por ocho artículos que, según la explicación ofrecida por la vocería presidencial, considera inconstitucionales.

Paradójicamente, Peña Nieto no sólo había promulgado esas modificaciones legales, sino que las presumió ampliamente como una de las "reformas transformadoras" para "mover a México".

Sin embargo, hasta ahora no es posible saber el contenido de la denuncia, pues la CJEF lo reservó cuando **Proceso**, a través de este reportero, solicitó las demandas de controversia constitucional interpuestas en el sexenio. Y, naturalmente, el INAI lo convalidó bajo el argumento de que eran materia de un juicio y, como tal, no pueden ser públicas.

Una coincidencia: en el caso de la controversia a la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la CJEF (que declaró la reserva sobre su contenido) trabaja [redacted], hijo de [redacted] ministro ponente de la mencionada controversia, como documentó en febrero pasado **Jenaro Villamil**, reportero de este semanario.

El Poder Ejecutivo oficialmente desconoce las controversias constitucionales y, una vez más, el INAI le dio la razón: el comisionado [redacted] hizo suyos los argumentos de la Oficina de la Presidencia (OP), que argumentaba que dichos juicios no son de su competencia, y sus colegas lo convalidaron.

La conducta de los comisionados ocurre mientras el INAI se deteriora. Por ejemplo, con la investigación jamás aclarada respecto de la compra de su edificio sede, o bien, con el fracaso de la Plataforma Nacional de Transparencia, que con un costo millonario no funcionó hasta varios meses después de su lanzamiento... y, ahora, con su omisión en el caso del espionaje a integrantes del NOSC.

sobre la posible existencia de tortura", y de éstos, en 37 –entre ellos una mujer– hay "fuertes elementos de convicción" de que ocurrió ese ilícito.

"La plena vigencia de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en este caso, que ha puesto a prueba la capacidad y la voluntad del Estado mexicano en materia de derechos humanos, sólo será posible si de manera meticulosa y apegada a derecho se deslindan cada una de las responsabilidades en las que funcionarios públicos pudieran haber incurrido, tanto en la ejecución de los hechos como durante los siguientes meses durante la investigación de los mismos", considera [REDACTED] en el documento obtenido por este semanario a través de una solicitud de información a la PGR.

Con copia para el entonces subprocurador de Derechos Humanos, Éber Betanzos, el informe entregado a **Proceso** está testado en 232 partes: esto significa que hay palabras o nombres, párrafos y pies de página ocultos.

El argumento para testar la información es que su publicación pone "en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física" u obstruye "la prevención o persecución de los delitos".

Con base en interrogatorios a detenidos, familiares y testigos de los arrestos, así como de la revisión de expedientes, el reporte sostiene que en los 37 casos en que se focalizó la investigación "los actos de tortura, tanto física como psicológica habrían sido realizados por Policía Federal, Policía Federal Ministerial y/o por elementos de la Secretaría de Marina".

De manera específica 24 detenciones fueron llevadas a cabo por efectivos de la Policía Federal Ministerial –cuatro de ellas en colaboración con la Marina, de acuerdo con los reportes oficiales– y de manera inequívoca en esos casos "una de las autoridades señaladas directamente por los actos de tortura tanto ante el juez de la causa como ante la OACNUDH" sería dicha corporación, adscrita a la Agencia de Investigación Criminal, dirigida entonces por [REDACTED]

En esos hechos existen señalamientos de que "los Ministerios adscritos a la SEIDO (Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada) habrían tenido un papel activo en la comisión o el encubrimiento de actos de tortura".

Detalles, nombres, responsables

Por las denuncias recabadas por el equipo de investigación de la OACNUDH, los métodos de tortura utilizados en el caso Ayotzinapa fueron "violencia sexual: toques eléctricos en genitales, pezones y ano, penetración anal; golpes en diferentes partes del cuerpo con puños, patadas y armas; asfixia a través de la colocación de bolsas de plástico en la cabeza; ahogamiento a través de la colocación de trapos en la cara seguido de derramamiento de agua; toques eléctricos en múltiples partes del cuerpo; amenaza de muerte contra la persona detenida y su familia, en ocasiones a través de fotografías de familiares".

El equipo de investigación también registró "actos de desnudez forzada, amenazas de ser arrojado desde un helicóptero, 'envoltura' (acto de enrollar a la persona en su totalidad con una manta dificultando la respiración y el movimiento) y 'encintamiento' (que consiste en cubrir con cinta adhesiva a la persona)".

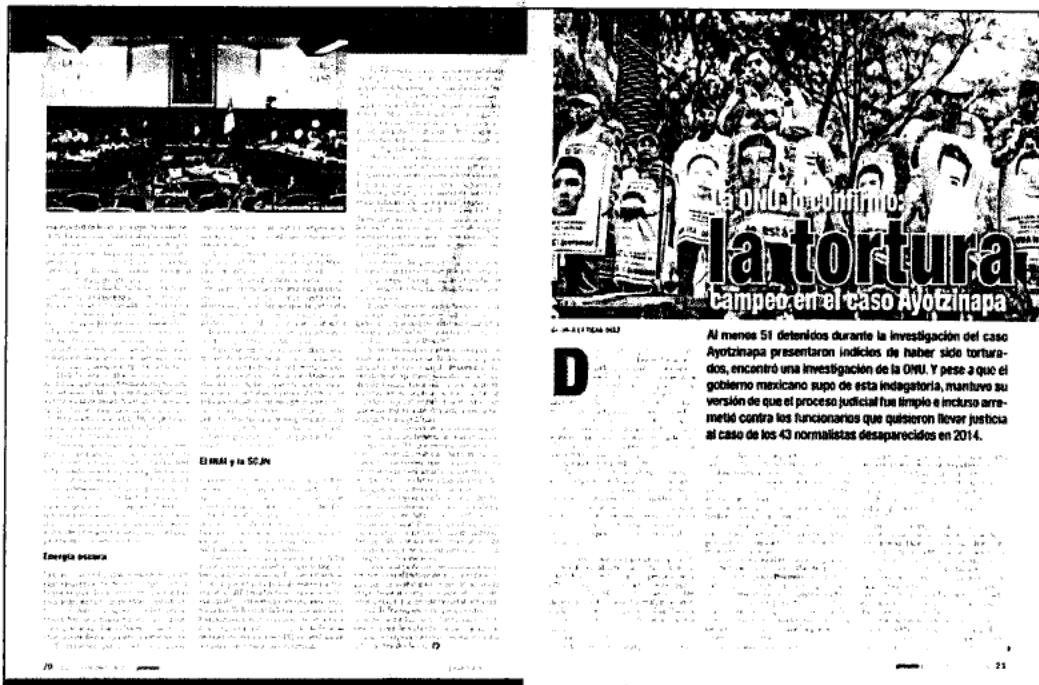
El documento hace referencia al caso de una persona, cuyo nombre fue censurado por la PGR, que murió el 27 de octubre de 2014 a causa de las torturas infligidas por elementos de la Marina.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Instituto Mexicano de

DERECHOS HUMANOS

La ONU lo confirmó: la tortura campeó en el caso Ayotzinapa

2017-06-24 16:40:25 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO



Al menos 51 detenidos durante la investigación del caso Ayotzinapa presentaron indicios de haber sido torturados, encontró una investigación de la ONU. Y pese a que el gobierno mexicano supo de esta indagatoria, mantuvo su versión de que el proceso judicial fue limpio e incluso arremetió contra los funcionarios que quisieron llevar justicia al caso de los 43 normalistas desaparecidos en 2014.

Días antes de que [redacted] fuera relevado de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República (PGR) por negarse a modificar su dictamen sobre las irregularidades cometidas por quien fuera director de la Agencia de Investigación Criminal, [redacted] recibió en sus oficinas un informe sobre el caso Ayotzinapa elaborado por personal de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Con el número de folio de identificación OACNUDH/REP 229/2016, el reporte fechado el 6 de septiembre de 2016 –siete días antes de que el visitador fuera sustituido– por el representante del organismo en México, [redacted], es una aportación a la indagatoria que en su momento integró [redacted] sobre presumibles actos de tortura contra detenidos, así como por las actuaciones irregulares de [redacted].

La investigación es contundente: de los más de 100 procesados por la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, personal de la ONU tuvo acceso a 63, de los cuales en 51 casos "la OACNUDH dispone de indicios

Esa persona estaba en un vehículo con otras dos, también detenidas por marinos. La persona supuestamente portaba armas y "fue perseguido por uno de los efectivos militares", según la puesta a disposición firmada por los marinos citada por los investigadores de la OACNUDH.

De acuerdo con las indagatorias del personal de la ONU y las declaraciones preparatorias de los involucrados en el caso Ayotzinapa, la tercera persona supuestamente detenida con ellos "y producto de la asfixia por bolsa y diversos golpes habría fallecido en el jardín del edificio donde los tres fueron detenidos y posteriormente torturados".

El documento entregado a **Proceso** censuró la descripción que el análisis de la ONU hace de las condiciones de salud en que se encontraban los dos detenidos, en tanto que del destino del tercer individuo se indica en un párrafo en el que se testó el nombre: "Si bien la PGJE de Morelos fue la instancia que procedió al levantamiento del cadáver de (testado), hasta el momento la OACNUDH no ha tenido conocimiento de la apertura de ninguna investigación por las torturas que habrían ocasionado su fallecimiento. De acuerdo con la PGJE de Morelos (testado) se habría suicidado". De acuerdo con los señalamientos de los inculpados, los tormentos ocurrieron desde el momento de la detención hasta la llegada a las instalaciones de la SEIDO, "donde habrían sido víctimas de actos de tortura y/o maltrato al interior de dichas instalaciones", en tanto que en tres casos registrados por la OACNUDH "las personas habrían sido sacadas de manera irregular y sin respeto a las garantías del debido proceso de las instalaciones de la PGR tras su detención".

Por la información recabada por el personal de la ONU se logró establecer que "los actos de tortura contra personas procesadas en el caso Ayotzinapa habrían comenzado a partir del 3 de octubre de 2014, dos días antes de que la PGR atrajera el caso", en tanto que en los 37 casos analizados los tormentos habrían durado en promedio 48 horas.

Pese a que de acuerdo con el análisis de 33 puestas a disposición, en 27 casos las detenciones fueron pacíficas, resulta inexplicable que los inculpados mostraran "múltiples lesiones en los exámenes médicos realizados posterior a la detención en la PGR".

De la revisión de 35 de 37 exámenes médicos oficiales a los que tuvo acceso el equipo de la ONU (realizados 24 horas o incluso varios días después de las capturas) se desprende que las lesiones por lo general son "hematomas, equimosis, costras hemáticas y escoriaciones que de acuerdo al Protocolo de Estambul pueden correlacionarse con actos de tortura".

Los investigadores confirmaron en los documentos oficiales que algunas lesiones "son de tipo traumático", así como que en tres casos médicos adscritos a la PGR "solicitaron trasladar al detenido a un hospital para su atención médica. Varios casos presentan un alto número de lesiones, algunas de gravedad".

La investigación de la OACNUDH detectó casos en los que "no existen partes informativos u otra información oficial integrada en el expediente que registre las circunstancias de la detención"; otros en los que hay "incongruencias entre la fecha y hora de la detención y lo asentado en la puesta a disposición", además en los 37 casos hay demoras inexplicables de entre ocho y 24 horas entre el momento de la detención alegada por los inculpados y testigos y la puesta a disposición.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Invest...

Es de resaltar que en 12 de las 37 puestas a disposición analizadas, los agentes aprehensores justificaron la demora en presentar a los capturados "debido al tráfico, a fallas mecánicas en los vehículos o a marchas en la Ciudad de México". En 11 detenciones ocurridas el 9, 14 y 22 de octubre se utilizó ese argumento, cuando el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas "sólo registró marchas en la Ciudad de México el día 22 de octubre".

El muro gubernamental

El reporte de la OACNUDH adjunta dos acciones urgentes remitidas al Estado mexicano en febrero y julio de 2015, firmadas por presidentes y relatores de los grupos de trabajo sobre Detención Arbitraria [redacted]; sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, [redacted] sobre Ejecuciones Extrajudiciales, [redacted] sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, [redacted] y sobre la Tortura, [redacted]

Aunque los documentos originales están disponibles en internet, fueron testados por la Unidad de Transparencia de la PGR, que omitió, entre otras cosas, los nombres de los denunciantes de violaciones a los derechos humanos ante las instancias de la ONU. Ellos son Sidronio Casarrubias, señalado de formar parte de Guerreros Unidos; los agentes municipales de Iguala y Cocula [redacted]

[redacted] los inculpados [redacted] y [redacted]

Ante las denuncias reiteradas de la utilización de la tortura para la construcción del caso Ayotzinapa, la oficina de derechos humanos de la ONU recomendaba al entonces visitador general de la PGR que la investigación que realizara se extendiera "al personal médico de la Coordinación de Servicios Periciales de la PGR y a defensores públicos del Instituto de la Defensa Pública Federal adscritos a la SEIDO por posibles omisiones o acciones de encubrimiento ante hechos que podrían ser considerados violatorios a los derechos humanos".

También investigar la responsabilidad del superior "de quienes hubieran podido cometer actos de tortura", si los ordenaron, si tenían información o razones para que sus subalternos fueran a cometer un acto ilícito y no tomó las medidas necesarias y razonables para prevenirlo", o bien si una vez enterado de las ilegalidades cometidas no hizo nada para "garantizar su investigación, judicialización y sanción".

Sobre la diligencia encabezada por [redacted] el 28 de octubre de 2014, y no reportada en el expediente, la OACNUDH recuerda que pese a que el 27 de abril de 2016 Zerón intentó involucrar a funcionarios de esa oficina de la ONU como testigos de sus actuaciones, éstos no las presenciaron.

Sin embargo, en apego a su mandato, la OACNUDH hace una serie de observaciones sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de [redacted] a [redacted] (nombre que está tachado en la versión pública de la PGR), quien fue llevado por [redacted] al río San Juan.

Para la oficina de la ONU contra el implicado en el caso Ayotzinapa se cometieron violaciones al debido proceso por la falta de registro de la diligencia en el expediente y no contar con su abogado en el momento de ser conducido al río.

Al citar las declaraciones de [redacted] de que [redacted] habría acudido a las actuaciones "por su propia voluntad", la oficina de derechos humanos de la ONU

598

sostiene que tiene "elementos de convicción respecto de la posible comisión de actos de tortura o malos tratos" contra el inculpado "entre el momento de su detención y su puesta a disposición".

La versión pública del documento testa buena parte de los elementos que presenta la oficina de la ONU para acreditar que [REDACTED] fue torturado después de su detención el 27 de octubre por marinos, quienes en la puesta a disposición sostienen que el inculpado no opuso resistencia.

El análisis considera como violatorio que el agente del Ministerio Público dictara acuerdo de retención después de la puesta a disposición, "sin que hubiera tenido lugar la diligencia de declaración ministerial y en base a que su detención fue flagrante".

De la misma manera se valora que se violó la presunción de inocencia del procesado al exhibirlo ante medios de comunicación "mientras realizaba una entrevista psicológica, una declaración ministerial y mientras participaba en una diligencia el día 29 de octubre de 2014 junto a otro de los procesados", situaciones en las que se vio involucrado también [REDACTED].

Inútiles, los mecanismos de protección a periodistas

2017-06-24 16:41:50 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO

[REDACTED] el funcionario de Gobernación encargado de la protección a periodistas y defensores de los derechos humanos, reconoce que la impunidad alienta los asesinatos de los comunicadores. Aún más, desgrana la serie de fallas de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión: "No hay ministerios públicos, peritos y policías especializados (...) No se hacen investigaciones de contexto, los ministerios públicos en cuanto pueden escurren el bulto para tratar de que las investigaciones se orienten por otro lado". Pero también trata de defenderse y asevera que la situación era peor en el sexenio de Calderón.

Enrique Peña Nieto, el jefe de Estado, suplicó: "Les pido una cosa: ayúdenme a honrar mi palabra".

Lo escuchaban la subprocuradora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República (PGR), Sandra Irene Herreras; el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián; y el fiscal especializado en delitos cometidos contra la libertad de expresión, Ricardo Sánchez.

Era el miércoles 17 de mayo, dos días después del asesinato de [REDACTED] y minutos antes Peña Nieto había anunciado, junto con gobernadores en Los Pinos, un conjunto de acciones para combatir la violencia contra los periodistas, varios de los cuales exigieron justicia a gritos y a quienes se aproximó brevemente.

Relata Campa Cifrián: "Cuando terminó de dar su discurso y antes de acercarse a los periodistas, nos dijo enfáticamente: 'Quiero honrar mi palabra. Ayúdenme. Cuentan con todo el respaldo del gobierno para que yo honre mi palabra'".

Responsable de la política pública de protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo de la Secretaría de Gobernación, Campa Cifrián niega que Peña sea omiso y permisivo con la violencia contra los informadores, pese a que

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

desdeñó los más de 30 asesinatos que acumula en su mandato, incluido el de [REDACTED] y sólo reaccionó ante el de [REDACTED]

"Para el presidente es una prioridad que se resuelvan los casos pendientes", afirma, "sobre todo estos últimos que son emblemáticos; y es también una prioridad que se fortalezcan las instancias de investigación y el sistema de seguridad."

-Lo que deja ver su conducta es, por lo menos, insensibilidad...

-Yo no tengo esa impresión. El presidente sabe que se trata de uno de los retos principales de su administración.

-Eso dijo también sobre regular la publicidad oficial y no ha cumplido su palabra...

-Es un tema que forma parte de la agenda de libertad de expresión en nuestro país.

En entrevista, el martes 20, Campa Cifrián admite que la impunidad es el sello del gobierno en el tema:

"Hoy tenemos un reclamo importante, porque es la falencia principal de la justicia en nuestro país, y en el caso de los periodistas, la impunidad se convierte en el principal detonador de otras agresiones para ellos."

Describe un escenario propicio para que los crímenes contra periodistas queden sin castigo, una impunidad a la que contribuye la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, de la PGR:

"No hay ministerios públicos, peritos y policías especializados. Muchas veces la queja de los periodistas que han sufrido alguna agresión y que acuden a la fiscalía es que las investigaciones las terminan haciendo ellos. No se hacen investigaciones de contexto, los ministerios públicos en cuanto pueden escurren el bulto para tratar de que se orienten por otro lado y no por la libertad de expresión, sino por cualquier otra circunstancia que tenga que ver con los periodistas. La PGR tiene muy claramente el diagnóstico y hay muchas cosas que se tienen que cambiar."

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, reconoce, tienen también insuficiencias, pero atiende a 750 víctimas, entre ellas 200 comunicadores, más de 30 de ellos asesinados durante el gobierno de Peña Nieto.

"En el sistema de protección también tenemos identificadas cuáles son las falencias y las debilidades", afirma, y si bien se ha avanzado en los protocolos, los manuales y la capacitación a los equipos técnicos que hacen los análisis de riesgo, falta coordinación con los estados.

"Tenemos un tema importante pendiente por lo que hace a la coordinación, con las entidades federativas y el fortalecimiento del mecanismo de coordinación, y es en el que estamos trabajando", dice sobre el mecanismo que está a cargo de [REDACTED] y que se inició en 2012.

Con Calderón mataban más

El primer mes del asesinato de [REDACTED] se cumplió entre protestas de periodistas y ante la indiferencia de Peña Nieto, quien ese día, el jueves 15, hizo una fiesta en Los Pinos para premiar a [REDACTED] presidente del Grupo Fórmula, pero cuatro días después, el lunes 19, el diario estadounidense *The New York Times* detonó un

escándalo por los señalamientos de espionaje de su gobierno a comunicadores , activistas anticorrupción y defensores de los derechos humanos.

No sólo eso: las propias cifras del gobierno acreditaron que mayo, cuando asesinaron a [redacted], ha sido el mes más violento en las más recientes dos décadas, con 2 mil 186 homicidios dolosos, una espiral de violencia que ha cobrado la vida de siete periodistas este año, incluyendo la del joven [redacted], en Jalisco.

En este contexto, Campa Cifrián declaró a *El Universal*, también el lunes 19, que antes del gobierno de Peña Nieto los periodistas estaban peor, porque en el sexenio de Felipe Calderón mataron más.

"No es el peor momento para periodistas en México", cabeceó el diario en apego a lo que el funcionario dijo y que generó repulsa.

Campa se sostiene: "Si la pregunta es cuál es el número de periodistas que han perdido la vida ahora o en el pasado, el problema tiene que ver con la aritmética. O sea, quien se pelea con eso, se pelea con la aritmética".

Según las cifras de la ONG Artículo 19, con Calderón fueron asesinados 49 periodistas –ninguno de los cuales mereció ni sus condolencias– y van 34 con Peña, aunque la cifra del Mecanismo de Protección que encabeza Campa es superior en el caso del actual sexenio: 37.

"Ahí están las cifras de Artículo 19, están las cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y están las cifras nuestras, que son más altas, porque nosotros no podíamos sacar a una persona suponiendo que el homicidio no tuvo que ver con libertad de expresión".

Por eso, insiste en que con Peña ha habido menos asesinatos de periodistas: "Son menos de los que perdieron la vida en los primeros cuatro años de la administración de Calderón. Son más que los que perdieron la vida en los primeros cuatro años de Vicente Fox, pero sólo en el último año de éste, 2006, diez fueron privados de la vida. Esas son las cifras. Ahí están los números y dos más dos son cuatro".

Campa, quien trabajó con Calderón como parte del paquete de posiciones que éste le dio [redacted] por apoyarlo en la elección de 2006, tiene "pesar" porque su declaración se haya interpretado como desdén e insensibilidad, como la que se le atribuye a Peña Nieto en la violencia contra periodistas.

"Yo he tenido una actitud analítica y autocrítica en todo momento y soy el funcionario menos indicado para dar la impresión de que menosprecio la agresión o la pérdida de la vida de un periodista, porque mi responsabilidad desde la subsecretaría es garantizar que los periodistas que están protegidos y los que no, no sufran agresiones."

Insiste: "Mi pesar por la nota, por las reacciones, es que queda una impresión absolutamente contraria a lo que significa mi encomienda y mi responsabilidad constante y permanente aquí en el mecanismo".

Yo no uso espionaje

Subsecretario de la entidad que tiene a su cargo la facultad de ejercer el espionaje desde el gobierno –el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, aunque también la hacen la PGR y las secretarías de Defensa y Marina–, Campa niega que él tenga conocimiento de información obtenida ilegalmente, sobre todo de periodistas y defensores de los derechos humanos a los que protege.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad

"Tengo comunicación con prácticamente todas las organizaciones de defensores que han manifestado su rechazo al espionaje. Trabajo todos los días con el Pro, con Tlachinollan, con Serapaz, y la única indicación que he recibido y el único esfuerzo de todos los días es para empujar y avanzar con ellos sus asuntos. Nunca he tenido información que se pueda obtener o que haya sido posible que se obtenga mediante espionaje. Confío en que van a avanzar las investigaciones y lo que el gobierno federal ha dicho es que no tiene ninguna responsabilidad en estas cuestiones."

—¿Usted es la mano suave, el rostro amable del gobierno que espía, que golpea, por ejemplo por la vía de la publicidad oficial?

—Pues sí, mi responsabilidad puede estar vinculada con la cara amable, pero soy responsable de la interlocución con ellos en los casos más emblemáticos que tiene esta administración, como Ayotzinapa, Nochixtlán, Atenco. Pero a mí jamás me han puesto en la mesa información que me permita tener una posición de ventaja en un proceso de negociación con ellos. ¡Nunca, en ningún momento, nunca!

Campa admite que hay una agenda pendiente para garantizar que se cumpla con los estándares en materia de libertad de expresión, que involucra las condiciones laborales en los medios. "Y tenemos que garantizar también que los periodistas puedan hacer su tarea sin obstrucciones, sin espionajes".

Insiste en que el gobierno federal tiene voluntad para generar condiciones de justicia y seguridad, como lo expresó Peña en la reunión con [REDACTED] coordinador para América del Comité para la Protección de Periodistas, el 4 de mayo, quien calificó a México como "uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo".

Y así lo ratificó también en la reunión con gobernadores y con el procurador Raúl Cervantes, cuando se decidió excluir deliberadamente de la reunión a periodistas y a los poderes Legislativo y Judicial, porque —argumenta— el mensaje que se quiso dar era el del Ejecutivo:

"Cuando se trabajó en el diseño de la reunión donde el presidente y los gobernadores anunciaron el conjunto de acciones, se discutió la conveniencia de que estuvieran periodistas y también que hubiera otros poderes. El riesgo era mandar un mensaje de que había que cambiar la ley para comprometer cosas y no quisimos que fuese así."

"Por ello, lo que quisimos decir es que con el marco legal que tenemos en este momento nos comprometemos a hacer este conjunto de acciones en materia de fortalecimiento de las fiscalías de investigación y este conjunto de acciones para fortalecer el sistema de protección. Consideramos que era muy importante en ese momento que el mensaje fuese claro sobre el compromiso del Ejecutivo y los gobiernos de los estados."

Y en la misma reunión previa, revela, Peña Nieto instruyó a los gobernadores a reunirse con los periodistas de sus estados, como ya ha empezado a ocurrir. "Y además les pedimos que se reunieran no con los que tenían la mejor relación, sino con los que tenían una relación más compleja, más difícil".

—¿Y por qué Peña no lo hace?

—Estoy convencido de que el presidente está pendiente del cumplimiento de todos los compromisos y sabe que el encuentro con los medios es una tarea muy importante. Estamos hablando de una situación y una circunstancia puntual. La circunstancia que da origen a esta política es la de las agresiones contra periodistas, situaciones que

ponen en riesgo a los periodistas y que pueden, como ha sucedido, significar la vida de los periodistas. Ese es el tema del que estamos hablando, y es en ese contexto en el que se plantea esta política pública.

“Lo que se conviene con los gobernadores es que, siendo responsable cada quien de sus estados, es indispensable, a partir de estos esquemas de protección, la interlocución con los periodistas. Hay otros contextos que deben ser analizados de manera distinta.”

–¿El presidente podría, en una señal de voluntad política, reunirse con periodistas?

–Yo creo que lo hace permanentemente.

Campa reitera que Peña Nieto sí quiere justicia y seguridad para los periodistas y por eso comprometió su palabra ante “una situación terrible, como lo hemos reconocido y aceptado de manera reiterada”, sobre todo para capturar a los asesinos.

Y levanta la voz: “¡Estamos empeñados para que no haya un solo caso más! ¡Estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano para eficientar las tareas, para mandar una señal de que no habrá impunidad! ¡Confiamos en que se dé con los responsables muy pronto!

–¿Se siente usted orgulloso de pertenecer al gobierno de Peña?

–Es un privilegio trabajar en este gobierno.

POLÍTICA

En busca de la credibilidad perdida

2017-06-24 10:44:10 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
POLÍTICA

En 2018, frente a los comicios del 1 de julio –los más concurridos de la historia del país, pues ese día se disputarán más de 3 mil 300 cargos en 30 entidades– el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que desplegar una estrategia pedagógica para “corregir detalles y recuperar la credibilidad ciudadana y ganar la confianza de los votantes”. En entrevista con Proceso, Lorenzo Córdova, titular de esa institución, admite que en el proceso recientemente concluido el domingo 4 hubo fallas y acepta las críticas; sólo pide que éstas tengan una “dosis de realismo”.

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), lo admite: el árbitro electoral llegará a los comicios de 2018 con problemas de credibilidad. Por ello, agrega, se tiene que trabajar para recuperar la confianza ciudadana; de no hacerlo, la legitimidad de quien resulte ganador en la contienda presidencial será cuestionada.

Y abunda: “Como pocas instituciones del Estado, el INE necesita de credibilidad pública; de ella depende la credibilidad en las elecciones y en sus resultados; y de esta depende la legitimidad de quien resulte electo”.

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
¡ Servicios a la Comunidad
Investigación

Entrevistado en sus oficinas, Córdova acepta –a la luz de lo ocurrido en la jornada electoral del día 4– que el instituto electoral no está en su mejor momento. Las críticas que se le hicieron en 2006 –“no necesariamente demostradas”, dice–, provocaron una caída importante en términos de su credibilidad.

Sin embargo, puntualiza el consejero presidente, ese problema no es exclusivo del INE, sino de la mayoría de las instituciones del Estado, en algunas de las cuales, incluso, esa falta de credibilidad es más grave. Córdova reconoce las críticas al instituto, pero demanda que éstas sean informadas y objetivas.

Para recuperar la confianza, debe retomarse la función pedagógica que el instituto ha tenido en sus 27 años de existencia y maximizarla. Es urgente instrumentar una campaña ciudadana en estos meses previos al proceso electoral de 2018 para corregir los “detalles” y “comportamientos atípicos” que se registraron en el proceso que concluyó el domingo 4, sobre todo en el Estado de México y en Coahuila.

En el caso mexiquense, dice, hubo fallas informáticas en el sistema de registro de representantes de los partidos políticos; en Coahuila se presentó un “comportamiento atípico” tanto en el conteo rápido como en el Programa de Resultados Preliminares (PREP), algo que no había sucedido en los últimos años.

La falla en la selección de la muestra fue de 54%, “un problema del manejo estadístico muestral, técnico, del conteo rápido”. Esos datos, puntualiza, eran insuficientes para tener una representatividad estadística que pudiera anticipar los intervalos de votación de los candidatos.

Pese a todo, insiste Córdova, eso no implica que haya habido fraude porque los resultados del conteo rápido y los del PREP no cuentan para efectos legales, sólo son válidos los del cómputo total.

“Es importante no dejar esta imagen de que asumimos que todo ocurrió sin contratiempos”, reitera Córdova, y adelanta que se investiga qué pasó con las actas que estaban en los paquetes electorales de Coahuila.

Omisiones y justificaciones

Con relación a las críticas de que en el Estado de México el instituto no actuó como se lo pidieron partidos como el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Acción Nacional para impedir el uso de los programas sociales a favor del candidato del PRI, [REDACTED] de que el INE se responsabilizara del conteo rápido o del PREP, e incluso se hiciera cargo de la elección, Córdova responde:

De acuerdo con la ley electoral aprobada en 2014, el INE no está facultado para impedir la aplicación de esos programas. Por lo que añade a la atracción del proceso electoral, la petición debió hacerse con mucha anticipación, no unos días antes, como lo pidieron los dos partidos mencionados.

Y expone: De acuerdo a la ley, para atraer una elección sólo el Organismo Público Local encargado de organizar las elecciones en cada estado o cuatro consejeros del INE pueden solicitar al Consejo General del instituto la asunción del proceso electoral en alguna entidad.

En cuanto al uso de los programas sociales, recuerda que en enero pasado el INE emitió un acuerdo para que esos programas estuvieran previstos en los presupuestos; también aclaró que las reglas de operación y el padrón de beneficiarios fueran

publicadas antes de las elecciones. Más adelante se agregó al acuerdo que se prohibiera la entrega de los recursos en eventos masivos.

“Pudimos haber hecho más –dice el entrevistado–, pero el problema es que la ley nos fija lo que tenemos que hacer. No podemos actuar sin un fundamento legal.”

También precisa que la petición de que el INE realizara el conteo rápido y el PREP se hizo cinco días antes de la jornada del domingo 4, lo cual era técnica y materialmente imposible. Y arguye:

“Se plantearon fuera de tiempo, lo digo sin intención de polemizar, pero en muchos casos se hizo para cubrir el expediente público mediático. Pero insisto, esas cosas por ley las tiene que hacer el Organismo Político Local. Eso es lo que los partidos pactaron en su momento y lo pusieron en la ley. Si la asunción de atribuciones estuviera prevista como la regla, pues simple y sencillamente no habría Oples.”

–Para 2018, ¿el INE llega preparado para enfrentar todas las posibilidades de conflicto y las críticas? ¿Tendremos un INE confiable y fuerte? –se le pregunta a Córdova.

–Necesitamos un INE más fuerte de lo que hoy es. En 2018 vamos a enfrentar una circunstancia inédita en la historia electoral del país. Va a ser la elección más grande, pero también la de mayor intensidad por el número de cargos en disputa.

Avances electorales

Las elecciones de los últimos tres años, dice, han ayudado a mejorar los mecanismos de organización y fiscalización del INE. Han dejado enseñanzas que deberán asumirse para actuar en consecuencia y llegar lo más fortalecidos bajo una premisa: “que la elección salga bien, porque es un momento donde la disputa por el poder político se procesa de manera pacífica y, en la medida de lo posible (es) generadora de legitimidad de los gobiernos que emanan de esa elección”.

Para eso, indica, se requiere de la confluencia de varios actores, porque no es sólo responsabilidad del INE, sino también de las autoridades jurisdiccionales y en gran medida de los partidos y candidatos.

“El no cumplimiento de la responsabilidad que les toca a los partidos y candidatos también es un elemento del que depende que una elección salga bien”, dice Córdova.

Lo mismo señala para los gobiernos locales y federal, que tienen una responsabilidad que cumplir, no sólo jurídica, sino también política:

“Las anclas de la responsabilidad política de una elección no solamente corresponden a los órganos electorales, también a los propios gobiernos que, cuando violan la ley, se le tiene que fincar responsabilidades. En esto tengo que ser claro: si alguien compra el voto, si desvía recursos públicos, está cometiendo un delito. Eso debería de ser penado; si no, esto abona a la impunidad de los grandes problemas nacionales que sustenta la corrupción.

“Hay que saber deslindar responsabilidades. Eso también lo tiene que aclarar el instituto. ¿El INE puede impedir la compra y coacción del voto o eso les corresponde a las autoridades ministeriales? Y si las autoridades de procuración de justicia son incapaces de cumplir con ese cometido, entonces el problema no es de la autoridad electoral, sino de las autoridades ministeriales. Eso hay que revisarlo.”

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Según él, hay una "sobrecarga de expectativas" en el INE. Sin un afán de deslindar responsabilidades, comenta, deben precisarse los linderos de cada actor e institución que participa en las elecciones.

"Insisto, hay responsabilidad de todos los actores, así como de los gobiernos locales y federal. Quien no cumpla con las responsabilidades jurídicas, hay que fincarle responsabilidad conforme a la ley. Si hay delitos, deben perseguirse; si hay violaciones penales a las leyes, los responsables tienen que acabar en la cárcel. También hay responsabilidad de los medios de comunicación como generadores de información y del espacio del debate público."

Para 2018, comenta el consejero presidente del INE, el reto es desplegar una pedagogía para superar el profundo malestar social hacia la política, los partidos y a lo público y afinar las reglas para el próximo proceso electoral.

Aunque advierte: ante la imposibilidad de hacer cambios a las leyes, sólo se harán ajustes al reglamento de elecciones, se intentará acabar las fiscalizaciones pendientes de los procesos de este 2017, estudiar la posibilidad de cambiar el reglamento de radio y televisión y, eventualmente, emitir los nuevos reglamentos para que el trabajo de las Oplees sea más controlado de lo que les va a tocar hacer el próximo año.

—¿El INE está preso o es rehén de los intereses de los gobiernos estatales, del federal y de los partidos y entrará a una crisis como la de 2006?

—La pregunta es muy pertinente. En un escenario ideal, la autoridad electoral no debería estar sujeta a presiones de gobierno, de partidos, de candidatos y de gobiernos de los estados. Pero este no es el mundo ideal, es el mundo de la política; los órganos electorales estamos llamados a ser árbitros de la disputa por el poder político. Creo que una dosis de realismo es importante.

"Esto quiere decir que todo el tiempo hay presiones de gobiernos, de partidos que son parte del órgano electoral y buscan que las decisiones de la autoridad sean conforme a sus intereses. Hay presiones todo el tiempo, el problema no es que haya presiones; las ha habido y las va a haber. En ocasiones son muy burdas; en otras son más sutiles. El problema es que los órganos electorales sean refractarios a las críticas."

—¿Cómo garantizar que no se van a doblegar frente a las presiones?

—La respuesta es múltiple. Hay una dimensión interna en la cual vemos que las instituciones electorales no son monocráticas y que el presidente del INE juega un rol importante, pero no es el que toma las decisiones porque son colegiadas y por eso la cohesión del Consejo General del INE y de las Oplees es muy importante. El trabajo hacia adentro, a partir de la pluralidad, es muy importante.

"Pero también hay una dimensión externa. En la medida en que hay mayor credibilidad pública, mayor será la capacidad de resistir frente a esas presiones. La credibilidad no es un cheque en blanco, sino que se construye de manera lenta y paulatina, todo lo contrario, al proceso de descrédito que ocurre de golpe, es muy difícil revertirlo."

Rectificaciones

A principios de septiembre, probablemente el día 8, iniciará oficialmente el proceso electoral más grande en la historia del país que se realizará en 2018. En un solo día se disputarán más de 3 mil 300 cargos en 30 entidades, además de la elección presidencial y la renovación de la Cámara de Diputados y el Senado, para lo cual serán capacitados 930 mil representantes de casilla.

Ante este "reto histórico", Córdova reconoce que tendrán que revisar con sumo cuidado el funcionamiento del conteo rápido y el PREP para que el 1 de julio de 2018 no se presente ninguna falla o anomalía.

Reconoce que ha habido voces críticas respecto a la reforma electoral de 2014, pero advierte que ya no hay tiempo de cambiar las leyes, pero sí de asegurar que las que existen sean aplicadas de manera severa, como por ejemplo la fiscalización de los recursos.

Destaca que en los últimos tres años ha habido 24 elecciones de gobernador, en 14 de ellas ha habido alternancia, lo mismo que en prácticamente la mitad de los cargos de diputaciones de mayoría relativa y en el ámbito municipal.

No obstante, advierte, a la par de alternancia política, también hay una pérdida de confianza y un mal humor respecto a los gobiernos electos en tiempos recientes, así como problemas estructurales irresueltos, como la pobreza, corrupción, impunidad e inseguridad. "Eso genera un malestar social. Este es el contexto en el que las elecciones se están llevando a cabo".

Ante la enorme expectativa en el proceso electoral 2018, Córdova pide analizar la tarea del INE a la luz de la reforma de 2014 que generó un modelo híbrido en el cual se establece, como excepción, la intervención del INE.

Le preocupa, dice, que las Opes estén financiadas por los gobernadores, lo cual las pone "en una posición de debilidad respecto de los actores políticos frente a los que deben ser autónomos".

-¿Cuál es el compromiso del INE para 2018?

-Tratar de revertir ese déficit de credibilidad en el que hoy nos encontramos. Es un problema de todas las instituciones del Estado, pero es compromiso que el INE tiene que plantearse con independencia de lo que pase con el resto de las instituciones públicas. Más aún, el gran compromiso es que en la elección de 2018 la democracia dé un paso importante.

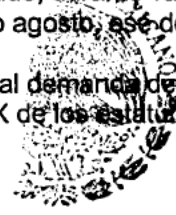
La posibilidad de un eventual "dedazo" de Peña Nieto agrieta al PRI

2017-06-24 16:46:07 - COMENTARIOS DESACTIVADOS
POLÍTICA

El viernes 16 un grupo de 89 militantes mostró lo que la dirigencia nacional del PRI y el presidente Enrique Peña Nieto no querían que se exhibiera: el malestar de una buena parte del PRI ante la posibilidad de que se vuelva a aplicar el "dedazo presidencial" para postular en 2018 a un candidato carente de historial partidista como [REDACTED]

Aunque el líder de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, [REDACTED] calificó de "políticos de café" y "frustrados" a quienes se manifestaron contra esta práctica y demandaron la sustitución de [REDACTED] en la dirigencia nacional de su partido, durante varios meses y sobre todo rumbo a la XXII Asamblea Nacional el próximo agosto, ese descontento sigue creciendo.

La principal demanda de los inconformes es que no se debe cambiar el artículo 166 fracción IX de los estatutos del partido para seleccionar a los candidatos a presidente



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

de la República, gobernador y jefe de gobierno de la Ciudad de México, el cual señala que para aspirar a esos puestos de elección "se requerirá acreditar la calidad de cuadro, con 10 años de militancia partidaria".

Además de la posible postulación de [REDACTED]—el primero exfuncionario del gobierno del panista Felipe Calderón y el segundo de reciente afiliación al PRI—, los priistas antedado advierten que en el último lustro el PRI ha perdido 5 millones de votos, 1 millón de los cuales se ha ido hacia el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el partido de [REDACTED] lo cual ha generado divisiones y confrontaciones que, como algunos temen, pueden revivir las de 1988, cuando salieron del partido [REDACTED] entre otros integrantes de la Corriente Democrática.

Ante esas críticas y la exigencia de que renunciara [REDACTED] la dirigencia nacional del PRI guardó silencio.

El miércoles 21, entrevistado en W Radio, el exlíder del PRI [REDACTED] rechazó las declaraciones de Arturo Zamora sobre el grupo que pidió se realizara en la próxima Asamblea Nacional una consulta a la base para elegir al candidato presidencial del PRI.

"Las voces que descalifican a los que opinan de manera diferente y que lo quieren hacer con libertad no son válidas dentro del PRI ni de ningún partido político. Y aquellas que callan y que están aceptando simplemente lineamientos de orden superior, pues viven en una tradición que ya fue muy superada dentro del partido" dijo el excoordinador de las bancadas priistas en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Por su parte, [REDACTED] quien participó en el cónclave del 16 de junio, precisó que se busca la democratización interna del PRI, sin que haya una imposición del presidente Peña Nieto. Entrevistado por el diario *El Universal*, el exdiputado federal subrayó que, si no se cuida la selección del candidato presidencial, el PRI llegaría "herido" a las elecciones de 2018.

La negociación es clave: Sauri

[REDACTED] era presidenta del PRI en 2000, cuando por primera vez el partido perdió la Presidencia. En entrevista con *Proceso* advierte que, si se pretende utilizar las viejas formas y procedimientos agotados desde 1994, "el PRI y el presidente de la República se van a equivocar". Desde su punto de vista, el "dedazo presidencial" ya no existe y tampoco responde a las necesidades de elevada competencia electoral que se registran desde 1988.

"Basta con analizar los mecanismos de negociación interna que llevaron a Enrique Peña Nieto a la candidatura en 2012. La palabra mágica, a mi juicio, es 'negociación': búsqueda de consensos para postular a un candidato o candidata competitiva, pero que también garantice un buen ejercicio de gobierno en caso de resultar triunfador", precisa la exgobernadora de Yucatán.

Sin embargo, señala que quienes demandan la elección directa del candidato y que el presidente de abstenga de intervenir, "difícilmente se convencerían de su no participación, salvo que alguno de ellos fuera seleccionado".

[REDACTED] precisa que hoy en día el PRI ya no es el partido hegemónico en el poder, que más que postular un candidato elegía al presidente en su proceso interno, pues quedó fuera de la Presidencia de la República 12 años, la sociedad cambió y la competencia electoral se ha incrementado notablemente.

No obstante, considera que la consulta directa y el voto abierto a militantes y simpatizantes no es la única vía para garantizar una postulación competitiva: "Serán el programa, la propuesta y la legitimidad personal, combinados con una negociación interna que privilegie los intereses colectivos, el único camino para competir y quizá triunfar en la elección del 1 de julio de 2018", consideró.

-Luego de ganar la elección en el Estado de México bajo severas críticas, ¿este aire le será suficiente para llegar fuerte a la elección de 2018? -se le cuestiona.

-Ganar la elección del Estado de México es condición necesaria, más no suficiente para triunfar en la elección presidencial del siguiente año. Así sucedió en 1999 (con [redacted] y 2005 (con Enrique Peña Nieto), cuando a pesar de haberse impuesto en el estado del más elevado padrón electoral, el PRI perdió la Presidencia. En esta ocasión, si no hubiera logrado el triunfo, sus condiciones de competencia hacia 2018 se habrían deteriorado todavía más.

[redacted] advierte que ganar en 2017 puede ser un espejismo para los priistas, pues el partido ha perdido un importante caudal de votos no sólo en el Estado de México, Coahuila y Nayarit, sino también en Veracruz, tal como se mostró en sus elecciones municipales.

"En ese último estado, el PRI sólo logró ganar uno de los 11 municipios más poblados: Orizaba. Y en la Ciudad de México, Jalisco y Guanajuato, que completan el grupo de las cinco entidades de mayor padrón electoral, las intenciones de voto favorecen a la izquierda y al PAN, no al PRI y sus aliados. Recordemos también que en 2018 cuatro de esas cinco entidades tendrán elecciones locales concurrentes para gobernador y jefe de Gobierno, en el caso de la Ciudad de México", precisa.

-¿Cómo cree que llegará el PRI a la elección de 2018?

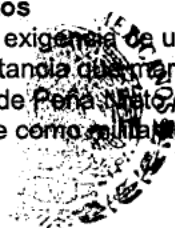
-El principal factor de cohesión interna del PRI es la expectativa de alcanzar y mantener el poder. Es muy factible que varios grupos internos se hayan preparado para un "ajuste de cuentas" si el PRI hubiese sido derrotado en el Estado de México. Una potencial "noche de cuchillos largos" que hubiese favorecido la pretensión de marginar al presidente de la República de la postulación del candidato presidencial. No sucedió así. Por eso, la próxima asamblea reviste importancia como canal de expresión de aquellas personas y grupos que se sienten marginados o relegados, no del PRI, sino del favor presidencial, y que demandan ser tomadas en cuenta en los procesos internos próximos.

-¿La Asamblea Nacional del PRI en agosto será crucial para 2018?

-Crucial, no lo sé, pero sí importante. Más que por el tema estatutario, de candados sí o candados no, por el programa político que pueda surgir de ella y que dé pie a una buena plataforma electoral. Y, sobre todo, por el ánimo que pueda generarse entre la militancia. Al ser la expectativa de poder el factor de cohesión más relevante, sentir que es posible competir y ganar el año próximo se vuelve fundamental. Es la profecía que puede cumplirse en 2018.

Acotamientos

Respecto la exigencia de un grupo de militantes de que no se quite el candado de 10 años de militancia que marcan los estatutos, bajo la sospecha de que podrían imponer a un amigo de Peña Nieto como [redacted] sostiene que como militantes tienen derecho a expresarse para mantener y endurecer



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

los requisitos de militancia y experiencia partidista para aspirar a la candidatura presidencial.

"Lo pueden hacer en las asambleas y en las comisiones de dictamen que elaborarán los documentos a discutir y a aprobar en la Asamblea Nacional del 12 de agosto próximo. En especial, se pueden manifestar en la Mesa de Estatutos. Así sucedió en 1996, en la asamblea XVII, cuando la militancia exigió la imposición de los candados estatutarios, que demandaban el ejercicio previo de un cargo de elección popular para poder aspirar a la candidatura presidencial y a las gubernaturas."

Recuerda que desde entonces quedó acotada la participación del presidente de la República en la postulación del candidato a sucederlo, "pues la Asamblea XXI eliminó este requisito por voluntad mayoritaria de los delegados, entre los cuales, por cierto, se encontraban varios de los asistentes a la reunión del viernes 16".

—¿Qué pasaría en el PRI si se impone el presidente Peña en la selección del candidato presidencial?

—¿Quién sería la "imposición" de Peña Nieto para este grupo? No lo sé. Tal vez alguno de los integrantes del gabinete presidencial, quizá alguno de los gobernadores del PRI sobrevivientes de las acusaciones de corrupción, como podría ser [REDACTED]. ¿O el calificativo de "impuesto por Peña Nieto" lo llevaría casi cualquiera, salvo algún integrante de ese grupo?

Por último, [REDACTED] considera que quizá no sea necesaria la renuncia de [REDACTED] sino hasta después de la próxima Asamblea Nacional, de donde deben surgir los cambios a los documentos básicos, en especial al Programa de Acción, y se establecerá la visión de futuro que el PRI presentará a la sociedad durante la campaña del próximo año.

"Cuando menos hasta después de la conclusión del proceso para postular al candidato presidencial, pienso que Enrique Ochoa debe mantenerse en la presidencia. Después tal vez sea pertinente considerar su relevo, aunque por experiencia propia considero que, superada esa delicada etapa, bien puede capitalizar el aprendizaje intenso de este periodo para coordinar la postulación de ocho candidaturas a gobernador y las del Congreso de la Unión", finaliza.

LA CAPITAL

Alboroto en el gabinete

2017-06-24 16:51:19 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
LA CAPITAL

Por segunda vez desde 2015, cuando el jefe de gobierno capitalino Miguel Ángel Mancera reacomodó su gabinete a consecuencia de la derrota del PRD en las elecciones delegacionales, el pasado sábado 17 el primer círculo de la administración local estuvo en la tablita: se pidieron las renuncias de todos los secretarios. Aunque después se giró la contraorden, ésta no consiguió apagar las inquietudes sucesorias en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento.

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
de Transparencia del D.F.
Ciudad de México

El sábado 17, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, encabezó una jornada más de trabajo del programa "Tu Ciudad Te ReQuiere" en la delegación Magdalena Contreras –una de las dos que gobierna el PRI en la ciudad–, donde entregó las llamadas "Cunas CDMX", un modelo copiado del gobierno finlandés, así como sillas de ruedas y juguetes.

Acompañado por los secretarios de Desarrollo Social y Económico, Salud, Seguridad Pública y Gobierno, José Ramón Amieva, Salomón Chertorivsky, Armando Ahued, Hiram Almeida y Patricia Mercado, respectivamente, Mancera repartía sonrisas, saludaba de mano y posaba para la foto con los beneficiarios.

Ataviado con sus clásicos jeans Hugo Boss y camisa blanca, con su nombre y la marca de la capital del país a la altura del pecho, lucía desenvuelto, sin el acartonamiento que lo caracteriza.

Con Chertorivsky, uno de los aspirantes a sucederlo al frente de la administración pública capitalina, Mancera visitó dos establecimientos comerciales previamente seleccionados por personal de logística del gobierno de la ciudad: una tienda de abarrotes y un café internet.

No pasaba del mediodía y nada parecía empañar la jornada laboral sabatina. Mancera desbordaba felicidad, más cuando el titular de Salud, Armando Ahued, otro de los funcionarios apuntados en la lista para sucederlo, presumió las cuatro motoambulancias equipadas con desfibriladores con las cuales se podrá atender en un lapso máximo de cinco minutos a personas con problemas cardíacos que vivan en las zonas altas de la demarcación, donde las ambulancias difícilmente pueden ingresar en caso de emergencia por lo escabroso y angosto de sus calles.

Pero alrededor de la una de la tarde, antes del cerrojazo final de la jornada con un acto multitudinario en el deportivo Contreras, decayó abruptamente el ambiente festivo. El desconcierto afloró en los rostros de los secretarios que acompañaban a Mancera.

La causa: del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, sede de la Jefatura de Gobierno, salieron llamadas a todos y cada uno de los secretarios del gabinete legal y ampliado con el mismo mensaje: que el lunes 19 de junio a las nueve de la mañana debían presentar su renuncia por escrito.

Preocupados, los colaboradores de Mancera utilizaron el chat de WhatsApp que usan regularmente entre ellos para corroborar si la orden era para todos o sólo para unos cuantos.

–¿A ti te llamaron? –se preguntaban unos a otros.

–Sí. ¿A ti también?

Las especulaciones no se hicieron esperar. En el chat, algunos funcionarios especularon sobre el autor intelectual de la maniobra y dos nombres sobresalieron: [redacted] secretario particular y amigo de la infancia de Mancera, y Héctor Serrano, secretario de Movilidad y operador político del jefe de gobierno.

En medio de la incertidumbre que reinaba a esas alturas en el gabinete, Mancera puso punto final a la jornada en el deportivo Contreras con un discurso en el que presumió: "El trabajo que hacemos en un día en una demarcación equivale a todo un año".

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Institución

Sin perder la sonrisa, que a esas horas ya contrastaba con los rostros de sus colaboradores, aprovechó el momento para enviar una felicitación anticipada por el Día del Padre, que se celebró el día siguiente.

Todavía se dio tiempo de atender a la prensa. Habló de la urgencia de endurecer las sanciones a los delincuentes y resolver los “vacíos” que, según él, tiene el sistema de justicia penal acusatorio.

“Todos los días estamos deteniendo personas armadas, (pero) ellos saben que no van a tener ningún problema, saben que van a salir inmediatamente”, ironizó.

Mientras Mancera hablaba ante las cámaras y micrófonos, el secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida, se colocó a espaldas de su jefe como si fuera su guarura, y el delegado Fernando Mercado se ubicó al lado derecho. Chertorivsky se acomodó al lado de este último. Con el rostro adusto, la secretaria de Gobierno, Patricia Mercado, se puso entre Mercado y Chertorivsky. Luego, cruzó los brazos y se llevó la mano a la boca.

Discreto, el secretario de Desarrollo Económico le mostró a su compañera de gabinete su teléfono y ambos intercambiaron algunas palabras. Las caras largas de ambos funcionarios quedaron grabadas en el video que la Dirección General de Comunicación Social subió a la página electrónica del gobierno de la ciudad.

La nota de “Proceso”

A las 16:19 horas del mismo sábado 17 el semanario **Proceso**, en su portal electrónico **proceso.com.mx**, dio a conocer la primicia: “Miguel Ángel Mancera pide la renuncia a su gabinete”.

A las 17:32 horas el diario *Reforma* envió una alerta en su aplicación para teléfonos móviles: “Por segunda vez en su mandato, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, pidió la renuncia de todo su gabinete, informó fuente de gobierno”.

La noticia fue retomada por otros medios de comunicación sin dar crédito a **Proceso**. El propio director de este semanario, [REDACTED] recibió una llamada de la secretaría particular de la Jefatura de Gobierno desmintiendo la información. Incluso le dijeron que mandarían un desmentido, pero este nunca llegó.

Cuando el escándalo era mayúsculo, Mancera reculó y dio la orden de dejar sin efecto la orden girada a la una de la tarde.

Desde su despacho, por segunda ocasión volvieron a salir llamados a todos los integrantes del gabinete notificándoles que no hicieran caso a la instrucción anterior, la de entregar sus renuncias el lunes 19.

Comunicación Social también recibió la encomienda de negar absolutamente la versión difundida en la página electrónica de **Proceso**.

A las 17:50 horas *Reforma* envió otra alerta informativa: “El Gobierno de la Ciudad de México desmintió que haya solicitado la renuncia a los integrantes del Gabinete”. Minutos después, a las 18:02 horas, la aplicación del diario *El Universal* para móviles le hizo segunda en su columna *Bajo Reserva Exprés Doble*, en la que escribió: “Equipo de Mancera ataja versión de renuncia de gabinete”.

A las 18:50 horas, en el chat de WhatsApp llamado “Agenda CDMX” –en el que se difunde la agenda del jefe de gobierno y su gabinete, así como los comunicados y tarjetas informativas, además de que sirve a la fuente del gobierno capitalino para efectos de logística–, personal de la Dirección General de Comunicación Social del gobierno capitalino escribió:

"Para las personas que han preguntado, la información publicada en algunos medios de comunicación, (sic) es falsa. En el momento en (que) el jefe de Gobierno realice algún cambio en su gabinete se les hará saber por los medios oficiales como ha ocurrido en previas ocasiones". Fue la única comunicación oficial.

Pero el control de daños no funcionó. El martes 20, el periodista Joaquín López Dóriga publicó en su columna del diario *Milenio* que el sábado 17 había recibido una llamada en la que le hacían saber que Mancera había pedido la renuncia a su gabinete.

Además, aportó otro dato: que la orden salió de la oficina de [redacted], secretario particular de Mancera.

El miércoles 21 el diario *La Jornada* publicó una nota en la que también confirmó la instrucción que recibieron los secretarios, aunque aseguró que la orden se impartió mediante la llamada de "una secretaria" de la oficina de [redacted], jefe del gabinete de Mancera, también su amigo y hermano de su secretario particular.

Cuatro días después de aquel "error de comunicación", en una entrevista "banquetera" al término de un acto oficial en la plaza Tlaxcoaque, Mancera se refirió superficialmente al tema:

-Ya, ya se explicó, ya de ese tema ya no vamos a hablar.

-¿Pero por qué?

-No hay renuncia.

-¿Pero sí habría una evaluación de su gabinete?

-Esa es permanente, esa es de todos los días, ellos lo saben. Básicamente, todo mundo tiene colocada su renuncia en el escritorio. Todo mundo.

-¿Pero ajustes sí, doctor?

-Es de todos los días.

La prensa insistió al preguntar si ese tema estaba relacionado con su intención de dejar la jefatura de Gobierno en septiembre próximo para buscar la candidatura presidencial en 2018. Entonces aflojó su postura: "Bueno, si tenemos alguna salida, seguramente habrá ajustes. Pero (para) eso todavía falta tiempo: septiembre, octubre".

Como en 2015

La instrucción que el sábado 17 salió de la jefatura de Gobierno fue similar a la que dio Mancera Espinosa en julio de 2015, luego de los desastrosos resultados de las elecciones intermedias en que los ciudadanos descontentos por su gobierno le cobraron la factura al PRD: de las 14 jefaturas delegacionales que gobernaba, cinco se las arrebató Morena, dos el PRI y una el PAN. El perredismo también perdió la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), de nuevo, avasallado por el partido que lidera Andrés Manuel López Obrador.

La orden fue dictada el 2 de julio, con la indicación de que la renuncia del gabinete surtiría efecto a partir del día 15. Entonces explicó que la petición de renuncia fue previa a una "etapa de evaluación" de su equipo de trabajo. Aseguró: "Como siempre lo he reiterado, todo el gabinete, todo sin exclusión, el gabinete legal se encuentra en un constante proceso de evaluación".

El 16 de julio Mancera removió a su asesorador político, Héctor Serrano, de la Secretaría de Gobierno a la de Movilidad. En su lugar dejó a Patricia Mercado, quien estaba al frente de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. De la Consejería Jurídica y

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

de Servicios Legales movió a su amigo [REDACTED] para poner a su otro incondicional, Manuel Granados, recién salido de la AI DE. Al primero lo designó titular de Desarrollo Social, de donde quitó a [REDACTED], a quien le encargó la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de donde expulsó al lopezobradorista Hegel Cortés.

El jefe de gobierno movió a Mara Robles de la Secretaría de Educación, donde acomodó a su expareja sentimental Alejandra Barrales, quien meses después dejó el cargo para contender por la presidencia nacional del PRD. En la dirección del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de donde ya había renunciado el conflictivo Joel Ortega, puso al aliancista [REDACTED]

Otro cambio importante de Mancera en su círculo de gobierno fue el que realizó en septiembre de 2016, con la incorporación de su amigo de la infancia [REDACTED] para quien creó la jefatura de Gabinete; desde entonces este es su inseparable colaborador, incluso en sus giras internacionales de trabajo.

En diciembre de 2014 cambió al contralor general y también su amigo Hiram Almeida, a quien nombró secretario de Seguridad Pública, mientras que en la Contraloría dejó a Eduardo Rovelo, antes director del Registro Público de la Propiedad.

La solicitud de renuncia al gabinete capitalino del sábado 17 se dio como en 2015, en medio de una crisis de credibilidad del también presidente en turno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago). La razón: el aumento en los índices de inseguridad, sobre todo de asaltos a transeúntes y homicidios, pero también por los cuestionamientos de grupos ciudadanos a distintos proyectos urbanos del gobierno mancerista.

El más reciente es la polémica por la construcción de la Línea 7 del Metrobús, que está proyectada para correr de Indios Verdes a la Fuente de Petróleos, sobre el Paseo de la Reforma, pero que el pasado 12 de junio fue frenada por el juez octavo de Distrito en Materia Administrativa, [REDACTED] en seguimiento a un amparo promovido por la Academia Mexicana de Derecho Ambiental (AMDA) y las protestas de vecinos de las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.

El anuncio también se dio en medio de la pugna interna entre integrantes del gabinete que ya pelean por quedarse en lugar del jefe de gobierno en septiembre u octubre, cuando deje el cargo para buscar la candidatura presidencial de 2018, así como para saber quién será el designado para contender por la Ciudad de México, bajo el nuevo régimen político acordado en la Constitución Política capitalina.

MINERÍA

Las mineras y el gobierno, vampiros insaciables

2017-06-24 16:57:48 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
MINERÍA

Los gigantes mineros han recibido un trato de privilegio inaudito. Se les han perdonado pagos de impuestos por cientos y cientos de millones de pesos; se les han construido obras con dinero público y se les ha ofrecido un marco de impunidad. Todo a cambio – en el mejor de los casos– de una promesa de progreso para las comunidades en que se asientan. Pero uno de los análisis más rigurosos realizados a la fecha desmonta

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina 1

esa falsedad: las empresas extractivas perpetúan la pobreza y expolían. Sólo, pues, se enriquecen ellas y las autoridades que las favorecen.

La promesa de que el desarrollo y la abundancia vendrán de la mano de proyectos mineros es un engaño: los municipios de Mazapil, Zacatecas; Ocampo, Sonora; o Eduardo Neri, Guerrero, se dedican a la extracción de oro desde hace décadas, y más de 20% de su población vive en la pobreza extrema.

Más de la mitad de los 22 municipios mexicanos que concentran la producción nacional de oro sufre una tasa de pobreza extrema mayor al promedio nacional, y 76% de ellos rebasa el promedio nacional de población en situación de pobreza, según el Anuario 2016 de las actividades extractivas en México, que publicó la organización Fundar la semana pasada.

"Nos arriesgamos a poner este tipo de datos porque son centros históricos de producción minera, algunos de esos municipios han extraído oro desde principios de siglo, los proyectos mineros siempre se presentan bajo el discurso del desarrollo, que es en realidad un mito", explica la investigadora [redacted] una de las autoras del informe, en entrevista.

Según [redacted] llegó el momento de reflexionar sobre el trato que goza la minería en el país, pues la extracción de minerales es una de las actividades más contaminantes y generadoras de conflictos sociales en el país, y –en contraste– el sector minero contribuyó con apenas 0.32% de los ingresos del gobierno federal en 2016.

La Secretaría de Economía (SE), que regula el sector minero en México, cierra los ojos ante los abusos de las empresas desde hace años: no sanciona a las que evaden impuestos, no inspecciona las obras ni tampoco lleva un registro detallado de los consorcios mineros, pese a las reiteradas observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los últimos ocho años.

En 2015, por ejemplo, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) cobró derechos adicionales apenas a una de cada 10 empresas obligadas, y la SE no tomó medidas para sancionar a las que omitieron el pago.

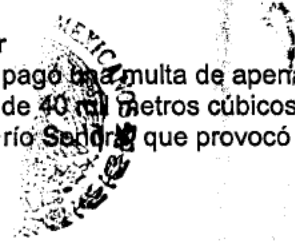
Para colmo, el año pasado fue la ASF la que identificó a por lo menos 59 empresas y grupos mineros que evadieron "presuntamente" el pago de derechos mineros, y exigió al SAT que las investigara.

Entre ellas destacan subsidiarias de poderosas empresas mexicanas, ya sea Grupo México (propiedad de [redacted] b Industrias Peñoles (de [redacted] empresas de capital canadiense como Gold Resources Corporation o Argonaut Gold Inc., y gigantes internacionales de la minería y la metalurgia como ArcelorMittal.

Según [redacted] este andamiaje institucional fue "probablemente" diseñado para ser ineficiente. "Lo que podemos afirmar es que las empresas mineras actúan en este país con muchísima impunidad, escudándose detrás del argumento de los empleos. Pero es cínica y descarada en este sentido", añade.

Trato de favor

Grupo México pagó una multa de apenas 23 millones de pesos por su responsabilidad en el derrame de 40 mil metros cúbicos de una mezcla de sulfato de cobre y metales pesados en el río San Juan que provocó su filial Buenavista del Cobre el 6 de agosto de 2014.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Instituto de Transparencia

En paralelo, la compañía –que fue señalada por la ASF como probable evasora de impuestos– creó un fideicomiso de 2 mil millones de pesos para revertir las afectaciones directas de la contaminación a 22 mil personas.

El caso del derrame de tóxicos en el río Sonora –calificado en su momento del “mayor desastre ambiental en la historia de la industria minera de México– se abordó durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que se llevó a cabo en Ginebra el jueves pasado, y en la que se presentó el *Informe Final sobre México del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos*.

Este documento subrayó que, si bien Grupo México se comprometió a instalar 28 plantas de tratamiento de agua con tecnología de filtración de metales pesados y una clínica especializada, el consorcio construyó solamente una planta –que no está en pleno funcionamiento–, mientras que la obra de la clínica “nunca se llegó a completar”.

Al ser catalogado como un sector estratégico para la economía nacional, la minería tiene prioridad sobre las demás actividades y cuenta con una legislación que incita a los estados y municipios a actuar a favor de las empresas mineras en caso de conflicto social.

A la fecha existen 25 mil 178 títulos de concesiones mineras vigentes en el país, las cuales cubren más de 21 millones de hectáreas, y mil 609 concesiones se encuentran en Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El estudio de Fundar subraya que el gobierno mexicano otorgó mil 36 títulos de aprovechamiento de agua al sector minero, equivalentes a 436 millones de metros cúbicos del líquido cada año, la mitad del cual se extrae en tres estados: Sonora, Zacatecas –dos regiones de alto estrés hídrico– y Michoacán.

El trato tan favorable a la industria minera no sólo viene del Ejecutivo: el pasado 9 de mayo un grupo de diputados priistas presentó una propuesta de reforma al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que, de aprobarse, permitiría a las empresas mineras deducir de sus impuestos 100% de los costos de exploración de yacimientos.

Para justificar su propuesta, los priistas aseveraron que México “dejó de ser un lugar atractivo para la inversión minera” debido a la deprecación del precio de los minerales y de la reforma fiscal de 2014.

“Es un cheque en blanco para las empresas mineras, porque les va a permitir invertir grandes cantidades en exploración y recuperar esos costos. La exploración no es una actividad que no perjudique las comunidades o no tenga impactos ambientales”, se indigna [REDACTED].

Por si fuera poco, el pasado miércoles 7, la agencia Reuters informó que seis empresas mineras canadienses –entre ellas el gigante Goldcorp– reclaman al SAT más de 360 millones de dólares –más de 6 mil 400 millones de pesos, al cambio actual– en devoluciones de Impuesto al Valor Agregado.

Negligencia dolosa

En diciembre de 2013, el gobierno mexicano instauró tres nuevos tipos de derechos mineros, que las empresas tendrían que pagar a partir de 2015: el derecho “especial” establece un cobro de 7.5% de los ingresos sobre las ventas derivadas de las actividades extractivas, el “extraordinario” plantea un cobro adicional de 0.5% sobre la venta de oro, plata y platino, y el “adicional” plantea una recaudación para los concesionarios que no realizaron obras.

607

Con estos derechos, el gobierno federal pretende compensar los daños que genera la minería en los municipios y los estados donde se extraen los minerales, y sacar un mayor provecho de la industria, pues entre 2006 y 2015 recaudó apenas 1.3% de las ganancias del sector.

Sin embargo, la incompetencia de la SE y del SAT –dolosa o no– permitió a la gran mayoría de las empresas mineras evadir el pago, y si bien el SAT recaudó 2 mil 612 millones de pesos de los derechos mineros en 2015, la cantidad debió ser mucho mayor.

Lo anterior quedó plasmado en un informe sobre la recaudación y aplicación de los derechos mineros, que la ASF terminó el pasado 24 de noviembre. [REDACTED] subraya el carácter “bastante irreal” del documento que, según ella, debió haber detonado una comparecencia de [REDACTED] el titular de la SE, en el Congreso.

Según la ASF, la SE no incluyó, en su padrón de títulos de concesiones mineras, la identidad de la gran mayoría de los concesionarios –es decir, aparecen sin razón social ni Registro Federal de Contribuyentes– y la dependencia no registraron los volúmenes de oro, plata o platino que extrajeron, por lo que tampoco registraron los ingresos que obtuvieron por su venta.

Este es un problema mayor, ya que el padrón es el documento que la SE comparte con el SAT –desde la firma de un “acuerdo de intercambio de información”, en noviembre de 2015– y que sirve de base para la recaudación de los derechos mineros.

Dadas las carencias del documento, “ni el SAT ni la SE han contado con la información adecuada para determinar los sujetos obligados al pago de los derechos”, deploró la ASF.

Así, de los 17 mil 402 títulos de concesión minera vigentes en 2015, apenas 227 empresas pagaron derechos, pese a que por lo menos 2 mil 884 (10 veces más) estaban obligadas de hacerlo. Ciento cuarenta empresas pagaron el especial, 80 aportaron el extraordinario y siete fueron tasadas con el adicional.

La ASF observó que la SE no inició los trámites para cancelar los títulos de concesión de las empresas que no pagaron los derechos y exigió al SAT que realizara inspecciones fiscales a 59 grandes empresas mineras, a las que el órgano fiscalizador identificó como “presuntos evasores”.

Muertos y destrucción

La Compañía Minera Cuzcatlán es una de las empresas de las que la ASF sospecha que evadió el pago de derechos. Desde 2011, esta filial del grupo canadiense Fortuna Silver Mines extrae grandes cantidades de oro y plata de las entrañas de un cerro cercano al municipio oaxaqueño de San José del Progreso. La concesión corre hasta el año 2050.

En 2015 incluso sacó cantidades récord de minerales: una tonelada de oro y 138 toneladas de plata. A escasos dos kilómetros de la mina, el municipio –de 6 mil 600 habitantes– sobrevive en condiciones muy precarias: cuatro de cada 10 habitantes padecen pobreza extrema y nueve de cada 10 son pobres.

[REDACTED] una de sus habitantes, recuerda en entrevista que el proyecto minero “llegó con la promesa del desarrollo de las comunidades, como para convertirlas en ciudades de primer mundo”.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Participación

Pero según [REDACTED] quien forma parte de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, los beneficios han sido escasos para la comunidad: como seis de cada 10 minas en el país, el capital de la empresa es canadiense, y tanto los ingenieros como los trabajadores especializados vienen de otros estados de la República. Los habitantes empleados en la mina cocinan, limpian y mantienen los viveros, sostiene.

Los únicos "locales" que sacaron provecho de la mina fueron los integrantes de los tres gobiernos municipales que se sucedieron desde 2011, subraya la pobladora. Añade que, hasta la fecha, los pobladores no saben si la empresa entregó dinero al municipio. Insiste en que, si así fue, las autoridades no informaron en qué lo invirtió.

La única certeza que tienen los opositores es que cuatro personas fueron asesinadas en torno al proyecto minero desde 2011: dos opositores y dos promotores, quienes fallecieron en un atentado que Dionisio califica de "escenario preparado para culpar a personas de la coordinadora". La mujer indica que también recibió amenazas por su oposición al proyecto.

De acuerdo con el informe de Fundar, existen por lo menos 35 conflictos socioambientales en México causados por la industria minera, y en 2016, 10 de las 63 agresiones contra activistas fueron perpetrados en contextos de oposición a la minería.

"Nosotros pedimos que la empresa se vaya de la comunidad porque tenemos la certeza de que, así deje dinero o algunos proyectos, no nos va a garantizar la salud; hemos salido a investigar y la mayoría de las minas dejan destrucción de la tierra. Nosotros nos hemos enfocado en la agricultura, nos preocupa cómo quedará nuestro pueblo. Si vamos a generar dinero con base en muertos y destrucción, entonces no la queremos", añade.

Dinero opaco

Según la ASF, el gobierno federal recaudó 4 mil 315 millones de pesos de los derechos mineros en 2015 y 2016. Este dinero fue depositado en el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mejor conocido como Fondo Minero, que opera la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), dirigida por Rosario Robles.

De este monto, en septiembre de 2016 la Sedatu había aprobado 725 proyectos de infraestructura básica en 146 municipios, por sólo 843 millones de pesos. Estas obras consistieron, en su mayoría, en "la pavimentación de calles con concreto hidráulico, la instalación de sanitarios, la reconstrucción de carreteras y el mantenimiento del alumbrado público", según la ASF.

De nuevo, [REDACTED] asevera que la Sedatu resulta poco transparente en el manejo del Fondo Minero, y la falta de información impide verificar que el fondo cumple con su función de redistribución.

"La Sedatu emite informes sobre los proyectos de inversión aprobados. Son archivos en formato PDF que dicen: 'En tal municipio se realizaron estas 25 obras que son rehabilitación de un camino', pero nunca dicen cuánto gastaron. Descubrimos algunas incongruencias, como municipios que reportan hasta tres o cuatro veces los montos que han recibido. Son casos que llaman mucho la atención y no podemos decir otra cosa sino que son muy sospechosos", señala.

Y añade: "Lo que nos preocupa es que todas esas actividades, en un contexto electoral, deberían tener mayor transparencia. Para que no se preste a desvíos, a favores. Es importante evaluar en dónde se están haciendo esos proyectos porque inclusive compañeros de comunidades nos señalaron que se construyen y rehabilitan solamente a los caminos que conectan a la mina".

ANÁLISIS

Gobierno invasivo y cínico

2017-06-24 16:59:28 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO

El reportaje aparecido el lunes 19 en la portada de *The New York Times*, en el cual denuncia el espionaje a periodistas, defensores de derechos humanos y abogados, documenta detalladamente las formas en las que los espías lograron controlar los teléfonos inteligentes de sus víctimas, y se evidencia el uso de las nuevas tecnologías para vigilar, amedrentar, chantajear, debilitar y distraer a quienes el gobierno mexicano considera una amenaza.

El espionaje es una práctica añeja en la política mexicana, aunque aplicada principalmente a personajes políticos, como evidencian los frecuentes escándalos mediáticos a partir de las grabaciones de video o de voz de conversaciones privadas, así que uno de los principales aportes del diario estadounidense es documentar que ese espionaje se extiende prácticamente a cualquier ciudadano fuera del control del grupo en el poder y, aunque esto tampoco es nuevo, sí es importante que se reúnan evidencias.

En general es posible afirmar que el gobierno mexicano ha espiado desde hace muchos años a todos los personajes importantes para la vida nacional, en los ámbitos político, económico y social. Para contribuir a esta documentación de hechos, me permitiré narrar una experiencia personal.

Fui parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral de 1996 a 2003 y previo a la celebración de la jornada electoral del 2 de julio de 2000, los integrantes del mismo con derecho a voto discutimos varias veces la pertinencia de realizar un conteo rápido para conocer oportunamente los resultados de la elección presidencial.

La decisión se tomó ya muy cerca de la jornada electoral, como lo evidencia el que el acuerdo que ordenó la realización del conteo se aprobó en sesión extraordinaria el 6 de junio de ese año, es decir menos de un mes antes de la elección.

Normalmente realizábamos nuestras juntas privadas en el llamado Salón de Usos Múltiples del edificio del Consejo, y aunque no recuerdo la fecha exacta de la última discusión que tuvimos sobre el conteo rápido, sí tengo presente que esa misma noche cenamos en un privado de un restaurante del sur de la Ciudad de México, con el entonces secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano.

Tras asumir dicho cargo (tras la renuncia de Francisco Labastida Ochoa para participar primero en el proceso interno del PRI y, posteriormente, como abanderado del tricolor), Carrasco le propuso al entonces consejero presidente, José Woldenberg, que tuviéramos periódicamente reuniones en las cuales participaríamos los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del IFE, por parte de la autoridad electoral, y el secretario y algunos de sus subsecretarios, por parte de Gobernación.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Así que la cena era parte de estas reuniones. En esa ocasión el subsecretario de Gobierno, Dionisio Pérez Jácome, llegó unos minutos después de iniciada la misma y apenas se sentó a la mesa intervino en la conversación para colocar precisamente el tema del conteo rápido. Repitió prácticamente todos y cada uno de los argumentos que yo había esgrimido en la mañana a favor de su realización (en lo personal siempre defendí su pertinencia, a pesar de que hasta ese día siempre fui parte de la minoría) y para reforzarlos sentenció: "Pero esto ya lo declaró a los medios alguno de ustedes. Si no estoy equivocado, fuiste tú, [REDACTED] dirigiéndose a mí.

Hasta ese momento yo no había ventilado el tema del conteo rápido en los medios, me había limitado a discutirlo en las reuniones internas porque, aunque me encontraba en franca minoría, esperaba ganar la batalla porque lo consideraba poco menos que indispensable para que el IFE pudiera atajar las especulaciones que seguramente surgirían ese día a partir de las 8 de la noche. No había lugar a dudas, la Secretaría de Gobernación había tenido acceso a nuestras conversaciones privadas. Así se lo hice saber en ese mismo momento. Palabras más, palabras menos, le dije: "Por supuesto que concuerdo al 100% con lo que acabas de señalar, pero no lo he declarado públicamente, lo he argumentado en las reuniones de los consejeros, la última vez precisamente hoy por la mañana".

En la plática de sobremesa y cuando algunos de los asistentes ya se habían retirado, Gerardo Cajiga, entonces oficial mayor de Gobernación, bromeaba: "¡Ah, qué Nichol!, se confundió: pensó que estaba leyendo la síntesis de prensa y era la versión estenográfica de la grabación de la reunión que ustedes habían tenido en la mañana".

En noviembre de ese mismo año los medios difundieron partes de conversaciones telefónicas que los consejeros electorales Jacqueline Peschard y Jaime Cárdenas habían sostenido con su hija y con el perredista Jesús Zambrano, respectivamente, el día de la jornada electoral, como una evidencia adicional que éramos espías. Ambos interpusieron sendas demandas, que nunca fueron resueltas.

Aunque no es posible saber quién interceptó las llamadas telefónicas de los consejeros, sí puedo afirmar con plena certeza que Gobernación tenía acceso a nuestras conversaciones privadas, sin nuestro consentimiento; es decir que nos espían. Y no cuesta mucho trabajo encontrar sus razones y motivos.

Por estos antecedentes, entre otros, la declaración de la Presidencia de la República respecto al reportaje del *New York Times* es realmente ofensiva a la inteligencia de los mexicanos. Se sabe que el gobierno federal cuenta con ese software (Proceso 2019) y hasta el momento no lo ha negado —ni entonces ni ahora—; y todos, menos, por supuesto [REDACTED] el hijo de la periodista [REDACTED] los nombres de los espías mencionados en el reportaje han jugado un papel relevante en diversas campañas y acciones que han incomodado o incomodan al gobierno. El "arma" y el móvil lo incriminan.

PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México
Procuraduría de la
Defensa del Delito y de
la Víctima

Atrapados en la simulación

2017-06-24 11:00:24 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO

Henos acá atrapados, otra vez, en el drama de la simulación.

Acto 1. Los activistas sociales y los periodistas cuyos celulares fueron intervenidos, para espiarlos, exigen al presidente Peña Nieto que haga algo al respecto.

Acto 2. El presidente turna el asunto a quien debe turnarlo, por ley. A la Procuraduría General de la República.

Acto 3. Pero la PGR es la más probable ejecutora del espionaje. Sólo un gobierno puede comprar el *malware* utilizado en ello y la agencia que históricamente, y violando siempre la ley, ha intervenido teléfonos es la PGR.

Acto 4. La PGR "investigará" el espionaje y "descubrirá" que no lo cometió ella misma.

Acto 5. Los ciudadanos descreeremos las conclusiones de la PGR y nos sentaremos a quejarnos de que no merecemos el gobierno que tenemos.

¿No lo merecemos?

Permítame el lector, la lectora, ponerlo en duda. Creo que sí lo merecemos. He acá mi argumentación.

Podemos acusar con razón al presidente de simular. Pero, como sociedad, tendremos que aceptar que al exigirle al que suponemos culpable que busque al culpable, cometemos algo peor que una torpeza.

El pecado de Edipo: el mentirnos a nosotros mismos.

Y en la medida en que lo hacemos, nuestra indignación termina por volverse, aunque no lo deseemos así, una parodia de sí misma.

Otro caso idéntico al caso ya referido.

Ya vendrán las elecciones del año 2018. Desde acá podemos adivinar que contaremos con un árbitro electoral, el INE, dudoso y probablemente simulador.

Podemos suponer que este presidente operará una elección de Estado. Se comprarán votos y se acarrearán votantes, se falsearán actas. Su actuación en la elección del Edomex ha sido esa y esa elección es la maqueta de la elección de 2018.

Se darán los resultados. Ganará el PRI.

Nos volcaremos a las calles. Pediremos el recuento voto por voto.

Aurelio Nuño dirá:

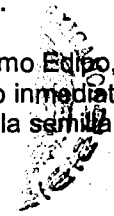
—Ganamos, y punto y aparte.

Y tomará posesión de la Presidencia a las cuantas semanas.

E iniciaremos la misma historia de la simulación colectiva en nuevas variaciones, con nuevos nombres, con el mismo resultado.

Así, eternamente.

A menos que, como Edipo, paremos el ciclo. Nos atrevamos a sacarnos los ojos para ver más allá de lo inmediato. Y como Edipo, que ya ciego reconoció la semilla de su pecado, veamos la semilla del nuestro:



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Carecemos de un sistema de justicia funcional. Un sistema de justicia, empezando por su eje, la PGR, que sea autónomo de los políticos.

Nadie llamará desde la política a formar una PGR así, autónoma. Solamente pueden hacerlo personas desde afuera de la política, es decir: desde la sociedad civil, que organicen la protesta masiva, para exigirla.

La protesta masiva: una protesta nacional que detenga al país, para detener al ciclo.

En tanto no nos decidamos a hacer algo de tal dimensión, el ti vivo del sistema de la simulación, en el que todos –queramos o no– simulamos, seguirá girando. Con distintos detalles, distintos nombres, igual o mayor enojo social.

No la merecemos

2017-06-24 17:01:21 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO

¿Los mexicanos merecemos esta desgracia?

Fue el francés ultraconservador Joseph de Maistre, un filósofo y activista que combatía frontalmente los logros de la Revolución Francesa a finales del siglo XVIII, quien pronunció la famosa frase: "Cada pueblo tiene el gobierno que se merece". De la misma manera, los machos suelen justificar las inaceptables e indignantes agresiones sexuales a las mujeres echando la culpa a las víctimas por su manera de vestir o su forma de caminar.

Todos los días somos testigos de una multitud de acciones de protesta, de movilización y de valentía de parte de periodistas, estudiantes, maestros, candidatos honestos y activistas sociales a lo largo y ancho del país. Todos los días millones de mexicanos se levantan a trabajar y a llevar a sus hijos a la escuela, aun sabiendo que no recibirán un salario justo o una educación de calidad como se merecen. Y todos los días miles de niños y niñas sueñan con un mejor futuro, a sabiendas de que la narcopolítica está acabando con su país.

No somos nosotros, las víctimas, sino los dirigentes del PRIANRD, los responsables de la situación actual. En particular, el Partido Revolucionario Institucional, que ha traicionado su propio nombre y la revolución, destruido las instituciones y desmantelado el sistema de partidos. Una enorme ola de hipocresía, cinismo y mentiras ha inundado la nación.

Todo se encuentra de cabeza y nada es como parece ser. Hoy se defiende la institucionalidad democrática cuestionando frontalmente a los partidos ineptos que tienen secuestrado al Estado, se enaltecen los valores sociales de la Revolución Mexicana repudiando a los dos partidos políticos que llevan "revolución" en su nombre y se fortalece el sistema de partidos respaldando al único instituto político que no se define como un partido sino como "movimiento".

Si México fuera un país democrático, quizá podríamos dar algún crédito a la idea de que los mexicanos seríamos masoquistas que buscan el dolor y gozan del sufrimiento. Pero en el contexto actual de fraude institucionalizado e impunidad estructural, sólo alguien totalmente desubicado podría afirmar que se respeta la soberanía popular en México. Para muestra, véase la falta de celebración alguna de parte de los supuestos

votantes del PRI a partir del anuncio de la "victoria" prefabricada de Alfredo Del Mazo como gobernador del Estado de México.

También llamó la atención el silencio absoluto de las casi 60 empresas encuestadoras registradas para elaborar encuestas de salida y conteos rápidos durante la elección del 4 de junio en el Estado de México. Evidentemente sus resultados daban como ganadora a [REDACTED] pero fueron silenciadas y censuradas por el cada vez más repudiado *narcogobierno* espía.

El caso de [REDACTED], de Consulta Mitofsky, fue particularmente escandaloso. Después de que su encuesta de abril le dio una clara ventaja a [REDACTED] de repente se refugió en el silencio más sepulcral. Se negó a dar a conocer los resultados de su encuesta de mayo (y simultáneamente acusó cobardemente y falsamente a un servidor de haber confeccionado una versión de esa encuesta que fue filtrada por periodistas de la fuente). Finalmente, a pesar de haber jurado que presentaría los resultados de su encuesta de salida a las 8 PM la noche de la elección [REDACTED] de repente decidió guardar sus resultados y esconderse de las cámaras.

Sin explicación alguna, el Instituto Electoral del Estado de México también decidió de última hora reducir de 5 mil 204 a 3 mil 324 el número de paquetes electorales abiertos durante el conteo distrital. Aun así, a partir del recuento parcial la supuesta ventaja de [REDACTED] se redujo de 3 a 2 por ciento. En algunas casillas recontadas los votos para [REDACTED] sufrieron una reducción drástica, como en la Casilla 2836 Básica, donde un servidor pudo observar personalmente cómo la cantidad de votos para el candidato del PRI pasó de 640 a 81. Uno puede imaginar fácilmente la cantidad de mañas hoy escondidas dentro de los 15 mil 281 paquetes no abiertos.

En estas mismas páginas (<http://ow.ly/WBrX30cMhcN>) ya hemos explicado algunas razones por las cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si realmente fuera autónomo, tendría que anular la eventual entrega de la constancia de mayoría a Del Mazo. Pero como sabemos que la independencia de las instituciones electorales no es más que un "mito genial" (Pedro Aspe *dixit*), hay que pensar simultáneamente en otras estrategias para hacer valer la soberanía popular. Los ciudadanos no merecemos la desgracia que vivimos, pero sí tenemos una parte de la culpa. Por ejemplo, en el Estado de México cualquier ciudadano de cualquier entidad federativa pudo haber registrado como observador electoral independiente, pero muy pocos lo hicieron.

La elección presidencial de 2018 es demasiado importante para dejarla en manos de las instituciones realmente existentes. Asimismo, el reto es tan grande que tampoco podemos dejar en manos de Morena toda la responsabilidad de cuidar la elección.

El fraude no solamente constituye un agravio en contra del candidato defraudado sino también en contra de toda la sociedad. Los ciudadanos libres tenemos la obligación histórica de movilizarnos de manera masiva a lo largo y ancho de la república no solamente para votar, sino también para defender la autenticidad del sufragio ciudadano en 2018. De lo contrario, podemos estar seguros de que volverán a robarnos la esperanza.

Y si la nación vuelve a cubrirse en la oscuridad no será culpa de López Obrador; será responsabilidad de todos aquellos que se hayan quedado en las gradas observando la carnicería sin levantar un solo dedo. Dante acertó cuando escribió que "los lugares más calientes del infierno están reservados para aquellos que en tiempos de crisis moral mantienen su neutralidad".

www.johnackerman.blogspot.com

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad

Twitter: @ [REDACTED]

Crispación en la Asamblea de la OEA

2017-06-24 17:02:50 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
EDICION MEXICO

No es extraño que la Asamblea General de la OEA en Cancún haya transcurrido de manera tan tormentosa; se sabía que no existían condiciones para que hubiese ambiente de cordialidad. Lo llamativo es que el gobierno mexicano haya tenido entusiasmo en celebrar, por primera vez en la historia de la OEA, una Asamblea General en México. Esa decisión representa un cambio en la política esencialmente cautelosa de México en el ámbito interamericano. Las ganancias obtenidas con ese giro parecen escasas. Fue un desperdicio del capital humano que representa el profesionalismo de los expertos en multilateralismo dentro del Servicio Exterior Mexicano. Fue una novedad de poca trascendencia que añade una dosis de desconcierto respecto a los vientos que orientan la diplomacia mexicana.

En el siglo pasado, México vio con reservas a la OEA. Después de haber participado activamente en su creación, la evolución de las relaciones interamericanas, dominadas por intervenciones encabezadas por Estados Unidos a nombre de la lucha contra el comunismo internacional, provocaron el distanciamiento. El interés por la OEA se desvaneció y algunos de los mejores momentos de la diplomacia mexicana en esa organización fueron aquellos donde su voto se quedó solitario; la oposición al rompimiento de relaciones con Cuba es el más conocido.

Al terminar la Guerra Fría, hubo cambios significativos al interior de la OEA. Los temas de democracia, derechos humanos y lucha contra las drogas ocuparon un lugar central en su agenda. Los representantes mexicanos asumieron responsabilidades importantes para definir el abordaje de los mismos. Se buscó siempre proteger principios, equilibrar el peso inescapable de los Estados Unidos y abrir el campo de acción para la OEA aglutinando, hasta donde era posible, los consensos latinoamericanos.

A diferencia de otros países, como Brasil en el caso de Honduras, México no cayó en la tentación de tener protagonismos. Había conciencia de las limitaciones de la organización, tanto por sus tradicionales carencias financieras como por las dificultades para cerrar diferencias entre los países miembros, agudizadas desde la conformación de la alianza bolivariana. Las luchas para defender a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las que México ha tenido un papel central, han sido firmes pero al mismo tiempo discretas.

Con tales antecedentes, fue sorprendente la noticia de ofrecer a México como sede de la Asamblea General. Para entonces, el tema de Venezuela se encontraba ya en el centro del huracán. La posición oficial mexicana no se distinguía por buscar liderazgo para defender la democracia en ese país. Esa fue una demanda del partido de oposición (PAN) reiterada frecuentemente en el Congreso pero vista con cautela por el gobierno. Repentinamente las circunstancias cambiaron; en la percepción de los medios de comunicación México se colocaba al frente para defender la democracia venezolana.

Existen múltiples circunstancias que dificultan o hacen imposible que la OEA contribuya a la solución de problemas derivados del rompimiento del orden constitucional al interior de uno de los países miembros, o de enfrentamientos entre fuerzas del gobierno y oposición armada. Las experiencias exitosas de acción diplomática para buscar la reconciliación interna en países de América Latina han tenido lugar a través de la ONU o de grupos especiales, como Contadora, o el grupo que negoció recientemente la paz en Colombia.

A diferencia de la ONU, que puede presionar con la aplicación de sanciones económicas, diplomáticas y hasta militares, la OEA sólo puede hacer uso de condenas verbales o suspender a un Estado de las actividades de la organización. Por ello, la búsqueda de una acción fuera de la OEA, con representantes del gobierno y la oposición y mediadores confiables y con legitimidad para ambos, hubiese sido la ruta más deseable a explorar en el caso de Venezuela.

Varios motivos explican la insistencia en mantener el tema en la agenda de la OEA. Uno de ellos es el estilo del actual secretario general, Almagro. Profundamente convencido de la necesidad de fortalecer el papel de la organización en la defensa de la democracia, Almagro rebasa fácilmente el papel que le corresponde. Su responsabilidad principal es responder a los puntos de vista de todos los miembros de la OEA, y para ello debe mantener la neutralidad necesaria para acercarlos y hacer uso de su influencia para llegar hasta donde el consenso lo permita. No es el caso. Almagro cae fácilmente en tentaciones, como recibir a los líderes de oposición del país sede de la Asamblea y hacer pronunciamientos sobre problemas presentes en las elecciones del estado mexicano de Coahuila. De ninguna manera defiendo las irregularidades y actos ilegales que tuvieron lugar en ese estado, pero no es atinado ni corresponde al secretario general de la OEA hacer recomendaciones al respecto.

Ahora bien, el mayor obstáculo a la marcha de la Asamblea General en Cancún fue el comportamiento enloquecido, irracional, y fuera de cualquier institucionalidad diplomática, de la canciller venezolana. Sin embargo, su temperamento y estrategia discursiva, a base de insultos, ya eran conocidos. Por lo tanto, evitar que la confrontación verbal dominara las reuniones plenarias era un objetivo prioritario. ¿Cómo utilizar procedimientos válidos en una Asamblea General para evitar que la representante venezolana secuestrara la Asamblea? Una decisión de quien presidía la reunión plenaria del martes 20, el canciller Videgaray, pudo haber sido suspender la sesión para consultas. Se hubiera evitado así el espectáculo penoso de un debate de muy bajo nivel. No se hizo debido, quizá, a que se consideró más importante exhibir la irracionalidad venezolana.

Más allá del tema venezolano, la reunión tuvo novedades cuyas consecuencias para las relaciones interamericanas y el futuro de la OEA son difíciles de evaluar. La invitación a los "Estados subnacionales" a una sesión especial a fin de estar listos a entablar diálogo directo con la OEA es un camino un tanto escarpado. En particular porque la confianza en el buen juicio y responsabilidad de diversos gobiernos estatales en México está en duda.

También es interesante el peso que se quiso otorgar al diálogo con la sociedad civil. Finalidad muy apreciable, desde mi punto de vista, pero en la que no se puede perder de vista el profesionalismo de las ONG que participan, así como la pertinencia del tema a tratar y el ambiente en que ocurra.

Al momento de escribir este artículo no se tiene aún el texto de las Declaraciones finales de la Asamblea. No se sabe cómo se resolvió la redacción del tema de

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

migración, si es que se llegó a ella. Una verdadera novedad tomando en cuenta que no hay posición homogénea en el continente sobre el particular.

En todo caso, a pocas horas de terminar la Asamblea General en Cancún cabe preguntarse si era justificado albergar una reunión que tenía tan pocas oportunidades de éxito y tantas posibilidades de confrontación.

TIEMPO FUERA

La persecución

2017-06-24 17:05:03 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
TIEMPO FUERA

"He sembrado dragones y cosechado pulgas —decía Marx. Este país siembra dragones sin cesar, y los produce en épocas de huracán, poderosos, alados, con garras, provistos de un cerebro magnífico, pero su descendencia se extingue en pulgas, pulgas vestidas, olorosas, pulgas, pulgas". Así piensa Rublev, uno de los personajes de *El Caso Tulayev*, de Victor Serge, la gran novela sobre la persecución política. La he estado hojeando ahora que, por el *New York Times*, sabemos que el gobierno mexicano usa la tecnología anti-criminal para espiar la vida privada de sus críticos; algo muy cercano a la ruindad de Stalin. En la novela, Rublev es un viejo revolucionario que escucha los juicios de sus ex camaradas en la radio y se sabe espiado; comprende que pronto las purgas del estalinismo lo tocarán. Así que, reconociendo a los que le siguen a todas partes y hasta entran como ratones a revisar sus papeles, decide citar a dos de sus antiguos camaradas para acordar qué decir al momento de sus inminentes aprehensiones. El diálogo que sostienen los tres no tiene ningún sentido pero está respaldado por lo que piensa el gastado Rublev mientras pasa por la Casa de los Escritores, en el número 25 del bulevar Tverskoy: que las pulgas hicieron que "el hombre más generoso de Rusia", Alexander Herzen, tuviera que exiliarse o dejarse pisotear por gendarmes. Rublev se ha ido escorvado, menos por la edad que "por la pesada inquietud". Un niño que se resbala en un solo patín por la nieve de Moscú choca contra él y le dice:

—Perdóneme usted, ciudadano Iván *El Terrible*.

Rublev se echa a reír. En lo sustancial, el poder no ha cambiado del zarismo al bolchevismo; la condena a muerte sólo ha pasado de ser un asunto del zar a una maquinaria burocrática que se purga a sí misma.

Victor Serge, el autor, había sufrido la persecución política como nadie en Rusia. Nacido Victor Lvovitch Kibalchich, nunca tuvo país. Sus padres, anti-zaristas, se exiliaron en Bruselas, donde el hermano menor, Raoul, murió de inanición. Serge escribirá: "En los malnutridos granujas de París, Berlín o Moscú siempre me encuentro con los rostros condenados de mi propia tribu". Tras vivir durante cinco años en una prisión, acusado de "bandido", va a apoyar la Revolución rusa y se afilia al Partido en 1919. Muy pronto ve la transformación del dragón en pulga y se exilia a la Alemania del experimento reprimido de los consejos obreros y termina en Viena, junto a Georg Lukács y Antonio Gramsci, tratando de inventar una forma de reconciliar la libertad con la revolución. En 1925 decide combatir a Stalin y sus persecuciones desde la Oposición de Izquierda, de Lev Trotski. Lo arrestan en 1933 y lo deportan a Ural. Sólo después de tres años de protestas internacionales, encabezadas por André Gide, George Orwell, y Romain Rolland, Serge puede salir hacia Francia, no sin antes la confiscación de dos novelas por la policía secreta de Stalin. A la caída de París a

manos de Hitler, Serge se refugia con su compañera, Laurette Séjourné, y André Bretón en una casa de Marsella. Ahí, junto a su hijo —el que conocemos como el pintor Vlady—, se exilia hacia México en el último barco que sale de la Francia ocupada. Es 1941, un año después del asesinato de Trotski en Coyoacán. Es en México que escribe sus novelas, entre ellas, su clásico, *El Caso Tulayev*, en los apenas seis años que le restan de vida a su corazón quebrado. Es enterrado en una fosa común, identificado como "republicano español".

Lo que me interesa de la novela de Victor Serge es el retrato de las lógicas del espionaje. La maquinaria estalinista, como la de Putin ahora, es la misma que la de [REDACTED] y la de Peña Nieto hoy: se sostiene bajo la idea de que las palabras son actos. Un gobierno que considera como plan la mera enunciación del plan, se aterroriza ante la palabra crítica. "El compromiso ante la libertad de expresión" se declara justo cuando se le pide al reportero de esta revista, [REDACTED] [REDACTED], abstenerse de desplegar una manta protestando contra los asesinatos de periodistas. Como escribió George Steiner sobre la disolución del lenguaje en la política: "Los actos mentales que antes fueron espontáneos se vuelven ahora costumbres mecánicas y congeladas: metáforas muertas, símiles estereotipados, trivialidades, vulgaridad. Las palabras se hacen largas y ambiguas. En vez de estilo, hay retórica. En vez de uso común y preciso, hay jerga. El lenguaje no agudiza el pensamiento, sino que lo hace difuso". Es en la retórica, en la jerga priista, en donde se hermanan los gobiernos de Felipe Calderón y Peña Nieto con los de la guerra sucia. El espionaje no es una forma de "desentrañar secretos" de quienes tienen derecho a ellos —los ciudadanos— tanto como una manera de intimidarlos. Cuidar lo que se dice y escribe tiende a extender el cáncer del lenguaje: reducirlo a fórmulas anodinas, que no comuniquen, que paralicen. Como en la tortura a los opositores del Partido —en México y en Rusia—, los interrogatorios no se practicaban para saber, sino para confirmar y, en muchos casos, sólo para someter y humillar; para descorazonar. El mismo Stalin dijo en una entrevista, cuando despidió al jefe de la inteligencia militar, Proskurov: "El espía debe remojarse en veneno y bilis cada vez que quiera confiar en alguien". En el caso de Stalin, las "amenazas internas" —los trotskistas, los anarquistas, los que "no entendían la marcha del desarrollo histórico"— se espiaban, así como las externas, las de Hitler, y Japón. En el de Peña Nieto tendríamos que referirnos a los periodistas como enemigos y a la corrupción como una estructura defendible ante su vulneración. ¿O de qué otra forma podría explicarse que el gobierno mexicano utilizara tecnología reservada a la lucha antiterrorista contra algunas investigaciones periodísticas? ¿Es la corrupción lo que se intenta proteger igualándola a la seguridad nacional?

Hablar de libertad de expresión en México y en Rusia es hablar de censura. Los asesinatos de periodistas —412 desde el 2000 de la Famosa Transición— y el acoso a los independientes son acaso la culminación de una historia del poder enfrentado a la palabra que no es elogio, apología, glorificación y aplauso. Desde la censura de Santa Anna hasta el patronazgo de Porfirio Díaz y el Partido a los periódicos oficialistas, la formación de la opinión pública mexicana es a base de cultura oral, rumor y chiste político, medios clandestinos o marginales —sin publicidad oficial— y, hoy, en línea. En tiempos de Gustavo Díaz Ordaz se decía que se espiaba a los opositores para enterarse de algo. Envuelto en el autoelogio, nadie que quisiera gobernar podía confiar en sus amanuenses a sueldo. Espiar a quienes se ha dejado al margen de la protección del Partido, se vuelve la única fuente de información verdadera. En la mente del poder que espía, acosa y asesina periodistas hay una idea de la labor informativa, no como "representación" de la opinión pública, sino como "formativa" de ella, es decir, adquiere los procedimientos del proselitismo. Tomada como "guerra", la opinión pública deja de ponderar el crédito que le damos a la palabra, a su plausibilidad y fuerza. Se extiende, entonces, la simulación y "la vana ostentación", de la que habló Cicerón, propias de las dictaduras personales. Como advirtió Ignacio Manuel Altamirano del uso de los medios impresos y del teatro por Santa Anna:

GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos,

y Servicios a la Comunidad

“Queriendo adular los vicios en escena, se desciende a la esfera de los cortesanos y los lacayos que no tienen más oficio que el de proporcionar a sus señores inciensos y placeres ilegítimos”.

Pero aterrizo de vuelta en la novela de Víctor Serge. El espionaje, los dobles agentes, los inocentes, los culpables, terminan, todos, aplastados por la maquinaria del poder que desconfía porque se siente débil ante el lenguaje, ante lo que se opine, ante el pensamiento vivo. Serge hace hablar entonces al obrero, Filatov, “nieto de un siervo”: “Habrá un futuro en el que nadie resulte aplastado. Nadie necesitará ya de la piedad. Pero, por ahora, las máquinas están llenas de oscuridad y nunca sabemos realmente qué pasa en su interior”.

INTERNACIONAL

El infierno en la carretera 236

2017-06-24 17:08:56 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
INTERNACIONAL

Tras el reciente incendio forestal en Portugal –que consumió más de 40 mil hectáreas de bosque y provocó la muerte de 64 personas y lesiones a otras 204–, la fiscalía de ese país abrió una investigación para aclarar sus “causas y consecuencias”, al tiempo que arreciaron los cuestionamientos al gobierno del primer ministro Antonio Costa por su mala gestión para enfrentar este desastre natural, el peor en la historia contemporánea de la nación lusitana. En opinión del experto [REDACTED] si las personas murieron es porque la respuesta de las autoridades no estuvo a la altura del incendio”.

MADRID.- En la carretera nacional 236 –que une a los pueblos portugueses de Figueiró dos Vinhos y Castanheira de Pera– el escenario es apocalíptico: apilados, una docena de vehículos calcinados contienen en su interior los cuerpos carbonizados de unas 30 personas, muchos de ellos niños. La cinta asfáltica se encuentra fundida por el efecto del fuego. Troncos altos y grises, ya desramados, flanquean la tragedia. Una de las víctimas es [REDACTED] de cuatro años, quien quedó atrapado con su tío [REDACTED] en el auto de éste, con quien pasaba unos días mientras sus padres estaban de luna de miel, según relató a la televisión portuguesa su abuelo, quien apenas podía articular las palabras.

[REDACTED] están entre las primeras 24 víctimas identificadas por los incendios en Portugal, aunque hasta el jueves 22 la catástrofe había provocado la muerte de 64 personas (30 de ellas en la carretera 236) y lesiones a 204 más, algunas de ellas de gravedad.

La carretera 236 es estrecha, llena de curvas y desfiladeros. Atraviesa lo que eran bosques frondosos de verdes vibrantes, hoy convertidos en un escenario gris plomo por la densa capa de ceniza, el negro de los árboles reducidos a carbón y un penetrante olor a quemado.

Cuando las llamas empezaron a acercarse al pueblo de Nodeirinho, una aldea del municipio Pedrógao Grande, del distrito de Leiria, familias enteras decidieron subir a sus autos y salir a toda velocidad por ese camino convertido en una ratonera con las lenguas de fuego que los envolvieron en unos minutos por todos los flancos.

Los periodistas que visitaron Nodeirinho, que perdió a 11 de sus 50 habitantes – calcinados o asfixiados–, dicen que huele a tizne y a muerte.

“Las puertas están cerradas, en las calles sólo hay autos carbonizados y no hay un solo animal callejero”, relata un reportero de *El País*.

A las afueras del pueblo se encontró un vehículo donde las autoridades hallaron el cadáver de [redacted] una pequeña de cuatro años. Junto a ella se encontraban su abuela y su madre, [redacted] a quien los servicios de emergencia encontraron con un hilo de vida. La trasladaron al hospital.

Tormenta de fuego

Todo comenzó la tarde del sábado 17 cuando la combinación de las altas temperaturas, un rayo provocado por una tormenta eléctrica y los fuertes vientos atlánticos desataron un fuego de una intensidad inimaginable en esta zona de Leiria, ya afectada por una intensa sequía.

El fuerte viento sirvió para crear lo que las autoridades llaman una “tormenta de fuego”, que se expandió con tal rapidez que sorprendió a todos los vecinos.

La pareja formada por [redacted], con sus pequeños hijos de dos y cuatro años, originarios del municipio de Secávem, habían decidido pasar el fin de semana en las ferias de Castanheira de Pera, aldea que también fue sorprendida por el fuego.

“Sabía que iba a recibir esta noticia, aunque aún guardaba la esperanza de que estuvieran vivos”, dijo [redacted] hermano de [redacted] al diario digital *CM*.

Ellos intentaron alejarse de la tormenta de llamas, pero encontraron la muerte en la carretera 236. Lo mismo le sucedió a la pareja formada por [redacted], [redacted] y [redacted] –ambos murieron en su auto después de una comida con amigos–; y a [redacted]

[redacted] Estos últimos viajaban en su vehículo con la madre de éste, [redacted], y su padrastro, Jaime.

[redacted], su esposa [redacted] y sus dos hijos menores, oriundos de Póvoa de Santa Iria, sufrieron la misma suerte cuando intentaron huir por la carretera. Paradójicamente, su casa no se quemó.

Algunos cuerpos fueron encontrados dentro del bosque. Estas personas lograron abandonar sus autos, pero las llamas las alcanzaron. Otras murieron en sus casas. Fue el caso de la mujer invidente [redacted], quien no pudo salir de su vivienda cuando ésta era arrasada por las llamas. Los medios portugueses refieren la muerte de nueve personas de una misma familia dentro de su casa, aunque hasta ahora no las identifican.

En la aldea Figueiró do Vinhos fueron encontrados los restos de Sara Antunes, de 33 años y natural de Sesimbra, cuyo cuerpo estaba al lado del de su madre, en el jardín de una vivienda.

En el cementerio de Castanheira de Pera fueron descubiertas tres víctimas que lograron llegar ahí antes de perecer por inhalación de humo.

Uno de los 2 mil 200 bomberos que intentaban apagar el fuego, [redacted], sufrió quemaduras de tercer grado. Aunque recibió atención médica, no

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Comités a la Comunidad

logró resistir. Dejó a su esposa y a su hijo. Fue despedido en un funeral con todos los honores.

Las autoridades lusas dicen que 64 personas fallecieron y otras 204 resultaron heridas, pero creen que esta cifra aumentará conforme pasen los días y los bomberos y cuerpos de emergencia puedan acceder a zonas a las que ha sido imposible llegar: el fuego y la densa humareda no permiten acceder ni actuar a los aviones antiincendios enviados desde España, Francia e Italia.

██████████ logró salvar a 12 personas, varios de ellos ancianos y niños, al introducirlos en un enorme tanque de agua que tenía en su casa. Cuando el pueblo estaba rodeado por las llamas, María y su marido intentaron huir en su vehículo con la madre de ella, de 85 años, pero la escasa movilidad de la madre se los impidió.

"Mi esposo me pidió que la metiera (a su madre) en la camioneta, pero ella no podía entrar por sí misma y me dijo: 'Déjame morir en el suelo'", contó ██████████ al diario *Correio da Manhã*. "Con la ayuda de mi hijo logramos llevarla al tanque, igual a mi padre de 81 años y a algunos vecinos. Mientras nos metíamos, los vientos eran tan fuertes y el fuego estaba tan cerca, que los techos se desprendieron de las casas. Fue como una película de terror."

El incendio de Pedrogão Grande se extendió por otras zonas boscosas de los distritos de Leiria, de Castelo Branco y de Coimbra, siendo en esta última región donde prendió el incendio en Góis —a 20 kilómetros de Pedrogão Grande—, donde se consumieron otras 20 mil hectáreas que se sumarían a las 40 mil devastadas en el primer incendio.

El miércoles 22, Carlos Tavares, comandante de Protección Civil de Portugal, anunció que el principal incendio en Pedrogão Grande y el de Góis estaban controlados y que los mil 200 bomberos desplegados, incluidos españoles, ya habían comenzado con los trabajos para prevenir reactivaciones del fuego.

"Dinámica circular"

La ola de calor de los días precedentes había dejado en la zona unos registros de temperatura anormalmente elevados: más de nueve grados por encima de la media. A ello se sumó la ausencia de precipitaciones, explicó Ana Casals, de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) del gobierno español, a *El País*.

Esto creó un ambiente propicio para las tormentas, peligrosas para las zonas boscosas previamente muy secas.

Sostiene que el contraste térmico entre el aire caliente de la superficie y el aire frío de altura, provoca cumulonimbos (las nubes responsables de las tormentas de verano, que suelen generar cargas eléctricas con rayos que impactan en la masa forestal), a lo que se suma el viento cálido de verano.

Cuando un rayo impacta en la masa forestal y produce fuego, añade Casals, "el aire de las llamas asciende bruscamente en vertical y es reemplazado por el aire circundante" más frío, que aporta oxígeno y por tanto combustible extra para el fuego, lo que produjo que el incendio se expandiera por todo Pedrogão Grande.

Asegura que esta "dinámica circular" derivó en formación de "violentos vórtices o remolinos de fuego en movimiento que hicieron imposible predecir la evolución de las llamas" y que probablemente explique la muerte de varios bomberos sorprendidos por el avance de éstas.

Los delegados portugueses de la Federación Europea de Sistemas Agroforestales sostienen que en el incendio de Pedrogão Grande se combinó la "matorralización" de

amplias zonas boscosas debido a la actividad agrícola con la llamada "regla de los tres treinta", la cual consiste en tener una temperatura superior a 30 grados, humedad por debajo de 30% y vientos de más de 30 kilómetros por hora que producen las llamadas "tormentas de fuego", según publica el diario digital CM.

Si a eso se añade la abundante presencia de eucalipto en amplias zonas de los bosques portugueses del centro del país, la deflagración es aún mayor. Ésta no es una especie nativa de Portugal, sino original del sureste de Australia y Tasmania, que fue introducida en Europa en el siglo XVIII por botánicos ingleses y franceses para sanear zonas pantanosas y controlar enfermedades transmitidas por mosquitos. El último inventario es de 2013 y registra 812 mil hectáreas, alrededor de 26% de la superficie forestal total.

Por todas estas razones, el Instituto Portugués del Mar y la Atmósfera (IPMA) emitió un aviso meteorológico sobre el riesgo muy elevado de incendio forestal para la zona de Pedrógao Grande varios días antes del trágico fuego que comenzó el sábado 17.

La alerta fue lanzada debido a las altas temperaturas y los bajos niveles de humedad previstos para esta región, conclusión en la que coincidieron otros especialistas que monitorean la región y que advirtieron que habría al menos 300 descargas eléctricas a causa de las condiciones atmosféricas.

Estallido político

La gestión de la tragedia por parte del primer ministro luso, Antonio Costa, provocó duras críticas, las cuales crecieron al mismo ritmo que la tormenta de fuego.

El presidente portugués Marcelo Rebelo de Sousa, del Partido Socialdemócrata, apeló desde el centro de operaciones en la localidad de Avelar a concentrar todos los esfuerzos en combatir el fuego, en vez de discutir las causas y posibles responsabilidades por el drama.

Al decretar tres días de luto nacional, señaló que "la prioridad ahora es el combate al incendio y el apoyo a las víctimas y a las familias. Después tendremos todo el tiempo para debatir sobre el resto de asuntos del incendio".

El líder de la oposición, el ex primer ministro conservador Pedro Passos Coelho, exigió explicaciones políticas a la catástrofe tras reunirse con Protección Civil.

Por lo pronto la fiscalía portuguesa abrió una investigación para aclarar "las causas y consecuencias del incendio", reportó la agencia EFE.

El Ministerio Público confirmó a esta agencia de noticias que la apertura del proceso se encuentra "bajo secreto" judicial y busca aportar luz a las circunstancias de la tragedia.

Una de las dudas es que la Policía Judicial anunció menos de 24 horas después de iniciado el incendio que habían encontrado el árbol seco donde cayó un rayo que provocó el incendio. Pero este supuesto ha sido cuestionado por el presidente de la Liga de Bomberos de Portugal, Jaime Marta Soares, quien se mostró escéptico por la celeridad con la que se ofreció esa explicación. Además, dijo a la cadena de televisión lusa SIC que tenía el convencimiento de que el incendio pudo haber sido provocado.

En Portugal sólo 10% de los bomberos es profesional y 90% es voluntario.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

En Portugal se van generalizando las dudas sobre la actuación del Instituto Portugués de Mar y Atmósfera, de la Guardia Nacional Republicana, que actuó demasiado tarde, y de Protección Civil.

██████████ experto en incendios que pertenece al Centro de Investigación y de Tecnologías Agroambientales y Biológicas de Portugal, dijo a la cadena de radio española Cadena Ser que la violencia con la que el fuego avanzó fue "minusvalorada" por los bomberos.

"No se tuvo la percepción del rápido avance del fuego, si las personas murieron es porque la respuesta no estuvo a la altura del incendio", dijo.

Criticó la actuación de Protección Civil, razón por la cual "las personas huyeron al ver que no tenían ayuda, que no había bomberos y nadie les daba indicaciones".

Alexander explicó que año tras año aumenta el gasto en extinción de incendios, pero sólo 5% o 10% se destina a prevención, cuando lo recomendable sería destinar 30%.

El fuego llegó cuando el Partido Socialista portugués del primer ministro Costa se encuentra en plena tramitación parlamentaria de la llamada Ley de Eucalipto, que propone cancelar hasta 2030 el cultivo de este tipo de árbol, cuyas ramas secas son especialmente inflamables.

Y es que tras la Revolución de los Claveles en 1974 la mayoría de los bosques nacionales fueron privatizados, sólo 5% de los parques forestales son públicos. Muchos han sido replantados con árboles de eucalipto y los bosques en manos privadas no tienen las medidas adecuadas para mantenerlos limpios.

El "fenómeno Macron" asalta al Parlamento

2017-06-24 17:08:21 - COMENTARIOS DESACTIVADOS INTERNACIONAL

El arrollador triunfo de La República en Marcha en las recientes elecciones legislativas reconfiguró el panorama político francés: no sólo incorporó en el Parlamento a cuadros más jóvenes y a miembros de la sociedad civil, sino que ahondó la crisis de los tradicionales partidos Socialista y Los Republicanos, cuyas bancadas se debaten entre apoyar o combatir al flamante presidente. Eso sí, la nueva Asamblea Nacional no incorporó a más diputados de origen inmigrante ni de los sectores sociales pobres. La "revolución macronista" tiene sus límites.

París.— "Tsunami", "Big Bang", "terremoto" ... Abundan los símiles para describir los efectos del "fenómeno Macron" en Francia. Después de una tanda de ocho vueltas electorales —dos para las primarias de la UMP y dos más para las primarias del Partido Socialista, así como las dos del escrutinio presidencial y dos suplementarias para elegir una nueva Asamblea Nacional—, el panorama político francés es irreconocible.

El pasado 14 de mayo tomó las riendas del país ██████████ temible estratega político de escasos 39 años, pero cuya carrera política se resume a dos años como secretario adjunto del ██████████ en el gabinete presidencial de François Hollande (15 de mayo 2012-10 de junio de 2014), otros dos años como ministro de Economía, Industria y Asuntos Digitales del gobierno encabezado por Manuel Valls (26 de agosto de 2014-

30 de agosto de 2016) y un año de intensa campaña electoral a la cabeza de En Marche!, movimiento que creó en abril de 2016.

El 19 de junio Francia despertó con una Cámara de Diputados inédita en la que La República en Marcha (LREM) –nombre del partido aún en gestación– dispone de la mayoría absoluta con 302 escaños a los que se deben agregar los 48 de su aliado centrista Movimiento Democrático (Modem), dejando un espacio bastante reducido a las otras formaciones políticas.

Este predominio de un movimiento creado hace 14 meses no es la única sorpresa que reserva el flamante Parlamento. También es insólita su composición bastante renovada, ya que 75% de los diputados (430 de un total de 577) entran por primera vez en el Palacio Bourbon (sede de la Asamblea Nacional), 200 de los cuales vienen de la sociedad civil y nunca ejercieron responsabilidad política alguna en su vida; los demás tienen más experiencia por haberse desempeñado como funcionarios electos locales.

Los diputados son más jóvenes: 39 tienen entre 23 y 30 años y la edad promedio es de 49 años. Era de 54 años en 2012. La presencia de 224 diputadas –115 de las cuales pertenecen a LREM– es un acontecimiento histórico. Hoy las mujeres equivalen a 38.8% de la Asamblea Nacional. No es todavía la paridad pero es un salto cuantitativo interesante. En 2012 solamente 155 diputadas se habían incorporado a este feudo masculino.

Hay dos sombras en ese cuadro que podría parecer idílico: la representación sumamente limitada de los franceses “oriundos de la diversidad”, expresión políticamente correcta para designar a ciudadanos galos árabes, africanos o asiáticos que inmigraron, y a sus descendientes, que constituyen 11% de la población francesa y sólo cuentan con 16 diputados.

Lo mismo pasa con los sectores más modestos de la sociedad francesa. La amplia mayoría de los diputados de la nueva Asamblea Nacional son cuadros políticos, profesionistas, empresarios, funcionarios, intelectuales. No hay un solo obrero, cuando éstos constituyen 20% de la población en edad de trabajar. Los empleados, artesanos, comerciantes y agricultores sólo cuentan con 37 diputados.

Pasaba lo mismo en años anteriores. La República en Marcha no cambió nada. Por el contrario, se caracteriza por una mayor presencia de diputados oriundos de capas sociales privilegiadas. La “revolución macronista” tiene sus límites.

Pero es el reparto de los escaños entre los distintos partidos políticos galos lo que resulta más trastornado por la victoria de LREM.

“Más que una derrota”

El derrumbe más estrepitoso es el del Partido Socialista, que sólo cuenta ahora con 30 diputados después de haber sido la mayor fuerza del Parlamento con 295 escaños durante el quinquenio de François Hollande.

Ante estos resultados catastróficos, Jean Christophe Cambadellis, secretario general del PS, botó la toalla y se retiró definitivamente de la política. Una dirección colectiva tomará el relevo. Mientras tanto, se agudiza la guerra entre la corriente socio-liberal y la de izquierda del partido. La primera, en la que destacan Manuel Valls y Stéphane Le Foll, dos pilares del quinquenio pasado, aboga por un acercamiento con Macron; la otra, representada entre otros por Benoit Hamon, excandidato del PS a la presidencia,

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

pretende encarnar una oposición férrea al gobierno y quitar a [REDACTED] líder de Francia Insumisa, el monopolio de la "resistencia de izquierda". Menos espectacular pero bastante significativa también es la caída de Los Republicanos (LR). El partido de derecha perdió 80 escaños y debe conformarse con 113 diputados y el apoyo de los 18 diputados centristas de la Unión de los Demócratas e Independientes (UDI).

Cabe recordar que a principios de 2017 la derecha francesa daba por ineludible su triunfo en las elecciones presidenciales y legislativas.

"Es más que una derrota, es el fin de una época. Urge lanzar una dinámica colectiva para reconstruir a la derecha y al centro desde el piso hasta el techo. Ya se acabó el tiempo de la chapuza", insistió Valerie Pécresse, alta responsable de LR.

Predicó en el desierto. El 20 de junio 40 diputados de LR y de la UDI que se definen como "constructivos" y que la prensa califica de "macroncompatibles" optaron por formar un grupo parlamentario autónomo con la firme intención de apoyar al gobierno de Edouard Philippe, su excompañero de partido, que Macron tuvo la habilidad de "sustraer" a Los Republicanos.

Ese mismo 20 de junio los restantes 90 diputados de LR se reivindicaron como oposición "inflexible" al LREM. Esta división parlamentaria es a imagen y semejanza de la casi implosión de Los Republicanos, más desgarradora que nunca, entre una corriente reformista y otra de derecha dura que comparte ciertas posiciones con el Frente Nacional, en particular sobre la problemática de los migrantes y de la "identidad nacional".

El FN no sale muy bien parado de las legislativas. Después de soñar con el Palacio del Eliseo, Marine Le Pen, flamante diputada, no pudo constituir un grupo parlamentario (que exige un mínimo de 15 escaños) con sus siete compañeros frentistas electos. Está sin embargo firmemente decidida a usar la tribuna del Parlamento para ocupar más espacio político, dar más visibilidad al Frente Nacional y hostigar a la mayoría macronista.

Francia Insumisa, movimiento de izquierda radical, cuenta por su parte con 17 diputados, entre los que destaca [REDACTED] exsocialista, fundador y presidente del movimiento, tan hostil a la Unión Europea y a Macron como lo es Le Pen, pero por razones ideológicas distintas.

Mélenchon —que obtuvo 19.7 % de los votos en la primera vuelta del escrutinio presidencial, casi tres veces más que el socialista Benoit Hamon (6,7%)— pretende ser el único verdadero oponente de izquierda de Macron. Y no deja de amenazarlo: "Informo al nuevo poder que no cederemos un solo metro de los derechos sociales, sin combatir", advirtió el 18 de junio después de enterarse de los resultados de la contienda legislativa.

Fuerza de combate

No es, sin embargo, en el Parlamento que Francia Insumisa podrá llevar su lucha más decidida contra las reformas de corte socio-liberal que se apresta a lanzar Macron en las próximas semanas, sino en la calle. El mismo 18 de junio, aludiendo al 57% de los electores inscritos que ningunearon las urnas, expreso:

"Veo en esa abstención una energía disponible, si solamente logramos convertirla en fuerza de combate. Esa fuerza puede desplegarse y pasar de la abstención a la ofensiva. Es a eso que convocamos."

Esa abstención récord en la historia de la Quinta República francesa es una severa advertencia para La República en Marcha y así lo analizan sus altos responsables.

Explica [redacted] vocero del movimiento: "Los franceses quieren que las cosas cambien, pero al mismo tiempo se muestran vigilantes y exigentes. Nos ponen frente a nuestra responsabilidad. En realidad, sólo podremos cantar victoria dentro de cinco años cuando las cosas por fin hayan cambiado".

"Entendimos que los franceses no nos dieron un cheque en blanco", comentó aún más escuetamente el primer ministro Edouard Philippe.

Macron por su parte guardó silencio. Es su estilo.

A diferencia de sus dos antecesores que "banalizaron" la función presidencial –Nicolas Sarkozy con su omnipresencia y su trivialidad, y François Hollande con su deseo de ser un "presidente normal"–, el líder de En Marcha pretende devolver "fuerza, dignidad y altura" a la presidencia. Lo controla todo pero limita sus declaraciones públicas al tiempo que busca un sofisticado equilibrio entre solemnidad y calor humano cuando sale del Palacio del Eliseo. Macron es un "presidente jupiteriano". Por lo menos así se define.

"Júpiter", sin embargo, acaba de pasar un mes complejo que culminó los pasados 19, 20 y 21 de junio con la renuncia de cuatro ministros claves del gobierno de Edouard Philippe: François Bayrou, presidente del Movimiento Demócrata (Modem) y ministro de Justicia; Sylvie Goulard y Marielle de Sarnez, del mismo partido, que se desempeñaban respectivamente como ministra de Defensa y ministra de Asuntos Europeos. El cuarto, Richard Ferrand, ministro de la Cohesión Territorial, es amigo íntimo de Macron y el mayor pilar de La República en Marcha.

Los cuatro son objeto de investigaciones preliminares que podrían derivar en eventuales acciones judiciales en su contra por presuntas "conductas irregulares" tras revelaciones demoledoras de la prensa.

Según varios testigos, el Modem, que pasó años en apuros económicos, utilizó de manera indebida los fondos de la Unión Europea destinados a la remuneración de los asistentes de sus eurodiputados. Según *Le Canard Enchaîné*, el semanario político más temido de Francia, el salario de la propia secretaria de Bayrou, que nada tenía que ver con el PE, habría sido extraído de esos fondos.

El problema de Ferrand es un tanto distinto. Varios diarios lo acusan de conflictos de interés por haber favorecido a su exesposa en una licitación pública. De ser confirmadas, estas acusaciones son gravísimas en sí, pero aún más insostenibles para Macron, cuyo *mantra* electoral fue la moralización de la vida política francesa. De hecho, apenas electo, el nuevo presidente decretó que esa moralización –lucha contra el nepotismo, los conflictos de interés y la falta de transparencia, entre otras plagas– debía ser la prioridad absoluta del primer gobierno de Edouard Philippe. Por si eso fuera poco, la urgencia de moralizar las prácticas políticas francesas fue la base sobre la que François Bayrou aceptó sellar la alianza del Modem con LREM. Bayrou exigió encargarse personalmente, como ministro de Justicia, de la elaboración de proyectos de ley que conciernen esas reformas capitales.

La publicación de denuncias periodísticas cada vez más precisas contra Bayrou, sus dos colegas del Modem y Ferrand, mermó rápidamente su credibilidad, la del gobierno y la de Macron mismo. Los cuatro acabaron renunciando, oficialmente, por decisión propia.

"Gobierno Philippe II"

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
de los Servicios a la Comunidad
y de la Juventud

El 21 de junio se dio a conocer el segundo gobierno de la era de La República en Marcha. Bastante revelador del "macronismo" es el cuidadoso balance entre mujeres y hombres. En ese campo la paridad es impecable. El nuevo gabinete también busca respetar el equilibrio entre ministros oriundos de la corriente "macroncompatible" de Los Republicanos, los reformistas del Partido Socialista, entre los ministros del Modem –partido cuyo peso fue importante para la victoria de Macron– y los que vienen de la sociedad civil. Estos últimos, 11 en total, no salen de la nada, son expertos en sus campos o tecnócratas de alto vuelo. Los políticos son cuadros eficientes, pero hasta la fecha no aparecían públicamente. También lucen más por su profesionalismo que por su carisma.

El llamado "gobierno Philippe II", que cuenta con 29 ministros y secretarios de Estado –el anterior tenía sólo 22 miembros–, inspira comentarios cautelosos entre los analistas políticos galos, que en su amplia mayoría lo encuentran más "técnico" que político y desconfían de los nuevos reclutas que "podrían resultar demasiado subordinados" al presidente.

Jérôme Sainte-Marie, presidente del instituto de sondeos PollingVox, citado por el vespertino *Le Monde*, resume un sentir bastante compartido:

"Este gobierno da la impresión de que privilegió la excelencia técnica en relación con el aspecto político. En realidad, Macron ya no parece dispuesto a hacer concesiones a líderes políticos, como lo hizo con Bayrou. Lo que le interesa ahora es poner a trabajar a un grupo de expertos que le deben todo y que no tienen existencia política sin él."

Laurent Joffrin, jefe de redacción del matutino *Libération*, enfatiza por su lado: es "gente que sabe".

"El nuevo gobierno es un gobierno de 'gente que sabe', de 'gente sesuda', de 'managers' ¿Acaso es una garantía? No es seguro. Cuando estalle la primera tempestad, reaparecerán los conflictos inherentes a la democracia. Entonces no bastará ser altamente competente. Tocaré hacer política. ¿Quién lo hará?"

Se sabrá pronto. Además de los proyectos de ley sobre la moralización pública que se apresta a presentar, Macron pretende echar a andar durante el verano la explosiva reforma socio-liberal del Código del Trabajo con la idea de limitar las indemnizaciones por despido y facilitar las negociaciones en el seno de las empresas en lo referente a salarios, jornada laboral y condiciones de trabajo.

La corriente de izquierda del PS, las tropas de Francia Insumisa, las federaciones sindicales más radicales, un enjambre de organizaciones anarquistas, así como batallones del Frente Nacional, se dicen listos para el combate.

"No se puede cambiar el Código del Trabajo como se cambian las leyes del tránsito – se indigna Mélenchon–. Cada una de sus páginas nació de luchas, huelgas y correlación de fuerzas. Atentar contra el Código del Trabajo es una declaración de guerra."

Tumbas sin nombres

2017-06-24 18:32:07 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
INTERNACIONAL

En el cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas, 123 tumbas albergan los cuerpos de militares argentinos que, 35 años después de la guerra con Gran Bretaña, aún se encuentran sin identificar. En cada tumba una placa anuncia: "Soldado argentino sólo conocido por Dios". Este lunes 19 se inició la exhumación de los cuerpos para que

PROCURADURÍA GE
procuraduría
del Delito
Oficina d

puedan recuperar su identidad. Terminará el calvario de sus padres, viudas y hermanos, que caminan por el cementerio sin saber en cuál tumba rezar.

BUENOS AIRES.- "Que los padres sepan dónde está enterrado su hijo para cerrar su duelo es algo que ellos siguen esperando aún hoy, a 35 años de la guerra", dice Julio Aro.

Este excombatiente de la Guerra de las Malvinas, de 56 años, es el impulsor del proyecto para identificar a los 123 soldados argentinos anónimos enterrados en esas islas. A lo largo de una década consiguió sumar para su causa a periodistas, militares, artistas y funcionarios en Argentina y Gran Bretaña.

Un equipo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con el aval de ambos gobiernos, comenzó el lunes 19 la toma de muestras genéticas en el cementerio de Darwin. El material recabado se cotejará con el de los familiares de los caídos. Los resultados estarán a fin de año.

"Esperamos poder ir con algunos de los padres a poner las placas con el nombre de sus hijos", dice Aro. Hoy, sobre cada una de esas 123 tumbas, una placa reza: "Soldado argentino sólo conocido por Dios".

El CICR ya ha concluido con la primera fase de este plan humanitario. Consistió en labores políticas, legales y administrativas con los gobiernos de ambos países. También se aseguró la logística requerida para el alojamiento y los traslados de los expertos. Y se proveyó de agua y electricidad al laboratorio donde se harán los análisis, en el cementerio de Darwin. El panteón está ubicado en un paraje desolado, a 88 kilómetros de la capital: Puerto Argentino para los sudamericanos, Port Stanley para los ingleses.

Argentinos y británicos mantienen desde 1833 una disputa por la soberanía de las islas, que tuvo su momento más candente durante la guerra de 1982.

La segunda fase del proyecto consistirá en exhumar los 123 cuerpos y tomar pequeñas muestras óseas. Los restos de los soldados argentinos, preservados hoy bajo la tierra dentro de tres bolsas, serán colocados en cajones e inhumados en las mismas tumbas. El cementerio permanecerá cerrado al público hasta completar el trabajo en agosto.

Del grupo de 12 expertos forman parte Luis Fondebrider y Mercedes Salado, del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). El trabajo de este equipo fue imprescindible a la hora de comprobar el carácter sistemático del exterminio llevado a cabo por la última dictadura en Argentina. En México, el EAAF ha colaborado en la búsqueda de la verdad detrás de los feminicidios en Ciudad Juárez y el asesinato de los estudiantes de Ayotzinapa.

La tercera fase del proyecto será el estudio de las muestras genéticas en el laboratorio que el EAAF tiene en Córdoba, el Laboratorio de Genética Forense de la University of Central Lancashire en el Reino Unido y la Universidad de Santiago de Compostela, en España. El material se cotejará con el aportado por las familias de los caídos en combate. Éstas han suministrado también historial clínico y fichas odontológicas de los soldados. Los informes finales tendrán carácter confidencial. Serán comunicados sólo a las familias y a los dos gobiernos.

El plan humanitario del CICR tiene un costo de 1.5 millones de dólares, que será solventado por Argentina y Gran Bretaña. El impulso decisivo es mérito de Aro, quien preside la Fundación No Me Olvides, y del coronel Geoffrey Cardozo, oficial británico

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

que estuvo a cargo, en 1982, de recoger los cuerpos de los soldados argentinos muertos y de darles sepultura en el cementerio de Darwin.

Largo trecho

Aro tenía 19 años cuando pisó las Islas Malvinas. Como soldado del Batallón de Infantería Mecanizada 6 de Mercedes fue destinado a Puerto Argentino. Tras la capitulación argentina, el 14 de junio de 1982, regresó a la ciudad de Mar del Plata. A los altos mandos de la dictadura, encabezada por Leopoldo Galtieri, se les endilgó la derrota. Los excombatientes tuvieron que arreglarse solos con su estrés postraumático. El contacto de Aro con sus amigos se volvió incierto. "¿Mataste a uno? ¿Tuviste hambre?", le preguntaban. Y allí se acababa la charla.

Según datos que manejan los centros de excombatientes, 500 veteranos de las Malvinas se han quitado la vida. La cifra de suicidios se acerca año tras año a la de los 649 caídos en combate.

Aro pasó meses sin dormir, o despertando de golpe, bañado en sudor, a la espera de un grito o un estallido. Estudió educación física. Se casó y es padre de dos hijas.

"Me costó una enormidad volver a insertarme en la sociedad", dice. "Éramos los loquitos, los marginados".

En 2008 sintió la necesidad de retornar solo a las Malvinas. "Fui a buscarme —dice—. Había dejado una parte importante de mi vida en las islas".

Bajó del avión llorando. "Caminar esos 200 metros para ir a buscar el equipaje fueron mortales —cuenta—. Porque volví a sentir el frío en la cara, el viento que te pegaba, el olor típico de las Malvinas, no lo puedo describir, pero el olor, el aire, el viento, ahí son distintos".

Tras llegar a Puerto Argentino o Port Stanley, salió de inmediato a buscar su última posición en el terreno de batalla: un pozo de zorro, camino al aeropuerto viejo.

"La noche del 13 de junio, un día antes de que termine la guerra, cae una bomba, muy cerca de nuestro pozo y del que ocupaban los sergentes ayudantes Eusebio Aguilar y Édgar Ochoa, que eran los que cocinaban", cuenta Aro. "Nosotros estábamos saliendo del pozo y la onda expansiva nos tiró para atrás, pero a ellos los agarró fuera del pozo y los mató de forma instantánea".

Aro participó en el entierro de sus camaradas. Encontró el lugar exacto. No había nada. Un día más tarde visitó el cementerio de Darwin. Era el 2 de abril de 2008. Se cumplían 26 años del desembarco argentino en las islas.

"Llegué solo con mi alma. Y delante de las cruces dije en voz alta: 'Aca estoy, no me olvido de ustedes'. Fue una sensación fuertísima. Muy difícil de transmitir."

El cementerio está ubicado en una hondonada junto al istmo que divide a las dos grandes islas del archipiélago. Cada tumba está marcada por una cruz de madera blanca, de la que cuelga un rosario. El lugar es visitado por los familiares de los muertos y también por los cientos de turistas que llegan en cruceros, que luego siguen a Tierra del Fuego o hacia la Antártida. El viento frío reina allí más que cualquier bandera. En este cementerio fueron inhumados tras la guerra los restos de 237 soldados argentinos, caídos en diferentes batallas o hallados en tumbas individuales y colectivas. Sus familiares se han negado a la repatriación. Argumentan que los caídos están en suelo argentino. El cementerio suele ser objeto de actos de vandalismo.

Recorriendo sus cuadrículas desoladas, Aro encontró las tumbas de los dos sargentos a los que había ayudado a enterrar. "Están con su nombre, porque tenían su chapa identificatoria", explica.

Buscó sin éxito a otros compañeros de su regimiento. Supone que se encuentran en alguna de las 123 tumbas sin nombre. El desasosiego del momento se convirtió en compromiso. "Yo no tenía chapa identificatoria, sino un papel con mi nombre escrito que colgaba del cuello —rememora—. Si me hubiera tocado quedarme en las islas, hoy sería un 'NN'. Y sé que mi mamá, que murió el año pasado, no hubiera dejado de buscarme hasta el último momento de su vida. Eso es lo que nos motivó a hacer lo que hicimos".

Proyecto ADN

Al volver de las Islas Malvinas, Aro comenzó a moverse para dar cauce a su proyecto. En los estratos oficiales encontró desidia. La periodista María Laura Avignolo lo puso en contacto con los veteranos británicos. Ese mismo año fue invitado a Londres para dar algunas conferencias junto con otros dos excombatientes argentinos. En el momento de la despedida, el coronel británico Geoffrey Cardozo les entregó un sobre con documentos. Les dijo que ya sabrían ellos qué hacer con eso.

"En los papeles había fotos de nuestros compañeros muertos, lugares donde estaban enterrados, las fosas comunes que habíamos hecho los argentinos, las pertenencias de los soldados, las cartas que tenían en los bolsillos, que a veces no alcanzaban para identificarlos", cuenta Aro. "Contaba cómo puso cada cuerpo. Cómo los enterró a medida que los encontró en el campo de batalla".

Aro hizo traducir los documentos. Reprodujo el plano del cementerio de Darwin. Creó la Fundación No Me Olvides, cuyo objetivo central es identificar a los soldados argentinos enterrados como NN. En 2011, la periodista Gabriela Coccifi lo puso en contacto con el Equipo Argentino de Antropología Forense. Allí le confirmaron que se podía identificar a los caídos a partir de una muestra de sangre de un familiar. Así surgió el Proyecto ADN.

La periodista envió un correo electrónico al músico británico Roger Waters. El padre y el abuelo del ex Pink Floyd murieron como soldados en la Segunda y la Primera Guerra Mundial, respectivamente. En 2012, durante una gira por el Cono Sur, Waters transmitió su interés por el proyecto a la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Ese mismo año, la exmandataria presentó la iniciativa en su visita a la sede de la ONU en Nueva York.

Aro comenzó a visitar a los familiares de los soldados aún sin identificar. "La intención era buscar el momento oportuno para preguntarles si querían saber o no en qué lugar del cementerio estaba enterrado su hijo, y si estarían dispuestos a entregar una muestra de sangre", explica.

A la fecha suman 95 las familias que han aportado material genético.

En diciembre de 2016, los gobiernos de Gran Bretaña y Argentina le confiaron el plan humanitario al CICR. La identificación final de la totalidad de los soldados enterrados en Darwin se considera improbable.

"Hay familias que no desean que su familiar sea identificado. La idea es contactar a la mayor cantidad de familiares y esperamos que ese número crezca", dijo el 31 de mayo el jefe del plan del CICR, Laurent Corbaz, durante una conferencia de prensa en Buenos Aires.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Para aquellos casos en los que la identidad no pueda ser verificada se prevé hacer una ceremonia en honor al soldado desconocido. El plan humanitario no contempla la colocación de placas con los nombres de los soldados ni determinar causas de muerte, ni tampoco el eventual traslado de los restos al continente. El CICR no descarta, sin embargo, que puedan firmarse nuevos convenios.

Para muchos padres, hoy ancianos, el hecho de saber con exactitud donde está enterrado su hijo, con placa identificatoria o sin ella, es determinante.

“Lo que te cuentan los padres que no tienen a sus hijos reconocidos con un nombre es tremendo, muy cruel —explica Aro—. Caminan por el cementerio. No saben frente a qué tumba quedarse.”

LIBROS

Caso Yakiri La justicia de género, un derecho irrenunciable

2017-06-24 17:17:57 · COMENTARIOS DESACTIVADOS
LIBROS

A principios de diciembre de 2013, una joven fue violada en un hotel de la colonia Doctores. La agredida mató a su violador, aunque las autoridades le imputaron el homicidio y la encarcelaron. Durante tres meses, la abogada [REDACTED] emprendió su defensa hasta lograr su liberación y, ahora, narra su singular lucha contra el oprobioso sistema de justicia mexicano en el libro *En legítima defensa. Yakiri Rubio y la gran batalla contra la violencia machista y el sistema penal*, editado por Grijalbo en mayo pasado. Proceso adelanta partes medulares de la investigación. En 2013 decidí defender la libertad de una mujer, [REDACTED] quien fue secuestrada, violada y apuñalada por dos sujetos de apellidos [REDACTED]. Ella, en un ejercicio de la legítima defensa y en una lucha instintiva peleó por su vida y, al verse en la posibilidad de salvarla, apuñaló de muerte a uno de sus agresores, mientras que el otro ya había huido del lugar 30 minutos antes para “lavar a una virgencita”... La historia me obligó a confrontar a un sistema enfermo de soberbia, pecado de injusticia, sin claudicar y levantando la voz con la razón; así me enfrenté a quienes cuestionaban el valor que podría tener la palabra de una mujer defendiendo a otra.

¿Por qué debemos luchar por los derechos de las víctimas en las instancias jurisdiccionales? ¿Por qué debemos recurrir a poner en riesgo nuestras vidas como defensores y defensoras a costa de la reputación de la “autoridad”? La denegación de justicia en los casos de delitos de género es pan de todos los días y la lucha por hacer cesar la injusticia se vuelve mortal. ¿Cómo espera este gobierno que una mujer crea que la corrupción y misoginia no ponen en riesgo y en un alto grado de vulnerabilidad su vida y libertad?

Forjemos vías que demuestren que conociendo nuestros derechos sabremos qué exigirle a “aquellos” que constantemente esconden y entorpecen los caminos de la justicia, quizás por pereza, quizás por incredulidad o por falta de humanidad. Cualesquiera que sean las razones, hoy estoy segura que al exigir justicia se rescatan vidas, libertades y la dignidad que todos merecemos frente a la autoridad.

Éste es mi testimonio, el cual ofrezco precisamente en la época en que la lucha contra la violencia de género en nuestro país ha cobrado un auge inusitado. Hoy, cuando la

llamada primavera violeta, la máxima concentración y movilización de mujeres en la historia mexicana, comienza a ver sus primeros frutos (...) Hoy, cuando ajenas a partidos políticos, filiaciones, credos y formas de la diversidad, las mujeres decimos resueltas que ya basta, ya ha sido suficiente.

La primera audiencia pública del caso tuvo lugar el martes 17 de diciembre de 2013, un día después de mi toma de protesta y de mi desagradable encuentro con el juez 68 [redacted], quien ese día estuvo ausente porque se tomó sus respectivas vacaciones decembrinas, por lo que fue sustituido por su secretario de acuerdos, [redacted]

Esta primera audiencia de término constitucional pudo haber sido, sin duda, la oportunidad del sistema judicial y de procuración de justicia mexicano de detener lo que era una arbitrariedad mayúscula: ese día era competencia del Juzgado 68 reclasificar el delito u ordenar la inmediata libertad de la joven por falta de elementos para procesarla. Presenté unas cartas de recomendación en las que se demostraba que Yaki no era una delincuente ni procuraba el trato con hampones como los hermano [redacted]. También tenía en mi poder documentos que daban fe de las actividades de [redacted] y su padre en pro de la erradicación de las adicciones y la violencia por medio de exhibiciones y clases de salsa en diversas zonas de la Ciudad de México y otras partes del país.

(...) Para la PGJDF el caso de [redacted] estaba suficientemente claro. Su titular [redacted] se apresuró a declarar ante los medios el mismo día de la resolución: "Tenemos testimoniales en la averiguación previa, donde ella entra con una persona de manera voluntaria y derivado del dicho de ella no está acreditado que existiera una violación".

Fue entonces cuando busqué exponerle mi preocupación directamente a [redacted]. Me reuní con el procurador en diversas ocasiones, acompañada por los padres de [redacted] defensoras de género e integrantes de la sociedad civil de la comunidad LGBT. Con ellos buscaba la salida para reparar el daño causado por la procuraduría.

(...) Desde el día después de los hechos el caso comenzó a visibilizarse en los medios gracias a que personal del Ministerio Público filtró información, como suelen hacer, a los reporteros de periódicos amarillos. En esas notas iniciales se reprodujo con vehemencia la línea de investigación oficial. En los titulares uno podía leer: "Prostituta mata a su amante". La historia del crimen pasional, en sus modalidades que van de la novia celosa a la amante vengativa y la prostituta rencorosa, encontraría con los días eco sobre todo en la prensa escrita, en la que la joven, movida por la rabia de una vida indigna, asesina sin miramientos ni piedad alguna a su inerte pareja sentimental o su proxeneta.

En internet, donde los tiempos de la noticia y el suceso cobran otra dimensión, la información fluyó de otra manera. Allí no reinó la mentira ni el titubeo. En cuestión de horas y días, conforme fueron surgiendo detalles y reacciones ante el caso, se convirtió en un episodio inverosímil cuyas contradicciones no tardaron en hacerse patentes. El azoro dio paso a la incredulidad. Algo no encajaba. No en vano la inusual historia transcurría en una ciudad y en un país donde en los últimos años se han hecho comunes la falta de esclarecimiento de graves casos delincuenciales, los descalabros judiciales mayúsculos, la fabricación de culpables y la transgresión a los derechos humanos. Ciudad y país donde las mujeres, además, son especialmente frágiles como parte de los grupos vulnerables.

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Muy pronto la muchacha encarcelada tuvo un rostro, una identidad, y su caso se convirtió en una causa, gracias a diversos afectos solidarios: femeninos, feministas y otros en pro de la igualdad y la diversidad. Una de las razones que debieron echar por tierra desde el principio la afirmación de que [redacted] era pareja de su violador es que ella pertenece a la comunidad lésbico-gay. [redacted] ahora tenía nombre, aunque hasta antes de aquel 9 de diciembre sus allegados la conocieran como [redacted].

En total dimos más de un centenar de entrevistas... Tenía que apoyarme en los medios. Pronto descubrí caminos que no conocía como una litigante común. Solicité a los periodistas que me permitieran verificar los datos de sus notas. Me interesaba fundamentalmente que hubiera precisión en la terminología jurídica. No dormía; terminaba de litigar y revisaba todo el material de prensa.

Para entonces yo ya había sufrido tres atentados, además de varias amenazas por redes sociales, con mensajes como "El próximo es tu papá", "Pinche cabrona, ¿qué se siente defender a una asesina?", "Le acabas de ver la cara a todo el país".

(...) La única forma que encuentro de erradicar abusos como el que sufrí [redacted] al ser consignada, les decía a los padres y familiares, es brindarle información a los ciudadanos sobre los derechos que tienen para decirle no a la autoridad. [redacted] siempre lo repitió en sus entrevistas: "Como dice mi abogada, si yo hubiera conocido mis derechos al momento de llegar a la Agencia 50, nada de esto hubiera pasado". Y ése, finalmente, es también uno de los objetivos de estas líneas: informar. Porque el Estado no se ocupa de hacerlo para mantenernos en el engaño, manipulados como títeres; al desconocer nuestros derechos tenemos miedo, y al tener miedo, no exigimos. Y ante el desconocimiento y la desinformación surgen los abusos de la autoridad hacia los ciudadanos.

El 23 de diciembre de 2013 presenté la apelación contra el auto de formal prisión que tenía a [redacted] en una situación muy delicada. Correspondería a la Quinta Sala Penal pronunciarse mientras el proceso seguía su curso en el Juzgado 68.

(...) Hasta hoy me acompañan guardias armados a todos lados en vista de las amenazas y los tres atentados que sufrí en las diversas etapas del proceso, guardias que ha dispuesto para mi custodia el mecanismo federal de protección para los defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas.

Gracias a este caso descubrí el universo de los defensores y las defensoras de derechos humanos, el cual me ayudó a darme cuenta de que mi trabajo como abogada penalista había consistido, en un sin número de casos, precisamente en la defensoría de género y de derechos humanos. Sencillamente no me había dado cuenta. Jamás volví a ser la misma desde el momento en que alguien me dijo: "Usted es defensora de los derechos humanos". Se lo debo en gran parte a Olivia Rubio, mi aliada principal en esta defensa.

(...) En todas las audiencias que se llevaron a cabo en el Juzgado 68 estuvieron presentes los dos ministerios públicos y la directora de todos los ministerios adscritos al reclusorio, apoyando la representación de [redacted]. Por un lado, los tres, en conjunto, elaboraban las preguntas de los interrogatorios y objetaban las mías.

Mientras tanto, observaba cómo mi lucha debía estar por encima de los vanos intentos de estos servidores públicos por desgastarme. Les dejé claro que sin importar el número de veces que objetaran mis preguntas, las reformularía hasta que fueran admitidas, con la finalidad de evidenciar hasta el más mínimo detalle el derecho que tenía [redacted] a la libertad.

(...) Así fue el ritmo y la tensión de casi 30 audiencias que se hicieron durante el caso, especialmente las que se desarrollaron en el Juzgado 68.

(...) La audiencia del lunes 3 de marzo de 2014 fue la más importante.

Ese día también esperábamos la resolución de la Quinta Sala tras la apelación del auto de formal prisión por homicidio calificado.

Entonces llegó al Juzgado 68 la resolución de la Quinta Sala que tanto esperábamos. El juez la recibió, cambió su semblante y procedió a leerla. La expectación consumió todo el recinto.

El juez suspendió la audiencia sin previo aviso. Se acercó a la rejilla de prácticas. Me acerqué también. Sabíamos que estaríamos escuchando el resultado de la segunda batalla. Y así fue.

PRIMERO. Se ordena la FORMAL PRISIÓN o PRISIÓN PREVENTIVA a [REDACTED] como probable responsable en la comisión del delito de HOMICIDIO cometido con exceso en la legítima defensa, previsto en los artículos 83 último párrafo, 123 y 124 del Código Penal para el Distrito Federal, por el que se le seguirá proceso penal.

CULTURA

Lev de Cultura, a la medida de la SC y Presidencia

24 DE JUNIO DE 2017

Creó expectativas durante su creación, "pero dejó al final un mal sabor de boca por sus carencias y omisiones", pues fue recortada en más de la mitad del contenido original, a decir del especialista en difusión de la ciencia y ...

Espacio independiente Arte Obrera "ARO"

24 DE JUNIO DE 2017

Enclavado en el corazón de la colonia Obrera –colindante con la Buenos Aires, Doctores, Postal y Algarín–, este proyecto independiente basa su función en la educación artística a niños y jóvenes de escasos recursos. Su oferta pedagógica se integra por ...

El "San Andrés" de El Greco, a oferta pública

24 DE JUNIO DE 2017

El martes 27 al mediodía la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán será sede de la develación de la obra *Estudio de San Andrés*, que a decir del grupo Los Contemporáneos A. C. –basado en análisis realizados por especialistas ...

TOLEDO LEE

El oso, el rey destronado

2017-06-24 17:23:31 COMENTARIOS DESACTIVADOS

TOLEDO LEE

En mis recuerdos de niño no creo haber visto un oso de peluche, en casa no había ninguno, lo más cercano que tuvimos a un peluche fue un tejón disecado.

Este tejón era nuestro juguete favorito a la hora de pelearnos, unos tomaban almohadas como armas y otros al tejón disecado, y cada tejonazo dolía mucho; al final de cuentas el animal perdió todos sus pelos y de la cola de donde lo sujetábamos quedó solo un alambre.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Del libro *El oso. Historia de un rey destronado*, de Michel Pastoureau, selecciono algunas líneas.

El oso era el animal más fuerte, en Europa algunas ciudades llevan el nombre de Oso como Berna o Berlín, me llama la atención este dios destronado porque la Iglesia vio con temor la presencia del oso por ser parecido al humano.

Para los campesinos era muy importante cuando el oso salía de su madriguera, después de haber invernado, eso quería decir que el tiempo iba a mejorar.

En el libro también se puede leer: que en zonas rurales de la Galia y luego de Francia, donde el recuerdo del oso seguía muy vivo, esta fiesta se llamó a menudo, desde el siglo XII al siglo XVIII, no la Candelaria, sino la "Candel-Oso", un término popular que asocia en una misma palabra el recuerdo de los antiguos cultos rendidos por esas fechas al fuego y a la luz, al retorno de la fertilidad y sobre todo al oso, que salía de su hibernación.

* * *

Por eso mi estudio empezará mucho antes del cristianismo, en el corazón de la Prehistoria, cuando los osos y los hombres del Paleolítico compartían los mismos territorios y las mismas presas, a veces las mismas cuevas y sin duda los mismos miedos. Por el otro extremo, se prolongará más allá de la Edad Media, para intentar descubrir lo que ha sido el destino del oso una vez depuesto de su trono: privado de todo prestigio, transformado en un animal de feria o de circo, a menudo humillado o ridiculizado, continuó ocupando no obstante un lugar de primer plano en el imaginario de los hombres. Al hacerlo, volvió a convertirse poco a poco en objeto de sueños y fantasmas; y en el siglo XX tomó su revancha transformándose en un verdadero fetiche: el osito de peluche. Parece que entonces se cierra el círculo y el oso vuelve a ser lo que había sido 30 000, 50 000 u 80 000 años antes de nuestra época: un compañero del hombre, un pariente, un ancestro, un doble, tal vez un dios o una divinidad tutelar.

* * *

El oso y las mujeres

Una creencia antigua, que la Edad Media heredó por diferentes vías y que transmitió a la época moderna, hace del oso macho un gran aficionado a las muchachas y mujeres jóvenes. A veces amoroso o seductor, más a menudo ladrón y violador, las rapta, se las lleva a una caverna y mantiene con ellas un monstruoso comercio carnal del que a veces nacen seres medio hombres medio osos. La mitología griega conocía estos raptos de mujeres por parte de los osos, pero no es muy prolija sobre el tema. Prefiero disfrazarlo, como en los rituales de Brauron, en los cuales las niñas ofrecían sacrificios a Artemisa, diosa de los osos, o bien disimularlo, como en la historia del rapto de Helena por parte de Paris. Es cierto que el joven arrogante y hermoso hijo de Príamo y Hécuba, no se parecía en nada a un oso; pero recordemos que cuando nació fue abandonado en el bosque, en el monte Ida, y que lo amamantó una osa. Esta leche animal le confirió una naturaleza más o menos ursina y, ya adulto, como hacen la mayoría de los osos machos en los relatos mitológicos, raptó a una joven, la más bella del mundo, y la convirtió en su compañera. El rapto de Helena se desarrolló sin violencia, pero fue efectivamente un rapto, que provocó la ruina de Troya.

* * *

Hay que declarar la guerra a todo aquello que pueda darlo a entender, especialmente cuando se trata de un animal que, como el oso, presenta una peligrosa semejanza con el hombre. Esto incluye, desde la época carolingia hasta el principio de la Edad Moderna, todos los rituales lúdicos o festivos que implican el contacto físico con un oso o el disfrazarse un hombre de oso. El arzobispo de Reims Hincmar (845-882), por

ejemplo, en una famosa pastoral de los años 852-853, denuncia vigorosamente entre otras prácticas "los juegos inmundos con un oso" (*turbia joca cum urso*) y pide a los obispos de su provincia que no toleren en ningún caso semejantes ignominias. Unas décadas más tarde, Adalberón, obispo de Laon, denunció también —a pesar de su nombre claramente ursino— los juegos y las mascaradas en las que los hombres se disfrazan de osos o bailan con osos.

Y hasta el final de la Edad Media, o incluso más tarde, los prelados no se cansarán de repetir, sin ser realmente obedecidos, que un buen cristiano no debe "hacer el oso".

* * *

Había hombres que se cubrían con pieles de oso, se transformaban en osos machos y fingían raptar a chicas o mujeres jóvenes y luego copular con ellas. Atestiguados en la archidiócesis de Reims en época carolingia, documentados en los valles alpinos a partir de los siglos XIV y XV, estos juegos y simulacros todavía se hacían, de forma folclorizada, en algunas regiones pirenaicas a finales del siglo XX, para gran satisfacción de los etnólogos. El problema, claro está, es evaluar cuánto puede haber sobrevivido de las prácticas medievales en esos juegos modernos, más o menos artificiales y excesivamente mediatizados. Probablemente nada.

Muy pronto —ya en el siglo V—, la Iglesia trató, pues, de cristianizar la fecha del 2 de febrero, en la que los rituales paganos parecían más vivos y más transgresores que en cualquier otro momento del año.

Sobre todo porque el fin de la hibernación del oso no era lo único que se barajaba. El recuerdo de las lupercales romanas y los ritos de fecundidad que las acompañaban a mediados del mes de febrero no habían desaparecido del todo, al menos en las tradiciones cultas; como tampoco había desaparecido quizá la gran fiesta de Proserpina, la diosa romana de los infiernos, que solía celebrarse a principios del mismo mes. Pero en toda Europa del Norte y del Noroeste lo que se celebraba con distintos rituales era sobre todo el final del invierno y el retorno de la luz. Entre los celtas, por ejemplo, tenía lugar una gran fiesta el 1 de febrero, la fiesta Imbole, para glorificar a una diosa madre de nombre variable; la Iglesia puso ese día la fiesta de santa Brígida.

El día siguiente, el 2 de febrero, para sofocar todos los cultos y ritos paganos relacionados o no con el oso, lo dedicó a dos fiestas cristianas asociadas a la vida de Cristo y a la de la Virgen: la presentación de Jesús en el Templo y la Purificación de María.

Y sin embargo, una vez más, no fue suficiente. No sólo no desaparecieron completamente las prácticas y creencias populares relacionadas con el fin del periodo de hibernación del oso, ni mucho menos, sino que las fiestas para celebrar el retorno del sol y de la luz siguieron estando muy presentes en el mundo rural septentrional.

* * *

De hecho, el oso, antiguo rey de los animales, ancestro o pariente del hombre en numerosas culturas, es un animal al que sólo le quedan pocas décadas de vida, al menos en estado salvaje. Pese a todas las medidas de protección que se han tomado desde hace un cuarto de siglo, tanto en Europa como en América o en Asia, su desaparición parece programada, tanto si es pardo, como si es blanco o negro. Acerca de este problema trágico, las cifras son a la vez elocuentes e irrisorias. Además son controvertidas, lo cual le añade una dimensión lamentable a una constatación terrorífica.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

* * *

El oso no es un animal como los demás, no nos cansaremos de repetirlo, y el osito de peluche, como sus diversos avatares, difiere de todos los demás juguetes.

Como han demostrado los trabajos de psicólogos y sociólogos, el oso es el depositario de los primeros olores que el bebé reconoce y que le gusta reencontrar. Además, favorece su despertar a la sensualidad táctil: tocar, besar, chupar, y hasta de sadismo: pellizcar, tirar, retorcer, morder. El osito de peluche es el primer objeto que el niño domina totalmente, puede hacer con él lo que quiera, llevárselo adonde quiera, a la escuela, al hospital o de colonias. Puede torturarlo o destruirlo sin tener que dar cuentas a nadie.

* * *

En realidad, los hombres y los osos siempre han sido inseparables, han estado unidos por un parentesco que ha pasado progresivamente de la naturaleza a la cultura, y que se ha mantenido incluso en la época contemporánea. Tanto es así que cuando Neil Armstrong y sus dos compañeros volaron hacia la Luna en julio de 1969, los acompañaba un oso. No un oso vivo, de carne y pelo, sino un oso de peluche, símbolo de una larguísima historia que empezó en la Tierra hace decenas de miles de años y continuó en la Luna, en el umbral de la eternidad.

Del libro *El oso. Historia de un rey destronado*, de Michel Pastoureau.

* * *

Menomini:

el sol cogido en el cepo

Una familia de indios comprendía 6 personas: el padre, la madre, sus cuatro hijos – tres varones y una muchacha–. Tres días consecutivos los hermanos salieron de caza: volvieron con un oso, el padre reclamó dos; luego dos, el padre reclamó tres; luego tres, el padre reclamó cuatro... mientras que el benjamín permanecía en casa, los dos mayores volvieron pues a ponerse en campaña y los osos los hicieron prisioneros. El padre y la madre partieron en su busca; murieron, víctimas de los osos.

El benjamín de los hermanos quedó solo con su hermana pequeña. Quiso dar con sus hermanos mayores, llegó con los osos, que exterminó por el fuego gracias a la ayuda que obtuvo de la hermana de las fieras, cuya actitud era cuando menos ambigua. Y devolvió la forma humana a sus hermanos, que los osos habían cambiado a medias en animales.

En recompensa de aquella proeza, la hermana del héroe le hizo un hermoso abrigo de castor que bordó con púas teñidas de varios colores. Pero un día que el muchacho dormía a pleno sol, el ardor de los rayos estropeó el abrigo. Furioso, pidió un pelo púbico a la hermana, confeccionó con él un lazo y capturó al sol que fue medio estrangulado. La noche se extendió sobre la tierra. Diversos animales acudieron al llamado del astro, que el ratón consiguió por fin liberar (Hoffman, pp. 175-182).

Del libro *El origen de las maneras de mesa*, de Claude Lévi-Strauss.

* * *

El proyecto de los osos de peluche

Hace quince años, Ydessa Hendeles (1948) expuso tres mil fotografías que tenían una sola cosa en común: todas mostraban osos de peluche, la mayoría junto a sus dueños.

Hendeles encontró las fotografías en álbumes familiares de distintos países. Y con ellas construyó un universo alterno en el que todo el mundo tiene un oso.

Hendeles organizó las fotos en diferentes tipologías en las que diferenció, por ejemplo, las personas retratadas, las poses que utilizaron, o el lugar donde fueron fotografiadas. Si esta manera de organizar una exposición recuerda más el trabajo de una curadora que el de una artista, quizá sea porque Hendeles empezó como galerista en Toronto (Canadá), organizando exposiciones de arte contemporáneo en los ochenta.

Ella escribió un ensayo para el catálogo de la exposición, en éste describe los orígenes del oso de peluche, conocido en los países de habla inglesa como Teddy Bear. El oso de peluche está asociado con el entonces presidente de los Estados Unidos, Theodore *Teddy* Roosevelt por una caricatura de 1902, publicada en el Washington Post, que muestra a Roosevelt perdonándole la vida a un oso. Poco después, una tienda en Nueva York aprovechó la publicidad para vender osos de peluche que llamó *Teddy's bear* (el oso de *Teddy*). También menciona que el oso de peluche es un símbolo de consuelo. La Cruz Roja, por ejemplo, frecuentemente regala osos a niños afligidos. En Inglaterra, durante la Segunda Guerra Mundial, el gobierno intentó proteger a más de dos millones de niños, desalojándolos de las ciudades y enviándolos a lugares más seguros. Los niños viajaron con muy pocas de sus pertenencias. Sin embargo, podían llevar sus osos de peluche por ser considerados una "necesidad y no un lujo". Los osos también aparecen en momentos de grandes tragedias: en 1912, después de que se hundiera el Titanic, se hizo una edición especial de osos negros para conmemorar a los pasajeros que murieron.

Aunque en las imágenes de la exposición todas las personas tienen un oso de peluche, Hendeles afirma que su proyecto es "discriminatorio"; pues los osos se convirtieron en "un pasaporte para este archivo". ¿A cuántas personas, retratadas sin osos, excluyó para hacer este proyecto? Esta pregunta es más sugerente cuando se sabe que Hendeles es hija de dos sobrevivientes del holocausto y que en el 2003 montó las fotografías en un edificio de los años treinta, construido por el Tercer Reich —considerada la primera estructura monumental de la arquitectura nazi—.

* Por [REDACTED]

The Teddy Bear Project (El proyecto de los osos de peluche) de Ydessa Hendeles se ha exhibido en varias versiones desde el 2002. El año pasado la pieza formó parte de la exposición *The Keeper* (El coleccionista), en el New Museum, en Nueva York. Brena consultó el catálogo de esa exposición para realizar este texto.

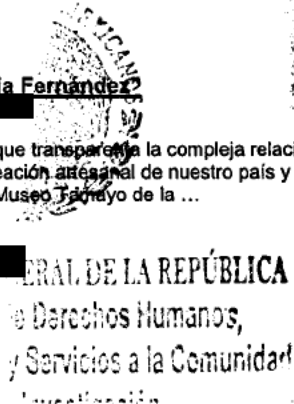
ARTE
"Ceremonia, Claudia Fernández"

24 DE JUNIO DE 2017

Como una radiografía que transparenta la compleja relación existente entre el escenario mexicano del arte contemporáneo y la creación artesanal de nuestro país y sus productores, la exhibición *Ceremonia, Claudia Fernández*, que se presenta en el Museo Tamayo de la ...

TEATRO
"Mi Fausto"

24 DE JUNIO DE 2017



El poeta, ensayista y filósofo francés Paul Valéry (1871-1945) dejó una obra sólida que trasciende hasta nuestros días como una de las más importantes de la poesía gala del siglo XX. A pesar de ser aclamado por sus libros de ...

DANZA

Festival Cuatro x Cuatro: nuevo comienzo

24 DE JUNIO DE 2017

San Cristóbal de las Casas, CHIS.- Un nuevo festival ha iniciado en la histórica San Cristóbal de las Casas, el Festival Internacional Cuatro x Cuatro Arte Escénico Contemporáneo que, luego de siete emisiones consecutivas en Xalapa y la octava realizada ...

CINE

"Después de la tormenta"

24 DE JUNIO DE 2017

Bajo el disfraz de un drama familiar, Kirokazu Koreeda construye un microcosmos del Japón actual, la ineficacia de la figura del patriarca, el hombre fracturado desde la posguerra, la mujer como fuerza de sostén. Es la abuela (queridísima Kirin Kiki) ...

TELEVISIÓN

Siete eras de Gran Bretaña

24 DE JUNIO DE 2017

Arte, ciencia, vida social a lo largo de siete eras es lo que presenta Canal 22 todos los viernes por la noche. Se trata de una serie documental realizada por la BBC, conducida por un periodista inglés quien aporta un ...

NOTAS CULTAS

Ocho años del Centro Cultural Macario Matus

24 DE JUNIO DE 2017

Dirigido por el cantautor oaxaqueño Feliciano Carrasco Regalado (Juchitán, 1972) y equipo, el Centro Cultural Macario Matus (Yo'o Za'a, en juchiteco) enfla a cumplir ocho años desde su fundación en la planta baja del Edificio Guanajuato de la Unidad Habitacional ...

ESPECTÁCULOS

El cubano Fernando Pérez, medio siglo de cineasta

Cual "homenaje abierto" a la cinta cubana de 1993 Fresa y chocolate, se exhibe en nuestro país Últimos días en La Habana, dramática película con tintes de humor realizada por el cineasta Fernando Pérez Valdés, quien celebra 50 años de ...

DEPORTES

A patadas corrieron al "Chucky"

24 DE JUNIO DE 2017

La noticia llegó con bombo y platillo: el delantero Hirving El Chucky Lozano fue vendido al PSV holandés por una cantidad récord para un futbolista mexicano. Pero el dinero no fue la única razón para que saliera del Pachuca y ...

El donante llegó a los menores de edad

24 DE JUNIO DE 2017

Dos halteristas mexicanos —un hombre y una mujer— dieron positivo en sendos controles antidopaje. Y ambos son menores de edad. El hecho no sólo pone en riesgo la participación de México en una competencia de talla mundial, sino que vuelve ...

PALABRA DE LECTOR

Consideran a Peña Nieto un "farol latinoamericano"

LA REDACCIÓN

24 DE JUNIO DE 2017

Consideran a Peña Nieto un "farol latinoamericano"

LA REDACCIÓN

2017-06-24 17:42:44 · COMENTARIOS DESACTIVADOS

PALABRA DE LECTOR

Señor director:

El Observatorio Ciudadano de Coyoacán no puede dejar de manifestarse ante el indignante papel de Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray como títeres serviles de Donald Trump, quien utiliza a la Organización de Estados Americanos como caballo de Troya para intervenir en Venezuela.

Qué tristeza ver a México y a su gobierno siendo usados con la finalidad primera y última de Estados Unidos, que es la de apoderarse nuevamente, y sin límites, del petróleo venezolano. Peña y Videgaray argumentan democracia. Qué democracia existe en nuestro país, preguntamos, donde apenas hace dos semanas el PRI se robó las elecciones en el Estado de México y Coahuila. Donde son ejecutados decenas de periodistas y los culpables nunca son encontrados. Donde Peña utiliza

el Pegasus israelí para espiar a Carmen Aristegui, a su hijo, a otros informadores y activistas sociales.

Atentamente:

Elena Poniatowska, Lorenzo Meyer, Héctor Díaz Polanco, Armando Bartra, Paco Ignacio Taibo II, John Saxe Fernández, Rafael Barajas El Fisgón, Ariel Rosales, Enrique Semo, Gabriela Rodríguez, Alejandro Bichir, Florence Toussaint, Alberto Montoya, Consuelo Sánchez, Yuriria Ituarriaga, José Reveles, Victoria Guillén, Javier Guerrero, John Ackerman, Irma Eréndira Sandoval, Jorge Almanza, Leopoldo Rodarte, Óscar Menéndez, Guillermo Zamora

Profesor denuncia exclusión en el Tec de La Paz

LA REDACCIÓN

24 DE JUNIO DE 2017

Señor director: Le pido atentamente publicar la siguiente carta, dirigida a Manuel Quintero Quintero, director general del Tecnológico Nacional de México: Urge hacer de su conocimiento que desde principio de año no me han permitido trabajar y me han pagado sin tener ...

Médicos del Siglo XXI aceptan negligencia, pero niegan atención

LA REDACCIÓN

24 DE JUNIO DE 2017

Señor director: Solicito de su valioso apoyo para denunciar que, por una equivocación, en la clínica Siglo XXI los médicos rasgaron mi uréter izquierdo, lo que me dejó una lesión de por vida y me ha condenado a usar dos bolsitas ...

Acerca de "Historias negras de equipos rojos"

LA REDACCIÓN

24 DE JUNIO DE 2017

Señor director: Por instrucciones del licenciado Miguel Alemán Velasco me dirijo a usted para hacer referencia a las alusiones que se publicaron en el número 2119, de fecha 11 de junio del presente año, en las páginas 72 y siguientes bajo ...

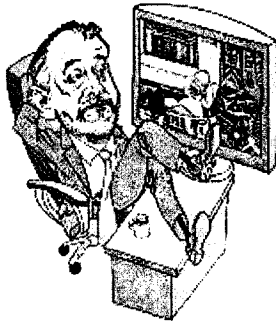


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

COMO LO VIO EN TV

¿Hemos visto a Donald Trump plagiando discursos de películas y, recientemente, a un político lanzateca imitando a Frank Underwood. ¿Estaremos ante una nueva moda donde la clase política de nuestro país esté tomando como modelo las series de televisión?

■ El procurador Paul Cervantes ha sido descubierto plagiando a Los Simpson. No la serie completa o un diálogo, sino una sola escena muy específica.



■ ¿Quién no recuerda esta serie de los 70 donde una mujer paraja hace realidad los fantasmas más locos y absurdos? Bueno, un par de películas que merecen:



■ Entre otras tropelías cometidas por la pareja. Dueño Karime Morán, se ha descubierto que ella, que su futuro se papea de Julianne Margulies en The Good Wife. Ahora van en la temporada en que su marido es metido en prisión.



■ Fox es un personaje de película. Pero únicamente le ha dado por hacer a un viejo personaje de cine satira.



■ Po'la Nieto no puede recordar tres libros que marcaban su vida, pero sí tiene muy presentes los programas de televisión que lo han marcado: la telenovela de La Gaviota, el programa de Donald Trump y la serie de alto espionaje.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Criminal



624

**FE MINISTERIAL DE LA NOTA PERIODISTICA DIGITAL, PUBLICADA EN LA
PÁGINA DE INTERNET <http://www.proceso.com.mx/1/aseguran-equipo-espia-esta-en-guerrero-se-uso-en-caso-ayotzinapa-lo-llaman-perro/>**

En la Ciudad de México, siendo dieciocho horas, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada **Gracia [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

-----**-DA FE-**-----

De tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el interior de las oficinas que ocupa la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de esta Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, en la Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Código Postal 06700, la página de internet: <http://www.proceso.com.mx/1/aseguran-equipo-espia-esta-en-guerrero-se-uso-en-caso-ayotzinapa-lo-llaman-perro/>, de la nota periodística digital, cual se procedió a imprimir un total de tres páginas, en foja tamaño carta por ambas caras, que contiene la información publicada el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en la página digital periodística <http://www.proceso.com.mx/21/aseguran-equipo-espia-esta-en-guerrero-se-uso-en-caso-ayotzinapa-lo-llaman-perro/>, denominada **Aseguran que equipo espía sí está en Guerrero, se usó en el caso Ayotzinapa y lo llaman "el perro"**, por [REDACTED] del 23 de noviembre de 2017, que dice: **CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El equipo de espionaje adquirido a la empresa Haking Team, que el gobernador Héctor Astudillo Flores afirmó que se encuentra desaparecido, está operando en la fiscalía especializada en secuestros de la Fiscalía General del estado (FG). Se le conoce como "el perro", porque es clasificado como "un aparato de rastreo" de telefonía celular y fue utilizado en el caso Ayotzinapa "para realizar una red de vínculos" de los dispositivos móviles que estuvieron activos durante la noche de la masacre y desaparición de los 43 normalistas, informaron fuentes oficiales a Apro.**-----



625

Las mismas fuentes informaron a este reportero que hasta el momento, las autoridades ministeriales siguen operando “el perro”, incluso el titular de la FG, [REDACTED] recientemente solicitó al gobernado Astudillo la cantidad de 100 mil dólares para actualizar el software del equipo que fue adquirido el 4 de junio de 2014 por el gobierno de Guerrero a la empresa de Gilberto Enríquez, enlace del gobierno de México con la empresa italiana Hacking Team, enfocada en el uso y manejo de software para hackear computadoras y teléfonos inteligentes. No obstante el gobernador Astudillo aseguró que han buscado el equipo y simplemente “no lo encuentran”.-----
No obstante, el gobernador Astudillo aseguró que han buscado el equipo y simplemente “no lo encuentran”.-----

También te recomendamos

- Como gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre compró equipo para espiar.
- Astudillo afirma que el equipo de espionaje adquirido por su antecesor “desapreció”.---

Lo que omitió explicar el mandatario es por qué no ha cumplido con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que determinó que la adquisición del “software interceptor de comunicación” se realizó mediante un contrato por adjudicación directa, en el que no se fundó y motivo la excepción a la licitación pública nacional, por lo que “no se acreditó” que la asignación se realizó bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantizaran las mejores condiciones para el estado.-----

La compra, indica el reporte de la ASF, fue realizada por [REDACTED] exsubsecretario de Administración durante el gobierno de Ángel Aguirre Rivero. Para la operación, el entonces funcionario destino de manera “irregular” 17.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASPP).-----

Ese movimiento benefició al consorcio vinculado con una red nacional de intervención de comunicaciones impulsada por el gobierno de Enrique Peña Nieto, a través del exdirector de Agencia de investigación Criminal (AIC), de la Procuraduría General de la República (PGR), Tomás Zerón de Lucio.-----

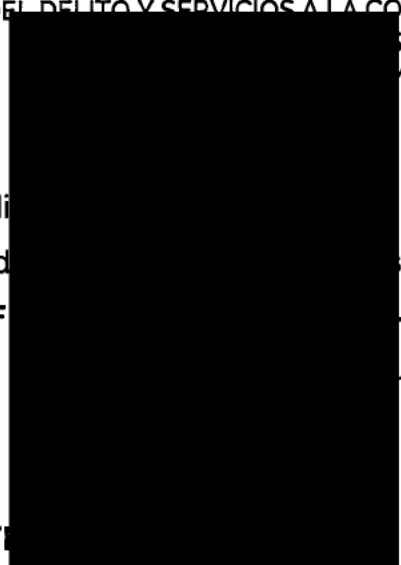
La presente nota digital periodística, del veintitrés de junio de dos mil diecisiete, tiene relación con el punto 22, de la Recomendación 15 VG, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionada con el Espionaje donde aseguran que un equipo espía sí está en Guerrero, se usó en el caso Ayotzinapa y lo llaman “el perro”.-----

Se DA FE, de tener a la vista las páginas 1, 2, 3, 4, 5, 6, impresas en foja tamaño carta por ambas caras, las siguientes páginas solo muestran imágenes 3,, 4, 5, 6.-----

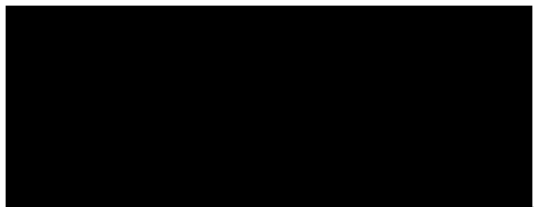


Esta autoridad ministerial, DA FE de la publicación ordenando
agregarse a la indagatoria en que se actúa, siendo el caso de estar.-----

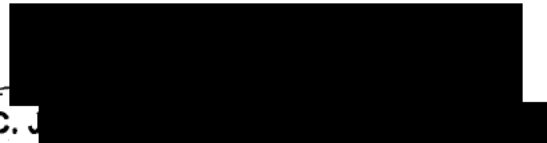
-----DAMOS FE-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC.



LIC. J

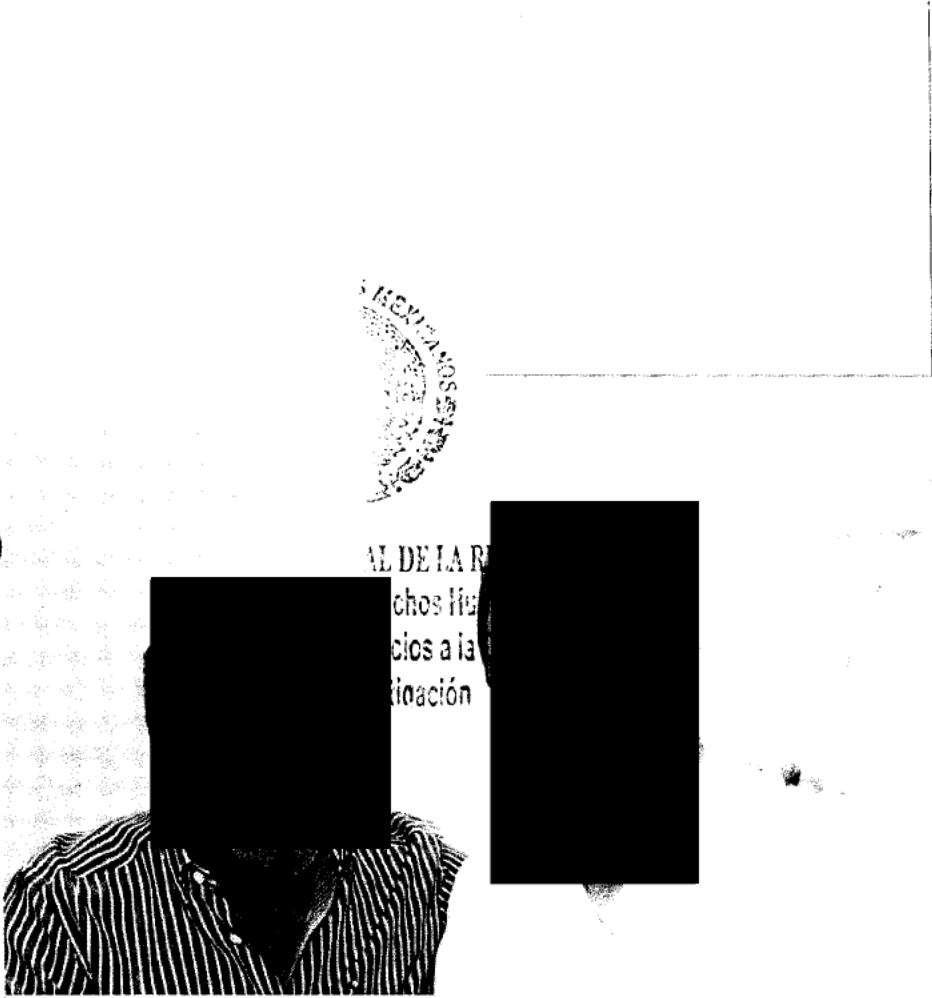


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

627



UBICACIÓN: Inicio » #GobiernoEspia » Aseguran que equipo espía sí está en Guerrero, se usó en el caso Ayotzinapa y lo llaman "el perro"



Héctor Astudillo y Ángel Aguirre, gobernador y exgobernador de Guerrero. Foto: Óscar A. Varado

Aseguran que equipo espía sí está en Guerrero, se usó en el caso Ayotzinapa y lo llaman "el perro"

POR [Redacted] 23 JUNIO, 2017

#GOBIERNOESPÍA, ESTADOS

Seguir a @EzequielFloresC

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El equipo de espionaje adquirido a la empresa Haking Team, que el gobernador Héctor Astudillo Flores afirmó que se encuentra desaparecido, está operando en la fiscalía especializada en secuestros de la Fiscalía General del estado (FG).

LO MÁS LEÍDO

- 3 ABRIL, 2019
Consuegra, compadres y amigos de Astudillo controlan plazas y presupuesto educativo en Guerrero
- 2 ABRIL, 2019
Adultos mayores de la CDMX recibirán pensión universal de cuatro formas distintas en abril y mayo
- 2 ABRIL, 2019
El desaire del presidente a la Marina
- 3 ABRIL, 2019
La derrota de Cuauhtémoc*
- 3 ABRIL, 2019
Una asociación civil de TV Azteca atrás del despojo de Jalmolonga

REPORTES ESPECIALES

3 abril, 2019

Familia sonorenses afectada por "accidente radiactivo" en los 80 presenta queja contra México

Se le conoce como "el perro", porque es clasificado como "un aparato de rastreo" de telefonía celular y fue utilizado en el caso Ayotzinapa "para realizar una red de vínculos" de los dispositivos móviles que estuvieron activos durante la noche de la masacre y desaparición de los 43 normalistas, informaron fuentes oficiales a Apro.

Enlaces Patrocinados por Taboola

Los hijos de dos ex presidentes de México se casaron!

Desafío Mundial

Este método rápidamente repara el oído

Multilan Active

El hijo mayor de Michael Jackson tiene 37 años y es una viva imagen de su padre

Healthy George

Próstata: evite este error cometido por 9 hombres de cada 10

Laboratoire Cell'Innov

Las mismas fuentes informaron a este reportero que hasta el momento, las autoridades ministeriales siguen operando "el perro", incluso el titular de la FG, Xavier Olea Peláez, recientemente solicitó al gobernador Astudillo la cantidad de 100 mil dólares para actualizar el software del equipo que fue adquirido el 4 de junio de 2014 por el gobierno de Guerrero a la empresa de Gilberto Enríquez, enlace del gobierno de México con la empresa italiana Hacking Team, enfocada en el uso y manejo de software para hackear computadoras y teléfonos inteligentes.

No obstante, el gobernador Astudillo aseguró que han buscado el equipo y simplemente "no lo encuentran".

También te recomendamos

- Como gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre compró equipo para espiar
- Astudillo afirma que el equipo de espionaje adquirido por su antecesor "desapareció"

Lo que omitió explicar el mandatario es por qué no ha cumplido con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que determinó que la adquisición del "software interceptor de comunicación" se realizó mediante un contrato por adjudicación directa, en el que no se fundó y motivó la excepción a la licitación pública nacional, por lo que "no se acreditó" que la asignación se realizó bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantizaran las mejores condiciones para el estado.

La compra, indica el reporte de la ASF, fue realizada por [redacted] exsubsecretario de Administración durante el gobierno de Ángel Aguirre Rivero. Para la operación, el entonces funcionario destinó de manera "irregular" 17.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Ese movimiento benefició al consorcio vinculado con una red nacional de intervención de comunicaciones impulsada por el gobierno de Enrique Peña Nieto, a través del exdirector de la



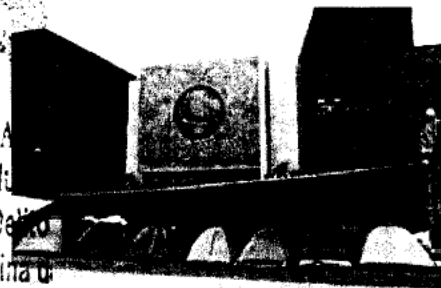
CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un cuarto de siglo después, a México lo persigue el caso de la contaminación de casas construidas con varilla radiactiva en Hermosillo (Sonora), debido a que ninguno de los gobiernos en turno atendió adecuadamente a las víctimas expuestas a la radiación. Ahora cinco miembros de una familia interpusieron el 14 de

Leer más

REPORTE ESPECIAL

2 de abril, 2019

Reforma educativa: Control de plazas y del presupuesto, objetivo de la CNTE



José Gil Olmos

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación rechazó la reforma educativa de Andrés Manuel López Obrador, que pretende derogar la de Peña Nieto. Pese a la insistencia del Ejecutivo y de los legisladores en que ya no se trata de una ley punitiva, los profesores de la Sección 22 de Oaxaca bloquearon varias veces

Leer más



Principio Base de Camerún sobre los derechos humanos
Asamblea - Proceso

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

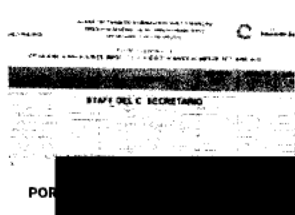
MOTIVACION 2

ARTÍCULOS RELACIONADOS



3 ABRIL, 2019

Consuegra, compadres y amigos de Astudillo controlan plazas y presupuesto educativo en Guerrero



31 MARZO, 2019

Funcionarios de educación en Guerrero excedieron fondo revolvente en 18 mdp



29 MARZO, 2019

Puente de 135 mdp de Chilpancingo está "bajo observación" por hundimientos



3 ABRIL, 2019
EPJF ordena recalcular multa impuesta a Margarita Zavala



3 ABRIL, 2019
Detienen en Nayarit a integrante del cártel "Los Patrón Sánchez" para ser extraditado a EU



3 ABRIL, 2019
Solicitud de licencia del diputado Cipriano Charrez frena decisión sobre su desafuero



3 ABRIL, 2019
2018, el peor año de inseguridad en la historia de la CDMX: Observatorio Nacional Ciudadano



3 ABRIL, 2019
Comuneros de Xochicuautla permitirán concluir vía Toluca-Naucalpan a cambio de fideicomiso

La cinta que López Portillo prohibió

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- La película María de mi corazón de [redacted] con guion del Premio Nobel de Literatura 1982, [redacted] fue ...

Cuando este padre le cortó el pelo a su hija adolescente para darle una lección, la madre no se lo tomó nada bien. Luego hizo esto

Noteabley | Patrocinado

La casa de [redacted] podría romperte el corazón

EditorChoice.com | Patrocinado

COMENTARIOS

0 Comments

Add a comment...

Facebook Comments Plugin



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROMOCION

Sort by Oldest

Intenta de no asustarte cuando veas como parece hoy

Therapy Joker | Patrocinado

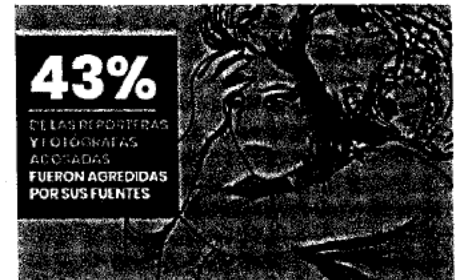
¿Quién dijo trillones? El mayor premio del mundo llega a México

theLotter.com | Patrocinado

REPORTAJE ESPECIAL

1 abril, 2019

El #MeToo mexicano: una marea que visibilizó el acoso y la violencia; el anonimato, a debate



Neldy San Martin

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La nueva ola #MeToo comenzó el 21 de marzo y ya provocó la destitución del director de un medio, la cancelación de la presentación de un libro y una banda separó a su guitarrista del grupo. El movimiento también se vio sacudido por el suicidio de Armando Vega-Gil, bajista de la

Leer más

ENTREVISTA

1 abril, 2019

Radio Centro-Radio Fórmula: emerge la corrupción en la guerra por las audiencias y la publicidad

Los rumores aseguraban que [redacted] estaba arruinado. Este es el valor estimado de su fortuna.

Ninja Journalist | Patrocinado

Fallece [redacted] rescatista voluntario en los sismos de 1985 y 2017 en la CDMX

Proceso

Arrestan en Guanajuato a "El Agus", ligado al Cártel de Santa Rosa de Lima

Proceso

Cómo luce [redacted] hoy es imposible de creer

Game Of Glam | Patrocinado

[redacted]
Ante las abismales diferencias entre las mediciones de audiencia de las agencias Ipsos e INRA, el director del Grupo Radio Centro, Juan Aguirre Abdó, señala que existen indicios de "colusión" para que la segunda posición los programas del Grupo Radio Fórmula en los primeros lugares de rating, a fin de atraer engañosamente la inversión publicitaria

Leer más



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de Cine y Audiovisual

Quiz: 1 point

¿Qué papel no asumió Alfonso Cuarón en su película de 2018 "Roma"?

- actor
- cineasta
- escritor
- productor

power by
750 love 0 acite
[redacted]
Earn 1000 maze points to receive a \$10 gift card.

629

Nueva York - The Grand NYC Apartments
\$ 4 621
Reserva

Nueva York - HI NYC Hostel
\$ 1 157
Reserva

Nueva York - AFFORDABLE LUXURY...Exclusive Living @ Its Best!
\$ 2 861
Reserva

La Habana - LaCasadeLisette
\$ 419
Reserva

REPORTE ESPECIAL

30 marzo, 2019

El mensaje de López Obrador puso de cabeza a los españoles... y a los mexicanos



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Una carta de Andrés Manuel López Obrador al rey de España desató una tormenta que apenas comienza. Pidió al monarca que su país se disculpara con México por las atrocidades cometidas hace medio milenio por los conquistadores. Las respuestas del otro lado del océano fueron cortantes y hasta majaderas. El Estado español rechazó pedir disculpas,

Leer más

REPORTE ESPECIAL

30 marzo, 2019

3/4/2019

Aseguran que equipo espía sí está en Guerrero, se usó en el caso Ayotzinapa y lo llaman "el perro" - Proceso

Jalmolonga, el paraíso que Ricardo Salinas Pliego le arrancó a Malinalco

La hacienda de Jalmolonga es el Xanadu de Ricardo Salinas Pliego: en ese rincón de Malinalco el dueño de TV Azteca tiene una mansión con cuidados jardines y animales exóticos. Sin embargo, para construir y mantener su paraíso, el magnate ha despojado a los ejidos locales de tierras y recursos hídricos, apoyándose en las amenazas,

Leer más

REPORTE ESPECIAL

30 marzo, 2019

Presuntos marinos levantaron a miembros de la familia Radilla

A la odisea de Tita Radilla Martínez –presidenta de la Afadem y quien desde hace 45 años busca a su padre, Rosendo Radilla, desaparecido por el Ejército en Guerrero, en 1974– se suma ahora otro elemento de la pesadilla familiar: el 13 de marzo dos sobrinos suyos fueron "levantados" en Jalisco y aún no se

Leer más

REPORTE ESPECIAL

30 marzo, 2019

Concesiones de radio y TV: lo que no logró la Iglesia católica lo consiguieron los

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
Oficina de l



CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo el día y hora antes señalada, fue recibido mediante correo institucional diego.morquecho@pgr.gob.mx, archivo en formato PDF con el nombre "SCANER001.pdf" proveniente de [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED] procediendo a realizar su impresión, el cual se da fe de tener a la vista el documento, sin número de oficio, de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, constante en dos fojas útiles por un solo anverso, signado por [REDACTED] mediante el cual solicita lo siguiente:

a) "Que tomando en consideración que las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica, se encuentran en la Ciudad de México, no me es posible comparecer toda vez que mi situación económica en la actualidad no me alcanza para desplazarme hasta la capital del país por tal motivo en términos del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me reservo mi derecho a emitir una declaración..."

b) "Tomando en consideración, que el suscrito [REDACTED] con el C. [REDACTED] tenemos relación y/o parentesco familiar de hermanos y por tal motivo solicito se me conceda la facultad abstención para declarar y de emitir algún testimonio, así como el de contestar preguntas que se pudieran formular..."

c) "Finalmente y tomando en consideración que esta H. Autoridad Ministerial Federal, tiene debidamente acreditada el parentesco de consanguinidad, que existe entre el suscrito y el C. [REDACTED] se colman los supuestos previsto en los artículos 292 y 293 del Código Civil Federal..."

--- Derivado de lo anterior, se anexa impresión del correo electrónico y de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el documento, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE-----

--- Así lo hizo constar el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

D A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

631



De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 06:50 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: buenas tardes
Datos adjuntos: SCANER001.pdf

Enviado desde Correo para Windows 10



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
maternidad

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/ PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No SDHPDSC/OI/0412/2019

C. LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
Fiscalia General de la Republica:
Avenida Insurgente No 20 de la Glorieta de Insurgentes,
Colonia Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06700
Ciudad de Mexico

PRESENTE

El suscrito [REDACTED] Promoviendo por mi propio derecho y con los datos que corren agregados Averiguación Previa, al rubro citada, comparezco ante usted con el debido respeto comparezco para exponerle y solicitarle.

Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; articulo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo por medio del presente escrito a solicitar lo siguiente:

a) Que tomando en consideración que las Instalaciones de la Fiscalía General de la Republica, se encuentran en la Ciudad de Mexico, no me es posible poder comparecer toda vez de que mi situación económica en la actualidad no me alcanza para desplazarme hasta la Capital del Pais, por tal motivo en términos del articulo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED]

b) Tomando en consideración, que el suscrito [REDACTED], con el C. [REDACTED] tenemos una relación y/o parentesco familiar de hermanos y por tal motivo solicito [REDACTED] lo anterior en términos del articulo 243 del Código Federal de procedimientos penales, el cual señala:

Artículo 243. No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración.

c) Finalmente y tomando en consideración que esta H. Autoridad Ministerial Federal, tiene debidamente acreditada el parentesco de consanguinidad, que existe entre el suscrito y el C. [REDACTED] se colman los supuestos previsto en los articulos 292 y 293 del Código Civil Federal, al contener:

Artículo 292.- La ley no reconoce más parentesco que los de consanguinidad, afinidad y el civil.

Artículo 293.- El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Es por todo lo anterior y por las circunstancias antes indicadas, solicito se me conceda la abstención de emitir una declaración, testimonios y preguntas formuladas, al reunirse las condiciones establecidas por a la ley, para tal efecto. Siendo procedente aplicar al presente asunto la ejecutoria al rubro:

Época: Décima Época
Registro: 160423
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 35/2011 (9a.)
Página: 2307

DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE. LA OMISIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO A QUIENES MANTIENEN VÍNCULOS AFECTIVOS O DE PARENTESCO CON EL INculpADO SOBRE SU DERECHO A NO DECLARAR NO TIENE CONSECUENCIAS JURÍDICAS (LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUANAJUATO).

Si bien es cierto que de acuerdo con la ley adjetiva penal existe una obligación general de testificar con relación a un hecho ilícito, también lo es que los artículos 243 del Código Federal de Procedimientos Penales y 231 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guanajuato prevén una excepción a ese deber. En este sentido, *las personas que guarden un vínculo de parentesco* o estrecha amistad con el inculpado pueden abstenerse de testificar en su contra. Este derecho conlleva la obligación de la autoridad de hacer saber al declarante la posibilidad de acogerse a esa prerrogativa. Con todo, cuando el testigo es denunciante y en la declaración se realiza una imputación directa en contra del inculpado, la omisión de la autoridad que conozca de los hechos de informar sobre este derecho no tiene ninguna consecuencia jurídica porque es indiscutible que, dada su calidad de denunciante, tiene la voluntad de declarar en contra del inculpado y no hacer efectiva esa prerrogativa.

Por lo antes expuesto:

A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL; Atentamente pido.

PRIMERO.- Tener al suscrito por **REPÚBLICA** con el presente escrito, señalando las circunstancias que me impiden acudir a las oficinas de la Fiscalía General de la Republica, por falta e imposibilidad económica para acudir y me reservo todo el derecho para emitir declaración y/o testimonio.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad la facultad de abstención de declarar por las circunstancias antes indicadas, anexando el acta de nacimiento en original al presente escrito para los efectos legales de la el parentesco de consanguinidad.

PROTESTO LO NECESARIO

Cocula, Estado de Guerrero a 26 de marzo del 2019

[Redacted signature area]



CONSTANCIA MINISTERIAL DE
ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO

- - - En la Ciudad de México, siendo las (19:00) diecinueve hora del día (05) cinco de abril de (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - SE HACE CONSTAR, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional benjamin.sanchez@pgr.gob.mx, se procede a remitir a través del correo institucional a la cuenta de correo [REDACTED] dirigido al Secretario de Salud y Servicios del Estado de Guerrero el oficio en archivo informático SDHI [REDACTED] OI-612-2019.PDF., con el siguiente mensaje:-----

[REDACTED]

[REDACTED]

Secretario de Salud y Servicios del estado de Guerrero

Presente.

At'n

Lic. [REDACTED]

Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos



Por este medio, remito a Usted en archivo .PDF, el oficio SDHPDSC/OI/612/2019, por el cual en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II inciso a), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Convenio de Interprocuradurías firmado el veintitrés de noviembre de dos mil doce en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, en vía de colaboración con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, le solicito su atenta colaboración.

En espera de su atenta respuesta, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

Lic. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

635

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Adscrito a la Oficina de Investigación.

Teléfono móvil [REDACTED]

Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 145, 16, 17, 18, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas

Testigos de Asistencia

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Justicia a la Comunidad
Internacional

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 06:57 p.m.
Para: 'salud@guerrero.gob.mx'
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-612-2019.pdf

Dr. [Redacted]
Secretario de Salud y Servicios del estado de Guerrero
Presente.

At: [Redacted]
Lic. [Redacted]
Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Por este medio, remito a Usted en archivo .PDF, el oficio SDHPDSC/OI/612/2019, por el cual en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II inciso a), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Convenio de Interprocuradurías firmado el veintitrés de noviembre de dos mil doce en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, en vía de colaboración con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, le solicito su atenta colaboración.

En espera de su atenta respuesta, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE
Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



637

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 612 /2019.

ASUNTO: Se solicita información urgente.

Ciudad de México, 4 de Abril de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. [Redacted]
Secretario de Salud y Servicios del estado de Guerrero
Presente.

Lic. [Redacted] A/c
Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ante poniendo un cordial saludo, solicito a Usted en vía de atenta colaboración con esta autoridad de investigación federal, solicito informe si dentro de sus registros de urgencias, emergencias o de atención médica, hospitalizaciones y/o expedientes clínicos en el Hospital General de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero cuenta con registros a nombre de [Redacted] en los meses de julio, agosto y septiembre de 2014., de ser el caso le solicito atentamente proporcione una copia certificada. De igual forma en caso de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los originales del Rol de Guardias Médicos, de Enfermeras, camilleros y personal que asistió a laborar al Hospital Regional de la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 18, 19 y 20 de julio de 2014, incluyendo personal de seguridad y servicios de limpieza.

Toda vez que la presente petición reviste una solicitud urgente, en caso de tener alguna imposibilidad jurídica y/o material para atender el presente requerimiento, o bien sea necesario agotar algún procedimiento administrativo específico, le ruego atentamente se ponga del conocimiento y se sirva informar los motivos y razones debiendo fundarlas y motivarlas, para tal efecto, pongo a su disposición el correo electrónico [Redacted] y [Redacted] para el envío documental de respuesta con las medidas de seguridad y secrecía correspondientes, o bien, a las instalaciones de esta autoridad federal en el piso 12 de la Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, teléfono 01-55-5346-0000 extensión [Redacted].

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso b), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



638

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[Redacted Signature]
LIC. [Redacted Name]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.
[Redacted Address]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Justicia y Servicios a la Comunidad
México, D.F.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

634

CONSTANCIA MINISTERIAL DE
ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO

- - - En la Ciudad de México, siendo las (19:08) diecinueve hora con ocho minutos del día (05) cinco de abril de (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - SE HACE CONSTAR, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional benjamin.sanchez@pgr.gob.mx, se procede a remitir a través del correo institucional a la cuenta de correo control.periciales@pgr.gob.mx Mesa de Control Periciales el oficio en archivo informático SDHPDSC-OI-618-2019.PDF., con el siguiente mensaje:-----

MESA DE CONTROL.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

Estimados todos:

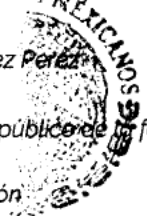
Adjunto encontrarán el oficio SDHPDSC/OI/0618/2019, del día de la fecha por el cual se solicita expertos en materias de Antropología Forense, genética, fotografía y video, para diligencias en CEMEFIFE para

Agradeciendo su puntual apoyo e invaluable colaboración, quedo de Ustedes.

Benjamin Ivan Sanchez Perez

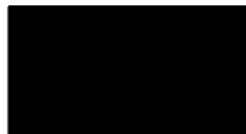
Agente del ministerio público de la federación

Oficina de Investigación



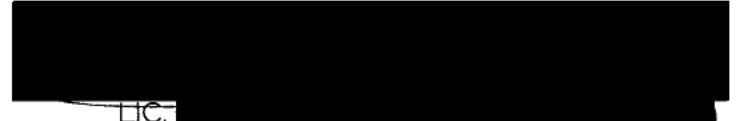
Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 1, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas



Testigos de Asistencia

LIC. [Redacted]



LIC. [Redacted]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 5562 / www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 07:06 p.m.
Para: Mesa de Control Periciales
Asunto: SOLICITUD DE PERITOS CEMEMOFE
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-618-2019.pdf

* PGP Signed: 05/04/2019 at 07:06:03 p.m., Decrypted

MESA DE CONTROL.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

Estimados todos:

Adjunto encontrarán el oficio SDHPDSC/OI/0618/2019, del día de la fecha por el cual se solicita expertos en materias de Antropología Forense, genética, fotografía y video, para diligencias en CEMEFOFE para

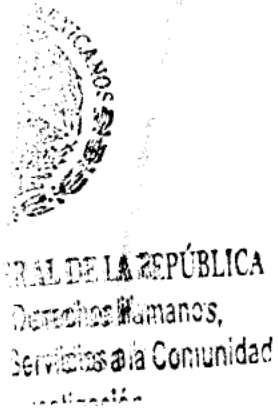
Agradeciendo su puntual apoyo e invaluable colaboración, quedo de Ustedes.

[Redacted]

Agente del ministerio público de la federación
Oficina de Investigación.

[Redacted]

* 0x47DB42AA





641

Ciudad de México, a 4 de abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se designe personal de la disciplina de *Antropología forense, genética forense, fotografía y video*. [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.



**SOLICITUD PARA APERTURAR INCIDENTE DE
COMPETENCIA JUICIO DE AMPARO
PROMOVIDO POR**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del día cinco de abril del año dos mil diecinueve.-----
--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número 12750/2019, de fecha 20 de marzo del año 2019, notificado el 22 de la misma data, en el juicio de amparo del índice del Juzgado a su digno cargo, se requirió a esta autoridad para que en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo rindiera informe justificado.
2. Del escrito de ampliación de la demanda, el quejoso señala como acto reclamado el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, por el cual se le comunica que el inmueble que reclama continua asegurado en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en custodia de la Fiscalía General de la República.

3. [Redacted]

[Redacted]

Para pronta referencia me permito transcribir el contenido del artículo 37 de la Ley de Amparo:

Artículo 37. Es juez competente el que tenga jurisdicción en el lugar donde el acto que se reclame deba tener ejecución, trate de ejecutarse, se esté ejecutando o se haya ejecutado.

Si el acto reclamado puede tener ejecución en más de un distrito o ha comenzado a ejecutarse en uno de ellos y sigue ejecutándose en otro, es competente el juez de distrito ante el que se presente la demanda.

Cuando el acto reclamado no requiera ejecución material es competente el juez de distrito en cuya jurisdicción se haya presentado la demanda."

Al respecto, promuévase ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa a fin de que apertura incidente en el que se resuelva sobre su competencia y dígase a su señoría que de las constancias de cateo y aseguramiento del inmueble así como su notificación los cuales se adjuntan al presente incidente, usted C. Juez de Distrito podrá advertir que los actos de aseguramiento y su ejecución se llevaron a cabo y continúan ejecutándose en



Iguala, Guerrero, asimismo el acto reclamado consistente en el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, le fue notificado a la parte quejosa en el domicilio señalado por él mismo sito en

[Redacted address]

Asimismo se deberá solicitar a su Señoría se suspenda el procedimiento en términos del artículo 42 de la Ley de Amparo, hasta en tanto se resuelva el incidente de competencia.

En tales condiciones se deberán ofrecer como pruebas las siguientes:

- 1. La documental consistente en copias simple del auto admisorio de demanda en el juicio de Amparo [Redacted] y el escrito inicial de demanda y su ampliación.
2. [Redacted]
3. Copia Certificada del Oficio SDHPDSC/OI/849/2017 de 3 de mayo de 2017 y acta de la misma fecha a través del cual se notifica el aseguramiento del inmueble al señor [Redacted]
4. Copia certificada de la petición del señor [Redacted] presentada el 3 de diciembre de 2018, por la cual solicita la devolución de inmueble a la Subprocuraduría de Derechos Humano, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
5. Copia certificada del oficio SDHPDSC/OI/38/2019 que constituye el acto reclamado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35, 37, 42 y 48 de la Ley de Amparo, por lo que es de acordarse y se,

ACUERDA

ÚNICO. Gírese el oficio correspondiente realizando la promoción correspondiente ante el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en los términos del presente acuerdo.

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

Testigo de asistencia [Redacted]

Testigo de asistencia. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

N.- En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0626/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.

CONSTE

Testigo de asistencia. [Redacted]

Testigo de asistencia. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



694

JUICIO DE AMPARO: [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/OI/0626/2019

ASUNTO: SE SOLICITA SE APERTURE INCIDENTE.

QUEJOSO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.

JUZGADO
DECIMOPRIMERO
DE DISTRITO

2019 ABR -8 A 9:05

SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

cuatro copias
en anexos

LIC. [REDACTED]
C. JUEZ DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El suscrito Victor Cruz Martínez, en mi carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en los artículos 5, fracción II y 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, comparezco y expongo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número 12750/2019, de fecha 20 de marzo del año 2019, notificado el 22 de la misma data, en el juicio de amparo [REDACTED] del índice del Juzgado a su digno cargo, se requirió a esta autoridad para que en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo rindiera informe justificado.
2. Del escrito de ampliación de la demanda, el quejoso [REDACTED] señala como acto reclamado el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, por el cual se le comunica que el inmueble que reclama continua asegurado en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en custodia de la Fiscalía General de la República.
3. Del escrito inicial de demanda se desprende que el inmueble [REDACTED]

[REDACTED]
RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
[REDACTED]
de lo previsto por los artículos 35, 37 y 48 de la Ley de Amparo.

Para pronta referencia me permito transcribir el contenido del artículo 37 de la Ley de Amparo:

"Artículo 37. Es juez competente el que tenga jurisdicción en el lugar donde el acto que se reclame deba tener ejecución, trate de ejecutarse, se esté ejecutando o se haya ejecutado.



645

JUICIO DE AMPARO: [REDACTED]

Si el acto reclamado puede tener ejecución en más de un distrito o ha comenzado a ejecutarse en uno de ellos y sigue ejecutándose en otro, es competente el juez de distrito ante el que se presente la demanda.

Quando el acto reclamado no requiera ejecución material es competente el juez de distrito en cuya jurisdicción se haya presentado la demanda."

[REDACTED]

Por lo anterior, respetuosamente solicito a su Señoría se suspenda el procedimiento en términos del artículo 42 de la Ley de Amparo, hasta en tanto se resuelva el incidente de competencia.

Con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, teléfono 53460000 ext.

[REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

En tales condiciones me permito ofrecer como pruebas la siguiente:

1. La documental consistente en copias simple del auto admisorio de demanda en el juicio de Amparo [REDACTED] y el escrito inicial de demanda y su ampliación.
2. Copia certificada del [REDACTED] en el [REDACTED] en el [REDACTED] "Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad".
3. Copia certificada del Oficio SDHPDSC/OI/849/2017 de 3 de mayo de 2017 y acta de la misma fecha a través del cual se notifica el aseguramiento del inmueble al señor [REDACTED]
4. Copia certificada de la petición del señor [REDACTED] presentada el 3 de diciembre de 2018, por la cual solicita la devolución de inmueble a la Subprocuraduría de Derechos Humano, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
5. Copia certificada del oficio SDHPDSC/OI/38/2019 que constituye el acto reclamado.

Por lo anteriormente expuesto,

A Usted C. Juez atentamente pido:



JUICIO DE AMPARO: 78/2019

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento y por presentado el incidente que se promueve, así como admitir a trámite el mismo.

SEGUNDO.- Tener por señalado el domicilio para recibir notificaciones.

TERCERO.- En atención a los argumentos hechos valer, se decline la competencia del juicio en favor del C. Juez de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero.

CUARTO.- Tener por presentadas las pruebas ofrecidas, solicitando su admisión y desahogo.

QUINTO.- Acordar las suspensión del procedimiento en el juicio principal hasta en tanto se resuelva la competencia del órgano jurisdiccional.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MTRO



C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.- Presente.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO DE INVESTIGACIÓN AL
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

- - - Ciudad de México, a 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, siendo las 21:00 veintiún horas, el suscrito Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, se recibió oficialmente la recomendación **15VG/2018**, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por los hechos ocurridos el **veintiséis y veintisiete de septiembre** del año **dos mil catorce**, en iguala de la Independencia Estado de Guerrero, que dicha recomendación se desarrolló por rubros, en ella se señala que realizaron investigaciones consecuentes a la determinación de violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, sin investigar delitos y basa en su autoridad moral, emitiendo **treinta y cinco** recomendaciones directas a esta institución, y tres de manera general a diversas autoridades; solicitando dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados, y respecto del punto número **10**, que lleva como título **"DÉCIMA. Profundice sus investigaciones a efecto de establecer de modo inequívoco la identidad del "Caminante"; la actividad que desempeñó el 26 y 27 de septiembre de 2014 y de qué manera está circunstancia incidió en la realización de los hechos de iguala"**, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que mediante su conducto designe elementos bajo su digno cargo para que realicen la investigación con la más estricta confidencialidad, respecto a los puntos siguientes:

a) Lograr la identidad y modus operandi y vivendi de la persona que portó el número [REDACTED] quien, se entiende, pudo haber cumplido con una función de intermediación y enlace entre autoridades y policías y delincuentes¹.

b) Si la persona o sujeto que portó el número [REDACTED] en la agenda telefónica de [REDACTED] tuvo participación en los hechos e incidió, tanto en la transmisión y acatamiento de órdenes giradas por [REDACTED]

¹ Recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Página 1157.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

c) Realizar una red de cruces entre el teléfono [REDACTED] de momentos anteriores, durante y posterior a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, a efecto de lograr la identidad de la persona que portaba el número telefónico.

d) Del análisis telefónico del número [REDACTED] determinar si tuvo contacto con integrantes del grupo Criminal Guerreros Unidos, Policías y Autoridades, de ser el caso, cuáles y cuantos números corresponden a integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos, cuáles y cuantos números corresponden a miembros de la Policía Municipal de Iguala, cuáles y cuantos números a otros elementos Policiacos o autoridades del Estado de Guerrero a nivel municipal, estatal o federal.

e) Realizar una interpretación del mapa georreferenciar del número [REDACTED] de los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2014.

f) Identificar la forma en que todos y cada uno de los partícipes contribuyó en la generación de los hechos, incluidos aquellos personajes sobre los cuales se ha llamado la atención, [REDACTED] en el esquema de coordinación de acciones, transmisión y recepción de órdenes que se tradujeron en una serie de agresiones sufridas por los normalistas de Ayotzinapa, por los integrantes del equipo de futbol "Los avispones de Chilpancingo" y por las personas que estuvieron en los diferentes escenarios criminales en la noche de Iguala.

g) Determinar los IMEI asociados con el número [REDACTED]

h) [REDACTED]

i) Realizar una investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] ex titular de la línea telefónica [REDACTED] para determinar si tuvo participación en el evento del 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 30).

j) Realizar una investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] a efecto de determinar si tuvo participación en los eventos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en donde resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 30).



649

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

k) Efectuar una investigación exhaustiva, a efecto de determinar la identidad, modus vivendi y ubicación de las siguientes personas: **2.** Usuario de la línea telefónica [redacted] en la época de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [redacted]. Usuario de la línea telefónica [redacted], en la época de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [redacted]. Usuario de la línea telefónica [redacted] en la época de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [redacted] (propuesta 30).

l) Investigación exhaustiva, a efecto de determinar si [redacted] cuyo número telefónico es [redacted] al declarar ante ésta autoridad, se condujo con verdad o trata de ocultar información que lo vincule [redacted] (propuesta 31).

m) Realizar una investigación, a efecto de corroborar si los agentes policiales municipales y miembros de "Guerreros Unidos" hicieron llegar la información [redacted] (Propuesta 32).

n) Realice una investigación tendiente a determinar la identidad, modus vivendi y operandi de [redacted] y [redacted], cuyos nombres aparecieron escritos en un papel localizado en la diligencia de inspección y fe ministerial de indicios del vehículo marcado con el número [redacted] que se [redacted] y si se encuentra relacionado con el número [redacted] (PROPUESTA 32 y 35).

o) Determinar el significado de las siguientes claves: [redacted]

p) Profundizar en las investigaciones para establecer de manera indubitable la identidad de la persona a quien pudiera corresponder la identidad [redacted] en su caso, si se trata de un equipo de telefonía móvil; asimismo, identificar a cada uno de quienes hicieron uso de la línea telefónica móvil [redacted] (PROPUESTA 36).

q) Realizar una investigación exhaustiva respecto de [redacted] [redacted] titular de la línea telefónica [redacted] para determinar si tuvo participación en el evento del 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 37).

r) Profundizar en la investigación para esclarecer la identidad [redacted] considerando que las actividades ilícitas trascienden a las adscripciones y nuevos encargos públicos y no representan, en la lógica delincencional, un obstáculo para su ejecución (propuesta 38), con base en lo siguiente:



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Si en un teléfono de [REDACTED] aparece registrado como contacto en el directorio, el número telefónico de una persona a la que se identifica como [REDACTED]

Si de ese teléfono, [REDACTED] ese 26 de septiembre de 2014;

Si en horas críticas del 26 de septiembre, 6 elementos, incluido el Director, de la Policía de Iguala, involucrados en los hechos, tuvieron comunicación telefónica [REDACTED]

Si el [REDACTED] a fungió como Director de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero desde diciembre de 2011 hasta agosto de 2014;

Si [REDACTED] señalan que a [REDACTED] se le conocía en las comunicaciones radiales con la clave [REDACTED]

Si [REDACTED] corroboró que, en efecto, se le identificaba [REDACTED] y que la misma la utilizó [REDACTED];

Si [REDACTED] habría coincidido en tiempos y responsabilidades con [REDACTED] en el Estado de Chiapas, según la nota periodística referida;

Si en el Estado de Guerrero, según la nota periodística citada, se habrían dado "posibles actividades de espionaje telefónico" y estas estaban "a cargo de [REDACTED] junto al [REDACTED]

Si, de acuerdo a las notas periodísticas citadas, se le atribuye a autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero haber usado equipo de espionaje en la investigación del "Caso Iguala" y la actividad de espionaje en la entidad habría estado a [REDACTED]

[REDACTED] y aun así [REDACTED].



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

s) Realizar una exhaustiva investigación a efecto de determinar [REDACTED]
[REDACTED] PROPUESTA DÉCIMA; punto 16-C-4, p.107).

t) Realizar una investigación exhaustiva a efecto de determinar la transmisión de órdenes para ejecutar la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, relativo a las labores de inteligencia que la noche de los hechos pudo haber desplegado un grupo de colaboradores cercanos al Gobernador, al que está adherido un ex funcionario de la policía estatal autodenominado "[REDACTED]" (PROPUESTA DECIMA, punto 16-C-4; p 126).

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que por su conducto tenga a bien designar elementos policiales de gabinete (analistas técnicos con el objeto de realizar redes y análisis de sábanas telefónicas, entre otros) y de campo para que realicen investigación respecto de los puntos.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
LIC. [REDACTED]
Investigación

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace oficio número **SDHPDSC/OI/0631/2019**, dándole cumplimiento al antecedente, lo que se asienta para todos los efectos legales a que da lugar.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]



652

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/ 0631/2019

Ciudad de México, a 05 de abril de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. VIDAL DIAZLEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL.

Avenida de la Moneda Número 333
Col. Lomas de Sotelo Alcaldía Miguel
Hidalgo Ciudad de México, c. p. 15200.
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

7249

A efecto de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos número **15VG/2018**, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, con el que hacen del conocimiento los treinta y seis puntos que contienen las propuestas, y respecto del punto número **10** que lleva como título: "DÉCIMA. Profundice sus investigaciones a efecto de establecer de modo inequívoco la identidad del "Caminante"; la actividad que desempeñó el 26 y 27 de septiembre de 2014 y de qué manera ésta circunstancia incidió en la realización de los hechos de Iguala"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; **solicito a usted de la manera más atenta, lo siguiente:**

1. Tenga a bien designar elementos policiales de gabinete (analistas técnicos, a efecto de realizar redes y análisis de sábanas telefónicas, entre otros) y de campo, a efecto de que realicen una investigación respecto de lo siguiente:

a) Lograr la identidad y modus operandi y vivienda de la persona que portó el [REDACTED]

b) Si la persona o sujeto que portó el número [REDACTED]

¹ Recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Página 1157.



[REDACTED]

c) Realizar una red de cruces entre el teléfono [REDACTED] de momentos anteriores, durante y posterior a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, a efecto de lograr la identidad de la persona que portaba el número telefónico.

d) Del análisis telefónico del número [REDACTED]
[REDACTED]

e) Realizar una interpretación del mapa georreferenciado del número [REDACTED] de los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2014.

f) Identificar la forma en que todos y cada uno de los partícipes contribuyó en la generación de los hechos, incluidos aquellos personajes sobre los cuales se ha llamado la atención, como [REDACTED] en el esquema de coordinación de acciones, transmisión y recepción de órdenes que se tradujeron en una serie de agresiones sufridas por los normalistas de Ayotzinapa, por los integrantes del equipo de fútbol "Los avispones de Chilpancingo" y por las personas que estuvieron en los diferentes escenarios criminales en la noche de Iguala.

g) Determinar los IMEI asociados con el número [REDACTED]

h) Identificar a todas las líneas asociadas con el número conocido [REDACTED] establecer su ubicación a efecto de que comparezcan y declaren con relación a los hechos (propuesta 29).

i) Realizar una investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] titular de la línea telefónica [REDACTED] para determinar si tuvo participación en el evento del 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 30).

j) Realizar una investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] a efecto de determinar si tuvo participación en los eventos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en donde resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 30).

k) Efectuar una investigación exhaustiva, a efecto de determinar la identidad, modus vivendi y ubicación de las siguientes personas: **2.** Usuario de la línea telefónica [REDACTED] en la época de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [REDACTED] **3.** Usuario de la línea telefónica [REDACTED] en la época de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [REDACTED] **4.** Usuario de la línea telefónica [REDACTED] en la época de los



hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), cuyo abonado es [REDACTED]
[REDACTED] (propuesta 30).

l) Investigación exhaustiva, a efecto de determinar si [REDACTED]
[REDACTED] cuyo número telefónico es e [REDACTED] al
declarar ante esta autoridad, se condujo con verdad o trata de
ocultar información que lo vincule con "El Caminante" (propuesta
31).

m) Realizar una investigación, a efecto de corroborar si los
[REDACTED]
[REDACTED] (Propuesta 32).

n) Realice una investigación tendiente a determinar la identidad,
modus vivendi y operandi de [REDACTED] y
[REDACTED] cuyos nombres aparecieron escritos en un papel
localizado en la diligencia de inspección y fe ministerial de
indicios del [REDACTED]
[REDACTED] (PROPUESTA 32 y 35).

o) Determinar el significado de las siguientes claves:
[REDACTED]
[REDACTED] (PROPUESTA 32).

p) Profundizar en las investigaciones para establecer de manera
indubitable la identidad de la persona a quien pudiera
corresponder [REDACTED] o, en [REDACTED]
[REDACTED] (PROPUESTA 36).

q) Realizar una investigación exhaustiva respecto [REDACTED]
[REDACTED] para determinar si tuvo
participación en el evento del 26 y 27 de septiembre de 2014, en
el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde
resultaron desaparecidos 43 estudiantes de la normal rural "Raúl
Isidro Burgos" de Ayotzinapa (propuesta 37).

r) [REDACTED]
[REDACTED] (propuesta 38), con base en lo siguiente:

Si en un teléfono de [REDACTED]
[REDACTED] aparece registrado como contacto en el
directorio el número telefónico de una persona a la que
[REDACTED]

Si de ese teléfono [REDACTED]
ese 26 de septiembre de 2014;



655

Si en horas críticas del 26 de septiembre, [redacted] con [redacted]

Si el General [redacted]

[redacted]

Si el propio [redacted] corroboró que, en efecto, se le identificaba [redacted] y que la misma la utilizó desde su encargo [redacted]

Si [redacted] habría coincidido en tiempos y responsabilidades con [redacted] según la nota periodística referida;

Si en el Estado de Guerrero, según la nota periodística citada, se habrían dado [redacted]

Si, de acuerdo a las notas periodísticas citadas, se le atribuye a autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero [redacted]

[redacted]

s) Realizar una exhaustiva investigación a efecto de determinar si [redacted] (PROPUESTA DÉCIMA; punto 16-C-4, p.107).

t) Realizar [redacted] PROPUESTA DECIMA, punto 16-C-4; p 126).

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

657
656

anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la respuesta que se emita con motivo del presente, sea remitido a nuestras oficinas ubicadas en **Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.** Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

[REDACTED]



AL BELLA REPÚBLICA
derechos humanos,
prevención del delito y servicios a la comunidad

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



657

CONSTANCIA MINISTERIAL DE
ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO

- - - En la Ciudad de México, siendo las (21:07) veintiún hora con siete minutos del día (05) cinco de abril de (2019) dos mil diecinueve. -----

- - - SE HACE CONSTAR, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional [REDACTED] se procede a remitir a través del correo institucional a la cuenta de correo [REDACTED] dirigido al Director de Servicios de Salud y Ciudadanos Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México el oficio en archivo informático SDHPDSC-OI-630-2019. [REDACTED] con el siguiente mensaje:-----

MTRO. [REDACTED]

DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS

PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE.

Respetado Maestro [REDACTED]

Buenas noches, en cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y, sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 7 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 206, 208, 220 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 350 bis y 350 bis1 de la Ley General de Salud; 100 fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, así como 7 y 12 correlativos de los Derechos de las Víctimas contemplados en la Ley General de Víctimas, adjunto a Usted por este medio y en archivo .PDF, el Oficio SDHPDSC/OI/0630/2019 [REDACTED]

En espera de sus atenta respuesta y comunicación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

658

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE

Adscrito a la Oficina de Investigación.

Teléfono móvil [REDACTED]

Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimación

Testigos de Asistencia

LIC [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 09:00 p.m.
Para: 'Agencia de protección sanitaria D.F'
CC: [Redacted]
Asunto: SOLICITUD DE PERMISOS SANITARIOS
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-630-2019.pdf [Redacted]

* PGP Signed: 05/04/2019 at 08:59:53 p.m., Decrypted

MTRO [Redacted]
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS
PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Respetado [Redacted]

Buenas noches, en cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y, sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 7 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 206, 208, 220 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 350 bis y 350 bis I de la Ley General de Salud; 100 fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, así como 7 y 12 correlativos de los Derechos de las Víctimas contemplados en la Ley General de Víctimas, adjunto a Usted por este medio y en archivo .PDF, el Oficio SDHPDSC/OI/0630/2019 [Redacted]

En espera de sus atenta respuesta y comunicación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
[Redacted]
FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE
Adscrito a la Oficina de Investigación.
Teléfono móvil [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[Redacted]

* 0x47DB42AA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Conciliación



Asunto: Solicitud de permisos sanitarios
MUY URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/01/0630/2019

Ciudad de México, Abril 5 de 2019

MTRO [REDACTED]

DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS
PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE.

Respetado Maestro [REDACTED]

Me dirijo a Usted muy cordialmente, pidiendo su más atenta colaboración, con la finalidad de realizar la expedición de los permisos sanitarios, [REDACTED] de las siguientes muestras biológicas:

No.	Código de Muestra EAAF
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]

No.	Código de Muestra EAAF
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]
31	[REDACTED]
32	[REDACTED]
33	[REDACTED]
34	[REDACTED]
35	[REDACTED]
36	[REDACTED]
37	[REDACTED]
38	[REDACTED]
39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]

[Handwritten signature]

LICA
f. nidad



662

[REDACTED]

[REDACTED] tienen como destino el Centro Médico Forense Federal de la Fiscalía General de la República, con domicilio en Avenida Río Consulado número 715-721, en la Colonia Santa Maria Insurgentes en la Alcaldía Cuauhtémoc.

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior encuentra su fundamento, cumpliendo al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa al rubro citada y, sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 7 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 206, 208, 220 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 350 bis y 350 bis I de la Ley General de Salud; 100 fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, así como 7 y 12 correlativos de los Derechos de las Víctimas contemplados en la Ley General de Víctimas.

Así también agradeceré, que la información adicional que remita con motivo de la presente solicitud, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Av. De los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes No. 20, Col. Juárez, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, piso 12, teléfono 5346-0000 extensión [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el teléfono particular [REDACTED]

Sin otro particular, Quedo de Ustedes

[REDACTED]

AL CALDERÓN
Derechos Humanos
Servicios a la

FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE

Adscrito a la Oficina de Investigación

Vuelo_Mimi_NYC-CDMX_09Apr19_Viaje-Regular_Delta_
 Apr 9, 2019 - Apr 9, 2019 | Itinerary # 7423028562506
 GLTG8I, 0067344966503

Important Information

- Proof of citizenship is required for international travel. Be sure to bring all necessary documentation (e.g. passport, visa, transit permit). To learn more, visit our Visa and Passport page .
- Fare restrictions apply to this trip. Please review the rules and restrictions for each fare in the Airline Rules & Regulations section below.
 - Delta Basic Economy

New York (JFK) → Mexico City (MEX) CONFIRMED
 Apr 9, 2019 - Apr 9, 2019 , 1 one way ticket Delta GLTG

Your reservation is booked and confirmed. There is no need to call us to reconfirm this reservation.

Price Summary

Traveler 1: Adult
 Flight
 Taxes & Fees

Total:

All prices quoted in US dollars

Traveler Information

MERCEDES CELINA DORETTI Adult	Delta SkyMiles 4003524909	Ticket # 0067344966503
----------------------------------	------------------------------	---------------------------

* Seat assignments, special meals, frequent flyer point awards and special assistance requests should be confirmed directly with the airline.

Apr 9, 2019 - Departure Nonstop Total travel time: 5 h 35 m

New York	Mexico City	5 h 35 m
JFK 9:21am	MEX 1:56pm	2,107 mi
Terminal 4	Terminal 2	
Delta 481		
Economy / Coach (E)		
Fare type: Basic Economy		

Additional Flight Services

- The airline may charge additional fees for checked baggage or other optional services.
 - Additional fees for your flight to Mexico City

Airline Rules & Regulations

Delta Basic Economy Fare Rules

Restrictions include:

- Airline assigns seats
- Bring a carry-on bag

44 points For this trip **Expedia Rewards**

- 34 base points for this trip
- 10 bonus points

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

CÓDIGO DE MUESTRA EAAF
[REDACTED]

[REDACTED]

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED], Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9418 por medio del cual se remite oficio s/n, suscrito por el General Div. D.E.M., [REDACTED] [REDACTED], Director General de Industria Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional, compuesta de 01 una foja. Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.", es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** - Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
MTRO [REDACTED] C. [REDACTED]

666

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9418

Número: DCAM/OPTVA/MVGE/1157/2019

Fecha: 04/04/2019 Fecha del turno: 05/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. DIV. D.E.M. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEÓN

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/555/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE 16 FUSILES CALIBRE 5.56X45 MM, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones:

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE
ARMAMENTO Y MUNICIONES
SECCIÓN DEPARTAMENTO OPERATIVO
MESA VTAS. GOB. Y EMP
NO. DE OFICIO DCAM/OPTVA/MVGE/1157/2019
EXPEDIENTE

ASUNTO: Se proporciona información solicitada.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de Abril de 2019.

G. Lic. [REDACTED]
Ministerio Público Federal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes, No. 20, Piso 12, Glorieta Insurgentes,
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx., C.P. 06700

ANTECEDENTES: Su oficio No. SDHPDSC/OI/555/2019 de fecha 29 de marzo de 2019

Con fundamento en los Artículos 14/o., 16/o. y 90/o. fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14/o., 16/o., 18/o. y 29/o. Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10/o., 11/o., 13/o. y 17/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., 17/o., 18/o. Fracción I, 65/o. y 68/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con su oficio citado en antecedentes, mediante el cual se solicita información de 16 (Dieciséis) fusiles calibre 5.56x45 mm., Marca Heckler & Koch, al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

- A. [REDACTED]
- B. [REDACTED]

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Sufragio Electoral de Elección
El Director General de Industria Militar

Gral. Div. D.E.M. [REDACTED] Sánchez León

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



667

05 AB

ASUNTO: Se proporciona información solicitada.

Campo Militar No. 1-D, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de Abril de 2019.

C. Lic. [Redacted]
Ministerio Público Federal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes, No. 20, Piso 12, Glorieta Insurgentes,
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06700

ANTECEDENTES: Su oficio No. SDHPDSC/OI/555/2019 de fecha 29 de marzo de 2019

Con fundamento en los Artículos 14/o., 16/o. y 90/o. fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14/o., 16/o., 18/o. y 29/o. Facción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10/o., 11/o., 13/o. y 17/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., 17/o., 18/o. Fracción I, 65/o. y 66/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con su oficio citado en antecedentes, mediante el cual se solicita información de 16 (Dieciséis) fusiles calibre 5.56x45 mm., Marca Heckler & Koch, al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

- A. [Redacted] con [Redacted]
- B. [Redacted]

Sin más por el momento, quedo de Usted.



Sufragio Efectivo Elección
El Director General de Industria Militar

Gral. Div. D.E.M.
GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

ENTAS A GOBIERNOS Y EMPRESAS\06 OFICIOS\SE INFORMA A LA FISCALIA GRAL REP 16 HK.doc



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - En la ciudad de México, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

- - - Que el día de la fecha se recibió el acuse del oficio SDHPDSC/OI/595/2019, que se agregan a las presentes actuaciones de averiguación previa AP/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surtan [REDACTED] los legales a que haya lugar. -----

CONSTE.

DAMOS FE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/595/2019

Ciudad de México, 03 de abril de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
presente.

Me dirijo a usted atentamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/2012/2018, de diecinueve de diciembre de 2018, por el cual se solicitó:

✓ [Redacted]

De igual manera, solicito se proceda a la confronta de los [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
documentos [Redacted]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

1-Subde
1-Coordo

7 APR - 5 PM 1:30

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ATENTAMENTE.
[Redacted]
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
[Redacted]
LIC. [Redacted]

[Redacted] Prevención [Redacted]

Av. [Redacted]



670

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo el día cinco de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 9417, dirigida al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación, mediante el cual remiten el oficio con número de folio DGCPPF/0801/2019 de cinco de abril del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] Director General de Procesos Penales Federales, en el que informa que se no se encontró antecedentes respecto de [REDACTED] documentación que se da fe de tenerla a la vista y se agrega al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda:-----

ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio DGCPPF/0801/2019 de cinco de abril del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] Director General de Procesos Penales Federales, en el que informa que se no se encontró antecedentes respecto de [REDACTED].-----

---- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan-----

CÚMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LICENCIADO [REDACTED SIGNATURE]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

671

Id: 9417
 Número: DGCPPF/0801/2019
 Fecha: 03/04/2019
 Fecha del término: Fecha del turno: 05/04/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO. [REDACTED]

5/04/2019



Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES FEDERALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0462/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [REDACTED] AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LAS PERSONAS DE REFERENCIA

Observaciones:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES
 Oficio Núm. DGCPPF/0801/2019
 Ciudad de México, a 03 de abril de 2019.
 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lcdo. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación,
 adscrito a la Fiscalía General de la República.
Presente.
 Distinguido Licenciado Miranda Granda.

05 ABR 2019 10:51

Por las Superiores instrucciones del Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0462/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, recibido en esta Dirección el 02 de abril del año en curso, por el cual solicita se informe si en nuestras bases de datos se cuenta con antecedentes o información relacionada respecto de [REDACTED]

Al respecto, comunico a Usted que después de haber realizado la búsqueda correspondiente en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales "SUMAJ" y el Sistema Institucional de Información Estadística "SIE V.4", a los que tiene acceso esta Unidad Administrativa, no se encontró registro de las personas de referencia.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 8º Constitucional y 55 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES.



FGR
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.C.D. - Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Oficio SCRPPA/DA/1806/2019 de fecha 27 de marzo del 2019. - Presente.
 Lcdo. [REDACTED] Secretaría Técnica de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento y atención a su TURNO 51081 4985 de fecha 23 de marzo del 2019. - Presente.

FOLIO: 881

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Autorizó	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



947672

Lcdo. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Fiscalía General de la República.

05 ABR 2019
10:51

Presente.

Distinguido Licenciado [REDACTED]

Por las Superiores instrucciones del Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0462/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, recibido en esta Dirección el 02 de abril del año en curso, por el cual solicita se informe si en nuestras bases de datos se cuenta con antecedentes o información relacionada respecto de [REDACTED]

Al respecto, comunico a Usted que después de haber realizado la búsqueda correspondiente en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales "SUMAJ" y el Sistema Institucional de Información Estadística "SIIIE V.4.", a los que tiene acceso esta Unidad Administrativa [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los Artículos 8º Constitucional y 55 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

PROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES

MTRO. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

C.c.p.- Dr. [REDACTED] - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento y atención a su OFICIO SCRPPA/DS/1806/2019 de fecha 27 de marzo del 2019.- Presente.
Lcda. [REDACTED] - Secretaria Técnica de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento y atención a su TURNO SIOEI 4195 de fecha 25 de marzo del 2019.- Presente.

FOLIO: 894

Elaboró	Lic. [REDACTED]
Revisó	C. [REDACTED]
Autorizó	Lcda. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
visión a la Comunidad



63

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo el día cinco de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 9416, dirigida al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación, mediante el cual remiten el oficio con número de folio DGCPPF/0709/2019 de cinco de abril del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] Director General de Procesos Penales Federales, en el que informa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; documentación que se da fe de tenerla a la vista y se agrega al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio DGCPPF/0709/2019 de cinco de abril del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] [REDACTED], Director General de Procesos Penales Federales, en el que informa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

REPÚBLICA DE MÉXICO
TESTIGOS DE ASISTENCIA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

674

5/04/2019

Id: 9416
 Número: DGCPPF/0799/2019
 Fecha: 03/04/2019
 Fecha del término: Fecha del turno: 05/04/2019
 Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES FEDERALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0517/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [REDACTED] AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LAS PERSONAS DE REFERENCIA

Observaciones:



9416
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
 PROCESOS PENALES FEDERALES
 Oficio Núm. DGCPPF/0799/2019
 Ciudad de México, a 03 de abril de 2019.
 "Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lcdo. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación,
 adscrito a la Fiscalía General de la República.
 Presente.
 Distinguido Licenciado [REDACTED]

05 ABR 2019
 10:50

Por las Superiores instrucciones del Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0517/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, recibido en esta Dirección el 02 de abril del año en curso, por el cual solicita se informe de manera urgente si en nuestras bases de datos se cuenta con averiguaciones previas, carpetas de investigación, antecedentes y/o registros respecto de [REDACTED]

Al respecto, comunico a Usted que después de haber realizado la búsqueda correspondiente en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales "SUMAJ" y el Sistema Institucional de Información Estadística "SIE V4", a los que tiene acceso esta Unidad Administrativa, [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los Artículos 8º Constitucional y 55 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
 EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
 PROCESOS PENALES FEDERALES.



MTRC
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Decimo Séptimo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de los procedimientos penales federales.
 C.C.P.- Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento y registro, el presente oficio se expide en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de abril del 2019.- Presente.
 Para su conocimiento y registro en su TURNO SIGEBI 4350 de fecha 27 de marzo del 2019.- Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Autorizó	[REDACTED]

El presente oficio es válido y tiene plena vigencia en todo el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos.
 Si usted desea más información consulte el sitio web: www.fgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

9416
675

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES
Oficio Núm. DGCPPF/0799/2019
Ciudad de México, a 03 de abril de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lcdo. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Fiscalía General de la República.

05 ABR 2019

10:50

Presente.

Distinguido Licenciado [REDACTED]

Por las Superiores instrucciones del Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0517/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, recibido en esta Dirección el 02 de abril del año en curso, por el cual solicita se informe de manera urgente si en nuestras bases de datos se cuenta con averiguaciones previas, carpetas de investigación, antecedentes y/o registros [REDACTED]

Al respecto, comunico a Usted que después de haber realizado la búsqueda correspondiente en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales "SUMAJ" y el Sistema Institucional de Información Estadística "SIE V.4.", a los que tiene acceso esta Unidad Administrativa, [REDACTED]

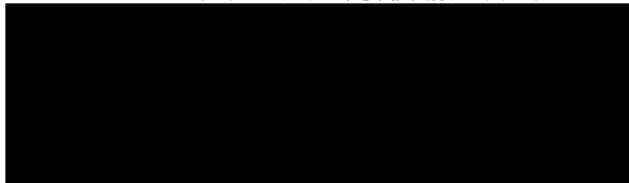
Lo anterior con fundamento en los Artículos 8° Constitucional y 55 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES

MTRO. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

C.c.p.- Dr. [REDACTED] - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento y atención a su OFICIO SCRPPA/DS/1879/2019 de fecha 29 de marzo del 2019.- Presente.
Lcda. [REDACTED] - Secretaria Técnica de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento y atención a su TURNO SIGEI 4350 de fecha 27 de marzo del 2019.- Presente.

FOLIO: 892

Elaboró	Lic. [REDACTED]
Revisó	C. [REDACTED]
Autorizó	Lcda. [REDACTED]

insurgentes no. 11 de la Alameda Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06702, Tel: 55 53 53 00 00, www.gob.mx/fgr

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Creemos en México,
servicios a la Comunidad



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del ocho de abril de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208, 209 y 210 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:-----

HACEMOS CONSTAR-----

-----Estando presentes en las instalaciones que ocupa la oficina de Investigación ubicadas en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, ésta Autoridad Ministerial en compañía de los testigos de asistencia, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; una vez que se analiza la [REDACTED], en la que declaró que: El día viernes veintiséis de septiembre del año en curso aproximadamente a las veintidós horas salió de su oficina ubicada en Tlapa de Comonfort, y salió con destino a su domicilio ubicado [REDACTED], a bordo [REDACTED] y al ir circulando sobre la carretera federal libre México- Acapulco, a la altura de [REDACTED], [REDACTED] que se encontraban a orillas de la carretera, [REDACTED], dichos sujetos se aproximaron [REDACTED]. Acto seguido los sujetos [REDACTED] lo tiraron al suelo con el rostro hacia el piso, a la vez le pidieron su aparato telefónico celular y su cartera, por lo que se vio obligado a entregárselos, también señala que el [REDACTED] así como su cartera de piel color café que en su interior contenía la credencial electoral, [REDACTED] entre otros objetos de su propiedad, incluso le pidieron la pistola, a la vez que le empezaron a dar patadas en diferentes partes del cuerpo, por lo que les dijo que el arma era de cargo. Propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la sacaron del interior del asiento del conductor una vez que tuvieron en su poder el arma uno de los sujetos le dijo "esto te pasa por no pararte, lo único que queremos son tus cosas de valor", acto continuo los sujetos lo cambiaron de la posición que se encontraba en el suelo, colocando su extremidad cefálica en dirección hacia las instalaciones de la tachalera a la vez que uno de los sujetos decía "si levantas la cabeza, te doy un balazo en la cabeza" cuando lo voltearon se dio cuenta que se trataba de un grupo más numeroso de delincuentes, aproximadamente 40 personas armadas con rifles de alto poder, quienes les seguían disparando a los vehículos que circulaban en ambas direcciones en su mayoría trailers, transcurridos entre 3 a 5 minutos escucho por la radio portátil que llevaba uno de los delincuentes que una voz le decía "ahí viene la ley, vámonos" y en ese momento alcanzo a ver las luces de una torreta, acto continuo los sujetos comenzaron a correr y abordar las camionetas que tenían estacionadas en la calle que conduce hacia las minas, y pudo apreciar que eran aproximadamente 6 unidades vehiculares de recientes modelos tipo Chevrolet Cheyenne o Ford lobo doble cabina, distinguiendo una color blanco y otra color



677

rojo, haciéndose un silencio aproximadamente 1 o 2 minutos y entonces vio la luz de la torreta de la patrulla de fuerzas federales de la policía federal, quienes gritaron ¿Quiénes son ustedes? Acérquense y entonces una de las personas que se encontraban mirando hacia la tachalera y que había visto momentos antes dijo "son policías hay que acercarnos" y entonces [REDACTED] se levantó, pero cuando lo hizo se dio cuenta que le dolía la pierna izquierda y se dio cuenta que sangraba abundantemente y llegó a la conclusión que lo habían herido con arma de fuego, momentos después se acercó el doctor [REDACTED] quien portaba una camisa con logotipos de la secretaria de salud, persona que se identificó y le explicó lo que había sucedido, les regalo camisas a todos y dijo que los lesionados serian trasladados al hospital general doctor Raymundo abarca Alarcon en una ambulancia que venia en el convoy y en ese momento se dio cuenta que las personas que se encontraban en la tachalera eran choferes de unidades vehiculares que también fueron atacadas por los delincuentes a quienes también les dispararon, por lo que el [REDACTED] ordeno fuera trasladado con un matrimonio. Y en esta declaración presenta denuncia por los delitos de tentativa de homicidio, lesiones, amenazas, robo y lo que resulte.

----En razón de lo anterior, la autoridad Ministerial de esta oficina de investigación considero importante solicitar a la empresa telefónica la actividad del número [REDACTED] información que fue analizada por el equipo técnico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e información sobre actividades delictivas, Dirección de análisis táctico. Análisis que fue emitido con número de oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8306/2016, del veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

----En términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social da fe de tener a la vista el oficio mediante el cual se aprecia la red técnica, informe técnico, CD conteniendo anexo de comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y video de desplazamiento y CD remitido por el Ministerio Publico, de los cuales se inspecciona la siguiente información.

----Se tiene a la vista un disco compacto rotulado como "Oficio: SDHPDSC/OI/1816/2016", IDENTIFICADO en la FOJA 98 del TOMO 229, mismo que en este momento se introduce en el lector de discos del equipo de cómputo oficial, de la marca hp, y al abrirlo se observa un archivo del cual se procede a realizar la impresión de pantalla de la hoja uno que a continuación se observa.

SIRA Detalle_129983-V.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivos Edición Ver Ventana Ayuda Herramientas Firmar Comentario

Hay al menos una firma que requiere validación. Panel de firma

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*28-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02207-2016

LIC. [REDACTED] PÚBLICA
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
Derechos Humanos

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social) en fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialita de partes cuatro piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31

----Entre los archivos que contienen la información del disco compacto, se tiene a la vista un archivo en formato PDF identificado con el nombre "SIRA Detalle_129983-.pdf (PROTEGIDO)". Que en la página uno se aprecia un cuadro del cual se observan tres números telefónicos, siendo el de nuestro interés el ultimo numero identificado como



678

7471054460, que comprende las fechas del primero de septiembre de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

SIRA_Detalle_129983-V.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Hay al menos una firma que requiere validación.

DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	00:14:09	1800
VOZ SALIENTE	7331067291	27/09/2014	00:14:40	8
VOZ TRANSFER	7331067291	27/09/2014	00:14:40	9
MENSAJES 2 VIAS	7331067291	27/09/2014	00:18:24	0
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	27/09/2014	01:11:41	298
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:11:46	299
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:11:46	299
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	27/09/2014	01:17:07	1182
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:17:13	1215
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:17:13	1431
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:17:13	2388
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	01:17:13	2398
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1575
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1575
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1592
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	10:01:17	0
VOZ TRANSFER	7471054460	27/09/2014	12:08:57	4
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	18:22:41	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	20:48:54	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	22:27:29	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	28/09/2014	10:37:53	0
VOZ TRANSFER	7471054460	28/09/2014	12:18:48	1
VOZ SALIENTE	7471054460	28/09/2014	12:18:48	1
VOZ TRANSFER	7471054460	28/09/2014	12:53:26	6
VOZ SALIENTE	7471054460	28/09/2014	12:53:26	6
VOZ TRANSFER	7471054460	28/09/2014	13:53:26	6
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	28/09/2014	14:09:34	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	28/09/2014	23:40:17	0
VOZ SALIENTE	7471054460	29/09/2014	09:56:56	17
VOZ TRANSFER	7471054460	29/09/2014	09:56:56	17
VOZ TRANSFER	7471054460	29/09/2014	09:57:12	6
VOZ SALIENTE	7471054460	29/09/2014	09:57:12	6
VOZ TRANSFER	7471054460	29/09/2014	10:17:14	2
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	29/09/2014	13:28:50	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	29/09/2014	15:06:11	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	29/09/2014	18:41:00	0
VOZ SALIENTE	7471054460	29/09/2014	18:53:56	1
VOZ TRANSFER	7471054460	29/09/2014	18:53:56	1

Para mayor precisión se presentan los datos referente a la última conexión con el imei del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.

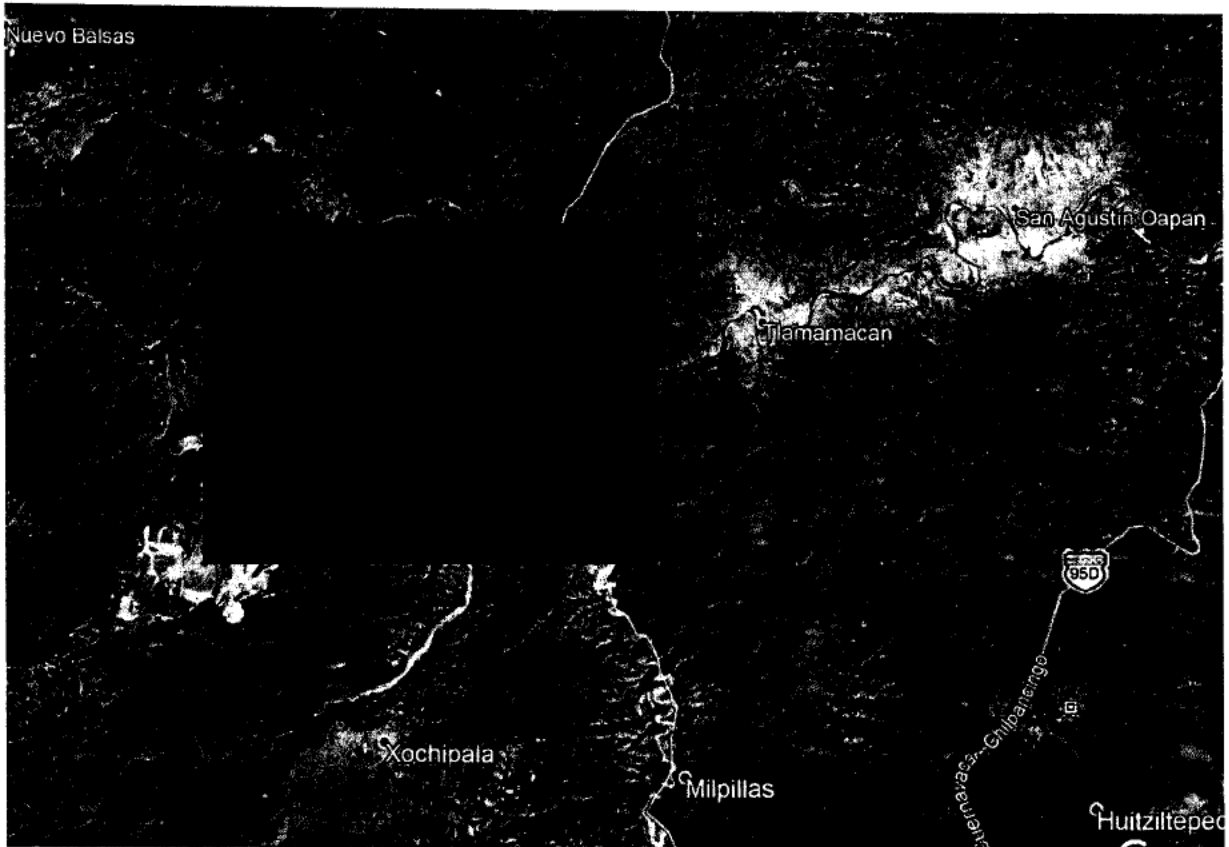
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1575
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1575
DATOS	internet.itelcel.com	27/09/2014	02:07:07	1592
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	10:01:17	0
VOZ TRANSFER	7471054460	27/09/2014	12:08:57	4
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	18:22:41	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	20:48:54	0
MENSAJES 2 VIAS	7471054460	27/09/2014	22:27:29	0

En la siguiente impresión de pantalla se aprecia la actividad de conexión referente a la línea telefónica [REDACTED] como se puede apreciar la actividad del mismo se ve detenida a las **02:07:07 del veintisiete de septiembre de dos mil catorce**, actividad que se identifica con [REDACTED], lo cual nos podría indicar la hora en la que llegó el portador del número telefónico [REDACTED] que se trata de [REDACTED] tal como lo señaló en su testimonial del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien señala haber llevado consigo su número telefónico mismo que corresponde a éste número, que de acuerdo a lo señalado en la información proporcionada por la compañía proveedora de servicios de la línea telefónica, se aprecia que **el IMEI de la línea telefónica a la fecha y**



hora señaladas correspondía a [REDACTED]

Y como se puede apreciar la ubicación de coordenadas corresponde a [REDACTED], misma que coincide [REDACTED], como se refiere la última conexión que el multicitado teléfono tuvo, es de señalar que en la impresión de pantalla se puede observar que ya no se identifica alguna otra actividad con ese imei tal como se aprecia en la foja 18 de 20 del informe técnico, ubicado en la foja 93 del tomo 229 de ésta indagatoria, acto continuo esta Representación procede a realizar la búsqueda de las coordenadas en el Google Earth Pro, y realiza la siguiente impresión de pantalla.-----



MEXICO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
a Dirección de Operaciones,
Bases de la Comunidad
[REDACTED]

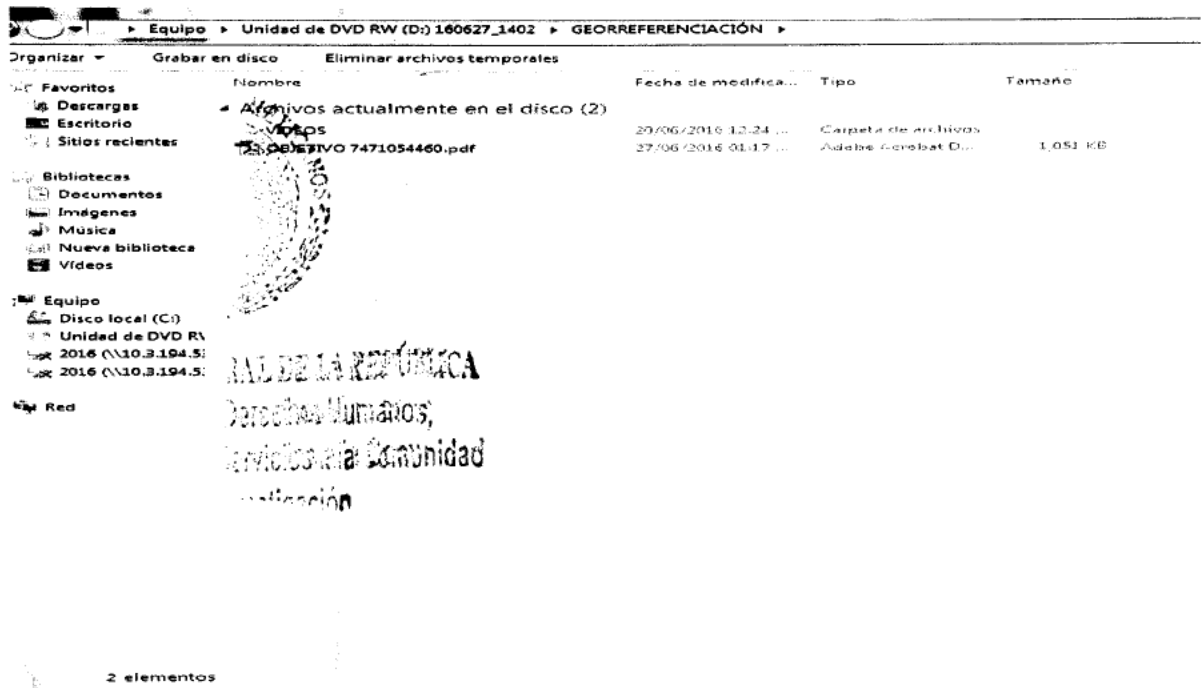


680

Nombre	Tipo	Tamaño total	Espacio disponible
Unidades de disco duro (1)			
Disco local (C:)	Disco local	465 GB	125 GB
Dispositivos con almacenamiento extraíble (1)			
Unidad de DVD RW (D:) 160627_1402	Unidad de CD	702 MB	467 MB
Ubicación de red (2)			

DVD RW (D:) 160627_1402 Espacio usado: ██████████ Tamaño total: 702 MB

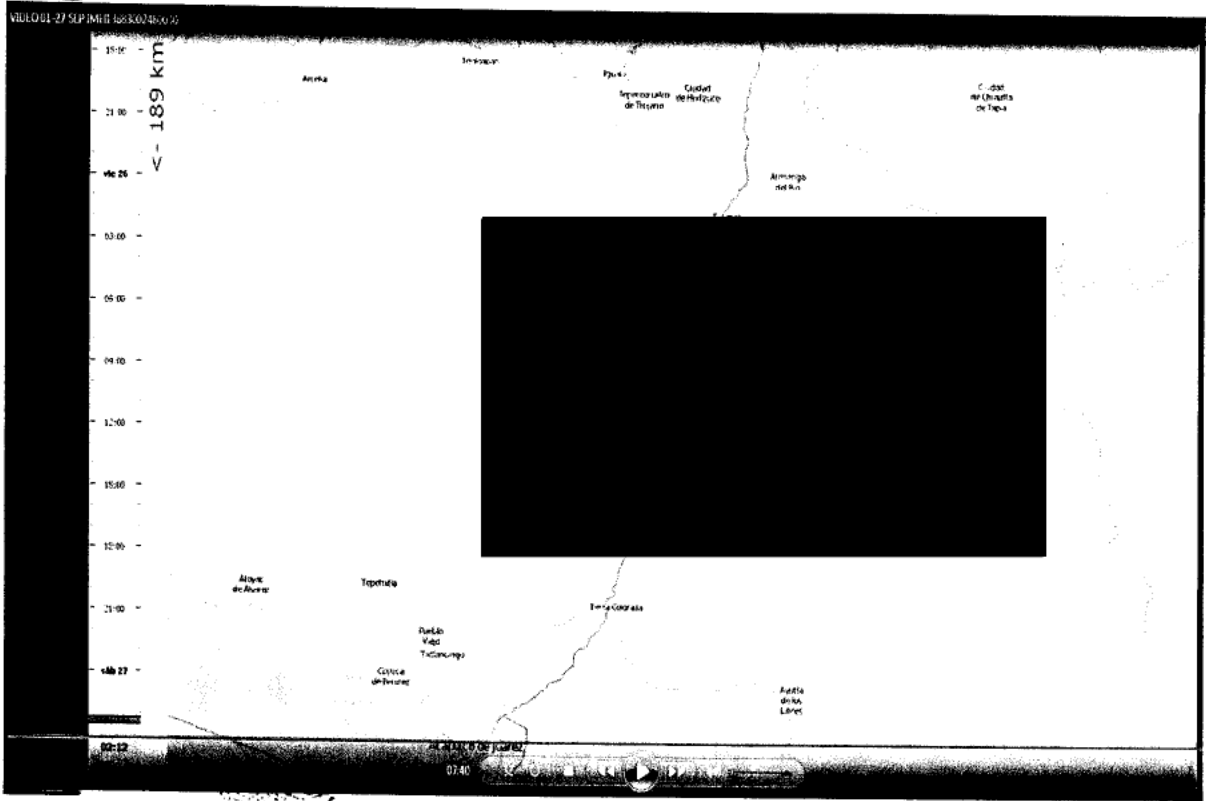
----Al ingresar el disco compacto identificado como AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUEI (CENAPI), con logotipo de PGR de lado izquierdo del disco y del lado derecho el logotipo de la Agencia de Investigación Criminal, en la parte inferior de la portada del disco se aprecian los datos identificados como "EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO LAS IMPRESIONES DE PANTALLA", del cual se realizan las impresiones que a continuación se plasman en la presente. -----



Se aprecian dos archivos consistentes en videos y objetivo [REDACTED], este último en formato pdf.-----



681



Al abrir el archivo de videos se puede apreciar el movimiento del recorrido realizado por el numero telefonico [redacted] con numero de ime [redacted] que tal como se aprecia en la impresion de pantalla aproximadamente a las dos de la mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce [redacted] por la carretera número 95.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

PGR PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

REFERENCIACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO

Servicios a la Comunidad 7471054460

SE IDENTIFICARON UN TOTAL DE 58 RADIO BASES, UBICADAS PARTICULARMENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO Y MORELOS. EL TIPO DE COMUNICACIÓN QUE MANTUVO FUE DE TIPO MENSAJES DE TEXTO, LLAMADAS RECIBIDAS Y REALIZADAS, CONEXIONES A INTERNET CON OTROS NÚMEROS TELEFÓNICOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

ITG 2

En referencia al archivo identificado como objetivo [redacted] de la misma manera se identifica la impresión de pantalla de la página 2 del informe técnico, y se aprecian los lugares en los que se ubica la conexión del teléfono de nuestro interés.



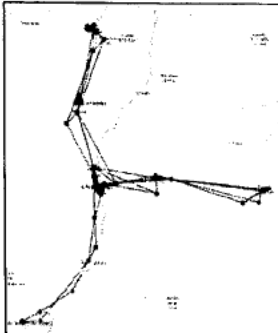
DIETIVO 7471054460.pdf Adobe Reader
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

3 / 3 95.6%

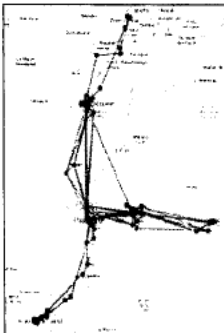
PGR **GEORREFERENCIACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO**

CABE SEÑALAR QUE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EL NÚMERO [REDACTED] REGISTRO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE IMEI:

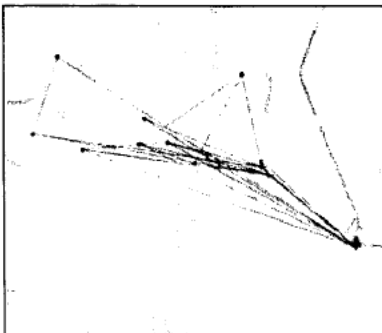
FOLIO	IMEI	PERIODO
1	[REDACTED]	Únicamente del 01 al 27 de Septiembre del año 2014.
2	[REDACTED]	Del periodo 06 de Octubre al 20 de Diciembre del 2014.
3	[REDACTED]	Únicamente del 20 al 31 de Diciembre del año 2014.



GUERRERO: 01 al 27 de Septiembre del año 2014.



GUERRERO Y MORELOS: 06 de Octubre al 20 de Diciembre del 2014.



IGUALA: 20 al 31 de Diciembre del año 2014.

----En referencia al archivo identificado como objetivo [REDACTED] se observan los movimientos del número telefónico con el mismo imei, tal como lo señala en la foja 5 del informe técnico, en el que se aprecia que el mes de septiembre tiene registrado el imei [REDACTED] hasta el día veintisiete, como consta en el presente informe técnico, tal como se aprecia en la impresión de pantalla.-----

----De la misma manera se identifica la impresión de pantalla de la página 2 del informe técnico, y se aprecian los lugares en los que se ubica la conexión del teléfono de nuestro interés, a efecto de contar con las documentales que acrediten lo señalado en la presente constancia se hace que en este acto se procede a resguardar la información de interés respecto a la actividad de georreferenciación del equipo telefónico multicitado, por lo que en esta acto se guarda en un disco compacto lo siguiente: Videos Georreferenciación [REDACTED] mismo que se integra con los archivos video 01-27-sep imei [REDACTED] video DIAS 26 Y 27 SEP 7471054460. wm.v, archivo denominado "ANALISIS_DE_CENAPI.pdf y otro archivo denominado "extracción_disco_SDHPDSC-OI-1816.pdf mismo que se integra por cuatro fojas en formato pdf. Consistente en datos de la línea [REDACTED], segunda foja refiere que la información corresponde al nombre [REDACTED] y dos fojas correspondientes a la actividad del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, información contenida en el disco compacto de nombre "ACTIVIDAD TELEFONICA GEOREFERENCIADA DE VICTIMA EN BLOQUEO DE MEZCALA" de guardar un archivo en disco compacto en el que consta la hora [REDACTED] y se advierte la última conexión del teléfono multicitado que pertenece a la víctima directa de esos hechos [REDACTED] siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminado el presente acto y se ordena agregar a las constancias de la indagatoria en que constar la constancia de la presente, para que conste la presente, en el expediente de la investigación, a cargo del agente del Ministerio Público Federal.-----

DAMOS FE

ESTIGOS DE ASISTE

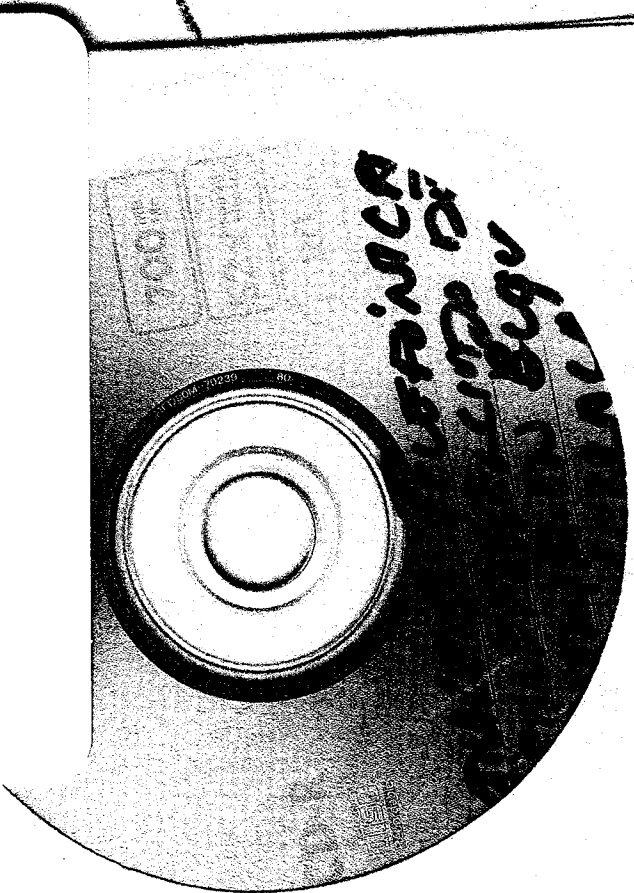
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

683



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

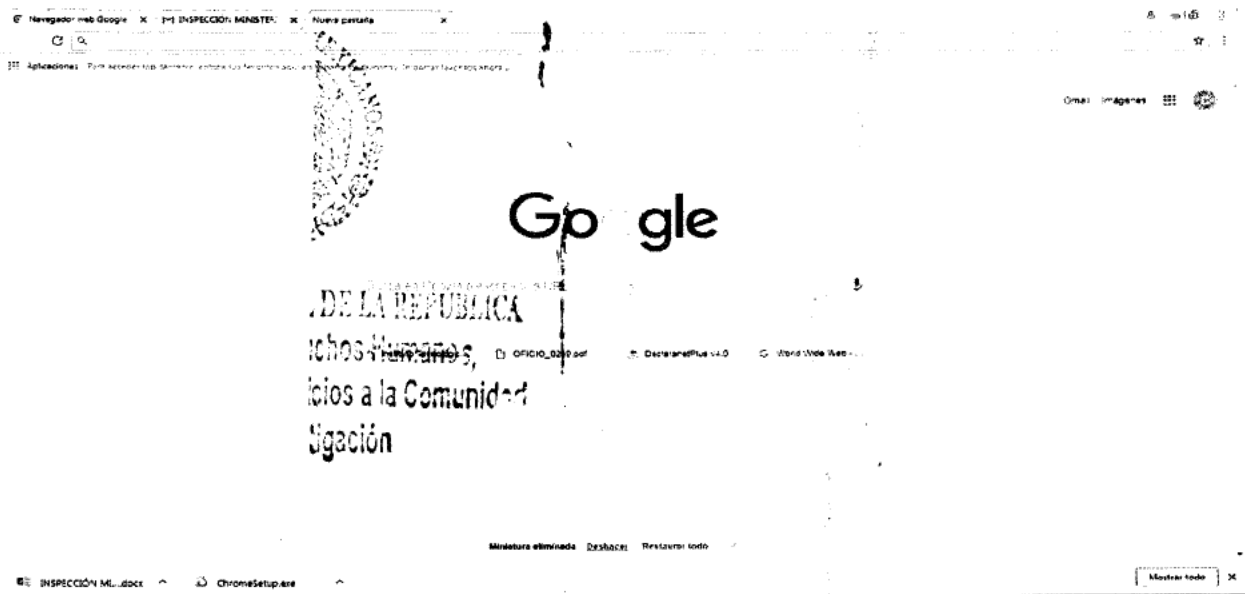




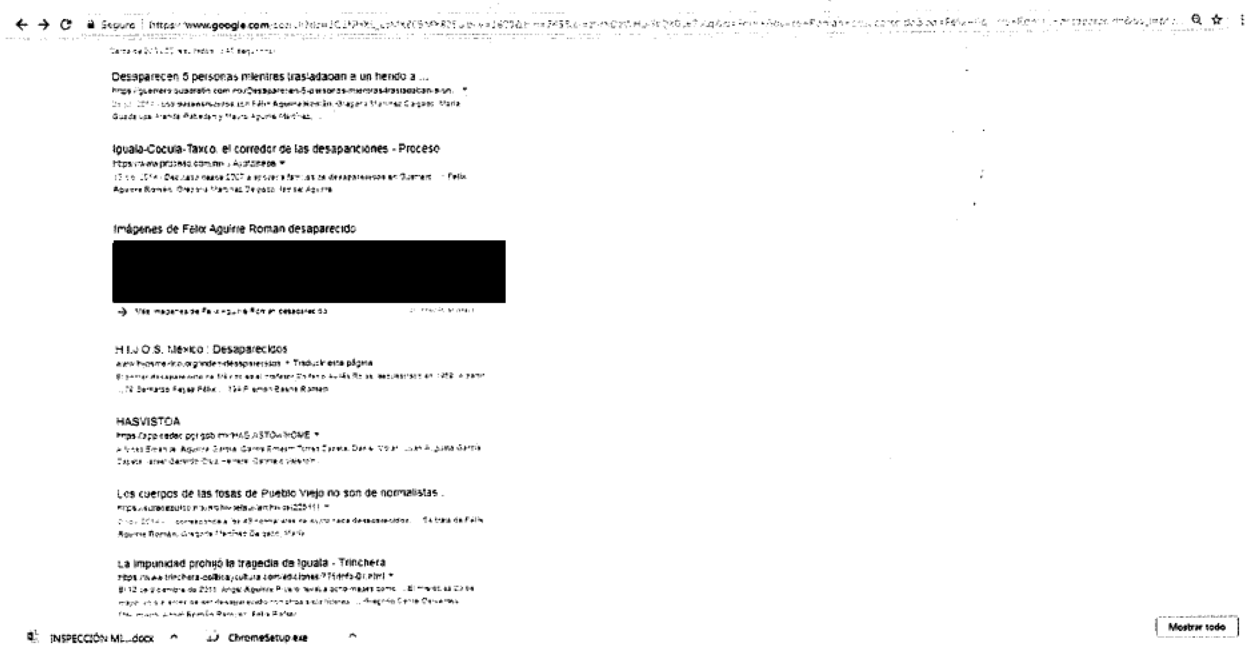
684

INSPECCION MINISTERIAL EN INTERNET

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: ---
 --- Que a fin de obtener mayores datos respecto de la desaparición de cinco personas del municipio de Telooloapan sobre la carretera que conduce a Iguala de la Independencia en el mes de julio del año dos mil catorce, se procede a realizar una búsqueda a través de internet, con los datos que existen sobre estos hechos y ubicar notas periodísticas o de otro tipo sobre estos hechos, motivo por el cual se utilizará el equipo de cómputo institucional asignado al suscrito, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208 y 209 Código Federal de Procedimientos Penales, Se procedió a usar el navegador Google Chrome , como se observa en la impresión de pantalla: ---



I.- Por lo que primero se procede a ingresar en el cuadro de búsqueda las palabras [REDACTED], arrojando diversos resultados como se observa en la siguiente captura de pantalla: ---



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



685

A) Se procede a revisar el primer resultado que corresponde a una página denominada QUADRANTIN Guerrero, en la que se observa una nota sobre la desaparición de cinco personas esto en la carretera Iguala - Teloloapan, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

B) Se procede a revisar el segundo resultado el cual corresponde a la revista Proceso, en la que se observa un artículo denominado [REDACTED]", en el que se hace un recuento de varios casos en los que se hallaron fosas clandestinas en esta zona, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

C) Se procede a revisar el quinto resultado el cual corresponde a un sitio de internet denominado "EL SUR PERIODICO DE GUERRERO" el cual corresponde a un periódico, [REDACTED], en el que se menciona a la persona de nuestro interés, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

D) Se procede a revisar el séptimo resultado el cual corresponde a una nota del diario Reforma, en la que se observa una nota denominada, "[REDACTED]" en cuyo cuadro central se señala la desaparición de la persona de nuestro interés al ser detenidos por un grupo armado en el cruce de Santa Teresa, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

II.- Se procede a ingresar en el cuadro de búsqueda las palabras "[REDACTED]", ubicándose un resultado de nuestro interés en la página denominada QUADRANTIN Guerrero, con fecha veinte de julio del año dos mil catorce, en la que se hace reseña de una balacera ocurrida en la unidad deportiva que dejó un saldo de tres heridos y una persona fallecida, en la que se señala entre los heridos a [REDACTED] persona de nuestro interés, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota.

III.- En relación a la nota anteriormente ubicada se obtuvo el nombre de otro de los heridos llamado [REDACTED], por lo que pone el buscador el nombre de esta persona y la palabra Teloloapan, ubicando un resultado, en la página denominada Global México en la que se hace referencia a la desaparición de cinco integrantes de una familia de Teloloapan entre ellos [REDACTED] y se menciona como herido a [REDACTED], como dato relevante se señala que Miembros del Movimiento Apaxtense Adrián Castrejón (MAAC) han denunciado la instalación de retenes de miembros de la delincuencia organizada en la carretera Iguala-Teloloapan, donde secuestran, extorsionan y levantan a automovilistas, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

III.- En relación a la nota señalada en el apartado II se obtuvo el nombre de otro de los heridos llamado [REDACTED], por lo que pone el buscador el nombre de esta persona y la palabra Teloloapan, ubicando un resultado, en la página denominada "[REDACTED]" y una nota denominada: "[REDACTED]", en el que se habla de El colectivo de Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos que es un grupo,



686

formado en Iguala, Guerrero, de noventa y nueve mujeres y cuatro hombres, quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos, en el que se observa una entrevista realizada a la madre de esta persona sobre la desaparición de sus familiares, motivo por el cual se realiza la impresión de esta nota. -----

Siendo todos los resultados que se obtuvieron respecto de las personas de nuestro interés por lo que con fundamento en los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales , y no habiendo nada más que dar fe en la presente diligencia el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, procede a terminar la presente diligencia, firmando al final los dos testigos de asistencia para dar fe de lo actuado: --

-----D A M O S F E-----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

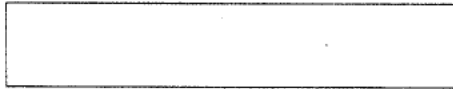
LICENCIADA [REDACTED]

LICENCIADA [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

687

Especial



Desaparecen 5 personas mientras trasladaban a un herido a Teloloapan

Inicio / Justicia

8:16

23 de julio de 2014

Laura Sánchez Granados/Quadratín

IGUALA, Gro., 23 de julio de 2014.- Un herido de bala y cuatro integrantes de una familia desaparecieron en la carretera Iguala-Teloloapan, cuando trasladaban al hospital a [REDACTED]. Hasta ahora no se sabe nada de su paradero.

[REDACTED] fue herido de dos disparos en el pecho durante un enfrentamiento en el municipio de Teloloapan, ahí resultó muerto un joven y otras dos personas heridas.

Familiares de los cinco desaparecidos denunciaron los hechos a las corporaciones de seguridad, ya que se dirigían al Hospital General de Teloloapan y no los localizan. Aseguran haber acudido a cárceles y al Servicio Médico Forense (Semefo) sin ningún resultado.

Los desaparecidos son [REDACTED] y [REDACTED] quienes trasladaban a [REDACTED]

Cabe recordar que hace unos días se registró una balacera en la unidad deportiva de Teloloapan, ahí se enfrentaron dos grupos antagónicos pertenecientes a la delincuencia organizada, donde murió un joven de 19 años y tres más resultaron heridos.

< Nota anterior

Nota siguiente >

MÁS VISTO



Ordenar por Más antiguos

COMENTARIOS

0 comentarios



Agregar un comentario

Plaza de comentarios de Facebook



https://guerrero.quadratín.com/mx/Desaparecen-5-personas-mientras-trasladaban-a-un-herido-a-teloloapan/

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Iguala, Guerrero



588



PROCESO 2212
SUSCRÍBETE



INICIO PROCESO TV PRESIDENCIA NACIONAL REPORTAJES CULTURA OPINIÓN MÁS TIENDA HEMEROTECA

UBICACIÓN: Inicio » Ayotzinapa » Iguala-Cocula-Taxco: el corredor de las desapariciones

Iguala-Cocula-Taxco: el corredor de las desapariciones

POR [redacted] DICIEMBRE, 2014

AYOTZINAPA, EDICION MEXICO

[social icons]

Seguir a @marcelaturati

Dedicado desde 2007 a apoyar a familias de desaparecidos en Guerrero, el Taller de Desarrollo Comunitario (Tadeco) sostiene que la entidad está llena de fosas clandestinas. Los municipios de Iguala, Cocula y Taxco, asegura, son corredores mortales, y en la zona la descomposición no se inició con la desaparición de los normalistas el pasado 26 de septiembre, sino que ya se había hecho visible desde 2010.

Las investigaciones sobre el paradero de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa han dejado al descubierto que los municipios de Iguala, Cocula y Taxco forman un corredor donde la desaparición de personas se ha convertido en una epidemia, sea por los secuestros extorsivos y las levadas de jóvenes perpetrados por grupos delincuenciales, así como por las desapariciones forzadas cometidas por fuerzas públicas.

Enlaces Patrocinados por Taboola

Los peores autos que jamás se han hecho
Desafío Mundial

BrainSharper

Mantuvo durante 47 años cerrado el regalo que su ex le hizo al dejarlo. Cuando lo abrió, no podía creer lo que había dentro.

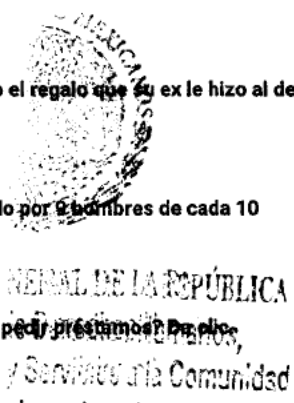
BrainSharper

Próstata: evite este error cometido por 2 hombres de cada 10

Laboratoire Cell'Innov

¿Sabes cómo salir de deudas sin pedir préstamos? De clic.

Resuelve tu Deuda MX



CARTÓN DE LA SEMANA

27 marzo, 2019



Monosapiens

LO MAS LEIDO

28 MARZO, 2019

Presidente pide a diputados que gobernadores puedan ser juzgados aun en funciones

27 MARZO, 2019

Mujer muere en el IMSS por diagnóstico erróneo: CNDH emite recomendación a Martínez Cázares

27 MARZO, 2019

https://www.proceso.com.mx/3[redacted]dor-de-las-desapariciones-2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Por adjudicación directa, Fonatur otorga los tres primeros contratos del Tren Maya por casi 100 mdp

Por ese corredor pasa la mayoría de la goma de opio que baja de los municipios serranos de Guerrero e inunda de heroína el mercado estadounidense.

La zona se ha convertido en un germinadero de fosas clandestinas que desde el hallazgo de 55 cadáveres adentro de una mina de Taxco, en 2010, debió haber puesto en alerta a las autoridades.

La polémica noticia difundida hace tres semanas por la televisora France 24 sobre el presunto secuestro masivo de 30 estudiantes en julio de 2013 en una secundaria de Cocula –material que fue retirado de la red por el mismo medio europeo al no considerarlo suficientemente fundamentado– reavivó el interés por los plagios de ese tipo que se han registrado en los citados municipios desde antes del perpetrado contra los 43 normalistas.

César Miguel Peñaloza, alcalde de Cocula –el municipio donde supuestamente fueron asesinados los normalistas–, informa a Proceso que desde el 1 de octubre de 2012, cuando tomó posesión, ha enfrentado diversas crisis por la falta de seguridad. Apenas llevaba dos meses en el cargo y ya habían asesinado a su director de Seguridad Municipal, mientras que hombres armados a bordo de camionetas se paseaban por la localidad. Semanas después, dos de los policías que lo escoltaban resultaron heridos en un atentado contra él.

En marzo de 2013, en una misma jornada, 14 personas fueron secuestradas. Cuestionado sobre cuántas regresaron, contestó: “Desafortunadamente por el temor de que no regresen, muchos no denuncian y no tenemos conocimiento. Sabemos que por unos pidieron rescate, y a quienes dieron los liberaron”. Según el diario El Sur, sólo cinco regresaron.

En julio de 2013, un convoy de camionetas con unos 50 hombres armados recorrió la cabecera municipal y se llevó a 17 personas. Cuando el hecho se hizo público, el Ejército se instaló en el municipio por tres meses. Tampoco sabe precisar el alcalde cuántos regresaron; sólo dice que seis personas.

Hace tres semanas Peñaloza negó la versión acerca del presunto secuestro de 30 estudiantes de una secundaria, pero admitió que en 2013 hombres armados se llevaron a 31 personas en dos plagios distintos. Una de las desaparecidas el 1 de julio de ese año fue [REDACTED] de 19 años, quien iba en moto con su novio a que la maquillaran para su fiesta de graduación.

“Por unos minutos se toparon con ese convoy que andaba levantando gente, que se llevaron a más de 30 gentes en Cocula, pero no se hizo nada; no se dijo nada ante el temor de que nos hicieran algo”, comenta el alcalde.

Las familias de algunos de los desaparecidos durante los hechos referidos, las cuales se han reunido en la iglesia de San Gerardo para denunciar sus casos, señalan que durante los secuestros masivos la Policía Municipal no cuidó la ciudad y, más aún, permitió el paso a los hombres armados. Otras familias denunciaron que en mayo de 2010 integrantes del 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala detuvieron y desaparecieron a seis jóvenes que sacaron del bar Cherries (Proceso 1984).

“El gobierno de Guerrero y los gobiernos municipales no sólo han sido omisos o indiferentes al problema. Cuando profundizamos la información hemos encontrado que ha habido conocimiento o intervención directa de los cuerpos policiacos en muchas desapariciones”, declara el coordinador de la organización Taller de Desarrollo Comunitario (Tadeco), Javier Monroy, dedicada desde 2007 a apoyar a familias con desaparecidos en Guerrero.



28 MARZO, 2019
No se permitirá la venta de plazas ni traficar con nómina en reforma educativa: AMLO



27 MARZO, 2019
Cuando la justicia militar devora a los hijos del Ejército

REPORTAJE ESPECIAL

25 marzo, 2019

El aeropuerto capitalino, a merced de un jefe policiaco “ligado al narco”



J. Jesús Esquivel y Jorge Carrasco A.

Las denuncias son directas y provienen de funcionarios del área de seguridad del gobierno lopezobradorista: El director general adjunto de Supervisión y Operación de Puertos y Aeropuertos, Juan Manuel Hernández Palafox, está presuntamente ligado a organizaciones criminales dedicadas al trasiego de drogas a través del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Los informantes,

Leer más

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO



Residentes del Hospital General su incomodaban por retraso de pagos - Proceso

LO MAS RECIENTE

28 MARZO, 2019
Ante radicalismo de la CNTE y el “golpismo” del PAN, diálogo, responde Muñoz Ledo

28 MARZO, 2019

689

Agentes del gobierno y ciudadanos han destapado al menos una veintena de fosas con restos humanos en Cocula e Iguala. El hecho evidencia que cualquier lugar podría convertirse en cementerio clandestino.

Denuncian desaparición de expreso político de Guerrero en la Ciudad de México

En mayo de 2013, en la colonia San Miguelito de Iguala –ubicada en la parte posterior del cerro de La Parota, donde en octubre fueron localizadas fosas con restos de 30 presuntos normalistas– ya habían sido desenterradas 33 osamentas.

28 MARZO, 2019
Por diferencias con plan energético de AMLO, tres consejeros independientes de Pemex renunciarán: WSJ

En febrero de 2014, en el camino que conduce al municipio vecino de Taxco, en Mezcaltepec, fueron descubiertos 17 cuerpos. En el cerro de San Miguelito, en abril fueron halladas siete osamentas y en mayo otras nueve. Sin mayor trabajo de identificación, la procuraduría estatal envió los restos a la fosa común, donde vuelven a desaparecer sin identidad.

28 MARZO, 2019
Trump y las presiones a AMLO (Video)

"Cada cuatro o cinco meses nos llega la petición de la procuraduría para que les asignemos ataúd (que dona el DIF)", explicó [redacted], el encargado del Departamento Municipal de Panteones de Iguala.

28 MARZO, 2019
PAN demanda remoción de Muñoz Ledo por permitir bloqueos de CNTE en San Lázaro

Según su registro, 76 personas no identificadas y cuatro restos óseos han sido sepultados en una fosa común del cementerio municipal de Iguala entre el 26 de agosto de 2013 y el 12 de febrero de 2014 (precisamente durante la administración del perredista José Luis Abarca, quien gobernó dos años). Los cuerpos de desconocidos provienen de diferentes hallazgos hechos por la procuraduría.

La descomposición en la zona no se destapó con la desaparición de los normalistas. Ya se había hecho visible desde 2010.

Poll: 1 point

¿Tuviste una quinceañera?

sí

no

powered by
You have 0 points
Earn 1000 more points to receive a \$10 gift card

El pozo lleno de cuerpos

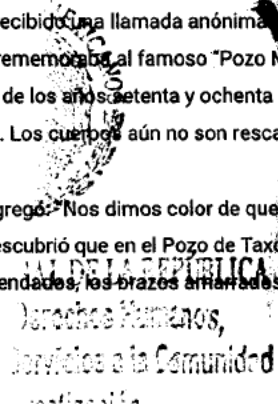
A inicios de 2010 los rancheros-mineros Juan Viveros y Nabor Baena encontraron un agujero en la pared de la boca donde respiraba la mina La Concha, en Taxco, hecho a golpes de marfo. Ellos acostumbraban efectuar rondines por el cubo de concreto que resguardaba el túnel sellado. Cuando se acercaban percibían un tufo hediondo, y de inmediato rodeaban hacia otro destino. Un día –narraron a la reportera– vieron las paredes chorreadas con harta sangre.

–Nabor, ira, ¿y esa sangre, qué? –preguntó don Juan, quien el día de la entrevista vestía de campesino, machete al cinto.

–Quién sabe. Tirarían un animal –contestó su compañero de guardia, un hombre con pinta de obrero. Ambos querían espantar malos augurios, pero pronto notaron que con tierra habían querido borrar los rastros de sangre.

El respiradero sudaba el olor a muerto. Nadie decía nada. Un día vieron que el Ejército lo tenía acordonado: Protección Civil había recibido una llamada anónima informando que el pozo estaba lleno de cadáveres. La información rememora al famoso "Pozo Meléndez", también de Guerrero, que durante la llamada guerra sucia de los años setenta y ochenta fue uno de los sitios de desaparición de disidentes políticos. Los cuerpos aún no son rescatados.

Uno de los entrevistados en 2010 agregó: "Nos dimos color de que este tiro salió premiado, que tenía almacén de gente". Y así se descubrió que en el Pozo de Taxco había 55 cuerpos. Muchos de ellos habían fallecido con los ojos vendados, los brazos amarrados. Conservaban el rictus de quien fue torturado.



ESTRO ARMÓNICO

25 marzo, 2019

El arte sonoro en las revoluciones sociales

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8/4/2019

Iguala-Cocula-Taxco: [REDACTED] desapariciones - Proceso

Tras el hallazgo del pozo, en mayo de 2010 comenzó un peregrinaje a la morgue de Taxco de decenas de familias, quienes preguntaban por algún familiar que tenían desaparecido con la esperanza de que su cuerpo hubiera sido arrojado a la mina.

Las paredes del pequeño cuarto que servía como morgue y las del Ministerio Público tenían decenas de carteles con letreros pidiendo datos sobre personas a las que se les había perdido la pista.

Una de las mamás que buscó a su hijo [REDACTED] entre las víctimas del pozo fue [REDACTED], a quien desde el 23 de mayo de 2007 no se le ha dado respuesta en torno al paradero del joven. Aparentemente su delito fue haber denunciado a policías ministeriales que lo habían extorsionado.

"Me sacaron la sangre y me dijeron (en la procuraduría) que cualquier cosa que hubiera nos iban a avisar. Nunca nos han llamado. Ojalá ahora vuelvan a sacarnos muestras para ver si nuestros hijos están entre los cuerpos que están sacando", explica en entrevista.

La investigación de Tadeco

En un seguimiento periodístico realizado por Tadeco de 2005 hasta agosto de 2013, la agrupación detectó 460 denuncias acerca de personas desaparecidas en el estado y alrededor de 500 asesinatos extrajudiciales. Sólo sumó a ciudadanos sin indicios evidentes de su participación en el crimen organizado. El resto –quizá la mayoría– no fueron contabilizados.

"Si era descuartizado, quemado o decapitado, no lo registramos", explica [REDACTED] el coordinador.

En la entrevista lo acompaña la señora [REDACTED] y la esposa y la hermana del señor [REDACTED] (desaparecido en diciembre de 2008), dispuestas a dar su testimonio. Detrás de ellas está una manta con una veintena de rostros de personas –hombres, en su mayoría– desaparecidas.

La organización tiene documentado el caso de seis jóvenes que en 2010 fueron detenidos por integrantes del 27 Batallón de Infantería de Iguala, y de otros seis casos en los que los familiares huyeron por amenazas. También tiene el antecedente de una en Taxco que fue secuestrada y luego asesinada en Iguala. Aunque las familias han sido informadas de los secuestros masivos en Cocula, ninguna se ha animado a dar testimonio.

Según Monroy, los gobernadores Zeferino Torreblanca –en cuyo periodo ubica el inicio de la descomposición– y Ángel Aguirre mostraron indolencia ante las desapariciones.

"Desde 2007 señalamos la existencia de fosas, lo mismo en Iguala que en Taxco, y por ese menosprecio del gobierno no se nos escuchó", comenta.

Y agrega: desde 2011 tres funcionarios han sido designados para investigar las desapariciones, pero ninguno consiguió resultados. El primero, el procurador Alberto López Rosas, citó a las familias para tomarles pruebas de ADN, pero luego de que dimitió en diciembre de 2011 por el asesinato de dos normalistas que bloqueaban la Autopista del Sol, las familias se enteraron de que nunca había procesado las muestras. Después se delegó el asunto a un encargado de oficina, y más tarde una fiscal cerró ésta con el argumento de la "falta de trabajo".

Desde 2007 Tadeco ha registrado desapariciones en Iguala ("han sucedido muchas desapariciones o asesinatos en grupos, también de los casos más sangrientos"). En la mayoría de los casos las familias identificaban a los perpetradores como personas con uniformes oscuros,



1. Río amarillo interpretado por el pian... 6:25

Samuel Máynez Champion

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso) - En la columna pasada (Proceso 2210) inquirimos sobre el sitio –o la indefinición– que se le reserva a la música de concierto dentro de las políticas culturales decretadas por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, percatándonos que sería aconsejable indagar en la historia para tener más argumentos a favor de

[Leer más](#)

REPORTE ESPECIAL

23 marzo, 2019

El SAT condonó monstruosas deudas a empresas fantasmas, algunas ligadas a campaña de Peña

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

Mathieu Tourliere

Durante los últimos cuatro años del gobierno de Enrique Peña Nieto, el SAT se mostró generoso con empresas fantasma que simulaban servicios y proveían de facturas falsas a dependencias públicas. Perdonó sus deudas. Por ejemplo, realizó 113 cancelaciones de créditos fiscales por 2 mil 68 millones de pesos a dos sociedades de papel –Comercializadora y

[Leer más](#)

REPORTE ESPECIAL

proceso.com.mx/390597/...-el-corredor-de-las-desapariciones-2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

gorras y lentes de sol que viajaban en camionetas sin placas provistos de armas largas, y parecía gente con protección del Estado.

"Los desaparecidos de Cocula fueron desalojados de allá, porque hay muchas amenazas. Hay muchos ciudadanos que salieron de Guerrero por esta situación y no han dado su testimonio", de acuerdo con el activista.

Fue hasta octubre pasado, luego del escándalo por la desaparición de los 43 normalistas, cuando el Congreso del estado desempolvó la propuesta de ley contra las desapariciones que las familias habían exigido año con año desde 1999.

A partir de la misma crisis se han destapado nuevos casos. El Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, con sede en Chilapa, recibió las denuncias por las desapariciones de nueve personas ocurridas en julio pasado en Iguala.

Las víctimas son los activistas [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] (el 2 de julio); el joven [redacted] [redacted] (el 15 de julio), a quien cinco hombres armados sacaron de su casa; así como [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] (19 de julio), después de haber sido detenidos por la Policía Municipal, y [redacted] [redacted] [redacted] (19 de julio), cuando hombres armados lo subieron a una camioneta.

La búsqueda de los normalistas ha hecho común el hallazgo de fosas: al menos 11 han sido encontradas por el gobierno y más de una decena por los policías comunitarios que integran la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (Proceso 1986) y las familias de las víctimas que siguen buscando por su cuenta y descubriendo nuevos restos.

Twitter Facebook WhatsApp Email Seguir a @anarcicaturati

ACERCA DEL AUTOR



[redacted] (Ciudad de México, 1974) es una reportera mexicana. Ha colaborado para varios periódicos y revistas de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Perú y Uruguay, entre algunas de ellas: Proceso, Gatopardo y Etiqueta Negra. Ha realizado labores de activismo a favor de los derechos humanos y en contra de los asesinatos y exilios de periodistas.

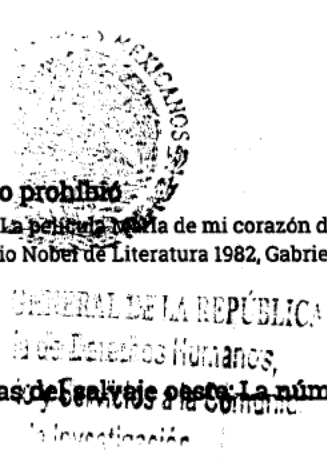
La cinta que López Portillo prohibió

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- La película favorita de mi corazón de [redacted] [redacted] (con guion del Premio Nobel de Literatura 1982, Gabriel García Márquez) fue ...

Proceso

13 increíbles fotos antiguas de [redacted] y [redacted]. La número 11 es increíble

Science Chasers | Patrocinado



Padre e hijo se toman la misma foto durante 25 años. No llores cuando

https://www.proceso.com.mx/390597/[redacted]-de-las-desapariciones-2

690

23 marzo, 2019

Beneficiados, 15 multimillonarios mediante condonaciones fiscales



Mathieu Tourliere

Durante sus primeros años de gestión tanto en la administración de Felipe Calderón como en la de Enrique Peña Nieto, los diputados aprobaron amnistías fiscales que beneficiaron a varios mexicanos que suelen aparecer en la lista de Forbes. Gracias a la benevolencia de los legisladores, empresas como ICA, Grupo Carso, Pinfra, Grupo Modelo, Simec, Soriana,

Leer más

REPORTES ESPECIAL

23 marzo, 2019

AMLO-Kushner: La verdadera naturaleza de la cena "de amigos"



J. Jesús Esquivel

El presidente Andrés Manuel López Obrador quiso restarle importancia a la cena a la que acudió el martes 19 con el yerno de Donald Trump en la casa de [redacted] [redacted], vicepresidente de Televisa, refiriéndose a ella como un acto entre amigos para la "reconciliación nacional e histórica"; pero su propia vocería y una fuente

Leer más

REPORTES ESPECIAL

23 marzo, 2019

Caso Colosio: El FBI avaló la tesis del asesino solitario

8/4/2019

Iguala-Cocula-Taxco: [REDACTED] - Proceso

Última
Localisa | Patrocinado

COMENTARIOS

APR. SALE! | FocusMaker DSLR Focusing Tool
\$89 - bhphotovideo.com | Patrocinado

La despanpanante modelo y cantante que se robó el corazón del crack de la Juventus
Drivepedia | Patrocinado

Las empresas en Camara Nacional De Aerotransportes enloquecen con estos rastreadores de vehículos
Expert Market | Patrocinado

Delincuentes matan a conductor en pleno Circuito Interior y huyen en motocicleta
Proceso

El narcopacto del que nació La Unión Tepito
Proceso

La casa de Julia Roberts podría romperte el corazón
EditorChoice.com | Patrocinado

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología
José Raúl Linares

Un "Reporte de examinación" elaborado por el FBI dos años después del asesinato de Colosio y firmado por el agente Robert P. Spalding, forma el núcleo central de una amplia investigación que, a pedido de las autoridades mexicanas, hizo la agencia estadounidense en torno al caso del fallecido candidato. En ese documento, que Proceso pudo

Leer más

Historia

Derecho de réplica

Directorio

Proceso TV

Apro

Procesafoto

Aviso de privacidad

Aviso Legal

Contacto

PROCESO

© Comunicación e Información S.A. de C.V.

Teléfono: (55) 5636 2000

Fresas #13

Col. Del Valle

C.P. 03100

Delegación Benito Juárez

Ciudad de México

PUBLICIDAD

anuncios@proceso.com.mx

(55) 5636 2077

(55) 5636 2051

(55) 5636 2091

(55) 5636 2062

SUSCRIPCIONES

suscripciones@proceso.com.mx

(55) 5636 2080

691



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Quadratín Guerrero

A- Desaparecen 5 personas en Guerrero mientras trasladaban a un herido

A- Inicio / Justicia
🕒 9:01
📅 23 de julio de 2014
📍 Quadratín Guerrero

IGUALA, Gro., 23 de julio de 2014.- Un herido de bala y cuatro integrantes de una familia desaparecieron en la carretera Iguala-Teloloapan, cuando trasladaban al hospital a [REDACTED].

Hasta ahora no se sabe nada de su paradero.

[REDACTED] fue herido de dos disparos en el pecho durante un enfrentamiento en el municipio de Teloloapan, en el que resultó muerto un joven y otras dos personas fueron heridas.

Familiares de los cinco desaparecidos denunciaron los hechos a las corporaciones de seguridad, ya que se dirigían al Hospital General de Teloloapan y hasta ahora no han sido localizados.

Amigos y familiares aseguran haber acudido a cárceles y al Servicio Médico Forense (Semefo) sin ningún resultado.

Los desaparecidos son [REDACTED].

Cabe recordar que hace unos días se registró una balacera en la unidad deportiva de Teloloapan, ahí se enfrentaron dos grupos antagónicos presuntamente pertenecientes a la delincuencia organizada, donde murió un joven de 19 años y tres más resultaron heridos.

MÁS VISTO



Quadratín México

Escribenos

Comunícate con el equipo de Redacción

< Nota anterior

Nota siguiente >



https://www.quadratín.com.mx/Desaparecen-5-personas-en-Guerrero-mientras-trasladaban-a-un-herido

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- [Home](#)
- [Contactos](#)
- [Directorio](#)
- [Hemeroteca](#)
- [Política](#)
- [Guerrero](#)
- [Educación](#)
- [Acapulco](#)
- [Economía](#)
- [México](#)
- [Mundo](#)
- [Sociedad](#)
- [Opinión](#)
- [Audios](#)
- [Cartas](#)
- [Cultura](#)
- [Espectáculos](#)
- [Galería](#)
- [Viacrucis2015](#)
- [Videos](#)

692

Buscar... 

Año veintidós, quinta época
Acapulco, Guerrero



www.suracapulco.com.mx



Periódico con noticias de Acapulco y Guerrero

- [Portada](#)
- [Contactos](#)
- [Directorio](#)
- [Hemeroteca](#)
- [Política](#)
- [Guerrero](#)
- [Educación](#)
- [Acapulco](#)
- [Economía](#)
- [México](#)
- [Mundo](#)
- [Sociedad](#)
- [Opinión](#)
- [Audios](#)
- [Cartas](#)
- [Cultura](#)
- [Espectáculos](#)
- [Galería](#)
- [Viacrucis2015](#)
- [Videos](#)



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Home » Guerrero » [Los cuerpos de las fosas de Pueblo Viejo no son de normalistas; cuatro son del Edomex, dice Murillo](#)

Los cuerpos de las fosas de Pueblo Viejo no son de normalistas; cuatro son del Edomex, dice Murillo

Posted on nov 8, 2014

Redacción

El procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, informó que cuatro de los 28 cuerpos calcinados, localizados el 4 de octubre en seis fosas clandestinas de Cerro Gordo, en Iguala, ya fueron identificados y corresponden a personas originarias del Estado de México.

693

En la conferencia de prensa que ofreció ayer, el funcionario federal aseguró que las cuatro personas antes de su muerte, fueron detenidas por Policías Municipales de Iguala cuando pretendían ingresar a ese municipio de la región Norte de Guerrero.

Recordó que de los 28 cuerpos localizados en esas fosas ninguno corresponde a los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos.

"Los peritajes realizados nos han permitido tener la certeza de que los restos encontrados en esas primeras fosas, las de Pueblo Viejo, no son las de los jóvenes estudiantes y también se ha logrado determinar la plena identificación de cuatro de las personas que se encontraban en esas fosas, las cuales fueron asesinadas en el mes de agosto, es decir, un mes antes de los hechos".

En la sesión de preguntas y respuestas de la conferencia en la que dio a conocer los avances de la investigación según los cuales los 43 normalistas desaparecidos fueron ejecutados y quemados en el basurero de Cocula el mismo 26 de septiembre, Murillo aclaró que las cuatro cuerpos identificados de los 28 hallados en las primeras fosas son de personas originarias de un municipio del Estado de México e iban de visita a la ciudad de Iguala cuando desaparecieron, según lo dicho por sus familiares.

"Cuando hicimos el análisis de esas primeras fosas sacamos el ADN de todos, cuando no coincidió con ninguno de los que estamos buscando, tuvimos la obligación legal de determinar quiénes son y empezamos a hacer investigación al respecto".

Murillo Karam dijo que en el grupo de cuatro cuerpos había ADN de padre e hijo, por lo que indagaron en la base de datos con la que cuentan para detectar cuántos casos de padre e hijo desaparecidos encontraban.

"Encontramos dos casos, y en uno de ellos la esposa dijo que sí, efectivamente, su hijo y su esposo habían desaparecido, pero que antes de desaparecer le habían llamado para decirle que los estaba deteniendo un retén de la policía de Iguala, a partir de ese momento no volvió a saber absolutamente nada de ellos".

El 6 de noviembre, Excélsior publicó que en el mes de agosto, [redacted], de [redacted], su papá [redacted], de [redacted], junto con sus primos [redacted], de [redacted] y [redacted], de [redacted], salieron rumbo a Guerrero para acudir al funeral de su abuelo y nunca más regresaron. De ellos son los cuerpos identificados por la PGR que fueron encontrados en las fosas clandestinas de Cerro Gordo.

Un caso similar de desaparición

El pasado 23 de junio, en estas páginas se publicó el caso de una familia de cinco miembros, entre ellos un herido de bala, que desapareció en la carretera Iguala-Teloloapan.

Se trata de [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], quienes trasladaban en un vehículo particular a [redacted], el herido de dos balazos en el tórax, para que recibiera atención médica en el hospital general de Iguala, sin embargo nunca llegaron.

468 ad

Archivo Digital

Archivo Digital
Desde 29 de Agosto de 2011

Archivo 2002 al 29 de Agosto de 2011

Archivo
2002 al 29 de Agosto de 2011

Archivo Digital 2014

2014

abril 2019

L M X J V S D

2 3 4 5 6 7

8 9 10 11 12 13 14

15 16 17 18 19 20 21

22 23 24 25 26 27 28

29 30

« oct



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

El Sur 20 años

El Sur 20 09092013 Lunes

694

[Publish at Calameo](#) or [read more publications](#).

Redes sociales

Digital

[Hoyok231015](#)

[Leer más publicaciones en Calaméo](#)

Derechos Reservados | El Sur 2012

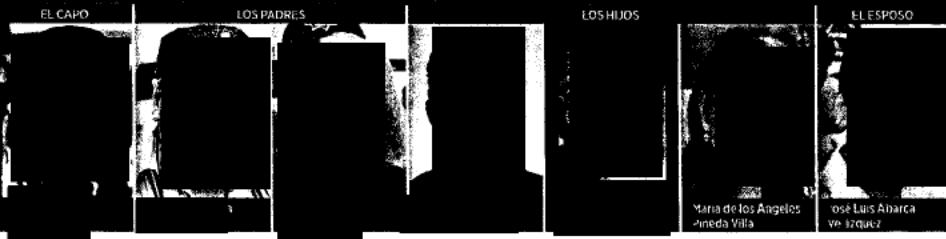
- [Home](#)
- [Contactos](#)
- [Directorio](#)
- [Hemeroteca](#)



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

Crimen y familia

La familia Pineda Villa, ligada a los Beltrán Leyva, tiene trayectoria en el mundo del crimen. Los padres fueron detenidos en mayo de 2009. Dos hijos fueron asesinados y ahora María de los Angeles Pineda, la ceca hija, está en el centro de la crisis por la muerte de seis personas y la desaparición de 43 normalistas en Iguala.



Destino trágico

Algunos de los hechos que han marcado a la familia Pineda Villa.



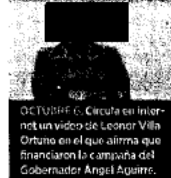
2009
Pineda y Leónor Villa con detenidos en Cuernavaca, acusados de formar parte del cartel de los Beltrán Leyva y de tener una red de protección y complicidad en Guerrero y Morelos.

María y Alberto Pineda Villa son hallados muertos. Según testimonios, fueron asesinados por orden de Arturo Beltrán Leyva por una supuesta traición.



2014
Arturo Beltrán Leyva es abatido por fuerzas de la Marina en los cuanamientos Ahitahu de Cuernavaca.

María de los Angeles Pineda Villa y su esposo José Luis Abarca fueron de Iguala luego de la muerte de seis personas y la desaparición de 43 normalistas.



Octubre 6. Cinta en Internet un video de Leonor Villa Ortuno en el que afirma que financió la campaña del Gobernador Ángel Aguirre.

Controla cártel a Alcaldes y policías

Guerreros Unidos opera en Guerrero, Morelos y Edomex, donde creó una red de complicidad con autoridades locales, estatales y federales

REFORMA / STAFF
La organización criminal "Guerreros Unidos" armó en Guerrero una red de protección de autoridades que incluyó a policías municipales, estatales y ministeriales, además de Alcaldes.

Fuentes oficiales de la Marina y el Ejército refieren que esa organización también logró cooptar a funcionarios federales y del Gobierno del estado para ganar territorios a "Los Rojos", su rival en operaciones delictivas en Guerrero, Morelos y Estado de México.

Según autoridades de Guerrero, ese grupo está vinculado con las fajas halladas en Iguala con 28 cuerpos y con la desaparición de estudiantes normalistas.

Autoridades federales ubican a Federico Figueroa, hermano del cantante Joan Sebastian, como uno de los principales dirigentes de Guerrero Unidos.

Un reporte de inteligencia del Gobierno federal refiere que Figueroa posee fuertes vínculos políticos, empresariales, de medios de comunicación y una amplia influencia social gracias a fama artística de Joan Sebastian.

Conforme el informe, Figueroa tiene relaciones estrechas con Presidentes Municipales al menos en Morelos.

Incluso estos Alcaldes han servido como emisarios para intentar un acercamiento con la administración del Gobernador Graco Ramírez, señala el informe de inteligencia.

De acuerdo con el documento, Figueroa importa de caballos pura sangre de países como España para personajes del crimen organizado.

Tanto a los "Guerreros Unidos" como "Los Rojos", las autoridades les adjudican sepultar a sus víctimas en fosas clandestinas, como las halladas esta semana en Iguala. La creación de la organización criminal "Guerreros Unidos" es adjudicada a Mario Casarubias Salgado, "El Sapo Guapo", un ex escolta de varios operadores del cártel de los Beltrán Leyva.

"Los Rojos" serían otra sección de ese cártel que se habría separado tras el abate-

Acumula denuncias por desapariciones

Impone Abarca terror en Iguala

Protegió Aguirre al Edil perredista y le permitió huir, denuncia activista

REFORMA / STAFF

CHILPANCINGO. Una ola de asesinatos, levantones y extorsiones se registró durante el Gobierno de sicalde perredista con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, actualmente prófugo de la justicia.

Muchos de estos hechos, según denuncias de los agraviados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fueron perpetrados por policías municipales.

El asesor jurídico del Centro de Derechos Humanos Tlachinollán, Vidullio Rosales Sierra, afirmó que los gobiernos federal y estatal sabían que Abarca tenía vínculos con la delincuencia organizada, pero nunca lo investigaron.

"Días después de que mataron al dirigente de la organización de Unidad Popular, Arturo Hernández Cardona, en mayo del 2013, el Gobernador Ángel Aguirre salía fotografiándose con el para demostrar que el Edil tenía todo el respaldo de su Gobierno", señaló.

Rosales recordó que hay dos denuncias que se interpusieron ante la PGR contra el edil perredista por delincuencia organizada, pero nunca se supo qué pasó con la investigación.

La Procuraduría de Justicia del Estado tampoco investigó una denuncia por el asesinato de Cardona y de sus compañeros de la Unidad Popular,

Zona de peligro

Decenas de personas han desaparecido en Iguala durante la gestión de Abarca Velázquez.

■ En mayo de 2013, siete integrantes de la Unidad Popular fueron privados de su libertad y luego tres de ellos fueron hallados muertos.

■ Alfonso Sánchez Celis, de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPEG) fue detenido por policías en marzo de 2013 y luego desapareció.

■ Félix Aguirre Román, Gregorio Martínez Delgado, María Guada-

lupe Aranda Rabadán y Mauro Aguirre Martínez desaparecieron luego de ser detenidos por un grupo armado en el cruce de Santa Teresa.

■ En julio, la Red Guerreroense de Derechos Humanos denunció que tres de sus integrantes: Alberto Zaragoza Ocampo, Miguel Ángel Antolín Navarrete y Raúl Vázquez Zamora, fueron a Iguala a buscar trabajo y luego desaparecieron.

Ángel Román Ramírez y Félix Rafael Bandera Román, en mayo de 2013.

Nicolás Mendoza, uno de los cuatro sobrevivientes de ese "levantón" que realizó un grupo armado y que derivó en el asesinato de los tres miembros de la UP, tuvo que firmar una declaración ante un notario público de que él fue testigo presencial de que el edil mató a Cardona.

"Las autoridades de la Procuraduría le pedían al testigo que hiciera esa declaración ante un Ministerio Público, pero quién le iba a garantizar su integridad física si el Gobierno estatal protegía al Alcalde", señaló.

El asesor jurídico de Tlachinollán dijo que el más claro ejemplo de la protección que el Gobierno de Aguirre le brindaba al Edil es la facilidad que le dieron para que se fuera a la fuga en vez de detenerlo al día si-

guiente de los hechos del 26 de septiembre.

El 31 de septiembre Abarca solicitó licencia de 30 días y se fue cuando sí nada.

"Si el gobierno hubiera tenido ganas de detener al alcalde, ese día tenía la oportunidad de hacerlo", mencionó.

Esta no es la primera vez que la Policía de Iguala es acusada de desapariciones.

El 6 de marzo de 2013 un integrante de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPEG) fue detenido por agentes y hasta la fecha no se sabe de él.

En agosto de este año otras cinco personas fueron detenidas en un retén en el cruce de Santa Teresa y tampoco se sabe nada de ellos.

Y en julio de este año desaparecieron en Iguala tres integrantes de la Red Guerreroense de Derechos Humanos.



Llega 'caballería' de PGR

IGUALA. Cinco helicópteros con científicos forenses, fiscales e investigadores de la PGR arribaron ayer a esta ciudad, donde el Procurador Jesús Murillo Karam ya encabeza la investigación contra los responsables de las 43 desapariciones de normalistas.

Refuerza

Ante los hechos registrados en

esta instancia a ese tema, estamos reforzando esa parte y bueno, los comentarios que señalan

Añadió que hasta el momento no se tiene registro de que grupos delictivos que ope-

te responsable que ha asumido el tema con mucha determinación, hay autoridades lo-

Volvemos a la guerra sucia, dice Tlachinollán

GUADALUPE RIZAR

Abel Barrera, director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollán", dijo que en Guerrero se ha regresado a la guerra sucia en contra los movimientos y luchadores sociales.

"Volvemos a la década de los 70. Es otra guerra sucia ahora reforzada con la delincuencia organizada. Ahora se está utilizando a la delincuencia organizada para esta guerra sucia", apuntó.

El defensor de derechos humanos dijo que ante lo ocurrido a los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero está ante una nueva masacre, que recuerda las ocurridas en años anteriores como las de El Charco y Aguas Blancas.

"Es la masacre del 26 de septiembre de Iguala."

"La historia de Guerrero se escribe lamentablemente por sucesos trágicos como la masacre de El Charco, la matanza de Aguas Blancas y ahora la masacre de estudiantes. Son hitos que nos marcan de por vida", comentó.

Entrevistado vía telefónica sobre los últimos acontecimientos en Iguala, el director de Tlachinollán explicó la agresión a los estudiantes de Ayotzinapa por esa intolerancia a cualquier manifestación o protesta social por parte de autoridades gu-

696



DE LA REPÚBLICA
nuestros hermanos,
unidos a la Comunidad
Guerrero

Especial



Sube videos más rápido

axtel xtremo

35 por **\$429***
megas al mes

Sin plazos forzados

*Precio al 31 de marzo de 2019. Tarifas y condiciones en axtel.mx

A-

Riña en Teloloapan deja 1 muerto y 3 heridos

A+

Inicio / Guerrero

🕒 11:21

20 de julio de 2014

Natividad Ambrocio Cuevas/Quadratín

IGUALA, Gro. 20 de Julio.-Un muerto y tres heridos con arma de fuego, fue el saldo que dejó una pelea en la unidad deportiva de la colonia San Andrés del municipio de Teloloapan.

Según reportes policiacos, alrededor de las 8 de la noche de este sábado, un grupo de hombres se encontraban ingiriendo bebidas embriagantes en la unidad deportiva de San Andrés, donde se desató la trifulca en la que resultaron heridos [redacted] de edad, [redacted] de Teloloapan e [redacted] de 35 años.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASIMISMO, nacieron tres personas heridas, quienes eran atendidas en el hospital comunitario de Teloloapan y después fueron trasladadas al hospital general "Jorge Soberón".

697

Autoridades policíacas no lograron capturar a los presuntos responsables, de quien su identidad es reservada.

El cuerpo del occiso fue trasladado al Servicio Médico Forense (Semefo) de Iguala para que sea reclamado por familiares.

Cabe señalar que el domingo 6 de julio, el director de Servicios del Panteón de Teloloapan, [REDACTED] [REDACTED] fue asesinado al menos con cinco balazos de calibre 9 milímetros cerca de la unidad deportiva de la colonia Mexicapan, por un grupo de hombres armados.

< Nota anterior

Nota siguiente >

COMENTARIOS

ⓘ x

MÁS VISTO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
y Transparencia

Marchan en Chilpancingo por centenario de la muerte de Emiliano Zapata

12:36 10 Abr 2019



Con pistola en mano le impiden clausurar tomas ilegales, dice CAPAMA

15:55 10 Abr 2019

Afirma [REDACTED] que trabajadores han encontrado hasta 200 conexiones irregulares pero han tenido...



Balean a 2 taqueros cerca del Mercado Central de Acapulco

17:59 10 Abr 2019

El hecho se registra a las 17:00 horas en la Taquería Chuy; uno se...



Pide Astudillo a maestros no generar incomodidades a los turistas

14:50 10 Abr 2019

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



698

INICIO ▾ (/INDEX.PHP)

Escribe aquí tu consulta

VERSIÓN MOVIL (/INDEX.PHP/MOBILE-VERSION)

POLICIACA (/INDEX.PHP/POLICIACA)

INTERNACIONALES (/INDEX.PHP/INTERNACIONALES)

POLÍTICA (/INDEX.PHP/POLITICA)

ESTADOS ▾ (/INDEX.PHP/ESTADOS)

CENTRO DEL PAÍS (/INDEX.PHP/CENTRO-DEL-PAIS)

NACIONAL (/INDEX.PHP/NACIONAL)

Desaparecen cinco integrantes de una familia en Guerrero; uno de ellos iba herido (/index.php/policiaca/8203-5-de-una-familia-en-guerrero-uno-de-ellos-iba-herido)

Category: Policiaca (/index.php/policiaca)

Published: 24 July 2014



(/#facebook) (/#twitter) (/#google_plus) (/#whatsapp)
(https://www.addtoany.com/share#url=https%3A%2F%2Fglobal-mexico.cc
integrantes-de-una-familia-en-guerrero-uno-de-ellos-iba-
herido&title=Desaparecen%20cinco%20integrantes%20de%20una%20famili



Iguala.- Cinco miembros de una familia, incluyendo a un herido de bala, desaparecieron en la carretera de Iguala a Teloloapan desde el domingo por la noche, cuando trasladaban a [redacted] al hospital general de esta ciudad.

[redacted] fue herido de dos disparos en el tórax durante un enfrentamiento en la cabecera municipal de Teloloapan, donde un joven murió y otros dos resultaron heridos.

Familiares de los desaparecidos denunciaron haber el hecho a las corporaciones de Seguridad Pública porque no los localizan en hospitales.

EL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
justicia a la Comunidad
México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

... de Teloloapan se...
... registrado un empujamiento, presuntamente un ajuste de cuentas entre miembros de la delincuencia organizada, hecho en el que resultó muerto un joven de 19 años por tres balazos, y tres hombres más resultaron heridos por disparos: [REDACTED] años, [REDACTED], e [REDACTED] todos originarios de Teloloapan.

699

Según los informes, sus familiares llevaban al herido, del hospital comunitario de Teloloapan cerca de las 9:30 de la noche del sábado, al hospital regional de Iguala a bordo de una camioneta RAM, pero desaparecieron en el trayecto y ya no llegaron.

Los familiares de los desaparecidos informaron que desde la noche del domingo perdieron comunicación con ellos, y hasta ayer desconocían de su paradero porque ya no llegaron al hospital de Iguala, se cree que desaparecieron en la carretera Iguala-Teloloapan.

Hasta ayer se desconocía la ubicación de las cinco personas y si ya habían tenido comunicación con ellos para solicitar algún rescate por su liberación.

Miembros del Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (MAAC) han denunciado la instalación de retenes de miembros de la delincuencia organizada en la carretera Iguala-Teloloapan, donde secuestran, extorsionan y levantan a automovilistas.

*Via: Por: Alejandro Guerrero/elsur (http://suracapulco.mx/archivos/185395)

ÚLTIMAS NOTICIAS

- Bote a asesor de senadora de Morena por abuso sexual (/index.php/nacional/11476-bote-a-[REDACTED]-de-morena-por-abuso-sexual)
- Jorge Kahwagi es hospitalizado de emergencia (/index.php/nacional/11475-jorge-kahwagi-es-[REDACTED]-urgencia)
- 7 hombres y 3 mujeres asesinadas en unas horas en ZM de Monterrey (/index.php/nacional/11474-7-hombres-y-3-mujeres-asesinadas-en-unas-horas-en-zm-de-monterrey)
- 8 muertos y 3 heridos en ataques armados en Guanajuato (/index.php/nacional/1-[REDACTED]-3-heridos-en-ataques-armados-en-guanajuato)
- Policía de Naucalpan a Barrientos por violar a una mujer (/index-[REDACTED]-cia-de-naucalpan-a-barrientos-por-violar-a-una-mujer)
- Unión Tepito Había amenazado al restaurantero baleado (/index-[REDACTED]-1-[REDACTED]-tepito-habia-amenazado-al-restaurantero-baleado)
- Fallece el cantante argentino Alberto Cortez (/index.php/internacionales/11470-fallece-el-cantante-argentino-alberto-cortez)
- Rafaguean a integrantes de una familia en Chimalhuacán, 4 mueren (/index.php/policiaca/11469-rafaguean-a-integrantes-de-una-familia-en-chimalhuacan-4-mueren)

VIDEOS

Irregularidades en la entrega recepción de la policía municipal en Teoloyucan

APLICACION BLOQUEADA

El acceso a la aplicacion que estas tratando de usar, ha sido bloqueado de acuerdo a la política de PGR. Por favor contacta al administrador del sistema si consideras que esto es un error.

User: 10.20.29.158

Application: youtube-base

Meade me pone en peligro: Nestora Salgado

APLICACION BLOQUEADA

El acceso a la aplicacion que estas tratando de usar, ha sido bloqueado de acuerdo a la política de PGR. Por favor contacta al administrador del sistema si consideras que esto es un error.

User: 10.20.29.158

Application: youtube-base

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Atención

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

(<https://desinformemonos.org/>)

Multimedia



([http://www. \[redacted\] /?category/columna \[redacted\] /?](http://www. [redacted] /?category/columna [redacted] /?))

p=57937) Documental Invitado ([https://desin \[redacted\] g \[redacted\] /](https://desin [redacted] g [redacted] /))

Historia Fotográfica ([https://desinformemonos.org/categ \[redacted\] grafias](https://desinformemonos.org/categ [redacted] grafias)) 08 de abril del 2019

[Home \(https://desinformemonos.org/\)](https://desinformemonos.org/) >> [destacadas \(https://desinformemonos.org/category/destacadas/\)](https://desinformemonos.org/category/destacadas/) >>

[mexico \(https://desinformemonos.org/category/mexico/\)](https://desinformemonos.org/category/mexico/) >>

Del dolor común a la búsqueda de vida: Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos

Del dolor común a la búsqueda de vida: Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos

<https://www.facebook.com/Desinformemonos/>

Fabrizio Lorusso* ●●●

[tw \(https://twitter.com/@Desinformemonos\)](https://twitter.com/@Desinformemonos)

24 enero 2019 0

[yt \(https://www.youtube.com/user/desinformemonos\)](https://www.youtube.com/user/desinformemonos)



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Calle 10 de Agosto 115A

APLICACION BLOQUEADA Secciones

El acceso a la aplicación que estas tratando de usar, ha sido bloqueado de acuerdo a la política de RGR. Por favor contacta al administrador del sistema si consideras que esto es un error.

[Columnas \(<https://desinformemonos.org/category/columnas/>\)](https://desinformemonos.org/category/columnas/)

User: 10.20.29.158

Application: [Documental \(<https://desinformemonos.org/category/documental/>\)](https://desinformemonos.org/category/documental/)

[Historia Fotográfica \(\[\\[redacted\\]\]\(#\) or \[\\[redacted\\]\]\(#\)/historia-fotografica/\)](#)

El colectivo de *Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos* es un grupo, formado en abril de este año en Iguala, Guerrero, de noventa y nueve mujeres y cuatro hombres, quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos. El texto se compone de entrevistas cortas a integrantes del grupo sobre los temas de la búsqueda y el encuentro, la memoria, el pensamiento que desean dejar, y el colectivo. [Quiénes Somos \(\[https://\\[redacted\\].org/quienes-somos/\]\(#\)\)](#)

Dieciséis personas hicieron memoria y dieron su testimonio. Poco a poco su lucha ha sabido transformar un dolor común en un anhelo colectivo de búsqueda y en la conciencia de los derechos que les han sido negados. El dolor y la búsqueda de las madres de Iguala y de México

resuenan en el espacio público y de esta manera trascienden, van más allá del caso individual, de las cifras oficiales y de la soledad para volverse un patrimonio moral de toda la sociedad contra el miedo

y la injusticia. Este trabajo trae inspiración de dos trabajos artísticos y literarios que recientemente han contribuido a visibilizar las historias de las víctimas del conflicto armado en México, dándoles voz y palabra a los y las sin voz de esta época de nieblas y noches terribles.

El primero de ellos es una exposición de zapatos que son grabados con mensajes sobre "la búsqueda y el encuentro" y llevan en sí el pensamiento y la memoria de los familiares que buscan a los y las desaparecidos. Son *sus zapatos* que portan frases de dolor, esperanza y búsqueda, y son desgastados por tantos caminos recorridos en marchas, pasillos, protestas, oficinas, calles, desiertos y pasillos burocráticos sin fin. Cada texto se reproduce también sobre un papel con fondo verde-esperanza y representa sin mediaciones el deseo de los familiares. Es un proyecto itinerante y colectivo que se llama *Huellas de la Memoria* ([http://www.\[redacted\].org/](http://www.[redacted].org/)) y que, en sus andares por varios continentes durante tres años, se ha vuelto altavoz y percusión de lucha en una Campaña Internacional contra la Desaparición Forzada.

Otro proyecto inspirador se llama *Memorias de un Corazón Ausente* y es un libro de historias de vida en que algunas mujeres construyen la memoria de la ausencia de los seres queridos que están buscando. Más allá de la desaparición y de su caso, tejen narraciones sobre la vida, las pasiones, los gustos, los recuerdos y, finalmente, la *presencia* de sus familiares ausentes. En la introducción [redacted] [redacted] entre los fundadores de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, describe un concepto importante, el de *búsqueda de vida*, que ayuda a entender la

AL DE LA REPUBLICA
proyectos Pasaños,
servicios a la Comunidad
[redacted]

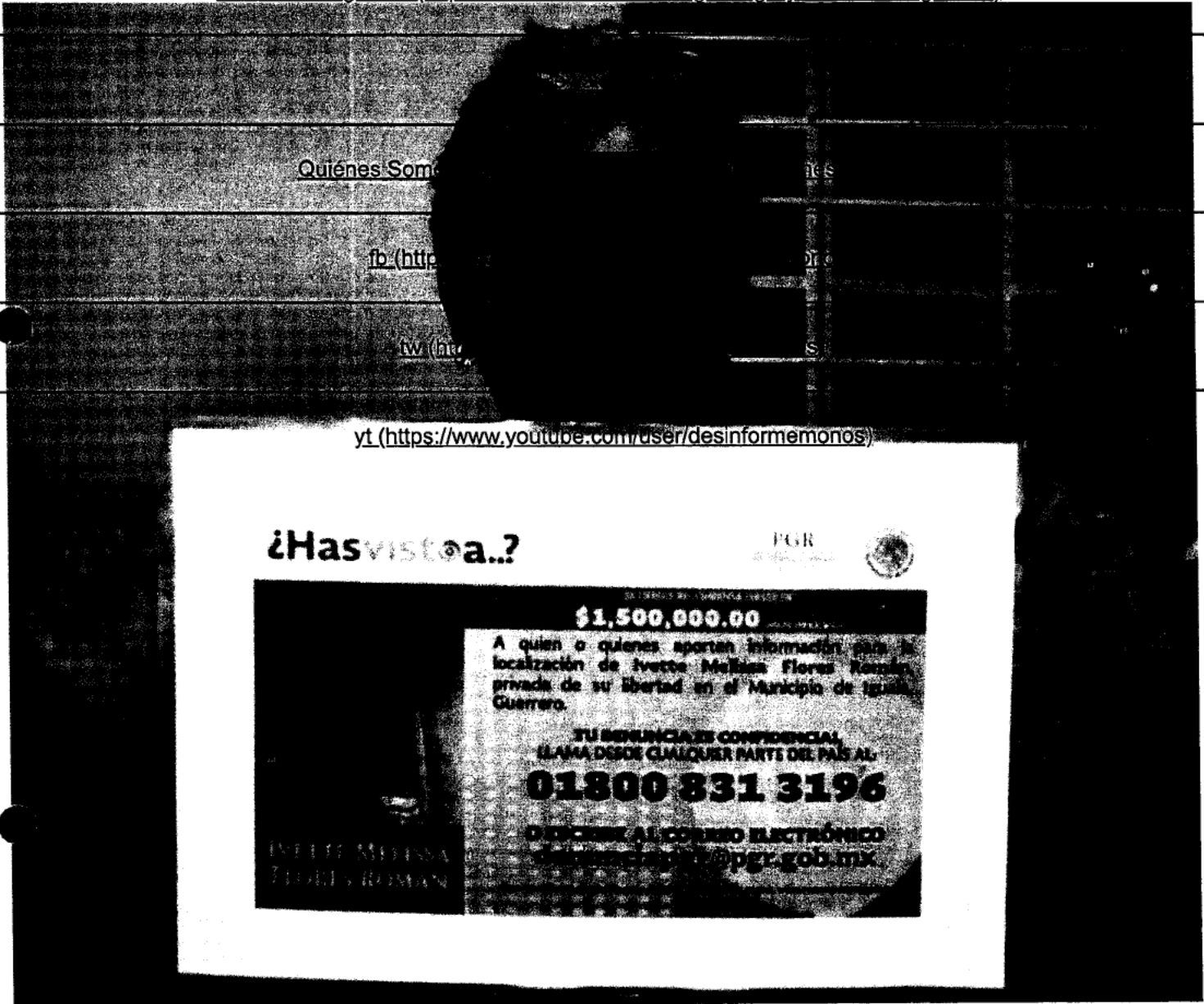
...propio de la vida misma, tanto en su sentido material como en el espiritual. Lo que se busca es vida y reconexión sea como sea, de todos modos, para cerrar un "duelo suspendido", un ciclo de dolor que hiere profundamente no sólo a las víctimas sino a toda la sociedad.

Secciones

—La construcción de narraciones y sentidos alternativos a los que generan las estructuras del Estado y de los medios de comunicación de consumo inmediata, con su sesgo oficialista, sensacionalista y a menudo revictimizante, es una de las tareas clave del periodismo de investigación, de la historia oral y de la historia del tiempo presente, enfoques que guían estas entrevistas

Documental (<https://desinformemonos.org/category/documental/>)

Historia Fotográfica (<https://desinformemonos.org/category/historia-fotografica/>)



... Lucha contra un cáncer y para encontrar a su hija Ivette Melissa Flores Román, quien hoy tiene 25 años y fue desaparecida el 24 de octubre de 2012. Sandra está acompañando al camino del nuevo colectivo que se formó en Iguala el pasado 15 de abril...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Asesoría

... para una verdadera satisfacción, plena, y búsqueda de la justicia y la verdad. Cuando la busco, por ejemplo en las caravanas de búsqueda en vida, me siento bien conmigo misma porque no dejo un momento de buscarla. Para mí es un privilegio el tener asociaciones que me invitan a buscar a los desaparecidos. No tan solo busco a mi hija sino a miles de desaparecidos porque tanto puedo encontrarla a ella como a hijos de mis compañeros. De no buscarla, yo me sentiría incompleta, como que no estoy haciendo nada para encontrar la [Multimedia](#)

703

Cuando salimos a buscar al campo o en fosas o en clínicas o en el seguro o en Semefos, siento un temor, miedo a que en esas fosas pueda estar ella. O en algún manicomio o alguna ciudad en que ande ambulando en las calles. Pues sí, es una tristeza que sentimos. No sólo yo, sino todos los compañeros nos sentimos tristes e incompletos, pero al mismo tiempo con la satisfacción de que en un futuro nuestros nietos o los hijos de nuestros desaparecidos puedan decir: "Cuando aquí nadie buscaba a los desaparecidos y desapareció mi mamá o una tía, mi abuelita fue de esa época en que se fundó el primer grupo de 'Los otros desaparecidos' y de allí, desde que desaparecieron a los 43 estudiantes, empezó la gente a buscar a sus hijos". [Revista Barrial](#)

Esa va a ser casi como una inversión que va a quedar marcada para los próximos años. A lo mejor yo no lo voy a ver pero va a quedar como algo muy simbólico. Simbólico incluso "malamente", porque ¿quién hubiese querido que en esa época hubiesen desaparecido todos nuestros hijos? [fb \(https://www.facebook.com/Desinformemonos\)](#)

de esa forma en 2012 fue cuando desaparecieron a puras mujeres, mi hija es de ese periodo en que se llevaban a las muchachitas. O encontraban a los muchachos en la calle para llevárselos sin rumbo. Ahora es 2018 y aún no sé del paradero de mi hija. Va a quedar marcado ese 26 de septiembre de 2014, histórico. Se creó [vt \(https://www.youtube.com/watch?v=...\)](#) la fecha clave en que la gente "perdió el miedo". Entre comillas, porque sigue habiendo gente con miedo, pero quiero pensar que fue allí cuando perdimos el miedo y pensamos que si los padres de los 43 andaban en su lucha, pues nosotros también vamos a emprender la lucha de buscar a nuestros hijos.

Memoria. El recuerdo de ella es que siempre me decía "Yo no me voy a casar, voy a ser soltera siempre, y nunca te va a faltar nada, yo te voy a dar todo y nada te va a pasar". Era mi hija la que me ayudaba, me empujó a salir adelante y juntas, pues trabajábamos las tres. Ella sacó ficha para estudiar criminalística, ella quería ser doctora en criminalística. Y sacaba adelante a su hija porque tiene una niña que ahora tiene ocho años, es de carácter fuerte. Convivo con ella.

A raíz de la desaparición de mi hija enfermé de cáncer de mamá, fue hormonal y bueno, aunque la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas dice que no se relaciona con el hecho victimizante, en realidad sí lo es porque hace seis años yo no tenía cáncer. Me tocó estar pasando por esta etapa de las quimios y creo que le llegó a oídos del suegro de mi hija lo de mi enfermedad y llegó la niña a buscarme. Ahora tengo de septiembre para acá, apenas, conviviendo con la niña y siempre con el miedo porque la llevo, la voy a dejar, y puede ser que me arriesgue mucho, porque tanto puedo regresar como ya no.

REAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

...mente le digo a mi hija que, este donde este, siempre la voy a recordar con mucho cariño y, si está viva, que siga adelante, que estudie, que ^{Inicio (https://...)} a haciendo tonterías y que vaya por 704

el camino del bien. Que busque apoyo en alguna asociación civil para que ella pueda salir de donde está. Y sin ya no vive, pues en memoria siempre la llevaré presente, muy en alto, su vida y su imagen.

Y siempre pediré justicia por lo que haya pasado.

Multimedia

Colectivo. Nos une el mismo dolor, porque todas llevamos el mismo rumbo, pues aquí nadie puede caminar por un camino de plata, otro de oro y otro de cobre, o sea todas llevamos el mismo rumbo y el dolor nos mantiene unidas. Ahora tenemos un colectivo nuevo, encuentro la unión de todos los compañeros y como colectivo la idea es encontrar la verdad y la justicia. Si tú caminas solo, nunca la vas a encontrar, en cambio en colectivo tenemos la ventaja de poderle exigir al gobierno, hasta de ir a cerrar una institución o protestar cuando no estamos de acuerdo con algo que hagan por nosotros.

[Historia Fotográfica \(https://desinformemonos.org/historia-fotografica/\)](https://desinformemonos.org/historia-fotografica/)

Encuentro que los caminos y los tropiezos que yo tuve sirvieron porque ahora los demás del colectivo ya no pasan por lo mismo. Se aprende uno ^{Registro Barria} en mi caso, antes, aprendí sola antes de la desaparición de los 43 estudiantes. Cuando por ejemplo las instituciones llegaron a la iglesia de San Gerardo, que fue donde ^{caso fue cómo los otros desaparecidos de Iguala} ya las conocía y sabía

cuáles iban a ser sus propuestas como PGR o CFAV por ejemplo. Gracias a manejos con CFAV llegué recién a ganar un amparo a nivel nacional por la negligencia del gobierno, pues nunca buscaron a mi hija y no lo va a hacer, entonces pues somos nosotros que los vamos a encontrar. La Comisión con su

apoyo económico permite que sigamos en diligencias y buscando, y con eso también pude ganar el amparo y el caso de mi hija sube un peldaño más hacia instancias internacionales.

Se ganó porque el juez indaga ^{yt (https://www.youtube.com/...)} la delegación Guerrero y corrobora cuántas personas ha investigado y cuántas diligencias ha tenido conmigo: el resultado es que no hay ninguna. En la Fiscalía de Búsqueda de Desaparecidos de PGR en CDMX tampoco encontraron diligencias. Solo se encontró algo, muy poquito, en SEIDO. Entonces, como no han investigado a nadie ni nunca me han mandado a traer, ya no tengo nada que agotar en México y voy a instancias internacionales como la ONU, que emitió recomendaciones por el caso de mi hija como "muy delicado". Y aquí hicieron caso omiso, ni siquiera me dieron un botón de pánico o protección por algún mal que me puedan hacer. Es muy delicado porque tiene poco, el 31 de octubre pasado, hubo personas que tuvieron un enfrentamiento y allí fue asesinada una persona que privó de la libertad a mi hijo. Luego se ^{esquitaron} y fueron a matar a toda una familia y con eso justifico que el caso de mi hija no es cualquier cosa...

El 15 de abril de 2018 se formó en Iguala, Guerrero, el colectivo de Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos. En un inicio fuimos quince y ahora llevamos unas 103 personas que salieron de "Los otros desaparecidos de Iguala". Además, hay cinco nuevas compañeras que se van a integrar pero aún no tienen denuncias. En su gran mayoría son mujeres, pues se compone de noventa y nueve mujeres y cuatro hombres: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

La finalidad del grupo es ^{seguir la búsqueda} la búsqueda principalmente en fosas. Pero claro, también la ^{Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad}

... que nos busque un espacio para tener un lugar, ya que estar en domicilios o en la calle no es ideal. Se supone que si nos van a ayudar. Pronto vamos a buscar una reunión para ver los avances. Le hemos pedido a la CEAV también. También habrá que ver con el Municipio. Apenas empezamos, andamos como los bebés, paso a paso. Estamos pensando iniciar las búsquedas, se había fijado una fecha para el 30 de noviembre, pero no se confirmó por parte de PGR, igual porque termina el sexenio y va a haber cambios.

705

Inicio (https://...org/)

Secciones

Multimedia

Del 19 de enero al 1 de febrero vamos a participar en la IV Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (https://si...mx/2018/11/20/cuarta-brigada-nacional-de-busqueda-de-fosas-clandestinas-sera-en-guerrero-y-partira-de-huitzuc/) como las que se hicieron en los últimos dos años en Veracruz o Sinaloa. Las Madres Igualtecas vamos a participar, lo que sirve también de presión para mostrar la urgencia de las búsquedas. Es un esfuerzo conjunto de varios colectivos del estado y del país. Vamos a empezar en Huitzuc con Mario Vergara y su grupo de "Los otros buscadores", luego se irá a Taxco, Cocula, Chilpancingo, Teloloapan, y varios pueblos más de todo Guerrero.

Quiénes Somos (https://...s-somos/)

fb (https://www.facebook.com/...)

tw (https://twitter.com/...)

yt (https://www.youtube.com/...)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Docur

nas/

es. In

Historia Fotográfica (http

istoria-fotografica

Quiénes Somos (http://www. /quienes-somos/)

fb (https://www. /memonos)

tw (https://t. /memonos)

yt (https://www.y. /memonos)

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos,
fidelidad a la Comunidad

... tiene 65 años, es originaria de Iguala, y busca a sus sobrinos, "hijos" de una de sus hermanas. [redacted] quienes fueron desaparecidos el 6 de enero de 2013 y el 16 de febrero de 2013.

Secciones

Búsqueda. Para mí significa una cosa muy importante porque son mis sobrinos, pero es como si fueran mis hijos, y es muy importante para mí estar en la búsqueda porque quiero saber de ellos. Hasta ahora no he sabido nada y yo deseo que esto se dé pronto, que los encontremos, sea como sea queremos saber de ellos. Para no [redacted] saber nada, vivimos todavía pensando en ellos.

Memoria. Lo que más recuerdo es que cuando eran días decembrinos, año nuevo, convivíamos mucho y ya no los tenemos y nos duele mucho. ¡Cómo quisiéramos que regresaran de nuevo para convivir como lo hacíamos antes. Eran muy buenas gentes, eran buenas personas, muy inteligentes y trabajadores, porque ellos no vivían de lo ajeno, sabían trabajar muy bien y de eso vivían.

Revista Barrial

Pensamiento. Quisiera dejarles el mensaje de que los quiero mucho y que los extraño. Le pido a Dios que pronto nos vamos a estar viendo, primeramente Dios. Esperemos en Dios en que pronto haya un reencuentro, sea como sea, porque es lo que esperamos.

Encuentro. Sería algo muy bonito. A la vez bonito y a la vez triste porque si los encontramos vivos, ¡Qué bueno! Ojalá que Dios así lo quisiera. Pero si lo encontramos ya fallecidos, pues va a ser triste para nosotros y el dolor nunca se nos va a quitar, el dolor siempre va a estar allí permanente.

Colectivo. Para mí es como una familia, porque [redacted]

[redacted]





[Redacted] tiene [Redacted] es de [Redacted]

Buscaba a su hijo, [Redacted] desde que fue víctima de desaparición en 2010. Lo encontró sin vida y le fue entregado en julio de 2018 en Taxco, pero [Redacted] sigue buscando, acompañando al colectivo de madres igualtecas.

Búsqueda. Me sentía afligido, triste, no andaba yo contento. Me preocupaba mucho, Yo sentí mucho a mi hijo. Lo busqué mucho. Caminaba en los cerros. Estuve yendo al campo durante dos años, pasadito de dos años. Y hasta que lo encontramos dejé de ir. Ahora participo en otro colectivo, me están invitando a salir de búsqueda, pues lo mismo. De difuntos que pues no han sido encontrados, de desaparecidos, para ver si se logra.

Memoria. Él trabajaba conmigo, los dos éramos carpinteros. Al desaparecer él, me sentí mal, me puse un poco enfermo. pues ¿verdad? Después me recuperé. Mi hiio era carpintero como vo. Nos

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad

... realizábamos con el pensamiento necno. VII hijo era muy bueno para eso, quizás mejor que yo porque él estaba joven, se entusiasmaba mucho y cualquier trabajo lo hacía muy bien. Hasta me decían, "mándelo mejor a México para que allá aprenda un poco más". Tenía 36 años.

709

[Secciones](#)

~~**Pensamiento.** Bueno, solamente decir que Dios lo tenga en su santa gloria y me dé resignación a mí y que pueda seguir adelante mi vida.~~

[Multimedia](#)

Encuentro. De verdad yo sentí algo que me calmó porque en sí el encontrarlo así no es lo mismo, claro que da gusto, se siente uno contento, pero no es igual, no totalmente a gusto. Porque para mí hubiera sido vivo y no muerto.

[Documental Invitado](#) (tal/)

~~**Colectivo.** Bueno, así como yo siento o sentí que mi hijo no aparecía, así creo yo que los demás sienten lo mismo que yo. Fíjese (historia fotográfica) que yo quedé a guisa de seguir en la búsqueda con ellos, en su compañía.~~

[Revista Barrial](#)

[Quiénes Somos](#) (https://des.../quiénes-somos/)

[fb](#) (https://www.facebook.c...)

[tw](#) (https://twitter.co...)

[yt](#) (https://www.you...)



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Nacional

Inicio (https://[redacted])

210

Columnas (https://[redacted])

Documental Invitado (https://[redacted]ntal/)

Historia Fotográfica (https://des[redacted]grafica/)

https://[redacted]uienes-somos/)

ww.facebook

/twitter.com

.youtub



[redacted] Busca a su hijo [redacted] Eran tres los que buscaba, pero dos se los entregaron muertos: su esposo [redacted] y [redacted] ahora les pido que me ayuden a encontrar mi hijo [redacted]

Búsqueda. Andar buscando significa para mí algo que me nace. Si no me muevo a andar aquí, siento

DE LA REPUBLICA
nos hacemos,
sino a la Comunidad

que te habían visto por Cuernavaca. se lo comente al Licenciado [redacted] de la PGR, dijo que iba a ir conmigo pero no me hablo. Creo que ya se te olvido.

711

Memoria. Recuerdo muchas cosas bonitas de ^{Secciones} [redacted] se si se las cuento, voy a ponerme a llorar. Era un hijo muy buena gente conmigo. Aunque estaba casado nunca se apartó de mí. Él siempre cuando se iba, y todavía esa mañana, pasó a decirme ^{Mi memoria} "vive me voy amá, voy a trabajar". Y fue el último día que lo vi porque en la tarde se vinieron para Iguala y él ya nunca regresó. Les pido que me ayuden porque me quedé muy mal con la pérdida de mis hijos y me esposo. Desaparecieron juntos. Venían de Tloloapan a Iguala a las siete y media de la noche. Mi hijo venía herido Nunca supimos quién fue o qué pasó.

[Documental Invitado \(https://\[redacted\]\)](#)

Pensamiento. Quiero decirle que si mi hijo vive, qué regrese a mí. Que no le voy a preguntar nada de lo que haya pasado. ^{Historia Fotográfica (https://[redacted].ca/)} Que si él me ve algún día, que regrese conmigo. Nunca le voy a preguntar nada, si él quedó mal por lo que le hicieron a su papá y a su hermano. Lo que quiero es que regrese.

[Revista Barrial](#)

Colectivo. Nos une el hecho de que aquí entre una y otra sacan sus tristezas, y así va uno superando las cosas. Tuve que salirme de otro colectivo y me sentí triste, y me quedé con la esperanza de que algún día iba a nacer otro y eso pasó. Regresé otra vez, ahora me siento bien. Vengo aunque sea a las carreras, a veces sin dinero para el pasaje, pues yo trabajo para mi niño y mi niña, porque todavía tengo un niño de 15 años y una niña de 12. Cuando me llaman aquí, es una necesidad venir porque

siento que voy a tener noticias de mi hijo.

[tw \(https://\[redacted\]\)](#)

[yt \(https://www.yt/\[redacted\]\)](#)

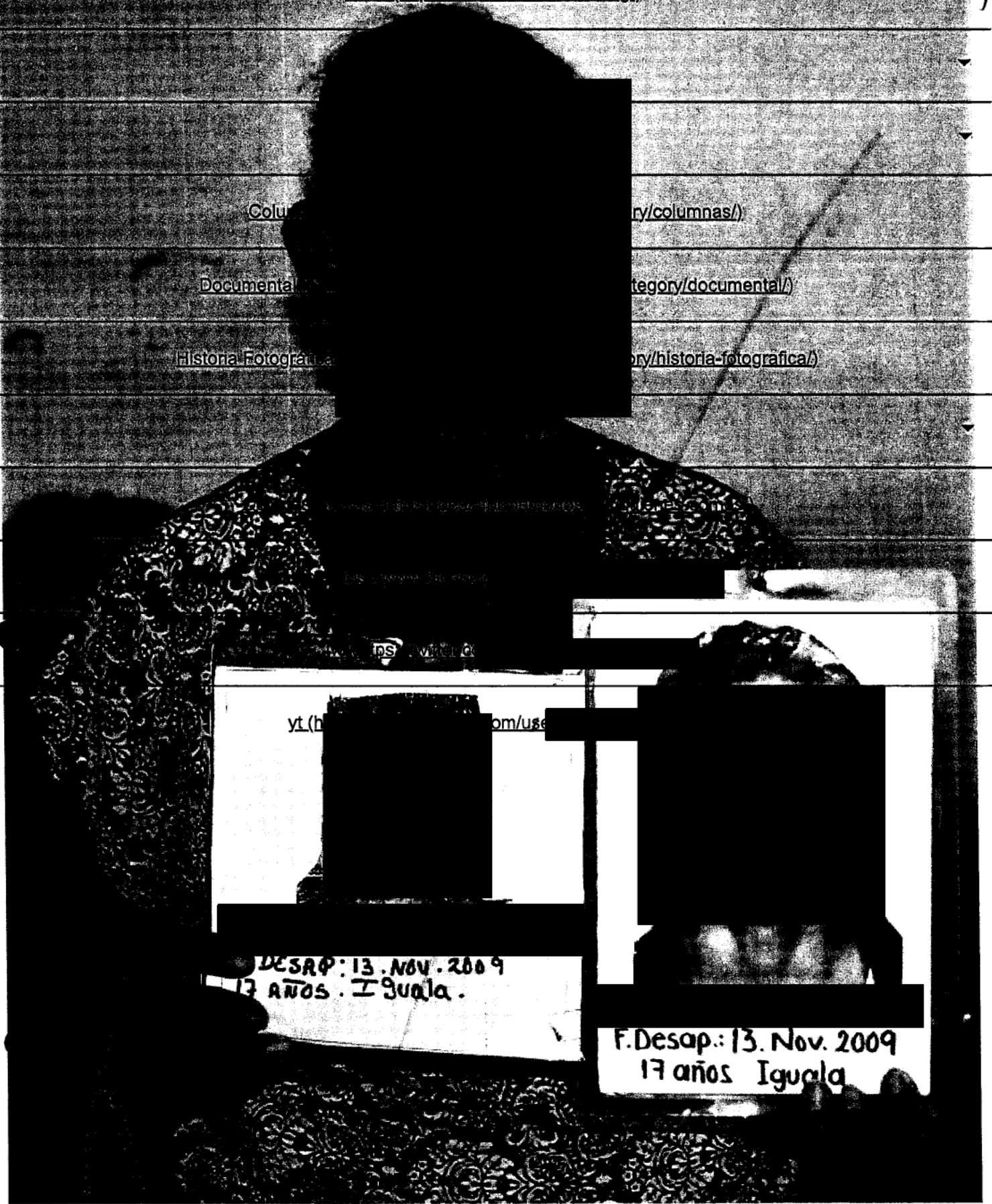


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención

Columnas ([columnas/](#))

Documental ([category/documental/](#))

Historia Fotográfica ([category/historia-fotografica/](#))



[Redacted] y a su primo, [Redacted] desde el 13 de noviembre de 2009.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Quisiera encontrar a mi hijo. Quisiera encontrarlo, como dicen por allí, "como Dios diga", es decir vivos o muertos. No sabemos si estén muertos, ya tienen nueve años y no sabemos nada de ellos. Es lo mismo que él de doña Tere, estaban juntos con su hijo. Desaparecieron los tres, eran amigos.

Secciones

Memoria. Ellos se llevaban bien, trabajaban, salían a pasear. De mi hijo la verdad recuerdo lo mucho que me quería a mí y a sus hermanos. Era el sostén de la casa. Ya no está mi marido que se fue con otra mujer y nos quedamos solitos. Tengo un buen recuerdo porque él quería que no les faltará nada a sus hermanos.

Pensamiento. Quisiera decirle que lo quiero encontrar, que viniera a verme adondequiera que esté, necesito verlo.

Encuentro. Eso sería una gran alegría, de poderlo volver a ver.

Colectivo. Nos une el dolor. Somos lo mismo. Lo que tengo yo, lo tienen mis compañeras. Lo que a mí me duele, les duele a ellas. Eso es lo que no quisiera perder.

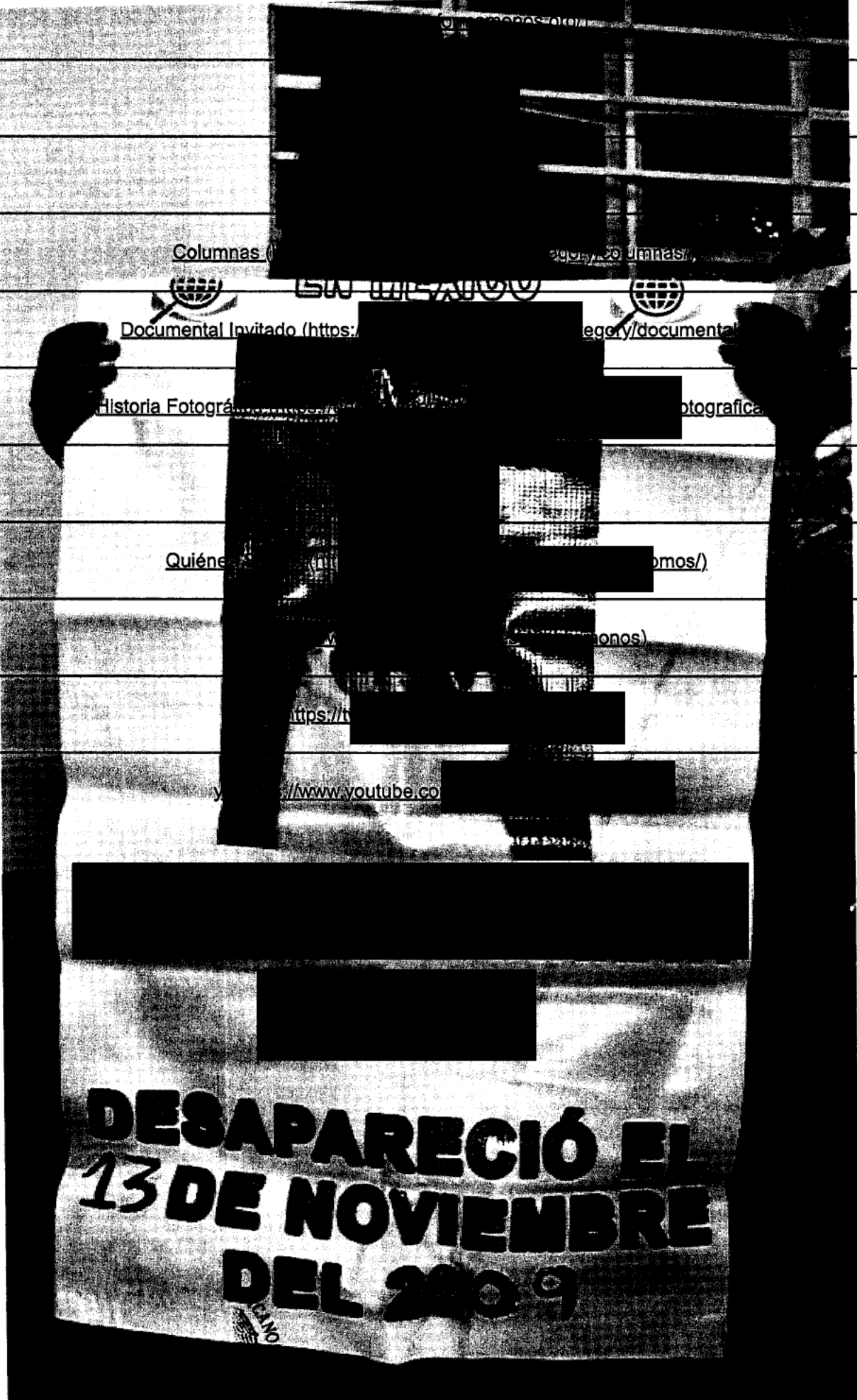
fb (<https://www.facebook.com/>)

tw (<https://twitter.com/>)

yt (<https://www.youtube.com/>)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LABORES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



DE LA REPÚBLICA
 derechos humanos,
 servicios a la Comunidad
 ...

... la esperanza de encontrarlo, cuando Dios me lo entregue. El solamente va a decir la última palabra de cómo lo voy a encontrar. Quiero seguir buscando hasta donde yo pueda. Se lo llevaron de la colonia en donde yo vivo y nunca he sabido nada, nadie me ha dicho nada.

Secciones

Memoria. Nos íbamos a trabajar juntos, trabajábamos en el campo, siempre estaba conmigo. Nunca se había despartado de mí. Cuando él salía y regresaba a la casa, me abrazaba y me daba mi beso. Siempre me decía que yo era su jefa. Me decía: "Jefa te quiero mucho", y que nunca se iba a separar de mí. Estaba muy apegado conmigo, crecieron solo conmigo. Él tenía 19 años.

Pensamiento. Lo quiero mucho y lo voy a seguir buscando. Toda su familia lo espera con los brazos abiertos para cuando él llegue... Si Dios quiere que regrese caminando porque ya ha pasado mucho tiempo.

Historia Fotográfica

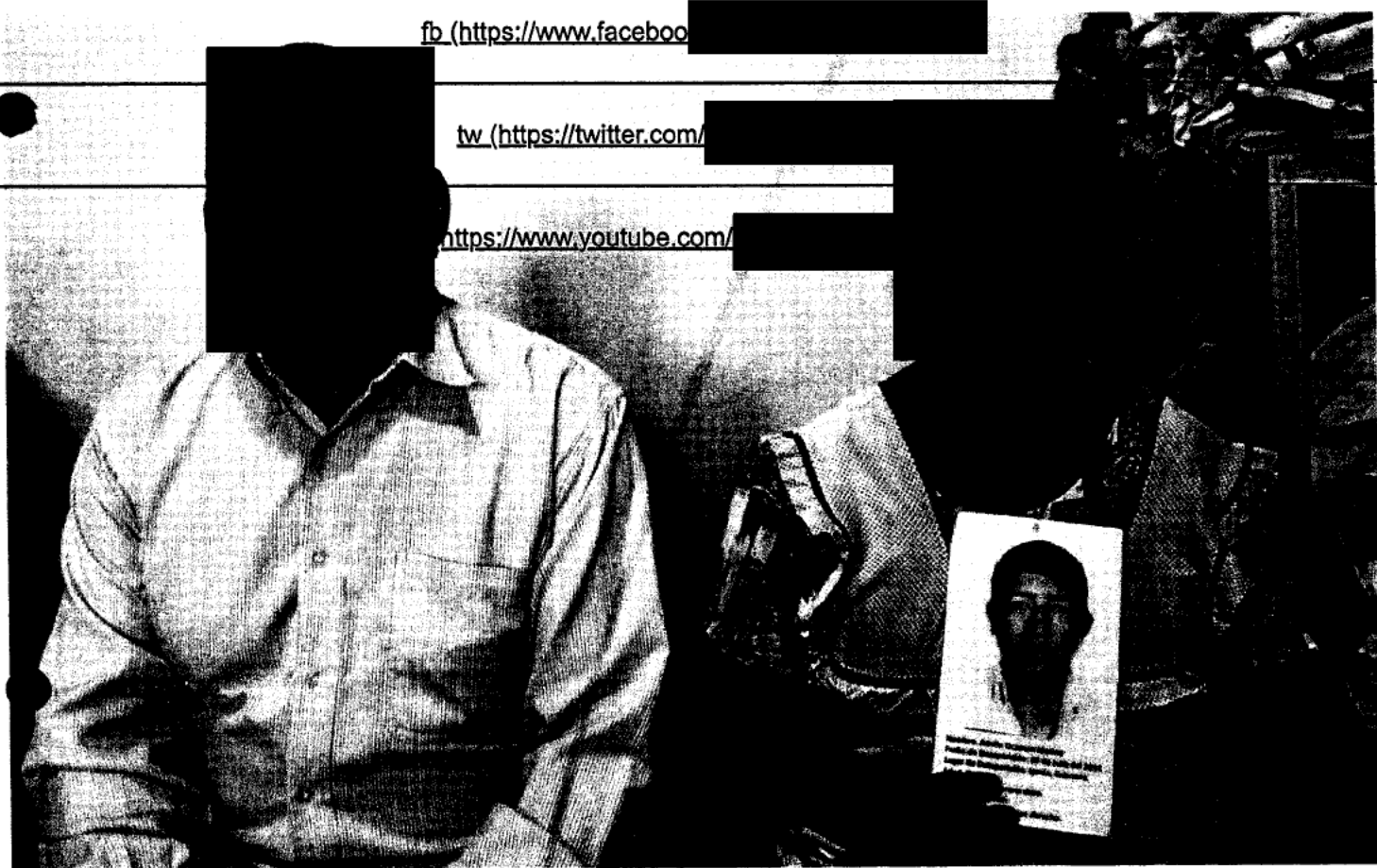
Colectivo. Más que nada el dolor que todas tenemos, todos andamos buscando. Y a veces nos platicamos las cosas entre nosotras por la confianza que tenemos. Estamos unidas, andamos en lo mismo. Lo buscaré hasta encontrarlo, que Dios me dé la fuerza.

Quiénes Somos

fb (https://www.facebook.com/...)

tw (https://twitter.com/...)

https://www.youtube.com/...



... son originarios de ... radican en ... y buscan a su hijo ... desde el 13 de julio de 2014.

... a la comunidad

...no quiero parar... les agradecería mucho si me lo dijieran. Necesito verlo porque tiene su esposa y sus niñas que ya son señoritas. 7/6

Significa encontrarlo, saber dónde está. ¿Queremos saber dónde lo dejaron, si lo enterraron? No buscamos a los malos, sino a mi hijo. ¿En qué parte estará? Pensamos día y noche, preocupados, que quisiéramos encontrarlo. Si alguien lo llegara a ver, que nos los haga saber.

Memoria.

Columnas (ht [redacted])

Cuando trabajaba con él a veces luego me decía: "Viejo, vente, vamos, ¿no quieres un refresco?". Me recuerdo de los momentos en que platicaba con él, cuando él se sentía triste y yo le preguntaba por qué. Yo le decía: "No te preocupes, eso es normal, no hay que guardarse lo pasado". Me doy cuenta que él también me platicaba su historia, que me cuente lo que siente. Nos llevábamos como amigos cuando ya era grande. Él trabajaba y ahora es triste acordarse ahorita. A veces quiero un rato, despierto y, pues, quisiera verlo. Cuando estaba, íbamos a verlo a su casa, si no él venía con mi nuera. Con todo lo que pasó se acabaron las visitas. Mi nuera ya no viene. En lugar de que nos hable, se enoja con nosotros. Mis nietitas también. Pero bueno, las quiero porque son mis nietas.

Me decía: "Yo la busco llegando la Navidad", y nos mandaba traer. "Quiero que la pasemos aquí, quiero que estén conmigo", decía. Me siento afuera y pienso que quisiera verlo llegar para pasar juntos otra Navidad.

Pensamiento.

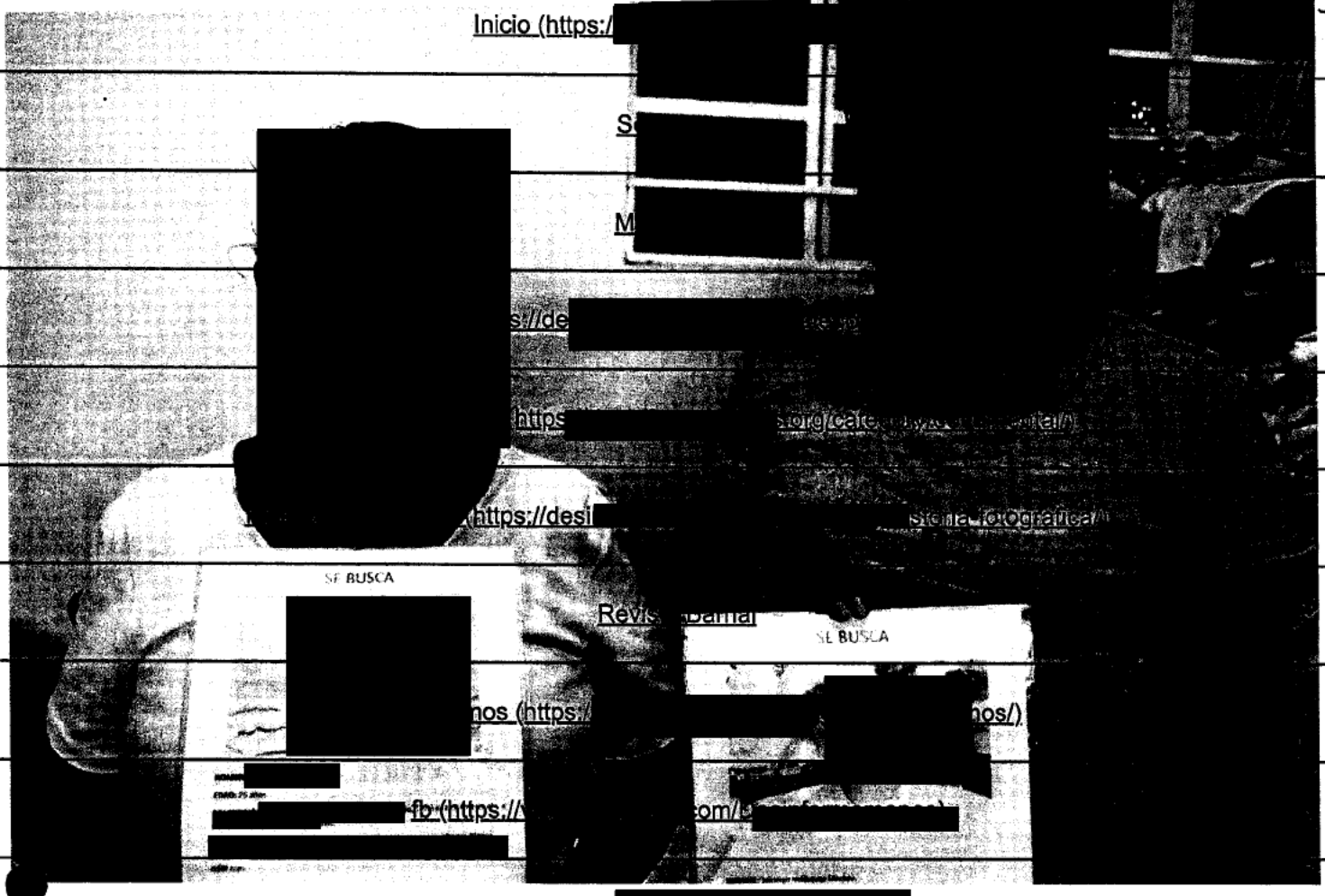
yt (https://www.yo [redacted])

Te quiero mi hijo, nadie me tiene, sólo tú me entendías, te quiero mucho. Como siempre tratabas conmigo, tú me abrazas, nadie me abrazabas como tú, hijito. Te quiero mucho.

Si él se encuentra por allí, y nos estuviera escuchando. Ojalá que nos hablara que está bien. Solamente queremos saber, yo quisiera que estuviera bien, contento. Que si está vivo, que nos hable. Si vive o no solo él lo sabe. Que si está por allí, se comunique con nosotros. Es todo lo que quisiera decir.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



tw (https://twitter.com/...), y ...
 y buscan a un hermano y a un hijo de ... desde el 25 de enero de 2010. Su hermano se llama ...
 y su hijo ... Fueron a cargar gasolina aquí en Iguala,
 por donde está la escuela, el Tecnológico, y allí desaparecieron.

Búsqueda.

Qué mi hijo regrese y ya esté conmigo. Si está trabajando, si hay alguien que lo conozca, pues qué me digan, qué nos hablen, por televisión también se puede. Quiero que regrese. Yo sin él no puedo estar y por eso lo busco. Ya tiene hartos años, son muchos años que no lo veo a él ni a mi nieto. No se me olvida mi hijo. Pues, cuando iba a búsquedas, yo sentía como que ya lo iba a encontrar allí, que ya me iban a decir: "Mire, aquí está su hijo".

Qué el gobierno nos ayude para encontrarlos adondequiera que estén. Porque vea cuántos cuerpos ya han encontrado y no se sabe nada de ellos. ¿De qué sirven que se les practican a las familias las pruebas de ADN? Cualquier información que tengan, qué nos la den. Hemos buscado mucho en colectivo, recorriendo cerros, aun con miedo y tristeza que sentimos.

Memoria.

A mí hijo le gustaban mucho los chilaquiles, con una salsita con chilito y huevito. Y los ...

... que me gustaba jugar fútbol. trabajador. La última vez, cuando desapareció me pidió que le preparara unas enchiladas y que lo esperara, que iba a cargar gasolina con su tío. Se las preparé, pero ya no regresó. Mi hermano trabajaba, acababa de ver a su novia, luego se fueron y ya no regresaron.

718

Pensamiento.

[Multimedia](#)

Les diría que regresaran, que nosotros los estamos buscando. A veces yo no puedo dormir porque estoy pensando cómo están y en donde están, si comieron o no comieron. Es lo que yo quisiera decirles.

[Documental Invitado \(https://](#)

Que regresaran, que se comunicaran que están bien. Nosotros los seguimos esperando, los extrañamos, regresen.

[Historia Fotográfica \(https://](#)

Encuentro.

[Revista Barrial](#)

Yo siento como que me van a decir que ya encontraron a mi hijo. Que van a traerlo. Siento como que voy a descansar, pero luego no.

[Quiénes Somos \(htt](#)

Colectivo.

[fb \(https://www.facebook.com/](https://www.facebook.com/)

Se siente una más tranquila con el apoyo de todas las compañeras.

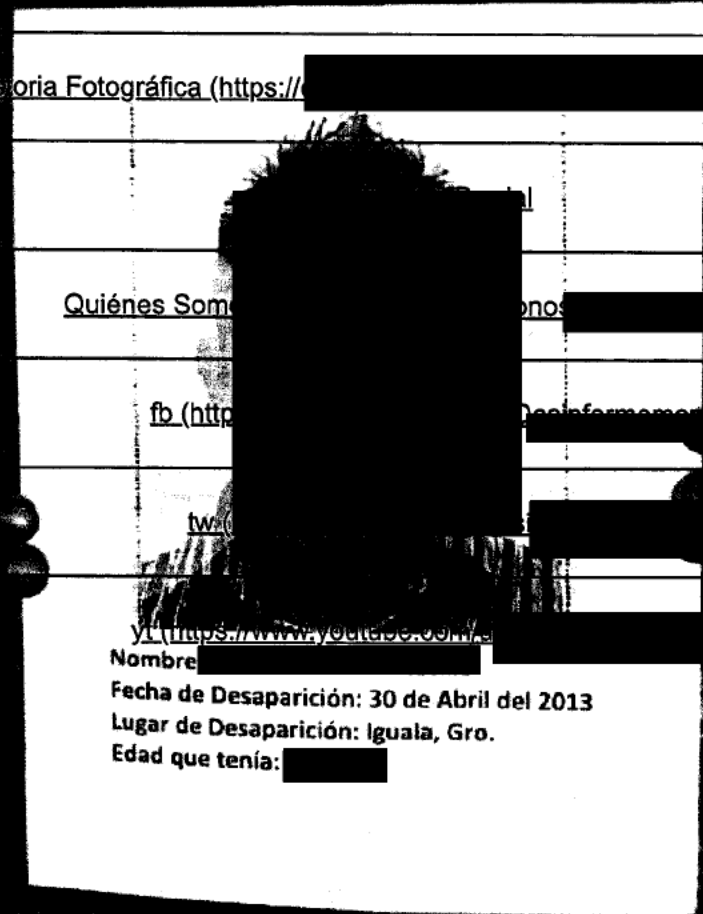
[tw \(https://twitter.com/](https://twitter.com/)

[yt \(https://www.youtube.com/](https://www.youtube.com/)

Alfonsa



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Atención



[redacted], originaria de [redacted] radica [redacted] y busca a su hijo, [redacted], quien fue desaparecido a los [redacted] de edad el 30 de abril de 2013.

Búsqueda. Busco porque no estoy conforme, porque para mí es muy estresante no saber a dónde fue a dar su paradero. Es muy importante porque es mi hijo. He ido a muchas búsquedas en los cerros. Cuando voy a la búsqueda tengo la esperanza de que encuentre su cuerpo, de poder darle una sepultura como debe de ser. Me siento bien al buscarlo porque es una esperanza de si a lo mejor está por allí enterrado. Las autoridades no hacen caso, ¿verdad? Ya fui a la PGR de México y les dije más o menos, les dije que me busquen y les di pistas. Allí quieren que uno ande investigando y eso no se vale porque uno se expone al peligro. Entonces ya les pedí que investiguen, pero nada. Vuelvo

que mi hijo, como fue en sus últimos días, era muy bueno y cariñoso. Convivía mucho con él. Nos sentíamos bien cuando yo lo visitaba o iba a la casa. La mera verdad me duele mucho no saber qué fue de él. Quisiera que alguien me dijera cómo pasó. Aunque yo dije quien lo levantó al Lic. [redacted] e PGR, allí es puro "no, no, no". No se si están de acuerdo con ellos o quién sabe. Mi hijo fue una persona muy bonita en como convivíamos con él. Me tranquiliza recordar como yo convivía con mi hijo.

Inicio ([https://](#))

770

Secciones

Multimedia

Pensamiento. Le quiero decir que con ans [redacted] Dios. Ya lo puse en las manos de Dios y pues él va a hacer la obra. Ojalá. Si está vivo, qué bueno, para mí va a ser una alegría tremenda. Porque mi hijo dejó una nenita, me la dejó de 6 años y ahora tiene 12 la nena. Lo amamos, lo esperamos. Con gusto qué regrese. Y si no, que Dios me lo devuelva como esté pero más le pido que lo devuelva con vida.

Columnas ([https://](#))

Documental Invitado ([https://](#))

Historia Fotográfica ([https://](#) org/ [redacted])

Colectivo. Estuve en un grupo desde que empezaron "Los otros desaparecidos", después de la desaparición de los 43, cuando nos reuníamos de San Gerardo. Nos une el hecho de que sentimos el mismo dolor, las que estamos aquí como "Madres Igualtecas" somos de la misma "hermandad" por el mismo dolor que sentimos por nuestros hijos. Siento apoyo como si fuéramos familia porque como me duele, a ellas también.

Revista Barrial

Quénes Sonos ([https://](#))

[redacted] fb ([https://www.facebook.com/](#) [redacted])

[redacted] tw ([https://twitter.com/](#) [redacted])

[redacted] yt ([https://www.youtube.com/](#) [redacted])



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Los Humanos,
Relacionados a la Comunidad
Nación

Inicio (https

721

Columnas (https

Documental Invitado (Documental/)

Historia Fotográfica (https://de fotografica/)

New/Star/Brando

ps (https://el

fac



DE LA UNIÓN
 Derechos Humanos,
 Roles a la Comunidad
 1998

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

... encontrarlo algún día, pero por lo menos tener un lugar en donde llevarle flores, o por lo menos saber dónde está. Mi papá, ^{Inicio (https://[redacted].org/)} y mis hermanos son los que estuvieron buscando. Mi papá se fue a Veracruz a ayudar el colectivo Solecito. Yo me integré con las Madres Igualtecas. Mi cuñada, esposa de mi hermano, se quedó con Los otros desaparecidos".

322

Secciones

Memoria. Son muchos recuerdos y detalles. Él ^{Memoria} era un amigo muy cariñoso porque al final yo soy la ~~hermana más grande~~, los cuidaba desde muy pequeños. Lo que siempre hacía cuando llegaba a casa es que siempre se acostaba en mis piernas ^{Columnas (https://[redacted])} siempre me decía que me quería mucho. Me demostraba su cariño, siempre siempre.

Pensamiento. Quiero ^{Documental Invitado (https://[redacted].l/)} que sepa que lo quiero mucho. Para mí siempre va a estar aquí en mi corazón y espero algún día encontrarlo, como quiera que sea. Seguiré buscando.

^{Historia Fotográfica (https://des[redacted])}

Colectivo. El dolor es lo que nos une más. El dolor. Pero también saber que como colectivo podemos buscar y a lo mejor no vamos a encontrar a ^{Revista Familiar} nuestro familiar pero sí podemos encontrar a otros que también los están buscando. Es solidaridad.

^{Quiénes Somos (https://de[redacted])}

^{fb (https://www.face[redacted])}

^{tw (https://twitter.com/[redacted])}

^{yt (https://www.youtube.com/use[redacted])}



AL DESA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

273

Colum... columnas/)

Documental... ory/documental/)

Historia Fotográ... HISTORIC

Revista Barrial

Quiénes Somos (https://...)

NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE DESAPARICION: 16 DE NOVIEMBRE
 DEL 2011.
 LUGAR DE DESAPARICION: IGUALA GRO.
 CIUDAD: [REDACTED]

EL INDIA REGIONAL
 de los hermanos,
 de la Comunidad

...algún día más. Voy a encontrar a mi hijo. Me hace sentir bien porque lo busco, es una manera de acercarme a él.

Inicio ([https://\[redacted\]](https://[redacted]))

724

Memoria. Recuerdo cuando me llevaba a comer, ~~sección~~ **Seciones** vamos a Acapulco. Nos llevaba. Muchas cosas, tengo muchos recuerdos. Nos íbamos a algunas fiestas.

Multimedia

Pensamiento. Le digo que lo quiero mucho, lo amo y deseo de corazón encontrarlo, darle un abrazo y decirle cuánto lo quiero, cuánto lo extraño. Que lo estamos esperando, que sin él la casa se siente fría y vacía. Que anhelo encontrarlo de corazón, besarlo y decirle que lo esperamos con los brazos abiertos.

Documental Invitado ([https://desinformemon\[redacted\]](https://desinformemon[redacted]))

Colectivo. Encuentro que nos une el mismo dolor a todas las madres, las esposas. Estamos unidas, ya nos sentimos con ~~historia fotográfica~~ **Historia Fotográfica** ([https://desinformemon\[redacted\]](https://desinformemon[redacted])) ~~historia~~ **Historia** tan solas, tan abandonadas.

Revista Barrial

Berta

Quiénes Somos ([https://\[redacted\]uienes-somos/](https://[redacted]uienes-somos/))

fb ([https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]))

tw ([https://twitter.com/\[redacted\]](https://twitter.com/[redacted]))

yt ([https://www.youtube.com/\[redacted\]](https://www.youtube.com/[redacted]))



COMISIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y PARTICIPACIÓN

Inicio (https://www.asociaciondebusqueda.com.mx)

725

...nnas (https://www.asociaciondebusqueda.com.mx)

ASOCIACIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Historia Fotográfica (https://www.asociaciondebusqueda.com.mx)

DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



Revista Barrial
EN MEXICO

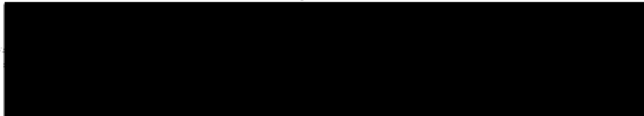


Quiénes Somos (https://www.asociaciondebusqueda.com.mx/quiénes-somos/)

fb (https://www.facebook.com/asociaciondebusqueda)

tw (https://twitter.com/asociaciondebusqueda)

yt (https://www.youtube.com/channel/UC...)



DESAPARECIÓ EL 02 DE ENERO DEL 2009

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

... porque lo andamos buscando, vamos a los cerros, o adonde nos dices con la ilusión de que lo vamos a encontrar en donde sea. Mi niño chiquito ahora tiene 12 años, pero cuando íbamos más a búsqueda tenía 8 años e iba con nosotros siempre.

Secciones

Memoria. Recuerdo todo. La ilusión que tenía de estar con su niña y que estuviéramos todos juntos pero pues ya no se logró eso. La niña ahora tiene 8 años. El carácter de mi hijo es calmo, no es enojón, es cariñoso y buena gente. A él le gusta abrazarnos, jugar futbol con sus hermanos.

Columnas

Pensamiento. Que lo esperamos te digo. Que lo andamos buscando y su familia lo necesita. Queremos que regrese a casa, encontrarlos. Mientras vivamos lo vamos a seguir buscando y si llego a faltar yo, pues mis hijos van a seguir con lo mismo.

Colectivo. Tenemos historias fotográficas de búsqueda. Siento que estamos más unidas porque vamos a búsquedas, andamos pasando cerros y a donde nos digan. Y vamos sin temor a algún peligro, nada ya no nos importan, pues vamos con esa ilusión de que a la mejor en alguna cueva podamos encontrarlo, ¿verdad? No importa si no es mi hijo, si el de otra compañera es lo mismo, allí vamos.

fb (https://www.facebook.com/)

tw (https://twitter.com/)

yt (https://www.youtube.com/)

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Integración

morena

[redacted] e [redacted] y buscaba a su hijo, [redacted] quien tenía 28 años cuando fue víctima de desaparición, el 23 de septiembre de 2014. Fue encontrado y enterrado el 3 de agosto de 2016 [redacted] abra y a ladito está un niño, su otro hijo. Entró al colectivo de Los otros desaparecidos de Iguala a principios de diciembre de 2014, cuando recién se había creado, y ahora está en el grupo de las Madres Igualtecas en busca de sus Desparaecidos.

Búsqueda. Iba mucho a búsquedas con los compañeros, nos reuníamos todos y ya planeábamos las búsquedas y salíamos al campo. Significaba mucho, era buscar a mi hijo y encontrarlo. Significa demasiado porque buscamos a nuestro familiar y gracias a Dios y a las búsquedas lo encontramos. Lo encontramos aquí en Iguala en un llano de diez hectáreas de sembradío plano, en la parte baja de la montaña que se llama Cerro Gordo. En ese terreno hay predios con distintos nombres, en el de "La Parota" encontramos a mi hijo. Tenía 18 años cuando desapareció.

Encuentro. Sentí feo porque yo quería encontrarlo vivo, que apareciera vivo. De todos modos le doy gracias a Dios que me lo encontró muerto. Para mí significa mucho el tenerlo en su cuerpo

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asociación

pero yo sé que allí está él y que puedo ir a llevarlo flores el día que yo quiero porque sé en donde está. Yo descansé mentalmente por que es una angustia bien fea el estar pensando en que si tu hijo está vivo o está muerto. El poderlo encontrar para mí significó mucho.

Secciones

~~**Pensamiento.** Le diría "Hijo, lamento mucho lo que te pasó, no sé qué fue lo que hiciste, pero espero que primeramente estés con Dios". Mi hijo nunca anduvo en malos pasos, fue una víctima de tantas seres inocentes que han matado. Tengo una idea, al estar investigando, de lo que ocurrió. Si supimos cómo fue, a él lo levantaron. Fueron tres [redacted] a la fuerza. Mucha gente lo vio y hubo muchos testigos que lo vieron cuando lo agarraron y se lo llevaron en una camioneta. O sea, fue la mafia que en aquel entonces gobernaba ese desgraciado de José Luis Abarca. Era la mafia que operaba en aquel entonces y que tenía todo el padrinazgo, el respaldo del gobierno municipal.~~

[Historia Fotográfica \(http://\[redacted\].a/\)](#)

~~**Memoria.** Él era un joven que tenía una responsabilidad con su pareja, para mí era un buen hijo que estaba abriéndose paso en la vida en base a [Revista Barria](#). Él tenía un niño y otra niña, sus hijos. Un ñ como padre les ayuda a los hijos. Le gustaba mucho jugar billar. Es un deporte sano, siempre y cuando no tome, y a [Quiénes somos \(https://\[redacted\].g/\)](#) no también me gustaba jugar. [redacted] empaginaban y también paginaba yo mentalmente con él~~

[fb \(https://www.facebook.com/\[redacted\]\)](https://www.facebook.com/[redacted])

~~**Colectivo.** Lo principal que nos une es el estar buscando a nuestros familiares. Sobre todo hay muchos compañeros que todavía no encuentra a su familiar. Entonces el objetivo principal es buscar. Yo lo encontré pero están todos los demás. Otro es luchar por nuestros derechos. Gracias a Dios el gobierno implementó varias leyes que nos protegen como víctimas, como la General de Víctimas y la de Desaparición Forzada y por Particulares, y en este [yt \(https://www.youtube.com/\[redacted\]\)](https://www.youtube.com/[redacted]) está viendo por nosotros. Perdimos a un familiar que luego deja de prestar ayuda a su familia, a su esposa a sus hijas. Gracias a esas leyes hay una ayuda para alimentos o renta, esos son nuestros derechos.~~



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Participación

Columnas (https://c...umnas/)

Documental Invitado (https://d.../documental/)

H... (https://...afica/)

Quiénes Somos (https://...org/quienes-somos/)

www.facebook.com/...

ps://twitter.com/@...

(https://www.youtube.com/user/d...)

Nombre: Juanito Jiménez Heredia
Fecha de Desaparición: 13 de Enero de 2010
Lugar de Desaparición: Mezcala, Guerrero
Edad que tenía: 20 años

Nombre: ...
Fecha de Desaparición: ... 2010.
Lugar de Desaparición: Mezcala, Guerrero.
Edad que tenía: 20 años.

... es campesino originario de ... radicado en ... desde la edad de un año, y busca a su hijo ... quien fue víctima de desaparición a la edad de 20 años, el 13 de enero de 2010.

Búsqueda. Lo he estado buscando durante todo este tiempo. La búsqueda es algo que te da ánimo, verdad. Porque también estás en la lucha y puedes encontrar el tesoro que más buscas, vaya. Para mí es mucho.

Memoria. Recuerdo que él estaba estudiando en Cuernavaca y me fue a visitar a Mezcala, ya que había una fiesta allí. Iba cada año y esa vez llevaba dos años que no iba y llegó. Estaba el corralón de ...

... porque por eso me iba, pues ni siquiera estaba a mezcla. Estaba estudiando mecánica automotriz, se iba a aventar tres años. No era rico, más o menos templadón mi chavo. No andaba armando broncas. Siempre lo acostumbré a que uno siempre debe ser tranquilo y debe respetar a los demás para siempre ser respetado. 730

[Secciones](#)

Pensamiento. Si está bien o donde quiera que [vulcanizan](#) a tener, ahora sí que si cometió alguna falta o lo tienen trabajando, nada más que lo cuiden. ¿Qué más le puedo decir, verdad? Qué recuerden que ellos también tienen sus propias familias, [columnas](#) (https://...), creo que sienten lo mismo. Primero Dios, mientras tenga yo vida y resistencia lo voy a seguir buscando.

Colectivo. Es la amistad y el mismo dolor de todos que tenemos. Mi vida ha cambiado. En sí, para mí, haga de cuenta que aquí me he encontrado con unos hermanos porque somos del mismo dolor.

[Historia Fotográfica](#) (https://.../historia-fotografica/)

~~*Este reportaje se realizó en colaboración con <https://...los.org/>~~
(<https://...org/>) [Revista Barrial](#)

[Quiénes Somos](#) (https://...nes-somos/)

Este material periodístico es de libre acceso y reproducción. No está financiado por Nestlé ni por Monsanto. [Desinformémonos](https://www.facebook.com/Desinformemonos) no depende de ellas ni de otras como ellas, pero sí de ti.

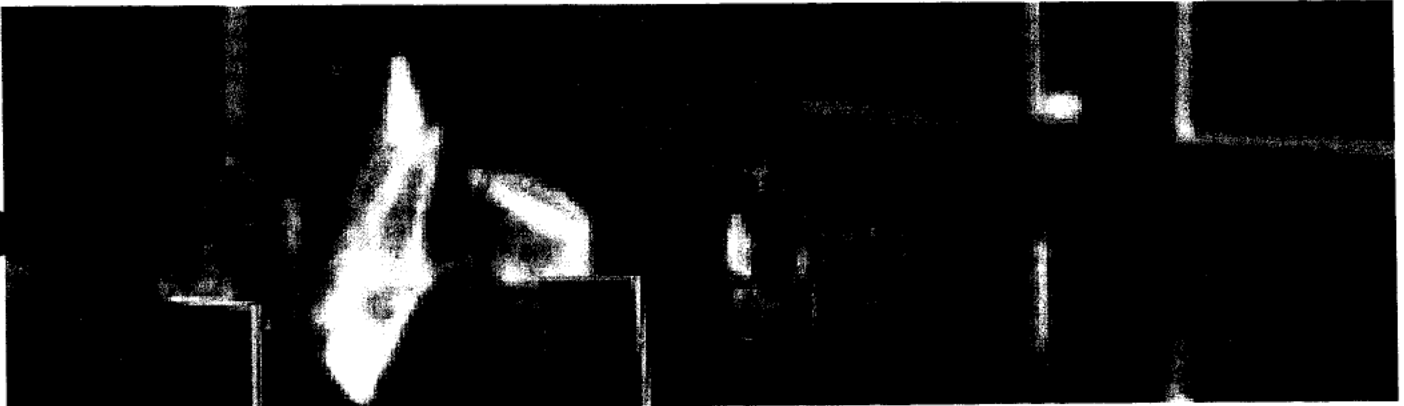
● Apoya el periodismo independiente. Es tuyo.

[tw](https://twitter.com/...) (https://twitter.com/...)

[yt](https://www.youtube.com/...) (https://www.youtube.com/...)

Otras noticias de méxico

(<https://...gory/mexico/>)



Amnistía Internacional lanza la campaña #JuntasHastaLaVida contra el feminicidio

(<https://...nacional-lanza-la-campana-juntashastalavida-contra-el-feminicidio/>)

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Relaciones Exteriores,
Servicios a la Comunidad



731

INSPECCION MINISTERIAL REPORTE DE ROBO EN REPUVE

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

--- Que derivado de la declaración de la C. [REDACTED] se desprende la desaparición de sus familiares todos ellos del municipio de Teloloapan sobre la carretera que conduce a Iguala de la Independencia en el mes de julio del año dos mil catorce, siendo que iban a bordo de un vehículo propiedad de esta persona el cual era una camioneta con número [REDACTED] por lo que resulta necesario realizar una consulta en el REPUVE para verificar si está cuenta con reporte de robo vigente o en su caso si no existe este lo que podría crear la presunción fundada que ya fue localizado el vehículo y en su caso entregado a su propietario, motivo por el cual se utilizará el equipo de cómputo institucional asignado al suscrito, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 168, 180, 208 y 209 Código Federal de Procedimientos Penales, Se procedió a usar el navegador Google Chrome, como se observa en la impresión de pantalla: -----

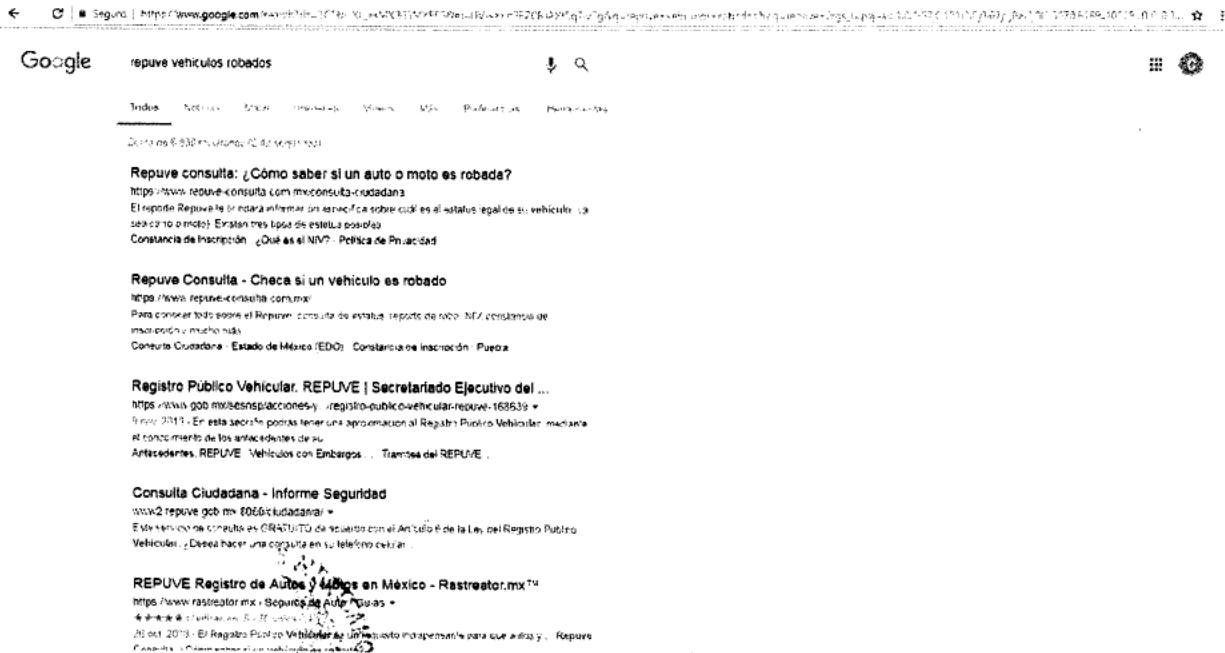


I.- Por lo que primero se procede a ingresar en el cuadro de búsqueda las palabras "REPUVE VEHICULOS ROBADOS", arrojando diversos resultados como se observa en la siguiente captura de pantalla: -----



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

732



A) Se procede a revisar el tercer resultado que corresponde a la dirección <http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/> por ser esta una página gubernamental, en la que se despliega un cuadro de búsqueda y se procede a ingresar la p[REDACTED] que es la del vehículo de nuestro interés y se procede a realizar la consulta, obteniendo que este vehículo tiene reporte de robo vigente con fecha 19 de julio de 2014 ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, motivo por el cual se realiza la impresión de este reporte como anexo de la presente inspección. Siendo se tiene por realizado en su totalidad la finalidad de la diligencia, por lo que con fundamento en los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y no habiendo nada más que dar fe en la presente diligencia el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, procede a terminar la misma, firmando al final los dos testigos de asistencia para dar fe de lo actuado: - - - - -

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

733

Resultado de Consulta

Información del Vehículo PGJ OCRA

Información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia

Con Reporte de Robo

El vehículo con [REDACTED] cuenta con reporte de robo.

Favor de acudir a la [Procuraduría General de Justicia \(/ciudadania/common/pdf/DIRECTORIO_telefonico_RVRyR.PDF\)](#) de su entidad.

Consulta realizada el 11 de Abril, 2019 a las 10:56 AM (Zona Centro, -05:00).
Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

REPORTE DE ROBO

Estatus	Entidad	Fecha de Actualización	Fecha de Robo	Fecha de Averiguación	Entidad de Recuperación	Fecha de Recuperación
Robado	PGJ - GUERRERO	31/07/2014	19/07/2014	21/07/2014		

— Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo, como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación. *Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089*

— **NOTA:** La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y la Ciudad de México; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Cívica y Comunitaria
Dirección



Acuerdo de Recepción SDHPDSC/OI/642/2019 Ciudad de México, a 10 de abril del 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, siendo las diez horas del ocho de abril de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrita a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

---VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa de la Recomendación No. 15VG/2018 "CASO IGUALA" DECIMA CUARTA dirigida al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia de La entonces Procuraduría General de la Republica, de fecha veintiocho de Noviembre de dos mil dieciocho.-----

----Y puesto que se ha realizado la inspección ministerial referente al informe técnico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e información sobre actividades delictivas, Dirección de análisis táctico, Análisis que fue emitido con número de oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8306/2016, del veintisiete de junio de dos mil dieciséis la inspección ministerial, resulta necesario para esta Representación Social, aclarar y ampliar la explicación de lo emitido en el técnico y resulta necesario ordenar a quien corresponda a efecto de que cite al técnico que emitió el informe técnico y quien emite el Disco compacto identificado como AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUEI (CENAPI), con logotipo de PGR de lado izquierdo del disco y del lado derecho el logotipo de la Agencia de Investigación Criminal, en la parte inferior de la portada del disco se aprecian los datos identificados como "EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO LAS IMPRESIONES DE PANTALLA".-----

----Por lo anterior, se cita para que se presente en estas oficinas de investigación el técnico que emitió el informe señalado, para que se presente el día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en punto de las diez horas del día para que explique a esta Representación Social algunos detalles técnicos de su informe.-----

----Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se-----

ACUERDA

----UNICO.- Gírese oficio al Ingeniero [redacted] Director de área de Análisis TACTICO DEL Centro Nacional de Planeación [redacted] para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), para los efectos que-----

DAMOS FE

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. [redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/0642/2019 dirigido al Ingeniero T. [redacted] Director de área de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)-----

CONSTE

DAMOS FE

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. [redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

14 ABR 2019

735

OFICINA DE PARTES
ACUSE

NOMBRE _____ HORA 13:28

Oficio No. SDHPSC/OI/0642/2019
ASUNTO: Se cita a personal técnico de CENAPI.
Ciudad de México, a 08 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ING. T. [REDACTED]

Director de Área de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación,
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, me dirijo a Usted para solicitar lo siguiente:

En atención a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y en referencia a su oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8306/2016, del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual remite red técnica, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de comunicaciones, CD conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento, CD remitido por el Ministerio Público, informe que se emite en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1816/2016, por lo anterior, me permito distraerlo de sus actividades, con el objeto de solicitar a usted tenga a bien **ordenar a quien corresponda a efecto de que cite al técnico que emitió el informe técnico y quien emite el Disco compacto** identificado como AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUEI (CENAPI), con logotipo de PGR de lado izquierdo del disco y del lado derecho el logotipo de la Agencia de Investigación Criminal, en la parte inferior de la portada del disco se aprecian los datos identificados como "EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO LAS IMPRESIONES DE PANTALLA".

Lo anterior, a efecto de que se presente en estas oficinas de investigación **el día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en punto de las diez horas del día para que explique a esta Representación Social algunos detalles técnicos de su informe.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

la Oficina de Investigación

Ccp Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Fiscalía de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN OFICIO PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 8 ocho de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9420**, que contiene oficio número PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019, de fecha cuatro del abril del año dos mil diecinueve, suscrito por el Comisario M.L. [redacted] Director de Criminalística de Campo, mediante el cual en atención del oficio SDHPDSC/OI/0549/2019, se informa lo siguiente: *"Me permito informar que la Dirección General de Criminalística de Campo ha designado al Suboficial [redacted] como especialista en materia de Criminalística y al Policía Primero [redacted] como apoyo en materia de Criminalística, para dar cabal cumplimiento a la solicitud en comento..."*.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (2) dos fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos [redacted] firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

737

Id: 9420
 Número: PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019
 Fecha: 04/04/2019 Fecha del turno: 08/04/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: M.L. M. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. INFORMA QUE SE DESIGNA AL SUBOFICIAL [REDACTED] COMO ESPECIALISTA EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA Y AL POLICIA PRIMERO [REDACTED] COMO APOYO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA

Observaciones:

0420



POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN CIENTÍFICA
 COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA

08 ABR 2019
 10: 23

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019.

Asunto: Respuesta a la Autoridad Solicitante.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO ICUALA"
 Presente.

Por medio del presente, y en relación a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha de colaboración 29 de marzo de 2019, mediante el cual se solicita:

[REDACTED]

Al respecto me permito informar que la Dirección General de Criminalística de Campo ha designado al Suboficial [REDACTED] como especialista en materia de Criminalística y al Policia Primero [REDACTED] como apoyo en materia de Criminalística, para dar cabal cumplimiento a la solicitud en comento.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 9º 15º, 29º 71º del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

DIRECTOR [REDACTED] NTE
 INALÍSTICA DE CAMPO

M.L. [REDACTED]

Copias
 Cámara General, Dra. Patricia Rosa Linda Trujillo Sepúlveda-Treviño de la División Científica, Para su superior conocimiento Respetuosamente. En relación al oficio
 DIVCIENT/0071/2019
 Comisario Jefe, Coordinador de Criminalística.- M. en B. Esp. Raúl Chacón Alvarado.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
 En adelante al CC/080-2019
 Archivo
 MAA7/mjst
 At. Corralito # 947, Belén de las Flores, C.P. 0110
 Símbolo Oficial: PNDL T-01 (55) 11036000
 www.pob.mex.prfederal



Recibido
 04/04/19

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

α420
738



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA

RECIBIDO
[Redacted]
08 ABR 2019
10:23

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019.

Asunto: Respuesta a la Autoridad Solicitante.

LIC [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"
Presente.

Por medio del presente, y en relación a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha de solicitud de colaboración 29 de marzo de 2019, mediante el cual se solicita:

[Redacted]

Al respecto me permito informar que la Dirección General de Criminalística de Campo ha designado al Suboficial [Redacted] como especialista en materia de Criminalística y al Policía Primero [Redacted] como apoyo en materia de Criminalística, para dar cabal cumplimiento a la solicitud en comento.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 9º 15º, 29º 71º del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

[Redacted Signature]
DIRECTOR GENERAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
COMISARIO
[Redacted]

Copias:
Comisaría General, Dra. Patricia Rosa Linda Trujillo Neri.- Titular de la División Científica. Para su superior conocimiento Respetuosamente. En relación al volante DIVCIENT-19-02-00720.
Comisario Jefe, Coordinador de Criminalística.- M. en B. Exp. Raúl Chacón Alvarado.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En desahogo al CC-1080-2019
Archivo
MAAT/migt
Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110
Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 11036000
www.gob.mx/policiafederal



2019

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Defensa y Comunidad
[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



739

**COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] OFICIAL ADSCRITO A LA
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 8
ocho de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el
párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con
testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Oficial [REDACTED]
por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para
todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] adscrito a la Coordinación
de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos
se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su
favor por la Secretaría de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la
exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da
fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de
conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente
Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA
para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en
los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las
penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad
diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo
242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos
de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta
al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar
abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho,
toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo
necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [REDACTED]
de edad, en virtud de haber nacido el día [REDACTED]
[REDACTED] estado civil [REDACTED], instrucción escola [REDACTED]
[REDACTED] Originario [REDACTED] que actualmente labora
como [REDACTED] con domicilio actual [REDACTED]
[REDACTED] con número telefónico [REDACTED]
[REDACTED] por lo cual declara. -----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación,
toda vez que mediante oficio PF/DIVCIENT/CC/DGCC/0071/2019, me ha sido asignada
la investigación, solicitada por oficio SDHPDSC/OI/0549/2019. Lo anterior a fin de llevar
a cabo un análisis de las constancias que integran la presente averiguación previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de poder establecer cuál fue la "Ruta de
Desaparición" del normatista Adán Abrajan de la Cruz, siendo todo lo que deseo
manifestar, firmando al calce, para debida constancia. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº Expediente: [REDACTED] CU: [REDACTED]
RFC: JRJ850604716 CUR: [REDACTED]

CU: [REDACTED]
CC: [REDACTED]

TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

Mtro. [REDACTED] Mtro. [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL COMANDANTE EN JEFE

"... a las autoridades Milares, Federales, Estatales y Municipales, se las agradeceré dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal (No. Oficio: S.L./17668) de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de Asajo de las Incluidas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se solicita sea remitida a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB **CNS**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

GRADO: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
DIVISIÓN CIENTÍFICA

POLICÍA FEDERAL

Exp: 03/11/2018
Ven: 02/05/2019

FIRMA DEL INTEGRANTE: [REDACTED]

740



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 8 ocho de abril del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: - - -

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se [REDACTED] y efectos legales. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
de la Comunidad
ción



DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En Ciudad de México, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, siendo las once horas con cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, ante el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **ciudadano** [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] y número de folio [REDACTED] y credencial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con número de [REDACTED] en las cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de las que se DA FE de tenerlas a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada de cada una de ellas que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - -

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED], nacido en [REDACTED] Municipio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y quiero [REDACTED] dar como referencia [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con CUIP [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] el nombre sus padres [REDACTED] y mi [REDACTED] tengo [REDACTED] de nombres el primero [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] de edad, [REDACTED] después seguiría [REDACTED] luego [REDACTED] y trabaja en [REDACTED] todos estos hermanos y hermanas son de apellido [REDACTED] y tengo otra hermana de nombre [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED], es mi hermana de los mismos padres, sólo que mi abuela que se apellida [REDACTED] la fue a registrar al Registro Civil y le puso su apellido y el de mi



mamá que es [REDACTED]; estado civil [REDACTED], de nombre [REDACTED], del municipio de [REDACTED], de [REDACTED], ella es [REDACTED], con quien procee [REDACTED]; estuve casado con la mujer que me dejé de nombre [REDACTED], quien se [REDACTED] en aquel tiempo que vivía conmigo, ahora lo desconozco, ahora estoy divorciado procreamos [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] de edad quien se [REDACTED]; sigue [REDACTED] años de edad y es [REDACTED], está en el municipio [REDACTED]; luego sigue [REDACTED], y trabaja en [REDACTED], no sé qué haga por allá y al final [REDACTED]; mi número telefónico de casa, [REDACTED]; mi número telefónico celular es el [REDACTED], tengo como unos cuatro meses o cinco; no me acuerdo del número telefónico que tenía en el año dos mil catorce pero me comprometo a buscarlo a ver si lo tengo anotado en alguna libreta y les llamaré por teléfono en los números que vienen en mi citatorio si es que lo encuentro, actualmente no tengo radio para trabajar; actualmente no fumo, consumo bebidas alcohólicas muy poco porque como tengo diabetes me hace daño la bebida, no soy adicto a sustancias psicotrópicas de ocupación actual soy [REDACTED], tengo el [REDACTED] voy a cumplir treinta años de servicio y estoy ubicado en el cuartel sectorial del Gallo, municipio de Tlacotepec, en Guerrero; debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, asimismo, **refiere no traer lesiones físicas al momento, únicamente estoy enfermo de diabetes.** Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos, no tengo ningún vínculo es más no los conozco. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente en que se le cite por escrito en su domicilio es que si me llaman por teléfono no me van a creer en mi trabajo, por eso así como lo enviaron a mi trabajo me pareció mejor porque así están enterados que debo venir a declarar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo. En el acto también se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpadado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpadado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración", refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos", el testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y espontánea con relación con el citatorio que me fue entregado en la



Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, yo ingresé como policía estatal de Guerrero el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa, estaba desempleado y necesitaba empleo y fui al palacio viejo a meter una solicitud de empleo y ese mismo día que lleve mi solicitud me dijeron que ya me quedaba, revisaron mis papeles y me quedé, cuando yo ingresé recibí capacitación el Cuartel Nicolás Bravo, de Chilpancingo, Estado de Guerrero, estuve como un mes más o menos, y de ahí nos mandaron con el comandante [REDACTED] al municipio de Chichihualco, como a una hora de Chilpancingo, estuve como un año más o menos después me fui al municipio de Marquelia, estuve ahí como 8 ocho meses, luego me concentré a Chilpancingo, luego me fui a la Región montaña, estuve como unos cinco años, es que no me acuerdo de las fechas exactas pero más o menos así se fueron dando mis cambios de adscripción en el estado, y de ahí me regresé a Chilpancingo, luego estuve ahí en Chilpo, es decir, ahí en Chilpancingo un buen rato, no recuerdo si para dos mil ocho o dos mil nueve me fui para Iguala de la Independencia, Guerrero, y estábamos en esas fechas en las instalaciones de lo que ahora son el C-4 de Iguala, Centro de Comando y Cómputo algo así se llama, y teníamos las patrullas en el interior de la barda y ahí anduve de servicio, hacíamos recorridos con la población, y después de ahí se hizo el cuartel regional el que está en la carretera de Tuxpan y ya de ahí ya nos pasamos allá, hacíamos recorridos con la población en diferentes partes del municipio, sé conducir pero no manejaba la patrulla iba normalmente de copiloto, luego hacíamos recorridos por Pilcaya, Tetipac, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, estábamos concentrados dentro del Cuartel Regional Zona Norte estuve ahí como hasta dos mil quince o dos mil dieciséis no recuerdo en este momento la fecha exacta en la que me cambiaron de Iguala, pero de ahí me mandaron a Acapulco estuve como unos cinco meses y de ahí me regresaron a Chilpancingo, y luego al Cuartel Sectorial del Gallo en Pilcaya, que es donde me encuentro actualmente; ahora por lo que se refiere a lo que sucedió los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el día veintiséis de septiembre, estuve de servicio porque trabajamos doce días de trabajo por seis de descanso, no recuerdo que día estaba de descanso pero yo ya llevaba varios días trabajando, ahí me duermo en el cuartel ahí me baño y ahí comemos tenemos un pequeño comedor, ese día yo estaba ahí con otros tres elementos más, no más me acuerdo de los nombres de dos uno se llama [REDACTED] de quien no recuerdo en este momento sus apellidos y el otro [REDACTED] de quien no recuerdo tampoco nombre completo y del otro no me acuerdo como se llama, ese día mi jefe inmediato es [REDACTED] y unos días antes unos compañeros se había ido a Zihuatanejo y a Acapulco por eso casi no había elementos en el Cuartel, ese día nosotros estábamos disponibles si había algo [REDACTED] era quien nos daba algún servicio ese día permanecimos ahí en el cuartel, como no había mucho personal el comandante [REDACTED] no había a quienes nombrarles los servicios, no recuerdo que personal era el que permaneció en las instalaciones del Cuartel Regional, de quienes me acuerdo que estaban ese día fueron estos que estaban conmigo, eran [REDACTED] y el otro de quien no me acuerdo su nombre, aproximadamente podría haber unos cuatro elementos disponibles para atender la seguridad de las instalaciones, en la guardia de prevención, normalmente si hubiera habido patrullas disponibles a mí me hubiera tocado tener el mando de una de ellas por eso me es más fácil acordarme que no salí de las instalaciones, ahí permanecimos, el jefe [REDACTED] también permaneció en las instalaciones, en esa época no tenía radio para trabajar, por lo que las órdenes son verbales y nos hubieran hablado por la guardia, si hubiéramos salido a algún lado o cuando hacíamos los recorridos nos comunicábamos por los radios de las patrullas y ese día como no teníamos patrulla para hacer recorrido, pues no salíamos y las comunicaciones se las dicen al comandante [REDACTED] los del radio del Cuartel le avisan de inmediato al comandante y de ahí [REDACTED] es quien reparte los servicios, pero ese día no nos dijo nada, ese día la única patrulla que estaba era la del comandante [REDACTED] y normalmente están con él cuatro elementos, no recuerdo los nombres exactamente de



quienes porque los cambian constantemente, ese día permanecemos en el cuartel desayunamos, comimos y cenamos, sin salir del cuartel, ahí nos quedamos en los dormitorios, pendientes para salir, después nos dormimos como aproximadamente a las ocho o nueve de la noche, y hasta el otro día nos paramos como a las siete de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, nos despertamos y vimos en la televisión que los municipales habían privado de la libertad a los alumnos que les decían en la noticias "Ayotzinapos", y luego ya vi que había muchos municipales que estaban desarmados en la explanada del cuartel de la policía del Estado, y observe que en la parte de afuera había varias unidades de la Policía Municipal, nos mantuvieron al margen ahí y nos dejaron acuartelados, y no hubo salidas ni nada ahí permanecemos en el cuartel, y a través de los medios de comunicación fue que nos dimos cuenta de cómo estaba la situación, siendo todo lo que recuerdo en este momento.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo -----

---A LA PRIMERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] me [REDACTED]

--- Documentación, constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena se agregue al expediente de mérito -----

--- A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TERCERA.- Que diga el declarante. [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- Que diga el compareciente si [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA SEXTA.- Que diga el dicente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente. [REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA OCTAVA.- Que diga el compareciente s [REDACTED]



CONTESTA.

--- A LA NOVENA.- Que manifieste el declarante

CONTESTA.

--- A LA DECIMA.- Que describa el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA PRIMERA.-

CONTESTA.-

--- Documentación, constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena se agregue al expediente de mérito

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- Que manifieste el dicente

CONTESTA

--- A LA DECIMA TERCERA.- Qué indique el dicente

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA CUARTA.- Que manifieste el declarante

CONTESTA.

--- A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante

CONTESTA

--- A LA DECIMA SEXTA.- Que manifieste el compareciente

CONTESTA.

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA OCTAVA.- Que manifieste el dicente

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA NOVENA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.

--- A LA VIGÉSIMA.- Que manifieste el compareciente

CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que manifieste el compareciente.

CONTESTA.-



--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.-Que describa el declarante
- CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-

a. ---A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga el compareciente,
CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- Que manifieste el compareciente,
CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- Que manifieste el compareciente,
CONTESTA.-

---VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA.- Que manifieste el compareciente,
CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- Que manifieste el dicente,
CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente,
CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que manifieste el compareciente,
CONTESTA.-

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que manifieste el dicente, S
CONTESTA.-



747

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Qué manifieste el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que manifieste el dicente, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que manifieste el dicente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que manifieste el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA. - Que diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] - CONTESTA.- [REDACTED]



--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, s

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA.- Que manifieste el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- Que manifieste el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- Que manifieste el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.- Que diga el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- Que manifieste el dicente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- Que manifieste el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA OCTAVA.- Que manifieste el dicente,

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA NOVENA.- Que diga el compareciente,

CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA.- Que manifieste el dicente,

CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- Que manifieste el declarante,

CONTESTA.-



[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
CONTESTA.- No, desconozco.-

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que manifieste el dicente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.- Que manifieste el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA QUINTA.- Que manifieste el dicente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA.- Que manifieste el compareciente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.- Que manifieste el compareciente [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]



750

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

- - - A LA OCTOGESIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: No, nada. - - -

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido. - - -

-----DAMOS FE-----

EL COMPARECIENTE [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Investigación,
Servicio a la Comunidad y
Investigación

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 SECRETARÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 [REDACTED] << [REDACTED] << [REDACTED] << [REDACTED] <<

751



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CIUDAD DE LA REPÚBLICA
 JERÓNIMO HERNÁNDEZ,
 Jefe de la Comisión de Investigación

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los 08 ocho días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

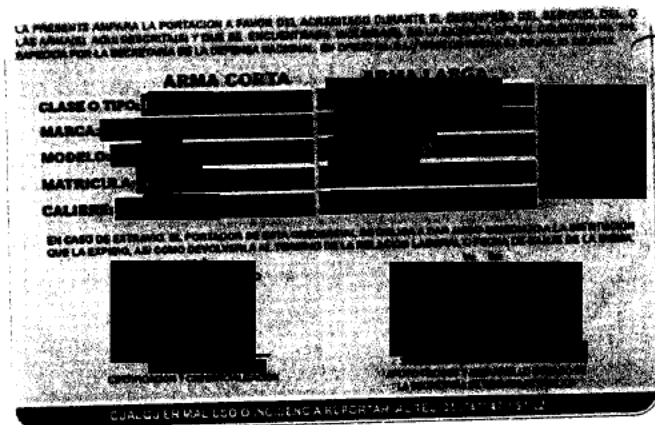
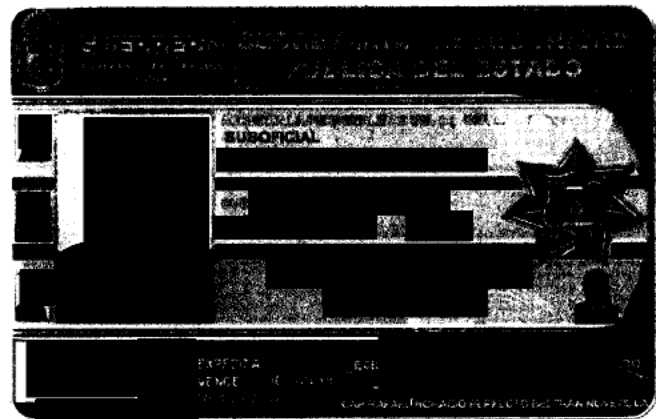
[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



ASZ



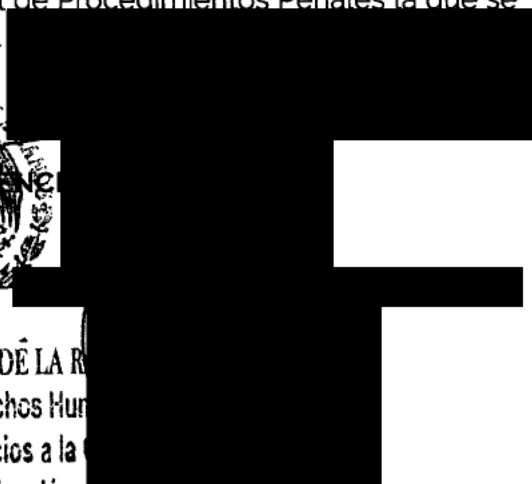
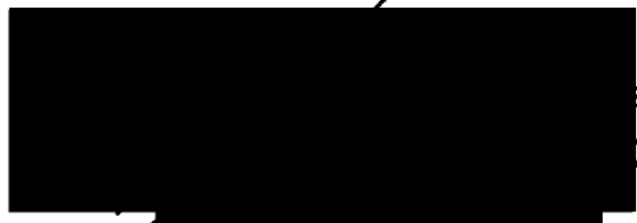
CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los 08 ocho días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el **maestro** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE



DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HUMANIDADES,
CULTURA Y TURISMO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

[Redacted]

[Redacted]

754

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



75

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted] ser de nacionalidad [redacted] con domicilio en [redacted] con R.F.C [redacted] con C.U.R.P [redacted] con C.U.I.P número [redacted] estado civil [redacted], con dos dependiente económicos, que son mi esposa que lleva por nombre [redacted] y mi hijo [redacted] no fumo, si consumí bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación [redacted] con una antigüedad en el servicio de 12 doce años, adscrito actualmente a la Región Norte del Estado de Guerrero, ubicada en Iguala de la Independencia debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] y el de cas [redacted] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia:



756

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/0474/2019**, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que hasta día de la fecha laboro como [REDACTED] Cause alta en la policía a partir del 01 de mayo del 2006, que respecto a los días veintiseis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, no los labore porque salí franco el día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, aproximadamente las ocho horas, regrese a trabajar hasta el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, incorporándome al sector de Taxco, donde trabaje con la compañera [REDACTED] deseo aclarar que el sector Taxco pertenece al Cuartel Regional de la Zona Norte del Estado de Guerrero, ubicado sobre la carretera Iguala-Tuxpan, por donde se encuentra el CERESO del Municipio de Iguala de la Independencia estado de Guerrero. Siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- **A LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TERCERA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el

compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA DÉCIMO PRIMERO.-** Que diga el declarante el

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

DÉCIMO SEGUNDO.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA DÉCIMO TERCERO.-** Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMO**

CUARTO.- Qué diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMO QUINTO.-** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

757

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA DÉCIMO SEXTO.- [REDACTED] CONTESTA.-
 No. A LA DÉCIMO SÉPTIMO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
 DÉCIMO OCTAVO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO NOVENO.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO PRIMERO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que diga de compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- 1.- [REDACTED]
 A LA VIGÉSIMO TERCERO.- Que describa el compareciente el [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGÉSIMO CUARTO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO QUINTO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEXTO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] en los [REDACTED]
 A LA VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO OCTAVO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO NOVENO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO.- Que diga el compareciente [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO PRIMERO.-
 Que diga el compareciente si [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO SEGUNDO.- [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO TERCERO.- [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO CUARTO.- [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]



758

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO QUINTO.-

CONTESTA.-

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO SEXTO.-

CONTESTA.-

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO SEPTIMO.- Que diga el compareciente

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA OCTAVO.- Que diga el compareciente

CONTESTA.-

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO NOVENO.- Que diga el compareciente,

CONTESTA.-

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO.-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Qué diga el declarante

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMO TERCERO.-

[REDACTED]

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMO CUARTO.-

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMO QUINTO.-

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMO SEXTO

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMO

SÉPTIMO.- Que diga el testigo

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMO OCTAVA.-

[REDACTED]

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMO NOVENA.- Que diga el testigo

CONTESTA.-

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA.-

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERO.-

CONTESTA.- No. A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDO.- Qué diga el compareciente,

[REDACTED]

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga

el compareciente,

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Conoce si la

[REDACTED]

CONTESTA.-

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

759

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; se procedente poner a la vista del compareciente copias fotostáticas del rol de servicios, lista de asistencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, relacionadas con la averiguación previa al rubro citada. Por lo que las enumera del uno a la treinta y nueve, en la hoja con el número veintinueve señalo desconozco por la cual me ponen en servicio los días 24-25-26 de septiembre de 2014, cuando en esas fechas yo me encontraba de francos
todas las hojas estampando su nombre, fecha y firma.-----

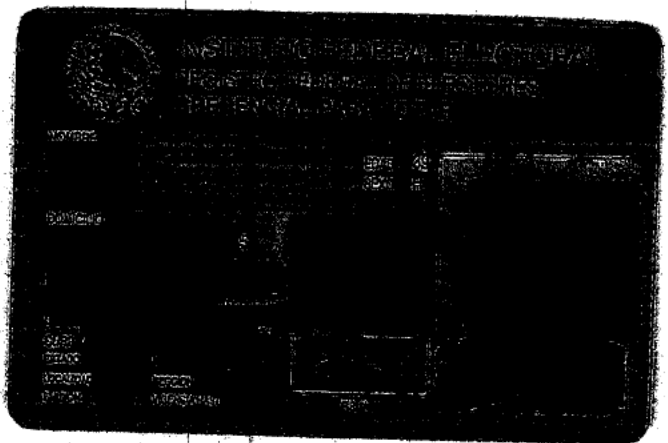
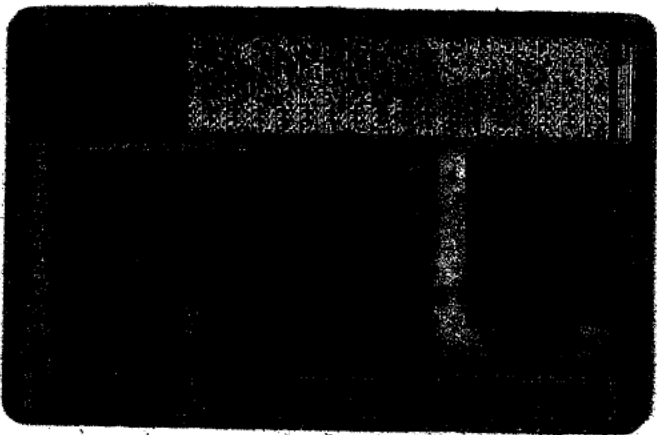
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
15:30 quince horas con treinta minutos, firmando para constancia los que e
lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



760

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ión

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **08** ocho días de **abril** del **2019** dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas que consta de **01** (una) foja útil, son fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que al final firman para debida constancia de lo anterior: -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.
Oficio número: 3446/2014.
Asunto: Se remite información.

Handwritten notes: 761, 08/10/19

Chilpancingo, Gro., octubre 22 del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SECUESTROS
DE LA S.E.L.D.O.
PRESENTE.

Por instrucción del COMISARIO GENERAL, D.M.P. LIC. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil y en cumplimiento a su oficio,
número SEIDO/UEIDMS/FE-A/SN/2014, de fecha 20 de octubre del año en curso, recibido por
oficialía de partes de esta Secretaría a las 14:47 horas, de la fecha, relativo a la averiguación
previa, número PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014; por este conducto y dentro del término que fue
concedido, adjunto al presente copias certificadas que contienen la información solicitada por esa
representación social, y que mediante oficio número 3013/2014 de esta fecha, que remite el Inspector
General JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, Subsecretario de Prevención y Operación Policial, al cual acompaña
la siguiente información:

- 1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

Lo que se comunica para los efectos legales correspondientes.

EN TANTO QUE...
DEFINITIVAMENTE.
SIN RAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DS.



Cc.p. C. COMISARIO GENERAL, D.M.P. LIC. LEONARDO DOMÍNGUEZ RIVERA, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil. Para su superior conocimiento. Presente.
Boulevard Pan de Azúcar Clases No. 82, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro. C.P. 38074, Palacio de Gobierno, Estación Costa Grande, Primer Piso.
Teléfono (747) 471 37 82
www.juridico_sppjpo@yahoo.com.mx



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos e
Violencia a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
22 OCT 2014
MORALEJA

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.
SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
OFICIO No.: 5013/2014.
ASUNTO: Informe.

762
411
61/10/18
08/10/18

Chilpancingo, Guerrero, Octubre.22.de.2014.

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.

En atención a su oficio número 442/2014, de esta fecha, deducido del similar SEIDO/UEIDMS/EE/ASN/2014, de fecha 10 de Octubre del año que cursa, emitido por el C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro S.E.I.D.O., relacionado con la Aveniguación Previa número A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, mediante el cual solicita de informe a esa Representación Social de la Federación, diversos rubros. En virtud de lo anterior, informo a usted que el C. Coordinador Operativo de la Región Norte recibió a esta Subsecretaría, su similar número 2079/2014, al cual acompaña los documentos originales requeridos, siendo los siguientes:

[REDACTED]

Los cuales le remito para los efectos legales correspondientes, mismos que solicito que una vez que sean legalmente otorgados, me sean devueltos, para regresarlos a su origen que es la Coordinación Operativa de la Región Norte.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

[REDACTED] **CIÓN POLICIAL.**
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Cap. C. Coordinador General DMP, LIC. LEONARDO G. VÁZQUEZ PÉREZ, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil. Para su superior, conchalete, Presencia, Expediente.



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

2



UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

DEPENDENCIA: U.E. T.
SECCIÓN: U.E. T. - Iguala.
NÚM. DE OFICIO: UET-UTARJETA182.

ASUNTO: Tarjeta informativa solicitud de videos.

Iguala, Gro., a 22 de Octubre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz"

G. Inspector Jefe.

ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
PRESENTE:

En atención al oficio número SEIDO/SEIDMS/FE/VS/N/2014, de fecha veinte de octubre del año en curso, mediante el cual solicita "las grabaciones de seguridad ubicadas en el C4 del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a partir de las 16:00 dieciséis horas del día 26 de septiembre a las 10:00 diez horas del día 27 de septiembre de 2014", al respecto le informo que el Centro de Control, Comando y Computo (C4) Iguala, cuenta con veinticinco cámaras de video grabación instaladas en el lugar que precisa el oficio de las cuales desde el día veintinueve de mayo del año de esta fecha se encontraban fuera de servicio veintidós equipos debido a una tormenta eléctrica que ocasionó en esta ciudad la cual provocó diversas descargas atmosféricas al nodo ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala donde se concentra la conectividad de la mayoría de las cámaras así como en lugares aledaños y durante el periodo referido solo se encontraban operativos los siguientes equipos: "CENTRAL DE ABASTO" ubicada en Carr. Federal a Taxco a la altura de la Col. FOMISSSTE; "SALIDA A TAXCO" ubicada en Periférico Norte y Carretera Federal a Taxco; "PROLONGACIÓN KARINA" ubicada en Calle Prolongación Karina s/n, Ferrocarril y "C4" ubicada en Calle Industria Petrolera Esp. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40026 sin embargo no es posible extraer los videos que solicita directamente al servidor de video en razón de que el sistema de video grabación para optimizar el almacenamiento utilizar el procedimiento de sobre escritura de información, consistente en grabar ininterrumpidamente durante siete días y al finalizar este tiempo, para continuar grabando debe hacerse espacio en el disco borrando automáticamente y de manera cronológica del día uno en adelante, continuando sucesivamente con el almacenamiento, hasta llegar a los siete días y así sucesivamente por lo que en base a la fecha del video que solicita, resulta materialmente imposible proporcionar el video solicitado de conformidad con el procedimiento de escrituración descrito.

Sin otra particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida colaboración.

SUPLENTE
LA ENCARGADO
TEL

L. L.

C.c.p. Archivo
OLC

SUBCENTRO IGUALA
C-4

AV. Industrial Petrolera Esp. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40026
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01-733) 333 90 01.

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Asesoría Humana,
servicios a la Comunidad
Investigación

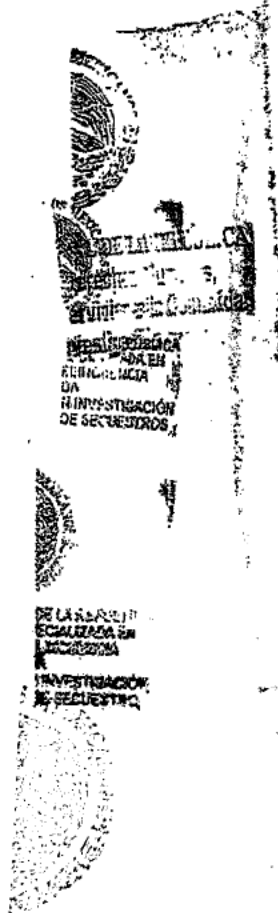
763
os lo ha
2014/10/20



W

413 764
08/04/19

COPIAS CERTIFICADAS



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



H

418

767
b17 407 80

-- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DOS FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN LA BITÁCORA QUE UTILIZA LA GUARDIA EN PREVENCIÓN DE SUS INSTALACIONES EN IGUALA, RESPECTO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES EN ESE DESTACAMENTO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA.----- CONSTE.

-- LO QUE OPERARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCTORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.-----

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTRO

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

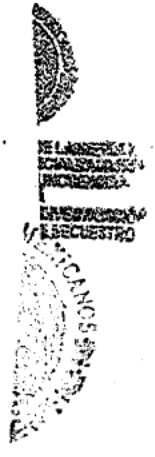
[REDACTED]

7

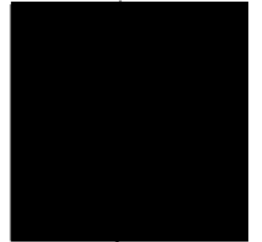
8
611 49 80
119

COPIAS CERTIFICADAS

611 49 80
119



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



8



418c

769
08 Nov 19

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.R.
C. LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL
OFICIAL [REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE.
IGUALA.

PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA, MISMAS QUE TRASCURRIERON DE LAS 07:30 HORAS DEL 26 A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECTOR I. IGUALA, CUCULA, CURTZALA, APAXTLAN

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL TERESA DE LA IGUALA SIN NOVEDAD.

DESDE LAS 06:00 HORAS ARRIBAN A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. FRANCISCO CABRERA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL CON PERSONAL A SU MANDO.

EN ASUNTOS JURÍDICOS Y EN OTRAS HORAS SE ESTABLECEN PUESTOS DE CONTROL EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CIUDAD DE IGUALA EN COORDINACIÓN CON PERSONAL MIXTO (EL TOMATAL, LOMA DE CEDOTE Y EL HIRANJO).

06:30 HORAS SE CONCENTRAN GRUPOS DE LA FUERZA ESTATAL EN LAS INSTALACIONES DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE OPERACIONES MIXTAS URBANAS.

07:00 HORAS SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA PREVENTIVA MUNICIPAL CON UNIDADES AL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, ESTADOS POR EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECTOR II. (TEPECOACUILCO, DE TRUJANO, HUITZUCO, ATENANGO, DEL RÍO Y COPALILLO)
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO.

CUARTEL SECTORIAL DE COPALILLO SIN NOVEDAD.

SECTOR III. (TAXCO DE ALARCÓN, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, TICAYÁ, TETIPAC)
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.

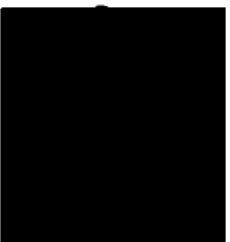
CUARTEL SECTORIAL DE TAXCO DE ALARCÓN Y SERVICIO DE ANTENAS SIN NOVEDAD.

SECTOR IV. (TELOLOAPÁN, ACAPETLAHUAYA, ICAPUZALCO, XICATEORÁN DE CUAUHTÉMOC)
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPÁN.

SIN NOVEDAD.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil
Servicios a la Comunidad
Investigación



6

INFORMACION

T.I. No. 02369

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE PERSONAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA QUE CON UN HORARIO DE LAS 18:45 A LAS 19:40 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LA EXPLANADA DE LAS TRES GARANTÍAS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDAD DE BARCA, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

EN EL EVENTO POLÍTICO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES LOS CC:

- ♦ C. [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DE LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO.
- ♦ C. LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COMUNA.
- ♦ C. CAPITAN DE INFANTERIA [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL COMANDANTE DEL 27 BATALEON DE INFANTERIA.
- ♦ C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION NORTE, QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

ASI MISMO SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE APROXIMADAMENTE 200 PERSONAS, DE ESTA CIUDAD Y DE LA DIFERENTES COMUNIDADES, DESARROLLÁNDOSE LA ACTIVIDAD SIN QUE SE REGISTRARA INCIDENTE ALGUNO.

124
ASUNTOS JURIDICOS Y
SERVICIOS JURIDICOS
PARICINGO, SRO.

T.I. No. 02368

ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FECHA, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO APOYO CON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA", EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE: IXCARUZALCO (PEDRO ASCENCO ALQUÍSIRAS), PILCAYA

T.I. 02367

DE 07:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DIA DE HOY, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO SEGURIDAD A LA GIRA DE TRABAJO DEL SENADOR LIC. SORIO RAMIREZ BERNANDEZ, MISMA QUE SE LLEVO A CABO, POR LA COMUNIDAD DE OXTOTITLAN, Y CABECERA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS DE TRABAJO:

- DE 08:00 A 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA REUNION CON MAESTROS JUBILADOS DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA CASA DE LOS JUBILADOS, CON UNA ASISTENCIA DE 50 MAESTROS APROXIMADAMENTE.
- DE 11:00 A 11:45 HORAS, SE LLEVO A CABO UNA ENTREVISTA CON EL LOCUTOR EN COMUNICACION SOCIAL EL C. RAÚL CASTAÑEDA, EN LAS INSTALACIONES MÓVILES DE LA RADIO T-CAMPANA, EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- DE 12:20 A 13:50 HORAS, SE LLEVO A CABO LA VISITA A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.

DE LA FUERZA
ESTATAL
INVESTIGACION
Y PROTECCION
CIVIL

LIBRE REPUBLICA
de los Hermanos,
fidels a la Comunidad
obligación

02369
08/04/19

[REDACTED]

les

[REDACTED]

10

NO OMITO MENCIONAR QUE EL SENADOR EN MENCIÓN SE TRASLADO EN UNA SUBURBAN COLOR NEGRA, CON NUMERO DE PLACA [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL EN SU REGRESO FUE ESCOLTADO HASTA LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES, SIN NOVEDAD.

DURANTE DICHO EVENTO NO SE REPORTO INCIDENTE ALGUNO.

Tl. 02365

DE LAS 13:00 A 14:30 HORAS DE ESTA FECHA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, SE DESARROLLO LA DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066; DONDE SE VERIFICARON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y EL MAPEO GEODESICO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ASINTIENDO A DICHO EVENTO LOS CC:

- MEDICO. [REDACTED]
- LIC. [REDACTED]
- LIC. [REDACTED]
- INSPECTOR. [REDACTED]
- OFICIAL. [REDACTED]
- ING. [REDACTED]
- POL. [REDACTED]

- SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.
- DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL.
- ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA 066 Y DENUNCIA ANONIMA 066.
- COORDINADOR DE LA FUERZA ESTATAL EN LA REGION NORTE.
- COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL.
- COORDINADOR DE URGENCIAS MÉDICAS DE CRUZ ROJA MEXICANA.
- DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN PARAMÉDICOS DE LA UTEMG.
- SUPERVISOR DE TURNO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS JURISDICCIONALES
E-AMAMOS
INGO, GRD.

CABE HACER MENCIONAR QUE SE ACORDÓ REUNIRSE DE NUEVA CUENTA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Tl. 02365

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EN LAS 10:25 HORAS DE ESTA FECHA, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, EN LA QUE INDICARON QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL BUENA VISTA IGUALA EN EL KILOMETRO [REDACTED] COMO REFERENCIA A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS, SE SUSCIBO UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO (VOLCADURA).

EN RELACIÓN AL REPORTE A DICHO LUGAR SE TRASLADARON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, QUIENES INFORMARON QUE AL ARRIBAR LOCALIZARON VOLCADO UN TRATO CAMIÓN, CON DOBLE REMOLQUE, NÚMERO ECONOMICO 7538006 Y NUMERO DE PLACA [REDACTED] SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "EXPLO" MISMO QUE TRANSPORTABA QUÍMICOS TÓXICOS (NITRATO DE AMONIO) EL CUAL SE ENCUENTRA OBSTRUYENDO AMBOS CARRILES CONDUcido POR EL C [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED], QUIEN SALIÓ ILESO EN EL ACCIDENTE.

AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS JURISDICCIONALES
E-AMAMOS
INGO, GRD.

771
03/10/19



11

772

08/04/19

DEL ACCIDENTE SE HICIERON CARGO ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, LOS QUE MANIFESTARON QUE EL ACCIDENTE SE ORIGINO POR EL EXCESO DE VELOCIDAD, ASI MISMO ORDENARON EL ARRASTRE DE DICHO CAMION AL CORRALON DE GRUAS HERMANOS RODRIGUEZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA.

T. 1. 02370

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REALIZARLE UNA NARRATIVA DE HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

A LAS 17:59 HRS. REPORTARON VIA TELEFONICA DE C-4 CHILPANCIÑO, SOBRE LA SALIDA DE DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON ESTUDIANTES DE LA ESCUELA RURAL AYOTZINAPA CON DIRECCION A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

20:00 HORAS, ARRIBA A ESTA CIUDAD, EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] EN LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, EN TANTO EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] QUEDO FRENTE EL RESTAURANT LA PALMA UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA CHILPANCIÑO, EN ESPECIFICO EN EL KILOMETRO 126+700, EN CUYO LUGAR DURANTE UNA HORA ESTUVIERON BOTEANDO Y EXTRAYENDO DIESEL, POR LO ANTES NARRADO EL SUSCRITO CON TRES ELEMENTOS MAS SE TRASLADO A LA CASETA EN MENCIÓN, LUGAR DONDE SE COORDINO CON PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS AL MANDO DEL OFICIAL VICTOR COLMENARES CAMPOS, CON CINCO ELEMENTOS MAS EN TRES UNIDADES, PROCEDIENDO A MONITOREAR LAS ACTIVIDADES DE DICHO ESTUDIANTES, QUIENES PRETENDIAN SEQUESTRAR AUTOBUSES, AL NOTAR LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA QUE NO EXISTIAN CONDICIONES PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD POR FALTA DE CIRCULACION DE AUTOBUSES POR ESA ARTERIA VIAL PROCEDIERON A RETIRARSE DEL LUGAR SIN COMETER NINGUNA INCIENTE ALGUNO.

21:20 HORAS, NOS INFORMO PERSONAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACION (SEIPIG IGUALA) QUE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTRELLA BLANCA UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE YA HABIAN APODERADO DE DOS AUTOBUSES, MISMO QUE HICIERON BUENOS OPERADORES DE ESAS UNIDADES CIRCULARAN CON DIRECCION AL CENTRO DE LA CIUDAD (MONUMENTO A LA BANDERA).

21:30 HORAS, AL TENER LA INFORMACION REFERIDA CON ANTELACION, ME CONSTITUI AL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL PRESENTANDO EN CARRETERA ESTATAL IGUALA TUXPAN KM. 1.5 EN ESPECIFICO A UN COSTADO DEL CERESO DE TUXPAN CON EL FIN DE ORGANIZAR AL PERSONAL QUE TENGO A MI MANDO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA.

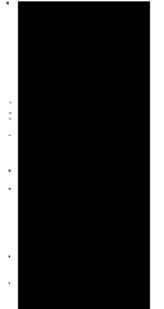
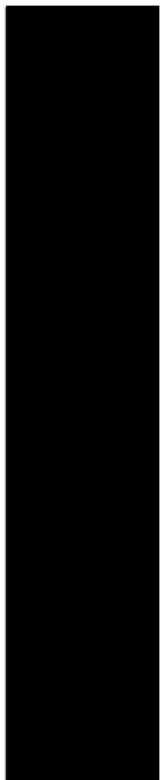
21:42 HORAS, YA CONSTITUIDO EN EL CUARTEL REGIONAL, LOS RADIC OPERADORES DE LA POLICIA ESTATAL DEL C-4 IGUALA Y DEL CUARTEL REGIONAL ME HACEN DE CONOCIMIENTO QUE LAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 HAY RECIBIDO LLAMADAS TELEFONICAS DONDE SE ADVIERTEN QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS SE ENDESBAN REALIZANDO DESMANES EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO EN ESTA UNIDAD UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. BANDERA NACIONAL ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL IGUALA TUXPAN, MANIFESTANDOME QUE DE ESTE HECHO YA TENIA CONOCIMIENTO PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

21:55 HORAS, SE ME INFORMA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y PERIFERICO NORTE BENITO JUAREZ CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARTICIPANDO EN DICHA REFRIEGA VARIAS PERSONAS CIVILES CON ARMAS DE FUEGO.

21:42 HORAS, AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL Y NO TENER CONDICIONES PARA ENFRENTAR ESTA SITUACION, POR EL ESCASO NUMERO DE PERSONAL CON EL QUE CONTABA, OPTAMOS POR NO SALIR Y REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL E INMEDIACIONES DEL CERESO DE TUXPAN.

LA MEJORES
SALUDABLES
ECONOMIA
MEJORES
ECONOMIA

LA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Vinculos a la Comunidad
Investigación



12

CABE HACER MENCIÓN EL PERSONAL A MI MANDO SE ENCUENTRA DESPLÉGADO CUBRIENDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

N/P	NO. DE ELEMENTOS	UBICACIÓN	SERVICIO
1.-	60	REGIÓN OPERATIVA COSTA GRANDE (ZIHUATANEJO)	REFUERZO OPERATIVO
2.-	43	REGIÓN OPERATIVA ACAPULCO	REFUERZO OPERATIVO
3.-	8	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA I
4.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA II
5.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	MEDIDAS CAUTELARES
6.-	5	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GRUPO DE ESCOLTA
7.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	COORDINACIÓN OPERATIVA, ESCRIBIENTES Y RADIO OPERADORES
8.-	5	CERERESO (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERERESO DE TUXPAN
9.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CA IGUALA
10.-	3	CUARTEL SECTORIAL (COPALILCO)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
11.-	3	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
12.-	5	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	PAGOS DE PROGRAMA PROSPERA (PUCAVA)
13.-	2	CERRO DEL HUIZTECO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DE ANTENAS DE MICRO ONDAS
14.-	5	CERESO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
15.-	19	OXTOTILÁN MUNICIPIO DE TEOLOAPÁN	FERIA RELIGIOSA
16.-	4	CERESO (TEOLOAPÁN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
17.-	17	FRANCOS	
18.-	2	FAETISTAS	
19.-	1	INCAPACITADO	
20.-	18	VACACIONES	
21.-	3	CHILPANCINGO (C3)	EVALUACIÓN
22.-	3	CHILPANCINGO (REPLUE)	COMISIONADO
23.-	3	CHILPANCINGO	CURSO DE ACREDITACIÓN (RUCF)
TOTAL	144	ELEMENTOS	

21:45 HORAS, TUVE CONOCIMIENTO QUE EL REPORTE VERTIDO 172068 (21:30 HORAS) FUE ATENDIDO POR PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MISMO QUE INTENTARON EVITAR EL SECUESTRO DE LOS AUTOBUSES POR PARTE DE LOS NORMALISTAS, QUIENES EMPEZARON A AGREDIR A LOS ELEMENTOS DE ESTA CORPORACIÓN INICIANDO UNA PERSECUCIÓN POR CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD.

21:47 HORAS, INFORME A SUJETO AUTORIZACION VIA TELEFONICA AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, QUIEN LE MENCIONA LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CIUDAD, ASÍ COMO MI FALTA DE PERSONAL PARA ATENDER LA CONTINGENCIA, QUIEN ME ORDENÓ REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL REGIONAL Y CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE NO VERNOS SORPRENDIDOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, EN RAZÓN DE QUE PUDIÉSE TRATARSE DE UNA DISTRACCIÓN, EVITAR UNA CONFRONTACIÓN CON LOS NORMALISTAS DE AYOTZINÁPA.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación

773
 03/02/19



13

423
LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA EN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 066, ATENDIDAS POR LAS OPERADORAS DE DICHO NÚMERO DE EMERGENCIA, COMO LO ESTABLECEN LAS PAPELETAS QUE SE LEVANTARON CON DICHS REPORTES:

21:20
HORAS, PAPELETA 002683889, EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE HABÍA UN GRUPO DE 40 ESTUDIANTES APROXIMADAMENTE, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA BLANCA, CON ACTITUDES AGRESIVAS, HACIA LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, DONDE PEDÍAN EL APOYO DE PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

21:30
HORAS, PAPELETA 002683897 EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA QUE PIDEN EL APOYO DE LAS AUTORIDADES YA QUE EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ESTRELLA DE ORO, SE ENCONTRABAN ALUMNOS DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, AGREDIENDO A LA GENTE.

21:40
HORAS, PAPELETA 002683936, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, EN LA QUE MANIFIESTA ESCUCHAR

21:42
HORAS, PAPELETA 002683931 SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA

21:54
HORAS, PAPELETA 002683972, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, INDICANDO QUE SE ESCUCHABAN

21:59
HORAS, PAPELETA 002683972 SE RECIBE LLAMADA VÍA 066, PIDIENDO SE MANDE DE INMEDIATO UNA

7.102371
LOS AUTÓFONOS Y NÚMEROS DE LOS CRÓ.
SIENDO LAS 23:39 HORAS DEL DÍA DE AYER, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA - CHILPANCINGO, A LA ALTURA DEL CRUCERO A LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS (SE DESCONOCEN CARACTERÍSTICAS), PROPIEDAD DEL EQUIPO DEPORTIVO DE FÚTBOL "LOS AVISPONES", MISMO QUE PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

• EN RELACIÓN AL REPORTE SE TRASLADO PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL SECTOR CAMINOS EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, QUIENES AL ARRIBAR INFORMARON QUE EN EL INTERIOR DEL AUTOBÚS SE ENCONTRABAN CINCO JUGADORES DEL EQUIPO REFERIDO QUIENES RESULTARON LESIONADOS DE GRAVEDAD, DE NOMBRES: [REDACTED], DESCONOCIENDOSE A QUÉ LUGAR FUERON TRASLADADOS PARA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO UN MENOR DE EDAD PRIVADO DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] DE APROXIMADAMENTE 16 AÑOS DE EDAD.

• EN EL LUGAR SE LOCALIZÓ UN SEGUNDO VEHÍCULO (TAXI COLECTIVO), DE LA RUTA IGUALA - CHILPANCINGO (SE DESCONOCE NÚMERO ECONÓMICO), EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE), RESULTANDO HERIDO EL CONDUCTOR, ASÍ COMO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PRIVADA DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, MISMA QUE ATENDÍA COMO PASAJERA Y RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

II. DE LA REPÚBLICA
valores Humanos,
violencia a la Comunidad
investigación

774
08/02/19

[REDACTED]

[REDACTED]

14

424

775
08/09/19

• ASÍ COMO UN TERCER VEHÍCULO (TAXI COLECTIVO) ABANDONADO, DE LA RUTA IGUALA- CHILPANGINGO, MISMO QUE SE ENCONTRABA APROXIMADAMENTE A 500 METROS DEL ÁREA DE FUEGO, EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYÉCTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

• AL LUGAR DE LOS HECHOS SE CONSOLIDARON LOS CC. [REDACTED] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y EL LIC. LUIS RIVERA BELTRAN PERITO EN CRIMINALÍSTICA, QUIENES REALIZARON LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, AL TÉRMINO DE LAS DILIGENCIAS ORDENARON EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

T. L. 82372

QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN LA UNIDAD 0195, DE 01:00 A 02:00 Y DE 04:00 A 05:00 HORAS DE ESTA FECHA, EFECTUÓ PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y FIRMA DE BITÁCORAS DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE NO SE REGISTRO INCIDENTE ALGUNO.

TRANSITO DEL ESTADO, CAMBIOS, BUENOS DIAS REPORTOS, AL MANDO DEL OFICIO [REDACTED] REPORTAN SIN NOVEDAD.

VACACIONISTAS [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO FRANCO: DEL 22 AL 26, MIKI DE JESUS ZAPOTECO, DEL 22 AL 27, [REDACTED]

FALTISTAS OPERATIVOS

1. [REDACTED] FALTANDO DE TERCER DIA FECHA 25/09/2014.
2. [REDACTED] FALTANDO DIA FECHA 25/09/2014.
3. [REDACTED] FALTANDO DIA FECHA 25/09/2014.

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

	CERESO DE TULUM		CERESO DE TELDADAPAN		CERESO DE TAUCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMUN	127	21	13	2	39	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMUN	213	13	46	4	56	3
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL	67	3	1	0	1	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	98	3	0	0	5	9
TOTAL	295	38	60	6	101	18

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
Investigación

15

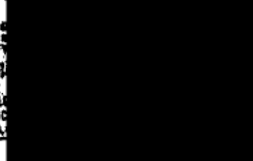
776

ESTADO DEL TIEMPO: LOS 16 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, REPORTARON LLUVIAS DE LIGERAS, SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLAS OPERATIVAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO: SIN NOVEDAD.

08/04/19

RESPECTUOSAMENTE
COORDINADOR OPERATIVO DE LA



SECRETARIA DE
DEFENSA NACIONAL
PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE
DEFENSA NACIONAL
PROTECCION CIVIL

RECURSOS HUMANOS Y
COMUNICACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
PROTECCION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE
DEFENSA NACIONAL
PROTECCION CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
PROTECCION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL



16



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE.

426

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.
C. LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL
OFICIAL [REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE,
IGUALA.

PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE.

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA, MISMAS QUE TRANSCURREN DE LAS 07:30 HORAS DEL 27 A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014:

SECTOR I. (IGUALA, COCUILA, CUETZALA, APAXTLAL).

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL CERESOS Y DE IGUALA SIN NOVEDAD.

- > 07:30 HORAS, SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL CON SUS UNIDADES AL CUARTEL DE LA FUERZA ESTATAL, CITADOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- > 11:00 HORAS, SE CONCENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, [REDACTED]
- > 14:30 HORAS, POLICIAS PREVENTIVOS SE MANIFIESTAN EXIGIENDO CONOCER LA SITUACION LEGAL EN QUE SE ENCUENTRAN EN VIRTUD DE QUE NADIE LES INFORMABA DE SU SITUACION JURIDICA.
- > 15:00 HORAS, OFRECEN UNA CONFERENCIA DE PRENSA EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL, EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- > 16:30 HORAS, SE RETIRAN ABORDO DE UN HELICOPTERO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL ESTATAL.
- > 16:45 HORAS, SE MANIFIESTAN EL GARITON DE LA FUERZA ESTATAL FAMILIARES DE LOS POLICIAS QUE SE ENCONTRABAN RINDIENDO SU DECLARACION CON PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- > 17:00 HORAS, SE RETIRAN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA ESTATAL, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, MENOS 22 ELEMENTOS QUE FUERON RETENIDOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

FF
08/09/19



17

ERAL DE LA REPUBLICA
o Derechos Humanos,
/Servicios a la Comunidad
Investigación

78
08/04/19

> 21:30 HORAS, PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, OPTA POR SACAR DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA FUERZA ESTATAL, A LOS 22 ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL RETENIDOS, BRINDÁNDOLES SEGURIDAD CON 4 GRUPOS OPERATIVOS DE LA REGIÓN CENTRO, SE DESCONOCE EL DESTINO.

SECTOR II (TEPECOACUILCO DE TRUJANO, HUITZACO, ATENANGO DEL RIO Y COPALILLO). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO.

> **CUARTEL COPALILLO: SIN NOVEDAD**

SECTOR III (TAXCO DE ALARCÓN BUENAVISTA DE CUÉLLAR, PILCAYA, TETIPAC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.

> **SE REPORTE LA LOS SERVICIOS DEL CUARTEL TAXCO, CERESO Y SERVICIO DE ANTENAS, SIN NOVEDAD.**

SECTOR IV (TELOLOAPAN, XCAPETLALHUAYA, XCAPITALCO E XCATOPÁN DE CUAUHTÉMOC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.

SE REPORTE EL SERVICIO DEL CERESO SIN NOVEDAD.

INFORMACIÓN:

TARIETA 02373: A LAS 09:51 HORAS DE ESTE DÍA, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA VIA TELEFÓNICA POR EL C. [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL 066 DE ESTA CIUDAD, QUIEN INFORMA QUE EN LA COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, COMO REFERENCIA EN UN CALLEJÓN ATRÁS DE LA COCA, SE ENCUENTRA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO AL BANCOP, SIN VIDA. POR LOS ANTERIORES A LUGAR ANTES MENCIONADO, SE TRASLADO PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL, QUE SE ENCUENTRA DE GUARDIA EN LAS INSTALACIONES DEL C-4 ESTATAL DE IGUALA, A VERIFICAR, QUIENES INFORMAN QUE AL LLEGAR A DICHO LUGAR ES EFECTIVO DICHO EVENTO, POR LO CUAL INFORMAN QUE SE TRATA DE UN MASCULINO DE 20 A 22 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, COMPLEJION DELGADA, TENDIENDO EL CABELLO VESTIENDO PLAYERA ROSA Y CAMISERA AZUL, PANTALÓN NEGRO DE MEZCLILLA Y TENIS GRIS, PORTANDO UN GAFAS COLOR NEGRO EN EL CUELLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DESOLIBADO. A LUGAR ARRIBARON LOS AGENTES DOMINICANTO LOPEZ, AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, EN COMPANÍA DEL C. LUIS RIVERA BELTRAN PERITO EN CRIMINALÍSTICA, QUIENES REALIZARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, AL TÉRMINO DE LA DILIGENCIA ORDENARON EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DEL CUERPO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE QUEDÓ EN CALIDAD DE DESCONOCIDO.

TARIETA 02374: A LAS 11:15 DOS GRUPOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA PROPORCIONARON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA" EN EL MUNICIPIO IXCATLALCO [REDACTED] (AUDITORIO MPAL).

TARIETA 02375: DE 10:40 A 11:40 HORAS DEL DÍA DE HOY, SE LEVO A CABO UNA MARCHA EN APOYO Y RESPALDO TOTAL AL LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, POR EL AROYO INCONDICIONAL Y TRABAJO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, EN LA CUAL PARTICIPARON 350 PERSONAS APROXIMADAMENTE PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO TERRITORIAL "LIDERES DEL SUR" POR LOS QUE MENOS TIENEN A. C. ENCABEZADOS POR LA [REDACTED] LIDER DE LA ASOCIACION. ASI COMO UN APROXIMADO DE 80 VEHICULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO (TAXIS) DE DISTINTAS ORGANIZACIONES DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE PORTABAN PANCARTAS CON LA SIGUIENTE LEYENDA: SEÑOR GOBERNADOR QUEREMOS PAZ EN IGUALA, SEÑOR



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
relaciones a la Comunidad
Investigación



GOBERNADOR AYUDENOS A MANTENER LA PAZ EN NUESTRO MUNICIPIO, RESPALDO TOTAL AL PRESIDENTE JOSE LUIS ABARCA. LA MARCHA INICIO EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DEL TOMATAL, CON DIRECCION AL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PASANDO POR LA AVENIDA BANDERA NACIONAL, CULMINANDO EN LA EXPLANADA CIVICA DE LAS TRES GARANTIAS DE ESTA CIUDAD.

TARJETA 02376: DE 11:00 A 13:00 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO RENDIDO POR EL C. BERNARDINO ROSALES LINARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DEL COPLADEG EN EL ESTADO, LIC. [REDACTED] ASESOR DEL GOBERNADOR, ARQ. [REDACTED] PRESIDENTA OBRAS DE SEDESOL FEDERAL, ASIMISMO ESTUVO PRESENTE LA COMUNA DEL MUNICIPIO, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE 400 PERSONAS APROXIMADAMENTE DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

TARJETA 02377: A LAS 20:00 HORAS DE ESTA FECHA, ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONAN APOYO CON SEGURIDAD EN SU TRASLADO, A 120 ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, LOS CUALES VIAJAN A BORDO DE DOS AUTOBUSES, UNO DE LA LINEA DE TURISMO MENESIS, NUMERO DE PLACAS 931R18 Y EL OTRO DE LA LINEA FUTURA, NUMERO DE [REDACTED] CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DOS URVAN DE LA LINEA MENESIS, CON NUMERO DE PLACA [REDACTED] CON DIRECCION A LA CIUDAD DE TITULA, NO OMITO MANIFESTARLE QUE A DICHS ESTUDIANTES, VIAJAN EN COMPAÑIA DE SA C. LIC. [REDACTED] LA CUAL VINO EN REPRESENTACION DE LA PROFESORA [REDACTED] SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE GUERRERO, Y EL C. LIC. [REDACTED] PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUERRERO, LOS CUALES ACOMPAÑARON A LOS ALUMNOS A LA FISCALIA GENERAL DONDE RINDIERON SU DECLARACION SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS.

TARJETA 02378: QUE EN ATENCION AL OFICIO NUMERO 4604/2014, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA SUPERIORIDAD, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, BRINDARON EL APOYO CON SEGURIDAD, LOS DIAS 25, 26 Y 27 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN LA COMUNIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN GUERRERO, LUGAR DONDE SE LLEVARON A CABO LAS FIESTAS PATRONALES DE SU COMUNA, EN HONOR AL SANTO "SANTIAGO APOSTOL", DURANTE LOS TRES DIAS DE DICHS FIESTAS PATRONALES, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL REPORTARON TODO SIN NOVEDAD, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL QUE SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN DICHA FERIA, EL DIA DE HOY SE INCORPORARON AL CUARTEL REGIONAL PARA CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES.

TARJETA 02379: A LAS 22:09 HORAS DE ESTA FECHA, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C. "N" [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, INFORMANDO QUE SOBRE LA CALLE CRUZ DE ZACAZONTLA EN LA REFERENCIA EN LA BUZ POR EL MECANICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, SE ENCONTRABA UNA MENOR LA CUAL HABIA SIDO ATROPELLADA POR UN VEHICULO DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL (TAXI), CON NUMERO [REDACTED] DEL SITIO CTM, NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] CONDUCTOR [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CGN DOMICILIO [REDACTED] EN RELACIONAL REPORTE SE TRASLADARON ELEMENTOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL EN COORDINACION CON PARAMÉDICOS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, QUIENES SE ENCONTRARON CON LA MENOR [REDACTED] DE 25 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] BARRIO DEL PARTISON, QUIEN MANIFESTO QUE CUANDO SU HIJA DE NOMBRE [REDACTED] TRES MESES DE EDAD, SE ENCONTRABA GATEANDO A GRITA DE BANQUETA SORPRESIVAMENTE VIO QUE LA HABIAN ATROPELLADO, LA MENOR FUE TRASLADADA DE URGENCIAS POR PARAMÉDICOS DE LA CRUZ ROJA, AL HOSPITAL GENERAL "ADOLFO PRIETO" DE TAXCO DE ALARCÓN, DONDE LA REPORTAN COMO GRAVE, DEL CONDUCTOR Y VEHICULO SE HIZO CARGO LOS AGENTES DE TRANSITO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD, MISMO QUE ORDENARON EL ARRASTRE DE DICHO VEHICULO AL CORRALÓN DE GRUAS HERMANOS RODRÍGUEZ, PARA POSTERIORMENTE AMBOS SER PUESTO A DISPOSICIÓN ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
envíelos a la Comur.
investigación

779

08/04/19



19

TRANSITO DEL ESTADO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS
AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

VACACIONISTAS OPERATIVOS: DEL 15 AL 25, [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO FRANCOS DEL 22 AL 27, FLORA CASARRUBIAS CASTRO
DEL 25 AL 30, [REDACTED] DEL 24 AL 27, [REDACTED]

[REDACTED] DEL 25 AL 30, [REDACTED]
[REDACTED] DEL 25 AL 27, [REDACTED] DEL 27 AL 30, [REDACTED]

FALISTAS OPERATIVOS:

- [REDACTED] FALTANDO DE CUARTO DIA FECHA 26/09/2014.
- [REDACTED] FALTANDO DE QUINTO DIA FECHA 26/09/2014.

PERSONAL INCAPACITADO (OPERATIVO).

CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL:

	CERESO DE TUXTLA		CERESO DE TELOLOAPAN		CERESO DE TAXCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMUN	128	21	13	2	38	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMUN	212		45	4	56	1
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL	67		1	0	1	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	99		0	0	5	0
TOTAL	506	21	59	6	100	7

ESTADO DEL TIEMPO: LOS 16 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN
ALGUNOS MUNICIPIOS SE REPORTARON LUBVIAS DE LIGERAS SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLAS OPERATIVAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO. SIN
NOVEDAD.

RESPECTOSAMENTE.

COORDINADOR OPERATIVO DE LA [REDACTED]

OFICIAL [REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
envíales a la Comuni-
investigación

781
os loz l19

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DOCE FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN LOS PARTES DE NOVEDADES DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PRECISA EL NOMBRE, CARGO Y RANGO DEL PERSONAL QUE TUVO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA.----- CONSTE.

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE BARRILAVO, GUERRERO.-----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA FEDERACIÓN
FELICIDAD ALIEN
EL INFLUENCIA
DA
MINISTERIO
DE SEQUESTROS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA REPÚBLICA
FELICIDAD ALIEN
EL INFLUENCIA
DA
MINISTERIO
DE SEQUESTROS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA REPÚBLICA
FELICIDAD ALIEN
EL INFLUENCIA
DA
MINISTERIO
DE SEQUESTROS

[REDACTED]

[REDACTED]

21

287 08/01/19

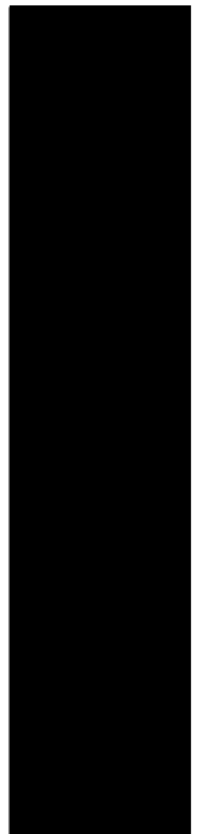
~~287~~

COPIAS CERTIFICADAS

AL DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA
DE LA FUERZA
DE LA INTELIGENCIA
DE LA INVESTIGACION
DE LA SEGURIDAD

DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA
DE LA FUERZA
DE LA INTELIGENCIA
DE LA INVESTIGACION
DE LA SEGURIDAD

AL DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA
DE LA FUERZA
DE LA INTELIGENCIA
DE LA INVESTIGACION
DE LA SEGURIDAD



22

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL
 REGION OPERATIVA NORTE.

CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 25 SEPTIEMBRE DE 2014.

IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PARATISTA	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PARATISTA	
1	DELEGACIONAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA ANALISTA	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
3	POLICIA S	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
4	POLICIA	[REDACTED]	X					APOYO LOGISTICA
5	POLICIA S	[REDACTED]	X					(COCINA)
6	POLICIA S	[REDACTED]	X					(COCINA)

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PARATISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]						
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
6	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
8	POLICIA OPERA	[REDACTED]						
9	POLICIA	[REDACTED]						
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 INCAPUZALCO 26/09/2014
11	POLICIA	[REDACTED]						84 INCAPUZALCO 26/09/2014
12	POLICIA S	[REDACTED]						84 INCAPUZALCO 26/09/2014
13	OFICIAL	[REDACTED]						84 INCAPUZALCO 26/09/2014

AL DE LA REPUBLICA
 Ciudad de Merida,
 Aviso a la Comunidad
 Investigación

783
 08/10/2014



23

36	POLICIA					24/09/14
36	POLICIA OPERA					24/09/14
37	POLICIA					24/09/14
38	POLICIA					24/09/14
39	POLICIA					24/09/14
40	POLICIA					24/09/14
41	POLICIA					24/09/14
42	POLICIA					24/09/14
43	POLICIA					24/09/14

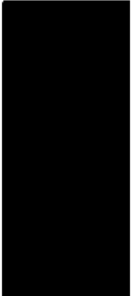
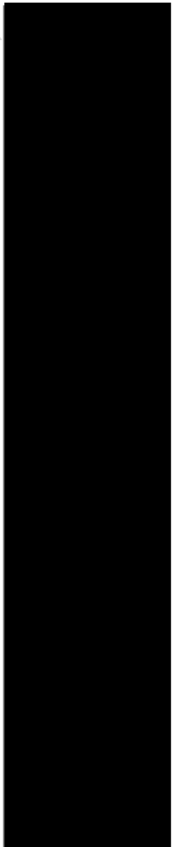
2
1324

184
os loy lra
617 709 80

RELACION DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DE APOYO EN LA REGION COSTA GRANDE.

Nº P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	TRABAJANDO	VACACIONES	INCONCUBIDAD	
1	DIR. REGIONAL						
2	OFICIAL						
3	OFICIAL						
4	OFIC. OPERA						
5	OFIC. OPERA						
6	SUBOFIC. OPERA						
7	SUBOFIC. OPERA						
8	SUBOFIC. OPERA						
9	SUBOFIC. OPERA						
10	SUBOFIC. OPERA						
11	SUBOFIC. OPERA						
12	SUBOFIC. OPERA						
13	SUBOFIC. OPERA						
14	SUBOFIC. OPERA						
15	SUBOFIC. OPERA						
16	SUBOFIC. OPERA						
17	SUBOFIC. OPERA						
18	SUBOFIC. OPERA						
19	SUBOFIC. OPERA						
20	SUBOFIC. OPERA						
21	SUBOFIC. OPERA						
22	SUBOFIC. OPERA						
23	SUBOFIC. OPERA						
24	SUBOFIC. OPERA						
25	SUBOFIC. OPERA						
26	SUBOFIC. OPERA						
27	SUBOFIC. OPERA						
28	SUBOFIC. OPERA						
29	SUBOFIC. OPERA						
30	SUBOFIC. OPERA						
31	SUBOFIC. OPERA						
32	SUBOFIC. OPERA						
33	SUBOFIC. OPERA						
34	SUBOFIC. OPERA						
35	SUBOFIC. OPERA						
36	SUBOFIC. OPERA						
37	SUBOFIC. OPERA						
38	SUBOFIC. OPERA						
39	SUBOFIC. OPERA						
40	SUBOFIC. OPERA						
41	SUBOFIC. OPERA						
42	SUBOFIC. OPERA						
43	SUBOFIC. OPERA						
44	SUBOFIC. OPERA						
45	SUBOFIC. OPERA						

10
E ASISTENTE
REGISTRARIO
FINANCIERO



LA REPUBLICA
RECORDA EN
SCENCIA
INSTRUMENTOS
RELEVANTES
RAZON DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Instituciones a la Comunidad
Investigación

24

19	POLICIA	[REDACTED]	IXTOMITLAN 25/09/2014
20	POLICIA	[REDACTED]	IXTOMITLAN 25/09/2014
21	POLICIA	[REDACTED]	
22	SUBOF. OPERA	[REDACTED]	
23	SUBOFICIAL	[REDACTED]	IXTOMITLAN 25/09/2014
24	SUBOFICIAL	[REDACTED]	
25	P. INVEST.	[REDACTED]	
26	POLICIA OPERA	[REDACTED]	BA DE CAPULZALCO 28/09/2014
27	POLICIA	[REDACTED]	
28	POLICIA	[REDACTED]	

334

611100180 785
08/02/19

TOTAL	14227
-------	-------

INSTRUMENTO DE
DERECHOS HUMANOS
CHLUP...

CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
		PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OFICIAL					
2	OFIC. OPERA					
3	SUBOF. OPERA					
4	SUBOFICIAL					
5	POLICIA 1*					
6	POLICIA 1*					
7	POLICIA 1*					
8	POLICIA 2*					
9	POLICIA 2*					
10	P. INVEST.					
11	P. INVEST.					
12	POLICIA OPERA					
13	POLICIA OPERA					
14	POLICIA OPERA					
15	POLICIA OPERA					
16	POLICIA OPERA					
17	POLICIA OPERA					
18	POLICIA OPERA					
19	POLICIA OPERA					
20	POLICIA OPERA					
21	POLICIA OPERA					
22	POLICIA OPERA					
23	POLICIA OPERA					
24	POLICIA					
25	POLICIA					
26	POLICIA					
27	POLICIA					
28	POLICIA					
29	POLICIA					
30	POLICIA					
31	POLICIA					
32	HEXIA					DE 15 A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
33	POLICIA					28/09/14
34	POLICIA					24/09/14
35	POLICIA					24/09/14



AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
servicio a la Comunidad
investigación



25

786

08/09/19

1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	22, 23, 24 Y 25 DE SEPT. 2014.
2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
3	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
4	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014.
5	OFICIAL	[REDACTED]	23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
6	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014.
7	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014.
8	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
9	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
10	POLICIA 1*	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
11	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
12	POLICIA 1*	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
13	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
14	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
15	POLICIA OPERA.	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
16	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
17	OFICIAL	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
18	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
19	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26, 27
20	POLICIA	[REDACTED]	26, 27 Y 28

LISTA DE
DAS...
...

INCAPACITADOS.

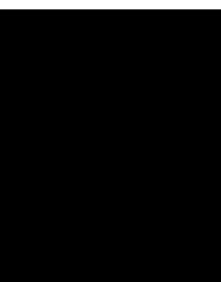
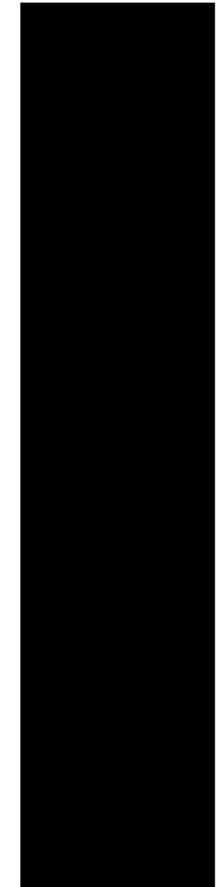
N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]

POLICIA DE AUDIENCIA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA 2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	POLICIA 1	[REDACTED]	[REDACTED]
4	POLICIA 1	[REDACTED]	FRANCO 23, 24, 25 Y 26 SEPT. 2014
5	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
6	POLICIA 3	[REDACTED]	OXTOTILAN 27/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]	BAJACO 28/09/2014
8	POLICIA	[REDACTED]	VACACIONES DEL 16 AL 21 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
10	POLICIA 2	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
11	OP. OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
12	SUBOF. OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
17	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
18	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERETARO

REAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



26

430
5
787

61140130
08/04/19

ANTENAS DEL HUNTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION			OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	
1	POUCIA	[REDACTED]	X			25/09/2014
2	POUCIA	[REDACTED]	X			25/09/2014

COMISIONADOS DE REPUE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POUCIA OPERA	[REDACTED]	15/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATA PREVENTIVO EN EL GRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

OS JURIDICOS Y
S HOMANOS
NACIONAL, GDL.

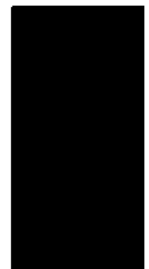
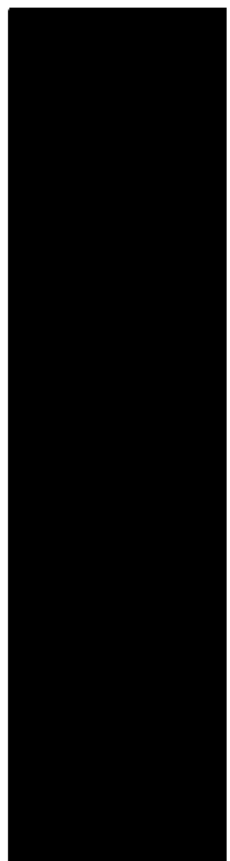
VACACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POUCIA 3°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POUCIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POUCIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POUCIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POUCIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POUCIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POUCIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POUCIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POUCIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POUCIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25 y 26 DE SEPT. 2014

BR. DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



27

CERESO IGUALA PK 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	SUBORDINAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				
5	POLICIA	[REDACTED]	X				

CERESO TELLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	SUBORDINAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				

CERESO TACUBAYAZZ, RADIO 80387

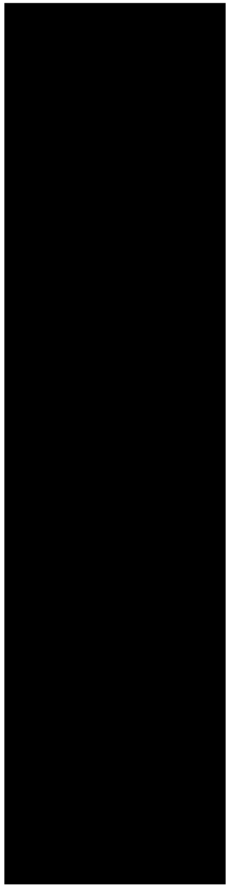
N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				
5	POLICIA	[REDACTED]	X				

MEDIDAS CAUTELARES, No. RADIO 80384

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA	[REDACTED]	X				
2	POLICIA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA	[REDACTED]	X				
4	POBOL OPERA	[REDACTED]	X				

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

119 03/04/19 88



28

14	POLICIA					25/09/2013
15	SUBOFICIAL					25/09/2013

GUARDIA C-4 IGUALA. No. RADIO PX 140 BASE 64460

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA						
2	POLICIA						
3	POLICIA						
4	POLICIA INVEST.						
5	POLICIA						

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
2	POLICIA		X				RADIO OPERADOR
2	POLICIA		X				RADIO OPERADOR
2	POLICIA		X				RADIO OPERADOR C-4

CORTEL TAXCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OFICIAL		X				25/09/2013
2	POLICIA		X				
3	POLICIA		X				
4	POLICIA		X				
5	POLICIA		X				

CUARTEL COPALCO PX 140

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA		X				
2	POLICIA		X				
3	POLICIA		X				

DEL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

789

611 104 119



29

46	POLICIA	
47	POLICIA	
48	POLICIA	
49	POLICIA	
50	POLICIA	
51	POLICIA	
52	POLICIA	
53	POLICIA	
54	POLICIA	
55	POLICIA	24/09/14
56	POLICIA	
57	POLICIA	
58	POLICIA	
59	SUBOFICIAL OPERA.	
60	POLICIA OPERA.	

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.
 PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.
 TOTAL PERSONAL: 103.
 TOTAL UNIDADES: 15.

CURSO PARA POLICIA ACREDITABLE NORTE.

NOMBRE	CATEGORIA	FECHA
	POLICIA	05 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	01 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	01 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	22 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	04 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	11 DE JUNIO DEL 2014
	POLICIA	01 DE JUNIO DEL 2014

PERSONAL DE LA REGION MONTANA DE APOYO EN LA REGION ACAPULCO.

N/F	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION						OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANC	VACACION	SUSPENSO	CONCEDIDA	RESERVA	
1	POLICIA		X						
2	POLICIA		X						
3	POLICIA		X						
4	POLICIA		X						
5	POLICIA		X						
6	POLICIA		X						
7	POLICIA		X						

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad y
 Investigación

790
 08/01/19

30

791
08/09/19

CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 27 SEPTIEMBRE DE 2014

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				
5	POLICIA	[REDACTED]	X				

CUARTEL IGUALA PX 191

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OF. SECCIONAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA ANALIS	[REDACTED]	X				
3	POLICIA 1*	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				
5	POLICIA 2*	[REDACTED]	X				(COCINA)
6	POLICIA 1*	[REDACTED]	X				(COCINA)

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA 1*	[REDACTED]					[REDACTED]
2	POLICIA 2*	[REDACTED]					[REDACTED]
3	POLICIA	[REDACTED]					[REDACTED]
4	POLICIA	[REDACTED]					[REDACTED]
5	POLICIA	[REDACTED]					[REDACTED]
6	SUBORCIAL	[REDACTED]					[REDACTED]
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]					[REDACTED]
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]					[REDACTED]
9	POLICIA	[REDACTED]					[REDACTED]
10	SUBORCIAL	[REDACTED]					[REDACTED]
11	POLICIA OPERA	[REDACTED]					[REDACTED]
12	POLICIA	[REDACTED]					[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad y
investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

31

441

742
08/04/19

15	P. INVEST.									
16	SUBOFICIAL									04 DICIEMBRE 2014
17	POLICIA									04 DICIEMBRE 2014
18	POLICIA 2°									04 DICIEMBRE 2014
19	OFICIAL									
20	POLICIA									
21	SUBOFICIAL									
22	POLICIA									
23	SUBOFICIAL									
24	POLICIA									

GUARDIA C-4 IGUALA, No. RADIO PXL140 BASE 04460

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA						
2	POLICIA						
3	POLICIA						

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA		X				RADIO OPERADOR
2	POLICIA		X				RADIO OPERADOR
3	POLICIA		X				RADIO OPERADOR C-4

CUARTEL TALLERES

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OFICIAL		X				04 DICIEMBRE 2014
2	POLICIA		X				
3	POLICIA AUXILIAR		X				
4	POLICIA		X				
5	POLICIA		X				

CUARTEL COPALLILLO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA 1°		X				



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



32

2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO IGUALA PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETERA	
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TEOLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETERA	
2	SUBORICAL	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TAMCO POLICIA RADIO 80387

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETERA	
1	ORICAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					

MEDIDAS CAUTELARES PX 238 No. RADIO 80384

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETERA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	X					[REDACTED]
3	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]						[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos
 rvidios a la Comur
 estigación

08/10/19 793

[REDACTED]

[REDACTED]

33

12
443

6114048799
@8/04/19

ANTENAS DEL RUSTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCARCION	
1	POLICIA	[REDACTED]	X				25/09/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X				25/09/2014

COMISIONADOS EN REPUVE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	23/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATAL PREVENTIVO EN EL GRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

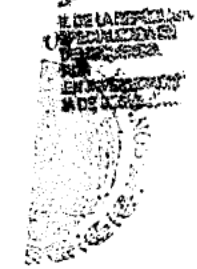
DE PREVENCIÓN
JURIDICOS
JEFES
-GO, GRG.

VACACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POLICIA 1°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



34

795
08/04/19

2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
3	OFICIAL	[REDACTED]	23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
4	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
5	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
6	POLICIA 3°	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
7	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
8	POLICIA 3°	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
9	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
10	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
11	POLICIA OPERA.	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
12	[REDACTED]	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
13	OFICIAL	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
14	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
15	POLICIA	[REDACTED]	26, 27 Y 28.
16	POLICIA	[REDACTED]	26, 27 Y 28.
17	POLICIA	[REDACTED]	28, 29, 30 DE SEPT. Y 01, 02, 03, 04 DE OCTUBRE

NO CONTACTADOS.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA

CONTACTADOS.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	PERIODO DE SEPT. 24 AL 27 DE SEPT. 2014
2	POLICIA	[REDACTED]	PERIODO DE SEPT. 24 DE SEPT. 2014

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA OPERA.	[REDACTED]	
2	POLICIA 2	[REDACTED]	FILTRO CERESO TURPAN 26/09/2014.
3	POLICIA 1	[REDACTED]	FILTRO CERESO TURPAN 26/09/2014.
4	POLICIA 1	[REDACTED]	FRANCO 23, 24, 25 Y 26 SEPT. 2014.
5	POLICIA	[REDACTED]	
6	POLICIA 3	[REDACTED]	
7	POLICIA	[REDACTED]	24 POLICIA 25/09/2014.
8	POLICIA	[REDACTED]	DEL 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	
10	POLICIA 2°	[REDACTED]	
11	ORL. OPERA	[REDACTED]	
12	SUBOF. OPERA	[REDACTED]	
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
17	POLICIA	[REDACTED]	
18	POLICIA	[REDACTED]	
19	POLICIA	[REDACTED]	
20	POLICIA	[REDACTED]	
21	POLICIA	[REDACTED]	
22	SUBOF. OPERA	[REDACTED]	
23	SUBOFICIAL	[REDACTED]	
24	SUBOFICIAL	[REDACTED]	



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicio a la Comu-
vestigación



35

25	P. INVEST.			24/09/2014
26	POLICIA OPERA			
27	POLICIA			
28	POLICIA			

#4
445

796
08/02/19

TOTAL	19227

NºP	CATEGORIA OPERATIVA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD FASLISTA	
1	OPERARIO						
2	POLICIA						
3	SUBOFICIA						
4	SUBOFICIA						
5	POLICIA 1º						
6	POLICIA 1º						
7	POLICIA 1º						
8	POLICIA 2º OPERA						
9	POLICIA 2º						
20	P. INVEST.						
21	P. INVEST.						
22	POLICIA OPERA						
23	POLICIA OPERA						
24	POLICIA OPERA						
25	POLICIA OPERA						
26	POLICIA OPERA						
27	POLICIA OPERA						
28	POLICIA OPERA						
29	POLICIA OPERA						
30	POLICIA OPERA						
31	POLICIA OPERA						
32	POLICIA OPERA						
33	POLICIA OPERA						
34	POLICIA OPERA						
35	POLICIA OPERA						
36	POLICIA OPERA						
37	POLICIA OPERA						
38	POLICIA OPERA						
39	POLICIA OPERA						
40	POLICIA OPERA						
41	POLICIA OPERA						DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE VACACIONES
42	POLICIA OPERA						24/09/14
43	POLICIA OPERA						24/09/14
44	POLICIA OPERA						24/09/14
45	POLICIA OPERA						24/09/14
46	POLICIA OPERA						24/09/14

DE LA REPUBLICA
ECUATORIANA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



36

41	POLICIA		24/09/14.	
42	POLICIA		24/09/14.	440
43	POLICIA		24/09/14.	

15

597
08/02/19

Nº P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	OFI. REGIONAL						
2	OFICIAL						
3	OFICIAL						
4	OFI. OPERA						
5	OFI. OPERA						
6	SUBOFI. OPERA						
7	SUBOFI. OPERA						
8	SUBOFI. OPERA						
9	SUBOFI. OPERA						
10	SUBOFICIAL						
11	POLICIA 1*						
12	POLICIA 3*						
13	POLICIA 2* OPERA						
14	P. INVEST.						
15	P. INVEST. (OP. 7)						
16	P. INVEST. (OP. 8)						
17	POLICIA OPERA						
18	POLICIA OPERA						
19	POLICIA OPERA						
20	POLICIA OPERA						
21	POLICIA OPERA						
22	POLICIA OPERA						
23	POLICIA OPERA						
24	POLICIA OPERA						
25	POLICIA OPERA						
26	POLICIA OPERA						
27	POLICIA OPERA						
28	POLICIA OPERA						
29	POLICIA OPERA						
30	POLICIA OPERA						
31	POLICIA OPERA						
32	POLICIA						
33	POLICIA						
34	POLICIA						
35	POLICIA						
36	POLICIA						
37	POLICIA						
38	POLICIA						
39	POLICIA						
40	POLICIA						
41	POLICIA						
42	POLICIA						
43	POLICIA						
44	POLICIA						
45	POLICIA						
46	POLICIA						
47	POLICIA						
48	POLICIA						
49	POLICIA						
50	POLICIA						
51	POLICIA						

LA SECRETARIA
DE LA POLICIA
NACIONAL

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



37

52	POLICIA								
53	POLICIA								
54	POLICIA								
55	POLICIA							24/05/2014	
56	POLICIA								
57	POLICIA								
58	POLICIA								
59	SUBOFICIAL OPERA								
60	POLICIA OPERA								

16
447

798
6111041808

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.
 PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.
 TOTAL PERSONAL: 103.
 TOTAL UNIDADES: 15.

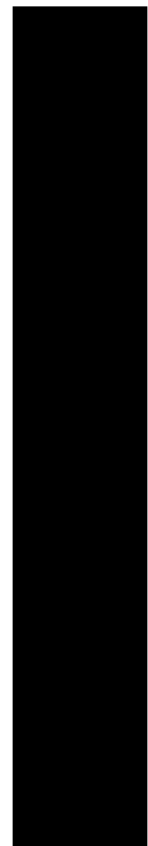
CURSO PARA POLICIA CREDITABLE NORTE

N/P	CATEGORIA	FECHA
1	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
2	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
3	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
4	POLICIA	02 DE JULIO DEL 2014
5	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
6	POLICIA	11 DE JULIO DEL 2014
7	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			FRANCO VALIDACION	INCAPACIDAD	D	FASTISTA	
1	POLICIA						
2	POLICIA						
3	POLICIA						
4	POLICIA						
5	POLICIA						
6	POLICIA						
7	POLICIA						

COORDINADOR OPERATIVO REGIONAL
 ZONA NORTE

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 vinculos a la Comuni'
 rediligación



38

99
8/04/19

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, CONSISTENTE EN LA FATIGA DE SERVICIOS Y EL ESTADO DE FUERZA DEL PERSONAL DESTACADO EN IGUALA; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA. ----- CONSTE.

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, DE LOS BRAVO, GUERRERO. -----

LA REPUBLICA
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
EN EL ESTADO DE GUERRERO

RAMA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

39

800



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO
[REDACTED] PREVENTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO**

----- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del 8 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, ante el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignado a la Oficina de Investigación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- [REDACTED] estando presente en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conoedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con la verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

-----**SI PROTESTO**, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el Testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar, expedida a su favor [REDACTED] por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a razón del oficio citatorio con número SDHPDSC/OI/0477/2019, del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [REDACTED] que es mi número celular el

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



801

cual tengo desde hace uno o dos años aproximadamente. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

DERECHOS

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] RFC: [REDACTED], CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] tengo [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED], estado civil [REDACTED], con la señora [REDACTED] de quien me encuentro separado desde hace como un mes, tengo [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED], originario y vecino de [REDACTED] con instrucción de [REDACTED], Ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] código [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] en el año dos mil catorce contaba con otro número telefónico del cual no recuerdo el número, tengo correo electrónico pero no recuerdo cual, tengo red social face, fumo poco, solo consumo bebidas alcohólicas de manera ocasional, cuando me encuentro de descanso me hecho una o dos chelas de vez en cuando, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de [REDACTED] Estado, de Guerrero, actualmente asignado al Sector Chilapa, Guerrero, donde realiza operativos de vigilancia a las comunidades de San Jerónimo Palantla, Municipio de Chilapa de Alvarez, Quetzacuatlan de las Palmas, del Municipio de Zitlala, en la cabecera Municipal de Ahuacotzingo, las que tienen medidas cautelares.-----

-----Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el [REDACTED]-----

DECLARA

--Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0450/2019, el cual el declarante pone a la vista en este momento en original ante la autoridad, acto continuo esta Representación Social da fe de tener una foja a la vista en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, del cual ya obra copia en el expediente, por ser oficio girado por el ministerio público que actúa en la presente indagatoria, continuando con la declaración el compareciente manifiesta lo siguiente: Ingrese a la Policía Estatal Preventiva del Estado de Guerrero el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, tengo veintiún años de servicio, tengo el cargo de [REDACTED] aproximadamente desde el año dos mil ocho, estuve destacamentado en diferentes lugares del Estado tales como: en la región de costa Grande, en los Municipio de la Unión, en Acapulco, en Costa Chica en 98, de Acapulco me mandaron a Iguala, actualmente me encuentro en la Región Centro, Sector Chilapa, desde hace aproximadamente dos años, en dos mil catorce tenía un arma de cargo asignada era un Fal, calibre 7.62. del que no recuerdo la matrícula.-----

-----Respecto a los hechos sucedidos en Iguala en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de

802



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

dos mil catorce, en contra de los estudiantes de Ayotzinapa no se mucho ya que el día veintiséis, de septiembre de dos mil catorce, estuve trabajando, en el Cuartel Sectorial Copalillo, que está ubicado en carretera Copalillo que va a Morelos, en el cruce con la carretera que va a Olinala, en donde lleve un rol de guardia, dentro del rol se encontraban mis compañeros, [REDACTED] y [REDACTED] de quienes no recuerdo si estuvieron trabajando ese día, ese día permaneci en el cuartel, realizando vigilancia para que no se metiera persona ajena al cuartel, así como custodiando el armamento que se encontraba en el cuartel, cuidando las instalaciones, recordando que en ese entonces se encontraba como mi comandante Sectorial del sector copalillo, el oficial [REDACTED] sin recordar que este estuviera ahí o afuera, estuvimos ahí trabajando las veinticuatro horas del día como guardia permanente, no recuerdo cuantos ni quienes estuvieron conmigo ese día, había regularmente dos patrullas sin recordar el número de ellas, no recuerdo si eran azules o negras, recuerdo que tenían el escudo del Estado de Guerrero, pero no recuerdo si era en las dos o en una puerta, tenían letras sin recordar si decían POLICÍA ESTATAL o POLICÍA DEL ESTADO, creo que estaban a un costado de la caja dicha leyenda; mi comandante de nombre [REDACTED], se comunicaba con nosotros por su teléfono celular personal del que no recuerdo su número, así mismo mi comandante se reportaba en forma diaria con el coordinador de la Región Norte, Cuartel Regional Iguala, de nombre [REDACTED] por su teléfono celular, ya que el radio que teníamos en la comandancia no servía, ni el teléfono satelital con que contábamos; el veintiséis de septiembre estuve de guardia en la Pluma que se encuentra en la entrada del cuartel sectorial, lugar en donde era relevado cada dos horas por mis compañeros, de quienes no recuerdo su nombres; y el día veintisiete de septiembre realice la misma actividad y no recuerdo si bajamos a Iguala o no ese día; me entere de lo sucedido a los estudiante por medio de la televisión, ya que teníamos televisión de paga y el día veintisiete vi las noticias-----
---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

----A LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEGUNDA.-
Con base en lo anterior, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el
declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el
compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
A LA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
DECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

803



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CAMINANTE. CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMO SEPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] No. A LA DECIMO OCTAVA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMO NOVENA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- E [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA Sabe si [REDACTED]



CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA-

CONTESTA.- LA TRIGÉSIMA NOVENA-

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA-

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA-

CONTESTA.- Gorra

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA ? CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA cuáles son sus funciones como policía y cuáles son los protocolos que aplica? CONTESTA:- La operatividad, realizando recorridos en conjunto con los militares o ministerial, cuando se detiene a una persona, me identifico con la persona, le hago una revisión, si no le encuentro nada lo dejo ir, si esta armado, lo desarmo, le leo sus derechos y lo pongo a disposición, antes de ponerlo a disposición le saco su certificado médico, procedo al embalaje y realizo cadena de custodia del arma, y elaboro el IPH Informe Policial Homologado. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA,

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA.

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

CONTESTA:- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

RESPUESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

CONTESTA.-

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,

805



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar.

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

-----En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señaló estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO

-----**VISTO.**- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

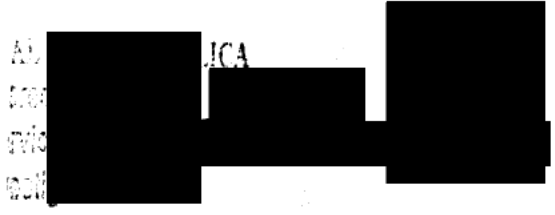
DAMOS FE

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

DAMOS FE



EL COMPARECIENTE

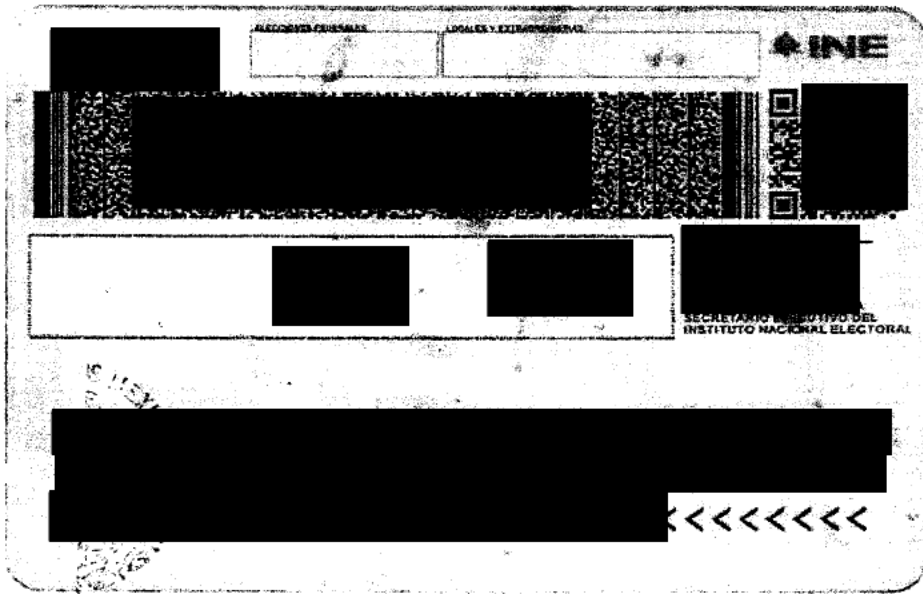
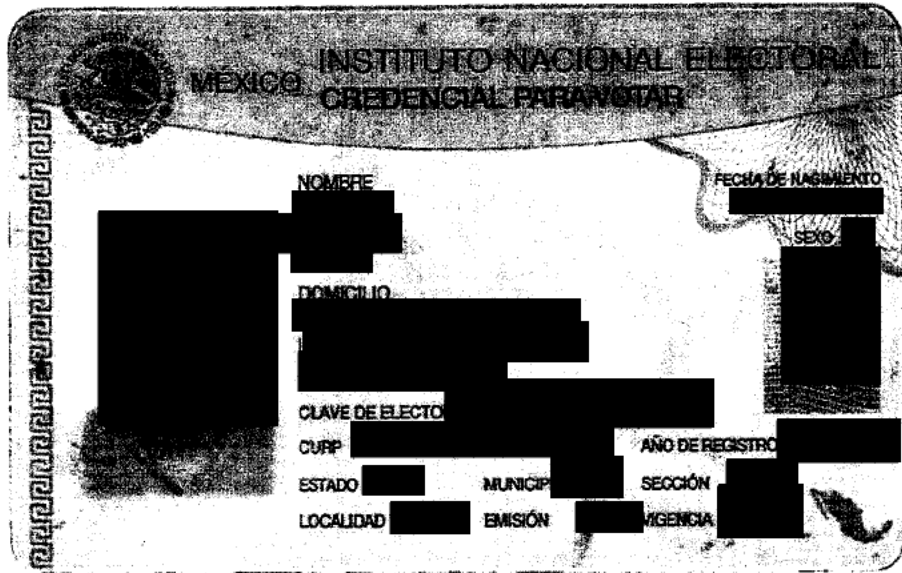


TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

-----En la Ciudad de México a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-----
-----El que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

-----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

-----Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

[Redacted signature area]
[Redacted signature area]
[Redacted signature area]

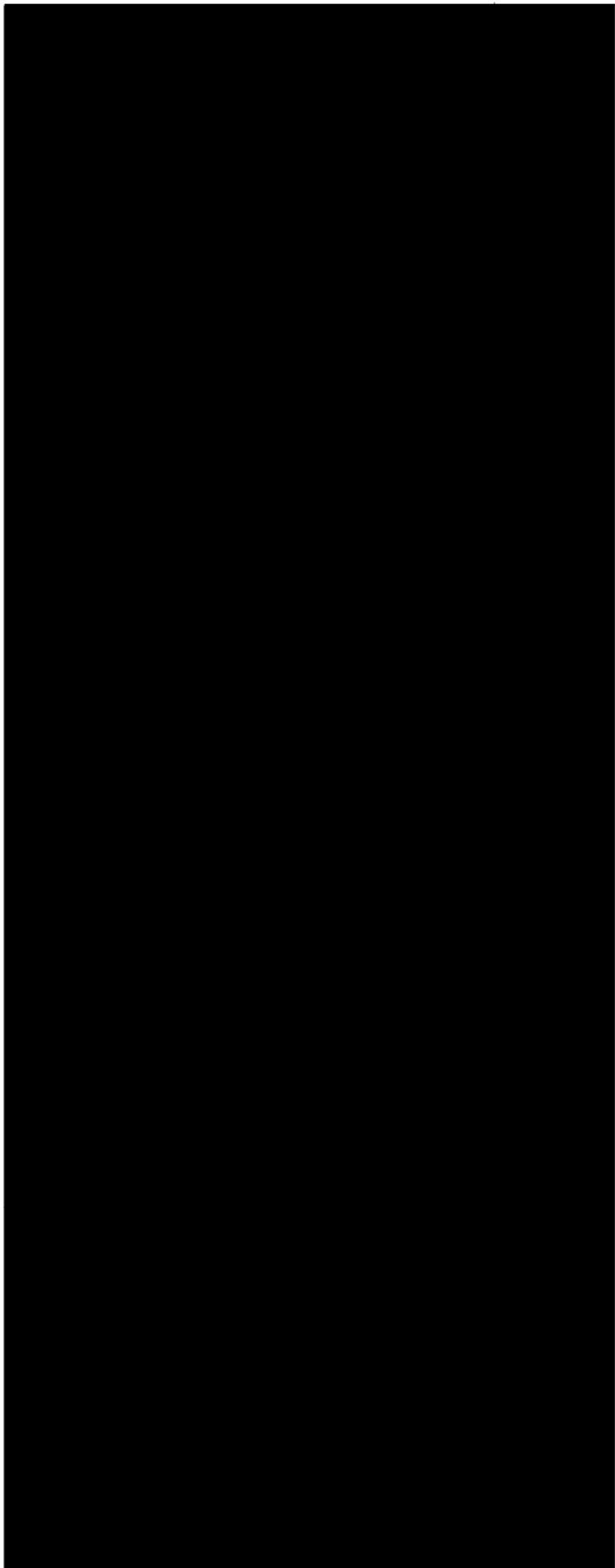


TESTIGOS DE ASISTENCIA

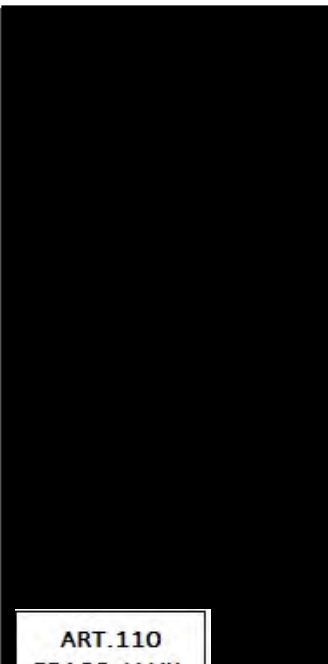
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

LICENCIADA

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



EL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
ción a la Comenid
estigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

TENGASE por recibido el ID 9422 en el cual se adjunta el documento con número de oficio RAN/GRO/DE/JUR/01046/2019 del cinco de abril de dos mil diecinueve, constante de una foja útil por un solo anverso y un anexo en tres fojas útiles, signado por el C. [redacted] Jefe del Área de lo Contencioso y Consultivo, en ausencia del Delegado y Subdelegados Técnico y de Registro, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/008/2019 en el cual informa que con fecha diecisiete de enero del año en curso, se realizó la anotación registral derivado de la medida precautoria decretada en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la parcela 411, correspondiente [redacted]

[redacted] documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signatures and names of witnesses]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 809

12173ha
8/04/2019

Id: 9422
Número: RAN/GRO/DE/JUR/01046/2019
Fecha: 05/04/2019 Fecha del turno: 08/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: REGISTRO AGRARIO NACIONAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0008/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA DEL ASEGURAMIENTO REGISTRADO A NOMBRE D [REDACTED] AL RESPECTO INFORMA QUE SE REALIZÓ LA ANOTACIÓN REGISTRAL.

Observaciones:

EL SUSCRITO C [REDACTED] JEFE DEL AREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO, EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS DE REGISTRO Y TECNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 03 FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, FOLIADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ANTECEDENTE QUE OBRA EN ESTA INSTITUCION, MISMA QUE TUVE A LA VISTA.

SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL AREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO,
EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS DE REGISTRO
Y TECNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN
EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

[REDACTED]
AL DE LA ASOCIACION
Indios Mameas,
relatos a la Comunitat
coligación



810

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POBLADO: IGUALA
MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO: GUERRERO
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚM: RAN/GRO/DE/JUR/01046/2019
ASUNTO: SE INFORMA Y REMITO DOCUMENTACIÓN

Acuse
08 ABR 2019
12:03

Chilpancingo, Guerrero, a **05 de Abril del 2019.**

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO.

000194

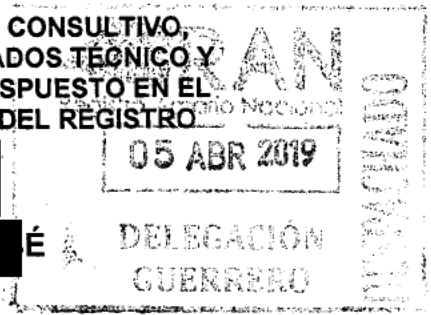
En atención a su oficio marcado con el número **SDHPDSC/OI/0008/2019**, fechado el **10 de Enero** de la presente anualidad, recibido en esta Delegación bajo el folio número **000101**, el día **16 de Enero del 2019**, derivado de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, a través del cual solicita se realice la inscripción preventiva del aseguramiento del solar registrado a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], inmueble del cual fue decretado su aseguramiento el 5 de Diciembre del 2014, en las averiguación previa [REDACTED], actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de que no pueda transmitirse o gravarse hasta en tanto subsista el aseguramiento; Al respecto muy atentamente le comunico que, con fecha **17 de Enero** del año en curso, se realizó la anotación registral derivado de la medida precautoria decretada en la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la [REDACTED], remitiéndole para su conocimiento copia certificada de dicha anotación registral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL ÁREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO,
EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS TÉCNICO Y
DE REGISTRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO



C. [REDACTED] É

c.c.p. [REDACTED]
c.c.p. [REDACTED]
JOH [REDACTED]

REPÚBLICA
Pública, Edificio.
Comuníc
ca

Calle: Valerio Trujillo Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel: 47-1-06-27 y 47-1-06-75, Fax-Ext:2020.



811

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POBLADO: IGUALA
MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO: GUERRERO
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚM: RAN/GRO/DE/JUR/01046/2019
ASUNTO: SE INFORMA Y REMITO DOCUMENTACIÓN

08 ABR 2019
12:03

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de Abril del 2019.

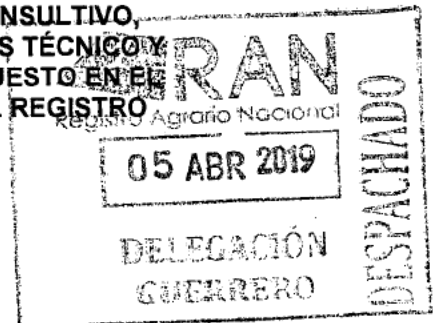
MTRC
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO.

000194

En atención a su oficio marcado con el número SDHPDSC/OI/0008/2019, fechado el 10 de Enero de la presente anualidad, recibido en esta Delegación bajo el folio número 000101, el día 16 de Enero del 2019, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual solicita se realice la inscripción preventiva del aseguramiento del solar registrado a nombre de [redacted], inmueble del cual fue decretado su aseguramiento el 5 de Diciembre del 2014, en las averiguación previa [redacted], actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de que no pueda transmitirse o gravarse hasta en tanto subsista el aseguramiento; Al respecto muy atentamente le comunico que, con fecha 17 de Enero del año en curso, se realizó la anotación registral derivado de la medida precautoria decretada en la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la [redacted], remitiéndole para su conocimiento copia certificada de dicha anotación registral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL ÁREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO,
EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS TÉCNICO Y
DE REGISTRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO



[redacted signature and name]
c.o. [redacted]
c.o. [redacted]
JO [redacted]

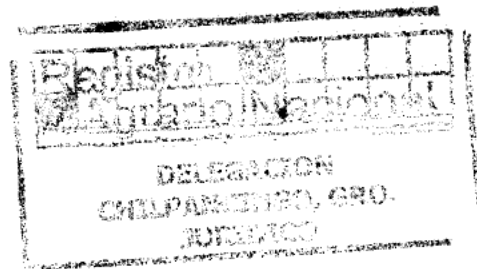
Calle: Valerio Trujano, No. 12 Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel: 47-1-06-27 y 47-1-06-75, Fax-Ext:2020.

812

ORGANO DESCONCENTRADO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
ANOTACIONES Y GRAVAMENES PARCELAS

Estado : ██████████
Municipio : ██████████
Tipo Núcleo Agrario: ██████████
Núcleo Agrario: ██████████
Sujeto Agrario: ██████████
Número de Parcela: ██████████

ID_Anotación	Folio Anotación	Descripción	Fecha de Anotación
4659	1	CON OF. SDHPDSC/01/0008/2019 DEL 10 DE ENERO DE 2019, DEL MTRO. ██████████, AGENTE DEL M. P. DE LA FED. SE REALIZA: LA INSCRIPCION PREVENTIVA DEL ASEGURAMIENTO DEL ██████████ ██████████, DEL QUE FUE DECRETADO SU ASEGURAMIENTO EL 5/12/2014, EN LA AVERIGUACION PREVIA ██████████ INDAGATORIA ██████████ AR/EGR/SDHPDSC/01/001/2015, REGISTRADO CON EL CERT ██████████ DE ██████████ FIN DE QUE NO PUEDA TRANSMITIRSE O GRAVARSE HASTA EN TANTO SUBSISTA EL	17/01/19



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

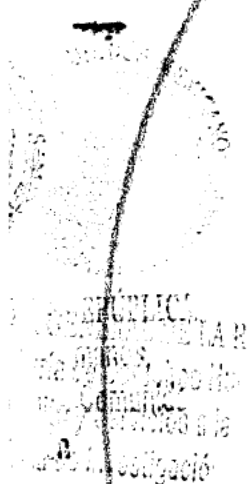


MODULO DE ANOTACIONES Y GRAVAMIENTOS

ANOTACIONES Y GRAVAMIENTOS

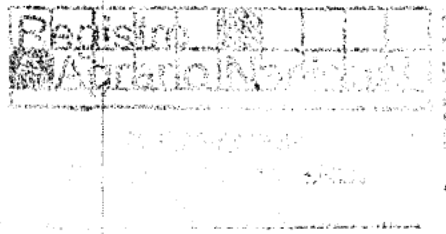
DATOS GENERALES

ESTADO: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 TIPO N.A.: [REDACTED]
 NÚCLEO AGRARIO: [REDACTED]
 SUJETO AGRARIO: [REDACTED]
 NÚMERO DE PARCELA: [REDACTED]
 GRAVAMEN: [REDACTED]



RESULTADO DE CONSULTA

ID ANOTACION	FOLIO ANOTACION	DESCRIPCION	FECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	1 CON OF. SDHPDSC/01/0008/2019 DEL 10 DE ENERO DE 2019, DEL MTR. AGENTE DEL M.P. DE LA FED. SE REALIZA: LA INSCRIPCION PREVENTIVA DEL ASEGURAMIENTO DEL [REDACTED]	17/01/19
[REDACTED]	[REDACTED]	AP/PER/SDHPDSC/01/0001/2015. REGISTRADO CON EL CERT. PARCELARIO [REDACTED] FIN DE QUE NO PUEDA TRANSMITIRSE O GRAVARSE HASTA EN TANTO SUBSISTA EL ASEGURAMIENTO	[REDACTED]



Handwritten marks: '2' and '85'



TRÁMITES Y SERVICIOS

MÓDULO DE SUJETOS AGRARIOS

PARÁMETROS DE BÚSQUEDA DE SUJETOS AGRARIOS.

ESTADO*: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 TIPO NA: [REDACTED]
 NÚCLEO AGRARIO: [REDACTED]
 SUJETO AGRARIO: [REDACTED]
 ID: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 OBSERVACIONES: [REDACTED]

AP. PATERNO: [REDACTED] AP. MATERNO: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED] CALIDAD: SELECCIONA
 C.U.R.P.: [REDACTED] ESTATUS: TODOS

BUSCAR

VALIDACIÓN

RELACION DE NÚCLEOS AGRARIOS VALIDADOS

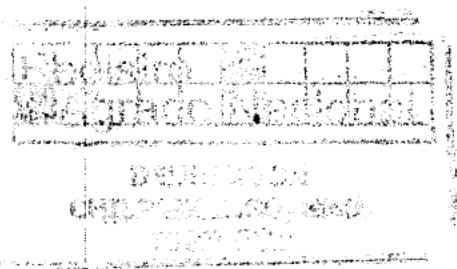
COLUMNAS A MOSTRAR

NOMBRES: AP. PATERNO: AP. MATERNO:
 MUNICIPIO: NÚCLEO AGRARIO: GÉNERO: CALIDAD:
 CURP: ESTADO CIVIL: RFC: DOMICILIO:
 FECHA NACIMIENTO: LUGAR NACIMIENTO: OCUPACIÓN: NO. SOBRE:
 FECHA DEPÓSITO: APERTURÓ SOBRE? TESTAMENTO: ANOTACIONES/GRAVÁMENES:
 ACTAS DE DEFUNCIÓN: AVISOS NOTARIALES: VIGENCIA SEPARACIÓN: DERECHOS:
 TODAS:

RESULTADO DE CONSULTA

PAGINA: 1 / 1

ID. SIMC(S/RAN)	ID. NOMBRE(S) AP. PATERNO/MATERNO	ID. HOMOLOGADO	ID. OBSERVACIONES	CALIDAD	NO. FEC. SOBRE DEPÓSITO	APERTURÓ SOBRE?	TESTAMENTO	FECHA	ANOTACIONES/GRAVÁMENES	AVISO NOTARIAL	VIGENCIA SEPARACIÓN	DERECHOS CONS.	MOD. ACT/DESIMP.	HISTÓRICO
[REDACTED]	[REDACTED]	0		AVECINDADO	0/1	NO	NO	/ /						



3
814

EL SUSCRITO C. [REDACTED] JEFE DEL AREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO, EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS DE REGISTRO Y TECNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 03 FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, FOJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ANTECEDENTE QUE OBRA EN ESTA INSTITUCION, MISMA QUE TUVE A LA VISTA.

REGISTRADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DEL AREA DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO,
EN AUSENCIA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADOS DE REGISTRO
Y TECNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN
EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

[REDACTED SIGNATURE]



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Oficio no. CSCR/01404/2019

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 8
ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación
en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo
dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del decreto por el que
se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 catorce
de diciembre de 2018 dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso
A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 9421, por el que se
hace entrega del oficio número CSCR/01404/2019, de fecha 5 cinco de abril del presente
año, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control
Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
por medio del cual remite escrito de respuesta identificado bajo el número de oficio **OF-
CSCR-0485-2019**, y Disco Compacto, proporcionados por el apoderado legal de la
empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar respecto a
los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



8/6

[REDACTED]; los cuales fueron contactos relevantes de los usuarios de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] este último registrado a nombre de [REDACTED], al parecer presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", activo al momento de acontecer los hechos que se investigan; números telefónicos que a su vez se encuentran asociados a los números IMEI [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por lo que: -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales constantes en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que



817

se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal.

----- DAMOS FE -----

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

C. [Redacted signature area]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 8/8

Id: 9421
 Número: CSCR/01404/2019
 Fecha: 05/04/2019 Fecha del turno: 08/04/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

8 - abril - 2019

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Observaciones:



9422
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 01404 /2019
 Ciudad de México, a 05 de abril de 2019

Dr. Alfredo Higuera Bernal
 Titular de la Oficina de Investigación
 Presente:

8 ABR 2019
 10:51

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1, 2, 8 y 39; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI. 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil DipSA S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

TRAJE DE LA RE
 a Servicios Hum
 Servicios a la

ccp. Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED]
 [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión 504773 www.pgr.gob.mx



942819
819

Oficio no. CSCR/ 01404 /2019
Ciudad de México, a 05 de abril de 2019

Dr. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
Presente:

08 ABR 2019
10:51

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y

[REDACTED SIGNATURE]

c.c.p. **Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró:	[REDACTED]
Folio:	301

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión 504772 www.pgr.gob.mx

1-301
07 1504

800



LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones relativas a la materia, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en la Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio citado al rubro de fecha 13/02/2019, previo a ello es necesario informar, considerando la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que se suministra a través del presente, **que todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, consignaran únicamente la firma autógrafa del suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., por ende, se omitirá en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante, en esa inteligencia, en este acto se ratifica ante esta H. Autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido como en la firma que calza el mismo; de igual forma, se autoriza para efectos de ratificar la firma del suscrito y el contenido del presente informe, indistintamente al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante poder otorgado, conforme a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]. 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su amparato; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. El otorgado en estos términos faculta al apoderado a actuar en sustitución del representado, sin que exista alguna dentro del juicio constitucional y, en consecuencia, puede ratificar la firma y contenido del escrito por el que éste designa autorizado en términos del artículo 27 de la ley de materia e interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia que resuelve el amparo (legislación del estado de Jalisco). Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, fracciones VII y X de Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 367 y 370 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y demás leyes aplicable a las personas protegidas en una investigación y/o procedimiento Penal, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información.**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31
[REDACTED]	2017/02/12	2018/01/31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2019-295749-V
COORDINACION DE SUPERVISION Y AMPARO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2019-295749-V
Los señalamientos

SunPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4345582704, sessid on object) module: 1330123772301805487140942955594578922398004 40564969856127723553071063418369946021464564769828531671638842 7442733680799265330020914782184434765490718712625763452636528499 11086575851738632336899702556005367102517101365486240781522141446

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



82

diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Febrero del 2019

Ap[...]
[Redacted signature block]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTRUMENTOS JURÍDICOS
INB-AR-PUR-150-IPDSC-OI-001-2015*08-02-2019-295749-V
Servicios a la Comunicación
Página 3 de 15422
Investigación

SurfPKCS11-Bolavie RSA public key, 1024 bits (id 4345582704, serial 48695458698581277235530718934182659468214645647696298261671638447442723990705280323062091478218843478548971871262570383298362040911069675851738630236891792550005307102617101393488240781622141445)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

822





ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (14:18) catorce horas con diecisiete minutos del día (8) ocho de abril de (2019) dos mil diecinueve.-----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio COVAJ/0122/2019, del 5 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado ALEJANDRO DE J. ENCINAS RODRIGUEZ, Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población y Presidente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, por el cual de conformidad con lo establecido por el artículo Quinto del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018, por el cual se creó la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, solita la presencia de un Agente del Ministerio Público de esta oficina de investigación, así como un equipo de peritos especializado en trabajos de búsqueda de fosas clandestinas, al igual que del apoyo canino, para la realización de trabajo de esa naturaleza que se llevara a cabo el próximo martes 9 de abril de 2019 dos mil diecinueve. Para la materialización de lo anterior, solicitamos la presencia de dicho personal y equipo de apoyo, que deberá llevar consigo los instrumentos, herramientas y aparatos necesarios para la clase de trabajos que se han indicado, el próximo martes 9 de abril de 2019, a las 9:00 [REDACTED] lugar que será el punto de encuentro.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (1) una fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

--- Primero- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - Segundo.- Gírese los oficios de estilo al Coordinador General de Servicios Periciales y Policía Federal a través de los cuales se solicite el personal necesario para las labores proyectadas por el Presidente de la Comisión de la Verdad.-----



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

824
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta
Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16,
21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18,
180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos
Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe por [REDACTED]
constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] Testigos de Asisten

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



825

No. Oficio COVAJ/0122/2019
Ciudad de México, a 05 de abril de 2019.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

08 ABR 2019
14:15 h

Reci

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, en mi carácter de Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población de la Secretaría de Gobernación de la administración pública federal, acudo esa Representación Social para exponer lo siguiente:

Por decisión del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y como es un hecho notorio –dada la nutrida difusión que en medios de comunicación nacionales se ha hecho de ello–, el suscrito presido la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2018, bajo el título *DECRETO por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia.*

En ejercicio de sus atribuciones, y con el propósito de llegar a la verdad respecto a los hechos ocurridos la noche del 26 de septiembre de 2014 y las primeras horas del día siguiente en Iguala, Guerrero, en agravio de estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, esta Comisión ha emprendido una serie de esfuerzos para obtener información que permita el descubrimiento de indicios, evidencias o pruebas que sean eficaces para dicho fin y, de ser el caso, dar cuenta de ello al Ministerio Público encargado de las investigaciones formales para los efectos jurídicos correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto del referido Decreto de creación de la Comisión, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con información o pruebas que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos, en búsqueda de*

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO A
LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

la verdad, deberán de facilitarla a la Comisión, para que ésta a su vez la haga llegar a la autoridad competente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

Pues bien, y en consideración a que diligencias específicas de investigación sobre los hechos requieren de la intervención ministerial, solicitamos la presencia de un Agente del Ministerio Público de esa Oficina de Investigación, así como de un equipo de peritos especializados en trabajos de búsqueda de fosas clandestinas, al igual que del apoyo de equipo canino, para la realización de trabajos de esa naturaleza que se llevarán a cabo el próximo martes 9 de abril de 2019.

Para la materialización de lo anterior, solicitamos la presencia de dicho personal y equipo de apoyo, que deberán llevar consigo los instrumentos, herramientas y aparatos necesarios para la clase de trabajos que se han indicado; el próximo martes 9 de abril de 2019, a las 09:00 horas, en el [REDACTED], lugar que será el punto de encuentro para de ahí partir a los puntos específicos en que se efectuarán los trabajos ya mencionados.

Para cualquier duda o información, pongo a su consideración los datos de contacto de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien se encuentra a sus órdenes en el teléfono 0155-5128-0000, extensiones [REDACTED], así como, en los correos electrónicos [REDACTED].

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
ALEJANDRO DE J. ENCINAS RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, MIGRACIÓN Y POBLACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA
DEL CASO AYOTZINAPA



ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del 08 ocho de abril del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----
---**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, y la Propuesta 22, a las autoridades, donde se establece: "...En los portales electrónicos "Aristegui Noticias", el 8 de agosto de 2016, se publicó un artículo titulado "Celular de normalista desollado fue usado por el Cisen y el Campo Militar uno, documenta una investigación";1203 "Debate", el 9 de agosto de 2016, publicó una nota periodística encabezada "Celular de normalista, usado 31 veces luego de su muerte";1204 y "NVI NOTICIAS",1205 el 8 de septiembre de 2016, publicó un artículo bajo el título "Después de la muerte de normalista, su celular fue usado 31 veces", en los que se informó que el teléfono celular de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estableció comunicación desde el Campo Militar Número Uno y desde el Cisen, después de su fallecimiento. En los artículos periodísticos referidos se indica que esas llamadas forman parte de las 31 actividades que registró ese teléfono (un LG L9 con el número [REDACTED]), desde el 27 de septiembre de 2014 y hasta el 4 de abril de 2015. Asimismo, se señala que el estudiante llevaba consigo su teléfono durante sus actividades del 26 de septiembre y no apareció entre los objetos localizados con su cadáver. Se plantea que los asesinos se quedaron con el aparato y lo usaron hasta el 4 de abril de 2015, como, según la nota, lo indica la información proporcionada por la empresa de telefonía Telcel, que consta en el



827

expediente de la PGR revelan los columnistas, sigue diciendo la nota, con datos oficiales, que lo usaron para hacer espionaje y tratar de descubrir los contactos del normalista. En las notas periodísticas se sostiene que [REDACTED] es una de las claves para explicar la "represión" a los estudiantes de Ayotzinapa en Iguala...", así como la Propuesta 22: "...En relación con la información periodística que hace referencia a que el equipo de telefonía celular asociado a [REDACTED] con posterioridad a que éste fue privado de la vida, fue activado desde el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y desde el Campo Militar Número Uno en la Ciudad de México, se plantea a la PGR practique las investigaciones del caso que permitan confirmar o descartar esta circunstancia, para lo cual se estima indispensable que se logre la recuperación del equipo celular y del chip respectivo, así como de la información almacenada en las memorias de estos dispositivos...". Y a efecto de investigar y realizar todas aquellas diligencias necesarias para la debida atención a la Recomendación 15VG, se hace necesario girar oficios al Fiscal General del Estado de Guerrero, Secretario de Seguridad Pública y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado de Guerrero, solicitando información respecto de [REDACTED] a efecto de que proporciones datos que permitan identificar si en la fecha de los hechos pertenecían a alguna de las dependencias del Gobierno del Estado, así como en caso afirmativo, se proporcione sus expedientes laborales, y los periodos en que fueron trabajadores al servicio del Estado. Lo anterior para estar en posibilidad de atender la Recomendación 15VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

ACUERDA

---PRIMERO.- Se gire oficio al licenciado [REDACTED], Fiscal General en el Estado de Guerrero, solicitando información para dar cumplimiento a la petición de la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de



828

los Derechos Humanos, relacionadas con las contenidas en los oficios que anteriormente se menciona.-----

---**SEGUNDO.**- Se gire oficio al licenciado [REDACTED], Secretario de Seguridad Pública, en el Estado de Guerrero, solicitando información para dar cumplimiento a la petición de la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionadas con las contenidas en los oficios que anteriormente se menciona.-----

---**TERCERO.**- Se gire oficio al licenciado [REDACTED], Secretario General de Gobierno, en el Estado de Guerrero, solicitando información para dar cumplimiento a la petición de la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionadas con las contenidas en los oficios que anteriormente se menciona.-----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la [REDACTED] chos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu [REDACTED] al de la República, quien actúa con testigos de asistencia q [REDACTED]

D A M O S F E

OS DE ASISTENC

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giraron los oficios SDHPDSC/OI/0638/2019, al licenciado [REDACTED] SDHPDSC/OI/0639/2019, al licenciado [REDACTED] y oficio SDHPDSC/OI/0640/2019, licenciado [REDACTED] del mismo día, mes y año, dando cumplimiento al acuerdo que ante [REDACTED] ta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C O N S T E

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



829

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE PARTES
CALLE DE LA FISCALÍA, C.P. 30000, GRO.
11/04/2019
RECIBIDO
RECEBIÓ
FECHA
HORA 11:45

OFICIO: SDHPDSC/OI/0638/2019.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, Abril 08 2019.

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, se solicita a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación.

Me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien dirigir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proceda a informar a la brevedad posible, si dentro de la plantilla con que cuenta dentro de la Fiscalía General del Estado, actualmente a su digno cargo, existe antecedente alguno de los C.C. [REDACTED] como servidor público o trabajador del Estado de Guerrero, debiendo informar la fecha o fechas en que se encontraban laborando en dicha dependencia, así como el cargo que ocupaban. De igual manera, proporcione copia certificada de su expediente laboral.

Así mismo informe, [REDACTED] En caso afirmativo, indique quien estuvo a cargo del equipo; cuales son las características del aparato; desde cuando lo tienen; [REDACTED]

Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..



830

No omito manifestar que la información deberá ser remitida al domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, de la Fiscalía General de la República, mismo que aparece al calce del presente oficio.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular C/06/96, emitida por el anterior Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
AGENTE DEL
ADSCRITA A LA
ATENTAMENTE.
BLICO DE LA FEDERACIÓN
STIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..

OFICIO: SDHPDSC/OI/0639/2019.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, Abril 08 2019.

LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

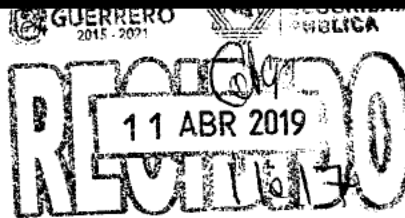
De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, se solicita a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación.

Me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien dirigir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proceda a informar a la brevedad posible, si dentro de la plantilla con que cuenta dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente a su digno cargo, existe antecedente alguno de los C.C. [REDACTED] [REDACTED] como servidor público o trabajador del Estado de Guerrero, debiendo informar la fecha o fechas en que se encontraban laborando en dicha dependencia, así como el cargo que ocupaban. De igual manera, proporcione copia certificada de su expediente laboral.

Así mismo informe, [REDACTED]

[REDACTED]. En caso afirmativo, indique quien estuvo a cargo del equipo; cuales son las características del aparato; desde cuando lo tienen;

[REDACTED]



HORA: [REDACTED]
Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Bosque Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..



832

No omito manifestar que la información deberá ser remitida al domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, de la Fiscalía General de la República, mismo que aparece al calce del presente oficio.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular C/06/96, emitida por el anterior Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el correo electrónico gracia.guerra@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED] E.
AGENTE DEL [REDACTED] A FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA [REDACTED] N DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía
Cauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

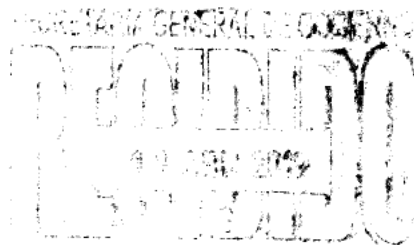
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



833

OFICIO: SDHPDSC/OI/0640/2019.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, Abril 08 2019.

C. [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.



Gloria

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, se solicita a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación.

Me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien dirigir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proceda a informar a la brevedad posible, si dentro de la plantilla con que cuenta dentro de la Secretaría General de Gobierno, actualmente a su digno cargo, existe antecedente alguno de los C.C. [REDACTED], como servidor público o trabajador del gobierno del Estado de Guerrero, debiendo informar la fecha o fechas en que se encontraban laborando en dicha dependencia, así como el cargo que ocupaban. De igual manera, proporcione copia certificada de su expediente laboral.

Así mismo informe, [REDACTED]. En caso afirmativo, indique quien estuvo a cargo del equipo; cuales son las características del aparato; desde cuando lo tienen; y [REDACTED].

Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..



No omito manifestar que la información deberá ser remitida al domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, de la Fiscalía General de la República, mismo que aparece al calce del presente oficio.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular C/06/96, emitida por el anterior Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el correo electrónico gracia.guerra@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED] N T E.
AGENTE DEL [REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA [REDACTED] CIÓN DE LA SDHPDSC.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, *52 (55) 5346 – 5562/ www.gob.mx/pgr..

835

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
 Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, **022967**

REMITENTE	
LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México	

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
15	04	2019

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

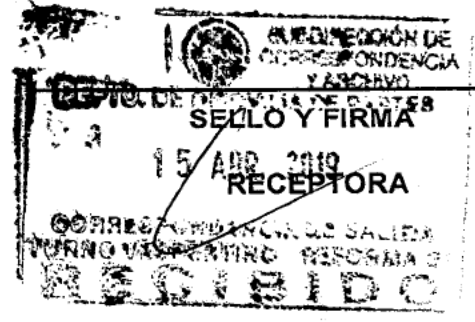
611

VALOR DECLARADO	\$ _____
-----------------	----------

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: [REDACTED] SDHPDSC/017689/2019 01/2015	PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXCATEOPAN CUAUHEMOC, ESTADO DE GUERRERO.	Plaza Eulalia Guzman, Col. Centro, C.P. 40430, Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA REPÚBLICA





RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO DJN/CP/4795/19, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARIA DE MARINA.

--En la ciudad de México, siendo las 19:11 diecinueve horas con once minutos, del día ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido el turno 9401 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número DJN/CP/4795/19 de fecha primero de abril del año en curso, suscrito por el Vicealmirante Servicio de Justicia Naval [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, mediante el cual dan respuesta al oficio SDHPDSC/OI/415/2019 suscrito por esta Representación Social de la Federación, e informan lo siguiente: -----

"...con relación al documento citado en la referencia, emitido dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

(Sic).

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número DJN/CP/4795/19 de fecha primero de abril del año en curso, suscrito por el Vicealmirante Servicio de Justicia Naval [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, documento constante de 01 (una) foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, tercero y décimo segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la F [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

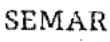
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

837

Id: 9401
 Número: DJN/CP/4795/19
 Fecha: 01/04/2019
 Fecha del término: Fecha del turno: 03/04/2019
 Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: CONCLUIDO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE MARINA, UNIDAD JURÍDICA. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/415/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA, GUERRERO. AL RESPECTO INFORMA SOBRE EL TRAMITE PROPORCIONADO.

Observaciones:



2019

SECRETARIA DE MARINA
 UNIDAD JURIDICA
 DIRECCION DE JUSTICIA NAVAL
 SUBDIR. DE ASUNTOS PENALES
 Y CONTROL DE PROCESOS.
 OFICIO NÚM.: DJN/CP/ 4795 /19.

Asunto: Se informan acciones implementadas.
 Ciudad de México, a 1 de abril del 2019.


C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
 Av. Insurgentes #20, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

03 APR 2019
 17:13

Ref.: Su oficio SDHPDSC/OI/415/2019 del 20 actual.

ESTA UNIDAD JURÍDICA, con relación al documento citado en la referencia, emitido dentro de la Averiguación Previa APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Lo que se informa, para los efectos legales correspondientes.



[REDACTED]

C.c.p.: El C. Vicealmirante CG-05M Secretario Particular del C. Almirante Secretario.- Para su conocimiento, en relación a su volante núm. 142 del 21 de marzo de 2019.- Atentamente.-
 [REDACTED]

g.8117



9401

838

Asunto: Se informan acciones implementadas.

Ciudad de México, a 1 de abril del 2019.

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes #20, piso 12, Col. Roma, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

RECIBIDO
Pasa 1
03 ABR 2019
17:13

Ref.: Su oficio SDHPDSC/OI/415/2019 del 20 actual.

ESTA UNIDAD JURÍDICA, con relación al documento citado en la referencia, emitido dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual requiere a ésta Dependencia información relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero; sobre el particular, se hace de su conocimiento, que ésta unidad administrativa ya procedió a solicitar la información a las áreas correspondientes, por lo que una vez que sea recibida le será turnada.

Lo que se informa, para los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MARINA
UNIDAD JURIDICA
[REDACTED]

C.c.p.: El C: Vicealmirante CG. DEM. Secretario Particular del C. Almirante Secretario.- Para su conocimiento, en relación a su volante núm. 142 del 21 de marzo de 2019.- Atentamente.- Edificio.

FO [REDACTED] eg.8117



839

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del 08 ocho de abril del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**

---**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018-CNDH, y poder dar atención a todas y cada una de las propuestas precisadas por dicho Organismo Nacional de la Recomendación 15VG-CNDH, por lo que resulta necesario solicitar de manera urgente, en vía de colaboración, COPIAS CERTIFICADAS, SIN TESTAR, a efecto de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que se solicita al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lo siguiente: .1. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 20 de abril de 2018. 2. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016. 3. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de febrero de 2016. 4. Acta Circunstanciada entrevista con [REDACTED] EXP.CNDH/1/2014/06432/Q/VG del 10 de febrero de 2016. 5. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/ 6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, del Licenciado [REDACTED] de 16:50 horas. 6. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016 de [REDACTED] [REDACTED] referente a una entrevista en [REDACTED]. 7. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 20 de abril de 2018, a las 22:30 horas. 8. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 11 de abril de 2017, levantada a las 11:00 horas. 9.



840

Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de abril de 2017, a las 20:00 horas. 10. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 05 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas. 11. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 11 de mayo de 2016, a las 14:00 horas. 12. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de mayo de 2016, a las 15:00 horas. 13. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de abril del 2017, a las 10:45 horas. 14. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 22 de mayo del 2015, a las 13:57 horas. 15. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de abril de 2015, a las 11:30 horas. 16. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 02 de septiembre de 2015, a las 10:46 horas. 17. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 11 de diciembre de 2015, a las 21:30 horas. 18. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de abril de 2017, a las 10:45 horas. 19. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 11 de marzo de 2016, a las 12:00 horas. 20. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014, a las 18:59 horas. 21. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 04 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas. 22. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, a las 18:00 horas. 23. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2015, a las 14:00 horas del día. 24. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, a las 14:00 horas. 25. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016, a las 11:00 horas. 26. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:15 horas. 27. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, a las 18:00 horas. 28. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del folio 101856 del 30 de septiembre de 2014 a las 18:59 horas. 29. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:15 horas. 30. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016, a las 11:00 horas. 31. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:55 horas. 32. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de julio de 2016, a las 18:16 horas. 33. Informe en materia de criminalística y medicina forense en torno a los hechos ocurridos en el cruce de santa teresa en la ciudad de Iguala Guerrero el 27 de septiembre de 2014. 34. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas. 35. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016, a las



891

11:00 horas. 36. Certificado médico de lesiones del 27 de septiembre de 2014 a las 21:00 horas. 37. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 02 de octubre de 2014, a las 22:15 horas. 38. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas. 39. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014 a las 19:00 horas. 40. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:39 horas. 41. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:55 horas. 42. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG entrevista con jugador de futbol "avispones" del 01 de octubre de 2014 a las 14:15 horas. 43. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016 a las 14:00 horas. 44. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016, a las 11:00 horas. 45. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de mayo de 2015, a las 23:30 horas. 46. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 15 de junio de 2018. 47. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de noviembre de 2016, a las 12:50 horas. 48. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 27 de septiembre de 2014, a las 11:45 horas. 49. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 04 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas. 50. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de septiembre de 2014, a las 11:20 horas. 51. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de septiembre de 2014, a las 12:05 horas. 52. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014, a las 14:30 horas. 53. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 02 de octubre de 2014, a las 20:10 horas. 54. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de febrero de 2016, a las 14:00 horas. 55. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de septiembre de 2015, a las 07:20 horas. 56. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de septiembre de 2015. 57. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de abril de 2016, a las 08:20 horas. 58. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de octubre de 2015, a las 13:10 horas. 59. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas. 60. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 20 de abril de 2018, a las 22:30 horas. 61. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de marzo de 2018. 62. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 17:08 horas. 63. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 17:50



842

horas. 64. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 18:40 horas. 65. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 18:15 horas. 66. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 19:05 horas. 67. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 18 de abril de 2018, a las 12:30 horas. 68. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, a las 14:30 horas. 69. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de abril del 2018, a las 13:40 horas. 70. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, a las 11:00 horas. 71. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, a las 17:03 horas. 72. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, respecto de publicaciones periodísticas del 12 marzo de 2018. 73. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, a las 13:30 horas. 74. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018, a las 17:25 horas. 75. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018, a las 16:45 horas. 76. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018, a las 14:30 horas. 77. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018, a las 15:45 horas. 78. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2015, a las 16:30 horas. 79. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 14 de mayo de 2018, a las 16:30 horas. 80. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de abril de 2018. 81. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018, a las 09:50 horas. 82. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG opinión médica de 18 de abril de 2018. 83. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de mayo de 2018. 84. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de enero de 2017, a las 18:17 horas. 85. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de abril de 2015, a las 15:10 horas. 86. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 19:10 horas. 87. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:39 horas. 88. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG. Lo anterior para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018-CNDH. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----



843

Lo anterior, con la finalidad de integrar debidamente la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se gire oficio al Maestro [redacted] Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicitando por su conducto, requiera COPIAS CERTIFICADAS SIN TESTAR, de diversa información necesaria para dar cumplimiento a la petición de la Recomendación 15VG/2018, realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y la cual fue recabada por dicho Organismo Nacional.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio SDHPDSC/OI/0648/2019, del 08 de abril de 2019, al Maestro [redacted] Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, dando cumplimiento al acuerdo que antecede. Lo que se asienta para dar fe de lo legal a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
OFICIO: SDHPDSC/OI/648/2019
Ciudad de México a 08 de abril de 2019.

MTR

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo recaído el día de la fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que por su conducto, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para realizar los siguientes requerimientos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración, **COPIAS CERTIFICADAS, SIN TESTAR**, de lo siguiente:

1. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 20 de abril de 2018
2. Acta Circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero del 2016.
3. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de febrero de 2016.
4. Acta Circunstanciada entrevista con [REDACTED] EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de febrero de 2016.
5. Acta circunstanciada EXP.CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, del Licenciado [REDACTED] de 16:50 horas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

846

20. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014 a las 18:59 horas.
21. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 04 de diciembre del 2015 a las 10:00 horas
22. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016, a las 18:00 horas
23. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero del 2015 a las 14:00 horas del día
24. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016 a las 14:00 horas
25. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.
26. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:15 horas.
27. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016 a las 18:00 horas
28. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del folio 101856 del 30 de septiembre de 2014 a las 18:59 horas
29. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:15 horas.
30. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.
31. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:55 horas.
32. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de julio de 2016 a las 18:16 horas
33. Informe en materia de criminalística y medicina forense entorno a los hechos ocurridos en el cruce de santa teresa en la ciudad de iguala Guerrero el 27 de septiembre de 2014.

847



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

49. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 04 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.
50. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de septiembre de 2014 a las 11:20 horas.
51. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de septiembre de 2014 a las 12:05 horas.
52. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014 a las 14:30 horas.
53. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 02 de octubre de 2014 a las 20:10 horas.
54. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de febrero de 2016 a las 14:00 horas.
55. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de septiembre de 2015 a las 07:20 horas.
56. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de septiembre de 2015.
57. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de abril de 2016 a las 08:20 horas.
58. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de octubre de 2015 a las 13:10 horas.
59. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas.
60. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG, del 20 de abril de 2018, a las 22:30 horas.
61. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG, del 16 de marzo de 2018.
62. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG, del 13 de abril de 2018 a las 17:08 horas.

848



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

- 34. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 26 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas.
- 35. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.
- 36. Certificado medico de lesiones del 27 de septiembre de 2014 a las 21:00 horas
- 37. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 02 de octubre de 2014 a las 22:15 horas.
- 38. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas.
- 39. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 30 de septiembre de 2014 a las 19:00 horas.
- 40. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014, a las 14:39 horas.
- 41. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:55 horas.
- 42. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG entrevista con jugador de futbol "avispones" del 01 de octubre de 2014 a las 14:15 horas.
- 43. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de febrero de 2016 a las 14:00 horas.
- 44. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 17 de febrero de 2016 a las 11:00 horas
- 45. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 10 de mayo de 2015 a las 23:30 horas.
- 46. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 15 de junio de 2018.
- 47. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de noviembre de 2016 a las 12:50 horas.
- 48. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 27 de septiembre de 2014 a las 11:45 horas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

63. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG, del 13 de abril de 2018 a las 17:50 horas

64. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018 a las 18:40 horas.

65. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018 a las 18:15 horas.

66. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 13 de abril de 2018 a las 19:05 horas

67. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 18 de abril del 2018 a las 12:30 horas.

68. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 abril de 2018 a las 14:30 horas.

69. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de abril del 2018 a las 13:40 horas.

70. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018 a las 11:00 horas.

71. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018, a las 17:03 horas.

72. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018 respecto de publicaciones periodísticas del 12 marzo de 2018.

73. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril de 2018 a las 13:30 horas.

74. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018 a las 17:25 horas.

75. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018 a las 16:45 horas.

76. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018, 14:30 horas.

850



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

- 77. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de abril de 2018 a las 15:45 horas.
- 78. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 16 de abril a las 16:30 horas.
- 79. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 14 de mayo 2018 a las 16:30 horas.
- 80. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 09 de abril de 2018.
- 81. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG 13 de abril de 2018 a las 09:50 horas.
- 82. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG opinión médica de 18 de abril de 2018.
- 83. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 12 de mayo de 2018.
- 84. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 23 de enero de 2017 a las 18:17 horas.
- 85. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 28 de abril de 2015 a las 15:10 horas.
- 86. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 19:10 horas.
- 87. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:39 horas.
- 88. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 01 de octubre de 2014 a las 14:15 horas.
- 89. Acta Circunstanciada EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Todo ello, resulta indispensable para dar atención a todas y cada una de las propuestas precisadas por dicho Organismo Nacional en la Recomendación 15VG/2018-CNDH. En tal razón, la presente petición reviste una solicitud urgente,

851



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
 A LA COMUNIDAD
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

por lo que ^{de tener alguna imposibilidad jurídica y/o material para} atender ^{el presente requerimiento,} le ruego atentamente se sirva informar los motivos y razones ^{debiendo fundarlas y motivarlas,} para tal efecto, pongo a su disposición el correo electrónico benjamín.sanchez@pgr.gob.mx, para él envié documental de respuesta, me pongo a sus órdenes en el piso 12 de la Avenida Insurgentes N°20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, teléfono 01-55-5346-0000 extensión 505789.

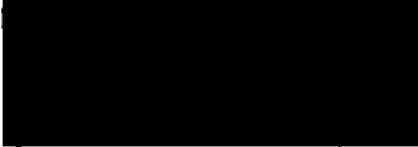
Sin más por el momento le envío un cordial saludo



MTRA.

DIRECTORA GENERAL

DE INVESTIGACIÓN.



c.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 c.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

852
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO

--- En la Ciudad de México, siendo las (19:35) diecinueve hora con treinta y cinco minutos del día (08) ocho de abril de (2019) dos mil diecinueve. -----

--- SE HACE CONSTAR, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional [REDACTED] se procede a remitir a través del correo institucional a la cuenta de correo anselmo.podaca@pgr.gob.mx que corresponde al Coordinador General de Servicios Periciales el oficio en archivo informático SDHPDSC-OI-646-2019 .PDF, con la finalidad de dar pronta atención a la solicitud.-----

Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11 [REDACTED] General de Víctimas, CIDH. -----

Testigos de Asistencia

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 5562 / www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP


MOTIVACION 2

853

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 08 de abril de 2019 07:31 p.m.
Para: Apodaca Sanchez Anselmo
Asunto: SOLICITUD CORREGIDA
Datos adjuntos: doc04920020190408185519.pdf

* PGP Signed: 08/04/2019 at 07:30:50 p.m., Decrypted

* [REDACTED]
* 0x47DB42AA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, a 8 de abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se designe personal de la disciplina de *Antropología forense (con georadar), criminalística de campo (con equipo gps), genética forense, fotografía, audio y video con vehículo* para que de no haber inconveniente legal o material alguno, intervengan en diligencias con el suscrito en el Estado de Guerrero *el martes 9 al viernes 12 de abril de 2019*. Para tal efecto dejo a su disposición el número telefónico del suscrito para labores de logística [REDACTED] siendo el punto de encuentro las instalaciones de este edificio Sede en la Glorieta de Insurgentes número 20 en horario de las 3:00 horas de la mañana.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
+52 (55) 5346 - 0115 / www.gob.mx/pgr

CONSTANCIA

-- En la Ciudad de México, siendo el día lunes **ocho de abril del año dos mil diecinueve**, el suscrito licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 210, 214 fracción IV y 225 fracción VII del Código Penal Federal; 16 párrafo primero, 18, 168, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 5 fracción I, 9 fracción IV, 10 y Tercero, Cuarto Y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 40 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con el artículo Primero de la Circular número C/06/96 emitida por la entonces Procuraduría General de la Republica,-----

-----**HACE CONSTAR**-----

-- Que en fecha cuatro de abril del año en curso, se giró el oficio con número **SDHPDSC/OI/0599/2019**, dirigido al licenciado [REDACTED] Director General de Seguridad Institucional, suscrito por el licenciado [REDACTED] Subdirector de Área de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad (SDHPDSC) y que anexa en sobre cerrado, datos de ubicación así como teléfono de **V.P.DLB**, ahora bien esto en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1928/2018 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación de la (SDHPDSC) en el que se solicitó: **"...se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se designe elementos a su digno cargo para que se implementen medidas de protección consistentes en vigilancia policial de las víctimas de los hechos materia del inicio de la Averiguación Previa citada al rubro y proporcionarles la protección requerida, durante un periodo de treinta días contados a partir de la recepción del presente oficio..."**. En razón a lo anterior, respecto a las víctimas mencionadas en el oficio PFM/DGSESP/DSPP/0219/2018 designado por la Dirección de Servicios de Protección a Personas en la Agencia de Investigación Criminal, hacen alusión a que **"... se les llamo un sin número de ocasiones a los números telefónicos proporcionados a fin de concretar una cita sin resultados positivos..."** por lo que no ha sido posible ubicarlos.-----

-- Documento constante de **tres** fojas útiles y un sobre cerrado de los cuales se da fe ministerial de tener a la vista -----

-- Por lo anterior es de acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

-- **ÚNICO**.-Intégrese a la averiguación previa en que se actúa, el acuse de recibido del oficio SDHPDSC/OI/0599/2019.-----

-----**CUMPLASE**-----

-- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, en presencia de asistencia que al final firman y dan fe -----

-----**DAMO**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. A [REDACTED]
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]
[REDACTED]



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

856

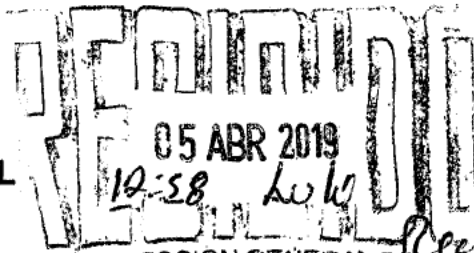
Oficio No. SDHPDSC/OI/0599/2019

Asunto: **En alcance al oficio SDHPDSC/OI/1928/2018**

Ciudad de México, a 04 de abril del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
PRESENTE.



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Recibido sobre cerrado

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2ª fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 5 apartado IV, 9, fracción XI, 10, fracción V, 11, 14, 27, Tercero y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1928/2018 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, firmado por el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad en el que se solicitó: **"...se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se designe elementos a su digno cargo para que se implementen medidas de protección consistentes en vigilancia policial de las víctimas de los hechos materia del inicio de la Averiguación Previa citada al rubro y proporcionarles la protección requerida, durante un periodo de treinta días contados a partir de la recepción del presente oficio..."**.

Ahora bien, por oficio PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018 firmado por el Director de Área, de la Dirección de Servicios de Protección Personas en la Agencia de Investigación Criminal, Ing. [REDACTED] informó respecto a las víctimas ahí mencionadas, que: **"... se les llamo un sin número de ocasiones a los números telefónicos proporcionados a fin de concretar una cita sin resultados positivos..."** por lo que no ha sido posible ubicarlos.

En razón a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de Medidas de Seguridad y protección requeridas por la Comisión Nacional de los

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, TEL: (55) 5346 0000



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

857

Derechos Humanos, anexo al presente encontrara usted, en sobre cerrado los datos de identificación y teléfono de **V.P.D.L.B.** para los fines antes mencionados.

No omito señalar que el contenido de la información proporcionada tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la Republica, por lo que su contenido no debe de ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones en el ejercicio de sus funciones, los artículos **40** fracción **II** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en relación con el artículo **primero** de la Circular número **C/06/96** emitida por el entonces Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales **210**, **214** fracción **IV** y **225** fracción **XXVIII**.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T

LIC [REDACTED]
SUBDIRECTOR DE [REDACTED] CINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Lic. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Para su superior conocimiento.-PRESENTE.
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.-Para su superior conocimiento.-PRESENTE.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, TEL: (55) 5346 0000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

858

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: SDHPDSC-OI-0599-2019

Nombre o Dependencia	Acuse	Fecha Acuse	Fecha Entrega	Concluido	Turnado
DGSI Dirección General de Seguridad Institucional			04/04/2019 02:32:49 p.m.	NO	NO
D [REDACTED]			04/04/2019 02:32:49 p.m.		
SDHPDSC - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			04/04/2019 02:32:49 p.m.	NO	NO
CCP HERRERA GUERRA SARA IRENE			04/04/2019 02:32:49 p.m.		
SDHPDSC-OI-OFICINA DE INVESTIGACION			04/04/2019 02:32:49 p.m.	NO	NO
CCP HIGUERA BERNAL ALFREDO			04/04/2019 02:32:49 p.m.		

D= DIRIGIDO A, CCP= CON COPIA PARA, T= TURNADO A, TCCP= COPIA DE TURNO EN VERDE JEFES DE AREA

- =Documento recibido en perfil de área con acuse
- =Documento recibido en perfil de área sin acuse
- =Documento que no fue recibido en perfil de área pero algunos puestos del área si lo recibieron
- =Documento recibido en perfil de puesto ó personal con acuse
- =Documento recibido en perfil de puesto ó personal sin acuse

<http://sac/websac3.0/Seguimiento/ListaAcuses.aspx?nombreRef=SDHPDSC-OI-0599-2019> 04/04/2019

859

LA REPÚBLICA
de Humanos,
a la Comunidad
ción

MEXICO AC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



85
860

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el volante con Id **9424**, mediante el cual se remite el oficio número CSCR/1406/2019 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, signado por Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en atención al oficio **SDHPDSC/OI/0462/2019**, mediante el cual se solicita a la Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto de [REDACTED] Popoca"; oficio mediante el cual se informa lo siguiente: *"hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto"*-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (03) tres fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
Lic. J. [REDACTED]

[REDACTED]
Lic. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9424
 Número: CSCR/1406/2019
 Fecha: 05/04/2019 Fecha del turno: 05/04/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

*Recibido 8/10/4/2019
861*

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0462/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES RESPECTO DE [REDACTED] AL RESPECTO MENCIONA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN

Observaciones:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio No. CSCR/1406/2019
 Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
 "2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
 Titular de la Oficina de Investigación
 de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0462/2019 suscrito por el Lic. Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

C.c.p. D. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento. Presente.
 C.c.p. Lic. [REDACTED] Jefe adscrito a la Fiscalía General de la República - Presente.

Elaboró: [REDACTED]
 Folio: [REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, de la Colonia de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
 (55) 5348 - 0342 / www.gob.mx/pgj

DE LA REPÚBLICA
 de los Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



1730 A
862

Oficio No. CSCR/1406/2019

Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente:



1234

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0462/2019, suscrito por el Lic. Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto de [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL



C.c.p. Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Lic. [REDACTED] AMPF adscrito a la Fiscalía General de la República - Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Folio	793

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, +52 (55) 5346 - 0342 / www.gob.mx/pgr



863

Oficio No. CSCR/1406/2019

Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente:

08 APR 2019
12:31

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0462/2019, suscrito por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto de [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

[REDACTED]

C.c.p. Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Lic. [REDACTED] AMPF adscrito a la Fiscalía General de la República. - Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Folio	793

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, +52 (55) 5346 - 0342 / www.gob.mx/pgj



869

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el volante con Id **9425**, mediante el cual se remite el oficio número **CSCR/1407/2019** de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, signado por Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en atención al oficio **SDHPDSC/OI/0517/2019**, mediante el cual se solicita a la Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto de [REDACTED] oficio mediante el cual se informa lo siguiente: *"hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto"*-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (03) tres fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

865

Lecheche
08/04/2019

Id: 9425
 Número: CSCR/1407/2019
 Fecha: 05/04/2019
 Fecha del término: [REDACTED]
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 08/04/2019

Fecha de devolución: [REDACTED]

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0517/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES RESPECTO DE ONOFRE PEÑA CELSO, AL RESPECTO MENCIONA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN

Observaciones:



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

9425

Oficio No. CSCR/1407/2019
Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente:

At
6 de Abril 2019
12:33

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0517/2019, susenito por el Lic. Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada. [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. D. [REDACTED] Procurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Paga su superior
C.c.p. Lic. [REDACTED] adscrito a la Fiscalía General de la República - Presente.

Elaboró [REDACTED]
Folio 2

Av. Insurgentes No. 20, de la Gloriosa de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
CP 06700, (52 55) 5345 - 0342 / www.gob.mx/pgr

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



866
975

Oficio No. CSCR/1407/2019

Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente:

5 8 ABR 2019
1733

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0517/2019, suscrito por el Lic. Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto de [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

[REDACTED]

C.c.p. Dr. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. [REDACTED] AMPF adscrito a la Fiscalía General de la República - Presente.

Elaboró	Pedro Arturo Pancardo Hernández
Folio	792

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, +52 (55) 5346 - 0342 / www.gob.mx/pgc



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

867

Oficio No: CSCR/1407/2019

Ciudad de México, a 05 de Abril del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente:

[Redacted]
08 APR 2019
12:35

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0517/2019, suscrito por el Lic. Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto [Redacted]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la Institución en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

[Redacted Signature]

C.c.p. Dr. [Redacted] - Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. [Redacted] - AMPF adscrito a la Fiscalía General de la República - Presente.

Elaboró	[Redacted]
Folio	792

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Av. Insurgentes No. 700 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,
CP 06700, +52 (55) 5346 - 0342 / www.gob.mx/pgr



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

868

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

--- En Ciudad de México, del día ocho de abril dos mil diecinueve. ---
--- **VISTO.** el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma mediante oficio solicítase al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero: 1.- *Se informe el nombre de las personas que resguardaban los fusiles calibres 5.56x45 MM., Heckler & Koch, modelo G-36 ,matriculas:* [REDACTED]

[REDACTED] Del periodo comprendido de julio a noviembre de 2014. 2.- *Se remita copia certificada del documento de asignación del material bélico mencionado. Asimismo mediante oficio solicítase al Fiscal General del Estado se Guerrero Informe si existen registros de huella balística de 16 fusiles calibres 5.56x45 MM., Heckler & Koch, modelo G-36,matrículas:* [REDACTED]

[REDACTED] En caso de ser afirmativa la respuesta, remita la huella balística correspondiente. Por lo que con fundamento en los dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es procedente acordarse y se;

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA
MTRO. [REDACTED] C [REDACTED]

ACUSE

869



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente,
Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

022276

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12 Colonia
Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Tel.53.46.00.00 Ext. 505561

DIA	MES	AÑO
08	04	2019

RECIBIDO
11 ABR. 2019
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
CENTRO DE SERVICIOS

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA
MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO
CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA
ACELARADA

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	Oficio: SDHPDSC/OI/633/2019	LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39074, Chilpancingo, Gro.

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

870



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/633/2019

Ciudad de México, 08 de abril de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. [REDACTED]
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.**
Presente.

Distinguido Secretario:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, se solicita su valiosa colaboración, con carácter URGENTE para lo siguiente:

- **Se informe el nombre de las personas que resguardaban los fusiles calibres 5.56x45 MM., Heckler & Koch, modelo G-36 ,matriculas:** [REDACTED]
[REDACTED] **Del periodo comprendido de julio a noviembre de 2014.**
- **Se remita copia certificada del documento de asignación del material bélico mencionado.**

Sin otro particular, me despera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [REDACTED]

Vo. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
EL DIRECTOR

LIC. ALFREDO HIGARDO [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su superior conocimiento.-Pres [REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Piso 12, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. 505561/ www.gob.mx/pgr

ACUSE

872



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente,
Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

022277

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12 Colonia
 Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Tel.53.46.00.00 Ext. 505561

DIA	MES	AÑO
08	04	2019

RECIBIDO
 11 ABR. 2019
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 DEPTO. DE OFICINA DE PARTES
 CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 TURNO MATUTINO REFORMA
 CENTRO DE COSTOS

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/>	ORDINARIO	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/>	MENSAJERÍA ACELARADA

600

CERTIFICADO

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	Oficio: SDHPDSC/OI/641/2019	MTRO. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO	Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito, C.P. 39096. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

872



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/641/2019
Ciudad de México, 08 de abril de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MTRO. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Distinguido Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, se solicita a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien instruir a quien corresponda para que con carácter urgente se:

- **Informe si, existen registros de huella balística de 16 fusiles calibres 5.56x45 MM., Heckler & Koch, modelo G-36, matrículas: 83-012606, 83-004478, 83-012604, 83-012600, 83-012593; [REDACTED]. En caso de ser afirmativa su respuesta, remita la huella balística correspondiente.**

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

MINISTRE

LIC



LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su superior conocimiento.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Piso 12, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. 505561/ www.gob.mx/pgj


873



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

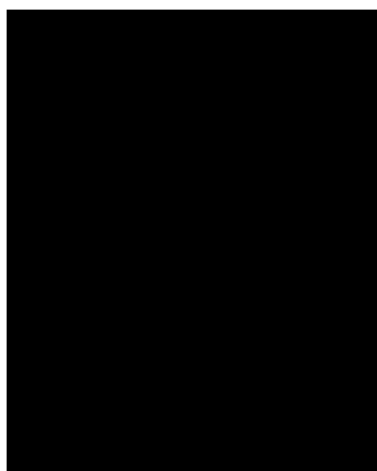
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 753

--- En la Ciudad de México, siendo el día Ocho de Abril
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 753 (Setecientos cincuenta y tres), mismo que consta de 873
(Ochocientos setenta y tres) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. 